

— **FORO** —  
POLÍTICA DE DESARROLLO  
**AGRARIO INTEGRAL**  
(ENFOQUE TERRITORIAL)

Mesas  
de Base

9

10

PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA  
**RELATORÍAS DE LAS MESAS  
DE BASE Y SUS PONENCIAS**

17, 18 y 19  
Diciembre - 2012  
Bogotá



NACIONES UNIDAS  
COLOMBIA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ  
CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



# PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA RELATORÍAS DE LAS MESAS DE BASE Y SUS PONENCIAS

— **FORO** —  
POLÍTICA DE DESARROLLO  
**AGRARIO INTEGRAL**  
(ENFOQUE TERRITORIAL)



NACIONES UNIDAS  
COLOMBIA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ  
CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

————— **FORO** —————

POLÍTICA DE DESARROLLO

**AGRARIO INTEGRAL**

(ENFOQUE TERRITORIAL)

—————

PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA  
**RELATORÍAS DE LAS MESAS  
DE BASE Y SUS PONENCIAS**

**Mesas de Base 9 y 10**

**Organización de Naciones Unidas en Colombia y la Universidad  
Nacional de Colombia – Centro de Pensamiento y Seguimiento  
al Diálogo de Paz**

Responsables de convocar, organizar y servir de relatores de los debates  
del Foro y de sistematizar sus conclusiones.

17, 18 y 19 de diciembre  
2012

Diseño, impresión y acabados  
Impresol Ediciones Ltda  
[www.impresolediciones.com](http://www.impresolediciones.com)

# INTRODUCCIÓN





# LAS PROPUESTAS CIUDADANAS EN LAS MESAS DE BASE DEL FORO DE POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL (ENFOQUE TERRITORIAL)

## MESAS DE BASE 9 Y 10

**E**n este libro están las propuestas e iniciativas de ciudadanos, ciudadanas y de sus organizaciones de diferentes regiones y sectores del país que se reunieron en las *Mesas de Base* que se conformaron en el *Foro denominado Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)*.

Este Foro se realizó del 17 al 19 de diciembre del 2012, en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, en Bogotá, para facilitar la participación de la sociedad en torno al desarrollo agrario integral con el fin de producir “insumos y propuestas provenientes de la participación ciudadana de utilidad para la discusión del primer punto de la agenda” del *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.

La Organización de Naciones Unidas en Colombia y la Universidad Nacional – Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz, a solicitud de la Mesa de Conversaciones, convocaron, organizaron y sirvieron de relatores de los debates y de las conclusiones de este espacio de participación.

Un total de 1314 ciudadanos, a través de sus distintas formas de organización, participaron activamente en el Foro, el cual tuvo varios momentos que se integraron de manera coherente y complementaria con su propósito.

Uno de esos momentos - después de la instalación, una presentación académica y un panel en el que participaron diferentes sectores - fueron las sesiones de las mesas de trabajo, en las que los y las participantes se reunieron en *Mesas de Base* y, luego, en *Mesas de Socialización* para presentar sus insumos y propuestas.

Estas Mesas contaron con un equipo metodológico - de Naciones Unidas y de la Universidad Nacional- integrado por un moderador principal y uno de apoyo y un relator principal y uno de apoyo.

En total fueron 20 *Mesas de Base*, cada una conformada con cerca de 60 asistentes de diferentes regiones y sectores sociales que trabajaron sobre cada uno de los subtemas del primer punto del *Acuerdo General*:

Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

1. Programas de desarrollo con enfoque territorial
2. Infraestructura y adecuación de tierras
3. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza
4. Estimulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.
5. Sistema de seguridad alimentaria.

El objetivo de estas *Mesas de Base* fue recoger los insumos y propuestas ciudadanas en las sesiones de trabajo del día 17 de diciembre en la tarde y del día 18 en la mañana. De cada una de estas mesas se produjo una relatoría con tres elementos esenciales: insumos generales sobre los desarrollos agrarios integrales; propuestas según cada subtema del primer punto de la *Agenda General*; y otras propuestas complementarias. Estas relatorías fueron compartidas en las *Mesas de Socialización*, que fueron la unión de dos *Mesas de Base*.

Además de estas 20 *Mesas de Base*, sesionó una más: la Mesa que los afrocolombianos crearon para trabajar sus propuestas como sector y de acuerdo con sus propias visiones.

Este libro recoge las propuestas de las *Mesas de Base* 9 y 10, en las que participaron representantes del movimiento y organizaciones campesinas; de gremios y organizaciones del sector empresarial; de organizaciones indígenas, afro-descendientes, defensoras de derechos humanos, de víctimas y de desplazados, de mujeres y juveniles; del sector académico, universidades y centros de investigación; de partidos, movimientos políticos y sociales; de organizaciones LGBTI; de Organizaciones No Gubernamentales vinculadas al desarrollo rural y al medio ambiente; de Programas de Desarrollo y Paz e Iniciativas Nacionales Territoriales de Paz; de centrales y organizaciones sindicales; de Iglesias y otras formas de organización.

En una parte de esta publicación están las relatorías, donde se consignan los puntos centrales de las ponencias presentadas y las intervenciones orales que se escucharon a lo largo de las sesiones de trabajo.

En otra parte de este libro se incluyen las ponencias presentadas en la cada una de las *Mesas de Base* y que los ciudadanos y sus organizaciones prepararon especialmente para participar en el Foro. Asimismo, se puede consultar la relación de quienes también participaron con intervenciones orales y, por último, el listado de los asistentes.





Este libro hace parte de una serie de publicaciones que se complementan y que incluye:

- Dos sistematizaciones generales del Foro y complementarias: una producida por Naciones Unidas y otra, por la Universidad Nacional de Colombia. Estos documentos reúnen de manera organizada las visiones generales y propuestas presentadas en el Foro sobre el desarrollo agrario integral con enfoque territorial; las propuestas por cada uno de los subtemas del primer punto de la agenda de la Mesa de Conversaciones; y otras propuestas.
- Una publicación con el balance general del Foro y los documentos de los diferentes momentos del mismo: en la instalación; en la introducción académica, en el panel con la participación de diferentes sectores; y en la clausura.
- 10 publicaciones –incluido este libro–, que reúnen las relatorías y ponencias de las 21 Mesas de Base –entre ellas la Mesa de afrodescendientes–.
- Una publicación con las relatorías de las 10 *Mesas de Socialización* y las propuestas que diversos sectores depositaron en los buzones dispuestos para tal fin.

Las publicaciones de las *Mesas de Base* y las *Mesas de Socialización* y sus buzones fueron el soporte sobre el cual se construyeron las sistematizaciones, las cuales hacen referencia constante a la información producida en estos espacios que reunieron a los diferentes sectores sociales del país. Por esa razón, se trata de documentos que se complementan.

Esta serie de publicaciones es el resultado del primer espacio de participación de la Mesa de Conversaciones y es, asimismo, la demostración de que los sectores del país están listos, tienen propuestas y quieren aportar, desde sus visiones, a que Colombia alcance el fin del conflicto.

**IGNACIO MANTILLA PRADA**

**Rector**

Universidad Nacional de Colombia

**BRUNO MORO**

**Coordinador Residente y Humanitario**

Sistema de Naciones Unidas en Colombia





**MESA DE BASE**

**9**





# MESA DE BASE 9

# RELATORÍA DE

# LAS PROPUESTAS

# CIUDADANAS

La Mesa de Base recogió los insumos, las propuestas y ponencias ciudadanas que fueron presentadas en las sesiones de trabajo del día 17 de diciembre en la tarde y del día 18 de diciembre en la mañana. Esta información fue recogida en la relatoría que se adjunta a continuación. Los asistentes abordaron todos los subtemas del punto uno de la *Agenda General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.





# RELATORÍA MESA BASE 9

**Número de participantes:** 58

**Número y sectores participantes:** 9. Campesino, Movimientos políticos, Organizaciones no gubernamentales, desplazados, mujeres, movimiento cooperativo, gremios industriales, grupos de investigación, estudiantes, movimiento indígena. De manera precisa: Anuc. Asociación Nacional de Usuarios Campesinos; Marcha Patriótica; Instituto de Derecho Penal; Minga; ASAPAZ; FEU Caquetá, Fundación Tierra y Vida (Bolívar); JAC, vereda Yucala (Nilo-Cundinamarca); ASOTRACAMPO (Barranquilla), ACEV (Universitarios), ASFADES (Caucasia-Antioquia); ORIC – Movimiento Indígena Nacional; El Agrion – Valledupar; Partido Liberal Colombiano; PDMMM; ASOPRODAGROP (Cesar), FENACOA. Mesa de Unidad Agraria (Bogotá); Renacer Siglo XXI; Poder Ciudadano; Asociación Agroambiental; MOVICE (Meta); Ruta Pacífica de Mujeres – Regional Chocó; Cabildo Indígena de la Guajira; Fensuagro, Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz; Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, Proceso de Unidad Popular del Suroccidente; Federación de Estudiantes Universitarios; OPIAC, Organización Pueblo Indígena Amazónico (Vaupés); Colombianos y Colombianas por la Paz; ANDI; Fedearroz; ANSOR; Mesa Indígena; AHERAMIGUA; Grupo Autogestionario de Nariño; AGROTES; Fundación Ideas para la Paz; Innova; Andescol; Grupo Semillas; Fundación Cunaruna (Cundinamarca); Asociación MINGER; Corporación RIOL; Corporación Desarrollo; MANE (sector estudiantil); FINDEPAC (San Andrés); CANAC (Atlántico); Unidad Agraria (Bogotá); ANUC (Mujeres Rurales) Amazonas; Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales; Red Latinoamericana de Resolución de Conflictos; AICO; Agrotex Florencia; Corporación ambiental RIO ELE; Coordinadora de Procesos Sociales del Distrito – Marcha Patriótica; Ruta Pacífica de Mujeres – Valle del Cauca, y Mesa de Unidad Cívico Agraria y popular de Oriente colombiano.

**Número de ponencias presentadas:** 37

**Número de participantes sin ponencia:** 20

**Total de intervenciones:** 53

**Detalle de los anexos que se adjuntan:**

Relación de ponencias. Se adjuntan las 37 ponencias, numeradas en la parte superior con color verde, y relacionadas en la lista correspondiente. Dos de las ponencias cuentan con material en CD (“Proyecto Nuevo Horizonte”, Cámara ABC; “Dos propuestas al proceso de paz”, Instituto autónomo de Derecho Penal). De igual manera, se adjuntan propuestas escritas por los asistentes, pero que no corresponden a ponencias, como sustento de sus presentaciones orales.

## INSUMOS Y PROPUESTAS

### 1. Insumos generales sobre el Desarrollo Agrario Integral.

- Concentración de la tierra es un problema histórico que ha generado, a su vez, concentración de poder político, derivando en dinámicas de violencia. Carácter permanente de la guerra a lo largo de la historia nacional. Profundización del conflicto.
- Transformaciones técnicas y científicas en el mundo desde finales del siglo XX y su impacto en las zonas rurales. Mayor polarización social y desigualdad como consecuencia de lo anterior.
- Articulación campo-ciudad. Los problemas productivos del campo tiene impactos muy importantes en la ciudad. El Ministerio de Agricultura mira el sector primario desde el asistencialismo y desde la productividad. El campo, sin jalonamiento de la industria y la ciudad, y viceversa, no existe.
- Conflicto y modelo de desarrollo existente en la actualidad en Colombia. Se plantea la necesidad de discutir el modelo económico vigente, al cual se vincula la forma en la que se distribuye la tierra y ha servido para profundizar la dinámica del conflicto. El modelo de desarrollo vigente le quita relevancia al problema del acceso y propiedad de la tierra, contrastando con el elevado índice de concentración de la tierra.
- Condiciones particulares de las mujeres en el marco del conflicto armado y el problema agrario y rural. Mujeres que luchan por el acceso a la tierra son amenazadas, desplazadas y asesinadas, por sus labor como defensoras de de derechos de campesinos y campesinas. Estas condiciones de violencia, no permiten el desarrollo de procesos productivos en el campo.
- Necesidad de la reforma agraria integral, no limitada a la redistribución de tierras.
- Política de tierras actual, críticas por los problemas fiscales generados a campesinos, así como por el papel de los registros para efectos de restitución de tierras. Ley de restitución es realmente de re-victimización.
- Efectos negativos del TLC, asimetrías entre productores nacionales y los de Estados Unidos.
- El Plan Nacional de Desarrollo actual, no recoge a la población rural, invisibilizándola, promoviendo prácticas de extrajerización y cambio del uso del suelo, no reconoce la concentración de la tierra, privilegia monopolios y monopsonios, desconoce la relación entre grandes emprendimientos y desplazamiento forzado, perpetuando el conflicto. Lo que significa que la ley de víctimas y el desarrollo rural, se fundamentan en la modificación de la economía para garantizar la extranjerización de la tierra, y no resolver las causas del conflicto y garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.
- Efectos negativos de la implementación de la locomotora minera.
- Se expresa una preocupación por la conversión de UAF en zonas de desarrollo de proyectos agroindustriales.
- En los últimos años ha desaparecido la institucionalidad rural y se han desarticulado de las políticas dirigidas al sector.
- Disparidades productivas y sociales en el campo, entre producción agroindustrial y campesina.
- La paz debe ser construida por todos y a nivel nacional. Se plantea la necesidad espacios para participación más directa, reconociendo la importancia de este espacio de foro. La paz debe comprender





la justicia social y una paz duradera debe eliminar cualquier tipo de inequidad y explotación, reconocer efectivamente la condición multicultural. Importancia del diálogo con gremios del sector privado para avanzar en la construcción de la paz.

## 2. Propuestas de los participantes sobre los subtemas del Desarrollo Agrario Integral contemplados en el Acuerdo General.

### Propuestas sobre el subtema 1 - Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

- Desde varias de las intervenciones se propone la discusión del modelo de desarrollo nacional en tanto es determinante de las dinámicas rurales, abordando a su vez la construcción de una Reforma Agraria Integral, que no significa únicamente redistribución de tierras, sino que debe afectar aspectos relacionados con infraestructural, asistencia técnica, comercialización, derechos sociales y políticos, así como las condiciones culturales, por lo que debe incluir legislaciones particulares de territorios indígenas y afrodescendientes. Surge también como una consideración compartida la necesidad ampliar la perspectiva en el debate y generación de propuestas, ya que no se trata solamente del concepto de tierra, sino de territorio<sup>1</sup>.
- Desde algunos gremios del sector agroindustrial, se considera de vital importancia que el Gobierno haya planteado, al inicio de las negociaciones, que el modelo económico no es negociable<sup>2</sup>
- Se propone que más allá del tema estrictamente agrario y de tierras, se aborde la perspectiva del Desarrollo rural integral, el cual ha de estar encaminado al mejoramiento calidad de vida de las comunidades rurales en todos los aspectos, particularmente en lo relativo a participación directa de comunidades en lo que les afecta, así como la garantía efectiva de derechos sociales y políticos de campesinos, indígenas y afrodescendientes. Se propone como algunos pilares de tal propuesta de desarrollo rural la equidad de género, la generación de políticas de formación y trabajo para jóvenes campesinos en perspectiva de la producción campesina y no para el empleo en monocultivos y productos de la denominada oferta agroexportadora, la protección del medio ambiente, la construcción

1 Ver ponencias: “Tejiendo la paz: territorios y desarrollo propio de los pueblos indígenas”, Movimiento Indígena Nacional; “Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz”, Mujeres por la paz; “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz; “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa de Unidad Agraria; “Ponencia Fundación para la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario del oriente colombiano DHOC al foro de desarrollo rural integral (enfoque territorial)”, Mesa Humanitaria del Meta Mesa de Derechos Humanos del Meta; “Propuesta de acuerdo de desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de Unidad Cívica Agraria y popular de Oriente colombiano; “Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social”, Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; “Propuesta de la Asociación Campesina de Arauca ACA para el desarrollo integral del departamento de Arauca”, Asociación campesina de Arauca; “Tesis para el trabajo en el sector indígena”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; “La paz del campesinado colombiano es la justicia social” Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; “Desde la re-xistencia mujeres contra el despojo + desarraigo y violencia silenciosa cruelmente mortífera”, Ruta pacífica de mujeres por la paz, Valle del Cauca; “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales; Coordinadora de Procesos sociales del Distrito de Bogotá. Sector Universitario; Poder Ciudadano; Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra.

2 Ver ponencia “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, Sociedad de Agricultores de Colombia.



de formas colectivas de uso del territorio y la autonomía por parte de las comunidades en cuanto el uso y goce de recursos ambientales renovables y no renovables, así como el carácter plural y multi-cultural de los territorios<sup>3</sup>.

- En materia de acceso a tierras, se plantea que es el Estado el encargado de realizar las compras directas de tierras<sup>4</sup>, -para evitar la especulación de precios observable hoy en varias regiones del país y que impide el acceso a las comunidades locales-, generando a su vez un sistema de subsidios integrales para organizaciones y comunidades con el propósito de efectuar dichas compras; también es responsabilidad estatal la evaluación del potencial adjudicable de baldíos, así como la exploración y profundización de alternativas de uso y usufructo de las tierras<sup>5</sup>. La redistribución de tierras debe colocar particular atención a la situación de los desplazados<sup>6</sup> y pequeños productores, con una política que afecte tierras que han sido expropiadas al narcotráfico y aquellas que no son explotadas inadecuadamente, aplicando la extinción de dominio a las tierras improductivas<sup>7</sup>. Lo anterior se complementa con la idea de simplificar los procesos administrativos para acceder a la adjudicación, legalización y restitución de tierras. De igual manera, se reitera la necesidad de titulación efectiva de tierras por parte del Incoder<sup>8</sup>, proponiendo a su vez la discusión sobre la titulación de áreas que fueron ocupadas antes de ser declaradas zonas de reserva forestal<sup>9</sup>. Pero así mismo, surge una posición crítica sobre las zonas denominadas como protegidas por el Estado, en tanto que deben ser las propias comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes quienes deben protegerlas<sup>10</sup>.
- En términos de propiedad sobre la tierra un elemento reiterado en varias intervenciones es la necesidad de eliminar la concentración y limitar latifundio, no sólo por consideraciones de equidad y mejoramiento de condiciones sociales, sino por los impactos negativos de la concentración en términos

3 Ver ponencias: “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral” Grupo Paz Siglo XX; I “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz; “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa de Unidad Agraria; “Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social”, Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; “Tesis sobre el problema agrario”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; “La paz del campesinado colombiano es la justicia social” Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; Sin título. Asociación Humanitaria de Colombia; “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales; Coordinadora de Procesos sociales del Distrito de Bogotá. Sector Universitario; Poder Ciudadano; Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra.

4 Ver ponencia: “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral” Grupo Paz Siglo XXI

5 Ver ponencia: “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral” Grupo Paz Siglo XXI

6 Ver ponencias: Sin título. Asociación Humanitaria de Colombia; Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, “La paz del campesinado colombiano es la justicia social”; “La paz del campesinado colombiano es la justicia social”, Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; “Tesis sobre el problema agrario”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; Poder Ciudadano; OPIC. Organización de desplazados en Córdoba.

7 Ver ponencia: “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral”, Grupo Paz Siglo XXI Asociación Humanitaria,.

8 Ver ponencias: “Ponencia de la Andi-Cámara de la industria de alimentos”, Asociación Nacional de Industriales; “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral”, Grupo Paz Siglo XXI; Programa de desarrollo Humano del Magdalena Medio; Nariño - Antioquia. Grupo de Mujeres Autogestionarias.

9 Ver ponencias: “Propuesta de la Asociación Campesina de Arauca ACA para el desarrollo integral del departamento de Arauca”, Asociación Campesina de Arauca, “Propuesta de acuerdo de desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de Unidad Cívico Agraria y Popular del oriente de Colombia.

10 Ver ponencia: “Tesis para el trabajo en el sector indígena” Proceso de unidad popular Suroccidente colombiano.



de productividad<sup>11</sup>. En este contexto surge la propuesta de considerar 1000 hectáreas como tope de máximo de titulación por familia, para evitar concentración y promover el cuidado del medio ambiente<sup>12</sup>. Para dirimir conflictos por tierras se plantea la necesidad de crear tribunales especializados al interior del sistema de justicia<sup>13</sup>. De igual manera, se propone la nacionalización de terrenos a los cuales no sea posible determinarles su propiedad, usándolos como base para una redistribución<sup>14</sup>. Se presentan también varias propuestas de incremento de la tributación en lo rural con propuesta como separar titularidad de la tierra sobre su uso, según vocación productiva, incremento a la tributación predial en lo rural, en función de sus características, permitiendo a su vez la construcción de una propuesta impositiva progresiva para tierras ociosas<sup>15</sup>.

- Otro aspecto, relacionado con la propiedad de la tierra en comunidades desplazadas, propone la restitución de tierras a víctimas dentro de los terrenos que les despojaron aunque no tengan título<sup>16</sup>. Una propuesta en este sentido enuncia que la entrega de la tierra se haga a grupos de desplazados y no de manera individual y acompañada de proyectos productivos viables<sup>17</sup>. De acuerdo con el sector privado, el otorgamiento de tierra como parte de un proceso de paz debe ir de la mano con proyectos productivos y medidas de seguridad que impidan que las tierras sea abandonada posteriormente por razones económicas o de seguridad<sup>18</sup>.
- Desde la perspectiva de algunos gremios del sector agrícola las instituciones vigentes en el país tales como la expropiación no pueden ser utilizadas con el fin de resolver problemas coyunturales de la política agropecuaria o contingencias presupuestales del sector público<sup>19</sup>
- En cuanto al tema de usos del suelo se presenta un importante bloque de críticas y propuestas sobre recursos minero-energéticos. Para el caso de la pequeña minería y la minería artesanal se propone su necesaria despenalización, que conduzca a no perpetuar la estigmatización de este tipo de produc-

11 Ver ponencias: “Bases para un nuevo modelo de desarrollo rural para la paz”, Instituto de Pensamiento Liberal y Centro de Estudios e Investigaciones del Cooperativismo; “El cooperativismo agropecuario: instrumento para la paz con justicia social”. Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias; “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral” Grupo Paz Siglo XXII; “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz; “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa de Unidad Agraria; “Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social”, Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; “Tesis sobre el problema agrario”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; “La paz del campesinado colombiano es la justicia social” Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales; Sin título. Asociación Humanitaria de Colombia; Coordinadora de Procesos sociales del Distrito de Bogotá. Sector Universitario; Poder Ciudadano; Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra.

12 Ver ponencia “Propuesta de acuerdo de desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de Unidad Cívico Agraria y popular de Oriente colombiano

13 Instituto Autónomo de Derecho Penal

14 Ver ponencia: “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral” Grupo Paz siglo XXI

15 Ver ponencia: “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral” Grupo Paz Siglo XXI; “La paz del campesinado colombiano es la justicia social”, Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina; “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales.

16 Ver ponencia “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales.

17 OPIIC. Organización de desplazados en Córdoba.

18 Ver ponencia “Ponencia de la Andi-Cámara de la industria de alimentos”, Asociación Nacional de Industriales.

19 Ver ponencia “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, Sociedad de Agricultores de Colombia.

ción, permitiendo su desarrollo de manera sostenible desde la perspectiva ambiental, estimulándose la producción de oro verde, considerándose que es factible la protección de ambiente con proyectos mineros sostenibles a cargo de comunidades campesinas. Del mismo modo, se aboga por la legalización títulos mineros en manos de pequeños productores<sup>20</sup>. Frente a la gran minería hay un espectro de posibilidades que van desde la negación absoluta hasta su regulación de manera efectiva. Dicha regulación implica, entre otros elementos, nacionalizar recursos que impida la concesión de tierras por parte del Estado a multinacionales<sup>21</sup>; no permitir la extranjerización de tierras que deriva de la locomotora minera; prohibir de manera efectiva la explotación minero-energética en zonas de páramos, con ecosistemas frágiles y de reserva agroecológica; así como el pago de la deuda ambiental a las comunidades afectadas por grandes explotaciones mineras<sup>22</sup>. De igual manera, se incluye el desarrollo de consulta previa, libre e informada a las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes frente a grandes proyectos minero-energéticos, como figura que contribuya a proyectar su autonomía sobre los recursos ubicados en sus territorios. Se propone reglamentar la consulta previa<sup>23</sup>. Dichas propuestas se recogen en la construcción de un nuevo código minero, que también haga que el proceso de consecución de licencias ambientales para la explotación minera sea más exigentes<sup>24</sup>.

- Otros aspectos relacionados con uso de la tierra hacen énfasis en la necesidad de disminuir la ganaderización vigente en el país<sup>25</sup>, así como acabar con la lógica de los monocultivos, propiciando la diversificación y promoviendo la producción ambientalmente sustentable y la conversión agroecológica en este sentido<sup>26</sup>. Igualmente, surgieron propuestas para impedir los cambios en el uso del suelo rural por presiones desde la lógica urbana; es el caso de reconversiones productivas por el desarrollo de mercado de servicios como turismo, o la variación en las unidades de medida para la

20 Ver ponencias: "Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral", Marcha Patriótica; "Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz", Colombianos y colombianas por la paz; "De nuevo la paz, de nuevo el campo", Mesa de Unidad Agraria; "Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social", Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; "Primer congreso agrario, obrero y popular del Suroccidente colombiano. Afrodescendientes", Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; "La paz del campesinado colombiano es la justicia social" Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; "La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución" Coordinadora estudiantil de asuntos rurales; Sin título. Asociación Humanitaria de Colombia; "Coordinadora Agrominera" Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó, AHEROMIGUA; "Ponencia Fundación para la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario del oriente colombiano DHOC al foro de desarrollo rural integral (enfoque territorial)" Mesa Humanitaria del Meta; Coordinadora de Procesos sociales del Distrito de Bogotá. Sector Universitario; Poder Ciudadano; Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra.

21 Ver ponencia "Coordinadora Agrominera" Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó, AHEROMIGUA.

22 Ver ponencias: "Coordinadora Agrominera" Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó, AHEROMIGUA; "Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz", Colombianos y colombianas por la paz; "Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social", Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; "50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral" Grupo Paz Siglo XXII; "Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral", Marcha Patriótica; "Saludo y presentación de propuestas", Campaña Nacional e internacional Tierra, Vida y Dignidad; Renacer Siglo XXI Alto Naya. Cauca.

23 Ver ponencia "Coordinadora Agrominera" Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó, AHEROMIGUA.

24 Ver ponencia "La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución", Coordinadora estudiantil de asuntos rurales; Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia.

25 Ver ponencias: "50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral" Grupo Paz siglo XXI; "La paz del campesinado colombiano es la justicia social" Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; Sin título, Asociación Humanitaria de Colombia.

26 Ver ponencias: "Coordinadora Agrominera" Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó, AHEROMIGUA; "La paz del campesinado colombiano es la justicia social" Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; "La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución" Coordinadora estudiantil de asuntos rurales; Mesa de Unidad Agraria; "Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social".

comercialización del suelo, con el paso de la venta por hectáreas a venta por metro cuadrado, o las presiones derivadas de la necesidad de suelo para ser urbanizado<sup>27</sup>.

- Zonas especiales de desarrollo para lugares con presencia de cultivos de uso ilícito, una institucionalidad especial para estas zonas<sup>28</sup>.
- El conjunto de intervenciones relacionadas con las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), muestran apoyo a la figura, en tanto se consideran parte de la política de desarrollo rural, planteando también su fortalecimiento<sup>29</sup>. Se destacan elementos como la idea de declarar las ZRC en cualquier área del país y no sólo en terrenos baldíos, así como la necesidad de construir una reglamentación relativa a la capacidad de decisión al interior de las mismas. La ampliación de las ZRC se propone con el objetivo de estimular formas de propiedad colectiva campesinas, contribuir a garantizar seguridad y soberanía alimentarias, y como mecanismo para cerrar la frontera agrícola, teniendo en cuenta que los territorios sustraídos a zonas de reserva forestal deben estar destinados ZRC<sup>30</sup>. Surge la propuesta de crear un sistema nacional de ZRC, que implica la articulación entre comunidades campesinas y étnicas, la academia, Estado y empresarios agroindustriales, como instrumento capaz de contribuir con la Reforma Agraria Integral. Dicho sistema debe ser financiado con recursos públicos, para la ejecución de los planes de desarrollo sostenible<sup>31</sup>.
- La situación de no formalización y reglamentación de las ZRC contrasta con la las Zonas Empresariales que si están reglamentadas<sup>32</sup>.
- En este mismo sentido, se aboga por la protección y ampliación de resguardos indígenas con compensaciones a colonos y campesinos<sup>33</sup>.
- Varias intervenciones apuntan a la construcción de territorios interétnicos, los cuales permitan la convivencia de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes, teniendo en cuenta que varias regiones presentan conflictos de diverso orden entre las etnias y comunidades que las habitan. Se proponen por tanto como territorios para desarrollar proyectos productivos propios y de mutua complementariedad, reconociendo las diversas formas de habitar y usar el territorio por parte de

27 Ver ponencia “La paz del campesinado colombiano es la justicia social” Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas.

28 Ver ponencia: “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral” Grupo Paz siglo XXI.

29 Ver ponencias: “Bases para un nuevo modelo de desarrollo rural para la paz”, Instituto de Pensamiento Liberal y Centro de Estudios e Investigaciones del Cooperativismo; “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral” Grupo Paz Siglo XXII; “Ponencia”, Federación Nacional Sindical Agropecuaria; “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz; “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa de Unidad Agraria; “Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social”, Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; “Tesis sobre el problema agrario”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; “La paz del campesinado colombiano es la justicia social” Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales; Ver ponencia “Coordinadora Agrominera” Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó, AHEROMIGUA; Sin título. Asociación Humanitaria de Colombia; Coordinadora de Procesos sociales del Distrito de Bogotá. Sector Universitario; Poder Ciudadano; Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, Argelia – Cauca. Asociación Ambiental Santa Clara.

30 Programa de desarrollo Humano del Magdalena Medio

31 Ver ponencia “La paz del campesinado colombiano es la justicia social” Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas.

32 Ver ponencia “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz

33 Ver ponencia “Tejiendo la paz: territorios y desarrollo propio de los pueblos indígenas”, Movimiento Indígena Nacional.



campesinos, indígenas, afrodescendientes, y dando viabilidad a la construcción y ejecución de Planes de vida por parte de las comunidades<sup>34</sup>.

- Los procesos de trabajo y organización de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes por el acceso y uso de la tierra, así como de restitución y retorno son permanentemente asediados por dinámica de violencia. También se propone remover las condiciones y factores de riesgo que tienen las comunidades y líderes campesinos, entre otros: el conflicto armado, los discursos de discriminación étnica y rural de las comunidades, la estigmatización de líderes y comunidades campesinas, desplazamiento y desarraigo, la doble discriminación de las mujeres, la implementación de grandes proyectos minero-energéticas y el enfoque de acción integral en las zonas de consolidación definidas por el gobierno<sup>35</sup>.
- En este sentido, se requiere la protección efectiva y la atención por parte del gobierno nacional de todos los dirigentes y las dirigentes de tales procesos, haciendo un particular llamado de atención por la situación de las mujeres que lideran procesos en la región de los Montes de María, dada la gravedad, magnitud y persistencia de hechos de amenaza, desplazamiento y asesinato<sup>36</sup>.
- De igual manera, se recalca en la necesidad de medidas para garantizar el acceso y titulación a la tierra por parte de las mujeres. Es fundamental eliminar los obstáculos jurídicos que impiden el acceso a recursos productivos (tierra y financiamiento), así como a los servicios de salud, educación y cuidado de la infancia<sup>37</sup>.

### **Propuestas sobre el subtema 2- Programas de desarrollo con enfoque territorial.**

- El desarrollo con enfoque territorial debe partir de una visión amplia y plural, trascendiendo la noción de la tierra y del campo, hacia una noción compleja de territorio que conjuga aspectos jurídicos, políticos y económicos y culturales, ligados al uso y control de los recursos naturales, renovables y no renovables, que involucran el suelo, el subsuelo, sustentan la vida y el buen vivir<sup>38</sup>. Aquí vuelve a resaltarse la importancia de los territorios interétnicos, ya que desde las propuestas de comunidades indígenas y campesinos se plantea la trascendencia cardinal de compartir y construir el territorio, desde una perspectiva intercultural. De esta manera, los principios de interculturalidad y la perspectiva de género se convierten en pilares fundamentales de este enfoque.
- El desarrollo con enfoque territorial se sustenta en nuevo ordenamiento territorial, centrado en la administración y gobernanza del territorio, proponiéndose la creación de una unidad o autoridad

34 Ver ponencias: "Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social", Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; "La paz del campesinado colombiano es la justicia social", Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina;

35 Ver ponencia "Garantías para líderes y lideresas del sector agrario en Colombia", Asociación Minga y Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

36 Organización Tierra y Vida.

37 Ver ponencias: "Desde la re-xistencia mujeres contra el despojo + desarraigo y violencia silenciosa cruelmente mortífera", Ruta pacífica de mujeres por la paz, Valle del Cauca; "Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz", Mujeres por la paz; "Saludo y presentación de propuestas", Campaña Nacional e internacional Tierra, Vida y Dignidad.

38 Ver ponencias "Tejiendo la paz: territorios y desarrollo propio de los pueblos indígenas", Movimiento Indígena Nacional; "De nuevo la paz, de nuevo el campo", Mesa de Unidad Agraria, "Tesis para el trabajo en el sector indígena", Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; "Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social", Federación Nacional de Estudiantes Universitarios.



única catastral y predial generando dinámicas de catastro participativo, capaz de reconocer las lógicas y dinámicas de las comunidades. Ordenamiento territorial alternativo a partir de vocación de los suelos, enfocándolo en la agricultura para la producción de alimentos, eliminando formas extensivas e improductivas de explotación ganadera, promoviendo la Protección de agua y en general del medio ambiente y con un perspectiva de micro-ordenamiento predial<sup>39</sup>.

- Un enfoque de esta naturaleza implica la reestructuración de la institucionalidad rural. En tal sentido, se hace una propuesta que contempla los siguientes aspectos: la conformación de un Consejo Nacional de Desarrollo Rural y reforma agraria, instancia destinada a las decisiones política y a la construcción de la perspectiva general sobre desarrollo rural; la reestructuración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, para crear viceministerio de Reforma Agraria, dedicado a la formulación y seguimiento de políticas. Propender por la especialización del Incoder en procesos agrarios, creando una unidad administrativa para ejecutar las políticas de desarrollo rural. El enfoque territorial se propone a través de una institucionalidad de transición con consejos territoriales de desarrollo territorial y unas unidades técnicas de las corporaciones regionales de desarrollo rural. El financiamiento de esta propuesta se da a través de cuatro fondos: 1. Fondo para estímulo de la producción, 2. promoción de la equidad y superación de la pobreza, 3. promoción de la infraestructura, 4. Promoción de la inversión rural y ambiental. La política debe construirse y ejecutarse en perspectiva descentralizada<sup>40</sup>.
- Desde otra perspectiva<sup>41</sup>, se propone el desarrollo de un CONPES Rural, para la formulación, coordinación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas para la agricultura, pesca, acuicultura y el medio rural. La política rural debe desarrollarse mediante programación y coordinación, con comités de desarrollo rural y reforma agraria, a nivel municipal, departamental y nacional. Contando son subsistemas de dotación y adecuación de tierras; de generación y transferencia de tecnología; asistencia técnica y empresarial, investigación, educación, formación y diversificación; de mercadeo y fomento agroindustrial; de crédito subsidiado rural; asistencia y seguridad social; de información para la agricultura y el medio rural.
- Otro componente fundamental propuesto para enriquecer el enfoque territorial del desarrollo tiene que ver con la participación directa y decisoria de las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes en todos los momentos, procesos e instancias de gestión y uso del territorio, y con perspectiva de género. Entidades y programas que tengan competencia en el desarrollo rural, deberán garantizar la participación de las mujeres en las instancias de decisión<sup>42</sup>.
- Se parte de la necesidad de darle a las y los campesinos reconocimiento como sujetos políticos, abogando por hacer efectivo el que hasta han logrado comunidades indígenas y afrodescendientes,

.....

<sup>39</sup> Ver ponencia “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral”, Grupo Paz Siglo XXI.

<sup>40</sup> Ver ponencia “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral”, Grupo Paz Siglo XXI.

<sup>41</sup> Ver ponencia “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de Unidad Cívico Agria y Popular del oriente colombiano.

<sup>42</sup> Ver ponencia “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de Unidad Cívico Agria y Popular del oriente colombiano.



dotándolas de mayores herramientas para incidir a la construcción de políticas sectoriales<sup>43</sup>. Se propone también el reconocimiento de los campesinos como sujetos propios en políticas educativas y culturales<sup>44</sup>. En general, se propone el fortalecimiento de los procesos de organización de campesinos, indígenas y afrodescendientes.

- Se incluye también la propuesta de declara el agua como bien común<sup>45</sup>.

### Propuestas sobre el subtema 3- Infraestructura y adecuación de tierras.

- Se enfatiza en las propuestas la necesidad de incrementar los recursos de inversión, priorizando infraestructura en educación y salud, los programas de adecuación de tierras -ya que no basta con titulación-, la construcción de distritos de riego y centros de acopio. En materia de vías, las de carácter terciario y las fluviales necesarias para los campesinos<sup>46</sup>. El financiamiento de tales prioridades se propone mediante un Fondo especializado para infraestructura productiva y social.<sup>47</sup>
- Desde la perspectiva de algunos gremios del sector agroindustrial es responsabilidad del gobierno central y de los entes territoriales garantizar la adecuación de la infraestructura vial, empleando parte de los recursos de regalías al desarrollo y mantenimiento de carreteras; destinar el 50% del impuesto predial al mantenimiento de vías secundarias y terciarias; cofinanciación para vías secundarias y terciarias entre gobierno nacional y gobiernos territoriales; fortalecer alianzas público privadas; acceder a recursos de banca multilateral; acelerar el proceso de modernización del parque

43 Ver ponencias “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica; “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de Unidad Cívico Agria y Popular del oriente colombiano; “Coordinadora Agrominera” Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó, AHEROMIGUA.

44 **Ponencia** Fundación para la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario del oriente colombiano DHOC al foro de desarrollo rural integral (enfoque territorial) Mesa Humanitaria del Meta; “Tesis sobre el problema agrario”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; “Propuesta de la Asociación Campesina de Arauca ACA para el desarrollo integral del departamento de Arauca”, Asociación Campesina de Arauca; “Tejiendo la paz: territorios y desarrollo propio de los pueblos indígenas”, Movimiento Indígena Nacional. “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa de Unidad Agraria, “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica; “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de Unidad Cívico Agria y Popular del oriente colombiano; “Propuesta oral para el foro sobre la política de desarrollo agrario integral”, Colombianos y colombianas por la paz.

44 Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó.

45 Argelia – Cauca. Asociación Ambiental Santa Clara

46 Ver ponencias: “Bases para un nuevo modelo de desarrollo rural para la paz”, Instituto de Pensamiento Liberal y Centro de Estudios e Investigaciones del Cooperativismo; “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral” Grupo Paz Siglo XXII; “Ponencia”, Federación Nacional Sindical Agropecuaria; “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz; “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa de Unidad Agraria; “Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social”, Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; “Tesis sobre el problema agrario”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; “La paz del campesinado colombiano es la justicia social” Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales; Ver ponencia “Coordinadora Agrominera” Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó, AHEROMIGUA; Sin título. Asociación Humanitaria de Colombia; “Desde la re-xistencia mujeres contra el despojo + desarraigo y violencia silenciosa cruelmente mortífera”, Ruta pacífica de mujeres por la paz, Valle del Cauca; “Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz”, Mujeres por la paz; “Tejiendo la paz: territorios y desarrollo propio de los pueblos indígenas”, Movimiento Indígena Nacional; Coordinadora de Procesos sociales del Distrito de Bogotá. Sector Universitario; Poder Ciudadano; Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, Argelia – Cauca. Asociación Ambiental Santa Clara.

47 “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral” Grupo Paz Siglo XXII





automotor-. Todo lo anterior, acompañado de la creación de una infraestructura multimodal de transportes<sup>48</sup>.

- Para el sector industrial, coincidiendo con el incremento en inversión, la prioridad deben ser las concesiones sobre vías primarias, y asignación de responsabilidades claras para vías secundarias y terciarias<sup>49</sup>.
- Otro aspecto que debe ser analizado, según gremios del sector agroindustrial, es el relacionado con los distritos de riego, con las siguientes propuestas: abordar el mejoramiento en la gobernabilidad de los distritos de riego existentes; incentivar la aplicación de nuevos instrumentos que permitan la construcción de infraestructura de riego, (distritos, reservorios y otras tecnologías); mirar en detalle la funcionalidad del Sistema de Adecuación de Tierras<sup>50</sup>.

#### **Propuestas sobre el subtema 4 - Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.**

- Los elementos sobre desarrollo social fueron consideradas en varias intervenciones como parte fundamental en la Reforma Agraria Integral<sup>51</sup>, mientras que en otras tantas se propuso la idea de que la modernización del campo debe venir de la mano con la equidad social<sup>52</sup>. De igual manera, se argumenta en varias intervenciones que la prestación de servicios sociales debe considerar diferencias entre la dinámica urbana y la rural, en tanto existen también problemas y necesidades diferenciadas<sup>53</sup>.
- Desde varias intervenciones, se considera que desarrollo social en el campo debe ir de la mano con el respeto de los derechos civiles y políticos del campesino, y en general de todas las comunidades rurales<sup>54</sup>. Se afirma por tanto, que el campesinado no puede ser tenido en cuenta por parte del Estado como enemigo interno, proponiéndose un cambio en la doctrina militar y, en general, desmilitarizar la vida, no sólo en el campo, sino a nivel nacional<sup>55</sup>. En este mismo sentido, se propone la

48 Ver ponencia “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, Sociedad de Agricultores de Colombia.

49 “Ponencia de la Andi-Cámara de la industria de alimentos”, Asociación Nacional de Industriales.

50 Ver ponencia “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, Sociedad de Agricultores de Colombia.

51 Ver ponencias “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa de Unidad Agraria; “Tesis sobre el problema agrario”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano.

52 Ver ponencia “Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social”, Federación Nacional de Estudiantes Universitarios.

53 Ver ponencia “Bases para un nuevo modelo de desarrollo rural para la paz”, Instituto de Pensamiento Liberal y Centro de Estudios e Investigaciones del Cooperativismo.

54 Ver ponencias: Ponencia”, Federación Nacional Sindical Agropecuaria; “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz; “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa de Unidad Agraria; “Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social”, Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; “Tesis sobre el problema agrario”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; “La paz del campesinado colombiano es la justicia social” Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales; Ver ponencia “Coordinadora Agrominera” Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó, AHEROMIGUA; Sin título. Asociación Humanitaria de Colombia; “Desde la re-xistencia mujeres contra el despojo + desarraigo y violencia silenciosa cruelmente mortífera”, Ruta pacífica de mujeres por la paz, Valle del Cauca; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz.

55 Ver ponencias: “Ponencia Fundación para la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario del oriente colombiano DHOC al foro de desarrollo rural integral (enfoque territorial)” Mesa Humanitaria del Meta; “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz; “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa de Unidad Agraria; “Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz



construcción de comisiones de esclarecimiento y de recuperación de memoria frente a violaciones a derechos de humanos<sup>56</sup>.

- Desde la perspectiva del sector privado, es importante diferenciar entre la provisión de bienes públicos por parte del Estado, de la sostenibilidad en el tiempo y el mejoramiento de dicha calidad de vida. En el primer caso, dichos bienes públicos han de materializarse en infraestructura social y productiva, que garanticen mínimos en términos de calidad vida, siendo muy importante una gestión adecuada de bienes públicos, así como abolir la corrupción. Para el segundo aspecto, que es donde mayormente puede aportar el sector privado, con participación activa de todos los agentes<sup>57</sup>.
- Frente a las condiciones sociales y de pobreza de la población víctima del conflicto armado, se propone la financiación de proyectos industriales y agroindustriales, a través de banca pública, así como la creación de un fondo de reactivación económica no reembolsable<sup>58</sup>.
- Involucrar a desmovilizados, sus bases sociales y comunidades campesinas a sistemas productivos, incorporando la perspectiva territorial<sup>59</sup>.
- Como parte de una nueva institucionalidad rural y como se señalaba en el punto de programas de desarrollo con enfoque territorial, se propone crear un Fondo para el desarrollo social para procesos de formalización de ingresos y superación pobreza, viabilizando el incremento en el monto de inversiones públicas para zonas rurales, priorizando servicios públicos como agua potable, alcantarillado, electrificación<sup>60</sup>.
- Para el desarrollo social en el campo y también la ciudad, es fundamental combatir todas las formas de violencia contra las mujeres, especialmente las de carácter sexual, las garantías de no repetición<sup>61</sup>.

*Sobre la presentación de servicios específicos, se propone:*

- Reforma a la ley de pensiones, para garantizar pensión de vejez e invalidez a los campesinos<sup>62</sup>.

.....

con Justicia Social”, Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; “Tesis sobre el problema agrario”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; “La paz del campesinado colombiano es la justicia social” Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales; Ver ponencia “Coordinadora Agrominera” Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó, AHEROMIGUA; Sin título. Asociación Humanitaria de Colombia; “Desde la re-existencia mujeres contra el despojo + desarraigo y violencia silenciosa cruelmente mortífera”, Ruta pacífica de mujeres por la paz, Valle del Cauca; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz.

56 “Ponencia Fundación para la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario del oriente colombiano DHOC al foro de desarrollo rural integral (enfoque territorial)” Mesa Humanitaria del Meta; “Desde la re-existencia mujeres contra el despojo + desarraigo y violencia silenciosa cruelmente mortífera”, Ruta pacífica de mujeres por la paz, Valle del Cauca; “Propuesta de la Asociación Campesina de Arauca ACA para el desarrollo integral del departamento de Arauca”, Asociación Campesina de Arauca; Sin título. Asociación Humanitaria de Colombia.

57 Ver “Ponencia de la Andi-Cámara de la industria de alimentos”, Asociación Nacional de Industriales.

58 Ver ponencia “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral”, Grupo Paz Siglo XXI.

59 Ver ponencia “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral”, Grupo Paz Siglo XXI.

60 Ver ponencia “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral”, Grupo Paz Siglo XXI.

61 Ver ponencias: “Desde la re-existencia mujeres contra el despojo + desarraigo y violencia silenciosa cruelmente mortífera”, Ruta pacífica de mujeres por la paz, Valle del Cauca; “Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz”, Mujeres por la paz.

62 Ver ponencias “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, Sociedad de Agricultores de Colombia; Instituto Autónomo de Derecho Penal.



- Política educativa con perspectiva rural<sup>63</sup>, mediante la creación de centros educativos especializados enfocada a la protección de fuentes de agua, con proyectos educativos regionales y énfasis en educación agropecuaria. Tal política debe permitir que los niños y las niñas se reconozcan en su condición de campesinos, sujetos productivos y de derechos; en perspectiva intercultural, que recoja realidades organizativas, sociales, culturales y ambientales de los territorios; promoviendo el respeto de saberes tradicionales y a las formas propias de educación, acompañado de políticas de investigación. Se enfatiza también en el acceso a educación profesional para el campesinado<sup>64</sup>.
- Promoción de la vivienda digna con programas subsidiados de vivienda, adecuados y suficientes, que se desarrollen con materiales de cada región<sup>65</sup>. Líneas de crédito especializados para mujeres. Así mismo, se propone disminuir la prescripción de la acción hipotecaria de 20 a 10 años, en detrimento del derecho a la propiedad de los campesinos y favoreciendo a las entidades bancarias<sup>66</sup>.
- Desde la perspectiva de gremios del sectores agroindustrial, se propone la creación de una Caja de Compensación Familiar específica para el sector rural, con el objetivo de garantizar una cobertura efectiva de programas destinados a promover vivienda en zonas rurales, diferentes a los del gobierno<sup>67</sup>.
- Sistema de salud público para zonas rurales<sup>68</sup>. La presentación de servicios de salud debe darse en lugares accesibles para las comunidades rurales, colocar en funcionamiento los puestos de salud y brigadas por parte del sistema de salud.

**Propuestas sobre el subtema 5- Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.**

- En términos de la modelo de producción en lo rural, como perspectiva general, desde varias intervenciones, se propone un modelo de producción multimodal que promueva un punto de equilibrio para la coexistencia y retroalimentación de la economía campesina desde la perspectiva cultural y productiva con la agroindustria nacional y la agricultura comercial. Lo anterior implica la firme promoción de la economía campesina, pero también el desarrollo de una agroindustria nacional orientada a la producción de materias primas en productos y subproductos de consumo local, asociado con el

63 Ver ponencia “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, Sociedad de Agricultores de Colombia.

64 Ver ponencias: Ponencia”, Federación Nacional Sindical Agropecuaria; “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz; “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa de Unidad Agraria; “Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social”, Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; “Tesis sobre el problema agrario”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; “La paz del campesinado colombiano es la justicia social” Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; “Coordinadora Agrominera” Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó, AHEROMIGUA; Sin título. Asociación Humanitaria de Colombia; “Desde la re-xistencia mujeres contra el despojo + desarraigo y violencia silenciosa cruelmente mortífera”, Ruta pacífica de mujeres por la paz, Valle del Cauca; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz, “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral”, Grupo Paz Siglo XXI..

65 Ver ponencia “La paz del campesinado colombiano es la justicia social” Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas.

66 El Agrión.

67 Ver ponencia “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, Sociedad de Agricultores de Colombia.

68 “Ponencia Fundación para la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario del oriente colombiano DHOC al foro de desarrollo rural integral (enfoque territorial)” Mesa Humanitaria del Meta; “La salud en Colombia, ¿un puente para la paz?”, Poder Ciudadano.



desarrollo soberano de la ciencia y la tecnología. Se trata también de combinar diferentes tamaño y propiedad individual y colectiva, afirmando que la discusión no es sobre la relación entre producción campesina y agroindustrial en sí misma, sino sobre las asimetrías que hasta el momento han existido, inclinándose hacia empresarios<sup>69</sup>. De igual manera se propone armonización de la producción minero-energética con la producción campesina, con una política ambiental con la obligatoriedad de no contaminar las cuencas de aguas<sup>70</sup>.

- Garantías de los derechos al interior de las cadenas productivas.
- Desde una perspectiva crítica, se propone frenar las cadenas productivas promovidas desde Plan Colombia y Laboratorios de Paz, así como la derogación de los decretos que regulan la producción de leche y panela en el país, en tanto afectan a la pequeña y mediana industria de estos sectores<sup>71</sup>.
- La promoción de la producción agropecuaria refuerza la idea de un nuevo ordenamiento territorial, social y ambiental del país, promoviendo un uso del suelo coherente con la vocación del suelo, la economía campesina, permitiendo revertir el proceso de ganaderización y promover la diversificación de cultivos<sup>72</sup>.
- Desde el sector privado, es necesario construir una visión de largo plazo que permita fortalecer la relación entre lo urbano y lo rural, así como evaluar las relaciones entre los diferentes eslabones del encadenamiento productivo. La asociatividad para resolver los problemas de productividad del micro y minifundo, promoviendo las economías de escala<sup>73</sup>.
- En cuanto a comercialización, se propone promover firmemente el acceso a mercados en lo local, lo regional e interregional, así como la eliminación de la intermediación<sup>74</sup>.
- Para garantizar los ingresos de las y los campesinos, se propone la compensación en caso de pérdidas de cosechas y la intervención en los precios de productos agrícolas por parte del Estado<sup>75</sup>.
- Sobre acceso al crédito, se considera, desde varias intervenciones que el Estado debe promover una política democrática de créditos, precios y semillas para dar rentabilidad a la producción agrícola<sup>76</sup>.

69 Ver ponencias: "Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social", Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; "La paz del campesinado colombiano es la justicia social", Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina.

70 Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó

71 Ver ponencias: "Primer congreso agrario, obrero y popular del Suroccidente colombiano. Sobre la agroindustria", Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano.

72 Ver ponencia "50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral", Grupo Paz Siglo XXI.

73 "Ponencia de la Andi-Cámara de la industria de alimentos", Asociación Nacional de Industriales.

74 Ver ponencias "50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral", Grupo Paz Siglo XXI, "La paz del campesinado colombiano es la justicia social", Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina.

75 Ver ponencia "Propuesta de la Asociación Campesina de Arauca ACA para el desarrollo integral del departamento de Arauca", Asociación Campesina de Arauca.

76 Ver ponencias "50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral", Grupo Paz Siglo XXI, "La paz del campesinado colombiano es la justicia social", Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina; "Propuesta de la Asociación Campesina de Arauca ACA para el desarrollo integral del departamento de Arauca", Asociación Campesina de Arauca; "Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz", Colombianos y colombianas por la paz; "Propuesta de la región del Naya. Municipio de Buenos Aires", Organización Renacer Siglo XXI; Sin título. Asociación Humanitaria de Colombia.

En particular, una intervención propone distribuir la carga del crédito de la siguiente manera: 70% de subsidio por parte del Estado y 30% a cargo de los campesinos<sup>77</sup>.

- Para algunos gremios del sector agroindustrial, se debe estimular el financiamiento agropecuario con las siguientes propuestas: descentralización de decisiones de aprobación de créditos por parte del Banco Agrario; desarrollar la historia crediticia de los clientes, dando mejor trato a los buenos deudores; evaluar la competitividad internacional del financiamiento; integración entre instituciones públicas y de crédito para el financiamiento de proyectos con comunidades; aumento del monto máximo de activos para la definición de pequeño productor<sup>78</sup>.
- En términos de asistencia técnica y tecnológica se hacen las siguientes propuestas
  - Reconversión agroecológica mediante un sistema integrado de producción agroforestal, con financiación estatal para la promoción de la agroecología y la agricultura limpia<sup>79</sup>. Dicho sistema habrá de reflejar que no se trata sólo asistencia técnica, sino formación técnica bajo parámetros de respeto a saberes tradicionales.
  - Creación del sistema nacional de asistencia técnica y transferencia de tecnología agropecuaria de la mano con corporaciones de desarrollo rural, con centros especializados para la transferencia tecnológica a nivel regional.<sup>80</sup>
  - Promover y Bancos locales de semillas manejadas por campesinos. No criminalización de la comercialización y tenencia de semillas nativas. No permitir semillas transgénicas<sup>81</sup>.
  - Bancos de maquinaria, centros de acopio y comercialización, que contribuyan a disminuir tanto costos de producción como para los consumidores<sup>82</sup>.
  - Nacionalización de empresas que trabajan con material genético Integración comercial con países de la región andina<sup>83</sup>.
  - De igual manera, otra intervención propone la derogatoria de las leyes y formas de derechos de propiedad y autor sobre recursos genéticos, así como de las leyes de bioseguridad, biotecnología y patentes<sup>84</sup>.

77 Ver ponencia “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de Unidad Cívico Agria y Popular del oriente colombiano.

78 Ver ponencia “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, Sociedad de Agricultores de Colombia.

79 Ver ponencias “Políticas y leyes de propiedad intelectual sobre biodiversidad, las semillas y los cultivos transgénicos en Colombia”; Corporación Grupo Semillas; “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral”, Grupo Paz Siglo XXI.

80 Ver ponencia “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, Sociedad de Agricultores de Colombia.

81 Ver ponencias “Políticas y leyes de propiedad intelectual sobre biodiversidad, las semillas y los cultivos transgénicos en Colombia”; “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica; “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de Unidad Cívico Agria y Popular del oriente colombiano.

82 Ver ponencia “La paz del campesinado colombiano es la justicia social”, Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina.

83 Ver ponencia “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales.

84 “Políticas y leyes de propiedad intelectual sobre biodiversidad, las semillas y los cultivos transgénicos en Colombia”, Corporación Grupo Semillas.

- La economía cooperativa es una herramienta muy importante para hacerle frente a la crisis actual en el campo colombiano, por su carácter solidario y basado en una lógica diferente al de la ganancia privada. Para promoverla, se propone un fondo de inversión y capitalización del campo para proyectos asociativos y comunitarios que reemplace la lógica de créditos<sup>85</sup>. De igual manera, se plantea crear un sistema de fortalecimiento de la economía solidaria, sustentado en la distribución equitativa de ganancias, asumida por los productores a través de diferentes herramientas, tales como fondos rotatorios.
- Se afirma la necesaria modernización de formas de remuneración y formalización de empleo en lo rural, particularmente en varias regiones en las que se desarrolla producción agroindustrial<sup>86</sup>. De igual manera, se plantea la necesidad de mecanismos efectivos para promover los derechos laborales de los trabajadores rurales, derechos de asociación y sindicalización, dando cumplimiento a los salarios estipulados por la ley<sup>87</sup>. En ese mismo sentido, urge reconocer y ratificar el convenio 141 de la OIT que favorecería los derechos laborales de los trabajadores rurales y las formas de organización campesina<sup>88</sup>.
- Se presenta una propuesta concreta para Puerto Wilches, donde se cuestiona a las cooperativas y al pauperización que han generado, planteando una mesa de diálogo entre Fedepalma, el gobierno, los campesinos organizados, campesinos y trabajadores terciarizados para resolver los temas de usos del suelo, diversificación productiva y relaciones laborales<sup>89</sup>.
- De cara a la problemática de cultivos de uso ilícito, relacionado entre otros con el problema de generación de ingresos para las comunidades, se propone profundizar procesos de sustitución, con previa consulta a las comunidades campesinas, así como la suspensión de fumigaciones, trabajando por mecanismos de resolución derivados de un acuerdo entre campesinos, insurgencia y Estado. De igual modo, Colombia debe encarar la discusión de la legalización en escenarios internacionales y crear fondos de inversión social, de dotación de bienes públicos y de incentivos de desarrollo económico<sup>90</sup>.
- Se propone la reglamentación 731 de 2002 sobre mujer rural, especialmente en el acceso a recursos y financiación de programas productivos.

85 Ver ponencia “Bases para un nuevo modelo de desarrollo rural para la paz”, Instituto de Pensamiento Liberal y Centro de Estudios e Investigaciones del Cooperativismo.

86 Ver ponencias “Bases para un nuevo modelo de desarrollo rural para la paz”, Instituto de Pensamiento Liberal y Centro de Estudios e Investigaciones del Cooperativismo; “Ponencia de la Andi-Cámara de la industria de alimentos”, Asociación Nacional de Industriales; “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, Sociedad de Agricultores de Colombia; “Primer congreso agrario, obrero y popular del Suroccidente colombiano. Sobre la agroindustria”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz.

87 Ver ponencia “Primer congreso agrario, obrero y popular del Suroccidente colombiano. Sobre la agroindustria”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano.

88 ANUC. Departamento de Córdoba

89 Asociación campesina de Puente Sogamoso. Puerto Wilches

90 Ver ponencias “Primer congreso agrario, obrero y popular del Suroccidente colombiano. Sobre cultivos de coca, marihuana y amapola”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de Unidad Cívico Agraria y Popular del oriente colombiano.



### Propuestas sobre el subtema 6- Sistema de seguridad alimentaria.

- Sobre el sistema de seguridad alimentaria, se afirma la necesidad de ampliar el debate, para plantear elementos y propuestas hacia la soberanía y autonomía alimentaria. Se afirma de esta manera, la construcción de una política pública de seguridad alimentaria, anclada a la propuesta de Reforma Agraria Integral, relacionada con la conservación y gestión de recursos naturales, la protección de diversidad biológica, la sustentabilidad ambiental de la producción agropecuaria y la promoción de formas de producción de indígenas, afrodescendientes y campesinos<sup>91</sup>.
- Algunos de los objetivos de dicha política serían la Superación de pobreza, la malnutrición y la desnutrición crónica que viven hoy las comunidades rurales, particularmente niños y adultos mayores.
- Se requiere cambiar el proyecto de ley sobre el manejo de semillas, en tanto desconoce la producción tradicional, impulsando el uso de semillas transgénicas. Se reitera la necesidad de despenalizar el uso de semillas tradicionales y limitar el uso de las transgénicas<sup>92</sup>.
- Las propuestas también plantean la necesidad de revisar, en unos casos, y derogar, en otros, los tratados de libre comercio, ya que evidencian un impacto negativo en la seguridad y soberanía alimentaria, al incrementar la importación de alimentos. En este mismo sentido, se aboga por la no dependencia de mercados internacionales en la provisión de alimentos, proponiéndose frenar importación de alimentos y generar mecanismos de control de precios a de la canasta familiar<sup>93</sup>.

### 3. Otras propuestas diferentes a las relacionadas con el tema agrario

- Se realiza la propuesta de generar un presupuesto de administración de justicia independiente del total de seguridad. Crear tribunales constitucionales para descongestionar la justicia, en los cuales los jueces tengan como límite un año para proferir sentencia y seis meses para la investigación por parte de la Fiscalía<sup>94</sup>.
- Las propuestas que salgan del foro deben desarrollarse de manera transparente<sup>95</sup>.

91 Ver ponencias: “Políticas y leyes de propiedad intelectual sobre biodiversidad, las semillas y los cultivos transgénicos en Colombia”, Corporación Grupo Semillas; “Propuesta de acuerdo de desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de unidad cívica, agraria y popular del orientes colombiano; “Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social”, Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; “Propuesta de la Asociación Campesina de Arauca ACA para el desarrollo integral del departamento de Arauca”, Asociación Campesina de Arauca.; “Propuesta oral para el foro sobre la política de desarrollo agrario integral”, Colombianos y colombianas por la paz. ; “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales.

92 Ver ponencias “Propuesta de la región del Naya. Municipio de Buenos Aires”, Organización Renacer Siglo XXI; Sin título. Asociación Humanitaria de Colombia; “Políticas y leyes de propiedad intelectual sobre biodiversidad, las semillas y los cultivos transgénicos en Colombia”, Corporación Grupo Semillas; “Tesis sobre el problema agrario”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; ; “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales.

93 “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz; “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales.

94 Instituto Autónomo de Derecho Penal

95 Organización Tierra y Vida.

- Hay que darle tiempo suficiente a la construcción de paz. Este proceso no puede limitarse. El foro es importante, se saluda pero se considera limitado, en tanto hay mayorías que se encuentran por fuera de la discusión<sup>96</sup>.
- Al gobierno se le exhorta a asumir el cese bilateral al fuego<sup>97</sup>.

.....

96 Ver ponencias: “Tejiendo la paz: territorios y desarrollo propio de los pueblos indígenas”, Movimiento Indígena Nacional; “Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz”, Mujeres por la paz; “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz; “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa de Unidad Agraria; “Ponencia Fundación para la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario del oriente colombiano DHOC al foro de desarrollo rural integral (enfoque territorial)”, Mesa Humanitaria del Meta Mesa de Derechos Humanos del Meta; “Propuesta de acuerdo de desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de Unidad Cívico Agraria y popular de Oriente colombiano; “Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social”, Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; “Propuesta de la Asociación Campesina de Arauca ACA para el desarrollo integral del departamento de Arauca”, Asociación campesina de Arauca; “Tesis para el trabajo en el sector indígena”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; “La paz del campesinado colombiano es la justicia social” Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; “Desde la re-xistencia mujeres contra el despojo + desarraigo y violencia silenciosa cruelmente mortífera”, Ruta pacífica de mujeres por la paz, Valle del Cauca; “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales; Coordinadora de Procesos sociales del Distrito de Bogotá. Sector Universitario; Poder Ciudadano; Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra.

97 Ver ponencias “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica; “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz; “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa de Unidad Agraria; “Ponencia Fundación para la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario del oriente colombiano DHOC al foro de desarrollo rural integral (enfoque territorial)”, Mesa Humanitaria del Meta Mesa de Derechos Humanos del Meta; “Propuesta de acuerdo de desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de Unidad Cívico Agraria y popular de Oriente colombiano; “Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social”, Federación Nacional de Estudiantes Universitarios; “Propuesta de la Asociación Campesina de Arauca ACA para el desarrollo integral del departamento de Arauca”, Asociación campesina de Arauca; “Tesis para el trabajo en el sector indígena”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano; “La paz del campesinado colombiano es la justicia social” Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas; “Desde la re-xistencia mujeres contra el despojo + desarraigo y violencia silenciosa cruelmente mortífera”, Ruta pacífica de mujeres por la paz, Valle del Cauca; “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales; Coordinadora de Procesos sociales del Distrito de Bogotá. Sector Universitario; Poder Ciudadano; Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra.



# MESA DE BASE 9 INTERVENCIONES ORALES Y PONENCIAS

En la Mesa de Base, los y las participantes expusieron sus propuestas oralmente y a través de ponencias, que fueron recogidas en la relatoría. A continuación se hace una relación de quienes intervinieron —oralmente y con documentos— y también se incluyen las ponencias. El objetivo: que sean de utilidad a la Mesa de Conversaciones.





# RELACIÓN DE INTERVENCIONES

## **Intervención 1:**

**Autor:** Jorge Isaac Romelo

**Sector que representa:** Instituto Autónomo de Derecho Penal.

## **Intervención 2:**

**Autor:** Olimpia Arrieta

**Sector que representa:** Organización Tierra y Vida.

## **Intervención 3:**

**Autor:** Viviana Vargas

**Sector que representa:** Marcha Patriótica. Sector Estudiantil

## **Intervención 4:**

**Autor:** Jairo Rubio

**Sector que representa:** Mesa Unidad Agraria. Fenacoa

## **Intervención 5:**

**Autor:** Luis Alfonso Camacho

**Sector que representa:** Mesa de Derechos Humanos del Meta

## **Intervención 6:**

**Autor:** Álvaro

**Sector que representa:** Renacer Siglo XXI Alto Naya. Cauca.

## **Intervención 7:**

**Autor:** Adelina Bubu

**Sector que representa:** Nariño - Antioquia. Grupo de Mujeres Autogestionarias

## **Intervención 8:**

**Autor:** Juan Torres

**Sector que representa:** Asociación campesina de Arauca. (Propuestas de varias organizaciones)

## **Intervención 9:**

**Autor:** Juan Carlos Londoño

**Sector que representa:** Coordinadora de Procesos sociales del Distrito de Bogotá. Sector Universitario

## **Intervención 10:**

**Autor:** Jairo Rivera

**Sector que representa:** Federación de Estudiantes.

## **Intervención 11:**

**Autor:** Yeimy Rodríguez

**Sector que representa:** Coordinadora de poblaciones Mineras. Guamocó. Coordinación agrominera de Antioquia. Aheramigua.

**Intervención 12:**

**Autor:** Fernando Ramírez

**Sector que representa:** Asociación Nacional Zonas de reserva campesina.

**Intervención 13:**

**Autor:** Victoriano Joropa.

**Sector que representa:** Movimiento indígena Nacional

**Intervención 14:**

**Autor:** Pedro Pineda

**Sector que representa:** Grupo Paz Siglo XXI

**Intervención 15:**

**Autor:** Cristobal Guamanga

**Sector que representa:** Proceso de unidad popular Suroccidente. Cauca, Valle y Nariño. Marcha Patriótica.

**Intervención 16:**

**Autor:** Ruby Castaño

**Sector que representa:** Fensuagro y tierra vida y dignidad en la defensa

**Intervención 17:**

**Autor:** Hugo Fernando guerra

**Sector que representa:** Instituto de pensamiento liberal, instituto de investigaciones para el cooperativismo.

**Intervención 18:**

**Autor:** Fernando Oviedo

**Sector que representa:** MUCAPOC. Agrupaciones campesinas

Intervención 19:

**Autor:** Carolina Lourduy

**Sector que representa:** ANDI

Intervención 20:

**Autor:** Piedad Córdoba

**Sector que representa:** Colombianos y Colombianas por la Paz

**Intervención 21:**

**Autor:** Elizabeth Ortega

**Sector que representa:** Sindicalista, feminista. Ruta Pacífica Valle del Cauca.

**Intervención 22:**

**Autor:** Frengi Daniel Jiménez

**Sector que representa:** García Robira. Marcha Patriótica. Comunidades pequeño mineras.



**Intervención 23:**

**Autor:** Néstor Toro Villa

**Sector que representa:** Marcha Patriótica

**Intervención 24:**

**Autor:** Olga Amparo Sánchez

**Sector que representa:** Casa de la Mujeres, Mujeres por la Paz, Colombianos y colombianas por la paz.

**Intervención 25:**

**Autor:** Henry Gómez

**Sector que representa:** El Agrión.

**Intervención 26:**

**Autor:** Felix Gutiérrez

**Sector que representa:** ANUC. Departamento de Córdoba.

**Intervención 27:**

**Autor:** Adalberto Montes

**Sector que representa:** OPIC. Organización de desplazados en Córdoba.

**Intervención 28:**

**Autor:** Germán Vélez

**Sector que representa:** Grupo semillas

**Intervención 29:**

**Autor:** Adrian Alberto Bravo

**Sector que representa:** Argelia – Cauca. Asociación Ambiental Santa Clara

**Intervención 30:**

**Autor:** Francisco Bustamante.

**Sector que representa:** Asociación Minga y programa somos defensores

**Intervención 31:**

**Autor:** Reinel Vanegas.

**Sector que representa:** Asociación campesina de Puente Sogamoso. Puerto Wilches

**Intervención 32 :**

**Autor:** José Afranio Ortíz

**Sector que representa:** colombianos y colombianas por la paz

**Intervención 33:**

**Autor:** Nelsy Jaimes

**Sector que representa:** Ammucic



**Intervención 34:**

**Autor:** Jorge Peralta

**Sector que representa:** Asociación Humanitaria

**Intervención 35:**

**Autor:** Nilson Dávila

**Sector que representa:** Programa de desarrollo Humano del Magdalena Medio

**Intervención 36:**

**Autor:** Evaristo Simanca

**Sector que representa:** programa de Paz del Magdalena Medio

**Intervención: 36**

**Sector que representa:** región del Naya. Cauca

**Intervención: 37**

**Autor:** Ángela Zabaleta

**Sector que representa:** Cámara de Seguridad Alimentaria

**Intervención: 38**

**Autor:** Pedro Pablo Puerto

**Sector que representa:** cabildo indígena de la guajira

**Intervención : 39**

**Autor:** Héctor Julio Revelo

**Sector que representa:** Agotex. Florencia





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ



CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

FORO DE POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO INTEGRAL (Enfoque territorial)

MESAS DE TRABAJO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN INTERVENCIONES ORALES

	Nombre	Organización	Título ponencia
1	Henry Gómez Nieto	El Agrón	Educación y Vivienda
2	Felix Gutierrez	ANUC	TENA AGRARIA
3	Adalberto Montes	Población Víctima <sup>OPBD</sup>	TERRA Ley 1448
4	German Velez	Grupo Semillas	Biodiversidad, prop intelectual y semillas
5	Adrian Alberto Bravo	Asoc Ambiental Santa Clara	ZONAS RESERVA CAMPESINAS
6	Francisco Bustamante	Asociación Minga	Protección líderes campesinos
7	Reimel Hernán Vanegas	Asociación Campesina de Puente Sogamoso	Conflicto palma
8	José Afranio Ortiz	Colombianos y Colombianas por la paz	
9	Nelson Jaimés	Mesa de Política	AMMUCIC
10	Nikson Davila	Programa Dlo Humano	Magdalena Medio
11	Evaristo Sumancor	Sosa - Programa Dlo y Paz	Magdalena Medio
12	Fulco Lacera	CMDR. Consejo Mopal Dlo Rural	Boyacá - Antioquia
	JOSE FERRER FERRER		REGION DEL MAYA - BUENOS AIRES
	Pedro Pablo Duato		Cabildo Judicial Urbia - Guzmán
	Hector Julio Benítez		AGROTES





# RELACIÓN DE PONENCIAS

**Ponencia 1:** “50 propuesta al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral”, Grupo Paz Siglo XXI.

**Ponencia 2:** “Ponencia de la Marcha Patriótica en el foro de desarrollo agrario integral”, Marcha Patriótica.

**Ponencia 3:** “Propuesta de acuerdo desarrollo rural integral para la mesa de diálogos de paz”, Mesa de Unidad Cívico Agria y Popular del oriente colombiano.

**Ponencia 4:** “Coordinadora Agrominera” Asociación de Hermandades agroecológicas y mineras de Guamocó, AHEROMIGUA.

**Ponencia 5:** “Ponencia Fundación para la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario del oriente colombiano DHOC al foro de desarrollo rural integral (enfoque territorial)” Mesa Humanitaria del Meta.

**Ponencia 6:** “Principios rectores del sector privado colombiano”, Asociación Nacional de Industriales.

**Ponencia 7:** “Ponencia de la Andi-Cámara de la industria de alimentos”, Asociación Nacional de Industriales.

**Ponencia 8:** “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, Sociedad de Agricultores de Colombia.

**Ponencia 9:** “Primer congreso agrario, obrero y popular del Suroccidente colombiano. Sobre cultivos de coca, marihuana y amapola”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano.

**Ponencia 10:** “Tesis sobre el problema agrario”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano.

**Ponencia 11:** “Primer congreso agrario, obrero y popular del Suroccidente colombiano. Afrodescendientes”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano.

**Ponencia 12:** “Primer congreso agrario, obrero y popular del Suroccidente colombiano. Sobre la agroindustria”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano.

**Ponencia 13:** “Tesis para el trabajo en el sector indígena”, Proceso de Unidad del Suroccidente Colombiano.

**Ponencia 14:** “La paz del campesinado colombiano es la justicia social”, Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina.

**Ponencia 15:** “El abandono estatal al campo y el desplazamiento voluntario”, Coordinación Nacional Agraria y Popular.

**Ponencia 16:** Sin título. Coordinadora de procesos sociales del Distrito Capital.

**Ponencia 17:** “La tenencia de la tierra un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución” Coordinadora estudiantil de asuntos rurales.

**Ponencia 18:** “Saludo y presentación de propuestas”, Campaña Nacional e internacional Tierra, Vida y Dignidad.

**Ponencia 19:** “Ponencia”, Federación Nacional Sindical Agropecuaria.

**Ponencia 20:** “Desde la re-existencia mujeres contra el despojo + desarraigo y violencia silenciosa cruelmente mortífera”, Ruta pacífica de mujeres por la paz, Valle del Cauca.

**Ponencia 21:** “Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz”, Mujeres por la paz.

**Ponencia 22:** “Política de Desarrollo Agrario Integral. Un paso hacia la Paz con Justicia Social”, Federación Nacional de Estudiantes Universitarios.

**Ponencia 23:** “Propuesta de la Asociación Campesina de Arauca ACA para el desarrollo integral del departamento de Arauca”, Asociación Campesina de Arauca.

**Ponencia 24:** “Nuevo modelo de desarrollo rural y agrario, un paso necesario para alcanzar la paz”, Colombianos y colombianas por la paz.

**Ponencia 25:** “Propuesta oral para el foro sobre la política de desarrollo agrario integral”, Colombianos y colombianas por la paz.

**Ponencia 26:** “Crear condiciones para la participación en la construcción del proceso de paz perdurable, sostenible y con justicia social”, Colombianos y colombianas por la paz.

**Ponencia 27:** “La salud en Colombia, ¿un puente para la paz?”, Poder Ciudadano.

**Ponencia 28:** “Propuesta de la región del Naya. Municipio de Buenos Aires”, Organización Renacer Siglo XXI.

**Ponencia 29:** Sin título. Asociación Humanitaria de Colombia.

**Ponencia 30:** “Bases para un nuevo modelo de desarrollo rural para la paz”, Instituto de Pensamiento Liberal y Centro de Estudios e Investigaciones del Cooperativismo.

**Ponencia 31:** “Garantías para líderes y lideresas del sector agrario en Colombia”, Asociación Minga y Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

**Ponencia 32:** “Tejiendo la paz: territorios y desarrollo propio de los pueblos indígenas”, Movimiento Indígena Nacional.

**Ponencia 33:** “De nuevo la paz, de nuevo el campo”, Mesa de Unidad Agraria.

**Ponencia 34:** “Políticas y leyes de propiedad intelectual sobre biodiversidad, las semillas y los cultivos transgénicos en Colombia”, Corporación Grupo Semillas.



**Ponencia 35:** “El cooperativismo agropecuario: instrumento para la paz con justicia social”. Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias.

**Ponencia 36:** “Proyecto Nuevo Horizonte”, Cámara ABC.

**Ponencia 37:** “Dos propuestas al proceso de paz”, Instituto autónomo de Derecho Penal.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ

CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



FORO DE POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO INTEGRAL (Enfoque territorial)

MESAS DE TRABAJO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PONENCIAS

	Nombre	Organización	Título ponencia
1	Jorge Isaac Rodolfo Meiso Orive, Abuna de Cundinamarca		Das propuestas al proceso de paz negociada entre Colombia y FARC-EP
2	Olimpia N <sup>a</sup> Arrieta	Asociación de Tierra y Vida	Repensar el desarrollo justiciero
3	Wilver Vargas	Movimiento Estudiantil	Atención de la tierra problema en Colombia
4	Jairo Rubio	Fenacoa	Cooperativismo instrumento para la paz
5	Luis Alfonso Camacho	Mesa Humanitaria del Meta y DH del Ormate Col.	Desarrollo Rural Territorial
6	Olivera Forero	Renacer S.XXI	Propuesta regional del Mayor grupo de mujeres autogestoras
7	Adelinda Bubu	Proyecto Biragual / Argentinia Nación / Antioquia	Desarrollo Agrario Integral del Depto de Arauca.
8	Juan Torres	Asoc. Campesina de Arauca	Política de desarrollo Agrario Integral
9	Juan Carlos Cardoño	Coord. de Procesos Sociales del Distrito de Itá	Política de Desarrollo Agrario Integral un paso hacia la paz constructiva social.
10	Jairo Rivera	fen - Colombia	
11	<del>Piedad Córdoba</del>		
12	Yenny Rodríguez	AHERAMGUS	Coordinadora Agraria La paz del campesinado Colombiano y justiciero
13	Fernando Ramirez	ANZORC	La paz del Campesinado Cafetero con Justicia Social
14	Victoriano Joropa	Mov. Indígena Nal.	Tejiendo paz: territorios y desarrollo propio de los pueblos indígenas
15	Cristóbal Gramanga	<del>PEPSOC</del> PUPSOC	Temas sobre el problema Agrario
16	Pedro Pineda	PAZ - Siglo XXI	50 propuestas al foro de desarrollo Agrario Integral.
17	Rubi Contarino	Fenavagro	Política de Desarrollo Agrario Integral
18	Hugo Fernando Guerra	Genicoop	Bases para un nuevo Modelo de desarrollo rural para la paz



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ



CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

	Nombre	Organización	Título ponencia
18	Fermin Oviedo	MUCAPOC	Propuesta de acuerdo de desarrollo rural integral para la mesa de Diálogo de Paz
19	Carolina Lorduy	Andi	Principios rectores del sector privado y D.R.
<del>NO</del> 20	ANGEL ZAVALETA	CAMARA Seguridad Alimentaria y Cambio climático	
21	Piedad Córdoba	Colombianos/as por la paz	Nuevo Modelo de Desarrollo Rural y Agrario, un paso necesario para alcanzar la paz
<del>NO</del> 22	Elizabeth Ortega	Ruta Pacifica	
23	MARIA EUGENIA CRUZ	MUJERES POR LA PAZ	
24	Franz Daniel	Asociación Mujeres por la Paz	
25	Jorge Peralta	Asociación Hunzandina	
26	Diego Amparo Sánchez	La Salud en Colombia - Newton Toro Villal	
27	SAC		
28	Piedad Córdoba	Poder Ciudadano	→ Ponencia sobre condiciones proceso de paz

CAM de LA MUJER



MESA DE BASE 9  
**LAS PONENCIAS**







Mesa 9  
Ponencia 1

15  
M9

# 50 Propuestas

al Foro Nacional de Desarrollo Agrario Integral

Presentadas como apoyo al  
Proceso de Negociación que se desarrolla entre el Gobierno Colombiano y las FARC en la  
Habana – Cuba

por el

## Grupo Paz Siglo XXI

Centro de Pensamiento para el Desarrollo de Propuestas Concretas de Política de Desarrollo  
Agrario Rural Integral

### Miembros del Grupo

Jaime Acosta.	Guido Bonilla P.	Jorge Granados R.	Pedro Nel Pineda.	Nelson Socha M.
Iván Acuña.	Carlos A. Cárdenas C.	Gabriel H. Latorre G.	Oscar Pinto M.	Álvaro F. Uribe C.
Luis Arango.	Carlos Corredor P.	Jaime Martínez.	Fernando Puerto.	Claudia Vizcaíno.
Myriam Arango R.	Horacio Duque.	Diana Medrano.	Laura E. Rugeles.	Jaime Forero
Fernando Bernal.	Jaime Forero.	Luis Alfredo Muñoz.	Clara María Sanín P.	

Naciones Unidas - Universidad Nacional

Bogotá, 17, 18 y 19 de diciembre de 2012

?

## Introducción

El Grupo **Paz Siglo XXI**, es un centro de pensamiento conformado por profesionales especialistas en temas asociados al primer punto de la Agenda para el **Acuerdo General para la terminación del Conflicto**, que hace referencia a la Política de Desarrollo Agrario Rural Integral. Este grupo, está focalizado en **análisis puntuales, precisos y en la generación de ideas propositivas** que van mas allá del diagnóstico y que buscan contribuir de manera concreta a las negociaciones en curso.

El Grupo **Paz Siglo XXI** fue convocado por la Presidencia del Congreso de la República en alianza con el Centro **de Pensamiento para la Paz y el Postconflicto** para colaborar en el diseño de un foro y exponer en ese entorno ideas para apoyar el logro de la Paz. Este evento se denominó **“Foro de Desarrollo Rural Territorial para la Reincorporación y la Transición de la Sociedad Rural al Postconflicto”** fue organizado con el propósito de aportar a la construcción de propuestas que contribuyan al desarrollo rural territorial y a la construcción de una paz duradera incluyente y próspera.



Las **50 ideas fuerza** presentadas en este documento son el resultado de la integración de los planteamientos resultantes de las ponencias del foro, así como de otras ideas planteadas en una reunión con líderes de organizaciones de campesinos.

Estos planteamientos que se enmarcan en el desarrollo rural con enfoque territorial, consultan las especificidades de las zonas de conflicto y parten de dos consideraciones centrales:

1. En los últimos 25 años se ha presenciado la desaparición de las políticas, estrategias y programas de desarrollo rural y el desmonte progresivo de la institucionalidad pública. Esto ha contribuido a una caída del PIB agropecuario y al aumento en la brecha de la pobreza e indigencia de la población en los territorios rurales.
2. Colombia pasa por una coyuntura excepcional de oportunidades para el crecimiento económico y bienestar social. El desarrollo rural han vuelto a resurgir en la agenda pública y hacen parte de la negociación entre las FARC y el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos.

Las **50 Ideas Fuerza** se presentan clasificadas en **10 temas** coincidentes con los comprendidos en la Agenda:

## **I. INSTITUCIONALIDAD PARA LA FASE DE TRANSICIÓN HACIA EL POST-CONFLICTO EN LOS TERRITORIOS RURALES**

3. Se sugiere **replantear la actual institucionalidad** que fue pensada para los años 70, 80 y aún de los 90, y para condiciones de paz. Esta debería ser sincrónica a las nuevas condiciones que faciliten una negociación para la superación del conflicto.
4. Planteamos crear una **institucionalidad de transición flexible y descentralizada**, a partir de la creación de las **Corporaciones Regionales de Desarrollo Rural** que tengan un **Consejo Territorial de Desarrollo Rural**, donde tengan asiento las organizaciones campesinas, las entidades territoriales, los gremios, las fuerzas desmovilizadas y la Sociedad Civil.
5. Los **Consejos Territoriales de Desarrollo Rural** habrían de preparar, concertar y desarrollar los "**Programas Regionales de Desarrollo Rural**" para lo cual se apoyarían en las **Unidades Técnicas de las Corporaciones Regionales de Desarrollo Rural** y contarían con los recursos de los **4 fondos de inversión** propuestos en el punto IV de esta propuesta "Estimulo a la Producción" (Promoción de la Equidad, Infraestructura, promoción de la inversión rural y ambiental) y los instrumentos de la política pública que garanticen su ejecución.
6. A nivel nacional se sugiere crear un **Consejo Superior de Desarrollo Rural y Reforma Agraria** presidido por el Señor Presidente de la República y donde tengan asiento los Ministros de Hacienda, Transporte, Educación, Salud y el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. Se plantea la **creación de una nueva institucionalidad para las Zonas Especiales de Desarrollo** en aquellas regiones de mayor concentración de cultivos ilícitos y su integración a la economía lícita y la prosperidad económica y social. La fumigación habría de detenerse una vez se pongan en marcha las **Zonas Especiales de Desarrollo**.
8. La nueva institucionalidad implica **reformular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** para crear el **Viceministerio de Desarrollo Rural y Reforma Agraria**.
9. Se propone fortalecer las instituciones responsables de la **administración o gobernanza de la tierra y la propiedad rural en Colombia** (INCODER-UAEPNN-IGAC-ORIP/SNR). Modernizando e interrelacionando sus sistemas de información en el corto y mediano plazo. En el largo plazo se revisarán las funciones misionales, del IGAC y la SNR, para una **fusión e integración hacia una unidad o autoridad única, jurídica y predial catastral**.
10. Se apuesta a la **especialización** de la misión del **INCODER** o de la entidad que lo sustituya, en la forma de una **agencia nacional de tierras** con el objeto que esta institución se **dedique o concentre exclusivamente a la gestión y gobernanza de la propiedad del estado** (baldíos nacionales, zonas de reserva forestal y bienes fiscales del estado y bienes públicos de la nación), así como en los procedimientos agrarios relacionados con el acceso a tierras para campesinos pobres sin tierra, minorías étnicas y desplazados. En consecuencia se plantea trasladar las funciones de desarrollo rural a una nueva **Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Rural Territorial**.
11. Igualmente, se propone de ajustar la actual institucionalidad del sector rural para **pasar del enfoque de asignación de recursos y subsidios por demanda a la asignación por oferta**.
12. Se apuesta y propone una profunda reorganización de la institucionalidad nacional para la **transferencia tecnológica y la asistencia técnica**, revisando y fortaleciendo las capacidades de CORPOICA para ampliar su mandato a la coordinación del **Sistema Nacional de Asistencia Técnica y de Transferencia de Tecnología**, con fuerte énfasis en el **acompañamiento al diseño de proyectos productivos**, especialmente en las áreas de desarrollo rural regional y en las zonas de reserva campesina y en articulación con las **Corporaciones Territoriales de Desarrollo Rural** y sus Consejos y en el marco de los **Programas Regionales de Desarrollo Rural**.
13. Se plantea **balancear las Políticas de Desarrollo Rural campesino con las de Agricultura Comercial** e interrelacionar la producción y desarrollo del sector con la distribución de los bienes públicos.
14. Se sugiere crear un marco de política donde el campesinado tenga un mayor **protagonismo y mejor capacidad de negociación** que equipare la representatividad de las comunidades campesinas con el poder de acceso al Estado que hoy tienen los gremios representantes de la agricultura moderna o comercial.

## II: ACCESO, USO Y ORDENAMIENTO DE LAS TIERRAS Y TERRITORIOS EN COLOMBIA CON ENFOQUE TERRITORIAL :

15. Se sugieren dos escenarios que determinarán buena parte del desarrollo territorial:
  - A. La **reincorporación a la vida civil y ciudadana** de las fuerzas insurgentes; y
  - B. La fase de **transición** hacia el **post-conflicto**.
16. En la fase de reincorporación, los territorios, objeto de la pacificación y la reconciliación, requerirán un **“Plan de desarrollo y de transición para la consolidación de una paz estable y duradera”**. En tal escenario las **fuerzas desmovilizadas y sus bases sociales** tendrán **un rol importante a jugar** en la lucha contra la pobreza rural, la protección y conservación de zonas ecológicamente sensibles y estratégicas y el relanzamiento de las condiciones y estilo de desarrollo rural democrático e incluyente, e incluso, en modelos alternativos de desarrollo que desocupen los territorios de cultivos ilegales.
17. Para la fase de **transición hacia el post-conflicto** y en relación al **acceso, ocupación, uso y ordenamiento de las tierras y territorios** se propone el diseño de Programas Regionales descentralizados de Acceso, clarificación, adjudicación, saneamiento y de formalización masiva de tierras y territorios.
18. En cuanto acceso a tierras: Se estima que hipotéticamente cerca de 250.000 familias carecen de tierras productivas. Será posible considerar **cinco estrategias a ser combinadas** para satisfacer esas demandas:
  - A. **La primera**, diseñar una estrategia basada en **inversión del Estado para garantizar la compra directa** de cerca de 4,5 millones de has.
  - B. **La segunda**, aunque reconoce los discretos resultados de la estrategia de demanda, basada en los **programas de subsidios integrales** para la compra de tierras, sigue siendo una opción válida.
  - C. **La tercera**, se sustenta en el **volumen potencial de baldíos adjudicables** de cerca de 2 millones de has. requiriéndose de una bolsa de baldíos de cerca de 2, 5 millones adicionales a recuperar en zonas ocupadas ilegalmente.
  - D. **La cuarta**, radica en explorar y profundizar la **alternativa de uso y usufructo de las tierras** actuales planteado en la nueva Ley de Tierras y desarrollo Rural, donde se especifica el derecho al uso de superficie.
  - E. **La quinta**, una opción que permitiría liberar grandes áreas de tierras sería aquella **que incremente fuertemente la tributación rural** aumentando el costo de oportunidad de mantener tierras improductivas u ociosas.
19. Se propone profundizar el **reordenamiento territorial-productivo y social** de la propiedad en **áreas de alto conflicto de ocupación y uso de las tierras y territorios**, mediante el diseño y puesta en marcha de incentivos e instrumentos económicos y no económicos, para la adecuada ocupación y uso de acuerdo a la vocación y capacidades de uso de los suelos, las tierras y los territorios.
20. Se propone que la política pública de ordenamiento de los territorios, incluya el **microordenamiento u ordenamiento predial**. Así las consideraciones ambientales, de conservación y uso sostenible de la base o la oferta ambiental, habrán de hacer parte de los

**critérios en materia de adjudicación y de restitución de tierras.** Entre otras razones, el de **las funciones ecológicas y sociales, constitucionalmente** asignadas a la propiedad

21. Para ello se apuesta a **instrumentos económicos** que incentiven la conservación de las funciones y servicios ecosistémicos y ambientales mediante, por ejemplo, la exención o reducción del impuesto predial u otros mecanismos de subsidios a los productores comprometidos con metas locales y regionales de conservación. Se plantea la **construcción de mapas de aptitud** para los distintos bienes agrícolas, pecuarios y forestales y el diseño de **zonas especiales de reconversión productiva.**

### **III: ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO**

22. Para estimular la producción, superar la inequidad y la pobreza y contribuir a la sostenibilidad ambiental del medio rural, se sugiere la constitución de **4 Fondos con funciones complementarias:**
  - A. **Fondo de Infraestructura.** Vías, acueductos, alcantarillado, vivienda hospitales escuelas, energía, telecomunicaciones.
  - B. **Superación de la pobreza y promoción de la equidad.** Subsidios, apoyos económicos, becas, créditos blandos esquema de salud rural, vivienda y localización espacial de asentamientos urbanos.
  - C. **Fondo de Promoción de la inversión,** inversión de capital, recursos de inversión productiva, recursos de crédito, acceso al mercado de capitales, banca de inversión, rural, modernización y generación de herramientas del mercado de capitales con enfoque de equidad y generación distributiva de riqueza social en el sector rural.
  - D. **Fondo de Promoción de la protección ambiental,** bosques, selva, fuentes de agua, siembra de especies en peligro, protección de ecosistemas.
23. Igualmente, se plantea crear **herramientas de promoción, inversión y control,** tales como Superintendencia Rural y del Ambiente, (protección de ecosistemas y de la biodiversidad), encargada de vigilar las actuaciones públicas y privadas que se pretendan hacer en este componente.
24. En cuanto a la necesaria **Integración Multidimensional Público-Privada** para el desarrollo agropecuario y rural Se propone pasar de la utilización de instrumentos de integración de recursos público –privados (Alianzas Publico-privadas) **en beneficio de proyectos exclusivamente comerciales y productivos,** a la utilización de instrumentos de integración de recursos públicos- privados para impulsar el desarrollo rural en las siguientes dimensiones:
  - A. Dimensión político institucional y de bienes públicos
  - B. Dimensión Económico-Productiva ( incluye lo productivo, comercial y financiero)
  - C. Dimensión Social.
  - D. Dimensión Ambiental.

25. Estos Instrumentos de **Colaboración e Integración multidimensional pública-privada** están orientados a unir recursos económicos, de tiempo, humanos y culturales de instituciones gubernamentales con los del sector privado (con y sin ánimo de lucro nacional e internacional-) para impulsar proyectos de desarrollo rural que mejoren la generación de Ingresos de las poblaciones rurales, incrementen la productividad y mejoren la competitividad del Sector Rural.

### **Propuestas de ordenamiento ambiental del territorio - conservación y puesta en valor de la diversidad biológica y la agro-biodiversidad para el desarrollo rural-**

26. Colombia es un país **Mega diverso, biológica y culturalmente**. Su Inserción en la corriente de la globalización implica ventajas y oportunidades, pero entraña riesgos y potenciales conflictos derivados de la asimetría que el sector ambiental tiene respecto de otros sectores de inserción en la economía mundial.
27. La **biodiversidad** en los **espacios rurales** se evidencia en la llamada **agro biodiversidad**. Esta es representada en cultígenos o cultivariedades del agricultor, en especies animales y forestales, y por supuesto de los recursos Fito genéticos y zoo genéticos asociados, al igual que del conocimiento tradicional. Estos recursos sufren una creciente y acelerada erosión genética y cultural. Se propone una política de estado para la conservación y uso sostenible de estos recursos mediante un **Plan Nacional de Conservación, Prospección y Uso Sostenible de la Agro-biodiversidad**.
28. Una política pública de **seguridad alimentaria** habrá de contemplar la estrategia de conservación y gestión de estos recursos, al igual que el reconocimiento y apoyo a nuestros campesinos, los que pese a tantos obstáculos, han sabido conservar y enriquecer este patrimonio.
29. Igualmente se propone intensificar los esfuerzos nacionales en materia de **prospección de la diversidad biológica** para hallar aplicaciones en el campo de la agricultura, la farmacología, los nuevos materiales, que permitan la valorización de la oferta biológica y de su diversidad.

#### **IV. INFRAESTRUCTURA SOCIAL:**

30. No basta distribuir la tierra, tampoco es suficiente asociar desarrollo rural con **infraestructura económica o física**, tradicionalmente se ha considerado la infraestructura física un factor determinante para el desarrollo rural. Es necesario valorar la **infraestructura social**, la cual, a partir de los años, 90 cobra especial importancia.
31. La **infraestructura social juega un papel crítico en la disminución de la pobreza y el mejoramiento de la equidad**, problemas de energía, agua alcantarillado, asistencia técnica, vivienda rural, salud, educación, formación para el trabajo **son temas de infraestructura social** y están orientados a **disminuir la inequidad y mejorar los ingresos**. Este planteamiento exige **una nueva institucionalidad democrática** y de asignación de **recursos**. Una institucionalidad que permita la participación de todos los

sectores y que vaya más allá **del sistema de participación política actual que se ha desgastado.**

### **Propuestas de mejoramiento de ingresos**

32. Se invita a re-pensar el desarrollo productivo del sector rural en torno a la generación ingresos para los pobladores del sector. El reto es encontrar una **fórmula balanceada** entre el desarrollo económico y el desarrollo social y ambiental.
33. Se plantea participar activamente en el desarrollo de una **política integral de generación de Ingresos rurales** (no de empleo) que integre a la economía a las poblaciones pobres y vulnerables del sector y al mismo tiempo incremente la productividad de la mano de obra y la competitividad del sector. Esta política debe incluir alternativas que beneficien particularmente a los desempleados, jóvenes profesionales y mayores de 45 años.
34. Se propone Impulsar proyectos de **Desarrollo Rural Integral con enfoque inclusivo** (que incluyan no solamente actividades netamente agropecuarias, sino también actividades artesanales, acuícolas pesqueras, forestales, industriales, agroindustriales y de turismo) que sean rentables e integren a las comunidades de bajos ingresos a la cadena de valor como oferentes de mano de obra, proveedores, distribuidores y consumidores para lograr impactos económicos sociales y ambientales en las poblaciones rurales.
35. Se sugiere incentivar la organización de pequeños y medianos productores en esquemas **de economía solidaria**, como oferentes de una amplia gama de servicios rurales. Los trabajadores rurales así organizados podrán ofrecer estos servicios desde sus propias empresas o negocios productivos y además ofrecer servicios a empresas medianas y grandes ubicadas en el territorio.
36. Se recomienda incrementar la productividad de la mano de obra, avanzando hacia la **formalización de un modelo de remuneración** con base al pago por productividad que incluya variables de protección en salud y seguridad social y que excluya todos aquellos costos que encarezcan la demanda de mano de obra y no tengan un impacto directo en el mejoramiento del ingreso del trabajador, la productividad y competitividad empresarial.
37. Se sugiere diseñar **modelos alternativos innovadores de generación de ingresos** que impulsen un crecimiento económico real, donde el ingreso de derive de trabajos productivos como principal fuente de recursos, generando como consecuencia el incremento de la confianza y del consumo.

### **Propuestas de integración del sector educativo con el sector productivo**

38. Se propone aumentar productividad del sector formal a través de la educación. **Focalizar el Sector Educativo en el Fortalecimiento de Competencias Laborales Pertinentes**
39. Esta propuesta busca convertir los trabajadores del sector en **altamente productivos** de acuerdo a las cambiantes necesidades del mercado, mediante el estímulo del potencial productivo de los trabajadores. Planteando la **Integración estratégica del Sector Educativo con el Sector Empresarial** para el desarrollo de competencias y habilidades aplicadas a la práctica que respondan a la demanda de mano de obra productiva necesaria para mejorar la competitividad de los proyectos de desarrollo rural o a las demandas de



los empleadores rurales o urbanos del territorio y generar desarrollo socio-económico en la Región.

40. Se plantea extender las subvenciones que hoy aplican para los microempresas para impulsar programas de formación para el trabajo que incrementen la productividad del trabajador rural.

## V. SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

41. Las ideas fuerza sobre Sustitución de Cultivos ilícitos se desvinculan totalmente de ideas y soluciones que han demostrado **no ser operativas ni viables** durante los últimos 30 años.
42. **Se reitera el apoyo a la estrategia pedagógica del Presidente Juan Manuel Santos** para afrontar el problema que los cultivos ilícitos causan en nuestros países. Esto justifica la necesidad de discutir el tema de la **legalización de la droga** en los escenarios internacionales.
43. Se propone al Gobierno **suspender las fumigaciones** mientras se adelantan estas discusiones, evitando los daños ambientales y sociales colaterales que están causando.
44. Se proponen **instrumentos concretos** para facilitar la inclusión de personas involucradas a cultivos ilícitos a la economía formal. Entre otros la creación de fondos de inversión social, de dotación de bienes públicos y fondos de incentivos de desarrollo económico.
45. Se sugiere una estrategia de desarrollo que incorpore a las fuerzas desmovilizadas, sus bases sociales y la población campesina a sistemas productivos con rubros de alta agregación de valor por unidad de superficie, e igualmente consagradas a la protección de ecosistemas estratégicos.

## VI. NORMATIVIDAD PARA EL DESARROLLO RURAL

46. La gran noticia es que la **Ley de Tierras y Desarrollo Rural** del gobierno coincide con la propuesta de la **Mesa Nacional de Unidad Agraria** —conformada por organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes empeñadas en resolver el problema de la informalidad y ocupación progresiva de la tierra y la precariedad en la formalización de la misma. Coinciden en que los **derechos de propiedad, su aseguramiento y regularización**, son fundamentales.
47. Las **Zonas de Reserva Campesina (ZRC)**, son una manera de proteger los derechos de propiedad campesina. Nos asociamos a la propuesta que de la ley de Tierras y Desarrollo Rural en el sentido que las ZRC puedan ser declaradas en cualquier parte del país, apartándose de la posición actual de que ellas deben estar ligadas a los lugares donde hay baldíos de la nación.
48. **El derecho real de superficie** es la única forma que tiene el Estado para entregar baldíos de la nación a empresas dedicadas al desarrollo agroindustrial. La idea es producir sin desplazar derechos de comunidades campesinas o étnicas, siendo coherente con la función social y ambiental de la propiedad.

## VII. VÍCTIMAS: LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y EL DESARROLLO RURAL COMO MEDIDA REPARADORA Y TRANSFORMADORA PARA LAS VÍCTIMAS DE DESPOJO Y/O ABANDONO FORZADO DE TIERRAS.

49. Reconociendo la evolución positiva de la política pública en materia de reparación integral para las víctimas del conflicto armado. De su instrumentación legal e institucional, y particularmente en lo relacionado con restitución de tierras y territorios, cabe pensar acerca de la fase post-restitución, con **visión transformadora** que la ley 1448 (de Víctimas y de Restitución de Tierras) estableció.
50. Para lograr que las víctimas puedan realizar **un goce efectivo de sus derechos** y en ese marco reparativo, se proponen acciones a ser desarrolladas por las entidades territoriales e instituciones del orden nacional, a través del **diseño de programas y medidas** determinadas para el **restablecimiento económico, en clave de desarrollo rural, de las víctimas del despojo** o del abandono forzoso, unidas a las estrategias de retorno.
  - A. Un **diagnóstico y plan de acción** de las necesidades y expectativas de las víctimas (que se debe desarrollar de manera participativa), para definir las actividades a emprender desde sus conocimientos y experiencias, con el fin, de diseñar e implementar desde la región planes de capacitación y formación para el trabajo dirigidos al desarrollo de actividades productivas, tanto para las víctimas como para sus familias.
  - B. El **asesoramiento técnico y de gestión de tipo integral, como eje transversal de las medidas de restablecimiento económico**, que sirva de orientación y apoyo a las víctimas, en la puesta en marcha y seguimiento de los proyectos productivos.
  - C. La creación de un **fondo de reactivación económica no reembolsable** para poder apoyar el establecimiento de las diferentes actividades productivas para la población víctima que retorne o se reubique.
  - D. El financiamiento a **proyectos Agroindustriales** e Industriales, a través de la **banca pública**.
  - E. El **seguimiento a las medidas** de restablecimiento económico en cada una de las regiones, que debe estar integrado por el Ministerio de Agricultura, la Universidad, Organismos Internacionales y Organizaciones de tipo civil y en el marco de las **Corporaciones Regionales de Desarrollo Rural** y sus **Consejos Territoriales de Desarrollo Rural**, donde estén representadas las organizaciones de víctimas (a través de la Mesas Regionales de Víctimas establecidas por la ley 1448).
  - F. **Impulsar la Integración Multidimensional Público-Privada a nivel regional** en el marco de proyectos de **Inversión social o responsabilidad social empresarial**.

Javier Cuadros / M. Patriótica

Mesa 9  
Ponencia 2

## PONENCIA DE LA MARCHA PATRIÓTICA EN EL FORO DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL

### SUBPUNTO 6 DEL PUNTO 1 DEL ACUERDO GENERAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA: SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

BOGOTÁ, DICIEMBRE 17 – 19 DE 2012.

#### DIAGNÓSTICO.

La FAO define que *“la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana”*<sup>1</sup>; luego supone 4 dimensiones relacionados a, la disponibilidad (oferta y comercio de alimentos), al acceso económico de los alimentos (con enfoque a ingresos y gastos), al uso (forma en que se preparan) y a la estabilidad en el tiempo de los tres elementos anteriores.

Sin embargo, el concepto de *seguridad alimentaria* no tiene en cuenta la capacidad de las naciones de autodeterminar las políticas de producción y abastecimiento de alimentos en el mercado interno, tampoco considera la forma en la que éstos son producidos.

El presente diagnóstico sobre la situación alimentaria, tratará de demostrar que en Colombia, la política agraria no ha resuelto la situación de seguridad alimentaria de los pobladores del sector urbano y rural; está por demás bastante lejos de resolver la situación de soberanía alimentaria; en efecto, una porción significativa de los habitantes se encuentran en condiciones de inseguridad alimentaria, desnutrición y hambre, de hecho el 58,3% de los hogares rurales se encuentran en algún grado de inseguridad alimentaria<sup>2</sup>, el 20% de los niños menores de cinco años en situación de desnutrición crónica y el 1,3% en situación de desnutrición aguda<sup>3</sup>.

Según la FAO, la inseguridad alimentaria puede ser temporal o crónica. FIAN internacional, para el caso de Colombia, ha demostrado que ésta es crónica en tanto perviven las causas que conllevaron a que se mantenga la tendencia al crecimiento de la población con hambre *“del total de nuevos hambrientos generados en el mundo en desarrollo durante el periodo 1996-2002 (casi 24 millones), en Colombia surgió el 3.3 % de ellos; es decir, más de 3 veces y media el incremento promedio de los países subsaharianos”*<sup>4</sup>, situación que en lugar de resolverse se agudiza, según se corrobora por la información suministrada por la Defensoría del Pueblo, en tanto el 40,8% del total de la población padece inseguridad alimentaria<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> <http://www.fao.org/docrep/014/al936s/al936s00.pdf>

<sup>2</sup> Plataforma colombiana de Derechos Humanos. *“El derecho a la alimentación en Colombia: situación, contextos y vacíos”*. En: <http://www.oda-alc.org/documentos/1307478603.pdf>. p.59

<sup>3</sup> *Ibíd.* p. 60

<sup>4</sup> *Ibíd.* p. 57

<sup>5</sup> Defensoría del Pueblo. *Las políticas públicas alimentarias en Colombia. Un análisis desde los derechos humanos*. En: <http://www.defensoria.org.co/red/anexos/publicaciones/politicasPubAlimentarias.pdf> p. 33

La información suministrada por la Encuesta Nacional de la Situación de la Nutrición en Colombia, ENSIN, realizada en 2008 por el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y el ICBF, demuestra que la prevalencia de la anemia en niños entre 1-4 años, afecta a un conjunto poblacional que va desde el 24,3% (en la región central) al 45,1% (en la costa atlántica); condición que se agudiza en los niños cuya edad oscila entre 5 -12 años puesto que afecta a un conjunto entre 28,9% (en la región pacífico) hasta el 49% (en la región atlántico)<sup>6</sup>.

Las causas de la situación de inseguridad alimentaria viene dado por una decisión política estatal que ha fundamentado el desarrollo agrario en un esquema de reprimarización de la economía del sector, y que podría explicarse por cuatro factores que se interrelacionan entre sí:

1. Progresivo incumplimiento del artículo 65 de la Constitución Política de Colombia de 1991, que define "*La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado*"<sup>7</sup>.

El abastecimiento nacional de alimentos depende del mercado internacional, como lo corrobora el Informe Nacional de Desarrollo Humano, define que el Coeficiente de Autosuficiencia Alimentaria disminuyó de 1,04% a 0,95% entre 1991 y 2008. "Si el coeficiente es menor que 1, no existe tal autosuficiencia y es preciso cubrir el déficit de alimentos con importaciones provenientes del mercado externo"<sup>8</sup>

En 2009 la nación debió importar más del 11% del arroz, el 72% del maíz, el 98% de la cebada y el 99% del trigo<sup>9</sup>; según Fajardo (2010) en un contexto internacional de aumento en el precio de los cereales<sup>10</sup> en particular y de la canasta alimentaria en general. Sin embargo, mientras se sacrifica la producción nacional de los alimentos de la canasta básica de la familia colombiana, se han aumentado los bienes exportables como aceite de palma, cacao y frutales; para el caso de los cereales y el plátano, entre 2000 y 2009, la importación se incrementó en 159,481%<sup>11</sup>, equivalentes a 5.076.858 toneladas; planteamiento que coincide con el diario El País de Cali, que en junio 28 de 2012 informó sobre un aumento en US\$ 480 millones de alimentos adquiridos en el mercado internacional durante el primer trimestre de este año, siendo un 50% más que en el mismo periodo de 2011.<sup>12</sup>

## 2. El histórico desarraigo.

Aunque existe un elevado nivel de subregistro en la población desplazada, el desarraigo ha afectado a 3,6 millones de personas, 836.000 familias<sup>13</sup> quienes fueron despojadas de 6.638.195 Ha desde antes

<sup>6</sup> PMA- ICBF. Mapas de la situación nutricional en Colombia. En: [http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/liaison\\_offices/wfp186725.pdf](http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/liaison_offices/wfp186725.pdf) p. 23 – 25. El informe no precisa la situación en el sector rural y urbano.

<sup>7</sup> Artículo 65 de la CPC 1991. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion\\_politica\\_1991\\_pr001.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991_pr001.html)

<sup>8</sup> PNUD. 2011. Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá. INDH PNUD, septiembre. p. 364

<sup>9</sup> HERNÁNDEZ, D. Disponibilidad de alimentos básicos en Colombia 2000-2010: ¿producción nacional o importaciones? Tesis de Maestría en Ciencias Económicas. En: <http://www.bdigital.unal.edu.co/5897/1/diegolopezhernandez.2012.pdf> . p. 39

<sup>10</sup> FAJARDO, D. Territorios de la agricultura en Colombia. Ed. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2010. p. 67 |

<sup>11</sup> Calculos propios con datos de Hernández D. Ibíd. p. 51-53

<sup>12</sup> El País. Junio 28 de 2012. En:

<http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/enterese-por-compra-alimentos-en-extranjero-esta-en-aumento>

<sup>13</sup> PNUD, Ibíd. p. 283

de 1998 hasta el año 2010<sup>14</sup>, equivalentes al 12,8% del territorio nacional, situación que priva permanentemente del ejercicio del derecho sobre los bienes materiales e inmateriales del sujeto despojado, entre ellos, el derecho a la seguridad y la soberanía alimentaria. Vale señalar que según el PNUD (2011), el despojo en el 73% de los casos afectó a los pequeños propietarios (propiedades menores de 20 Ha), mientras que los medianos propietarios (menos de 500 Ha) fueron afectados en 26,6%. El histórico desarraigo ha tenido como propósito aumentar la magnitud de la tierra usada para fortalecer el modelo agroindustrial, rentístico, fundamentado en la agroexportación de materias primas en bruto y medianamente elaboradas.

### *3. Concentración de la propiedad de la tierra*

El modelo agroexportador colombiano, conjugado con el carácter rentístico de la propiedad de la tierra, el histórico proceso de despojo que han sufrido las comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas, el paramilitarismo y las fuerzas estatales conniventes con él, conllevaron a que Colombia sea uno de los países de latino América y del mundo con mayores niveles de desigualdad en la propiedad de la tierra, expresado en un índice de Gini de 0,875<sup>15</sup>, el cual puede ser incluso mayor, por cuanto no se tiene la capacidad de develar la magnitud de los propietarios ocultos en el testaferrato.

Vale señalar que existe tendencia mundial que indica una variación inversamente proporcional entre el índice de Gini y el Índice de Desarrollo Humano, que para el caso de Colombia ha sido calculado en 0,492; mucho más bajo que el de un país tropical como Tailandia cuyo Gini es de 0,47 e IDH de 0,517 para el año 2010<sup>16</sup>.

En los municipios con mayores IR (índices de ruralidad) existe una tendencia inversamente proporcional al índice de Gini, lo que puede ser una muestra del impacto positivo de la colonización y especialmente de la colonización campesina, con serias evidencias de una mayor democratización en lo relativo a la distribución de la propiedad de la tierra, como puede observarse si se superponen los mapas 2.1 y 6.1 del INDH (PNUD, 2011)<sup>17</sup>.

### *4. Usos del suelo*

Colombia tiene 114,17 millones de Has, de las cuales 63,26 millones no son aptas para usos agropecuarios, solo 50,91 millones son aptas para actividades agropecuarias. De éstas, 21,5 millones son aptas para agricultura y se destinan a este fin 3,354 millones. Solo 20 millones de Has son aptas para la ganadería, sin embargo se usan 39,196 millones de Has; aunque una Ha de tierra usada en agricultura genera 12,5 veces más valor que la misma hectárea en ganadería.

Según el Instituto Colombiano Agustín Codazzi, para el año 2002<sup>18</sup>, de las 82,1 millones de hectáreas registradas como predios rurales, el 61.2% pertenece al 0.4% de los propietarios en propiedades

<sup>14</sup> PNUD, *Ibíd.* p. 278.

<sup>15</sup> *Ibíd.* PNUD. p. 197

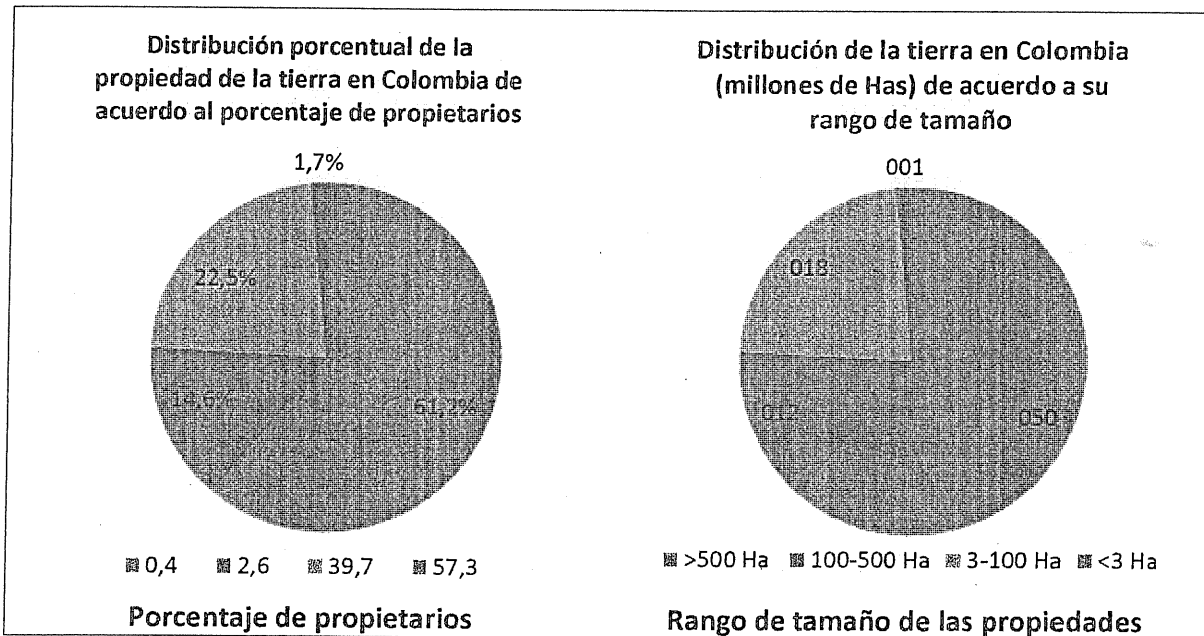
<sup>16</sup> *Ibíd.* PNUD. p. 203

<sup>17</sup> *Ibíd.* PNUD. p. 56 y 200

<sup>18</sup> IGAC, CORPOICA. 2002. Cobertura y Uso Actual de las Tierras de Colombia. Subdirección de Agrología, IGAC. Subdirección de Investigación en Sistemas de Producción, CORPOICA. Bogotá, D. C. Volumen 2. 87

superiores a 500 hectáreas mientras que el 57.3% de propietarios poseen el 1.7% del área predial rural en posesiones que no superan las 3 hectáreas. El 39,7 % de los propietarios poseen el 22.5% en predios que oscilan entre los 3 y 100 hectáreas en tanto que el 2.6% de los propietarios tienen el 14.6% de los predios rurales cuyo tamaño varía entre las 100 y las 500 hectáreas, como se muestra en la Figura No 1.

**Figura No 1:** Distribución de la tierra en Colombia según el porcentaje de propietarios y rango de tamaño.



5. Fuente: Construcción propia con datos de IGAC, 2002

Según información de Fajardo (2009), las fincas más pequeñas (menores de 5 Has) equivalen al 46,8% de las fincas, controlan solamente el 3,2% de la tierra productiva y destinan a usos agrícolas el 38,6% de su superficie; mientras que las fincas más grandes (áreas mayores que 200 Has) equivalen al 2,8% de las fincas, controlan el 39% de la tierra y destinan solo el 2,5% de su superficie a actividades agrícolas; información que se colige con la de INDH (PNUD, 2011) que indica que los altos índice de Gini están directamente relacionado al uso del suelo en pastos, con pocas excepciones en los departamentos.<sup>19</sup>

Pese a la importancia de fortalecer el desarrollo agrario a través de programas de redistribución de la tierra, el Estado, le ha apostado al aceleramiento del modelo de reprimarización económica a través de la denominada locomotora minero-energética, que se demuestra por el aumento significativo en las licencias otorgadas que ocupan un área de 5,8 millones de hectáreas<sup>20</sup>, superior en 1,73 veces al destinado a labores agrícolas; una situación similar ocurre en lo que respecta al uso del suelo en pastos, mientras que entre 1995 y 1999, el área destinada a labores netamente agrícolas disminuyó en 862.060 Has, las destinadas a pastos aumentaron en 8.872.192 Has<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> Ibid. PNUD. p. 200

<sup>20</sup> Ibid. PNUD. p. 97

<sup>21</sup> Ibid. PNUD. p. 92.

## PROPUESTAS.

La solución a los problemas de acceso a los alimentos, dependen de un esfuerzo conjunto entre las organizaciones del sector agrario, de la ciudadanía en general y del Estado; el cual parte de la reestructuración de la política agraria gubernamental que desarrollen los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Constitución Política de Colombia; en consecuencia, es urgente promover un reordenamiento del territorio que defina aquellas zonas que deberán ser declaradas como despensas alimentarias de la nación; las que serán destinadas a la producción agroindustrial con un fuerte compromiso ambiental; los lugares en los que se permitirá la explotación minero – energética, sin que conlleven a una destrucción del tejido social, comunitario, organizacional, ni la base económica de los habitantes; las regiones en las que se posibilitará la continuación de la minería artesanal y; las zonas de conservación del patrimonio natural y ambiental de los colombianos.

Es apenas lógico, que en este proceso se propenderá por una participación democrática, efectiva y vinculante de las organizaciones campesinas, indígenas, y de afrocolombianos, en la construcción de la nueva política pública agraria.

En particular, las ideas rectoras de una propuesta que permita solucionar el complejo problema de acceso a los alimentos, son:

- Promover la participación de las comunidades en el diseño, gestión y evaluación de la política agraria.
- El Estado colombiano debe suscribir la Convención Internacional de los Derechos de los Pueblos Campesinos.
- Generar las garantías para el retorno en condiciones dignas de la población desarraigada.
- Crear las condiciones para que toda la población rural participe equitativa e integralmente en la distribución de los beneficios de la sociedad.
- Realizar el ordenamiento social y cultural de la propiedad privada previniendo la concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos, garantizado la función ecológica de la propiedad privada y el uso del suelo de acuerdo a sus características agrológicas, así como estableciendo instrumentos para que el estado promueva el acceso progresivo a la propiedad de la tierra dentro de la frontera agrícola para que las comunidades disfruten el derecho a la tierra, evitando éxodos masivos de población hacia reservas ecológico y selvas
- Proteger, fomentar y apoyar la producción nacional de alimentos para garantizar la soberanía alimentaria y generar independencia del mercado internacional, incrementando la participación campesina en el abastecimiento alimentario nacional, facilitando la construcción y sostenimiento de redes urbano-rurales y regionales que fortalezcan el tejido económico interno, permitiendo establecer las condiciones para el reconocimiento de la importancia de la economía campesina y de este modo defenderla y desarrollarla.
- Garantizar el derecho a la soberanía alimentaria, la cual incluye el derecho a una alimentación saludable y apropiada culturalmente, producida con métodos adecuados y sostenibles desde el punto de vista ecológico, y el derecho a definir su propia alimentación y sistemas agrícolas.

- Promover el acceso de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas y de los trabajadores y productores rurales a los servicios de crédito, comercialización de productos, asistencia técnica y empresarial, comunicaciones, seguridad social, vivienda, educación y salud, así como el fomento de las cooperativas agropecuarias y de la economía solidaria en general, con el fin de mejorar su ingreso y calidad de vida.
- Recuperar para el país plena y sustentablemente la producción agropecuaria, agroindustrial y forestal.
- Generar programas de investigación y transferencia de tecnología para mejorar la producción agropecuaria, conservando el medio ambiente y garantizando el acceso democrático a los avances tecnológicos.
- Establecer una política de créditos subsidiados y la financiación de la pequeña agroindustria
- Defender y reconocer los derechos colectivos de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.
- Aportar a la construcción de una paz duradera, con justicia social y al bienestar de la sociedad.
- Proteger el medio ambiente y los recursos naturales desde una visión que defienda la soberanía nacional y popular, reconociendo el papel del campesinado para tal efecto.
- Armonizar las relaciones entre el campo y la ciudad y entre las regiones.
- Renegociar los Tratados de Libre Comercio en los puntos que sean lesivos para el agro, la industria y la economía colombiana.
- Fortalecer las instituciones estatales de apoyo al sector rural, en aspectos administrativos, logísticos, de personal, y presupuestales.



MUCAPOC /

Mesa de Unidad Ciudad Agraria y Popular de  
Oriente Colombiano Mesa 9  
finca Oviedo. Ponencia 3

18/  
M9

## PROPUESTA DE ACUERDO DESARROLLO RURAL INTEGRAL PARA LA MESA DE DIALOGOS DE PAZ

### 1. QUÉ DEBE SER PARA NOSOTROS EL ACUERDO DE TIERRAS Y EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL.

Concebimos el desarrollo rural integral como el desarrollo de todas las actividades que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones campesinas en sus territorios y contenidas en los siguientes 23 puntos<sup>1</sup>:

1. Promover la participación de las comunidades en el diseño, gestión y evaluación de la política agraria.
2. Promover el bienestar, el mejoramiento de la calidad de vida, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de la población rural.
3. Crear las condiciones para que toda la población rural participe equitativa e integralmente en la distribución de los beneficios de la sociedad.
4. Realizar el ordenamiento social y cultural de la propiedad privada previniendo la concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos afectando los grandes latifundios y grandes extensiones de tierra acumulada por los terratenientes con el fin de aplicar sobre estos una equitativa distribución particular y social de la tierra, garantizado la función ecológica de la propiedad privada y el uso del suelo de acuerdo a sus características agrológicas, así como estableciendo instrumentos para que el estado promueva el acceso progresivo a la propiedad de la tierra dentro de la frontera agrícola para que las comunidades disfruten el derecho a la tierra, evitando éxodos masivos de población hacia reservas forestales, parques nacionales y demás áreas ecológicas protegidas
5. Proteger, fomentar y apoyar la producción nacional de alimentos para garantizar la soberanía alimentaria y generar independencia del mercado internacional, incrementando la participación campesina en el abastecimiento alimentario nacional, facilitando la construcción y sostenimiento de redes urbano-rurales y regionales que fortalezcan el tejido económico interno, permitiendo establecer las condiciones para el reconocimiento de la importancia de la economía campesina y de este modo defenderla y desarrollarla.
6. Promover el acceso de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas y de los trabajadores y productores rurales a los servicios de crédito, comercialización de productos, asistencia técnica y empresarial, comunicaciones, seguridad social, vivienda, educación y salud, así como el fomento de las cooperativas agropecuarias y de la economía solidaria en general, con el fin de mejorar su ingreso y calidad de vida.
7. Recuperar para el país plena y sustentablemente la producción agropecuaria, agroindustrial y forestal.

<sup>1</sup> En este punto seguimos las líneas generales del PROYECTO DE LEY AGRARIO ALTERNATIVO.

8. Generar programas de investigación y transferencia de tecnología para mejorar la producción agropecuaria, conservando el medio ambiente y garantizando el acceso democrático a los avances tecnológicos.
9. Establecer una política de créditos subsidiados y la financiación de la pequeña agroindustria
10. Defender y reconocer los derechos colectivos de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.
11. Aportar a la construcción de una paz duradera, con justicia social y al bienestar de la sociedad.
12. Proteger el medio ambiente y los recursos naturales desde una visión que defienda la soberanía nacional y popular, reconociendo el papel del campesinado para tal efecto.
13. Armonizar las relaciones entre el campo y la ciudad y entre las regiones.
14. Desarrollar el *CONPES Rural* para la formulación, coordinación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas para la agricultura, pesca, acuicultura y el medio rural; con participación de representantes del gobierno, los ministerios y de las organizaciones nacionales de indígenas, afrodescendientes, campesinos, de las organizaciones de economía solidaria, de ecologistas y ambientalistas
15. *Programación y Coordinación*: para que garantice la mejor participación, asignación y cumplida aplicación de los recursos físicos y humanos, y se estimule la participación de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas desde los niveles municipal, departamental y nacional
16. *Comités de Desarrollo Rural y Reforma Agraria*: se conforma en el nivel municipal, departamental y nacional, con participación de delegados de las instituciones, de *CONPES Rural* y de las organizaciones indígenas, afrodescendientes, campesinas, ambientalistas, del sector cooperativo y de economía solidaria.
17. *Subsistema de Dotación y Adecuación de Tierras e Infraestructura*: con la función financiar, adquirir y dotar de tierras a la población rural que no la posea o que la posea en calidades no aptas o, cantidades insuficientes; así mismo, realizar las obras de adecuación e infraestructura requeridas.
18. *Subsistema Nacional de Generación y Transferencia de Tecnología, Asistencia Técnica y Empresarial, Investigación, Educación, Capacitación, Formación y Diversificación*: con la función de desarrollar sistemáticamente investigación tecnológica, asistencia en producción, administración, procesamiento y mercadeo, para un mejoramiento en el uso de los avances técnicos *con base en desarrollo autosostenible*, teniendo en cuenta los patrones de uso y los conocimientos ancestrales de las comunidades.
19. *Subsistema de Mercadeo y Fomento Agroindustrial*: para garantizar protección especial a la soberanía y producción nacional de alimentos y evitar la competencia desleal o unilateral de productos agropecuarios, forestales o pesqueros extranjeros, mejorar los procesos para evitar pérdidas y disminución de la producción
20. *Subsistema Nacional de crédito subsidiado rural*: Dirigido a pequeños y medianos productores que serán beneficiados por créditos subsidiados hasta por un 70% del valor total del proyecto de desarrollo rural, en el marco de la economía solidaria. Se resalta la participación de las organizaciones

campesinas, indígenas y de afrodescendientes en las instancias directivas de *la comisión nacional de crédito rural*, como organismo rector del sistema nacional de crédito subsidiado rural.

21. *Subsistema de asistencia y seguridad social*: que se encargará de prestar a las comunidades rurales en forma gratuita, coordinada, sistemática y permanente, asistencia en salud, riesgos profesionales, pensión, educación, vivienda, empleo y recreación.
22. *Subsistema Nacional de información para la agricultura y el medio rural*: que permita construir la información necesaria para el desarrollo efectivo y sistemático de la política agraria a desarrollar, con base en registros, encuestas, indicadores y muestreos, entre otros; así mismo, permitirá adelantar procesos de comunicación entre las diferentes instituciones nacionales, departamentales y locales frente al tema agrario.
23. Sobre las *Zonas de Reserva Campesina (ZRC)* definidas como las áreas reformadas por los programas de redistribución de tierras de INCORA e INCODER y las áreas geográficas delimitadas y constituidas o ampliadas por INCODER, es de resaltar que su finalidad es fomentar la pequeña propiedad, la producción y las culturas campesinas; evitar o corregir los fenómenos de la inequitativa distribución de la propiedad rústica; redistribuir los beneficios de la inversión del Estado en infraestructura; crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo de la economía campesina; y propiciar las condiciones para el adecuado uso del suelo y la defensa y preservación del ambiente y los ecosistemas. El desarrollo de las ZRC será coherente con la efectividad de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales del campesinado.

## 2. CÓMO DEBE SER EL DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE DE TERRITORIO<sup>2</sup>

Se parte de que la territorialidad va más allá de la sola tenencia de la tierra, pues la compone la cultura, lo social, lo ambiental, lo productivo, y lo político también de las comunidades y los diferentes elementos que se desarrollan en ella.

En la parte social del territorio que se contemple el tema de los desplazados y las personas que deben vivir en los parques de cabeceras urbanas a causa de este fenómeno. En este sentido, es fundamental que se desmonte tal como esta la ley de restitución de tierras y reparación de víctimas, para que se evite entre otras el subarrendamiento de tierras luego de ser restituidas así como la impunidad frente a la reparación de las víctimas.

Que se vaya disminuyendo paulatinamente la importación de alimentos a medida que se va aumentando la producción nacional e interna de alimentos, para garantizar el autoabastecimiento alimentario

---

<sup>2</sup>A partir de este punto se recogen los aportes de las comunidades campesinas del oriente colombiano con base en el PROYECTO DE LEY AGRARIO ALTERNATIVO

En lo que toca a medio ambiente y ecología, que el primero sea el tema general, y el segundo el tema particular. Por ejemplo, en el tema de ASCAL-G y el litigio que la organización tiene con parques nacionales, las soluciones que se han dado han contemplado lo ecológico solamente al decir que son zonas agrologicas frágiles, pero como no se dan las soluciones desde lo medio ambiental no se dan soluciones efectivas a los campesinos instalados en los predios que se consideran ilegales.

Con el tema de parques nacionales, uno de los objetivos de largo plazo es que no sólo se trate el tema de la ocupación de zonas agrologicas, sino que se miren los mecanismo conducentes a la retoma de tierras del interior.

Se trata de rescatar las tierras en manos de los terratenientes y latifundistas estas sean dadas a quienes han tenido que desplazarse a zonas agrologicas frágiles, debe tenerse en cuenta el área ambiental en esos predios. Las propuestas que se hagan deben ser coherentes, se trata de pensar en grande de reformas de fondo, contundentes, que las tierras de los terratenientes pasen a ser propiedad social del estado. No se trata de quitarles todo a los terratenientes. No se está de acuerdo con los megaproyectos como única salida de productividad, las comunidades campesinas con semillas nativas pueden ser productivas también.

Debe tenerse en cuenta las consecuencias de la locomotora minera, pues el enfoque territorial permite comprender el impacto ambiental, social y político que se esconde detrás del pretendido desarrollo de esta economía. Además, otro impacto de esta locomotora es la tenencia de la tierra en manos de extranjeros como multinacionales. De hecho, junto a la locomotora minera va moviéndose también la de los agrocombustibles que están basados en monocultivos de palma aceitera y caña de azúcar.

Que se impulse y defienda las Zonas de Reserva Campesina y los planes de desarrollo sostenible con enfoque agroecológico. Que sea un uso racional el de la tierra, en este sentido, las zonas de reserva campesina debe ser la propuesta fundamental, y que en la venta y/o concesión de tierras se tenga en cuenta el elemento propuesta de consulta previa.

Que se hagan comisiones de veedurías para que se cumplan efectivamente las leyes que se están estableciendo.

Debe considerarse, la situación actual de quien es el colono. En el tema de baldíos, deben establecerse leyes de estado y no de gobierno para que se presente una incidencia real de estas, leyes de estado por supuesto que prioricen las necesidades de las mayorías campesinas. Además, se propone que se deslinde la legislación de parques nacionales sobre estos territorios y se prioricen las zonas de amortiguación, además que los baldíos queden a nombre del estado.

En este sentido, que las tierras que han sido ocupadas por los colonos se les titulen como zona de amortiguación, no se puede negociar reubicación, ya que se han presentado casos en que el gobierno da tierras infértiles. En un proceso de largo plazo, se trata de ir por tierras fértiles y mientras sucede se respete la tierra

los campesinos colonos. En este sentido, ¿a qué tipo de campesinos nos referimos? Debe diferenciarse el tipo de campesino.

Se propone que mil (1.000) has es un tope idóneo como mecanismo de regulación de la concentración de la propiedad rural, además con este número de hectáreas puede protegerse el medio ambiente ya que debe tenerse un margen claro entre lo que puede ser la parcela y el terreno para cuidar el medio ambiente.

Que se conserve el 10% del total de la propiedad para que se asigne para la protección del medio ambiente, en este punto, debe existir una veeduría rigurosa para conservar la reserva forestal.

Debe aclararse que en términos generales campesino, es aquel que tiene 2 Unidades Agrícolas Familiares. Teniendo en cuenta que la UAF, depende de la calidad del terreno también, sí se dice que 2 UAF corresponden a quien es campesino, debe tenerse en cuenta que ese número de UAF puede aumentar o disminuir por la calidad del terreno. En ese sentido, el número de hectáreas por persona debe ser sólido y coherente con la realidad de las comunidades campesinas. Además, debe tenerse en cuenta la unidad en términos de las alianzas posibles con sectores medios y bajos. La retitulación de tierras debe tenerse en cuenta y reintroducirse el tema de la transformación de la UAF, porque es una trampa para el mismo campesino.

En la cadena de producción debe darse un mecanismo para que se asegure el control del campesinado no solo de la producción sino de la comercialización.

Teniendo en cuenta que los efectos de las fumigaciones y la esterilidad de las tierras que dejanha significado la tumba de más selva, debe contemplarse un mecanismo para PROHIBIR la compra de tierras por parte de las multinacionales y particulares extranjeros.

### 3. COMO DEBE SER LA SOLUCIÓN POLÍTICA AL CONFLICTO SOCIAL Y COCALERO

Uno de los temas que MUCAPOC coloca como propuesta de discusión a la mesa - para contribuir a generar argumentos sólidos hacia una salida dialogada al conflicto social y armado que agobia a nuestro país- es el tema del **conflicto social y cocalero**, que desde hace casi 40 años padecemos una buena parte de los habitantes del campo colombiano.

En primera medida, al conflicto social y cocalero debe dársele una solución política, económica, social y ambiental, en el marco de los eventuales acuerdo entre el gobierno, la guerrilla y los habitantes del campo, involucrados directa e indirectamente en el conflicto social y cocalero.

Cuando hablamos del conflicto social y cocalero, es necesario comprender que su origen se remonta a los años 50s en que se presentaviolencia y exterminio de más

de 300 mil colombianos, así como desplazamientos masivos del campo hacia los poblados y ciudades. Ya en la década de 1970, hay un proceso de re-desplazamiento de las ciudades y del interior del país hacia las zonas de colonización, este proceso de colonización cabe tener en cuenta ocasionado por los cordones de miseria que se vivían en el interior del país y en las grandes ciudades.

Frente a esta situación de abandono y olvido por parte del estado, las opciones de estas regiones marginadas fueron la alternativa que nos brindaron los ingeniosos norteamericanos y europeos, la cual fue la fórmula para convertir la planta de coca en clorhidrato de cocaína, sumándole a eso que los principales beneficiarios de este negocio, fueron y han sido los grandes narcotraficantes y los industriales nacionales y extranjeros, que producen todo lo necesario para el proceso y manutención de todos los involucrados directa o indirectamente en este modelo económico.

Al conflicto cocalero, que tiene causas sociales y que el estado en franca obediencia a las imposiciones norteamericanas, le ha dado un tratamiento de guerra en casi 40 años de existencia(sin que por esa vía lo haya resuelto), proponemos una formula de 14 puntos, para que sirvan de insumo en la mesa de discusión entre el Gobierno, la Guerrilla y nosotros las víctimas de este conflicto social y cocalero:

1. Que el método para superar este conflicto, obedezca a un Acuerdo entre el Estado, la guerrilla y el Campesinado involucrado directa o indirectamente en este modelo económico de subsistencia, sin la intromisión extranjera.
2. Que al generarse el Acuerdo entre las tres partes y se dé el cambio de la represión y la guerra por el acuerdo político, social y económico, se reflejen las considerables sumas de dinero invertidas para la guerra endémica, en la inversión de esos dineros en nuevos presupuestos que sirvan para financiar el gran proyecto de concertación para la sustitución del mencionado modelo.
3. Que en lo relacionado con los dineros que deban canalizarse para la sustitución del modelo económico cocalero, el Estado elabore los planes de acción, en acuerdo con las comunidades objeto.
4. Que teniendo en cuenta que los alucinógenos y los narcóticos, perjudican a todos los países consumidores, que el Estado colombiano gestione ante los afectados recursos, ya no para la guerra en contra de este modelo, sino para ejecutarlos en los planes de solución pacífica del conflicto.
5. Que para evitar la presión Colonizadora de habitantes de las grandes ciudades y del interior del país, el estado propicie en el interior del País, una verdadera reforma agraria con justicia social.
6. Que concordante con las reformas sociales en el interior del país, para continuar evitando la presión colonizadora, el estado haga una reforma urbana en favor de los cientos de miles de destechados que existen en los poblados y ciudades del territorio colombiano.

7. Teniendo en cuenta que las regiones marginales están compuestas por la frontera agrícola, la reserva forestal y los parques naturales, proponemos que para la frontera agrícola y la reserva forestal, la inversión estatal sea equitativa y sin discriminación, mediante la elaboración de dos polos de desarrollo: Para la reserva forestal, dicho polo debe de ir dirigido a la agro-forestación, reforestación y sostenimiento de las fincas de los colonos, en plena armonía con el medio ambiente.  
Para la frontera agrícola, debe fomentarse la industria agropecuaria empleando las semillas nativas, en forma agro-tecnificada, en pequeña y mediana escala, en plena armonía con el medio ambiente, así como el fomento de talleres industriales, como complemento de la tecnología en las regiones involucradas. Solo así defenderemos la soberanía alimentaria
8. Apertura y garantía de distribución y mercadeo para que haya estímulo real a la producción agrícola, y que el estado garantice el mercadeo de estos, a precios de sustentación.
9. Que el Estado construya y garantice una verdadera malla vial, para que sedesembotellen las regiones objeto de este programa, igual proceder con la red fluvial y el transporte aéreo desde todas las regiones objeto.
10. Que en materia educativa el Estado genere una cobertura presencial acorde con las necesidades del plan sustitutivo, con énfasis agro-industrial, agro-ecológico y agro-forestal y demás profesiones que estén acorde con las necesidades integrales de estas regiones y que los egresados, tengan sentido de pertenencia en estas apartadas regiones.
11. Que el Estado construya una verdadera infraestructura hospitalaria, lo suficientemente dotada y acorde con las endemias del trópico, fomentando para ello la salud preventiva, antes que la curativa.
12. Que para transitar de la guerra sucia a la limpia Paz, el estado garantice una real apertura democrática, para que los colombianos sin distingo podamos participar abierta y civilizadamente, en todas las formas de organización social y política, en igualdad de condiciones, poniéndole punto final a todo tipo de persecución de la que siempre hemos sido víctimas.
13. Que para más seguridad de los diálogos que se están dando entre la Guerrilla y el Gobierno, y arrojen éstos un acuerdo que garantice el punto final a este conflicto, proponemos que al pueblo organizado se le tenga en cuenta para ocupar la tercer silla, ya que nosotros somos las víctimas y en el caso de una salida política favorable, seremos los principales beneficiados.
14. A las personas objeto de este acuerdo, que se encuentren judicializadas o condenadas, sus investigaciones sean precluidas o en caso de condena se les indulte.

#### 4. CÓMO Y DE QUÉ FORMA SE DEBE PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL.

##### 1. Fase Productiva

- Utilidad en base a las características de la tierra (siembra, cultivos, pastoreo, etc.)
- Garantizar subsidios adecuados al campesino y sus necesidades, para sus cosechas, etc., por riesgos naturales y en caso de pérdida. – subsidios climáticos a cosechas.
- Tecnificación de insumo orgánico y agroecológico.
- Especialización en ciencias agrarias para la población urbana y rural, en Universidades y Fundaciones e Institutos Técnicos, dentro de las áreas agropecuarias y focos de especialización, de acuerdo a las unidades agrarias.

##### 2. Fase de Mejoramiento

- Tipo de pastos e insumos agroecológicos para los sectores del agro y ganaderos.
- Fortalecimiento de líneas de producción bovina, equina y ganadera.
- Producciones limpias – proponiendo como objetivo la no utilización de químicos y contaminantes de la tierra.
- Dotación de maquinaria – construcción de equipamiento técnico-mecánico y de equipos (tractores, herramientas, etc.), por parte de los mismos campesinos.
- Libre acceso a los equipos y construcción de los mismos, por parte del campesino.

##### 3. Fase de Apoyo en Mercadeo y Comercialización.

- Caracterización y determinación de los sectores sociales de consumo y demanda de los espacios – Puntos de venta – teniendo en consideración la venta directa de los productos, por parte de los mismos campesinos y sus organizaciones. – En Hipermercados Cooperativos Campesinos.
- Mejoramiento de vías de acceso a puntos de consumo y sistema de transporte a los productos agropecuarios.
- Transformación de productos agrarios en condiciones de calidad, presentación y cantidad para obtener valor agregado.
- Apoyo de la gestión internacional para ingresar a sistemas de comercialización, utilizando las redes tales como las tiendas de comercio justo.
- Cooperativización y microempresa para productos de la selva y la montaña (subproductos del bosque).
- Suprimir la intermediación comercial, por parte de particulares no campesinos, es decir, que estas labores deben ser realizadas por el mismo campesinado.



#### 4. Fase Medioambiental

- Formación y concientización para la preservación, conservación del medio ambiente y de los ecosistemas.
- Aguas limpias y sistemas de riegos.
- Protección y defensa de la biodiversidad.
- Participación de Organizaciones Asociativas de la Región.
- Recursos para las organizaciones campesinas.
- Función social y ecológica de la propiedad de la tierra – soberanía alimentaria.
- Sustitución de importaciones.
- No a los TLC'S.
- Rescate de la tierra, cultura y de las semillas nativas por medio de despensas.
- Rescate de los conocimientos ancestrales (cultivos, tiempos, irrigación, acidez de los suelos, etc.)
- Prohibición de fumigaciones con determinadas sustancias tóxicas.
- Implementación de planes de reforestación.
- Bonos de carbono por conservación de la tierra e incentivos.
- Reforestación en caños.

Las reformas agrarias a lo largo de la historia de nuestro país, no han resuelto para nada el conflicto de la tenencia de la tierra, al contrario ha conducido a que la tierra sea de pocos y la miseria de todos. En ese caso nuestro nuevo modo de pensar obedece ya no a hacer reformas sino revolución agraria.

Unidad entre el conocimiento empírico con el método científico

En revolución agraria sabemos sobre el conocimiento ancestral del campesino en el manejo de tierras, para el cultivo y la conservación del entorno social donde vive, entendemos que necesitamos unir el conocimiento empírico con el método científico y lograr que sea el mismo campesino que le de asistencia técnica a la comunidad, donde se desenvuelve.

Para eso necesitamos institutos técnicos y universidades especializadas, que implementen nuevas cátedras de interés para la revolución agraria que proponemos; estas deben ser construidas en las áreas de interés y administradas por las comunidades.

En el oriente del país, no concebimos al campo como dependiente del consumo de agro precursores químicos, dado que es una cultura que nos han impuesto, necesitamos el desprendimiento total pero gradual, para llegar así al consumo de los agro precursores herbicidas e insecticidas **orgánicos**, es obvio que hace falta especializarnos en la producción, desarrollo y comercio de los mismos.

Transferencia de tecnología.

para la adquisición de los equipos y maquinaria que contribuyen a la tecnificación de los suelos, el mejoramiento del pastoreo, cría de animales y demás relacionados, necesitamos acceso a la construcción, desarrollo y tecnificación de la maquinaria que se usa para estos fines. En ese caso es necesaria la transferencia de tecnología, que se podría apuntalar en el marco de convenios internacionales. Así produciríamos las herramientas necesarias con el uso de recursos que nos da la naturaleza. Estas herramientas deben ser además de acceso democrático.

#### 5. COMO Y QUE DEBE SER PARA NOSOTROS LA CONSULTA PREVIA.

La consulta previa debe ser un espacio de identificación de necesidades, dialogo, debate y construcción colectiva que vele por dar respuestas apropiadas y oportunas.

La forma como debe funcionar es mediante la utilización de los censos como herramienta para que se incluya en lo posible la mayor cantidad de población, campesinos, indígenas y negritudes, tanto los que viven en sus regiones de origen como aquellos que se encuentran en condición de desplazamiento; la implantación de mesas de trabajo locales, donde se aborden las temáticas desde los aspectos de importancia para la población (conservación y prevención de los recursos, vial, agrario, etc.), posteriormente que se realicen plenarias a nivel regional y finalmente nacional. Las mesas de trabajo y las plenarias deben contar con la presencia de integrantes de las diferentes instancias responsables de los temas tratados (ministerios de ambiente, agricultura, vías, etc.) además de "veedores" y transmisiones en vivo y en directo tanto radial como televisivo, lo anterior con el fin de velar por la regularidad y transparencia del proceso.

#### 6. COMO DEBE SER EL COMPONENTE SOCIAL (MUJER, SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, VIAS) DENTRO DEL ACUERDO.

Generar espacios donde la mujer campesina tenga reconocimiento productivo, además de generar oportunidades de adquisición de tierras con título de propietarias, no solo para las pobladoras de origen sino aquellas en condición de desplazamiento.

Que se cree una política pública donde se haga una diferenciación de género que haga énfasis en el papel de la mujer, encaminada hacia el desarrollo integral de la mujer campesina, en donde se contemple la vivienda digna, salud y educación, con capacitaciones encaminadas hacia el intercambio de saberes entre las comunidades rurales.

En el caso de las mujeres desplazadas debe construirse una política pública que las apoye realmente y vaya más allá de las ayudas humanitarias y de emergencia.

En el caso de la vivienda, salud y educación rural y en el marco del desarrollo rural integral, que se transformen las actuales leyes donde participe el constituyente primario.

## 7. COMO DEBE DARSE LA PRODUCCION, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, EL TRANSPORTE, LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA.

### **LA PRODUCCION**

La producción debe de ir acompañada de planes de formación a los campesinos, que tendrían como objetivo fomentar la autosuficiencia de conocimientos de los campesinos y agricultores, también permitiría ser mas eficaces y aprovechar mejor las tierras.

### **EL DESARROLLO TECNOLÓGICO**

En Colombia ha existido un desbalance en cuanto a la tecnología agrícola, los grandes emporios agroindustriales han concentrado las riquezas y en consecuencia son ellos quienes cuentan con el capital que les permite adquirir maquinarias aptas para competir a nivel mundial. En contraparte el campesino se ha visto privado de toda posibilidad de adquirir tecnología que le permita competir en el mercado.

Por esta razón la propuesta es la creación de un laboratorio de investigación científica dedicado exclusivamente a temas del agro y los resultados de dicho centro deben de colocarse a disposición del campesino de forma eficaz y a un mínimo costo.

La creación de un fondo económico que tendría como único objetivo el facilitar bolsas y préstamo para que el campesino adquiriera herramientas que le permitan competir y mejorar sus condiciones de vida. La forma en que funcionarían dichos prestamos seria la siguiente: al campesino se le entregaría una bolsa o incentivo de un valor determinado y paralelamente se le hace un préstamo que comenzaría a pagar en el momento en que empiece a producir la herramienta tecnológica que adquiriera, una propuesta seria 70% subsidiado y 30% préstamo.

### **Transporte**

En cuanto al transporte la solución no es otra que la de la construcción de vías de penetración en todo el territorio nacional, y que estas mantengan en buen estado, para que así, el campesinado y las medianas empresas agrícolas puedan transportar los productos a bajo costo y en tiempos relativamente cortos.

### **La comercialización y distribución de los productos**

La comercialización y distribución de los productos deben de ir acompañadas de la conformación de cooperativas y mercados campesinos, de esta forma existirían cooperativas de productores y los mercados campesinos permitirían una distribución del producto evitando la especulación por un lado y por el otro los intermediarios. Incluso, en el tema de las cooperativas puede pensarse en hipermercados cooperativos campesinos. En el tema de la comercialización, debe garantizarse el nivel nacional de esta para la distribución de los diferentes productos en las regiones, además la comercialización debe tener un mecanismo efectivo para que aporte en el abasto del nivel nacional. Pues se trata de que la Central de Abastos del país, sea un espacio de comercialización democrática de los productos agrícolas para eliminar las prácticas especulativas que priman en el manejo de la Central de Abastos.

#### 8. COMO CONCEBIMOS LA ADECUACION DE TIERRAS.

La adecuación de la tierra debe darse de acuerdo a las condiciones y capacidad productiva de la tierra basado en los análisis previo de los suelos y condiciones socio ecológica para desarrollar una agricultura ambientalista.

Garantías de producción a través del estudio de la tierra y protección del medio ambiente.

Infraestructura y maquinaria con garantías de protección para la producción.

Asistencia técnica de ingenieros agrónomos y veterinarios.

#### 9. COMO SERA LA RELACION CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y TERRITORIOS COLECTIVOS DE LAS NEGRITUDES Y RAIZALES.

Exigir en conjunto la realindereamiento de la tierra y los territorios de las comunidades campesinas, indígenas, negritudes y raizales, esto significa retomar las tierras que el gobierno nos ha usurpado y se las ha dado en concesión a las multinacionales.

Reparar el daño en la pérdida de las culturas ancestrales que se ha causado a las comunidades indígenas.

El pueblo colombiano debe vivir en unidad, armonía y solidaridad con los pueblos indígenas, afrodescendientes y raizales.

Que se legalicen, re-alinderen y saneen adecuadamente y en favor de las comunidades indígenas, campesinas, negritudes y raizales los territorios colectivos.

Es necesario que para las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y raizales se den garantías de seguridad para vivir en el territorio.

## COORDINACION AGROMINERA

La Coordinación Agrominera nace como un espacio de encuentro, reconocimiento y articulación de las organizaciones campesinas del departamento de Antioquia que hacen parte del Movimiento Social y Político Marcha Patriótica, entre ellas: la Asociación campesina del Valle del Rio Cimitarra, Asociación campesina del Norte de Antioquia, Asociación Campesina del Bajo Cauca Antioqueño, Asociación Campesina del Ituango, Consejo Mayor Comunitario -AZA del Porce IV, Asociación Campesina de San José de Urabá, Asociación Campesina del Alto Sinú y alto san Jorge, asociación de hermandades agroecológicas y mineras del guamoco AHERAMIGUA, la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y Paz del Nordeste Antioqueño CAHUCOPANA, Asociación campesina del sur de Córdoba, Asociación campesina para el desarrollo del alto zinu, Asociación campesina de Ituango

El objetivo que se ha trazado este espacio, es la articulación a través de la cual se busca fortalecer los lazos de unidad de las organizaciones campesinas que la conforman, además de coordinar el trabajo entre las regiones donde se hace incidencia desde los procesos y organizaciones campesinas. Surge ante la necesidad de tener un espacio que permita la vicivilización, la coordinación, el acompañamiento y el fortalecimiento de los procesos organizativos campesinos de base, que permita desarrollar la unidad de acción política de manera colectiva en la defensa de la tierra, el territorio, desde principios de solidaridad, soberanía y autodeterminación de los pueblos.

Surge también, como mecanismo de unidad, desde el cual las organizaciones campesinas sumadas en la coordinación agrominera, colectivicen las afectaciones devenidas del modelo extractivo, de saqueo y expoliación de los recursos naturales en los territorios, <sup>ya q vivimos en territorios q ya no son de nosotros</sup> que además de ello afectan gravemente la vida comunitaria, rompiendo los planes de vida individual y colectiva que construyen las comunidades campesinas organizadas, a través de los sistemáticos procesos de violación de derechos humanos, los cuales están

expresados en la continua persecución a la población campesina en particular a líderes y lideresas de procesos organizativos, bajo la estigmatización generalizada, detenciones arbitrarias e ilegales, asesinatos, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, desplazamiento forzado, este último, como lo señala "(CODHES), supera los 5 millones de personas en situación de desplazamiento forzado, donde según ACNUR, las principales víctimas son las mujeres, niños y niñas"<sup>1</sup>.

Como si fuera esto poco, la violación al derecho al territorio es cada vez más evidente, enmarcadas en los macroproyectos mineros, hidroeléctricos y viales que buscan desalojar a cientos de familias, que desde hace más de 70 años y por más de tres generaciones llevan habitando y subsistiendo en estos territorios. Esto se hace claro en el caso de la hidroeléctrica de Ituango, La concesión de tierras del Bajo Cauca, Guamoco, Remedios, Segovia a Empresas Transnacionales y multinacionales para la explotación aurífera, y el replanteamiento económico que se busca realizar con el manejo de las ZRC, llevando como consecuencia la pérdida total de la soberanía del pueblo colombiano.

Las diferentes lecturas de contexto realizadas periódicamente por la agrominera, permiten dimensionar la dinámica del conflicto social y armado en el contexto nacional, como también la vulnerabilidad y riesgo que en materia de derechos humanos se vive en la zona rural del departamento de Antioquia y en específico en las zonas de influencia de las organizaciones campesinas y mineras del Norte, Nordeste y Magdalena Medio, Bajo cauca, Urabá, sur de córdoba, territorios en los cuales se expresan claramente los procesos de reconfiguración del paramilitarismo, la reactivación del militarismo, la presencia de multinacionales y trasnacionales y su usurpación de los territorios campesinos, bien sea, por vías "legales" a través de las concesiones antes nombradas, brindadas por el gobierno nacional, en tanto política de Estado, mediante políticas de entrega de la

---

<sup>1</sup> ACNUR. Violencia de Género y mujeres desplazadas. 2009. Tomado de: En línea: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7269>.

Según el séptimo informe de la Comisión de Seguimiento a la política pública sobre el desplazamiento forzado el 43% de las familias desplazadas tienen jefatura femenina y el 68% de las mujeres desplazadas cabeza de familia están solas.

es por nudo

soberanía a los intereses de dichas empresas; del ejercicio de la fuerza, el terror y la muerte; de planes de consolidación o "política de Acción Integral del Estado, lo que "significa la combinación y coordinación de todos los esfuerzos inter institucionales, los componentes cívico y Militares del Estado con el fin de controlar el territorio, para lo cual bajo directiva Presidencial 001 del 1 de Marzo de 2009, establece varias regiones del país como zonas de CCA<sup>2</sup> o plan de Consolidación de la Acción Integral del Estado, correspondiendo inicialmente en Antioquia a las sub regiones: Oriente, Nordeste como también a las que circundan el Nudo de Paramillo: Urabá, Bajo Cauca, Norte de Antioquia y el sur de Córdoba"<sup>3</sup>.

<sup>†</sup>Por todo ello, la agrominera busca también construir estrategias y mecanismos colectivos para el abordaje de las problemáticas desde una mirada rural, desde la cual se denoten las características particulares del territorio, como también la posibilidad de poder construir una agenda que contemple puntos en común, bien para la acción o para la proyección del trabajo organizativo, desde la perspectiva de que no habrán territorios vedados para el desarrollo de los procesos y organizaciones campesinas y mineras, por el contrario, el espíritu es la suma de esfuerzos para el fortalecimiento del trabajo organizativo desde el escenario rural.

Los contextos que ya se han señalado, padecen de manera preocupante la presencia de grupos paramilitares con su estrategia de copamiento, reorganización y disputa territorial, entre ellos los Urabeños, rastrosos y demás nombres que hoy toman, como Seguridad Héroes del Nordeste, Pisa Suave, los Gaitanistas, los Rastrojos y los Urabeños en Guamoco, Gaitanistas en Urabá etc., pero que en últimas son solo cambios de nombre, porque como estructura paramilitar continúan vigentes.

---

<sup>2</sup> En cierto modo, el sucesor del "Plan Colombia". Conocido como de "Consolidación" o "Acción Integral", este programa a gran escala pretende establecer una presencia operativa del gobierno, en territorios...En cada una de las zonas elegidas, la estrategia de ¿Consolidación? inicia con operaciones militares ofensivas para establecer "condiciones de seguridad." Posteriormente, su objetivo es rápidamente dar cabida al resto del gobierno para ofrecer servicios básicos de forma gradual y coordinada.

<sup>3</sup> ASCNA. Documento elaborado para la CIDH, Diciembre 5, 2012.

En este sentido cabe resaltar que el paramilitarismo utiliza para su proceso de consolidación hoy la apropiación del lenguaje, discurso y recursos del Estado, en el entendido, de que ellos también desarrollan obras de infraestructura, acuden al asistencialismo para el logro de sus objetivos, mediante la presencia de instituciones que les facilita la implementación de lo que han llamado, la estrategia de cooptación del tejido social y el desmonte de la "base social de la insurgencia" como así lo definen, o de lo que para el Norte de Antioquia el ejército nacional llama ataque a las "familias farianas", como así vienen siendo señaladas las poblaciones campesinas organizadas de esta parte del territorio antioqueño y que hoy cobra para los procesos organizados un importante registro de víctimas por diferentes expresiones de violación de derechos humanos e infracciones al DIH por parte de la fuerza pública.

Señalando entonces, estos elementos importantes de contexto donde se evidencia la relación estrecha que hay entre las fuerzas militares, el paramilitarismo y los interés económicos de sectores nacionales y multinacionales por las riquezas naturales que poseen los territorios, hoy escenarios en disputa, para la agrominera le asalta la preocupación por el devenir de los territorios donde tienen incidencia las organizaciones que la conforman y de manera particular la militarización y paramilitarización de estos territorios; la implementación de planes militares que atentan contra la integridad de la población campesina, de manera especial los pequeños mineros o artesanales para quienes las políticas estatales sobre la minería los sitúa en mayor grado de vulnerabilidad; la relación existente entre los megaproyectos, el paramilitarismo y el creciente pie de fuerza en las regiones a través de planes militares denominado "Plan Troya"

Lo que podría indicar como aspecto importante, una agudización en materia de violación sistemática de los derechos humanos contra la población que habita los territorios rurales. En este sentido los frecuentes señalamientos, detenciones ilegales basadas en falsos testimonios, de supuestos desmovilizados, que no siendo parte de ningún grupo armado, fungen como tal para acceder a los beneficios del Estado, -testimonios que se han venido convirtiendo en la base



fundamental para los procesos de judicialización-, en las frecuentes detenciones masivas y selectivas que se han orientado principalmente contra los y las lideresas de organizaciones campesinas, quienes tampoco han sido ajenas a los señalamientos y amenazas por parte de los grupos paramilitares y del Ejército nacional que opera en los diferentes territorios de influencia de las organizaciones campesinas.

Por todo lo anterior y en el marco de **la Movilización realizada el 12 de octubre en Municipio de Barbosa Antioquia** donde se logra como resultado el siguiente pliego de peticiones:

**Las comunidades del Norte y el Nordeste de Antioquia, nos indignamos y caminamos por la paz**

Pronunciamiento minero campesino por la solución política al conflicto social y armado en Colombia

Las comunidades campesinas del Norte y el Nordeste Antioqueño exigimos hacer parte de todo proceso de diálogo de paz que se lleve a cabo en Colombia. Las comunidades tenemos la llave de la paz y somos las principales víctimas del conflicto social y armado que se viene presentado por más de 50 años en nuestros territorios, por lo tanto queremos hacernos partícipes en un dialogo que se debe dar desde las comunidades en el marco del respeto y las garantías de los derechos humanos, entendiéndolos de forma integral, incluyendo el derecho a la salud, la educación, la vida, la movilización, la tierra y el territorio.

Entendemos que la paz no es solo un producto de la conciliación de la guerra, las comunidades campesinas consideramos que para que exista la paz deben incluirse condiciones de justicia social, por lo tanto la solución pasa por tener en cuenta las reivindicaciones de las comunidades frente a la defensa de la tierra y el territorio y la garantía de los derechos humanos.

1. Los campesinos y campesinas de Antioquia, exigimos una reforma agraria integral, encaminada en la construcción de una política agraria que garantice el

derecho a la tierra y el territorio, en condiciones dignas para la vida, para esto exigimos:

- 1.1 Soberanía y autonomía alimentaria, donde el Estado no nos imponga semillas transgénicas desplazando las semillas nativas, amenazando nuestra biodiversidad.
  - 1.2 La comercialización de productos campesinos donde se garantice sin intermediarios y con precio justo, garantizando además la capacitación técnica y los subsidios necesarios para proteger la economía campesina.
  - 1.3 Legalización y protección de los títulos de propiedad de tierras.
  - 1.4 Fomento y protección a los procesos de titulación colectiva como son los resguardos indígenas, los consejos comunitarios de afrodescendientes y las Zonas de Reserva Campesinas, esto dentro del marco de la construcción de los territorios a partir de la autonomía en la constitución de planes de vida o planes de desarrollo locales, así mismo la creación de los Planes de Ordenamiento Territorial alternativos.
2. Las comunidades campesinas y mineras de Antioquia, exigimos la soberanía sobre nuestros recursos minero energéticos, por lo tanto proponemos la construcción del nuevo código minero coherente con las necesidades de las comunidades que respete el trabajo que históricamente se ha ido desarrollado por mineros artesanales y la mediana minería. Y de detenga inmediatamente la concesión de títulos a empresas nacionales, trasnacionales y multinacionales que tengan como objetivo el desarrollo de mega minería.
- 2.1 Esto dentro de un proceso de nacionalización de recursos, donde el país sea beneficiario de las riquezas. En este sentido exigimos que las grandes empresas multinacionales salgan de nuestros territorios.
  - 2.2 Legalización, protección de títulos mineros, así como el apoyo para tecnificar los procesos de minería locales.
  - 2.3 Protección del medio ambiente mediante la creación de proyectos alternativos de extracción.
  - 2.4 Garantía de realización de la consulta previa, libre e informada frente a los grandes megaproyectos agrarios y minero energéticos.

2.5 Exigimos garantizar la seguridad de nuestros compañeros mineros, no más estigmatización del trabajo minero.

3. Las comunidades del Norte y Nordeste Antioqueño exigimos la garantía de los derechos humanos de forma integral donde la justicia social sea la premisa para la construcción de la paz, en este sentido los temas de derecho a la vida, salud, educación, trabajo, movilización, libre asociación, tierra y territorio, libertad, libre expresión deben liderar la agenda de discusión nacional. Hacemos públicamente la denuncia de las constantes estigmatizaciones a los campesinos y a los líderes comunitarios, exigimos la no repetición de estos hechos, si se va a parar la guerra se debe parar la criminalización de líderes de organizaciones sociales. Para ello proponemos:

3.1 la creación de una mesa regional constituyente, que dé cuenta del contexto puntual de la región y permita la efectiva acción sobre las problemáticas regionales en materia de derechos humanos. Donde participen todas las organizaciones que estén comprometidas en la construcción de políticas integrales y soluciones de paz con justicia social.

En el marco de estas exigencias proponemos los espacios de las constituyentes por la paz como el escenario político de discusión en donde sean las comunidades quienes construyamos las propuestas de un país en paz con justicia social. Las constituyentes son un mandato popular.

Estos puntos se configuran en una propuesta de un nuevo país que tiene como fin, además, exigir a los actores en conflicto no levantarse de la mesa hasta no conseguir una paz con justicia social, exigimos el cese al fuego de forma inmediata, no podemos dialogar en medio de las balas. La impunidad no puede seguir siendo una política de estado, exigimos la no repetición, la reparación integral de las víctimas y un perdón público. Debemos cesar la guerra para lograr la paz.

Las comunidades del Norte y Nordeste de Antioquia caminamos este emblemático 12 de octubre por la construcción de la tan anhelada paz exigiendo una vida digna y un país donde quepan todos nuestros sueños.

**Firman:**

**COMUNIDADES CAMPESINAS Y MINERAS DEL NORTE Y NORDESTE DE  
ANTIOQUIA**

**Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste  
Antioqueño (CAHUCOPANA)**

**Asociación Campesina del Norte de Antioquia (ASCNA)**

**Consejo Mayor Comunitario del Porce. (AZA)**

**Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC)**

**Asociación Agraria y Minera de Amalfi (ASAGRAMA)**

**AHERAMIGUA.**

**ASOBAC**

**Asociación campesina del Sur de Córdoba**

**Asociación campesina para el desarrollo del Alto Sinu**

**Asociación campesina de Ituango**

**Asociación Campesina de San José de Apartadó**

PONENCIA FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL  
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL ORIENTE COLOMBIANO DHOC AL FORO  
DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL (ENFOQUE TERRITORIAL)

5

Hace casi 50 años Colombia vive un conflicto político social y armado, cuyo origen radica en los altos niveles de inequidad social, que se evidencian en la pobreza, la concentración irracional de la riqueza y la tierra, y el desatención de los derechos y necesidades básicas de la mayoría de la población. Debido a su naturaleza, la confrontación armada tiene fuerte arraigo en las zonas rurales, situación que ubica a los campesinos y campesinas en un estado de especial vulnerabilidad.

El actual modelo de desarrollo rural está construido sobre la base de una doctrina militar que ha sido funcional a la dinámica de despojo violento que ha caracterizado el proceso de concentración de tierra en el país, realidad que se evidencia en el accionar sistemático de unas fuerzas militares que incurren en violaciones permanentes a los derechos humanos de la población campesina, infracciones al Derecho Internacional Humanitario que involucran a la población civil en la dinámica de confrontación armada, y que dan un tratamiento de enemigo militar a la población campesina.

Desde la implementación de la Política de «Seguridad Democrática» y la puesta en marcha del Plan Patriota en 2004, desarrollada en su esencia como una política militar de recuperación y consolidación de los «antiguos territorios dominados por la insurgencia», se ha producido la violación sistemática del Derecho Internacional Humanitario, de los Derechos Humanos de los pobladores, así como de sus garantías procesales mínimas. El sentido bélico de los planes implementados por el Estado colombiano procura justificarse en «la lucha contra el terrorismo», donde no hay cabida para la aplicación del **Principio de Distinción** entre combatiente y población civil, pues las necesidades operativas de las acciones exigen resultados concretos para justificar la excesiva presencia militar en los territorios.

- El concepto de seguridad que subyace la dinámica de militarización del campo colombiano se ha construido sobre los principios del enemigo interno, la peligrosidad y el miedo, desde los cuales quien no esté de acuerdo con el orden establecido e intente ejercer la crítica y/o aportar en la construcción de una propuesta alternativa de país es considerado sujeto subversivo. En consecuencia, esta lógica de militarización impide y obstaculiza la construcción de planes de desarrollo rural con enfoque territorial alternativo que intentan construirse desde los procesos de base campesina.

La Política de Seguridad Democrática (PSD) ha tenido una serie de desarrollos que se enmarcan en la aplicación de un modelo de control social intensivo en la parte militar con el fin de lograr la presencia de las instituciones estatales. Esta es la tesis tanto del

gobierno nacional como del aparato de Estado que han venido constituyendo y perfeccionando, bajo el dominio del esquema militar, a través de sendos procesos que ha denominado la Política de Consolidación Territorial que se centra en la construcción de un aparato de control social y territorial sin precedentes en la historia colombiana dado el grado de tecnificación y de inversión de recursos para la puesta en marcha de la Política de Consolidación Territorial. La implementación de esta política ha generado niveles de violencia bastante altos en nuestros territorios.

El primero de los Planes de Consolidación puesto en marcha con las características antes descrita fue el Plan de Consolidación Integral de La Macarena (PCIM)<sup>1</sup>, programa que en términos gubernamentales pretendía generar condiciones para garantizar la seguridad de las comunidades y, a partir de esto, el desarrollo social de sus territorios. Sin embargo, dichos propósitos son cuestionados por las comunidades residentes, en tanto dichos planes desconocen la diferencia entre la inversión para la seguridad – inversión para la guerra contrainsurgente– y la inversión social –inversión para el desarrollo y progreso de las comunidades.

La lógica del accionar conjunto de las diversas entidades estatales, concentradas en este cuerpo especializado de Consolidación Territorial ha tomado como premisa básica la tesis de que la Recuperación de la Seguridad por la Fuerza Pública es la base para la construcción de la confianza entre el Estado y la Ciudadanía en zonas de conflicto. A partir de la ejecución de este plan, las operaciones militares se tradujeron en violaciones sistemáticas a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario relacionadas directamente con las unidades militares que operan en la región y que se encuentran integradas en la Fuerza de Tarea Conjunta Omega – FUTCO – cuyo despliegue militar, pie de fuerza y lógica de operaciones no tiene parangón en la historia de Colombia.

- La militarización de los territorios rurales ha contribuido al fortalecimiento de la tradición excluyente que históricamente ha caracterizado al régimen político colombiano, en tanto cercena la posibilidad que tienen los campesinos de ejercer la oposición y el disenso a través de la eliminación física o simbólica del opositor, limita su derecho a la libertad de expresión y pensamiento, limita el ejercicio del derecho de asociación e invisibiliza la existencia de propuestas alternativas de país a través de la estigmatización y el montaje.
- La militarización de los territorios rurales no ha avanzado en la consecución de la paz, sino que por el contrario ha recrudescido la dinámica de la confrontación armada con involucramiento de la población campesina, a través de:

---

<sup>1</sup> La implementación de este plan fue de manera gradual y se tomó como área específica los seis municipios que comprenden la Sierra de La Macarena: Vistahermosa, Puerto Rico, La Macarena, San Juan de Arama, Uribe y Mesetas.

- i) la implementación sistemática de prácticas ilegales que han elevado el número de violaciones a los derechos humanos contra la población civil, como las ejecuciones extrajudiciales;
- ii) la vinculación de la población civil a la dinámica militar del conflicto a través de estrategias institucionales como soldados campesinos, familias en acción, entre otros;
- iii) Una fuerte militarización de las comunidades que se materializa en el desarrollo de acciones cívico-militares, con las cuales las fuerzas militares intentan ganar legitimidad entre la población asumiendo el papel de las instituciones civiles del Estado;
- iv) la legalización de las estructuras económicas del para-militarismo y su pervivencia como fuerza de regulación social y militar en distintas regiones del país,
- v) la coincidencia recurrente entre las dinámicas de militarización del territorio y el desarrollo de megaproyectos, que evidencia la relación copamiento militar-inversión extranjera, que en la mayoría de los casos genera procesos de despojo violento de los campesinos, indígenas y afrodescendientes que estorban a estos intereses, el exterminio de organizaciones sociales y políticas que plantean la construcción de un proyecto de país distinto, y en general el señalamiento e intimidación de organizaciones y víctimas que denuncian las acciones del terrorismo de estado.

En consecuencia para poder construir un Nuevo Modelo de Desarrollo Rural basado en la equidad social y económica, es preciso:

- Garantizar un cambio de la doctrina militar que ha sido funcional al modelo de despojo y concentración de la tierra propia del actual modelo de desarrollo rural, hacia la construcción de unas fuerzas militares democráticas que reconozcan al campesinado como sujeto político y de derechos, superando la visión actual que lo identifica como enemigo interno.
- Un proceso de desmilitarización de los territorios rurales, que empiece por el desmonte de las bases militares y de los procesos de militarización dirigidos a la protección de inversiones extranjeras que en la mayoría de los casos desconocen los derechos de la población campesina originaria.

- La conformación de comisiones regionales de esclarecimiento de los crímenes de estado y del paramilitarismo contra la población campesina, con participación directa de las organizaciones campesinas y sociales de base.
- El esclarecimiento de las responsabilidades políticas y económicas en el proceso de conformación y accionar del paramilitarismo por parte de empresas, empresarios y gremios agropecuarios como FEDEGAN, la SAC, Fedepalma, Fenavi, entre otros.



PRINCIPIOS RECTORES DEL SECTOR PRIVADO COLOMBIANO

1. Colombia es un Estado Social de Derecho, erigido sobre la Constitución y la Ley. El respeto por las normas y los procedimientos ante las autoridades legítimas del Estado son fundamentales para el real ejercicio de los derechos.
2. La vida, la dignidad humana y la libertad son derechos fundamentales que deben ser garantizados por el Estado y respetados por los ciudadanos. Por lo anterior, no son admisibles los actos de terrorismo, el homicidio, el secuestro, la extorsión, o cualquier forma ilegal de privación de la libertad.
3. La violencia no es tolerable. El Estado debe conservar el monopolio y control de las armas a través de la Fuerza Pública en todo el territorio nacional.
4. Defender y promover el respeto por las diferencias y el reconocimiento de la diversidad en el país, es deber de todos los colombianos. La tolerancia es un presupuesto fundamental de la participación ciudadana en los espacios públicos y privados.
5. La democracia y la participación ciudadana son ejes fundamentales de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos y entre ellos mismos.
6. Las alianzas público privadas fortalecen la efectividad de políticas públicas en materia económica y social.
7. El Estado debe garantizar y los ciudadanos deben respetar la propiedad privada y la libre iniciativa empresarial.
8. La inversión extranjera y el desarrollo económico son deseables y contribuyen al bienestar general. Las actividades productivas impulsadas por la inversión extranjera, redundan en la generación de trabajo y en una mejora de la calidad de vida de todos los colombianos y colombianas.
9. La generación de empleo, la reducción de la desigualdad y la pobreza, así como la formalización y la creación de condiciones de competitividad para el sector productivo, son requisitos básicos para el crecimiento y el desarrollo económico del país.
10. La lucha contra la corrupción es un deber de todos los ciudadanos.
11. La protección del medio ambiente y los recursos naturales, debe llevarse armónicamente con el desarrollo económico y el aprovechamiento de los recursos existentes en el país, en aras del bien común.

12. La búsqueda de las condiciones de competitividad es un compromiso del Estado y de los ciudadanos. La inserción de Colombia en los mercados internacionales y su aprovechamiento es deseable.

Mesa 9  
Ponencia 7

19/A  
M9

**PONENCIA DE LA ANDI – CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS.  
FORO POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL  
BOGOTÁ – DICIEMBRE 17 – 18 – 19.**

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia mediante el presente documento, remite el conjunto de propuestas formuladas durante la realización del Foro de Desarrollo Rural y las mesas respectivas de trabajo que se llevaron a cabo dentro del mismo los días 17, 18 y 19 de diciembre. Las iniciativas surgieron dentro de la organización tras un proceso de construcción entre las gerencias seccionales y las diferentes cámaras sectoriales que tiene incidencia en los temas agrícolas. Esperamos que nuestro aporte contribuya al proceso de desarrollo de la actividad agropecuaria del país afiance nuestro compromiso frente al buen desarrollo de los diálogos de paz.

Las propuestas correspondientes a cada uno de los temas planteados en el foro son las siguientes:

1) Acceso y uso de la tierra

1.1) Tierras improductivas:

La FAO para el 2.050 estima un incremento de la población mundial del 33% llegando a una cifra cercana a 9.000 millones de habitantes, que sumado al aumento de los ingresos y la urbanización, permite estimar para el 2.050 un incremento en el consumo per cápita de la proteína animal en aproximadamente un 36%. Para América Latina y el Caribe se estima en 32.7%. En ese contexto, estará Colombia en condiciones de contar con tierras improductivas que no aporten a la producción nacional de materias primas agrícolas básicas que se requieren para incrementar los niveles de nutrición de su población. En ese sentido, debe promoverse el uso eficiente de la tierra, generando compromisos con quienes tienen la propiedad de la misma para que se desarrollen proyectos productivos económicos, social y ambientalmente sostenibles sujetos a generación de empleo y de productividad, perfectamente medibles en el tiempo.

Por lo que es necesario establecer una agenda de investigación cuyo fin sea la promoción de estudios y el análisis de los suelos y las tierras precisando bondades y capacidades de producción que determinen tipos de producción según características específicas del suelo en la región lo que resultaría decisivo a la hora de orientar las decisiones de cultivos o actividades a realizar.

Esto implica a su vez el establecimiento de un censo de los terrenos disponibles en Colombia. Saber cuantos son baldíos, cuantos están ocupados, en que condiciones. Aplicar criterios técnicos para definición de tierra improductiva en función de la calidad y cantidad disponible.

Si las tierras son baldías, el Estado puede conservar la propiedad de las mismas entregándolas en calidad de concesión por un mínimo de 20 años, previa aprobación del proyecto productivo económico, social y ambientalmente sostenible. El Gobierno ejercerá el control al desarrollo del proyecto y tendrá la potestad de solicitar la devolución de las tierras sino se da cumplimiento a lo establecido en el proyecto.

Como referentes internacionales en términos de aprovechamiento de tierras improductivas, están Argentina e Israel, lugares en donde las tierras improductivas fueron transformadas en tierras fértiles y altamente productivas.

#### 1.2) Formalización de la propiedad:

El INCODER debe ser liquidado para crear un nuevo ente, que no tenga las cargas que hoy tiene. Esta deberá ser una entidad que sirva como un mecanismo transitorio de adjudicación de tierras, la cual incluya un mecanismo de rendición de cuentas periódica.

Dicha adjudicación de la propiedad del suelo a personas o comunidades debe ir acompañada de proyectos productivos asociativos y debe tener garantías de carácter legal que impidan su despojo violento o su compra mediante intimidación. Además la condición de víctima debe contemplarse como requisito básico, para acceder a los apoyos del Gobierno.

Por otro lado, el Estado también debe ser parte reclamante dentro de los procesos de restitución de tierras para recuperar todos los baldíos invadidos, los predios usurpados, las reservas y parques naturales invadidos.

#### 1.3) Frontera agrícola y protección de zonas de reserva

A partir de la herramienta del censo se deben definir las verdaderas aptitudes de las explotaciones agrícolas en áreas que hoy zonas son de ganadería extensiva y zonas de reserva de aguas. Este instrumento debe servir para identificar aquellas zonas de reserva que deben ser custodiadas por guardabosques y policías rurales encargados de su protección.

### 2. Programas de desarrollo con enfoque territorial

El Ministerio de Agricultura puede crear grupos especializados en la coordinación y definición de planes regionales en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación DNP y las instancias regional. El resultado puede ser un plan decenal y evaluaciones quinquenales. La ejecución de dicho plan estaría en manos de las unidades administrativas territoriales.

Estos planes deben ser flexibles para que puedan adaptarse a los requerimientos nacionales e incluso a la demanda mundial de ciertos alimentos o materias primas.

Asimismo, se debe contemplar la capacitación de las autoridades municipales y departamentales para que identifiquen proyectos comunes de beneficio general y elaboren las iniciativas con la técnica que se requiere, en el marco de los planes decenales los cuales pueden estar enfocados en proyectos productivos y/o de infraestructura y logística.

### 3. Infraestructura y adecuación de tierras

Las vías (sean terrestres, férreas, fluviales) determinan las posibilidades de desarrollo de una región. Sin posibilidad de llevar los productos al mercado, no hay inversión que se justifique. Las vías deben ser de la máxima prioridad dentro de las inversiones que se estimen. Un sistema de concesiones para las vías primarias y una asignación clara de responsabilidades a las autoridades locales en el sentido de establecer cuáles son las vías que deben construir y mantener.

Por otro lado, buena parte de la sostenibilidad del sector, y la protección de los intereses de los productores se refiere al acceso a distritos de riego. En Colombia no se construyen distritos de riego desde hace más de 20 años. Por lo tanto, una inversión en este tipo de proyectos permitiría a los productores primarios, principalmente a los pequeños campesinos, acceder a tierras en condiciones adecuadas.

Siguiendo ejemplos de política, promover inversión público - privada, en riego para las regiones productivas. Un Ejemplo, es el caso OLMOS en Perú. Otro tema muy importante, es promover la inversión privada en infraestructura de almacenamiento de la producción agrícola, esto permitiría la operación natural del mercado, para evitar que por afán de no tener almacenamiento y secado, o preparación de las cosechas se vendan a precios no rentables. La infraestructura de vías, es fundamental; se debería priorizar las regiones para hacer las inversiones más importantes de carreteras y vías para la producción agrícola.

### 4. Desarrollo Social:

La salud, la educación y la vivienda que está dispuesta a proveer el Estado, deben ser de calidad para contribuir a la movilidad social. Por ello, debe asegurarse la concentración en pequeños o medianos núcleos poblacionales, evitando los sobrecostos que implica llevar servicios a grandes distancias. Deben estar ubicados cerca a los desarrollos productivos que se están implementando. La educación debe incluir, capacitación en temas afines a los desarrollos productivos de su área de influencia.

La erradicación de la pobreza tiene que ver con la provisión de los bienes públicos pero también con el asentamiento de bases para que las personas puedan generar sus propios ingresos y que ello sea sostenible en el tiempo.

Puede ser apropiado revisar el modelo asistencialista que hoy subsiste en el sector agropecuario que desincentiva la productividad y por lo tanto la generación de ingresos y el auto sustento para transformarlo en uno que incentive el uso adecuado de los bienes públicos que son suministrados por el Estado e incentive igualmente la productividad: precios en función de la calidad, certificaciones que se traduzcan en "primas" del producto, incentivos a la asociatividad (mediante organizaciones administradas por personas ajenas a los productores y ante quien estos "rinden cuentas"), incentivos a las alianzas productivas que permitan a la industria o a los compradores de materias primas jalonar la producción agropecuaria, la tecnificación y el incremento de la calidad, sin que el productor se convierta en "dependiente".

## 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa

### 5.1) Asistencia Técnica:

El concepto de asistencia técnica debe re-evaluarse por completo. La asistencia técnica debe ser integral y ser un proceso de aprendizaje conjunto del saber-hacer que es distinto en función de la región en donde se aplique.

Por lo tanto, la asistencia técnica debe organizarse mediante una agenda de investigación y desarrollo. Se debe definir el paquete tecnológico para la región y su producción, que determine desde el uso de la semilla, el manejo integrado del cultivo, la nutrición y protección del mismo, hasta la distribución y disposición de sus cosechas. Lo anterior, con miras a mejorar los rendimientos, principalmente las productividades.

Se deben priorizar las regiones, y realizar un proyecto piloto, que al determinar el paquete tecnológico, se multiplique mediante asistencia técnica, especializada y exclusiva para la región.

Otro paquete incluido dentro de la agenda de asistencia técnica, debe ser el de enseñar a generar negocio, o empresa agrícola, a través de la economía solidaria, que cubra desde la producción, hasta la distribución o mercadeo. En nuestro país la producción agrícola la hacen productores pequeños, ellos son el 70% de la agricultura. Por tal razón, esta necesidad de organizarlos.

#### 5.2) Subsidios

Se debe continuar con la política de subsidio a la prima por el seguro de cosechas frente a las inclemencias del clima y las coberturas por fluctuaciones en los precios internacionales y en la tasa de cambio.

#### 5.3) Créditos

En Colombia es urgente el diseño e implementación de políticas de financiamiento a los pequeños productores. La banca de primer piso que utiliza recursos de la banca de segundo piso no debe condicionar el acceso al crédito para el pequeño productor a la constitución de garantías -reales o de cualquier tipo-. Los créditos blandos, para pequeños, medianos o grandes, deben tener seguimiento y rendición de cuentas y en caso de tratarse de pequeños productores, acompañamiento. Los trámites deben ser sencillos y claros y la información debe ser divulgada efectivamente (por ejemplo, el tercer Censo Nacional Agropecuario puede ser aprovechado para el efecto, como lo propuso la Cámara de Alimentos de la ANDI en el Consejo Asesor del DANE para el censo). los créditos deben ser de largo plazo (mínimo 10 años), con períodos muertos y tasas diferenciales para adecuación de tierras de manera que promuevan la asociatividad de los productores agrícolas.

#### 5.4) Generación de Ingresos

Es urgente reorientar las políticas de uso de la tierra hacia incentivar aquellos productos que tienen mayor demanda, sean para consumo directo, para uso de la industria o para exportación. Además se deben tener en cuenta las iniciativas regionales como fuentes generadoras de ingreso así proyectos individuales de servicios para la comunidad y la vinculación laboral a los proyectos productivos del área circundante.

### 5.5) **Mercadeo**

Construir modelos de mercadeo, para los productores asociados, motivará la producción. Por lo tanto, deben favorecerse modelos basados en la autogestión de asociaciones o grupos de productores, promoviendo unas alianzas con grandes superficies con base en criterios comerciales. Se pueden otorgar apoyos temporales en tecnología, equipos, capacitación pero derivados de un contrato comercial.

En Guatemala hay una excelente experiencia que vale la pena conocer. Allí se inició un modelo con pequeños agricultores, y mediante una cooperativa, hoy tienen los empresarios que más exportan en el mundo una especie de habichuelas.

### 6. **Seguridad Alimentaria**

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD en 1994, definió el término de seguridad alimentaria, involucrando un elemento temporal " todas las personas en todo momento" y con el "acceso" como garante de la seguridad alimentaria. Son cuatro las condiciones que garantizan la seguridad alimentaria: disponibilidad, acceso, distribución y capacidad de compra por lo que deben tomarse acciones frente a cada una de estas 4 aristas.

En cuanto a la disponibilidad, es prioritario un diálogo nacional que incluya no solamente a los sectores primarios de las cadenas (que es lo que normalmente ocurre) sino a las cadenas en su totalidad, de manera que la demanda y la oferta sean congruentes.

Es importante adelantar alianzas público-privadas para incentivar a los agricultores a adoptar mejores prácticas y a incrementar su productividad para aumentar sus ingresos.

Es necesaria la formulación de una política comercial que permita cubrir el déficit entre oferta y demanda a través de importaciones legales, ya que buena parte de las condiciones de seguridad alimentaria se garantizan a través del acceso real a los productos alimenticios a precios accesibles para toda la población.

Carolina Lorduy  
Directora Ejecutiva  
Cámara de la Industria de Alimentos.



Tema		Subtema	Propuesta CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	Propuesta Región Valle del Cauca
1	Acceso y uso de la tierra.	A. Tierras improductivas	Revisar experiencia en Argentina y en Israel, lugares en donde las tierras improductivas fueron transformadas en tierras fértiles y altamente productivas. También es posible revisar otros usos de la tierra. Los llanos orientales tienen lugares con tierra improductiva y suelos infértiles pero alrededor de los cuales se pueden generar explotaciones turísticas altamente benéficas para las poblaciones aledañas Si por tierra improductiva también se entiende la tierra apta para cultivos o cría de animales pero que no está siendo utilizada, hay que	En el Valle del Cauca solo hay tierras improductivas en las laderas y sobre esto hacemos una propuesta en punto C.
		B. Formalización de la propiedad	La adjudicación de la propiedad del suelo a personas o comunidades desplazadas o en este caso, como producto de un proceso de paz, debe ir acompañada de proyectos productivos asociativos y debe tener "seguros" de carácter legal que impidan su despojo violento o su "compra" mediante intimidación. (Y DE ACUERDO CON JAIME JIMENEZ EN QUE EL INCODER SE DEBE ACABAR Y NO PARA SER REEMPLAZADO POR OTRA ENTIDAD IGUAL SINO POR UN MECANISMO TRANSITORIO DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS, TRANSPARENTE Y QUE RINDA CUENTAS PERIODICAMENTE.	
		C. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva		Las laderas de las dos cordilleras en el Valle del Cauca forman parte de la frontera agrícola del departamento, y requieren la construcción y adecuación de carreteras terciarias que permitan a los agricultores entrar los insumos y sacar los productos; se requiere de un plan de inversión y financiamiento en infraestructura de vías terciarias que permitan la conexión de los sitios de producción con los de mercado. Esta es una forma de socializar el campo y con garantías de producción y acceso al mercado de los campesinos; se evita de esta forma la excesiva migración a las ciudades y aporta garantías de seguridad en el campo; además facilitaría la reforestación de las laderas y protección de cuencas a una altura de 1400 metros que es donde se condensan las nubes generando erosión que a la vez provoca la desertización en la zona plana con la consecuente pérdida de suelos.
2	Programas de desarrollo con enfoque territorial		Sin duda, los programas no pueden ser "nacionales" sino regionales. No obstante, los programas de desarrollo deben partir de las posibilidades territoriales pero adaptarse a los requerimientos nacionales e incluso a la demanda mundial de ciertos alimento o materias primas en general de la industria.	Reforestación cuenca del río Dagua. La cuenca del río Dagua tiene una gran importancia estratégica para el Valle del Cauca y el Occidente colombiano, dado que su erosión sedimenta el canal de acceso al puerto de Buenaventura; esta es una oportunidad, para implementar un proyecto de reforestación con la comunidad y asociaciones de usuarios, garantizando el ordenamiento de la Cuenca, tanto ambiental como productivamente y generando empleo.
3	Infraestructura y adecuación de tierras		Las vías (sean terrestres, férricas, fluviales) determinan las posibilidades de desarrollo de una región. Sin posibilidad de "sacar" los productos al mercado, no hay inversión que valga. Las vías deben ser de la máxima prioridad dentro de las inversiones que se estimen. Un sistema de concesiones para las vías primarias y una asignación clara de responsabilidades a las autoridades locales en el sentido de establecer claramente cuales son las vías que deben construir y mantener, puede ser de ayuda. Los distritos de riego deben seguir siendo una línea prioritaria para el MADR pero debe ejercerse una supervisión estricta de las inversiones que se hacen con los créditos y ayudas destinadas a ello.	Este proyecto exige para la regulación de las aguas del río Cauca que todas las obras de protección estén amarradas a las cotas máximas de inundación evitando que cada municipio o hacienda se tenga que proteger por su propia cuenta de las inundaciones construyendo jarillones sin control de la autoridad ambiental.
4	Desarrollo social	A. Salud	Los bienes públicos que aquí se mencionan deben ser garantizados por el Estado. Pero no es suficiente su suministro si paralelamente a ellos no se establecen las bases para que las familias puedan generar ingresos sostenibles. (Ver abajo)	
		B. Educación		
C. Vivienda				
		D. Erradicación de la Pobreza	La erradicación de la pobreza tiene que ver con la provisión de los bienes públicos pero también con el asentamiento de bases para que las personas puedan generar sus propios ingresos y que ello sea sostenible en el tiempo. Puede ser apropiado revisar el modelo asistencialista que hoy subsiste en el sector agropecuario -que desincentiva la productividad y por lo tanto la generación de ingresos y el autosustento- para transformarlo en uno que incentive el uso adecuado de los bienes públicos que son suministrados por el Estado e incentive igualmente la productividad: precios en función de la calidad, certificaciones que se traduzcan en "primas" del producto, incentivos a la asociatividad (mediante organizaciones administradas por personas ajenas a los productores y ante quien estos "rinden cuentas"), incentivos a las alianzas productivas que permitan a la industria o a los compradores de materias primas jalonar la producción agropecuaria, la tecnificación y el incremento de la calidad, sin que el productor se convierta en "dependiente".	
		A. Asistencia técnica	El concepto de Asistencia Técnica debe re-evaluarse por completo. La AT debe ser integral y ser un proceso de aprendizaje conjunto del saber-hacer que es distinto en función de la región, la idiosincrasia, etc., no es un proceso de impartir enseñanzas o aprendizajes ya construidos porque es difícil que las personas apropiemos conceptos y acciones de un momento a otro.	
		B. Subsidios	Este es un tópico muy importante a debatir en este contexto, como definición de política pública: qué tipo de subsidios generan equidad y cuáles generan solo rentas (que no se traducen en productividad)	

5	Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa	C. Créditos	El crédito especial blando debe tener seguimiento y rendición de cuentas y si se trata de pequeños productores, acompañamiento. Los trámites deben ser sencillos y claros y la información debe ser divulgada casi que uno a uno (la Cámara planteó la posibilidad de aprovechar el Tercer Censo nacional Agropecuario para llevar a cada habitante de las zonas rurales la información -paso a paso, clara, sencilla y directa- sobre los incentivos del Gobierno para el sector rural.	A través de un sistema cooperativo y agropecuario sólido y bien financiado se pueden incrementar las siembras de productos básicos o de pancojer para la alimentación humana y de esta manera garantizar una producción de alimentos competitiva que revierta en seguridad alimentaria en el país. De esta forma el pequeño o microempresario del campo asegurará sus alimentos y coadyuvará al bienestar de la sociedad. esto será posible si se crean fondos especiales para otorgar créditos que estén debidamente asegurados y que cuenten con el debido acompañamiento técnico para el buen desarrollo de los proyectos, de esta manera se puede minimizar los riesgos derivados de las condiciones trópicas del país.
		D. Generación de Ingresos	Como se mencionó, además de la provisión de bienes públicos, las políticas públicas y las acciones del Estado deben propender por la autosostenibilidad de las familias mediante la generación de ingresos : sostenibles en el tiempo y en sus tres dimensiones (social, económica y ambiental) La generación de ingresos sostenibles en el campo depende (provistos los bienes públicos) de la demanda de lo que el campo produce. es urgente reorientar las políticas de uso de la tierra hacia incentivar aquellos productos que tienen mayor demanda, sean para consumo directo, para uso de la industria o para exportación.	
		E. Mecadeo		
		F. Formalización Laboral		
6	Sistema de seguridad alimentaria		La seguridad alimentaria incluye no solamente la disponibilidad sino el acceso. En cuanto a la disponibilidad, es prioritario un diálogo nacional que incluya no solamente a los sectores primarios de las cadenas (que es lo que normalmente ocurre) sino a las cadenas en su totalidad, de manera que la demanda y la oferta sean congruentes. Es importante adelantar alianzas público-privadas para incentivar a los agricultores a adoptar mejores prácticas y a incrementar su productividad para incrementar sus ingresos.	Está demostrado que el Cooperativismo es un instrumento eficiente a nivel mundial para el desarrollo del sector agropecuario; pero debe ser constituido con instrumentos de capital suficientes para garantizar su función y sostenibilidad. En Colombia estas circunstancias no se ha dado porque está constituido por agricultores de escasos recursos económicos, con muchas necesidades y por ende con grandes exigencias. Es necesario que el estado colombiano fondee adecuadamente a las cooperativas y cree instrumentos de control para que se constituyan en verdaderas promotoras de desarrollo del campo.



Bogotá 17 de diciembre de 2012

Bogotá D.C.,

Señores

**BRUNO MORO**

Coordinador Residente y Humanitario

**Sistema de Naciones Unidas en Colombia**

**ALEJO VARGAS VELÁSQUEZ**

Director

Centro de Pensamiento y seguimiento al Proceso del paz

**Universidad Nacional de Colombia**

Apreciados señores,

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia mediante el presente documento, remite el conjunto de propuestas formuladas durante la realización del Foro de Desarrollo Rural y las mesas respectivas de trabajo que se llevaron a cabo dentro del mismo los días 17, 18 y 19 de diciembre. Las iniciativas surgieron dentro de la organización tras un proceso de construcción entre las gerencias seccionales y las diferentes cámaras sectoriales que tiene incidencia en los temas agrícolas. Esperamos que nuestro aporte contribuya al proceso de desarrollo de la actividad agropecuaria del país afiance nuestro compromiso frente al buen desarrollo de los diálogos de paz.

Las propuestas correspondientes a cada uno de los temas planteados en el foro son las siguientes:

## 1) Acceso y uso de la tierra

### 1.1) Tierras improductivas:

Estatus consultivo ONU



Antioquia Tel: (4) 326 5100 Fax: (4) 326 0068 A.A. 997 Atlántico - Magdalena Tel: (5) 372 0780 Fax: (5) 351 1599 A.A. 619  
Bogotá - Cundinamarca - Boyacá Tel: (1) 326 8500 Fax: (1) 347 3198 A.A. 4430 Caldas Tel: (6) 887 2898 Fax: (6) 887 3033 A.A. 105  
Bolívar Tel: (5) 668 5938 / 5438 Fax: (5) 668 5812 A.A. 1445 Cauca Tel: (2) 829 1666 Fax: (2) 829 4066  
Risaralda - Quindío Tel: (6) 335 7323 Fax: (6) 335 2315 A.A. 118 Santanderes Tel: (7) 678 1217 Fax: (7) 678 2478  
Tolima - Huila Tel: (8) 262 3216 Fax: (8) 261 1329 A.A. 2485 Valle del Cauca Tel: (2) 665 2650 Fax: (2) 665 2716 A.A. 1244  
Llanos Orientales y Orinoquía Tel: (8) 662 4594

www.andi.com.co  
COLOMBIA





La FAO para el 2.050 estima un incremento de la población mundial del 33% llegando a una cifra cercana a 9.000 millones de habitantes, que sumado al aumento de los ingresos y la urbanización, permite estimar para el 2.050 un incremento en el consumo per cápita de la proteína animal en aproximadamente un 36%. Para América Latina y el Caribe se estima en 32.7%. En ese contexto, estará Colombia en condiciones de contar con tierras improductivas que no aporten a la producción nacional de materias primas agrícolas básicas que se requieren para incrementar los niveles de nutrición de su población. En ese sentido, debe promoverse el uso eficiente de la tierra, generando compromisos con quienes tienen la propiedad de la misma para que se desarrollen proyectos productivos económicos, social y ambientalmente sostenibles sujetos a generación de empleo y de productividad, perfectamente medibles en el tiempo.

Por lo que es necesario establecer una agenda de investigación cuyo fin sea la promoción de estudios y el análisis de los suelos y las tierras precisando bondades y capacidades de producción que determinen tipos de producción según características específicas del suelo en la región lo que resultaría decisivo a la hora de orientar las decisiones de cultivos o actividades a realizar.

Esto implica a su vez el establecimiento de un censo de los terrenos disponibles en Colombia. Saber cuantos son baldíos, cuantos están ocupados, en que condiciones. Aplicar criterios técnicos para definición de tierra improductiva en función de la calidad y cantidad disponible.

Si las tierras son baldías, el Estado puede conservar la propiedad de las mismas entregándolas en calidad de concesión por un mínimo de 20 años, previa aprobación del proyecto productivo económico, social y ambientalmente sostenible. El Gobierno ejercerá el control al desarrollo del proyecto y tendrá la potestad de solicitar la devolución de las tierras sino se da cumplimiento a lo establecido en el proyecto.

Como referentes internacionales en términos de aprovechamiento de tierras improductivas, están Argentina e Israel, lugares en donde las tierras improductivas fueron transformadas en tierras fértiles y altamente productivas.

## 1.2) Formalización de la propiedad:

Estatus consultivo ONU



Antioquia Tel: (4) 326 5100 Fax: (4) 326 0068 A.A. 997 Atlántico - Magdalena Tel: (5) 372 0780 Fax: (5) 351 1599 A.A. 619  
Bogotá - Cundinamarca - Boyacá Tel: (1) 326 8500 Fax: (1) 347 3198 A.A. 4430 Caldas Tel: (6) 887 2898 Fax: (6) 887 3033 A.A. 105  
Bolívar Tel: (6) 668 5938 / 5438 Fax: (5) 668 5812 A.A. 1445 Cauca Tel: (2) 829 1666 Fax: (2) 829 4066  
Risaralda - Quindío Tel: (6) 335 7323 Fax: (6) 335 2315 A.A. 118 Santanderes Tel: (7) 678 1217 Fax: (7) 678 2478  
Tolima - Huila Tel: (8) 262 3216 Fax: (8) 261 1329 A.A. 2485 Valle del Cauca Tel: (2) 665 2650 Fax: (2) 665 2716 A.A. 1244  
Llanos Orientales y Orinoquía Tel: (8) 662 4594

www.andi.com.co  
COLOMBIA





El INCODER debe ser liquidado para crear un nuevo ente, que no tenga las cargas que hoy tiene. Esta deberá ser una entidad que sirva como un mecanismo transitorio de adjudicación de tierras, la cual incluya un mecanismo de rendición de cuentas periódica.

Dicha adjudicación de la propiedad del suelo a personas o comunidades debe ir acompañada de proyectos productivos asociativos y debe tener garantías de carácter legal que impidan su despojo violento o su compra mediante intimidación. Además la condición de víctima debe contemplarse como requisito básico, para acceder a los apoyos del Gobierno.

Por otro lado, el Estado también debe ser parte reclamante dentro de los procesos de restitución de tierras para recuperar todos los baldíos invadidos, los predios usurpados, las reservas y parques naturales invadidos.

### 1.3) Frontera agrícola y protección de zonas de reserva

A partir de la herramienta del censo se deben definir las verdaderas aptitudes de las explotaciones agrícolas en áreas que hoy zonas son de ganadería extensiva y zonas de reserva de aguas. Este instrumento debe servir para identificar aquellas zonas de reserva que deben ser custodiadas por guardabosques y policías rurales encargados de su protección.

## 2. Programas de desarrollo con enfoque territorial

El Ministerio de Agricultura puede crear grupos especializados en la coordinación y definición de planes regionales en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación DNP y las instancias regional. El resultado puede ser un plan decenal y evaluaciones quinquenales. La ejecución de dicho plan estaría en manos de las unidades administrativas territoriales.

Estos planes deben ser flexibles para que puedan adaptarse a los requerimientos nacionales e incluso a la demanda mundial de ciertos alimentos o materias primas.

Estatus consultivo ONU



Antioquia Tel: (4) 326 5100 Fax: (4) 326 0068 A.A. 997 Atlántico - Magdalena Tel: (5) 372 0780 Fax: (5) 351 1599 A.A. 619  
Bogotá - Cundinamarca - Boyacá Tel: (1) 326 8500 Fax: (1) 347 3198 A.A. 4430 Caldas Tel: (6) 887 2898 Fax: (6) 887 3033 A.A. 105  
Bolívar Tel: (5) 668 5938 / 5438 Fax: (5) 668 5812 A.A. 1445 Cauca Tel: (2) 829 1666 Fax: (2) 829 4066  
Risaralda - Quindío Tel: (6) 335 7323 Fax: (6) 335 2315 A.A. 118 Santanderes Tel: (7) 678 1217 Fax: (7) 678 2478  
Tolima - Huila Tel: (8) 262 3216 Fax: (8) 261 1329 A.A. 2485 Valle del Cauca Tel: (2) 665 2650 Fax: (2) 665 2716 A.A. 1244  
Llanos Orientales y Orinoquía Tel: (8) 662 4594

www.andi.com.co  
COLOMBIA





Asimismo, se debe contemplar la capacitación de las autoridades municipales y departamentales para que identifiquen proyectos comunes de beneficio general y elaboren las iniciativas con la técnica que se requiere, en el marco de los planes decenales los cuales pueden estar enfocados en proyectos productivos y/o de infraestructura y logística.

### 3. Infraestructura y adecuación de tierras

Las vías (sean terrestres, férreas, fluviales) determinan las posibilidades de desarrollo de una región. Sin posibilidad de llevar los productos al mercado, no hay inversión que se justifique. Las vías deben ser de la máxima prioridad dentro de las inversiones que se estimen. Un sistema de concesiones para las vías primarias y una asignación clara de responsabilidades a las autoridades locales en el sentido de establecer cuáles son las vías que deben construir y mantener.

Por otro lado, buena parte de la sostenibilidad del sector, y la protección de los intereses de los productores se refiere al acceso a distritos de riego. En Colombia no se construyen distritos de riego desde hace más de 20 años. Por lo tanto, una inversión en este tipo de proyectos permitiría a los productores primarios, principalmente a los pequeños campesinos, acceder a tierras en condiciones adecuadas.

Siguiendo ejemplos de política, promover inversión público - privada, en riego para las regiones productivas. Un Ejemplo, es el caso OLMOS en Perú. Otro tema muy importante, es promover la inversión privada en infraestructura de almacenamiento de la producción agrícola, esto permitiría la operación natural del mercado, para evitar que por afán de no tener almacenamiento y secado, o preparación de las cosechas se vendan a precios no rentables. La infraestructura de vías, es fundamental; se debería priorizar las regiones para hacer las inversiones más importantes de carreteras y vías para la producción agrícola.

### 4. Desarrollo Social:

La salud, la educación y la vivienda que está dispuesta a proveer el Estado, deben ser de calidad para contribuir a la movilidad social. Por ello, debe asegurarse la concentración en pequeños o medianos núcleos poblacionales, evitando los sobrecostos que implica llevar servicios a grandes distancias. Deben estar ubicados cerca a los desarrollos productivos que se están implementando. La educación debe

Estatus consultivo ONU



Antioquia Tel: (4) 326 5100 Fax: (4) 326 0068 A.A. 997 Atlántico - Magdalena Tel: (5) 372 0780 Fax: (5) 351 1599 A.A. 619  
Bogotá - Cundinamarca - Boyacá Tel: (1) 326 8500 Fax: (1) 347 3198 A.A. 4430 Caldas Tel: (6) 887 2898 Fax: (6) 887 3033 A.A. 105  
Bolívar Tel: (5) 668 5938 / 5438 Fax: (5) 668 5812 A.A.1445 Cauca Tel: (2) 829 1666 Fax: (2) 829 4066  
Risaralda - Quindío Tel: (6) 335 7323 Fax: (6) 335 2315 A.A. 118 Santanderes Tel: (7) 678 1217 Fax: (7) 678 2478  
Tolima - Huila Tel: (8) 262 3216 Fax: (8) 261 1329 A.A. 2485 Valle del Cauca Tel: (2) 665 2650 Fax: (2) 665 2716 A.A. 1244  
Llanos Orientales y Orinoquía Tel: (8) 662 4594

www.andi.com.co  
COLOMBIA





incluir, capacitación en temas afines a los desarrollos productivos de su área de influencia.

La erradicación de la pobreza tiene que ver con la provisión de los bienes públicos pero también con el asentamiento de bases para que las personas puedan generar sus propios ingresos y que ello sea sostenible en el tiempo.

Puede ser apropiado revisar el modelo asistencialista que hoy subsiste en el sector agropecuario que desincentiva la productividad y por lo tanto la generación de ingresos y el auto sustento para transformarlo en uno que incentive el uso adecuado de los bienes públicos que son suministrados por el Estado e incentive igualmente la productividad: precios en función de la calidad, certificaciones que se traduzcan en "primas" del producto, incentivos a la asociatividad (mediante organizaciones administradas por personas ajenas a los productores y ante quien estos "rinden cuentas"), incentivos a las alianzas productivas que permitan a la industria o a los compradores de materias primas jalonar la producción agropecuaria, la tecnificación y el incremento de la calidad, sin que el productor se convierta en "dependiente".

## 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa

### 5.1) Asistencia Técnica:

El concepto de asistencia técnica debe re-evaluarse por completo. La asistencia técnica debe ser integral y ser un proceso de aprendizaje conjunto del saber-hacer que es distinto en función de la región en donde se aplique.

Por lo tanto, la asistencia técnica debe organizarse mediante una agenda de investigación y desarrollo. Se debe definir el paquete tecnológico para la región y su producción, que determine desde el uso de la semilla, el manejo integrado del cultivo, la nutrición y protección del mismo, hasta la distribución y disposición de sus cosechas. Lo anterior, con miras a mejorar los rendimientos, principalmente las productividades.

Se deben priorizar las regiones, y realizar un proyecto piloto, que al determinar el paquete tecnológico, se multiplique mediante asistencia técnica, especializada y exclusiva para la región.

Otro paquete incluido dentro de la agenda de asistencia técnica, debe ser el de enseñar a generar negocio, o empresa agrícola, a través de la economía

Estatus consultivo ONU



Antioquia Tel: (4) 326 5100 Fax: (4) 326 0068 A.A. 997 Atlántico - Magdalena Tel: (5) 372 0780 Fax: (5) 351 1599 A.A. 619  
Bogotá - Cundinamarca - Boyacá Tel: (1) 326 8500 Fax: (1) 347 3198 A.A. 4430 Caldas Tel: (6) 887 2898 Fax: (6) 887 3033 A.A. 105  
Bolívar Tel: (5) 668 5938 / 5438 Fax: (5) 668 5812 A.A. 1445 Cauca Tel: (2) 829 1666 Fax: (2) 829 4066  
Risaralda - Quindío Tel: (6) 335 7323 Fax: (6) 335 2315 A.A. 118 Santanderes Tel: (7) 678 1217 Fax: (7) 678 2478  
Tolima - Huila Tel: (8) 262 3216 Fax: (8) 261 1329 A.A. 2485 Valle del Cauca Tel: (2) 665 2650 Fax: (2) 665 2716 A.A. 1244  
Llanos Orientales y Orinoquía Tel: (8) 662 4594

www.andi.com.co  
COLOMBIA





solidaria, que cubra desde la producción, hasta la distribución o mercadeo. En nuestro país la producción agrícola la hacen productores pequeños, ellos son el 70% de la agricultura. Por tal razón, esta necesidad de organizarlos.

## 5.2) Subsidios

Se debe continuar con la política de subsidio a la prima por el seguro de cosechas frente a las inclemencias del clima y las coberturas por fluctuaciones en los precios internacionales y en la tasa de cambio.

## 5.3) Créditos

En Colombia es urgente el diseño e implementación de políticas de financiamiento a los pequeños productores. Los créditos deben ser blandos e incluir un tema de debe tener seguimiento y rendición de cuentas y en caso de ser pequeños productores, acompañamiento. Los trámites deben ser sencillos y claros y la información debe ser divulgada efectivamente. Estos deben ser de largo plazo (mínimo 10 años), con períodos muertos y tasas diferenciales para adecuación de tierras de manera que promuevan la asociatividad de los productores agrícolas.

## 5.4) Generación de Ingresos

Es urgente reorientar las políticas de uso de la tierra hacia incentivar aquellos productos que tienen mayor demanda, sean para consumo directo, para uso de la industria o para exportación. Además se deben tener en cuenta las iniciativas regionales como fuentes generadoras de ingreso así proyectos individuales de servicios para la comunidad y la vinculación laboral a los proyectos productivos del área circundante.

## 5.5) Mercadeo

Construir modelos de mercadeo, para los productores asociados, motivará la producción. Por lo tanto, deben favorecerse modelos basados en la autogestión de asociaciones o grupos de productores, promoviendo unas alianzas con grandes superficies con base en criterios comerciales. Se pueden otorgar apoyos temporales en tecnología, equipos, capacitación pero derivados de un contrato comercial.

Estatus consultivo ONU



Antioquia Tel: (4) 326 5100 Fax: (4) 326 0068 A.A. 997 Atlántico - Magdalena Tel: (5) 372 0780 Fax: (5) 351 1599 A.A. 619  
Bogotá - Cundinamarca - Boyacá Tel: (1) 326 8500 Fax: (1) 347 3198 A.A. 4430 Caldas Tel: (6) 887 2898 Fax: (6) 887 3033 A.A. 105  
Bolívar Tel: (5) 668 5938 / 5438 Fax: (5) 668 5812 A.A. 1445 Cauca Tel: (2) 829 1666 Fax: (2) 829 4066  
Risaralda - Quindío Tel: (6) 335 7323 Fax: (6) 335 2315 A.A. 118 Santanderes Tel: (7) 678 1217 Fax: (7) 678 2478  
Tolima - Huila Tel: (8) 262 3216 Fax: (8) 261 1329 A.A. 2485 Valle del Cauca Tel: (2) 665 2650 Fax: (2) 665 2716 A.A. 1244  
Llanos Orientales y Orinoquía Tel: (8) 662 4594

www.andi.com.co  
COLOMBIA







En Guatemala hay una excelente experiencia que vale la pena conocer. Allí se inició un modelo con pequeños agricultores, y mediante una cooperativa, hoy tienen los empresarios que más exportan en el mundo una especie de habichuelas.

## 6. Seguridad Alimentaria

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD en 1994, definió el término de seguridad alimentaria, involucrando un elemento temporal " todas las personas en todo momento" y con el "acceso" como garante de la seguridad alimentaria. Son cuatro las condiciones que garantizan la seguridad alimentaria: disponibilidad, acceso, distribución y capacidad de compra por lo que deben tomarse acciones frente a cada una de estas 4 aristas.

En cuanto a la disponibilidad, es prioritario un diálogo nacional que incluya no solamente a los sectores primarios de las cadenas (que es lo que normalmente ocurre) sino a las cadenas en su totalidad, de manera que la demanda y la oferta sean congruentes.

Es importante adelantar alianzas público-privadas para incentivar a los agricultores a adoptar mejores prácticas y a incrementar su productividad para aumentar sus ingresos.

Es necesaria la formulación de una política comercial que permita cubrir el déficit entre oferta y demanda a través de importaciones legales, ya que buena parte de las condiciones de seguridad alimentaria se garantizan a través del acceso real a los productos alimenticios a precios accesibles para toda la población.

Finalmente, dado el enfoque territorial del Foro quisiéramos aportar también la visión de tres relevantes zonas del país en donde la ANDI tiene presencia y que se describen a continuación.

### Atillanura

En primer lugar, quisiéramos abordar los temas relativos a la región de la atillanura colombiana, compuesta por los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Vichada. Frente al tema del acceso y uso de la tierra uno de los procesos más importantes es el de la formalización de la propiedad. Se han dado pasos dentro de la región en este sentido con la creciente inversión de diferentes

Estatus consultivo ONU



Antioquia Tel: (4) 326 5100 Fax: (4) 326 0068 A.A. 997 Atlántico - Magdalena Tel: (5) 372 0780 Fax: (5) 351 1599 A.A. 619  
Bogotá - Cundinamarca - Boyacá Tel: (1) 326 8500 Fax: (1) 347 3198 A.A. 4430 Caldas Tel: (6) 887 2898 Fax: (6) 887 3033 A.A. 105  
Bolívar Tel: (5) 668 5938 / 5438 Fax: (5) 668 5812 A.A. 1445 Cauca Tel: (2) 829 1666 Fax: (2) 829 4066  
Risaralda - Quindío Tel: (6) 335 7323 Fax: (6) 335 2315 A.A. 118 Santanderes Tel: (7) 678 1217 Fax: (7) 678 2478  
Tolima - Huila Tel: (8) 262 3216 Fax: (8) 261 1329 A.A. 2485 Valle del Cauca Tel: (2) 665 2650 Fax: (2) 665 2716 A.A. 1244  
Llanos Orientales y Orinoquía Tel: (8) 662 4594

www.andi.com.co  
COLOMBIA





empresarios en proyectos productivos agroindustriales para la producción de caucho, caña de azúcar, palma africana entre otros.

Sin embargo, es necesario que tanto el Gobierno Nacional como los Gobiernos locales establezcan un sistema de control y registro de aquellos terrenos que serán usados como mecanismo de reparación a las víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley con el fin de evitar que predios adquiridos por algunos empresarios de buena fe y cumpliendo con todos los requisitos y documentos legales sean expropiados con el fin de resarcir los daños ocasionados por el conflicto.

Por otro lado, tanto las corporaciones autónomas regionales, como el Gobierno Nacional y los locales deberán dar lineamientos claros en cuando a la definición y el alcance las reservas naturales así como las reglas que determinen el uso de los terrenos que comprenden los resguardos indígenas. Todo esto con el fin de delimitar de manera concreta la frontera agrícola en la región y al mismo tiempo prevenir la eventual explotación del territorio en actividades al margen de la ley.

Frente al tema de los programas de desarrollo con un enfoque territorial, éstos deberán tener un enfoque en la diversificación de la economía regional disminuyendo así la dependencia de la región en los sectores de hidrocarburos y minería.

Con relación a la infraestructura y la adecuación de tierras, una de las necesidades puntuales de la región es la conectividad con el resto del país para que el sector agrícola pueda lograr ser competitivo a nivel nacional e internacional. Para esto se ha sugerido un plan de desarrollo infraestructural que incluye: un sistema férreo que conecte Puerto Carreño, Vichada, con Buenaventura, Valle del Cauca, la recuperación de la navegabilidad del río Meta, el desarrollo de vías terciarias y una vía que conecte Puerto Gaitán, Meta, con Puerto Carreño, Vichada, y la adecuación del aeropuerto de la base militar de Apiay, Meta, para que este pueda ser usado como un aeropuerto internacional.

Con respecto al tema del desarrollo social, quisiéramos enfatizar en dos aspectos. En el ámbito educativo consideramos que es necesario fortalecer el desarrollo de los programas de investigación que adelanta Corpoica relacionados con la generación de cultivos resistentes a las plagas y demás iniciativas que permitan aumentar la eficiencia y calidad de los bienes agrícolas producidos en la región. En el ámbito de la vivienda debe procurarse por la articulación de un iniciativa

Estatus consultivo ONU



Antioquia Tel: (4) 326 5100 Fax: (4) 326 0068 A.A. 997 Atlántico - Magdalena Tel: (5) 372 0780 Fax: (5) 351 1599 A.A. 619  
Bogotá - Cundinamarca - Boyacá Tel: (1) 326 8500 Fax: (1) 347 3198 A.A. 4430 Caldas Tel: (6) 887 2898 Fax: (6) 887 3033 A.A. 105  
Bolívar Tel: (5) 668 5938 / 5438 Fax: (5) 668 5812 A.A. 1445 Cauca Tel: (2) 829 1666 Fax: (2) 829 4066  
Risaralda - Quindío Tel: (6) 335 7323 Fax: (6) 335 2315 A.A. 118 Santanderes Tel: (7) 678 1217 Fax: (7) 678 2478  
Tolima - Huila Tel: (8) 262 3216 Fax: (8) 261 1329 A.A. 2485 Valle del Cauca Tel: (2) 665 2650 Fax: (2) 665 2716 A.A. 1244  
Llanos Orientales y Orinoquía Tel: (8) 662 4594

www.andi.com.co  
COLOMBIA





conjunta entre sector público y privado para la creación de vivienda de interés rural. Dentro de los ejemplos se puede destacar el programa piloto entre la Gobernación del Meta y algunos agro-empresarios que han fomentado el arraigo y la proveeduría de mano de obra para aquellas compañías ubicadas en la zona.

Por último, el estímulo a la producción agrícola en la región debe tener en cuenta el atraso en infraestructura como un factor que genera sobrecostos en la producción. Por tal motivo es necesario implementar una serie de políticas que subsidien los altos costos logísticos en los que incurren los empresarios mientras se subsana el problema. Por otro lado, los gobiernos locales, junto con el Sena y las universidades locales deben procurar la articulación de programas técnicos conjuntos dentro de los cuales se identifiquen las necesidades de sectores productivos agroindustriales más relevantes tales como; la producción de caucho, caña de azúcar, palma africana y la industria maderera, con el fin de cualificar mano de obra, siendo este un aspecto fundamental del proceso de formalización del empleo a nivel regional.

## Valle del Cauca

La región del Valle del Cauca se caracteriza por tener una serie de tierras improductivas en las áreas localizadas en las cordilleras que se encuentran dentro de la frontera agrícola de producción. Principalmente, el origen de esta improductividad es el difícil acceso a estos lugares por lo que, frente al tema del acceso y uso de la tierra, se hace necesaria la estructuración de un plan de inversión en vías terciarias el cual permita el acceso de la producción a los mercados locales y un suministro de los insumos de la producción que puedan desincentivar el fenómeno de migración del campesinado a la ciudad. Asimismo, se deben instaurar programas que incentiven la reforestación de las laderas y la protección de las cuencas hídricas por encima de los 1400 metros para evitar la desertificación de las regiones planas del departamento.

En cuanto al desarrollo de proyectos de desarrollo a nivel territorial, una de las problemáticas principales que afronta el departamento es el deterioro de la cuenca del río Dagua. Su rápida deforestación ha generado que el proceso de erosión del cause se aumente llenando de sedimento el canal de acceso al puerto de Buenaventura y al mismo tiempo una serie de inundaciones que limitan la producción agrícola regional. Debe estructurarse un proyecto el cual involucre el trabajo con la comunidad y los usuarios de la cuenca que permita el desarrollo de

Estatus consultivo ONU



Antioquia Tel: (4) 326 5100 Fax: (4) 326 0068 A.A. 997 Atlántico - Magdalena Tel: (5) 372 0780 Fax: (5) 351 1599 A.A. 619  
Bogotá - Cundinamarca - Boyacá Tel: (1) 326 8500 Fax: (1) 347 3198 A.A. 4430 Caldas Tel: (6) 887 2898 Fax: (6) 887 3033 A.A. 105  
Bolívar Tel: (5) 668 5938 / 5438 Fax: (5) 668 5812 A.A. 1445 Cauca Tel: (2) 829 1666 Fax: (2) 829 4066  
Risaralda - Quindío Tel: (6) 335 7323 Fax: (6) 335 2315 A.A. 118 Santanderes Tel: (7) 678 1217 Fax: (7) 678 2478  
Tolima - Huila Tel: (8) 262 3216 Fax: (8) 261 1329 A.A. 2485 Valle del Cauca Tel: (2) 665 2650 Fax: (2) 665 2716 A.A. 1244  
Llanos Orientales y Orinoquía Tel: (8) 662 4594

www.andi.com.co  
COLOMBIA





un proceso de rehabilitación de esta para que pueda convertirse en una fuente de empleo, un medio para aumentar la productividad regional y una manera de mitigar el impacto negativo que genera la acumulación de sedimentos en el canal de acceso al puerto.

Con relación al tema de infraestructura, la región se ve fuertemente golpeada por los inviernos cuando el río Cauca se desborda por lo que es necesaria la implementación de un proyecto de infraestructura que tenga en cuenta las cotas máximas de inundación con el fin de que los jarillones construidos tengan una regulación y un posterior control por parte de la autoridad ambiental departamental.

Por último, en materia de estímulo a la producción agrícola el establecimiento y la consolidación de un sistema cooperativo agrícola sólido y debidamente financiado se pueden garantizar un aumento en la siembra y recolección de productos básicos para la alimentación humana garantizando su competitividad y el eventual suministro de productos que aumenten la seguridad alimentaria del país. La creación de fondos especiales que otorguen créditos y acompañamiento técnico en el desarrollo de proyectos minimiza los riesgos derivados de los cambios climáticos.

## Tolima

Frente al acceso y uso de la tierra, una de las razones para que en ciertas áreas se acumulen tierras improductivas es la escasez de agua. Por tal razón debe procurarse dentro de los proyectos, tanto del Gobierno Nacional como de los Gobiernos Locales, estructuras de riego construidas con recursos públicos o con la participación de privados cuyo fin es hacer apta la tierra para el cultivo. Asimismo, es necesario que se continúe con el Programa de Formalización de Tierras el cual fue desarrollado con la Universidad Cooperativa y cuyo objetivo fue analizar la titularidad de los predios en el sur del Tolima para que los tenedores de la tierra obtuvieran un certificado de propiedad habilitándolos para ser sujetos de crédito lo cual formaliza su actividad.

Por otro lado, las zonas definidas como reserva deben ser delimitadas bajo criterios técnicos, donde exista una corresponsabilidad en la vigilancia en la que participen de manera activa el municipio y la autoridad ambiental. De igual manera, se requiere de un programa de fortalecimiento institucional para que las Secretarías de Planeación Municipal puedan contar con los recursos humanos y tecnológicos necesarios para hacerle un seguimiento al fenómeno de expansión de

Estatus consultivo ONU



Antioquia Tel: (4) 326 5100 Fax: (4) 326 0068 A.A. 997 Atlántico - Magdalena Tel: (5) 372 0780 Fax: (5) 351 1599 A.A. 619  
Bogotá - Cundinamarca - Boyacá Tel: (1) 326 8500 Fax: (1) 347 3198 A.A. 4430 Caldas Tel: (6) 887 2898 Fax: (6) 887 3033 A.A. 105  
Bolívar Tel: (5) 668 5938 / 5438 Fax: (5) 668 5812 A.A.1445 Cauca Tel: (2) 829 1666 Fax: (2) 829 4066  
Risaralda - Quindío Tel: (6) 335 7323 Fax: (6) 335 2315 A.A. 118 Santanderes Tel: (7) 678 1217 Fax: (7) 678 2478  
Tolima - Huila Tel: (8) 262 3216 Fax: (8) 261 1329 A.A. 2485 Valle del Cauca Tel: (2) 665 2650 Fax: (2) 665 2716 A.A. 1244  
Llanos Orientales y Orinoquía Tel: (8) 662 4594

www.andi.com.co  
COLOMBIA





las zonas rurales y urbanas teniendo en cuenta la preservación y cuidado de las zonas de reserva.

Con respecto al tema de los proyectos de desarrollo a nivel territorial, se debe trabajar en torno a la identificación de la vocación real de la tierra haciendo su uso más eficiente y al mismo tiempo identificando una variedad de usos del suelo que puedan satisfacer la demanda nacional e internacional de cultivos no tradicionales en la región.

Dentro del desarrollo infraestructural de la región para incentivar la producción agrícola, es necesario que se culmine la implementación del programa de riegos denominado el triángulo del Tolima y se ejecuten las obras secundarias y terciarias.

Por último, en materia de desarrollo social, el Departamento debe estructurar proyectos, en el marco del plan departamental de agua, que permita el suministro de Acueducto y Alcantarillado necesario para la habilitación de los predios para el uso residencial. Y como medida para erradicar la pobreza en la región el Gobierno Departamental debe aprovechar la cobertura del 100% en fibra óptica con la que cuenta el departamento para promover una serie de programas académicos y de negocios de amplia difusión por este canal.

Esperamos que este documento sea lo suficientemente ilustrativo para que los aportes de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia sean tenidos en cuenta dentro de la sistematización de las propuestas y las conclusiones finales del Foro.

**Cordialmente**

  
Gilberto Salcedo Ribero  
Secretario General

Estatus consultivo ONU



Antioquia Tel: (4) 326 5100 Fax: (4) 326 0068 A.A. 997 Atlántico - Magdalena Tel: (5) 372 0780 Fax: (5) 351 1599 A.A. 619  
Bogotá - Cundinamarca - Boyacá Tel: (1) 326 8500 Fax: (1) 347 3198 A.A. 4430 Caldas Tel: (6) 887 2898 Fax: (6) 887 3033 A.A. 105  
Bolívar Tel: (5) 668 5938 / 5438 Fax: (5) 668 5812 A.A. 1445 Cauca Tel: (2) 829 1666 Fax: (2) 829 4066  
Risaralda - Quindío Tel: (6) 335 7323 Fax: (6) 335 2315 A.A. 118 Santanderes Tel: (7) 678 1217 Fax: (7) 678 2478  
Tolima - Huila Tel: (8) 262 3216 Fax: (8) 261 1329 A.A. 2485 Valle del Cauca Tel: (2) 665 2650 Fax: (2) 665 2716 A.A. 1244  
Llanos Orientales y Orinoquía Tel: (8) 662 4594  
www.andi.com.co  
COLOMBIA





Mesa 9  
Ponencia 8

1



Mesa de conversaciones para la terminación del conflicto  
y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia  
**LA AGRICULTURA COLOMBIANA PRÓSPERA, EL CAMINO PARA LA PAZ**  
**FORO: "POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL"**  
**EN EL MARCO DEL PROCESO PARA UN ACUERDO DE PAZ**

Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC  
Rafael Mejía López, Presidente

BOGOTÁ, 17 DE DICIEMBRE DE 2012

Introducción

Los objetivos de desarrollo económico y la generación de bienestar se encuentran estrechamente relacionados con la búsqueda de la solución del conflicto armado entre el Estado y los grupos armados ilegales. Es bien sabido que varias generaciones de colombianos han tenido que vivir en medio del conflicto, que ha afectado tanto a áreas rurales como urbanas.

Sólo si se logra el anhelado propósito de paz es posible impulsar las inversiones productivas, mejorar la cantidad y calidad de empleo, crear más oportunidades de negocios, atraer el capital y el conocimiento de otros países, reduciendo el desempleo –que ha sido señalado como tema económico prioritario– y, en fin, generar riqueza y bienestar para los habitantes del campo y, en general, para todos los colombianos.

Consideramos que la miseria y la pobreza no podrán erradicarse si persisten las acciones violentas como voladura de oleoductos, torres de energía, infraestructura vial y destrucción de poblaciones, así como secuestros, asaltos y extorsiones que no producen más que pérdidas humanas y económicas y el exilio del capital productivo y humano. Por ello, el primer requisito para alcanzar las metas en materia de bienestar económico y social, que permitan llevar la calidad de vida de los colombianos a niveles similares a los que experimentan otros países, es la suspensión inmediata de estos actos. No ha existido, no existe, ni existirá proyecto de sociedad que pueda generar progreso auténtico en medio de la guerra.

Para el sector agropecuario colombiano es muy importante que el Gobierno Nacional haya planteado, al inicio de las negociaciones, que el modelo económico no es negociable. Los elementos esenciales del modelo vigente que debemos destacar son el respeto a la propiedad privada y la actividad productiva en el marco de la economía de mercado. Bien lo ha afirmado el Señor Presidente de la República: *la propiedad privada no está en discusión*. A estos elementos deben ir asociados el papel del Estado como proveedor de bienes públicos, destacando dentro de estos la justicia, la seguridad física y económica, así como la generación de un entorno propicio para el bienestar de la población en diferentes ámbitos: económico, ambiental, social, político y cultural, entre otros, base de un Estado Social de Derecho.

El objetivo prioritario y explícito de cualquier modelo de sociedad debe ser el mejoramiento continuo y democrático del bienestar de su población. Ese objetivo está atado al cumplimiento de principios de desarrollo humano en condiciones de crecimiento económico y sostenibilidad ambiental, social y política. No obstante, el crecimiento económico es una condición *sine qua non* para alcanzar crecientes niveles de bienestar en la sociedad. Nada se puede distribuir si no se generan producto y

Discusión



riqueza, y su distribución, aunque puede estar ligada al modelo económico, se encuentra condicionada a la generación de producto e ingreso.

### **El sector agropecuario como camino de paz y bienestar**

Durante la última década, el sector agropecuario representó, en promedio, el 8% del PIB total, y ocupó el quinto lugar en importancia, después de los sectores financiero, servicios sociales, industria manufacturera y comercio, restaurantes y hoteles. Esto corresponde con el patrón de desarrollo económico y se manifiesta como una tendencia internacional, según la cual el valor agregado de la producción primaria reduce paulatinamente su participación en el agregado de la economía nacional frente a otras actividades como la industria y los servicios, por efecto de la urbanización, y la diversificación de las actividades productivas. En particular, durante la última década, en Colombia la destacada dinámica del sector minero-energético ha profundizado ese fenómeno, acelerando la reducción de la participación de la producción agropecuaria en el agregado nacional.

Como actividad principal, el sector agropecuario se constituye en un importante generador de riqueza y desarrollo en la mayoría de las regiones del país, en la medida en que 19 de los 32 departamentos tienen todavía al sector agropecuario entre los tres de mayor importancia en su Producto Interno Bruto.

La población rural en Colombia representa el 23,7%<sup>1</sup> del total de habitantes, lo que equivale a 10,6 millones de personas<sup>2</sup>. La mayoría de la población rural está vinculada directa o indirectamente a las actividades agropecuarias. Actualmente, la población ocupada en el sector agropecuario es de 3,6 millones de personas que representan el 18% del total de la población ocupada del país, constituyéndose en el tercer sector en importancia en la generación de empleo. Así mismo, el empleo generado en actividades agropecuarias en las zonas rurales representa el 63% del total rural.

Las cifras muestran una agricultura renovada en la actualidad. La composición del sector agropecuario por actividades ha venido cambiando de manera consistente, por la mayor dinámica de los cultivos de ciclo largo, las actividades pecuarias y la silvicultura. Aunque se han recuperado en los últimos años por los altos precios internacionales y el apoyo gubernamental, los cultivos de ciclo corto han perdido participación en el conjunto del sector. El café, por su parte, se encuentra enfrentando una transformación por la renovación de cafetales, necesaria para mejorar su productividad y competitividad a futuro. La agricultura de ciclo corto tenía en 1990 alrededor del 52% del área cultivada, con 2.4 millones de hectáreas, y en los últimos años dicha proporción se ha reducido a alrededor de 39%, con 1.5 millones de hectáreas. Entre tanto, la agricultura de ciclo largo sin café que en 1990 participaba con el 27% del área, hoy lo hace con el 42%, que corresponde a cerca de 1.7 millones de hectáreas.

Actualmente, se cultivan en Colombia alrededor de 5 millones de hectáreas y se producen cerca de 30 millones de toneladas de alimentos y materias primas, de las cuales 85% corresponden a productos agrícolas y el restante 15% a productos pecuarios. Las actividades pecuarias han tenido una dinámica positiva, especialmente avicultura y porcicultura.

<sup>1</sup> Gran Encuesta Integrada de Hogares (2011)

<sup>2</sup> Según datos del DANE, Encuesta Continua de Hogares (2008). Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012)





Una parte importante de la producción se destina al mercado internacional. Justamente, el sector agropecuario y agroindustrial es hoy en día el tercer renglón más importante en las ventas de productos al exterior, después de los sectores minero-energético e industrial, con el 20% del total de exportaciones del país. A pesar de lo anterior, el potencial agro exportador está desaprovechado, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos naturales y diversidad climática de Colombia.

Paradójicamente, el sector rural colombiano presenta indicadores sociales y de desarrollo humano que resultan aún muy lejanos frente a lo deseable para un país que busca crecer con equidad.

La pobreza y la indigencia son un problema principalmente rural en Colombia. Mientras que en el campo el porcentaje de personas bajo la Línea de Pobreza es de 57% y de Indigencia de 23%, en los sectores urbanos es de 34% para la línea de pobreza y de 9% para la línea de indigencia. Es allí donde la política social y los programas de acceso a infraestructura y servicios básicos deberían tener un mayor énfasis, buscando alcanzar una sociedad más equilibrada y justa. Estos indicadores revelan las grandes brechas urbano-rurales que aún existen y, por ende, el atraso relativo en que se encuentra actualmente el sector rural colombiano.

A continuación expondremos algunos elementos de visión sobre los seis (6) subtemas de la agenda de negociación. Nos referiremos en primer lugar al enfoque territorial del desarrollo rural y luego a cada uno de los demás.

### El desarrollo rural con enfoque territorial (subtema 2)

En la historia humana ha sido reiterado el interés especial de las sociedades por la población y actividades rurales, bien sea con el objetivo de garantizar el suministro de alimentos y materias primas o la defensa de los territorios. Teniendo en cuenta el papel estratégico que se le reconoce actualmente y sus múltiples oportunidades y desafíos, el desarrollo del entorno rural en el mundo viene acompañado de enfoques nuevos que visibilizan aspectos no solo económicos y alimentarios sino ambientales, sociales, culturales y de otros órdenes.

Cornadencia

Así mismo, el interés por lo rural acompaña la búsqueda de un uso sostenible de los recursos naturales, la provisión de servicios ambientales, el desarrollo de encadenamientos sólidos entre la producción primaria y la transformación agroindustrial e industrial y la conservación del paisaje en actividades agro y ecoturísticas.

La propia Constitución de Colombia reconoce en buena medida las diferencias territoriales a través de la descentralización política y administrativa y los mecanismos de desarrollo y participativo en torno a mejorar las condiciones, reducir las inequidades regionales y propiciar la incidencia de las comunidades en las políticas.

Expresión de la prioridad y diversidad del medio rural es el apoyo decidido de los gobiernos en todo el mundo, no solo a la producción de alimentos, sino también a otras dimensiones en zonas rurales (conservación ambiental, paisaje, agua, biodiversidad, arraigo cultural a la tierra, etc.).

De Anteción

Por lo tanto, el desarrollo rural con enfoque territorial es un concepto integral que comprende aspectos como la promoción de la producción agrícola, iniciativas que promuevan la seguridad alimentaria, la educación, la infraestructura, la salud y el desarrollo de capacidades productivas de los ciudadanos, el fortalecimiento de las instituciones rurales y la protección de grupos vulnerables, todo esto en el contexto de un espacio rural.



El resultado de mayor relevancia es mejorar las condiciones de vida de los habitantes de zonas rurales, a través del incremento de los niveles de ingresos, mejoras en las condiciones de vida y de trabajo y sostenibilidad ambiental. De hecho, el sector agropecuario se beneficia de procesos de desarrollo territorial a través de clústeres, encadenamientos, programas de formación de recurso humano especializado, economías de escala, aplicación de conceptos modernos en administración y gestión, responsabilidad social de gran impacto.

En últimas, la SAC considera provechoso para Colombia el concepto de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial y reitera el papel fundamental que ha cumplido y de seguro continuará cumpliendo la producción, la generación de ingresos y la ocupación pacífica del territorio por parte de las actividades agropecuarias.

Es necesario advertir, sin embargo, que la aplicación del enfoque territorial se debe integrar adecuadamente elementos globales y locales. Además, la aplicación del enfoque del desarrollo territorial no puede ignorar el entorno institucional y de políticas nacionales y la vinculación de procesos locales al entorno nacional e internacional.

#### Tierras y sector agropecuario (subtema 1)

La tierra rural constituye el recurso fundamental de la actividad económica agropecuaria, de la vida de las comunidades campesinas y del ejercicio de la soberanía territorial por parte del Estado. Por lo tanto, la clara definición de los derechos de propiedad, uso y usufructo y su eficaz protección son indispensables para proveer la seguridad jurídica que requieren las inversiones en el campo y el trabajo de las de las unidades productivas campesinas. Las funciones social y ecológica de la propiedad deben ser definidas e implementadas en forma armónica y no contradictoria con la seguridad jurídica que requiere el funcionamiento de los mercados y del trabajo campesino.

*Desacuerdo* Las instituciones vigentes en el país tales como la expropiación no pueden ser utilizadas con el fin de resolver problemas coyunturales de la política agropecuaria o contingencias presupuestales del sector público. La aplicación de estas figuras solo debe estar fundamentada en causales suficientemente graves y de proporcionalidad y altura, como para afectar los derechos de propiedad, uso y usufructo, so pena de generar inseguridad jurídica y cambio en las reglas del juego que soportan las inversiones y el trabajo campesino en la agricultura.

Mención especial requiere el denominado régimen de la unidad agrícola familiar, UAF, que, si bien en la legislación vigente es un mecanismo de apoyo a los programas de acceso a la tierra, conlleva inflexibilidades que, de una parte, impiden el desarrollo de inversiones productivas de tamaño significativo, y de otra, equivocadamente impiden a los beneficiarios de estos programas el aprovechamiento de su patrimonio para vincularse a proyectos productivos empresariales.

Asimismo, aunque se reconoce que históricamente las actividades agropecuaria y rural en el caso colombiano se han convertido en un soporte fundamental de la economía y la sociedad, existen aún algunos obstáculos relacionados con el aprovechamiento de la tierra que impiden un uso más eficiente de su gran potencial. De un lado, el reconocido conflicto entre la vocación y uso efectivo del suelo y, de otro lado, la utilización de la tierra, con fines meramente de enriquecimiento especulativo, y no para desarrollar su potencial productivo que genere ingresos y productos para el bienestar de la



sociedad, restringen la eficiencia, la productividad y la competitividad de las actividades del campo y generan presiones para buscar acceso a tierras marginales, distantes de los mercados, o de menor calidad para la expansión de la agricultura.

Las políticas de acceso a la tierra y reforma de la estructura de la propiedad requieren, por lo tanto, de ser cuidadosamente diseñadas y evaluadas a fin de que solo se lleven a cabo en aquellos estratos sociales o sectores productivos donde los sistemas de producción no se encuentren adecuadamente aprovechados. Lo anterior, con el fin de evitar la destrucción de la riqueza y el capital y el empleo que históricamente ha generado la agricultura colombiana. En este sentido, los objetivos de reducción de la pobreza mediante programas de acceso a la tierra deben alcanzarse sin desconocer los desarrollos productivos que generan valor agregado y oportunidades laborales en el sector agropecuario.

Según el IGAC, el 18.9% del territorio nacional tiene vocación agrícola y de este el sector usa tan solo el 3.3%. Las áreas más utilizadas en las actividades agropecuarias en Colombia corresponden con el patrón histórico de poblamiento en la zona andina, que alberga al grueso de la población y cuenta con la mayoría de la infraestructura económica.

La brecha entre el uso actual y el potencial de la tierra en Colombia se ve fácilmente al encontrar que de las 21.5 millones de hectáreas aptas para la agricultura se están utilizando únicamente alrededor de 5 millones, mientras que frente a las cerca de 20 millones de hectáreas aptas para la ganadería se están utilizando más de 38 millones de hectáreas, principalmente en ganadería extensiva. Las plantaciones forestales ocupan solo 350.000 hectáreas, mientras que su potencial asciende a 14 millones.

De acuerdo con el IGAC (2010), con base en un estudio que cubrió un área de 55,9 millones de hectáreas, es decir, poco menos de la mitad del territorio nacional, solo el 41,2% del área estudiada tiene usos adecuados sin conflictos; el 16% tiene conflictos de subutilización y el 26,2% de sobreutilización. Algunos conflictos se originan cuando el uso agropecuario no es el indicado de acuerdo con la oferta ambiental, y otros más recientes surgen como resultado de la utilización de áreas con vocación agropecuaria en otras actividades como la minero-energética.

El narcotráfico y la acción de grupos armados al margen de la ley han ocasionado graves problemas en la tenencia y uso de la tierra: violencia, desplazamiento forzado, robo de tierras y de animales, pérdida de inversiones y otros. Los cultivos ilícitos están ocasionando la deforestación de más de 300.000 hectáreas anuales de bosque natural, expandiendo la frontera agrícola en zonas con vocación forestal y de conservación.

### Propuestas

El desarrollo empresarial y la inversión pública y privada son motores que puede ayudar a superar la pobreza en las zonas rurales del país. El objetivo de obtener una mayor y más eficiente producción agrícola en Colombia requiere de una política sectorial estructurada en torno a una agenda estratégica, con instrumentos integrales que hagan atractivas y eficientes la inversión privada, única vía para generar más y mejores empleos y poder aprovechar competitiva y sosteniblemente las amplias oportunidades de desarrollo que ofrece el sector.



La SAC ha llamado la atención de manera reiterada en torno a la necesidad de que la política pública aumente los niveles de inversión en bienes públicos como infraestructura básica y servicios sociales prioritarios, de modo que se haga atractiva y eficiente la inversión privada, la generación de más y mejores empleos, además de lograr condiciones de vida digna para sus pobladores, única vía posible para aprovechar competitiva y sosteniblemente las amplias oportunidades de desarrollo que ofrece el sector. Por ende, las medidas de política que se adopten deben estar encausadas a cerrar la brecha entre lo rural y lo urbano en materia de oportunidades y bienestar para sus habitantes.

Con este potencial por aprovechar, Colombia puede ser una despensa productiva para el planeta, tal como lo señaló el Presidente Juan Manuel Santos en su discurso de posesión. Sin embargo, esto implica el compromiso del Gobierno Nacional de realizar los ajustes institucionales y legales que posibiliten y estimulen la inversión en las actividades agropecuarias. De hecho, se debe posibilitar el desarrollo de actividades y proyectos de gran escala, lo cual implica modificar las restricciones sobre la propiedad por cuenta de las UAF y el uso de las Zonas de Desarrollo Agroempresarial.

El gobierno debe generar condiciones para el desarrollo competitivo del agro a través de explotaciones de tamaño óptimo, combatiendo el latifundio improductivo, pero también revirtiendo la micro y minifundización y propiciando economías de escala en el aprovechamiento de la tierra. A su vez, el reconocimiento y la posibilidad de desarrollar proyectos productivos de gran escala debe necesariamente llevar a ajustes normativos que permitan su desarrollo siempre con los criterios de mejorar condiciones de vida de la población rural a partir de la generación de producto, empleo y riqueza.

También se debe reforzar los mecanismos de intervención mediante modalidades ordinarias, previstas en el funcionamiento de los mercados de tierras, como subsidios a la demanda, y otros como adquisición directa, así como adoptar instrumentos legales que dinamicen el mercado de tierras, como, por ejemplo, el derecho real de superficie, propuesto en la ley de desarrollo rural y tierras.

Deben intensificarse los esfuerzos para consolidar los procesos de formalización y titulación. Acertadamente, la política de formalización de la propiedad rural busca promover una mayor seguridad jurídica en los derechos sobre la tierra, crear condiciones para un funcionamiento más ágil de la justicia, impulsar el desarrollo agrario sostenible, prevenir el despojo y facilitar la protección de los predios abandonados o en riesgo de abandono forzado.

El gobierno debe viabilizar la posibilidad de desarrollar proyectos productivos de gran escala bajo claros preceptos legales y normativos. En el caso de las Zonas de Desarrollo Agroempresarial las restricciones a la enajenación de "ex baldíos" o propiedad parcelaria no operarían, siempre y cuando los predios conserven o expandan su potencial productivo.

Con relación a las Zonas de Reserva Campesina consideramos que constituyen un mecanismo de contención de la expansión de la frontera agropecuaria y de protección de los recursos naturales, al brindar alternativas de acceso a la propiedad rural. Ello debe propiciar la aplicación de un enfoque productivo donde se lleven a cabo proyectos rentables y sostenibles.

Finalmente, consideramos necesario que se planifique con claridad las titulaciones colectivas dirigidas a los resguardos indígenas y comunidades afro descendientes.



### Infraestructura y adecuación de tierras (subtema 3)

Colombia presenta un inmenso déficit en infraestructura vial y un rezago de más de 30 años en el desarrollo de la misma, lo que se constituye en un limitante fundamental de la competitividad nacional. En la misma vía existen otras deficiencias en infraestructura que afectan el desarrollo del sector agropecuario; tal es el caso de la insuficiente cobertura de servicios básicos a la población rural, el nulo desarrollo del transporte multimodal, la precaria capacidad para la adecuación de tierras (riego y drenaje) y la incipiente infraestructura para la comercialización y el manejo de poscosecha.

#### Infraestructura vial

En materia de infraestructura vial, Colombia cuenta con una red de carreteras aproximada de 167.000 kilómetros (red primaria, secundaria y terciaria), de los cuales cerca de 13.000 kilómetros se encuentran pavimentados. Con una extensión total de 1.142.000 kilómetros cuadrados la cobertura vial es apenas de 150 metros por kilómetro cuadrado. Se estima que el país está 30% por debajo del nivel de desarrollo de vías en que debería estar.

Para ello es responsabilidad única del gobierno central y de los entes territoriales garantizar el la adecuación de la infraestructura vial, de manera que se cuente con calidad y eficiencia en la movilización de los pobladores de los diferentes municipios del País y de la mejorar de la competitividad local. Se propone, por lo tanto:

- ✓ Emplear parte de los recursos de Regalías al desarrollo y mantenimiento de las carreteras: inversión que no atentaría contra la salud de la economía local, sino que por el contrario promovería el desarrollo y el crecimiento regional y nacional.
- ✓ Destinar el 50% del impuesto predial al mantenimiento de carreteras secundarias y terciarias del país con respaldo de una ley para garantizar su cumplimiento por parte de los entes territoriales.
- ✓ Cofinanciación para vías secundarias y terciarias entre el Gobierno Nacional y gobiernos territoriales.
- ✓ Fortalecer las Alianzas Público Privadas.
- ✓ Acceder a recursos, preferiblemente de banca multilateral, para las vías secundarias y terciarias.
- ✓ Generar una política de mejora de la gestión comercial de las empresas que administran flota, en donde se asegure que la oferta de transporte de carga se ajuste de manera más flexible a las condiciones de demanda y se puedan reducir costos de manejo de carga.
- ✓ Acelerar el proceso de modernización del parque automotor.

#### Infraestructura multimodal

El país ha utilizado primordialmente el carretero y el aéreo como modos principales de movilización y ha dado menos relevancia a las redes férreas y fluviales. Para dar una idea del atraso en esta materia, vale destacar en caso de Argentina, que cuenta con 900 metros de red férrea construida por cada mil habitantes, mientras que en Colombia ese indicador sólo llega a los 70 metros.

Ante este evidente rezago, la SAC y los gremios productores del sector agropecuario consideramos imperativo el avance en el desarrollo de la infraestructura multimodal -vías terrestres, fluviales y férreas, puertos, aeropuertos y logística- que el país requiere para lograr competir tanto en el mercado internacional como en el nacional. Para ello se necesita:

- ✓ Desarrollo del transporte multimodal con base en la priorización de corredores buscando la forma más eficiente de transportar carga y utilizando diferentes modos.



- ✓ Respecto al modo fluvial, más allá de la garantía de la navegabilidad, se debe tener en cuenta también la infraestructura portuaria a lo largo de, por ejemplo, los ríos Magdalena y Meta y la creación de incentivos para la creación de empresas de transporte fluvial.
- ✓ Establecer plataformas logísticas que sirvan como nodos de concentración de carga y de intercambio modal.
- ✓ Para el uso de corredores férreos se debe promover el desarrollo de una infraestructura amplia, moderna y ágil y equipos adecuados en los terminales, así como de regulaciones adecuadas en materia de operación de transporte multimodal.
- ✓ Proyectar un incremento sustancial en la movilización de productos agropecuarios y agroindustriales, lo cual exige disponer de infraestructura especializada como bodegas y cuartos fríos.

### Infraestructura de riego y drenaje

Teniendo en cuenta la creciente escasez y distribución desigual del agua en el nivel mundial y en el ámbito regional, además de la disminución de su calidad, incrementar la productividad del agua en la agricultura se ha constituido en un asunto de la mayor prioridad, por su aporte a la eficiencia, la productividad y la competitividad.

Colombia cuenta únicamente con alrededor de 842.000 hectáreas irrigadas, fenómeno que conduce a pensar que la eficiencia general del aprovechamiento del agua es muy baja y, por lo tanto, la población rural y la producción agropecuaria enfrentan considerables riesgos por exceso o falta de agua. Para subsanar en algo estas dificultades, sería prioritario:

- ✓ Abordar el mejoramiento en la gobernabilidad de los distritos de riego existentes.
- ✓ Incentivar la aplicación de nuevos instrumentos que permitan la construcción de nueva infraestructura de riego, (Distritos, reservorios y otras tecnologías) que propendan por la mitigación y adaptación del cambio climático.
- ✓ Mirar al detalle la funcionalidad del Sistema de Adecuación de Tierras, se necesita una política más agresiva que promueva el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan apartar la dependencia de la producción agropecuaria a las condiciones climáticas.

### Infraestructura para la comercialización y el manejo de poscosecha

Colombia presenta grandes deficiencias en materia de infraestructura para la comercialización y almacenamiento agropecuario. Nuestro rezago en este aspecto supera más de 15 años.

La carencia de infraestructura poscosecha le resta poder de negociación al productor nacional y desincentiva la compra de producto nacional, y la carencia de infraestructura de almacenamiento impide la integración vertical; todo lo cual dificulta la agro industrialización. Ello resulta más grave cuando se presentan problemas estructurales de acceso a fuentes de liquidez y financiación que limitan las posibilidades de los pequeños y medianos agricultores colombianos en sus flujos de caja y los obligan a vender sus productos en condiciones poco favorables.

Actualmente, la comercialización de productos agropecuarios secos se concentra en los intermediarios, pues son estos quienes cuentan con la capacidad de secamiento y almacenamiento de cereales y granos. El permanente atraso en infraestructura ha obligado al Gobierno a implementar de manera permanente programas de naturaleza coyuntural como el Incentivo al Transporte y el Incentivo al Almacenamiento que, en últimas, no atienden el problema de fondo.



Algunas propuestas en la vía de resolver esta problemática son:

- ✓ Continuar con el desarrollo de programas asociativos para acceder a infraestructura y utilizar para ello el Incentivo a la Capitalización Rural, ICR.
- ✓ Promover la tercerización de los servicios de siembra y recolección de cosecha y servicios poscosecha (Secamiento móvil).
- ✓ Utilización de Silos bolsa en almacenamiento.
- ✓ Estimular distintos mecanismos orientados a almacenar los productos, con el objetivo de fortalecer la capacidad de negociación.
- ✓ Inversión en bienes públicos para el almacenamiento y secado, tipo de apoyo más eficiente que puede ofrecer el Estado
- ✓ Construcción de infraestructura poscosecha cerca de la zonas de producción

#### Desarrollo social integral (subtema 4)

En Colombia las brechas urbano rurales en materia de desarrollo social son considerables, y ello se refleja en los indicadores sociales: mientras que el índice de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas alcanzó en 2011 el 34% de la población urbana, en las zonas rurales llegó a 57%. La pobreza extrema afecta al 9% y el 23% de la población, de manera correspondiente. Las diferencias son también amplias en la cobertura de servicio de acueducto (96% vs. 56%), alcantarillado (89% vs. 12%) y en muchos indicadores más, como sucede con la brecha de asistencia escolar, que se va extendiendo con el aumento de edad. Todo esto constituye una expresión del abandono del Estado y reafirma la necesidad de intensificar los esfuerzos para dignificar la vida en el campo. En este sentido, se hace imprescindible fortalecer el recurso humano como el centro de gravedad del desarrollo rural en Colombia, brindándole además condiciones de seguridad social y vivienda.

#### Fortalecimiento del recurso humano

La falta de cobertura, efectividad y pertinencia de la educación y formación de la población rural es una de las consecuencias de la pobreza.

En términos generales, las áreas rurales en Colombia han tenido limitadas oportunidades de obtener una educación que permita romper los ciclos de pobreza y desigualdad, además de la inadecuada infraestructura y la poca o nula presencia de equipos y materiales de consulta. Así mismo, la deficiencia en el acceso real y desatención en zonas rurales de programas sociales enfocados a mejorar los ingresos y el desarrollo social acentúan la brecha de pobreza entre lo rural y lo urbano.

Sumado a lo anterior, la alta y constante migración de familias, en particular de los jóvenes a las ciudades por las bajas coberturas de los sistemas de seguridad social y los pocos o nulos beneficios; en educación y bienestar para la población rural, no han propiciado un adecuado relevo generacional de la mano de obra. Según información del DANE, la migración de los pobladores rurales hacia las grandes urbes durante los últimos 10 años ha ascendido a alrededor de 1,7 millones de personas.

Adicionalmente, los ingresos percibidos por la mayoría de los pobladores rurales son bajos: el promedio mensual del trabajador rural se sitúa en el 90% del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), en tanto el ingreso promedio mensual del trabajador urbano se sitúa en el 135% del SMLMV.



Es importante recordar que el nivel de ingresos de los trabajadores se relaciona directamente con su nivel de escolaridad, de manera que aquellos individuos con menor nivel educativo reciben salarios más bajos<sup>3</sup>. Para la SAC es de mayor relevancia desarrollar estrategias enfocadas a la generación, formación y bienestar del capital humano, centrándose en el fortalecimiento de las capacidades de la población rural, ofreciéndoles formación a la medida de sus necesidades y oportunidades de empresarización e integración asociativa como uno de los principales medios de desarrollo personal y laboral.

En este tema proponemos:

- ✓ La articulación de programas de educación técnica, tecnológica, profesional y servicios de asistencia técnica
- ✓ Diseñar una oferta académica en las regiones de acuerdo con las necesidades del sector
- ✓ Formación de competencias para estudiantes de educación media
- ✓ Programas de pasantías con gremios productores
- ✓ *Articulación entre el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicación, MinTIC; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR; el Ministerio de Educación Nacional, MEN, y el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que deberán continuar apoyando a la población rural en iniciativas de emprendimiento acordes con la actualidad tecnológica, conectividad y uso de las TIC.*

Es indudable que para alcanzar la efectividad en la escolarización universal en Colombia se requiere de esfuerzos adicionales en rubros tradicionales de costos, como construcción de aulas, aumento de planta docente calificada, dotación de instalaciones y material pedagógico y búsqueda de alianzas y/o alternativas adicionales de educación, tales como la información virtual.

### **Seguridad social integral**

Los cambios que han experimentado las políticas sociales, y particularmente las de protección, no han ocurrido de una manera aislada a la situación económica del país. Más aún, se evidencia una transformación en conceptos y líneas de acción e intervención tanto del Gobierno como del sector productivo.

Compartimos la visión del gobierno en torno a la pertinencia de un sistema regulatorio que diferencie de manera clara las necesidades de las zonas urbanas y rurales y que estimule tanto la prestación efectiva de los servicios como la ampliación en la cobertura de los mismos. Sin embargo y en opinión de la SAC, para garantizar la focalización de dicha cobertura se debe promover la creación de una Caja de Compensación Familiar específica para el sector rural, que asegure la efectividad de los servicios prestacionales y los programas bien focalizados.

En lo referente a los sistemas de Salud para la población rural, tal y como lo demuestran las cifras, el problema no es de cobertura del régimen de salud, sino de disponibilidad y calidad de los servicios prestados. Para la SAC es esencial que el Gobierno Nacional garantice una adecuada y pertinente

---

<sup>3</sup> El nivel educativo de la población rural se acerca a los cinco años de educación básica, para los mayores de 15 años y de 6 años para los menores, a diferencia del nivel educativo promedio de un habitante urbano que con las mismas características es mayor a los nueve años.





infraestructura hospitalaria, atendida por personal idóneo que conozca las características de la población usuaria y que en todo caso no esté apartada de los hospitales de primer nivel, consiguiendo con esto niveles de calidad y acceso comparables con los del sector urbano.

Con relación a la salud ocupacional la SAC considera importante orientar a los gremios productivos, sus empresas afiliadas y al sector en su conjunto sobre las ventajas y los beneficios de estructurar y ejecutar un programa adecuado de riesgos ocupacionales, sensibilizando a los trabajadores rurales sobre la importancia de la prevención y la autoprotección frente a peligros ocupacionales generadores de enfermedad y accidentalidad laborales.

Esta orientación se puede implementar con un trabajo conjunto entre el sector privado y el Gobierno, dando prioridad a la difusión de información y a la capacitación sobre las políticas de Salud Ocupacional en Colombia, la legislación, la estructura, los procesos y los resultados de los programas de salud ocupacional. Si bien existen políticas y programas pertinentes en el país, ellos no se han enfocado en las actividades del sector rural y en su población.

Así mismo, es imprescindible dotar al sector y al Gobierno de datos estadísticos que permitan evaluar la adopción de políticas e instrumentos orientados a mejorar la cobertura pensional, mediante la aplicación de mecanismos especialmente formulados para atender las condiciones particulares del sector y que contemplen, entre otras cosas, los niveles y capacidades reales de ahorro, los flujos de ingreso y niveles de endeudamiento de la población rural. A su vez, el Gobierno debe proveer de programas especiales de apoyo al bienestar social y económico a los productores agropecuarios que no logren acceder a una pensión de invalidez o vejez.

Por último, estos programas no deben dejar de lado los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 1429<sup>4</sup> de 2010 y, si es posible, duplicarlos en el caso de los trabajadores del sector rural que se vinculen a empresas con contratos de trabajo. Así mismo y con el fin de regular el acceso a los apoyos económicos, se debe incentivar la creación del Registro Rural establecido en el artículo 61<sup>5</sup> de dicha ley.

### **Vivienda rural**

Una de las alternativas para la reducción de la pobreza es la adopción de programas encaminados al bienestar general de la población, y que dentro de ese esquema, es muy importante asegurar una vivienda adecuada.

Es clave indicar que en los últimos años en la mayoría de las cabeceras municipales, disminuyó el déficit de vivienda, mientras que en las áreas rurales solo en muy pocos casos se presentó una disminución. Por ello, es de suma importancia promover programas más robustos que permitan a la población de dichas zonas acceder efectivamente a beneficios de vivienda, en concordancia con las

<sup>4</sup> Artículo 46. Beneficios derivados del Sisbén. Los beneficios derivados de los programas que utilicen como criterio de identificación y focalización el Sisbén no podrán suspenderse dentro del año siguiente al que el beneficiario haya sido vinculado por un contrato de trabajo vigente

<sup>5</sup> Artículo 61. Creación del Registro Rural Colombiano. Para efectos de llevar una adecuada información en el sector rural, créase el Registro Rural Colombiano, que tendrá como objeto llevar el control e información de las empresas, actos y contratos que tengan relación con las actividades agropecuarias y agroindustriales.



políticas de desarrollo y los planes de disminución de la pobreza rural, buscando, entre otros, asociaciones entre gremios productivos, alcaldías y autoridades locales para difundir la política de apoyo para la Vivienda de Interés Social, VIS, Rural.

Se resalta que las cajas de compensación se convirtieron en uno de los grandes proveedores de subsidios de vivienda urbana y dentro de este segmento las grandes ciudades. Sin embargo, no han puesto suficiente empeño en propuestas de vivienda rural, pese a que existe un nicho grande de ocupados con capacidad de beneficiarse de los instrumentos de apoyo de las cajas de compensación familiar –CCF–.

Para garantizar una cobertura efectiva de programas destinados a promover vivienda en zonas rurales, diferentes a los del gobierno, la SAC reitera que se hace necesaria la creación de una Caja de Compensación Familiar específica para el sector rural, robusta, adecuada y dinámica, que asegure la efectividad de los servicios prestacionales, no solo de vivienda sino los que busquen el bienestar general de la población campesina.

#### Estímulos a la producción (subtema 5)

En esta temática la SAC destaca la importancia de algunos instrumentos de política sectorial que cumplen un papel fundamental en el crecimiento, productividad y competitividad del sector agropecuario. Nos referiremos al financiamiento agropecuario, investigación y desarrollo tecnológico, asistencia técnica y sanidad e inocuidad de alimentos.

#### Financiamiento agropecuario

Debido a la necesidad que tiene el sector de disponer de recursos y otros incentivos para hacer frente a las exigencias de los mercados nacional e internacional, el financiamiento se constituye en uno de los principales mecanismos del gobierno para instrumentar su política sectorial.

A pesar de los aumentos registrados en las colocaciones en los últimos años, el resultado en materia de profundización y cobertura es bajo, teniendo en cuenta que únicamente el 4% del total del crédito otorgado por el sistema financiero formal (2000-2011) fue colocado en el sector agropecuario. Esta proporción no solo resulta menor a su contribución al PIB, sino que contrasta con la de otros países de América Latina de gran vocación agrícola.

Los gremios agropecuarios han identificado una serie de problemas en materia de financiamiento, relacionados con las condiciones que restringen el acceso, alto costo, bajos montos, solicitudes de garantía por encima de las posibilidades de los productores, metodología inflexible para la fijación de pagos, declive del crédito asociativo, limitado conocimiento del sector financiero sobre las actividades agropecuarias, escasa aplicación de indicadores de riesgo, entre otros.

Las propuestas que realiza la SAC son:

- ✓ Descentralización de decisiones de aprobación de créditos por parte del Banco Agrario
- ✓ Desarrollar la historia crediticia de los clientes, dando mejor trato a los buenos deudores
- ✓ Evaluar la competitividad internacional del financiamiento
- ✓ Integración entre instituciones públicas y de crédito para el financiamiento de proyectos con comunidades
- ✓ Aumento del monto máximo de activos para la definición de pequeño productor



- ✓ Restablecer la cobertura del Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, para proyectos asociativos
- ✓ Establecer líneas de crédito para capacitación, asistencia técnica, formulación y ejecución de planes de negocio
- ✓ Admitir como garantías no solo el valor de la tierra, sino también la infraestructura incorporada
- ✓ Establecer la obligatoriedad de los intermediarios financieros de abaratar el costo del crédito con respaldo del FAG
- ✓ Fijación del cobro de comisión del FAG, en costo y periodicidad, de acuerdo con el riesgo y la actividad a financiar
- ✓ Establecimiento de la operación de los forwards como garantía bancaria
- ✓ Mayor participación gremial en la cuantificación de las necesidades reales de financiamiento de los subsectores
- ✓ Diseño de un índice de riesgo financiero y un indicador de confianza del sector agropecuario como criterio de evaluación.

#### Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector agropecuario

Hasta 2011, se invirtió un monto bajo de recursos públicos para inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector agropecuario. En el segundo año de gobierno este problema comenzó a mostrar algunos cambios, en la medida en que comenzó a tomar mayor prioridad y a recibir un monto creciente de recursos, gracias a la asignación del 10% de las regalías, de acuerdo con la Ley 1530 de 2012).

No obstante lo anterior y más allá de la asignación de recursos, existen problemas en el funcionamiento y articulación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, SNCTA, identificados por el propio gobierno, como:

- ✓ Investigación dispersa y desarticulada, con duplicidad de esfuerzos e ineficiente uso de los recursos y con escasas alianzas y consorcios funcionales.
- ✓ Alta endogamia del conocimiento y baja interacción entre el SNCTA y el conocimiento global.
- ✓ Carencia de un sistema de información que contribuya a articular el SNCTA con la demanda y la oferta tecnológica.
- ✓ Cubrimiento parcial de las demandas a través de las agendas de investigación.
- ✓ Amplia brecha entre desarrollo tecnológico e innovación.
- ✓ Escaso rigor y calidad científica.
- ✓ Esporádica evaluación del impacto
- ✓ El marco normativo no facilita la innovación a partir de la investigación
- ✓ Altos costos de transacción

#### Propuestas de la SAC

- ✓ La investigación debe estar orientada a solucionar problemas puntuales de los sistemas productivos y debe ir acompañada de mecanismos de transferencia de tecnología. Se deben focalizar los recursos, priorizando las agendas de investigación diseñadas por los gremios.
- ✓ La investigación estratégica sectorial debe apoyar mejoras en competitividad y proyectarse en el mediano y largo plazo.
- ✓ El desarrollo e implementación de agendas de investigación e innovación deben ser adelantadas con la participación del sector privado. Los Cenis, gremios, universidades y centros especializados se constituyen en ejecutores idóneos.



- ✓ Promoción del desarrollo comercial de la biotecnología y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- ✓ Incrementar al 3% del PIB agropecuario los recursos destinados a ciencia y tecnología
- ✓ Incentivar alianzas con otros países e instituciones, que permitan el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología.
- ✓ Impulsar la inversión en temas sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de alimentos

### Asistencia técnica agropecuaria

Actualmente existen tres modelos de asistencia técnica financiada con recursos públicos: 1) La asistencia que prestan las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, Umata, y los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial, CPGA; 2) La asistencia por demanda que cofinancia el DRE y otros programas del Ministerio (Alianzas Productivas, Oportunidades Rurales) y 3) la asistencia técnica que prestan los gremios con recursos públicos de los fondos parafiscales.

Aunque cada modelo tiene sus problemas y ventajas, se destacan, en general, los siguientes:

- ✓ Baja cobertura y baja demanda de pequeños productores
- ✓ Baja calidad del servicio: Dificultad de acceso, falta de oportunidad, pertinencia y competencia. Se desconoce la idoneidad de los asistentes técnicos. Oferta dispersa y descoordinada de asistencia pública y privada.
- ✓ Falta de integralidad del servicio: La asistencia técnica se ha concentrado en temas técnico productivos, dejando de lado aspectos comerciales, organizativos y financieros, etc.
- ✓ Falta de continuidad y sostenibilidad: La asistencia técnica no es continua, lo que causa retrocesos en los procesos
- ✓ Deficiente complementariedad: No está coordinada con otros instrumentos como crédito, riego, etc. Se pierden sinergias y complementariedades
- ✓ Desarticulación con el sistema de Ciencia y Tecnología: No está articulada a los procesos de investigación y transferencia de tecnología.
- ✓ Desaprovechamiento de las tecnologías disponibles: La asistencia técnica se sigue prestando con métodos tradicionales, desconociendo los avances tecnológicos en materia de capacitación, información, comunicación etc.
- ✓ No existe monitoreo ni evaluación de impacto.

### Propuestas:

- ✓ Reconocimiento de la necesidad de la asistencia técnica integral
- ✓ Establecer indicadores de gestión como base para el seguimiento, evaluación y adopción de correctivos a la política
- ✓ Reforzar el papel de los gremios de la producción agropecuaria, que tienen la función de ofrecer acompañamiento tecnológico y comercial para los planes de asistencia técnica, contribuir en la elaboración de los planes, hacer monitoreo y evaluar el servicio.

### Sanidad Agropecuaria e inocuidad de alimentos

Vemos con preocupación que las acciones emprendidas en los últimos años por el gobierno nacional no guardan relación con la urgente necesidad que tiene el país de alcanzar estándares de



admisibilidad sanitaria que favorezcan la rentabilidad, competitividad, y sostenibilidad de las actividades agropecuarias y la salud de los consumidores.

Para poder avanzar en el tema de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos la SAC y los productores representados en la SAC y los gremios agropecuarios necesitamos a las entidades ICA e Invima con mayor capacidad científica y técnica, fortaleza institucional, capacidad de gestión de riesgo (análisis, toma de decisiones, ejecución, seguimiento y evaluación), y para ello es necesario destinar mayores recursos por parte del Estado.

### **Sistema de seguridad alimentaria (subtema 6)**

Con base en lineamientos y términos internacionales propuestos por la FAO, el gobierno de Colombia emitió en 2008 el documento Conpes 113 de 2008 en el que define la seguridad alimentaria y nutricional como "la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa."

Los componentes de la seguridad alimentaria y nutricional: disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento o utilización biológica y calidad e inocuidad. Involucran aspectos clave de educación y salud, pero también de los ámbitos de producción, sanidad agropecuaria y comercio interno y externo, así como múltiples actores gubernamentales, privados y comunitarios. La definición y los ejes se enmarcan dentro del manejo social del riesgo, es decir, que implica estrategias de prevención y promoción, mitigación y superación.

Dentro del diagnóstico general de la seguridad alimentaria y nutricional del documento Conpes 113 se destacan los siguientes problemas:

- ✓ La producción agropecuaria se ve afectada en algunas regiones por falta de eficiencia en el uso de factores productivos, falta de eficiencia en los sistemas productivos y limitaciones en la capacidad de enfrentar riesgos climáticos
- ✓ Hay dificultades en acceso a los alimentos, especialmente en regiones apartadas que, por sus condiciones agroclimáticas, no son aptas para una producción diversificada
- ✓ La población más pobre tiene un limitado acceso a los alimentos
- ✓ Los costos del transporte son altos, por atrasos en infraestructura vial y de equipos
- ✓ Los precios al consumidor no siempre guardan relación con costo y calidad de los productos, por falta de eficiencia y transparencia en los mercados
- ✓ Colombia enfrenta limitaciones para asegurar el estatus sanitario de su producción e industria agroalimentaria, tanto en fresco como procesada.
- ✓ Deficiencias en cobertura y calidad de la información

En materia de disponibilidad de alimentos, Colombia tiene, en términos generales, una oferta estable y suficiente de alimentos. Ello se debe a que tanto la producción total como el comercio exterior (exportaciones e importaciones) tienen un comportamiento creciente, gracias al potencial de áreas y población que tiene Colombia. No obstante, en épocas de apreciación del peso la producción nacional y las exportaciones se han resentido, y las importaciones de alimentos se han incrementado sustancialmente. En los últimos años, la economía colombiana ha debido enfrentar una fuerte apreciación de la moneda, pero también una coyuntura prolongada de altos precios internacionales



de los alimentos y las materias primas de uso energético, razón por la cual Colombia ha podido intensificar su producción para los mercados nacional e internacional y recuperar la producción de rubros que compiten con importaciones (por ejemplo, cereales y oleaginosas), gracias al mejoramiento de la productividad, la introducción de prácticas empresariales y los incentivos del gobierno.

El desarrollo de los biocombustibles ha suscitado inquietudes en todo el mundo en torno a sus efectos sobre la seguridad alimentaria. No obstante, estudios recientes sostienen que la producción de biocombustibles no compite con la seguridad alimentaria, e incluso puede tener impactos positivos tanto en otros cultivos como en la demanda de alimentos y el ingreso de las familias rurales. El caso de Colombia confirma esta tesis, por su amplio potencial de tierras para la producción de materias primas tanto para biodiesel como bioetanol<sup>6</sup>. El verdadero reto consiste en adoptar las políticas necesarias para facilitar un crecimiento sostenible tanto de los alimentos como de los biocombustibles, a través de una utilización más eficiente de los recursos.

#### Avances de política

Aparte de las acciones que se adelantan en cada uno de los sectores involucrados y como resultado de la aplicación del documento Conpes 113 de 2008, el gobierno de Colombia constituyó la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional para coordinar esfuerzos intersectoriales en el tema. Por su parte, el Ministerio de Agricultura elaboró en 2011 una Agenda prospectiva de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para la seguridad alimentaria colombiana, vista desde la disponibilidad de alimentos.

El proyecto de Ley de Tierras, por su parte, incluye el acceso a herramientas para promover programas de seguridad alimentaria como uno de los componentes obligados de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y especifica como propósito del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, SNIA, mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario y garantizar la seguridad alimentaria del país, a través de la generación y uso de conocimiento.

#### Planteamientos de la SAC

La SAC considera que el incremento de la seguridad alimentaria constituye un propósito que se puede cumplir dentro del marco del desarrollo y ampliación de los mercados en los ámbitos nacional e internacional, contribuyendo a mejorar las condiciones de ingreso y calidad de vida de la población rural.

Una utilización más eficiente de áreas con potencial productivo y el desarrollo de la infraestructura económica, social y productiva necesaria constituyen estrategias deseables para mejorar la competitividad del sector agropecuario, tanto en la producción de exportación como en la dirigida al mercado interno. De igual manera, la promoción de la inversión extranjera en el sector agropecuario, actualmente limitada a pesar de las oportunidades, constituye una estrategia adecuada para incrementar el nivel de inversión en el campo e impulsar la transferencia de tecnología y la comercialización.

---

<sup>6</sup> Estudio de Colombia: Infante, A. y Tobón S., 2010. *Bioenergía para el desarrollo sostenible. Políticas públicas sobre biocombustibles y su relación con la seguridad alimentaria en Colombia*. FAO. Estudio de América Latina y el Caribe: CEPAL y FAO, 2007. *Oportunidades y Riesgos del uso de la bioenergía para la seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe*.



El entorno institucional, orientado por principios y acuerdos internacionales tanto de comercio como de derechos económicos y sociales, ha propiciado exigencias crecientes en la aplicación de mejores técnicas de producción, uso racional de recursos naturales, protección de la salud del trabajador rural, sanidad animal y calidad e inocuidad de los alimentos, entre otros. Estas normas no aplican únicamente para mercados internacionales, sino también para el mercado interno, por lo cual se requiere aumentar la destinación de recursos e intensificar los esfuerzos para mejorar la competitividad de la producción, contribuyendo a la vez a mejorar las condiciones de vida de la población rural y su capacidad para emprender planes de vida y de desarrollo humano y empresarial.

Los sistemas de información públicos y privados en torno a la disponibilidad de alimentos, incluyendo producción, procesamiento y comercio interno y externo, constituyen una herramienta fundamental para la gestión adecuada de riesgos. Ello resulta pertinente no solo para hacer frente a la competencia en los mercados, sino también para responder al desafío de hacer más sostenible la producción agropecuaria y el uso de los recursos naturales y adelantar una gestión exitosa frente al cambio climático.

**LA ASOCIATIVIDAD Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL NO DEBEN SER AJENOS A LA SOCIEDAD RURAL; POR EL CONTRARIO, CONSTITUYEN UNA RESPUESTA ESTRUCTURAL A LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO COLOMBIANO Y UN CAMINO PARA LA PAZ.**

Mesa 9  
Ponencia 9

U/e 1

**“PRIMER CONGRESO AGRARIO, OBRERO Y POPULAR DEL SUROCCIDENTE  
COLOMBIANO”**

8 a 10 de Junio de 2007, Santiago de Cali

M9

**“Por la vida y contra el desarraigo”  
Unidad, organización y movilización popular.**

**SOBRE CULTIVOS DE COCA MARIHUANA Y AMAPOLA.**

La aparición y persistencia de los cultivos de coca, marihuana y amapola en Colombia, tienen como causa fundamental la aplicación de políticas en contra de las comunidades rurales desde comienzos de la segunda mitad del siglo veinte.

La implementación del capitalismo en el campo a través de paquetes tecnológicos como la revolución verde, sistemas de crédito con altas tasas de interés para favorecer al sector financiero, y la promoción de monocultivos para las exportaciones, en franca y desleal oposición a la producción nacional de alimentos acompañada de una cada vez mayor desprotección del campo y de un incremento acelerado en la importación de alimentos y materias primas de origen agropecuario, trajeron la ruina al campo y obligaron a campesinos afrodescendientes e indígenas a recurrir a los cultivos de Marihuana, Coca y Amapola como única vía posible de subsistencia ante la agresión económica del estado.

Desde la implementación del pacto de Chicoral en los años 70 se ha negado la posibilidad a las comunidades rurales de adquirir predios dentro de la frontera agrícola, lo que ha conllevado a que se desarrollen las zonas de colonización en tierras que no son igual de fértiles a las del interior de dicha frontera. A las comunidades no les queda otra alternativa que sembrar la coca pues es el único cultivo que les son realmente rentable. Por lo anterior afirmamos que la situación a la cual se ven enfrentados los cultivadores de coca, amapola y marihuana, producto de la represión por parte de las políticas antidrogas, es fruto de una política de estado lesiva y que no busca solucionar la problemática de manera estructural.

Reconocemos que el objeto de dichas políticas no es acabar con los cultivos ni brindar soluciones a las comunidades involucradas pues es evidente que el gobierno esta utilizando la persecución a estos cultivos como herramienta de desplazamiento forzado, asociándolo a la guerrilla y tildándolo de narcotraficante.

Estos cultivos hacen parte de las prácticas tradicionales de algunas comunidades lo cual es desconocido por la política antidroga que arrasa con dichas tradiciones satanizando el cultivo y consumo de dichas plantas.

**Antecedentes de la política antidroga.**

Desde su calificación de ilícitos por parte de las **Naciones Unidas** en la década del sesenta, el gobierno nacional y la comunidad internacional han definido como estrategia para combatirlos, una combinación de mano dura como las **fumigaciones** con agro tóxicos comercializados por multinacionales, una guerra biológica, procesos de judicialización, detenciones, señalamientos, desplazamientos, asesinatos y una serie de **programas de**



**carácter asistencialista** que no apuntan a resolver las causas estructurales que dieron origen a estos cultivos.

Como resultado, un permanente y total fracaso de esta política, el mecanismo de las fumigaciones con agrotóxicos no ha arrojado los resultados esperados porque **a una fumigación de los cultivos, le sigue una nueva y mayor siembra por parte de los campesinos, con lo cual, la fumigación lo único que logra es destruir el medio ambiente, los cultivos de pan coger y la salud de las personas.**

El segundo mecanismo de esta estrategia, son los programas de sustitución. **El Fondo de desarrollo rural integrado (DRI), iniciado en los años 70, los proyectos alternativos de las Naciones Unidas años 80 y 90, y el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) década de los noventa, programa Plante con sus pactos sociales y los programas de erradicación temprana (PILDAET), programa de familias guarda bosques, laboratorios de paz, centro de convivencia y paz de Valle en Paz, programa RESA y los últimos dos mecanismos, erradicación forzada manual y pago de recompensas por informar sobre cargamentos y cultivos dentro de la estrategia del Plan Colombia.**

Todos estos programas han estado permeados por una enorme corrupción dentro de estamentos como la **Policía, el Ejército** (incluidas las tropas norte americanas que hacen presencia en nuestro país), el **DAS, el Consejo Nacional de Estupefacientes, la Fuerza Aérea, la Armada Nacional, autoridades civiles, políticos, y ONGs** que ejecutan los programas de sustitución y erradicación.

Son tres décadas de repetidos fracasos y despilfarro de miles de millones de pesos aportados mediante impuestos por los colombianos y por los habitantes de los países de Europa y norte América con los cuales **solo se ha logrado incrementar el precio de la cocaína y la heroína** haciendo mas lucrativo el negocio, no solo de quienes exportan estupefacientes desde Colombia sino para la **monsanto**, que le vende el glifosato al gobierno colombiano, pero también le vende herbicidas a los productores de hoja de coca para que controlen las malezas en los cultivos, y para las multinacionales que producen agroquímicos utilizados en grandes cantidades en los cultivos de coca, marihuana y amapola.

Otro sector que se ha beneficiado del tráfico internacional de estupefacientes es el sector financiero, al que sin embargo no se le ha reprimido con la fuerza y la insistencia con que lo han hecho con los campesinos de Colombia, Perú y Bolivia. Así como empresas productoras de automotores que venden sus mercancías en contextos relacionados con el narcotráfico.

Las cifras sobre disminución de las áreas plantadas en Colombia son inexactas por no decir falsas, son amañadas con la intención de producir confianza en los gobiernos de los países que financian esta política, pero la realidad es que la disminución de los cultivos es leve y transitoria.

### **Cuales son las verdaderas intenciones de esta política.**

Ante la insistencia ciega de los gobiernos Colombiano y Norte Americano por erradicar los cultivos proscritos mediante fumigaciones y proyectos asistencialistas cabe preguntarse **si**

**realmente desean acabar con el negocio ilícito de las drogas** o es la política antidroga solo la excusa para alcanzar otros objetivos como el desplazamiento de las comunidades y la expropiación de sus territorios.

Los cultivos de Marihuana en el Departamento del Cauca, surgen a finales de la década del setenta, para comienzos de los ochenta, ya existían plantaciones de Coca en el norte y occidente del Cauca, en los noventa se da una bonanza Amapolera en los Departamentos de Cauca y Nariño.

La represión militar y paramilitar, acompañada de fumigaciones y **fracasos en programas de sustitución como el plante, pactos sociales y programas de erradicación temprana pildaet** hacen que los cultivos de coca se trasladen masivamente a los departamentos de Nariño, valle y Cauca especialmente a sectores de la costa pacífica.

Hoy los campesinos de estos tres Departamentos, sufren como los del resto del país, una crisis económica y social sin precedentes, a la caída en los precios del café, le sobrevino la importación masiva de alimentos del Ecuador y Estados Unidos llevando a la quiebra bastos sectores de la producción agropecuaria regional.

En este marco de pobreza generalizada siguen fortaleciéndose los cultivos de Coca, y aun subsisten en menor proporción cultivos de Marihuana, única salida económica posible del campesinado, a lo que el gobierno responde con fumigaciones, represión y propuestas inviables como la sustitución por caucho o palma africana buscando fortalecer con ello su política de agronegocios en beneficio de los agroindustriales, las transnacionales y el sistema financiero, reproduciendo formas de explotación colonial como la aparcería y dejando intactas las causas reales de la aparición de estos cultivos.

### **El problema de los cultivos de coca, marihuana y amapola si tiene solución**

Esta solución no puede estar ligada a la actual política agropecuaria nacional, impuesta por las multinacionales de la agroindustria y la agroalimentación, debe romper los esquemas anteriores del garrote y la zanahoria y definir una nueva política agropecuaria para el campo colombiano.

Por consiguiente consideramos que una solución gradual pero definitiva debe contener los siguientes elementos.

1. Formular, y ejecutar planes de vida o desarrollo de largo plazo contruidos por la comunidad de manera autónoma y participativa los cuales deben ser financiados por el gobierno nacional y la comunidad internacional a quienes se les debe exigir voluntad política para solucionar el problema de manera estructural.
2. Lograr de manera gradual la sustitución de los cultivos proscritos una vez los programas y proyectos en ejecución y contemplados en el plan de vida o desarrollo hayan generado las condiciones económicas y sociales que permitan dicha sustitución.
3. Constituir mecanismos de participación decisoria de la comunidad en la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos mediante los cuales se logre en el mediano y largo plazo la sustitución de los cultivos proscritos.

4. Exigir la suspensión inmediata de las fumigaciones con agrotóxicos por sus nocivos efectos en la salud humana, la flora, fauna, aguas y suelos de nuestro país, además porque afectan la salud de animales domésticos y peces.

5. Crear entre las comunidades productoras a través de sus organizaciones, y la comunidad internacional a través de sus organizaciones y gobiernos una mesa de concertación en la cual se discutan, acuerden y evalúen los programas y proyectos que ellos financien.

6. Contar con una mesa de concertación permanente en la cual participen gobierno nacional mediante los ministerios y entidades del orden nacional que se definan y que sean necesarias para la implementación de los planes de vida o desarrollo de las comunidades, delegados de las organizaciones involucrados en el proceso y gobiernos de los países comprometidos con la financiación de los planes, alcaldes municipales, gobernadores de los departamentos, delegados del congreso de la república, la procuraduría y la defensoría del pueblo y representantes de las organizaciones de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

Estos planes de vida o desarrollo de las comunidades rurales, deben ser incluidos en los planes de desarrollo los distintos niveles de la administración pública y darles continuidad como política de estado. De igual manera deben ser formulados y ejecutados obedeciendo a los siguientes principios:

- Participación de la comunidad en la formulación ejecución y evaluación.
- Autonomía de las comunidades para formular los planes programas y proyectos.
- Transparencia en el manejo de los recursos económicos.
- Respeto por los valores culturales de las comunidades rurales.
- Respeto por el medio ambiente.
- Reconocimiento y respeto de los derechos civiles, políticos económicos, sociales, ambientales y culturales de las comunidades rurales.
- Respeto por la soberanía nacional y alimentaria propendiendo por la recuperación y conservación de las semillas nativas.
- Reconocimiento de las formas organizativas autónomas de las comunidades rurales.

6. Buscar la solidaridad de sectores populares, organizaciones de base, gobiernos vecinos principalmente para con las comunidades cultivadoras con el fin de hacer presión política para que la problemática sea resuelta estructural e integralmente y no por medio de la fuerza y el abuso de poder.

7. Construir una plataforma mandato que incluya las exigencias y principios que salgan de las discusiones de las comunidades involucradas en esta problemática, donde se exija el retorno y no desplazamiento de las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes de sus tierras, se rechace la guerra biológica, la revolución verde y la nueva tecnología biológica.

8. Reivindicar el uso cultural y medicinal que los pueblos nativos le dan a los cultivos proscritos.

9. Rechazar la penalización y criminalización de los cultivos de coca, marihuana y amapola, así como sus usos y comercialización tradicional.
10. Exigir se respete el libre ejercicio del derecho a la movilización y la protesta de las comunidades rurales afectadas por esta problemática social.

CONGRESO AGRARIO, OBRERO Y POPULAR DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO

TESIS SOBRE EL PROBLEMA AGRARIO

PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE (PUPSOC)

SUSTENTACION

Es primera condición para entender la situación del sector agrario en Colombia, entender las leyes históricas del sistema capitalista, para en un segundo movimiento entender cómo se han desarrollado específicamente en la formación social Colombiana. .

*La historia del modo de producción Capitalista en Colombia, es la historia de la negación y despojo de la tierra a los campesinos indígenas y afrodescendientes. El grado de dominación y explotación de los pueblos es directamente proporcional al grado de expropiación de su tierra.*

*La gula del norte, ... con toda su historia de andanadas sangrientas y legislaciones bárbaras, va detrás de las tierras, de las aguas, de las semillas, del conocimiento de los pueblos, de todas las riquezas de la naturaleza y del producto del trabajo de las gentes.*

El régimen del capital presupone **el divorcio entre los productores y la propiedad sobre las condiciones de realización de su trabajo**. Cuando ya se mueve por sus propios pies, la producción capitalista no sólo *mantiene* este divorcio, sino que lo **reproduce y acentúa en una escala cada vez mayor**. Por tanto, el proceso que *engendra* el capitalismo sólo puede ser uno: el **proceso de disociación entre el productor directo y la propiedad sobre las condiciones de su trabajo**, proceso que de una parte *convierte* en capital los medios sociales de vida y de producción, mientras de otra parte convierte a los productores directos, en este caso a los comunidades rurales, en obreros asalariados del agro.

**A este proceso de expropiación de las condiciones de realización del trabajo, se le da el nombre de acumulación originaria**, que no se refiere a una época remota, es un movimiento permanente del sistema, es el **proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción**, en Colombia en los últimos cinco años a casi cinco millones de campesinos se les ha privado de su medio de producción .

El proceso de acumulación originaria implica momentos en que grandes masas de familias, hombres y mujeres se ven despojadas repentina y violentamente de sus medios de producción para ser lanzadas al mercado de trabajo como proletarios libres, y privados de todo medio de vida. Sirve de base a todo este proceso la **expropiación que priva de su tierra al productor rural, al campesino, al afrodescendiente y al indígena**.

Queremos subrayar que lo que yace en el fondo de este proceso es la expropiación del productor inmediato, la disolución del trabajo basada en el trabajo personal de su poseedor, para lo cual se utilizan todos los mecanismos que sean necesarios desde los remates judiciales por hipotecas bancarias, hasta los desplazamientos más violentos que luego se legalizan y desinfectan por medio de instituciones como el Congreso de la República, los notarios o el INCODER que legalizan títulos para bendecir crímenes.

En Colombia como en el mundo asistimos a un momento de profundización de las relaciones sociales de producción para la apropiación privada, basadas en grupos humanos minúsculos, dueños de las condiciones de producción y grupos humanos enormes despojados de estos.

Estas leyes históricas del capital acabadas de exponer que se han materializado en Colombia de la forma más cruda y pura, hacen que hoy en nuestro país 2425 familias, sean dueñas de más de 60 millones de Hectáreas de las 114 millones que es el área total de la geografía continental colombiana.

La unificación de la propiedad de la tierra es parte de la lucha de clases en la construcción y movimiento de la sociedad capitalista y para el caso de la formación capitalista colombiana las formas del despojo han tenido un significado especial para definir las condiciones y formas específicas asumidas en la lucha de clases en Colombia.

Este conflicto se remonta a los orígenes mismos de la nacionalidad, a las formas de industrialización urbana y se ha agudizado con el nuevo diseño de la industrialización rural y la adecuación de los territorios de la nación a los intereses y condiciones de una economía mundial, desenvolvimiento de las diferentes formas de las luchas populares cuyas características podremos definir en:

### **Conflictos económicos.**

- a) El conflicto que ha suscitado la expropiación a sangre y fuego de tierras por parte de sectores terratenientes, narcotraficantes, esmeralderos, militares, exmilitares paramilitares y en general la clase dominante, por medio de diferentes mecanismos como la expulsión de las tierras, la compra, la expropiación por endeudamiento con entidades financieras que entre otras formas son las que han consolidado los procesos de expansión y dominio territorial en función de los intereses del capital y de las empresas transnacionales.
- b) El conflicto que surge entre el escaso acceso de la economía parcelaria y de los medianos propietarios a los diferentes servicios y recursos del estado, en relación con el que tienen los grandes propietarios de la agricultura comercial y exportadora.
- c) Imposición de la lógica del capital en la producción, procesamiento y comercialización del agro colombiano.
- d) El conflicto entre los productores de materias primas para el desarrollo agroindustrial con los poderes de negociación consolidados en las cadenas agroindustriales.

### **Conflictos sociales**

- a) Los conflictos entre propietarios y trabajadores rurales por la remuneración y las mejoras en las condiciones de trabajo.

b) Los conflictos entre la comunidad rural, el estado y sus organizaciones por una mayor atención y solución de problemas relacionados con la calidad de vida, derechos humanos y servicios básicos.

c) El tradicional conflicto entre comunidades rurales sin tierra y grandes propietarios o latifundistas, el cual se manifiesta en las recuperaciones de tierras.

d) La pérdida de identidad y saberes tradicionales de campesinos, indígenas y afrodescendientes.

### **Conflictos políticos**

a) Contradicciones de intereses entre las localidades rurales, las regiones y el poder central.

b) El conflicto político entre el estado y las organizaciones insurgentes.

El sur occidente de Colombia, que conforman los departamentos de Valle, Cauca y Nariño hizo parte del denominado gran Cauca hasta 1905. Desde la conquista y la colonia, el despojo de la tierra a los indígenas, la negación del derecho a la tierra a mestizos y afrodescendientes, ha sido la constante en esta región donde se desarrolló en primer lugar la encomienda de indígenas, la esclavitud de los afrodescendientes y la servidumbre de indígenas y mestizos, configurándose en la mita y la hacienda colonial, una forma de explotación extrema del ser humano. En las luchas de independencia del siglo XIX, Simón Bolívar quiso cambiar esta situación con la expedición del decreto del 20 de mayo de 1820 en Villa del Rosario de Cúcuta, pero a él se opusieron rabiosamente familias esclavistas como los Cabal, los Caicedo, los Arboledas, los Mosquera y los Obando que como lo cuenta la historia, junto a Francisco de Paula Santander traicionaron los postulados de revolución social pregonados por Bolívar y Sucre; ésta posición fue la que se erigió y sobre la cual se construyó la nueva República sobre las bases del sistema feudal y esclavista heredado de la corona española.

Hoy los campesinos: mestizos, indígenas y afrodescendientes siguen siendo los desposeídos de la tierra, se encuentran concentrados en pequeñas parcelas en las cordilleras o en las selvas del pacífico mientras las tierras más fértiles están dominadas por los terratenientes y explotadas en grandes fincas capitalistas de caña de azúcar, palma africana, en grandes plantaciones forestales de la transnacional irlandesa, Smurfit Cartón de Colombia, o en ganadería extensiva de los herederos de quienes traicionaron al Libertador.

Los campesinos, indígenas y afrodescendientes, tienen que enfrentar al latifundista tradicional, al neolatifundismo narcoparamilitar y a las multinacionales que han puesto sus ojos sobre los recursos de flora, fauna y aguas, cuyos inventarios vienen realizando algunas Ongs "ambientalistas", las Universidades Públicas y privadas, las corporaciones autónomas regionales y el Sistema Nacional de Parques Naturales y Áreas Protegidas.

A la tradicional ocupación indígena y afrodescendiente del litoral pacífico, se suma hoy una desordenada colonización y un desbordado interés de las multinacionales sobre los recursos de este importante ecosistema. Las tierras fértiles de Nariño y Cauca, son ocupadas por latifundistas lecheros y monocultivos de papa, pinos, eucaliptos y palma africana

mientras los pobladores rurales se disputan pequeñas fincas y los pocos recursos que el estado destina para adquisición de tierras.

Las comunidades rurales en el Valle del Cauca, han asistido paulatinamente al despojo de sus tierras, primero la expansión de una gran mancha de caña de azúcar los expulso del fértil valle del río, posteriormente, las plantaciones forestales achicaron su economía y sus predios mediante la gran plantación forestal. Hoy el estado mediante la implementación de obras de infraestructura eléctrica y los denominados proyectos de servicios ambientales amenazan su permanencia en las laderas y paramos de las cordilleras del departamento.

Pero no solo por la vía del despojo de la tierra esta amenazada la pervivencia de los campesinos, indígenas y afrodescendientes en el sur occidente. El modelo neoliberal viene implementando políticas que logran engañar a las comunidades. **Agricultura por contrato, alianzas estratégicas, encadenamientos productivos y toda una serie de sugestivos programas de “desarrollo rural y agronegocios”,** tienen confundidos a los pequeños productores quienes se debaten en el dilema que les plantea **continuar aprovechando las ventajas comparativas de economía parcelaria o entrar en las ventajas competitivas que supuestamente les ofrece el mercado capitalista, entre esforzarse por mantener una producción primaria de alimentos para el mercado interno y la recuperación de la soberanía alimentaria o dedicarse de lleno al monocultivo y los productos tropicales para la exportación.**

Esta vía de expropiación menos violenta en su método, busca los mismos resultados que las acciones de fuerza del estado a través de sus organismos oficiales y paraoficiales. Despojar del campo a los que ellos denominan ineficientes y molestos campesinos, indígenas y afrodescendientes y afianzar un modelo de agricultura para la exportación con “campesinos” organizados en cooperativas, que encadenados a una “cadena productiva agroindustrial” materialmente ya obedecen a una lógica distinta a la de la producción parcelaria.

La crisis agraria se halla íntimamente articulada a la situación general del país, afectando y siendo afectada simultáneamente por el Régimen Político, la dependencia, el desempleo, la violencia y en general por el Estado Capitalista Colombiano y sus instituciones. Por ello, colocar el campo colombiano a la altura de un Nuevo País, supone la solución de la crisis general del sistema. No existe una solución aislada. No valen los paños de agua tibia.

## PROPUESTAS

Para alcanzar estos objetivos se requiere de una Nueva Política Agraria, que debe consultar con estos criterios:

- 1) Propender por una reforma agraria integral, masiva y democrática, teniendo en cuenta para ello las legislaciones especiales para grupos étnicos y la propiedad colectiva sobre la tierra, la tierra será apropiada en forma colectiva, por los campesinos, mestizos indígenas y afrodescendientes, para la construcción de territorio, en un proceso que apalanque nuevas formas de relaciones productivas para la transformación social.



3) Defender nuestros territorios en su integralidad, de la patentización de la naturaleza, la privatización de los recursos naturales, la explotación indiscriminada. Denunciando y enfrentando los mecanismos de todo tipo que se implementen por parte del Estado para implementar sus políticas en este aspecto. Mecanismos que van desde las ONGs u organismos llamados de la sociedad civil, hasta mecanismos militares y paramilitares.

4) Construir una verdadera política agraria con los pequeños y medianos productores y comunidades étnicas, complementaria a la titulación colectiva de la tierra y las disposiciones que viabilicen la construcción de Territorio, de manera tal que seamos más eficaces en la conquista de las exigencias que hagamos a este Estado.

5) Las comunidades no debemos acordar ni adelantar negociaciones con las empresas transnacionales que pretenden ejecutar megaproyectos en sus territorios, pues estos son nefastos para las comunidades y sus entornos vitales. Se propone adelantar procesos de denuncia del saqueo que realizan en nuestros territorios, además capacitación y acompañamiento tendientes a generar alternativas que consulten los intereses populares.

6) Proteger la producción nacional con aranceles y subsidios acordes a la situación de los productores y el mercado nacional y derogar los acuerdos de comercio exterior que sean lesivos para los productos agropecuarios nacionales, propendiendo por la construcción de la comunidad económica de las naciones Latinoamericanas y del Caribe .

7) Como principio de lucha y resistencia, defender la economía tradicional campesina, mestiza, indígena y afrodescendiente porque garantiza la soberanía alimentaria, genera empleo, estabiliza el sector primario como base para desarrollar otros ámbitos de nuestra economía, contribuye al desarrollo de una sociedad en paz y además porque la economía parcelaria es viable dada que es la única que puede servir de base para la creación de técnicas que armonicen con las leyes de la naturaleza en contradicción con la técnica de la plantación.

7.1 Defender los productos y saberes tradicionales de los campesinos: mestizos, indígenas y afro descendientes como por ejemplo los calendarios y las técnicas agrícolas para la siembra y la cosecha, la medicina tradicional, la gastronomía, el folclor y las artes.

7.2 Implementar un sistema agroecológico que propenda por la autonomía alimentaria y la biodiversidad y refleje la resistencia de los campesinos: mestizos, indígenas y afrodescendientes al monocultivo

7.3 Recuperación y protección de las semillas no modificadas genéticamente.

7.4 Recuperación, sistematización y formación con base en el conocimiento de las técnicas propias de la economía parcelaria

7.5 Recuperación de tierras para la creación colectiva de los territorios.

7.6 Implementar el desarrollo de formas de propiedad campesina colectiva, estimulando las ya existentes y fortaleciendo su organización como por ejemplo las zonas de reservas campesinas.

7.7 Fortalecer todas las formas colectivas de intercambio, mercadeo y trueque de saberes productos y semillas.

8.) Los territorios étnicos deben estar especialmente protegidos y serán de suficiente extensión y calidad para cada comunidad, situación que le permita su perfecto modo de vida de acuerdo a su cosmovisión y necesidades culturales y sus formas de producción. Se apoyará su organización autónoma, respetando su cultura, su idioma y su relación con la tierra.

9.) Mejorar las condiciones de vida rural llevando servicios públicos básicos, como la electrificación, mejoramiento de vías, educación, salud, vivienda, agua potable y saneamiento básico, priorizando sistemas que promuevan la autonomía de las comunidades como es el caso de las fuentes de energía alternativa. Dichos programas serán financiados por el Estado y ejecutados de acuerdo a las políticas populares.

10) Resistencia ante la actual legislación minera y a la utilización del territorio colombiano con este fin por parte de grandes compañías industriales nacionales e internacionales.

11) Rechazo contundente a la política que encarna el nuevo estatuto rural, que en conjunto con la Ley Forestal, la Ley de Aguas y paramos y el artículo 4 de la Ley 1032 de 2006 que abona el terreno para la implementación del TLC, pretendiendo que los únicos ocupantes del campo a largo plazo sean los pobladores "eficientes y productivos", dejando por fuera a la mayoría de la población campesina, mestiza indígena y afrodescendiente del país que son finalmente aquellos que podrían garantizar la actualmente deteriorada soberanía alimentaria de la nación Colombiana.

#### PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO (PUPSOC)

"LA LUCHA EN CADA DIA, EN CADA ACCIÓN, EN CADA SURCO.  
CONSTRUYENDO UN SISTEMA POPULAR CONTRA LA EXPLOTACIÓN CAPITALISTA."

Mesa 9  
Ponencia 11

14/d 1  
M9

**“PRIMER CONGRESO AGRARIO, OBRERO Y POPULAR DEL SUROCCIDENTE  
COLOMBIANO”**

**8 a 10 de Junio de 2007, Santiago de Cali**

**“Por la vida y contra el desarraigo”  
Unidad, organización y movilización popular.**

**AFRODESCENDIENTES**

TESIS:

SUSTENTACIÓN:

La problemática política, económica, social y cultural de estas comunidades hace parte de la cuestión nacional. Al respecto no podemos encasillarnos en ver únicamente el factor étnico de raza alejado de la condición de cada individuo como integrante de una clase social que juega un papel en una sociedad determinada pues, en las diferentes étnias podemos encontrar individuos que por su condición y posición frente a la propiedad de los medios de producción son propietarios de estos y otros que no lo son y por el contrario venden su fuerza de trabajo, por lo tanto pertenecen al proletariado.

Por lo anterior, cada uno de los integrantes de estas comunidades, por pertenecer a una clase social determinada, hace parte de la lucha de clases. Esto lo debemos tener en cuenta para no caer en posiciones racistas ya sean estas indigenistas o de cualquier otro tipo. No quiere decir lo anterior que como etnias no tengan sus propias particularidades y por lo tanto sus reivindicaciones políticas, sociales, culturales y económicas muy particulares producto de la discriminación social y racial de las clases explotadoras y opresores que a través de la historia les ha arrebatado sus raíces culturales mediante la opresión, explotación, exterminio y despojo a que han sido sometidos históricamente por estas clases desde el esclavismo, pasando por el feudalismo hasta llegar al capitalismo, las cuales hay que tener en cuenta a la hora de elaborar un programa de lucha y unidad popular.

PARTICULARIDADES:

El Pacífico Colombiano (Chocó Biogeográfico Colombiano) es un territorio-región habitado ancestralmente por los grupos étnicos afrodescendientes e indígenas, quienes han desarrollado desde su propia cosmovisión formas particulares de relación con la naturaleza y entre pueblos y comunidades, las cuales han permitido mantener y desarrollar una gran biodiversidad biológica y cultural usando y usufructuando de manera racional los recursos y beneficios que ofrece el medio.

La ejecución paulatina de proyectos de “desarrollo” externos a la región y a sus pobladores ha traído consigo deterioro cultural y biológico y como reacción a esto las comunidades afrodescendientes e indígenas y sus organizaciones han tenido que desarrollar estrategias y mecanismo de acción individual y colectivos para defender el territorio como espacio de vida.

Entre dichas estrategias, las comunidades afrodescendientes en los últimos años han dirigido sus esfuerzos y energías organizacionales a la búsqueda del reconocimiento legal, por parte del gobierno, de sus derechos consuetudinarios que sustentan la necesidad de defender el hábitat donde hemos desarrollado por cientos de años nuestras culturas, como garantía de permanencia de nuestro pueblos y como un aporte al equilibrio socio-cultural del planeta.

En la actualidad la población afrodescendiente representa el 95%<sup>1</sup> del total de la población regional, el 80% tiene necesidades básicas insatisfechas y el 60% vive en condiciones de extrema pobreza; el ingreso per-capita oscila entre los 500 y 600 dólares al año, el 79% recibe salarios inferiores al salario mínimo legal y en el 70% inferiores a 40 dólares al mes; y la esperanza de vida es de 55 años frente al 64 del promedio nacional<sup>2</sup>.

El 70% de la población no tiene acceso a servicios de salud, estos son de mala calidad, insuficientemente dotados y de deficiente capacidad institucional, hay 1,6 médicos por cada 10.000, existen 10 hospitales y 137 centros de salud la mayoría sin la dotación adecuada. La tasa de mortalidad infantil es de 130 por mil, cuatro veces por encima del promedio nacional. La morbilidad esta representada por enfermedades típicas de condiciones de pobreza: gastroenteritis y enfermedades respiratorias agudas<sup>3</sup>. Existe también perdida de saber medico acumulado por las comunidades.

Cada año las regiones habitadas por las comunidades afrodescendientes pierden más de cuatro (4) millones de metros cuadrados de madera sin recibir beneficios económicos o sociales ni la reparación de los grandes daños causados a la naturaleza. En estas zonas, donde se realizan grandes megaproyectos, las empresas transnacionales, a través del Estado y sus grupos paramilitares, han desatado una guerra por el territorio, por la posesión de las riquezas y por la ubicación estratégica de sus intereses políticos, económicos y militares, desconociendo la figura jurídica de la "titulación colectiva". Para ello han apelado a la política de Estado del destierro de las comunidades en su inmensa mayoría afrodescendientes e indígenas. Todo para favorecer a las transnacionales. En el 2002 desterraron 2'387.000 personas, de ellas 1'500.000 eran de las comunidades afrocolombianas.

Algunos de estos megaproyectos ubicados en estas zonas donde los paramilitares imponen el terror, hacen parte del andén Pacífico y "coinciden" con exploraciones mineras asociadas a hidrocarburos y redes viales de monocultivo este que destruye las formas tradicionales alimentarias de la comunidad afrocolombiana. El desplazamiento de los cultivos tradicionales es una pérdida de la soberanía y autonomía alimentaria para esas comunidades.

Las tendencias actuales sobre el uso de los ecosistemas y las lógicas económicas que imperan regionalmente, enseñan que a pesar del reconocimiento territorial a las comunidades afrodescendientes la degradación ambiental acelerada pondría en riesgo la existencia física de éstas culturas. Al ritmo de explotación de los recursos, al cabo de las dos primeras décadas del siglo XXI más del 90% de los paisajes naturales estarían intervenidos (Casas, 1998), en tanto las áreas de bosques, calculadas en cifra aproximada a 4'500.000 hectáreas, habrían desaparecido hacia el año 2025. Imagen catastrófica es la que emerge cuando se mira el futuro y las tierras bajas no serían más que desierto pantanoso (Gómez, 2000)

#### SUSTENTACIÓN.

*Mas allá* de la necesidad de resolver el vacío ante la falta de una propuesta de desarrollo compatible, justo y equitativo para el área rural del municipio de Buenaventura y la región pacífico en general, y al mismo tiempo hacer frente a la crisis social que vive el país, el presente documento pretende retomar los planteamientos y elementos de propuestas elaborados tanto en el nivel nacional como regional en torno al tema del desarrollo en el marco de la visión y los derechos reconocidos a la comunidad afrodescendientes en la constitución del 91, en la Ley 70/93, en la Ley 121/91 y otras disposiciones

<sup>1</sup> Frente al 3 y al 2% indígenas y mestizos respectivamente

<sup>2</sup> Plan de Acción para las Comunidades Afrocolombianas, Documentos CONPES, abril 1.994

<sup>3</sup> idem

legales logradas en las luchas por el reconocimiento de sus derechos étnico territoriales y culturales para desde allí enmarcar una propuesta de desarrollo rural de las comunidades afrodescendientes.

En el marco del accionar social y político de los proceso organizativos étnico-territoriales de la comunidad afrodescendiente se ha logrado la titulación colectiva del territorio y las formas organizativas de control y administración de los mismos fortaleciendo así los procesos de apropiación territorial y reafirmación de la identidad cultural. La propuesta recoge la experiencia adquirida y las aspiraciones a futuro en la constitución de un proyecto de vida libertario.

Este proceso de lucha en la construcción propia de futuro incluye la participación en los espacios abiertos en la coyuntura de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, pasando por la propuesta de un "Plan de acción para la población Afrocolombiana y raizal" (1994-1995 Documentos regional DNP-UPRU-PLAN PACIFICO. Santa Fé de Bogotá) hasta los resultados de talleres locales y zonales en torno al desarrollo para las comunidades afrodescendientes, se vienen discutiendo y planteando al interior de las comunidades (a través de sus expresiones organizativas etno-territoriales y diferentes instancias organizativas principios y criterios a tener en cuenta en una visión de desarrollo que parta de la identidad cultural, de la defensa y apropiación del territorio como espacio vital del ser como grupo étnico y en el derecho a decidir sobre opciones de futuro.

En este transito se han venido consolidando con mayor claridad y precisión la visión y las aspiraciones de la comunidad afrodescendiente en torno al desarrollo. Dichos planteamientos mantienen total vigencia en la medida n que se trata de la construcción de opciones propias de vida en un proceso permanente de construcción colectiva cuyos fundamentos y acciones de vienen presentando, discutiendo y en algunos casos concertando con los diferentes gobiernos a nivel nacional, departamento y municipal, intentando encontrar en los precarios espacios de real participación la posibilidad e elaboración conjunta gobierno-comunidades de propuestas y planes de desarrollo donde se garanticen los derechos adquiridos como las aspiraciones y dinámicas que como comunidad afrodescendiente se tiene.

Un corte en los métodos de este proceso de construcción lo constituye la escalada de violencia que articula la región y su población en el escenario de la guerra en Colombia. El Pacífico como región estratégica en disputa por intereses privados y políticas internacionales se convierte en un escenario de y en disputa, lo que ha afectado de manera directa el proyecto de vida y el proyecto político en construcción.

Las "salidas" al conflicto desde el Gobierno tipo Plan Colombia y seguridad democrática, sobre el cual existen suficientes discusiones y evidencias del sesgo militarista que protege e impulsa las visiones de la ultraderecha aún desde la llamada inversión social que es manejada por "ONG's" de inversionistas privados e industriales que tienen interés en áreas de asentamientos de comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas (valles interandinos del Cauca, Sur de Nariño, sub-región costera del Valle del Cauca) y utilizan la estrategia social del Plan Colombia para penetrar e intentar controlar zonas mediante estrategias de crecimiento económico la cooptación de los sectores menos cualificados y no organizados de la población mediante "dádivas" como la "generación de empleos" pero que en últimas apuntan al desconocimiento de los derechos fundamentales de la población y el mayor enriquecimiento unos sectores minoritarios.

En esta propuesta, se trata de enmarcar claramente el cúmulo de necesidades y proyecciones a futuro de nuestras comunidades dentro de una visión del desarrollo acorde con su cultura, a su desarrollo social y político y de acuerdo con sus prácticas tradicionales en una relación armónica con la naturaleza y en su reafirmación como una propuesta propia en el escenario del conflicto social y político.

**OBJETIVO GENERAL:**

Generar y garantizar condiciones y mecanismos para reconstrucción de un proyecto de vida integral, que sea cultural y ambientalmente compatible\* con prioridad en los siguientes ejes estratégicos.

**EJES ESTRATEGICOS**

- Soberanía y resistencia alimentaria.
- Ordenamiento territorial: manejo y uso del territorio desde la cosmovisión de las comunidades afrodescendientes.
- Bienestar social: vivienda, educación, salud, transporte, etc. A nivel rural y urbano.
- Desarrollar programas que fomenten la educación y valoración de los derechos fundamentales, civiles y colectivos de las comunidades afrodescendientes desde la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
- Desarrollar una educación que responda a procesos de investigación que permita tener un conocimiento integral de las comunidades y que posibilite una práctica pedagógica asociada a la vida de las mismas.
- Implementación de estrategias de atención básica y primaria como medida para dar una respuesta eficaz y oportuna a los problemas de salud.

**ESTRATEGIAS:**

1. Definición conjunta entre actores sociales (Consejos Comunitarios-organizaciones étnico territoriales, comunidades indígenas, campesinos etc.) del ordenamiento territorial a partir de los planes de uso y manejo del territorio acorde a los intereses de las comunidades.
2. Fortalecimiento de la gestión institucional y organizativa para la construcción autónoma del proyecto de vida de las comunidades afro-descendientes.
3. Fortalecimiento organizativo bajo los principios de autonomía política y soberanía nacional, proyectado a generar formas de gobierno popular de las comunidades.
4. Adoptar como principios organizativos:

Resistencia: entendida como lucha contra toda política que vaya en contra de los intereses y valores de las comunidades afrodescendientes y del pueblo en general.

Justicia: entendida como igualdad social en las comunidades afrodescendientes y en el pueblo en general

Moral: entendida como el comportamiento del individuo en bien del interés de la comunidad.

5. Desarrollo de sistemas productivos cultural y ambientalmente compatibles\*\*\* teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y financieros para la investigación, producción, transformación y comercialización de los productos.
6. Desarrollo de programas de Bienestar Social partiendo de las necesidades, expectativas iniciativas de las comunidades, respetando su marco cultural y aplicando la Ley 70/93.
7. Implementar un sistema nacional de comunicaciones para las comunidades afrodescendientes de Colombia.
8. Dotación e implementación de infraestructuras técnicas para la producción de comunicación: Estaciones radiales y estaciones de televisión social, y medios impresos.

**PROPUESTAS**

En consecuencia, las formulaciones en materia de desarrollo deben contemplar las siguientes consideraciones dentro de los principios orientadores:

- Fortalecer los procesos organizativos de las comunidades afrodescendientes en el marco de los procesos de unidad con los demás sectores populares.
  - Rechazar activamente el establecimiento y desarrollo de megaproyectos de infraestructura y agroindustriales en los territorios afrodescendientes.
  - Resignificar el concepto de desarrollo y calidad de vida desde la cosmovisión de las comunidades afrodescendientes.
  - Sentar una posición crítica frente a las áreas que el gobierno llama protegidas, pues son las mismas comunidades quienes deben protegerlas.
  - Reconocer que los pobladores hemos aportado significativamente a la construcción del país en lo material, lo económico\*\*\*\*, lo cultural y lo político, y que la retribución por los aportes efectuados ha sido insignificante.
  - Debe garantizarse de manera real el acceso equitativo a oportunidades de educación, vivienda digna, salud, transporte, empleo y promoción en general y a la distribución equitativa de los recursos asignados a la inversión social y productiva.
  - La inversión social debe fortalecer la autonomía, el sentido colectivo de la vida, la solidaridad, etc. de las comunidades afrodescendientes de manera que se creen las condiciones para que estas, bajo sus propios criterios alcancen el bienestar.
- 
- Generar las condiciones institucionales para que las comunidades afrodescendientes puedan ser sujetos activos y partícipes de la inversión social del estado.
  - La inversión social debe tener en cuenta y respetar las formas organizativas, usos y costumbres que históricamente las comunidades afrodescendientes han venido implementando.
  - Reconocer que al existir se tiene derecho a la diferencia de su cultura, modo de ver el mundo y la vida y a que las formulaciones en materia de desarrollo deben incentivar el desarrollo de la gente e ir más allá de soluciones materiales, debe fortalecer la capacidad de decisión, la creatividad, la solidaridad, el respeto mutuo, la valoración de lo propio, la dignidad y la conciencia de derechos y deberes, debe fortalecer la identidad étnica, cultural, nacional y el sentido de pertenencia al territorio.
  - Reconocer que las formulaciones en materia de desarrollo debe ser integradas no por que integren sectores, sino porque integren procesos sociales, productivos, culturales y políticos en la búsqueda del bienestar y del desarrollo humano.
  - Reconocer que los planes y producto de desarrollo han consolidado mecanismo de explotación y expoliación de los recursos naturales, propiciando el desarraigo cultural y territorial de muchas comunidades y el deterioro de importantes ecosistemas. Las formulaciones en materia de desarrollo deben garantizar la continuidad de las múltiples actividades productivas y la persistencia de la riqueza natural como garantías fundamentales de la vida.

- Debe contemplar desde la cosmovisión afro descendiente los procesos y propuestas en torno a:
  - Recuperación de la tierra y apropiación de territorio
  - Recuperación y mantenimiento de la cultura y de la identidad
  - Estadística de la tenencia de tierra
  - El grado de cumplimiento de las leyes
  - Como hacer gobierno propio.



Mesa 9  
Ponencia 12

1A/C 1  
/ Mg

**“PRIMER CONGRESO AGRARIO, OBRERO Y POPULAR DEL SUROCCIDENTE  
COLOMBIANO”**

**8 a 10 de Junio de 2007, Santiago de Cali**

**“Por la vida y contra el desarraigo”  
Unidad, organización y movilización popular.**

**SOBRE LA AGROINDUSTRIA**

**Los trabajadores de la agroindustria en el sur occidente.**

La dependencia política y económica de nuestro país, de potencias como España, Inglaterra y Estados Unidos, nos ha llevado a tener un desarrollo industrial limitado, las exportaciones de tabaco, añil, quinás, café y otras materias primas de origen agropecuario, dan cuenta, de cómo las potencias económicas han saqueado con el beneplácito de nuestros gobernantes parte importante de nuestros recursos y han impuesto un modelo de desarrollo en el cual la transformación de estas materias primas no se hace dentro del país, haciendo aún más irracional la formación social capitalista colombiana.

En el valle del Cauca y norte del Cauca, las plantaciones agroindustriales de caña de azúcar son el resultado de una estrategia norteamericana que les permitió reemplazar las plantaciones que perdieron con la implementación de la reforma agraria cubana después del triunfo de la revolución.

Esta estrategia se desarrolló mediante la expropiación violenta de la tierra a campesinos afro descendientes minifundistas que producían cacao, plátano y otros alimentos en pequeñas propiedades; fue por lo tanto la violencia de los años 50 y 60 del siglo veinte, la herramienta con la cual se construyeron las condiciones para la implementación del monocultivo de la caña, que hoy tiene cerca de 50 mil hectáreas y trece ingenios azucareros en el Valle del Río Cauca.

La agroindustria de la caña en el valle, produjo además del desplazamiento de los afro descendientes, la apropiación privada del agua, dejando sin la posibilidad de acceso a este bien a miles de campesinos, y pobladores urbanos de los municipios del Departamento del Valle y norte del Cauca tarea para la cual constituyeron instituciones como la corporación “autónoma” regional del valle del cauca (CVC).

Esta agroindustria, ocupa unos 22 mil trabajadores, de los cuales solo el 10% tiene un contrato directo con la empresa, el restante 90%, es vinculado mediante cooperativas de trabajo asociado y contratistas particulares, y en los últimos cinco años vienen siendo reemplazados por maquinaria en labores como el corte de la caña, en una proporción de 50 trabajadores por cada máquina que adquiere la empresa, con la meta de a cinco años no tener corteros en las plantaciones de caña.

Las condiciones laborales de los trabajadores en la agroindustria de la caña, no puede ser peor, a la flexibilización de las condiciones de contratación, se suma la tendencia

generalizada entre las empresas de presentar contra pliegos que buscan, recortar o eliminar beneficios convencionales adquiridos por los trabajadores, y solo reconocer lo establecido en la ley, la cual ha venido siendo modificada en contra de los intereses de los trabajadores; lo que ha permitido a los patronos desmontar el pago de las primas y diseñar el pago a destajo y con salarios integrales.

La ley paez, permitió el ensanche de las plantas industriales y la instalación de nuevas factorías que en nada han favorecido a las comunidades y trabajadores de sur del valle y norte del Cauca donde por el contrario se han agudizado los conflictos sociales, la violencia contra sus pobladores se ha incrementado ejemplo claro el caso del municipio de Puerto Tejada donde los homicidios en los últimos cuatro años llegan a cerca del millar. Los industriales han incumplido con los compromisos en cuanto a empleo a las comunidades de la región, obligaciones fiscales y compromisos frente a la descontaminación y protección del medio ambiente. Es claro como los empresarios agroindustriales mantiene por encima de todo el lucro personal y empresarial

El azúcar es un producto dulce para la exportación pero las condiciones de trabajo de los obreros y la vida de las comunidades aledañas a las plantaciones es muy amarga.

Otra estrategia empresarial, para enfrentar los riesgos que para la caña de azúcar trae la firma del tratado de libre comercio TLC es la conversión del uso de la caña hacia la producción de biocombustible mediante la producción de alcohol carburante.

Un elemento importante en la poca capacidad de negociación de los trabajadores de este sector, es la falta de unidad entre las organizaciones de los trabajadores, lo que ha hecho que las huelgas tengan en los últimos años pocos resultados.

Otras plantaciones agroindustriales como la palma africana, que se vienen desarrollando en la costa pacífica de Cauca y Nariño siguen los mismos pasos de la anterior, muchas de estas plantaciones, son de los mismos empresarios de la caña de azúcar y se vienen implementando con los mismos métodos de desconocimiento de los derechos y expropiación de la tierra a los afro descendientes, indígenas y campesinos. Se plantea que la producción de biocarburantes a partir de caña de azúcar y palma africana son una forma de ayudar al mejoramiento del medio ambiente, argumento totalmente falso porque no plantea ni reconoce las formas de explotación de los trabajadores, los daños ambientales por la destrucción del bosque nativo, la plantación de monocultivos, y los daños económicos y sociales como los que se vienen causando por parte de las empresas agroindustriales y sus plantaciones en el litoral pacífico.

En estas empresas ubicadas en todo el litoral pacífico entre Choco y Nariño, Casanare, Cesar, Meta y Santander no existe el derecho de sindicalización por que esta prohibido por lo grupos paramilitares, no existe la posibilidad de negociar mejores condiciones para los trabajadores y las comunidades, debido a que en muchas de estas empresas los paramilitares son accionistas y la osadía de reclamar se paga con la vida.

En otra de las que podríamos llamar agroindustria en la región, la multinacional **Smurfit cartón de Colombia**, las cosas no son mejores, desde hace más de 20 años, el sistema de

contratación de la empresa niega toda posibilidad de organización de los trabajadores y mantiene un esquema de contratación a destajo mediante contratistas privados y cooperativas de trabajo asociado para las labores de siembra, mantenimiento, cosecha, acarreo.

Otra de las consecuencias que trae consigo, las plantaciones agroindustriales, es la destrucción de las formas tradicionales de producción y organización campesina y la pérdida de la soberanía alimentaria.

De otra parte, las plantaciones y los procesos agroindustriales, se implementan, obedeciendo a las imposiciones del mercado externo y no de una planeación autónoma que busque la satisfacción de las necesidades internas, lo que pone en desventaja a la producción nacional y condiciona su participación en el mercado a la competitividad que siempre descarga esta responsabilidad en los hombros de los trabajadores quienes ven recortados sus derechos y conquistas para que el producto mantenga los costos de producción que le permitan mantenerse competitivamente en el mercado.

Por lo tanto la política del sector agroindustrial, teniendo meridianamente claro que la técnica comporta una política y que no hay técnicas neutrales, debe consultarse y reorientarse de acuerdo con los siguientes principios de política popular:

1. El desarrollo agroindustrial en Colombia debe obedecer a las necesidades propias del pueblo colombiano en busca de su autoabastecimiento, fortaleciendo los mercados locales, regionales y el mercado nacional prioritariamente, en forma armónica y coordinada con la producción parcelaria. No debe afectar a los trabajadores de la agroindustria, las comunidades rurales y urbanas en cuanto a salud pública, ambiental, abastecimiento de aguas, economía y medio ambiente.
2. La producción local y la economía campesina son abastecedores eficientes de materias primas para los procesos de transformación agroindustrial.
3. En aras de mejorar la productividad no se puede seguir arrasando con la naturaleza implementando monocultivos. Impedir la expansión de los monocultivos
4. La competitividad no debe seguir siendo excusa para arrasar con los derechos laborales de los trabajadores.
5. La mecanización de tareas en la agroindustria debe ir de la mano con la redistribución de tierras.
6. Se debe impedir la expansión de la frontera agrícola
7. Frenar la implementación de las cadenas productivas agenciadas principalmente por Laboratorios de Paz y Plan Colombia ya que por medio de estas se están imponiendo los cultivos de interés de las grandes compañías agroindustriales.
8. Rechazo contundente y exigir la derogación de los nuevos decretos paneleros y lecheros por que van en detrimento de la pequeña y mediana industria de la panela y la leche.

Mesa 9  
Ponencia 13

CONGRESO AGRARIO, OBRERO Y POPULAR DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO

TESIS SOBRE EL PROBLEMA AGRARIO

PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE (PUPSOC)

1  
12/3  
/

**Tesis para el trabajo en el Sector INDIGENA.**

Como es de conocimiento histórico, la tragedia que padecemos los pueblos indígenas del continente y de nuestro país, inicia desde el mismo momento en que se dio la invasión española. También desde esa época los pueblos indígenas recogemos y encarnamos la resistencia por la recuperación de la tierra, la unidad, la autonomía, la cultura e identidad. En este camino nos hemos hermanado con otros sectores populares y políticos, con el fin de converger nuestra resistencia en una gran lucha de clases por la edificación de una sociedad justa.

En Colombia subsistimos actualmente 85 grupos étnicos, dispersos por toda la geografía nacional, habitamos en las costas, desiertos, cordilleras, selva y paramos; cubrimos un 25% del territorio nacional, representamos sólo el 2% de la población colombiana (1.000.000 de habitantes aproximadamente) y hablamos 64 idiomas. Estamos organizados de forma tradicional en cabildos, asociaciones de cabildo, concejos regionales y organizaciones de carácter nacional; los postulados políticos son: **unidad, territorio, cultura y autonomía.**

Actualmente el movimiento indígena Colombiano atraviesa por una serie de dificultades, pues aún no se resuelven las necesidades más sentidas de nuestra población, porque la clase social burguesa que gobierna nuestra patria nos excluye y privilegia los intereses de las multinacionales, los empresarios, terratenientes y mafiosos, en detrimento de la autonomía territorial indígena, so pretexto de que poseemos mucha tierra y de que en ella hay gran biodiversidad y riqueza.

El Régimen actual del presidente Álvaro Uribe Vélez viene golpeando por igual a todos los sectores populares, incluidos nosotros. Su política fascista se caracteriza por la aplicación e implementación de políticas antipopulares como son la seguridad democrática que no es más que el pretexto para el arrasamiento de las comunidades rurales por medio de excusas que las señalan de insurgentes y terroristas; el estado comunitario y el TLC que incursiona en la autonomía de las comunidades indígenas y por su naturaleza y fin es apenas de esperar que destruya la identidad cultural, la soberanía y la dignidad de las comunidades rurales.

Sumado a esto, consideramos que las organizaciones indígenas en su interior presentan obstáculos que no permiten el avance de la lucha, dichos inconvenientes se manifiestan de las siguientes formas: La actual dirigencia indígena presenta contradicciones en la visión y accionar de sus principios fundamentales como la autonomía, la autoridad y el territorio; en los últimos años esta dirigencia ha reducido la defensa de estos principios, como unos derechos que hay que arrebatarle a comuneros, negros y campesinos, pero no al Estado. La concepción indigenista en algunas ocasiones, tendiente al racismo, es otro elemento que afecta la lucha popular, en tanto que no permite la unidad.

Otra situación que ha influido negativamente en el avance de la resistencia indígena, consiste en el manejo de recursos económicos trasferidos por el estado y algunos organismos de cooperación internacional, quienes condicionan y convierten a las autoridades tradicionales en simples administradores de recursos económicos y en ejecutores de proyectos y planes de vida, logrando con esto que tanto autoridades como comuneros dejen de lado la verdadera lucha agraria que se debe librar en el país. Acarreando problemas adicionales como las desconfianzas y la pérdida de poder y de mística en el trabajo por asumir funciones de autoridad administrativa descentralizada ese es el camino para la burocratización de los líderes.

Pese a esto consideramos que los pueblos indígenas de nuestro país somos un elemento fundamental en la lucha popular para la construcción de una Patria Libre, Soberana y Justa. En estos procesos es justo reconocer el aporte de los grupos étnicos, con la conservación tradicional de sus formas organizativas, su lucha por la recuperación y liberación de la madre tierra, su vocación comunitaria o colectiva y la preservación de sus usos y costumbres, entre otros elementos.

Ante el panorama expuesto anteriormente las organizaciones indígenas de base pertenecientes al "Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano" (PUPSOC) proponemos las siguientes tesis para unificar la lucha popular:

1. Adoptar como conceptos de lucha indígena en el Sur Occidente Colombiano los siguientes principios para aplicarlos a la realidad:

- a. **UNIDAD** (Entre los indígenas y con el pueblo oprimido en general).
- b. **TERRITORIO** (Entendido como una construcción histórica, producto de las dinámicas económicas, sociales, culturales, ambientales y políticas de una comunidad).
- c. **IDENTIDAD** (Como apropiación, rescate y defensa de nuestra cultura).
- d. **AUTODETERMINACIÓN** (En el entendido que solo se puede llevar a cabo como parte del pueblo explotado y trabajador mediante la solución de los problemas estructurales de la sociedad).
- e. **RESISTENCIA** (Como lucha contra toda política o acción Estatales, que vaya en contra de los intereses y valores del pueblo).
- f. **JUSTICIA** (Entendida como igualdad social y democracia económica y política).
- g. **MORAL** (Entendida como el comportamiento del individuo en bien del interés de la comunidad).

2. Reivindicar los siguientes elementos políticos en nuestra lucha local, regional, nacional e internacional:

- a. Instar a que se busquen caminos que conduzcan a acuerdos políticos al conflicto social y armado, y a que se abran las puertas a la reconstrucción verdadera de los pueblos indígenas y de la nación colombiana.
- b. Trabajar en unidad con otras organizaciones indígenas y populares por la conquista de reivindicaciones económicas, sociales, políticas, culturales y ambientales. Para esto se hace necesario plantear el dialogo y reflexión sobre los procesos de sectorización que ha fomentado el estado y que en algunas regiones ha generado aislamiento y distanciamiento entre mestizos, indígenas y afrodescendientes,

favoreciendo de esta forma la división y el enfrentamiento entre las comunidades. Por lo anterior el proceso de unidad debe basarse en un principio de solidaridad de clase entre los sectores populares que luchan por objetivos comunes entendiendo que la unidad no se construye borrando las diferencias, sino valorándolas y encontrando un camino común. Para este fin es importante reconocer el poder de organización y coordinación de las comunidades indígenas fundamentado en los principios que históricamente han sido reivindicados por las comunidades indígenas y sus líderes verdaderamente comprometidos con la causa popular.

El reconocimiento y fortalecimiento de la identidad étnica y cultural de los indígenas no debe dejar de lado la construcción de identidad popular y de unión con los pueblos del mundo. No deja de lado la defensa de la soberanía nacional respecto de injerencias de gobiernos y empresas extranjeras que llegan a los territorios con intereses económicos particulares bien definidos. Es básica la construcción y el fortalecimiento de identidad popular entre las etnias y sectores sociales excluidos y sometidos por la clase dominante.

- c. Recuperar, ampliar y sanear territorios por vías de hecho, ya que los procesos de negociación con el estado no permiten una verdadera redistribución de las tierras. Se debe buscar que este proceso no afecte pequeñas propiedades individuales ni procesos colectivos de otros grupos culturales. El horizonte de dichos procesos debe ser la recuperación de la totalidad del campo colombiano para los campesinos: indígenas, afrodescendientes y mestizos, impulsando la coordinación de las luchas por la tierra. En el caso de los departamentos que cuenten con zona plana se debe buscar la recuperación de estos territorios que han sido brutalmente expropiados.
- d. Accionar en pro de la soberanía y resistencia alimentaria en desarrollo de la economía propia reconociendo y respetando la diversidad en las formas de producción enmarcados en procesos de resistencia popular.
- e. Defender el patrimonio genético, de la biodiversidad y de los recursos naturales renovables y no renovables amenazados por el TLC.
- f. Defender el patrimonio cultural entendido como usos, costumbres, lengua, creencias, conocimientos, autoridades tradicionales y sitios rituales, rescatando espacios para que los mayores ejerzan su autoridad moral, tradicional, cultural y política y puedan ser verdaderos consejeros de las comunidades, fortaleciendo la resistencia cultural en las nuevas generaciones.
- g. Proteger, recuperar y conservar el medio ambiente con el fin de mejorar el modo de vida de las comunidades y como forma de contener el daño ocasionado por las multinacionales, los megaproyectos y por el gobierno a través de las fumigaciones.
- h. Propender por un ordenamiento territorial de los pueblos indígenas acorde a sus planes de vida
- i. Desarrollar una legislación y sistema de justicia propios en aras de conformar gobiernos autónomos en defensa de la territorialidad.
- j. Exigir garantías del derecho a la salud gratuita y con cobertura total. Además del rescate e impulso de la medicina tradicional.
- k. Exigir garantías del derecho a la educación gratuita, integral para todos los indígenas. Elaboración e implementación de un modelo educativo intercultural que recoja nuestras realidades organizativas, sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales y que contribuya al desarrollo de los planes de vida y al fortalecimiento de procesos productivos autóctonos; y que permita el acceso al conocimiento científico y tecnológico en favor de los pueblos indígenas.

- l. Exigir el reconocimiento y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas como también el respeto pleno a los derechos humanos por parte del estado.
- m. Buscar la integración con otros pueblos indígenas y no indígenas de Latinoamérica en defensa de la soberanía nacional y en contra de toda forma de saqueo y opresión.

3. Frente al derecho propio del pueblo indígena:

- Lo construiremos con distanciamiento crítico del derecho dominante en Colombia, basado en un sistema punitivo absurdo que simplemente castiga pero no forma.
- Revisaremos a profundidad (replantear) de los reglamentos internos, una aclaración de derecho propio, ya que la justicia ordinaria ha intervenido en las dinámicas propias de los indígenas. Se esta replicando el esquema de la politiquería colombiana. La sugerencia se debe hacer a las bases.
- Defenderemos el derecho propio y reglamentos internos deben ser elaborados y aprobados comunitariamente por las bases del pueblo indígenas

4. Revisaremos desde la base indígena, lo que hoy se esta impulsando desde ciertas organizaciones o dirigencias indígenas; quienes asesorados por algunos tecnócratas indigenistas, ONG's nacionales e internacionales y funcionarios estatales especializados, vienen orientando planes de ordenamiento territorial, planes de vida y formas de organización y funcionamiento de los cabildos a favor de sus intereses. Es necesario replantear la función de los cabildos y sus dirigentes la cual se debe direccionar hacia el bienestar de la comunidad y no a la satisfacción de intereses particulares.

5. No aceptaremos y combatiremos la autonomía comercial que el Estado viene promoviendo al interior de la dirigencia y burocracia indígena para favorecer los intereses del capital, al promover la venta del territorio y la biodiversidad directamente entre las autoridades indígenas y las transnacionales. Propenderemos por el adecuado ejercicio de la autonomía en la que se vean reflejadas las decisiones nacidas del seno de la propia comunidad.

6. Rechazamos de manera crítica el proyecto de Ley de Desarrollo Rural y otras legislaciones referentes al tema agrario que viene promoviendo el estado pues identificamos las implicaciones directas para las comunidades indígenas

## PROCESO DE UNIDAD POPULAR DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO (PUPSOC)

**“LA LUCHA EN CADA DIA, EN CADA ACCIÓN, EN CADA SURCO.  
CONSTRUYENDO UN SISTEMA POPULAR CONTRA LA EXPLOTACIÓN CAPITALISTA.”**

Yeimy Rodríguez / ANZORC  
Fernando Ramirez

Mesa 9  
Ponencia 14

LA PAZ DEL CAMPESINADO COLOMBIANO ES LA JUSTICIA SOCIAL  
ANZORC

~~11~~  
12  
mes 9.

Frente a los aspectos del desarrollo agrario integral señalados por el Acuerdo General entre el gobierno y las FARC-EP, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina propone:

**Sobre el acceso y uso de la tierra:** exigimos una reforma agraria estructural. La tierra debe ser redistribuida equitativamente y el retorno de los desplazados debe ser una prioridad. La estructura agraria debe organizarse combinando proporcionalmente predios pequeños, medianos y grandes (estructura multimodal).

Se deben establecer límites máximos a la propiedad privada de la tierra, se deben desmontar los latifundios, impedir la extrajerización de las tierras. Se debe combinar la propiedad particular con la propiedad colectiva, expropiar los predios que no cumplen una función productiva o ambiental y adjudicarse a campesinos sin o con muy poca tierra.

Se debe cerrar la frontera agraria, garantizando las condiciones generadas por la reforma agraria integral.

Las zonas de reserva campesina, deben ser un instrumento privilegiado de reforma agraria, articulado a la adjudicación particular, a las figuras de protección ambiental y a los resguardos indígenas los territorios de comunidades negras. Los territorios sustraídos a zonas de reserva forestal deben convertirse en zonas de reserva campesina en los casos en que en los mismos existan comunidades campesinas organizadas en torno a propuestas de desarrollo rural con enfoque territorial.

Se debe crear un Sistema Nacional de Zonas de Reserva Campesina, cuyo objetivo estratégico sea contribuir a la reforma agraria, el desarrollo sustentable de los territorios campesinos, la conservación de la biodiversidad y la contribución a la soberanía alimentaria del país, mediante la articulación equitativa entre Estado, comunidades campesinas y empresarios. Este sistema debe estar integrado por las autoridades agrarias y ambientales del nivel local, regional y nacional, la academia, pequeños y medianos empresarios de las ciudades y las comunidades de las zonas de reserva campesina. Debe sostener articulaciones con el Sistema de Parques Naturales y otras entidades y actores relacionados con sus fines.



**Sobre los programas de desarrollo con enfoque territorial:** El desarrollo con enfoque territorial debe estar basado en un nuevo ordenamiento territorial social y ambiental del país, orientado a garantizar el equilibrio entre aprovechamiento y conservación de los recursos y los ecosistemas. Bajo este nuevo ordenamiento, el uso de los suelos debe ser coherente con su vocación orientada a la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de la economía campesina, se debe revertir el proceso de ganaderización y aumentar la superficie destinada a la agricultura con diversificación de cultivos, se debe reconocer la existencia de las regiones, concediéndoles importantes niveles de autonomía y articulándolas a otras figuras de ordenamiento territorial.

La protección de los ecosistemas, particularmente los páramos y las fuentes de agua debe ser fortalecida, aprovechando el conocimiento que las comunidades agrarias tienen de ellos y garantizando que las empresas que los utilizan reviertan parte de sus ganancias en su protección, y reparen los daños ocasionados.

Las figuras de protección ambiental como los parques naturales, deben reconocer los conocimientos tradicionales y las relaciones de las comunidades con la naturaleza, permitiéndoles habitar en ellas bajo normas claras, y estricto cumplimiento de responsabilidades y límites en los casos en que su permanencia ha sido histórica, o promoviendo su abandono con garantías.

Se debe crear en forma concertada con campesinos, indígenas y afrocolombianos, una figura territorial interétnica que tramite los conflictos interétnicos y garantice el respeto de las identidades culturales y la armónica convivencia. Se debe reconocer los territorios campesinos, indígenas y afrocolombianos como claves de un desarrollo sustentable.

El ordenamiento territorial y la política agraria debe ofrecer estímulos y desestímulos al poblamiento, distribuidos en el territorio nacional, de suerte que su ocupación sea equilibrada y sostenible.

Como complemento del Sistema Nacional de zonas de reserva campesina, se debe implementar un Programa Nacional de zonas de reserva campesina que consolide y amplíe

las zonas existentes y cumpla con los objetivos del Sistema Nacional de zonas de reserva campesina, organizados en el corto, mediano y largo plazo, iniciando con la asignación de los fondos necesarios para la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible de las zonas de reserva campesina que ya los han diseñado.

El país debe desmontar la locomotora minera. La explotación minera y de hidrocarburos debe dejar de atentar contra la permanencia en el territorio de las comunidades agrarias y debe orientarse a la soberanía energética del país. Debe tener límites muy claros y de riguroso cumplimiento. Límites en la escala, en el tiempo, en los métodos, en los lugares, en los sujetos que la ejecutan, en los beneficiarios.

La explotación de los recursos mineros y de hidrocarburos se debe decidir según las características propias de cada territorio, bajo el estudio juicioso de los efectos ambientales y sociales, así como el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades. De ser aprobada la explotación, se debe establecer el tope máximo de explotación, los métodos, los mecanismos de mitigación de efectos y la participación nacional y local de los beneficios en el marco de planes concertados de desarrollo sustentable.

Las licencias ambientales deben ser más exigentes para responder ~~a~~ más ampliamente a los efectos locales y regionales de la exploración y explotación. Y los ecosistemas frágiles deben ser totalmente excluidos de la explotación.

Se debe implementar un programa de fortalecimiento de la pequeña minería y la minería artesanal que garantice condiciones de seguridad, protección ambiental, acceso a tecnología, y mayor participación en las ganancias. Paralelamente, se debe estimular la producción de oro verde.

**Sobre Infraestructura y adecuación de tierras:** Se debe priorizar la infraestructura social en educación y salud, así como las vías terrestres, férreas, fluviales y puertos aéreos, que el fortalecimiento de la economía campesina requiera. Así mismo, se debe priorizar la construcción de distritos de riego y centros de acopio.

**Sobre Desarrollo Social:** El Estado debe desarrollar un activo papel en la transformación de los imaginarios que descalifican al campesinado, garantizando su activa participación en la

toma de decisiones sobre política agraria y en los mercados.

El estado debe garantizar el reconocimiento de nuestros saberes tradicionales, y la participación en la construcción del conocimiento, la ciencia y la tecnología para la producción agraria y la conservación, mediante la implementación de una política de educación específica, pertinente y de calidad para el campo que respete y contribuya a fortalecer nuestras formas de educación. Esta política debe estar articulada a una política de investigación que garantice la integración de la academia y los campesinos en la construcción de la ciencia y la tecnología pertinente para la producción agraria y la conservación ambiental.

Nuestros modos de vida y nuestra cultura deben ser dignificados, protegidos y fortalecidos. La política nacional de cultura debe incluirnos como sujetos activos, debemos ser protagonistas y beneficiarios de la vida cultural del país. Se debe desmontar la cultura militarista que se ha impuesto en el país pero especialmente en el campo a través de los planes de consolidación militar, en su lugar se debe promover una cultura de diálogo y convivencia pacífica.

Se debe incluir en el ordenamiento jurídico el consentimiento previo, libre e informado para que comunidades campesinas tengamos el derecho a ser decidir sobre el manejo de los territorios que habitamos, y tengamos derecho a participar de los beneficios de la explotación que consintamos. La concertación debe ser el mecanismo idóneo para definir los términos del desarrollo.

Se deben respetar y fortalecer las formas organizativas campesinas: Juntas de acción comunal, reglamentos comunitarios, asociaciones, cooperativas deben ser instancias de participación y concertación con el Estado, y con otros sectores de la sociedad.

Los derechos a la salud y la seguridad social deben ser plenamente garantizados para los campesinos a partir de un sistema público de salud y no deben depender del nivel de ingresos.

Se deben implementar programas subsidiados de vivienda campesina, de plena cobertura en los que que aprovechen los materiales locales, la mano de obra y el conocimiento

campesinos.

Los jóvenes campesinos no deben prestar servicio militar obligatorio, sino fortalecer del servicio social que prestan en la generación de alimentos para el país.

### **Sobre el estímulo a la producción agropecuaria y la economía solidaria:**

La producción agraria debe poner en el centro el respeto por la vida humana y la naturaleza, rechazar el extractivismo y la devastación de los recursos naturales, y, valorizar la economía campesina. La cual debe ser articulada con equidad a la industria, el comercio y los servicios, y se debe orientar hacia la soberanía alimentaria.

La economía campesina debe ser subsidiada <sup>y reforzada</sup>. Se debe garantizar que el campesinado pueda hacer agroindustria, y participar en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, desde formas asociativas como las cooperativas, pero también en alianzas equilibradas con los empresarios, favoreciendo la articulación entre el campo y la ciudad.

Por su coherencia con la dignificación de los campesinos, la protección ambiental y la soberanía alimentaria, la disminución de costos y la mayor utilización de trabajo campesino, la agroecología debe convertirse en una política nacional, ~~de~~ gradual y concertada implementación, amparada por subsidios. Para ello se deben fortalecer y replicar las experiencias existentes en alianza con los centros de investigación.

Se debe disminuir drásticamente la ganadería extensiva, restablecer los suelos y diversificar la producción agraria.

Se debe crear un sistema de economía solidaria en el que las cooperativas, los fondos rotatorios, bancos agrarios, y otras formas asociativas se integren en el nivel local, regional y nacional para garantizar la distribución equitativa de las ganancias por los productores y precios accesibles para los consumidores.

A nivel regional y territorial se deben crear bancos de maquinaria, bancos de semillas, centros de acopio y comercialización que disminuyan los costos al consumidor final.

Se deben suscribir tratados de comercio internacional basados en el respeto de la soberanía y en la equidad de los intercambios, estableciendo límites a la inversión extranjera y a la acción de las transnacionales, particularmente en lo que hace a los efectos ambientales, los derechos de los trabajadores y la propiedad de la tierra.

**Sobre seguridad alimentaria:** El país debe tener una política de soberanía alimentaria y no solo de seguridad alimentaria. El primer objetivo de la producción agraria debe ser la satisfacción de las necesidades alimentarias del país con la calidad, suficiencia y pertinencia de los alimentos.

Se debe diseñar una política alimentaria que contemple la superación de los altos niveles de desnutrición y malnutrición, dando prioridad a la plena nutrición de niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.

Los precios de los alimentos deben ser regulados de manera que no afecten el acceso a los alimentos para la totalidad de la nación.

Se deben proteger las semillas nativas y propender por su cultivo, preservando la cultura alimentaria.

Se deben eliminar las barreras impuestas a los productos agrícolas a través de altos estándares de trazabilidad y fitosanitarios, que son una forma de despojo a los campesinos.

## **El abandono estatal al campo y el desplazamiento voluntario**

En Colombia hace ya más de doscientos años que el tema agrario se ha vuelto una política de manoseo por parte de la oligarquía y la clase dominante que solo hacen riqueza para los mismos con las mismas haciendas por medio de la desigualdad social y el abandono estatal que se produce un fuerte desplazamiento voluntario de los campesinos a las ciudades para buscar mejora en la calidad de vida para ellos y sus familias ya que en sus tierras la situación de miseria es agobiante y en todas las regiones del país el campo se encuentra mal, la falta de inversión social, garantías económicas, la militarización, la paramilitarización y los mega proyectos minero energéticos que dañan el ecosistema, las fuentes hídricas, la salud, la tranquilidad de los pobladores con costumbres ajenas y culturas impropias hacen que las comunidades de las diferentes regiones de esta nación accedan a engrosar las largas filas del desempleo, el hambre y la indigencia pues que puede hacer una persona que toda su vida se ha dedicado a trabajar la tierra, cuidar sus animales y a vivir en armonía con el medio ambiente para subsistir de él.

Es el caso de los campesinos de García Robira quienes están al borde de la quiebra con deudas con el sistema financiero pues los productos que cultivan no generan ni siquiera los costos de producción y en la mayoría de los casos ni siquiera pueden vender sus productos pues los intermediarios hacen muchas maniobras para generar que los campesinos casi regalen su trabajo y al tiempo se acojan a las políticas de transgenización de los cultivos y se pierda esa forma sana de los cultivos tradicionales con semillas nativas de manera orgánica.

García Robira, una de las tantas despensas agrícolas de este país, está en quiebra todo por la negligencia del estado quien en vez de tener una política seria en el agro de apoyo financiero y técnico para mejorar la capacidad productiva y garantizar la seguridad alimentaria de nuestro país se hunde en el olvido y la

incapacidad de la clase dirigente de esta nación que a lo único que le da importancia es si hay drones o fusiles con capacidad de precisión para matar

La política en Colombia es en reversa hay que abandonar el campo y crear las condiciones para que las multinacionales mineras sigan accediendo a las tierras para la exploración y explotación de nuestros recursos la alimentación de los nuestros pasa a un segundo plano con la complicidad de un mínimo porcentaje de este país como si nosotros comiéramos oro

Hoy nos encontramos con que los papicultores ya no aguantan mas no pueden comercializar con garantías y los trabajadores del fique son esclavos de la producción no obtienen las ganancias que les garanticen lo mínimo para el sustento y ni que hablar los productores de leche quienes están inmersos a los precios dispuestos por las empresas que hace ya mas de 4 años no le suben el valor al litro de leche y la última vez el alza fue de 10 pesos por litro y ni que hablar de los productores de cebada trigo y maiz que tuvieron que abandonar las tierras o dedicarse a otras actividades por que no pudieron sostener una economía paupérrima que los llevo a la desesperanza pues un hogar no se sostiene con promesas vacías

Se asombra uno al ver campesinos vendiendo minutos, limpiando vidrios en los semáforos o comprando en las ciudades verduras frutas y hortalizas para vender en los campos porque ya no se produce porque se hace más fácil comprar para vender que producir para vender y este país importando alimentos cuando aquí lo que hay es tierra para sembrar esta es la Colombia que nos hereda el neoliberalismo y la apertura económica a la que nos someten los mandatarios que han transitado y que siguen transitando por este país el campo sin vías como si estuviéramos en los años treinta solo caminos de herradura las únicas medio buenas son las que garantizan recursos mineros el atraso es impresionante y no pasa nada nosotros desde nuestras organizaciones defenderemos esta iniciativa de paz con movilización decisión y protesta para que a la paz no se le ponga tiempo ni trabas

Proponemos

reforma agraria integral

equidad social para el campo

garantías de producción y comercialización

seguridad social con calidad de vida

protección de los derechos como educación, salud, vivienda, y un medio ambiente sano

protección del agua como elemento vital para la vida

tierra para el que la trabaje y se acabe con los latifundios por ser uno de los causantes de la violencia del país

tierra para los colombianos con fines productivos y expropiación a los terratenientes y extranjeros

FERNYD DANIEL JIMENEZ

CONAD - MARCHA PATRIOTICA



Bogotá, diciembre de 2012.

Cordial saludo

**Foro Agrario: "Política de Desarrollo Agrario Integral"**

Saludamos el espacio, así como a los asistentes del foro, concibiendo este lugar como el inicio de una propuesta encaminada hacia la solución de uno de los principales factores que han generado el conflicto social y armado. Para tal fin, la participación del pueblo no se puede pretender ver reflejada en la interlocución de tan solo 1.200 personas, estas no representan ni siquiera el 0.1% de la población del país. Es así que, para discusiones de tales magnitudes, la participación de la sociedad debe ser de carácter nacional no centrando el debate en un lugar específico, sino que dicha discusión sea de manera paralela en todo el territorio nacional.

Dentro de la discusión del problema agrario se debe considerar que este tiene un carácter histórico que se remonta desde el periodo colonial en donde fueron objeto de usurpación y saqueo los pobladores de estas tierras, ejemplo del voraz apetito de acumulación de tierras que trajo consigo la esclavización de estos habitantes en su propia tierra en haciendas, minas, etc.<sup>1</sup> Posteriormente el control de la tierra no queda solo en manos de avaros terratenientes sino que pasan a ser dominadas y explotadas por multinacionales que no le interesan los pobladores de estas tierras, ni el daño ambiental que estas traen consigo al momento de llevar a cabo su labor económica y extractiva, arquetipo de esto, el daño irremediable que se le pretende hacer al paramo de Santurban para satisfacer la codicia de la búsqueda del oro.

El problema agrario no solo se tiene que entender como una repartición de tierras (aunque este sea uno de sus componentes) una viable solución para este asunto está en una reforma agraria integral, entiéndase como la cabal atención en cuanto a la reparación completa, esto trae consigo la devolución del terreno del cual el campesino fue despojado y no otro distante y baldío. Así mismo una reparación general en cuanto a pérdidas y daños del cual fue objeto, junto a esto la no estigmatización y persecución del campesinado.

---

<sup>1</sup> Montaña Fajardo Darío. Para sembrar la paz: hay que forjar la tierra. Universidad Nacional de Colombia, 2002, p 77.

La paz de Colombia es la paz con justicia social.

¡Viva el pueblo colombiano!

COORDINADORA DE PROCESOS SOCIALES DEL DISTRITO CAPITAL.



**PONENCIA DE LA COORDINADORA ESTUDIANTIL DE ASUNTOS RURALES  
COMO APORTE AL PRIMER PUNTO DE DISCUSIÓN *POLÍTICA DE  
DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL* DEL "ACUERDO GENERAL PARA LA  
TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ  
ESTABLE Y DURADERA" SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y  
LAS FARC-EP**

---

**LA TENENCIA DE LA TIERRA UN PROBLEMA EN COLOMBIA: SOBERANIA  
ALIMENTARIA COMO PARTE DE LA SOLUCION**

En Colombia, el acceso a la tierra ha sido históricamente una gran fuente de poder político y de conflicto social, además un determinante clave en la productividad de la economía rural. En un país históricamente agrario como Colombia podemos observar que la gran mayoría de los conflictos sociales y bélicos del siglo 20 y lo que va del siglo 21 están enmarcados en el terreno de lo agrario. No sobra mencionar la Masacre de las Bananeras, los pequeños conflictos generados por la bonanza cafetera, el problema desatado por la bonanza marimbera y la actual crisis generada por el negocio de la coca, sin mencionar los numerosos conflictos generados ante la intención de las grandes multinacionales de apropiarse de los campos colombianos para explotar nuestra gran riqueza natural.

Ante esta grave crisis se ha hecho necesaria una reforma agraria que no sólo solucione el problema de la repartición de la tierra sino que brinde condiciones de vida digna a los indígenas, afro descendientes y campesinos. En la actualidad, la política de tierras en Colombia ha servido más para generar un gran conflicto administrativo y de tipo fiscal al estado y no para solucionar los problemas de los campesinos, solo basta con mencionar los casos de ilegalidad con la figura de agro ingreso seguro.

**El fracaso de la reforma agraria y la restitución de tierras en Colombia**

En Colombia existen problemas de desigualdad en la propiedad de la tierra y sobreutilización de la misma. El coeficiente de Gini para la propiedad de la tierra en Colombia está alrededor de 0.86<sup>1</sup>, lo cual es bastante alto. Y esto es debido a la subutilización de la tierra en Colombia: sólo 30% de las tierras dedicadas a cultivo explotan totalmente su potencial. La alta concentración en la propiedad, la utilización deficiente, el desempleo rural y la pobreza han demostrado la necesidad de una reforma agraria desde comienzos del siglo 20.

La ley 200 de 1936 es conocida como el primer intento serio de realizar una reforma agraria y fue el resultado de una concertación con el movimiento campesino en auge. Más allá de ser una reforma agraria encaminada a expropiar a poseedores de la tierra para entregarla a nuevos campesinos tuvo como propósito: Sanear los títulos de propiedad, afirmar el principio de explotación económica como fundamento del derecho de propiedad sobre la tierra, lo cual de cumplirse, implicaría una forma de redistribución a favor de quienes efectivamente trabajan la tierra. A pesar de su reducida aplicación por la fuerte resistencia

---

<sup>1</sup> PENUD. Colombia Rural, Razones para la Esperanza. Informe Nacional de desarrollo Humano 2011. Pagina 47.

que encontró, la Ley 200 creó las bases conceptuales de la reforma agraria. Con la Ley 100 de 1944 se buscaba anular los posibles efectos de la Ley 200, declarando de conveniencia pública los contratos de aparcería y, con ello, la sujeción del campesino al terrateniente.

La Ley 135 de 1961 era producto tanto de presiones sociales internas que había que conjurar después de la Violencia bipartidista, como, por ejemplo, la Alianza para el Progreso. Con ella fue creado el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), que buscaba obligar a los terratenientes a modernizar sus explotaciones y permitir un uso más adecuado de la tierra bajo pena de extinción de dominio. La dirección del proceso de reforma de la junta directiva del INCORA estaba altamente politizada y contaba con una escasa participación campesina.

En 1967 se empezó con la organización de todos los usuarios de la reforma agraria, constituyendo así la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), utilizada por el presidente Lleras Restrepo como factor de presión para llevar a cabo su reforma agraria, que tomó forma con la Ley 1 de 1968, que facilitó los trámites, hizo énfasis en los predios inadecuadamente explotados y en la entrega de tierra a los aparceros que la trabajaban.

Con la reforma agraria de los años 60 se intentaba mantener una estructura doble de la tenencia de la tierra a partir de la modernización del latifundio improductivo, que buscaba abrirse paso al desarrollo capitalista en el campo, y la constitución de unidades agrícolas familiares con el fin de ampliar el mercado interno, pero que en la práctica resultaron ser minifundios inviables que perpetuaron la pobreza de los campesinos. En 1972, bajo el gobierno de Misael Pastrana, se inició con el acuerdo de Chicoral una contrarreforma agraria, y desde entonces se ha apoyado sobre todo la gran propiedad como fundamento del desarrollo, dirigiendo el crédito hacia los empresarios agrícolas. La reforma agraria fue declarada terminada, y en lugar de crédito había sólo programas de asistencia técnica que se dirigían a los minifundistas.

Con la Ley 6 de 1975 se legalizó de nuevo la aparcería, pero a pesar de buscar la modernización de las relaciones entre propietario y aparcerero, el principio de sujeción del trabajador se mantuvo. En este año se impuso el programa de Desarrollo Rural Integrado, pero no fue concebido como un complemento de la reforma agraria, sino como su sustituto y además resultó ser insuficiente y no logró cambiar de manera sustancial la situación del campesinado.

Durante varios años no se volvió hablar de reforma agraria. A partir de 1982, sin embargo, con la Ley 35 y el Plan Nacional de Rehabilitación se volvió a retomar la cuestión agraria, pero bajo otro esquema: la compra de tierra a precios de mercado y su venta a campesinos beneficiarios. Después de tres proyectos que no fueron aprobados por el Congreso, en 1988 se aprobó la nueva Ley 30 que formalizaba la compra de tierra a precios de mercado. De esta manera se quería vencer la resistencia de los terratenientes, y efectivamente las adquisiciones del INCORA alcanzaron niveles nunca antes vistos. Sin embargo ese procedimiento de reforma agraria está limitado por las restricciones presupuestales, de modo que la reforma siguió siendo marginal.

La ley 160 de 1994 intentó hacer una reforma agraria sin éxito, aunque da origen a la figura de Zona de Reserva Campesina que luego de ser reglamentada en 1996 se ha convertido en una opción real de vida digna para el campesino en Colombia.

A partir de la constitución colombiana de 1991, la economía del país se abrió a la entrada de capitales internacionales y aumentó significativamente el ingreso de inversionistas extranjeros con la promesa de llevar al país a la modernización en el gobierno de Cesar

Gaviria (1990-1994). Precisamente después de 20 años, son múltiples los casos y situaciones que demuestran que los derechos humanos y civiles no se respetan por parte del Estado colombiano, mientras que las recetas neoliberales si se ejecutan al pie de la letra.

Las “promesas” hechas en el pasado por el expresidente Gaviria para permitir la entrada de la inversión y el capital financiero de las multinacionales continúan en nuestros días. Durante el periodo presidencia de Álvaro Uribe se hizo evidente el uso de la guerra contra la población, como el instrumento infalible para despejar el territorio destinado a ser concesionado y explotado por las multinacionales. Claudio Kats en el libro “Bajo el Imperio del Capital” explica cómo durante los últimos 15 años en Colombia y en especial durante el gobierno de Álvaro Uribe, el gobierno estadounidense tomo control de parte de la región; *“El Pentágono ejerce un mando directo sobre una zona del país mediante el control de los aeropuertos y del espacio radioeléctrico. También goza de plena inmunidad para la acción de tropas, que no deben rendir cuentas ante los tribunales colombianos”*<sup>2</sup>, Kats también menciona que el principal agravante del “apoyo militar” que da Estado Unidos a Colombia, es que los militares colombianos entrenados por el pentágono son los responsables junto con los paramilitares en especial durante el gobierno títere de Uribe de: veinte mil desapariciones forzadas, treinta mil cuatrocientos setenta asesinatos, cuatro millones quinientas mil personas en situación de desplazamiento forzado y el despojo de cerca de seis millones de hectáreas. En la actualidad el gobierno de Juan Manuel Santos promete la “Locomotora minero-energética” de la “Prosperidad Democrática”, la cual más que prosperidad aumenta los viejos problemas sociales, derivados del neoliberalismo y la sistemática extracción de recursos por parte de empresas multinacionales

El largo conflicto que se ha dado en Colombia has dejado más de 5 millones de víctimas de desplazamiento forzado por dinámicas de confrontación entre actores, despojo de tierras a causa de la violencia paramilitar, ante esta grave situación debería existir en el país una política efectiva de restitución de tierras y garantía de no repetición para las víctimas de desplazamiento, lamentablemente al igual que con la reforma agraria, las políticas que en materia de restitución de tierras se han implementado en el país han sido poco efectivas. En materia de política de restitución, en 1994 la ley 160 propone un subsidio de tierras para que las victimas de desplazamiento forzado puedan adquirir tierras, este mecanismo no funciona ya que no garantiza que la víctima sea reparada satisfactoriamente. En 1997 con la ley 387 se adoptan medidas para la prevención de desplazamiento forzado en cuanto a la consolidación y estabilización socioeconómica, cesación de la condición de desplazamiento forzado y el registro predios rurales abandonados por los desplazados, pero todas estas medidas son ineficientes lo que se hace evidente con el vertiginosos aumento de población desplazada a causa de la violencia paramilitar durante el gobierno de Uribe Vélez. Con la Sentencia t-025 de 2004 la corte constitucional declaro la existencia de un estado de cosas inconstitucional- constato fallas en materia de restitución de tierras – omisiones del estado como desprotección para el caso de la población en situación de desplazamiento forzado. Con el auto 008 de 2009 la corte constitucional ordena reformular la política de restitución ya que persiste el estado de cosas inconstitucionales, esta reformulación se debía hacer con los siguientes objetivos: contar con un mecanismo para esclarecer la verdad, identificar

---

<sup>2</sup> Kats, Claudio. Bajo el Imperio del Capital. Capitulo 6. Pagina 116. Consultado en <http://www.espaciocritico.com/sites/all/files/libros/kmv/kmvmt02/kmv02-bjmrpdcp07.pdf>

reformas institucionales, diseñar y poner en marcha un mecanismo para tramitar, recibir y resolver las reclamaciones. La ley 975 de 2005 "ley de justicia y paz", fue el sustento jurídico para el supuesto proceso de desmovilización de los paramilitares, en cuanto a restitución de tierras esta ley dice que "los victimarios tienen la obligación de reparar solo si se puede", esto fue declarado inexecutable por la sentencia c- 370 de 2006. En la sentencia t-821 de 2007 la corte constitucional reconoce los derechos fundamentales de la población desplazada, dice que la violación del derecho a la tierra se traduce en una violación al derecho fundamental a la vida digna y que no existen programas y políticas claras para la restitución de tierras que reconozca los derechos de las víctimas.

Con la ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) el gobierno actual establece medidas jurídicas y materiales para emprender acciones de restitución, como la restitución de predios equivalentes o en dinero, se crea un registro de tierras despojadas como un requisito para la restitución y si un predio no está en este registro no podrá ser objeto de restitución. Esta ley en el artículo 99 estipula que si hay proyectos agroindustriales en el predio objeto de restitución, se debe seguir con el proyecto agroindustrial porque el agroindustrial no fue causante del despojo, entonces el propietario debe entrar a negociar con el agroindustrial. Igual si se comprueba la culpa del despojo, el agroindustrial no puede negociar con la víctima pero el proyecto si debe seguir. A mi parecer esta no es una ley de restitución sino de re victimización.

En lo referido al sector agropecuario en el tratado de libre comercio con Estados Unidos (TLC), en su capítulo de acceso a mercados, establece la liberación completa de las importaciones agropecuarias hacia Colombia en el curso de pocos años. Esto limitará de manera grave la capacidad de Colombia para alimentar a sus habitantes con su producción agraria y generará mayor miseria en el campo, con sus secuelas de inestabilidad social, violencia y cultivos de uso ilícito. En Colombia el TLC ofrece un panorama de futura miseria para los campesinos. En relación con los subsidios en nuestro país, los campesinos no tienen tierra, y sí pocas posibilidades de obtener un crédito. En estas condiciones es difícil y casi imposible entrar a competir con agricultores de un país como Estados Unidos, donde reciben casi el 70% de subsidio para su producción agrícola, además de los privilegios que tienen en el sistema financiero

Para finalizar con la ley 1450 de 2011, (PND del gobierno Santos), se da una prioridad a la locomotora minero energética y a la agroindustria frente al proceso de restitución de tierras y reforma agraria. El artículo 60 del PND modifica la ley 160/94 dando así un impulso a las zonas de desarrollo agroindustrial, además es clara la intención de convertir las UAF en zonas de proyectos agroindustriales, en el artículo 62 se le otorga terrenos baldíos a las zonas de reserva empresarial, esto va en detrimento de la economía campesina y la soberanía alimentaria, en pro de la concentración y monopolio del uso de la tierra para la agroindustria y la economía extractivista.

### **Soberanía alimentaria como aporte fundamental para lograr la paz.**

El acceso a la alimentación es un derecho fundamental de toda persona o comunidad, que está plenamente reconocido en el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y este derecho solo puede ser satisfecho por medio del pleno acceso a los

alimentos, es decir cuando no solamente existe la producción de estos sino cuando la comida llega a las personas. A nivel mundial se han establecido conceptos que acuñan este derecho; se hace referencia al termino de Seguridad Alimentaria como “la producción y disponibilidad alimentaria a nivel nacional y familiar, pero muy vinculado con la producción para el autoconsumo y la entrega de alimentos a población de bajos recursos”, concepto desarrollado por la Naciones Unidas y que ha evolucionado desde el tema de acceso a los alimentos hasta la calidad de los mismos. También durante los años 90’s surgió el concepto de Soberanía alimentaria como evolución del concepto anterior, haciendo referencia a la potestad de las comunidades para decidir qué producir y cómo hacerlo; sin embargo los dos términos parecen haberse quedado en definiciones y no han avanzado en el desarrollo conceptual de los mismos, es así como las comunidades indígenas han superado dicho debate y han constituido, desarrollado y realizado el concepto de “Autonomía Alimentaria”, como derecho fundamental y real de producción, transformación, uso y consumo de plantas y animales para la preservación de la especie humana en un contexto de sustentabilidad ambiental, que permita superar el hambre y propender por un medio ambiente saludable para las futuras generaciones.

El alto nivel de concentración de tierra en nuestro país, evidenciado en un índice de Gini de concentración de tierras de 0,86, pone en riesgo la soberanía alimentaria del país dado que los esquemas de producción agropecuaria asumidos por los poseedores de grandes extensiones de tierra son de tipo agroindustrial y en la mayoría de los casos orientados a la exportación de materias primas. Según el mismo Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (Juan Camilo Restrepo) en 2010 el uso del suelo actual en actividades agrícolas era apenas de 4,9 millones de hectáreas aun cuando su vocación potencial es de 21,5 millones de hectáreas, mientras la ganadería explotaba aproximadamente 38,6 millones de hectáreas de las cuales solo 20 millones son aptas para esta actividad; Cifras que además evidencian la ineficiencia de la ganadería extensiva, pues esta genera 12,5 veces menos valor que aquella dedicada a producción agrícola.

En Colombia está en aumento la actividad agroindustrial (que involucra el establecimiento de cultivos de carácter permanente) y la agro exportación. Esta solo tiene un interés económico acumulativo, ya que está enmarcada en sistemas de tenencia de tierra de altas extensiones en el caso de los cultivos permanentes como la caña de azúcar y la palma de aceite, y en el caso de los frutales existe solo el interés de satisfacer mercados externos especialmente a países de la Unión Europea y dejan atrás el objetivo de satisfacer la demanda local de alimentos.

Aunado al acceso inequitativo a la tierra, los conflictos de uso y la ineficiencia en el uso de la misma, la privación del uso auto determinado de los factores de producción pone en entredicho una real y verdadera soberanía alimentaria: La resolución 970 del Instituto Agropecuario Colombiano “*Por medio de la cual se establecen los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas en el país, su control y se dictan otras disposiciones*” pone en evidente riesgo la preservación de un patrimonio cultural que no debe ponerse en manos exclusivas de las empresas privadas nacionales, o incluso de las multinacionales que en casos como la MONSANTO se apropia de los recursos genéticos contenidos en las semillas para patentarlos y obtener usufructo de estas. De la misma forma es preciso

entender el riesgo de las semillas genéticamente modificadas a través de la transgénesis sobre el carácter de "soberanía".

Finalmente la situación alimentaria en Colombia está supeditada a factores más allá del desarrollo agrario, y está íntimamente ligado a la situación de pobreza que se vive también en el sector urbano; según el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Universidad Nacional de Colombia "casi el 43% de todos los hogares colombianos se encuentran en inseguridad alimentaria, siendo mayores los casos cuando el hogar es: de jefatura femenina (47,1%), si pertenece a niveles de SISBEN 1 o 2 (60,1 y 45,7%, respectivamente), o es un hogar rural (57,5%) o afrodescendiente (56,4 %); el 13,2 % de los niños y niñas menores de 5 años padecen desnutrición crónica; el 27,5% de los niños entre 6 y 59 meses y el 7,6 % de las mujeres en edad gestacional son anémicos; la mediana de lactancia exclusiva, que debería ser de 6 meses, no llega ni siquiera a los 2; y, el 51,2 % de la población adulta tiene exceso de peso".

Dicho fenómeno de desnutrición e inseguridad alimentaria hoy es aún más evidente con la existencia de mercados de grandes superficies que ubican en el mercado local productos importados, que aunque compiten con los productores locales marginándolos del mercado, son muy costosos y las personas difícilmente puede acceder a ellos, pues el alto margen de ganancia de estas superficies está dado por la intermediación económica que estos ejercen.

*Estructural.*

Ante la crisis alimentaria por la que atraviesan los colombianos nuestra propuesta es dar vía a una reforma agraria de carácter integral. Dejamos claro que entendemos la etapa actual de desarrollo que necesita Colombia, y que lo que aquí se plantea no es el aislamiento económico de Colombia, sino el acceso justo y equitativo a los mercados, con carácter soberano, cultural y eliminando factores de desigualdad.

### **Líneas generales para alcanzar la soberanía alimentaria como esencial para alcanzar la paz con justicia social**

Elementos necesarios para alcanzar la soberanía alimentaria:

1. Redistribución de la <sup>Propiedad, uso y usufructo</sup> posesión de la tierra orientada hacia los campesinos y pequeños productores
2. Constitución de Zonas de Reserva Campesina dentro de la frontera agrícola y con tierras altamente productivas, destinadas a proteger la economía campesina.
3. Realización de un proceso real de restitución de tierras a las víctimas de desplazamiento forzado, con garantías de no repetición.
4. Uso del suelo para la producción agrícola de alimentos por sobre la producción agroindustrial
5. Producción ambientalmente sustentable; limitación a la frontera agrícola
- 6 7 8. Reconversión agroecológica: sistemas integrados de producción agroforestal
- 5 7. Nacionalización de las empresas productoras de material genético, manteniendo y aumentando el empleo de trabajadores dentro de estas empresas
- 6 7 8. Declaración soberana del territorio como libre de transgénicos.
- 5 9. Acceso garantizado a los factores de producción, al crédito y subsidio agrícola *para los campesinos.*



Indígenas  
afros y campes.  
en especial

- § 10. Desarrollo soberano científico agrícola en favor de las grandes mayorías
- § 11. Capacitación técnica y acceso a centros de formación superior a los campesinos, y/o la creación de centros especializados de formación rural
- § 12. Desarrollo de una agroindustria nacional orientada a la transformación de materias primas en productos y subproductos de consumo local
- § 13. Creación de cooperativas campesinas de producción agrícola y agroindustrial
- § 14. Acceso directo de los productores a los mercados en el marco de lo regional, eliminación de la intermediación y venta directa a consumidores
- § 15. Integración comercial con los países de Sudamérica, especialmente los pertenecientes a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratados de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP)
- § 16. Eliminación *inmediata* progresiva de los acuerdos comerciales con los Estados Unidos, China y la Unión Europea
- § 17. Superación de la pobreza rural y urbana que permita el acceso justo a los alimentos
- § 18. Nacionalización de los mercados de grandes superficies



**Campaña Nacional e Internacional**  
**"Tierra, Vida y Dignidad"**

21/  
M9

Mesa 9  
Ponencia 18

*Saludo y presentación de propuestas de la Campaña Permanente, Tierra, Vida y Dignidad, al Foro de Política Agraria, espacio de participación de la sociedad civil en los diálogos entre las FARC EP y el Gobierno Nacional, para poner fin al conflicto armado en Colombia.*  
*Bogotá, diciembre 17, 18 y 19 de 2012.*

La Campaña Permanente, Tierra, Vida y Dignidad, ha saludado positivamente desde su inicio el proceso de diálogos entre las FARC-EP y el Gobierno nacional para poner fin al conflicto armado interno en Colombia, igualmente hemos considerado que éste debe desarrollarse con la declaratoria bilateral de cese al fuego y las hostilidades, asimismo, consideramos que estos diálogos a un, en el escenario de que se llegue a un acuerdo, no suponen el logro de la paz, consideramos que ella requiere ante todo, un dialogo en el que se involucren diferentes sectores de la sociedad colombiana que hagan posible el logro de la justicia social, las transformaciones democráticas en el régimen político, el desarrollo de la soberanía nacional, y en todo caso el establecimiento de un régimen económico que permita la mejor distribución de la riqueza nacionales entre todos y todas.

Nuestra plataforma agrupa a 5 organizaciones nacionales y una regional de población desplazada, tiene como propósito fundacional la lucha por el derecho a la tierra y el territorio de las comunidades que fueron desalojadas, desplazadas y desarraigadas, en el marco del conflicto armado interno, para ponerlas al servicio de terratenientes, empresas transnacionales, y el desarrollo de macro proyecto minero energéticos y agroindustriales, que la mayoría de los casos deterioran el medio ambiente, no garantizar el empleo y socavan la soberanía nacional, además de acentuar las inequidades sociales y económicas, generadas por un modelo de concesión de tierras a empresas a través de las cual el gobierno concede la explotación, sin exigir a los explotadores de las riquezas naturales, el pago impuestos o cumplimiento de normas ambientales y laborales, todo a cambio del pago de una regalías que más bien son limosnas que no se compadece con el saqueo de la riqueza natural existente en el país.

En medio de ello, se evidencia que los crímenes cometidos en este despojo, están en la más completa impunidad, ni la Ley de Justicia y Paz, ni la recientemente implementada Ley de Víctimas, ni ahora, la Reforma al Fuero Penal Militar le brindan a las víctimas las suficientes garantías para hacer efectivo el derecho a la verdad, justicia y de verdadera restitución, al tiempo que no existen garantías de no repetición al constatar permanentemente, que continúa existiendo y actuando a todas sus anchas, los mismo grupos paramilitares de siempre, ahora denominados águilas negras, ERPAC, Urabeños, Paisas, Rastrojos, Ejercito Anti Restitución, entre otros, los cuales siguen intimidando, amenazando y asesinando a líderes y lideresas a lo largo y ancho del país, como ocurrió recientemente con asesinatos de Miller Ángulo en Tumaco, y el caso del dirigente de víctimas en el departamento de la Guajira, además de amenazas constantes a integrantes de procesos sociales y miembros de las mesas de víctimas en muchos lugares del país.

Particularmente queremos presentar en este foro algunas propuestas surgidas en las actividades promovidas por CPTVD que consideramos son importantes a la hora de discutir la problemática agraria del país, al fin y al cabo esta es la causa principal del conflicto y asimismo la posibilidad de hacer real y echar las bases para el logro de una paz duradera e incluyente.

Estas propuestas, son entre otras, el resultado de la audiencia Congressional de restitución de tierras y territorios realizada el 18 de julio del 2012, así como el producto de la participación de nuestros representantes y delegados en múltiples escenarios de discusión de la política restitución, y el derecho a la tierra y el territorio:

- La ley 1448/11, (víctimas y restitución), no colma la expectativas de las víctimas en relación al derecho a la reparación integral y a la restitución de tierras despojadas, hace falta una ley que garantice los derechos a la verdad

**Comprometidos en la búsqueda de verdad, justicia, reparación integral y recuperación de las tierras y territorios de la población desplazada**  
Correo electrónico: [campanaexigibilidad@gmail.com](mailto:campanaexigibilidad@gmail.com) teléfono 310 2125193

Mesa 9  
Ponencia 19

16  
M9

## PONENCIA

### FEDERACION NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA, FENSUAGRO, Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral. Bogotá D.C. 17, 18 y 19 de diciembre de 2012

La FEDERACION SINDICAL NACIONAL UNITARIA AGROPECUARIA PARTICIPA en este FORO como un espacio fundamental para la construcción de un *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, ya que sin la participación de los sectores sindicales, cívicos y populares será imposible construir una verdadera paz, una sociedad democrática con justicia social; acabar con las raíces y causas del conflicto social y armado, donde el tema de la distribución de la tierra y la explotación de los recursos naturales ha sido uno de los factores que lo mantiene.

Se hace una necesidad detener y derrotar a los sectores militaristas y no perder la soberanía del territorio con la inversión del capital transnacional que se apropia injustamente de las riquezas desangrando nuestro país, donde el estado y la sociedad asuma a los pobres del campo como actores de primera línea en la construcción de una sociedad avanzada y justa, erradicando la dependencia, el atraso y las deformaciones económicas y sociales que perjudican sobremanera a los más pobres y marginados de la sociedad colombiana.

El diagnóstico sobre la situación del campo colombiano lo hemos presentado en diferentes espacios y documentos, dados a conocer ante la opinión pública nacional e internacional, por lo que de manera concisa presentamos nuestras propuestas, enmarcados dentro de los puntos propuestos para este FORO y teniendo en cuenta igualmente la propuesta construida colectivamente de Ley alternativa presentada por la Mesa de Unidad Agraria..

#### **1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.**

El Estado debe garantizar el acceso a la tierra a los campesinos que carecen de ella, para lo cual deben ser las de explotación extensiva, de las no destinadas a la producción de alimentos, las expropiadas al narcotráfico y otros.

El uso de las tierras se enfocará a la producción agropecuaria. La producción minero-energética serán definida por las comunidades rurales, en defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

#### **b) Tierras improductivas**

Consideramos que las tierras improductivas se les deben aplicar la extinción de dominio, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 58 de la Constitución Nacional, según el procedimiento dispuesto por una nueva ley; ingresarán con el carácter de baldíos reservados y aquellas ocupadas por campesinos, serán adjudicadas a los mismos siguiendo las disposiciones generales sobre adjudicación de baldíos.

Aquellas fincas donde se han violado los derechos laborales y/olos derechos humanos, deben ser adjudicadas a cooperativas, empresas comunitarias u otras formas asociativas de los trabajadores del campo.

### **c) ZONAS DE RESERVAS CAMPESINAS**

Son Zonas de Reserva Campesina todas las áreas rurales conformadas mediante programas de redistribución de tierras por el INCORA o el INCODER para campesinos o desplazados, y aquellas áreas geográficas del territorio nacional que hayan sido delimitadas, constituidas o ampliadas como tales por la Junta Directiva del INCODER, teniendo en cuenta sus características agroecológicas y socioeconómicas.

Fomentar la pequeña propiedad dentro del marco de unas redefinidas UAF, la producción y las culturas campesinas; evitar o corregir los fenómenos de la inequitativa distribución de la propiedad rústica; redistribuir los beneficios de la inversión del Estado en infraestructura; crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo de la economía campesina; y propiciar las condiciones para el adecuado uso del suelo y la defensa y preservación del ambiente y los ecosistemas. Para la delimitación, constitución, ampliación y desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina, el Estado, debe tener en cuenta las reglas y criterios sobre ordenamiento territorial ambiental, la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, su participación decisoria en los procedimientos y en las instancias de planificación, decisión y ejecución regionales o provinciales y las características culturales y de las modalidades de producción.

### **2. Programas de desarrollo con enfoque territorial.**

Se desarrollarán programas agropecuarios que eleven el bienestar de los habitantes de un territorio hacia una vida digna, con sistemas de crédito sin intereses, tecnologías apropiadas impulsadas desde el Estado, dándole prioridad a los recursos bióticos y abióticos del respectivo territorio, protegiendo el medio ambiente y los recursos naturales y en especial del agua. Serán las comunidades campesinas las que soberana y autónomamente decidirán la forma de explotación, uso y comercialización de los recursos mineros y energéticos. Especial protección y uso del recurso hídrico bajo la vigilancia, controlado por las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. La explotación de los recursos naturales renovables y no renovables deben estar en concordancia de la vida humana y la naturaleza hacia su sostenibilidad, hoy y futura.

### **3. Infraestructura y adecuación de tierras.**

El gobierno nacional, con el apoyo de las administraciones departamentales y municipales, deberán garantizar el buen estado de las vías terciarias o ramales y departamentales de manera permanente, para que los campesinos, indígenas y afrodescendientes puedan transportar adecuadamente sus productos.

El Estado debe subsidiar el transporte de los productos de los campesinos, indígenas y afrodescendiente como instrumento que favorezca la venta de los productos del campo al consumidor final a bajos precios.

El Estado deberá aportar los recursos necesarios para la adecuación general de la tierra que fortalezca la economía campesina.

#### **4. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza**

En **SALUD**. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, y las Entidades promotoras de Salud, EPS, encargadas de la población rural deberán prestar los servicios primarios en el sector rural y en lugares de fácil acceso a las comunidades rurales. Para el efecto debe ser una realidad el funcionamiento de los puestos de salud y brigadas móviles que se adapten a las condiciones de cada área rural.

La población de las comunidades rurales que no tenga acceso al régimen contributivo de salud se deben clasificar como un estrato cero y uno, beneficiarios del Fondo de solidaridad y garantías Fosyga, que debe pagar los servicios de salud de primer y segundo nivel a las IPS. El Estado debe garantizarlos fondos complementarios necesarios para que la población rural acceda a los servicios de salud de tercer nivel.

En **EDUCACION**. Se debe desmontar la política educativa actual dirigida a los niños(as) campesinos(as), ya que no reciben una educación integral y humanista, acorde con las necesidades propias, que identifique a los niños con su entorno rural y se apropien para proseguir sus vidas como campesinos productores modernos. Un profesor(a) por grado y no, un solo maestro para todos los grados en una sola aula de clase como hoy ocurre.

El Estado debe promover y fomentar la formación en profesional, técnica y tecnológicas pertinentes al desarrollo rural, mediante el establecimiento de incentivos para la organización comunitaria en el medio rural, a través del acceso de la población rural a programas educativos, así mismo buscar mecanismos para la población campesina tengan acceso a la educación profesional. La formulación y ejecución de programas especiales que combinen transferencia de tecnología con programas de educación post escolar.

Los programas educativos rurales deben establecerse respetando e incorporando los conocimientos ancestrales de las comunidades rurales; se requiere mayor calificación y competencia presten sus servicios educativos en el medio rural.

**VIVIENDA**. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Vivienda la creación de un programa especial que permita incentivar el acceso a una vivienda digna de acuerdo a las características del territorio que tenga en cuenta clima, cultura, con plena participación de la población, a través de subsidios adecuados y suficientes. Además debe crear una línea especial de crédito subsidiado que permita adquirir o mejorar la vivienda rural de acuerdo a los ingresos de las mujeres beneficiarias y al número del grupo familiar.

Con el fin de garantizar el derecho a la vivienda digna, el Estado debe buscar e implementar los mecanismos para que las licencias de construcción rural no sean onerosas para esta población. Igualmente los municipios más pobres que presenten proyectos de vivienda rural, serán exentos de la contrapartida en dinero para facilitar el acceso efectivo de los campesinos y campesinas este derecho.

Dentro del tipo de Vivienda Rural de interés social prioritario, se dará especial atención a programas específicos para las mujeres rurales de bajos recursos. En todo caso se revisaran las normativas vigentes para superar los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres rurales a una vivienda digna y se dará prioridad a los proyectos auto gestionados por los grupos de mujeres.

**5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.**

La Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas, individualmente o en forma conjunta, participarán en la conformación de Centros de Servicios para el Desarrollo de la Agricultura y la Agroindustria en zonas de pequeños y medianos productores y en zonas de alto potencial de desarrollo productivo.

En los municipios de vocaciones agrícolas y agropecuarias, se impulsarán las secretarías de desarrollo rural que contribuya a la generación y suministro de información e investigación de mercados, información de precios de los productos y de los insumos de agricultura y pecuarios para la producción. Impulso de la producción orgánica y limpia. El estado no facilitará condiciones algunas para el uso de los químicos en la producción de alimentos. Contribuirá a la prestación de servicios de asistencia técnica y financiera. Establecer la protección, conservación, sanidad y defensa de las especies animales y vegetales de los diferentes ecosistemas nacionales.

La política comercial para la agricultura y la agroindustria tiene por objeto proteger la soberanía de la producción nacional y mejorar la eficiencia del funcionamiento de los mercados de productos y de factores productivos.

El gobierno colombiano debe ratificar internamente los convenios de la OIT y aplicarlos para los trabajadores rurales.

El Estado intervendrá de manera justa en los mercados de productos y de factores productivos de la agricultura y la agroindustria mediante apoyos directos para: Proteger la producción nacional, priorizando la producción de alimentos; Compensar sobre costos de transporte interno en que hayan de incurrir los productores en las zonas marginales determinadas por el Gobierno Nacional; Compensar costos de almacenamiento de productos en los casos en que los mercados registren abruptas y pronunciadas oscilaciones estacionales de precios; Crear el seguro agropecuario para proteger a los productores y la producción nacional, subsidiado para pequeños productores. El Estado intervendrá de manera justa para procurar la estabilización de precios de los productos de la agricultura y la agroindustria.

El Gobierno Nacional, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas promoverán y financiarán las iniciativas de las comunidades rurales para asumir directa y progresivamente y mediante cooperativas, empresas comunitarias y otras formas asociativas los diferentes niveles de la cadena productiva a partir del manejo y procesamiento de sus propios productos.

Debe haber un control de las tecnologías, métodos, productos y proyectos que provocan un alto riesgo o causan daño a la salud humana, al ambiente, al patrimonio de las comunidades, o a la integridad cultural o a la diversidad étnica.

## **6. Sistema de seguridad alimentaria.**

Nos oponemos a la extranjerización de tierra que implica vender las mejores tierras colombianas al capital transnacional ya que atentaría la integridad de la soberanía nacional, la exportación de las riquezas producidas por la mano de obra colombiana, el desplazamiento a inmensas masas de campesinos y campesinas y al debastecimiento alimentario de los colombianos.

Las políticas de los tratados de libre comercio, atenta contra la producción nacional ante el gran embate de la importación de alimentos, que vienen destruyendo la producción agropecuaria. La implementación de políticas en el impulso de los agrocombustibles, que imposibilita el uso de la tierra a la producción de alimentos, menoscaba nuestra soberanía y autonomía alimentaria.

La seguridad alimentaria estará sustentada sobre la base de la soberanía y autonomía alimentaria y no con las políticas de los Tratados de Libre Comercio que destruyen nuestra soberanía y autonomía alimentaria, destruyendo la economía campesina y la producción agropecuaria.

El Estado garantizará el impulso de los mercados campesinos como forma alternativa para la seguridad y autonomía alimentaria. La venta directa de los productos campesinos frescos al consumidor final serán políticas de Estado. Se dará preferencia a los productos vendidos directamente por los campesinos en las plazas de mercado.

El Estado dará prioridad al impulso de las semillas nativas, facilitando su propagación y prohibiendo las semillas híbridas y transgénicas en el territorio nacional.

ROTA PACIFICA DE LAS MUJERES  
MUJERES POR LA PAZ  
VALLE DEL CAUCA.

"DESDE LA RE-EXISTENCIA MUJERES CONTRA EL  
DESPOJO + DESARRAIGO Y VIOLENCIA SILENCIOSA  
CRUELMENTE MORTIFERA..."

Mesa 9  
Ponencia 20

"Quiero seguir soñando que soy ácrata  
y transgresora... Quiero seguir soñando  
en rebeliones posibles... Quiero seguir  
soñando en mi poder SER... Quiero SER  
soñando..." Eiorca

22  
H9.

*DE CUÁL DESARROLLO HABLAMOS Y PARA QUIÉN...?!*

*Empezamos por recordar que las Mujeres NO somos propietarias de la Tierra, que el Territorio para nosotras es una Construcción Social, que NO somos botín de guerra, pero sin embargo, sistemáticamente y de manera premeditada continúan violándonos sexualmente como trofeo de guerra ante el silencio cómplice + desvergüenza gubernamental que indiferente se niega a reconocer y Legislar contra esta monstruosa aberración guerrerrista, de la cual son parte activa con sus crímenes contra el espíritu y el cuerpo de las Mujeres, donde también nos masacre con sus políticas excluyentes camufladas de "inversión y seguridad"; quede claro que NO recordamos pa' victimizarnos, ni pa' causar lástima, sino para visibilizar esta violencia tan astutamente invisibilizada, negada, que baña los Campos Colombianos de impunidad... Para nosotras el desarrollo tiene todo que ver con la Justicia... con la Verdad... con la NO repetición, por ello planteamos que tenemos que resignificar o cambiar la concepción de desarrollo existente y en este sentido muchas Mujeres estamos desde nuestros Haceres propios retomando la Vocación Agrícola... VOCACIÓN AGRÍCOLA que tiene que ver con la NO extranjerización de la Tierra... Vocación Agrícola que tiene que ver con la suspensión inmediata de los monocultivos de palma y caña de azúcar que NO PERMITEN la Vida de nuestro Pancoger, Pancoger que garantiza nuestra Soberanía y Seguridad Alimentaria... Vocación Agrícola que es AMAR, SEMBRAR Y COSECHAR NUESTRAS SEMILLAS... Llamamos a replantear el modelo económico imperante que sólo favorece la inversión foránea y el monopolio capitalista interno palmero y azucarero...*



*Llamamos a la defensa y respeto de nuestra Tierra, que desde nuestros Lugares, nuestros Territorios erradiquemos esas prácticas no santas del poder y la hegemonía de los circuitos del capital y la modernidad que van contra nuestra Soberanía y Autonomía Alimentaria...*

### **ALGUNAS APUESTAS Y PROPUESTAS**

*"Refrescante Vivirme, Gozarme la Recopilación de Historias con y entre MUJERES que Gestaron su propio Proceso y continúan Resistiendo... Re-existiendo y Avanzando, Decolonizando el Discurso Impositivo del desarrollo y Resignificando sus Sueños, Haceres y Decires Propios..."*

**Elorca**

- *Titulación de Tierra para las Mujeres, respetando su Derecho a Decidir sus usos...*
- *Derogar normas que sancionan la Comercialización y Multiplicación de nuestras Semillas...*
- *Derecho a las Mujeres al acceso directo a los Programas Estatales en materia Agraria y de Tierras...*
- *Garantizar la Participación directa de las Mujeres a las Instancias de Decisión del Sector...*
- *Replantear el actual modelo económico al servicio de transnacionales y capitalismo interno de monocultivos como palma y caña de azúcar, en detrimento de la Producción Campesina... Replantear Plan Nal. Desarrollo sobre el Tema*
- *Reconocer la violencia sexual contra las Mujeres como mecanismo de intimidación y castigo de los guerreristas ante sus valientes defensas de Tierra y Territorios, al tiempo imponer las Sanciones a sus agresores y garantizar a las Mujeres la NO repetición... Tiene q' haber Case Bilateral al fuero*
- *Creación de la Comisión de la Verdad acompañada por Naciones Unidas, para conocer y RE-CONOCER los impactos*

*negativos por la Mecanización del corte de la hoja de caña de azúcar por el sector azucarero contra la población de Corteros caña de azúcar y sus Mujeres que históricamente les ha convertido en desplazados y desplazados de sus propios Territorios e, igualmente el abuso en el uso del agua y la tierra...la destrucción sistemática de nuestra Madre Tierra... nuestra Pacha Mama...*

- *Crear mecanismos públicos/estatales, normativos y garantes del rescate de nuestros Saberes Ancestrales...*
- *Reconocer la CORRUPCIÓN pública / estatal y privada al servicio de transnacionales y nacionales en contra de las Comunidades Campesinas y Población Rural en favorecimiento de la locomotora minera, monocultivos de palma + caña de azúcar que está vergonzosamente sumando hoy en Colombia más de 6.000.000 de Seres Humanas y Humanos en condición de desplazamiento... de despojo... de desarraigo de sus Territorios... de sus Tierras...*
- *Garantizar la Vida en condiciones Dignas de las Mujeres Líderes y Víctimas del desplazamiento forzado, que trabajan y LUCHAN día a día por la Restitución de Tierras, al tiempo que garanticen su SEGURIDAD de movilización territorial para la NO repetición de los crímenes sexuales atroces...inenarrables a los que vienen vergonzosamente siendo sometidas...*

*"Somos Mujeres Dignificando nuestra Ancestralidad... Felices en nuestros lugares con quienes Amamos... Soñamos... Reímos... Gozamos... Bailamos..."*

*NO queremos tiempo para llorar..." Eforca*

Mesa 9  
26

Olga Amparo

Casa de la Mujer

Mujeres por la paz de Colombia.

Mesa 9  
Ponencia 21

mujeres por la  
**PAZ**

## Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz

Foro "Políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial"  
Diciembre 17, 18 y 19 de 2012

### Presentación

La historia sobre la participación política de las mujeres muestra que llegan al sistema político y económico no para instalarse en él y apropiarse de él, sino para permanecer allí transitoriamente. No se registran casos ni momentos en los que las mujeres hayan logrado una presencia estable, a pesar de su participación. En cada período histórico pareciera que la lucha de las mujeres comenzara de nuevo, en ese momento, sin pasado. La sociedad o los actores aparentan no tener posibilidad de memoria acerca de la participación y lucha de las mujeres; otros son los acontecimientos y los actores que permanecen.

Por supuesto en Colombia las mujeres se han rebelado ante estos mandatos y resisten ante estas situaciones, por tanto la lucha de las mujeres por la democracia y la consecución de la paz es un imperativo, es de larga trayectoria, se podría afirmar que data desde el momento en el cual las mujeres tienen conciencia de su situación de opresión y subordinación, y deciden vivir en rebeldía y desobediencia contra el capitalismo y el patriarcado.

La amplia y constante movilización de las organizaciones y grupos de mujeres en la construcción de salidas políticas negociadas al conflicto social y armado, no se refleja de los distintos procesos de paz con la insurgencia colombiana, estos no han incluido aspectos relacionados con la participación de las mujeres, con la transformación de las relaciones de opresión y subordinación ni con el trato especial, para ellas en los programas de reinserción, tampoco dichos acuerdos incluyen acciones tendientes al reconocimiento y la transformación de las situaciones de injusticia e iniquidad que viven los pueblos indígenas y afro descendientes.

Han afirmado sin vacilaciones que no puede haber paz mientras todas las personas no puedan expresar y llevar a cabo sus aspiraciones en un mundo justo, libre e igualitario. No puede haber paz mientras se oprima y se impida el desarrollo pleno de la mitad de la humanidad, **las mujeres**.

La ausencia de las agendas de las mujeres y de la inclusión de acciones que permitan avanzar en la transformación de las relaciones de opresión y subordinación y de injusticias sociales, culturales y económicas, en los acuerdos

de paz y en el actual proceso de diálogo entre el Gobierno colombiano y la insurgencia de las FARC-EP, se podría explicar teniendo en cuenta las características de su incorporación a estas organizaciones en posiciones subordinadas; con el no reconocimiento a su autoridad; la escasa legitimidad social y política a su participación y, la poca representación en cargos de elección popular y de decisión.

Mujeres por la Paz surge de la voluntad política de organizaciones y grupos de mujeres, organizaciones de base, organizaciones sociales y mujeres de partido, para convertirse en sujetas en el actual proceso de diálogo y no objetas de pactos, para ser interlocutoras, dialogantes, con voz propia y que esta voz sea valorada; es decir, para ser mujeres pactantes de un nuevo orden, para ser sujetas políticas, para deconstruir el pacto patriarcal, para luchar por el logro de la justicia social para todas y todos los excluidos y las excluidas.

El documento que presentamos al Foro Agrario en el marco de los acuerdos entre el Gobierno y las FARC-EP, recoge los planteamientos que las organizaciones y mujeres participantes en el Encuentro Nacional de Mujeres, presentaron los días 3 y 4 de diciembre de 2012.

#### **I. Problemas estructurales del sector rural y su relación con la tenencia de la tierra**

Ha sido una constante en la sociedad colombiana tratar de entender la enorme complejidad de la relación entre lo rural y lo urbano, recurriendo a claves económicas. El predominio de estas variables ha tenido un doble efecto: por un lado construyó un discurso dicotómico en el que estas dos espacialidades constituyeron fronteras establecidas que polarizaron la discusión entre lo tradicional y lo moderno, o el atraso y el desarrollo; y por otro, y como consecuencia de esto, contribuyeron a obviar, en el análisis, el papel de las mujeres, las condiciones sociales y políticas fundamentales en la configuración de la red de relaciones sociales, características de los dos ámbitos construidos conceptualmente.

Estos análisis han impedido, en gran medida, la articulación de los diagnósticos económicos de la realidad rural, con aquellos otros que han insistido en la importancia de las formas de sociabilidad (en algunos casos dependientes y en otros determinantes) de los procesos de ocupación y poblamiento del territorio, o bien de las relaciones entre las estructuras económicas y las formas del poder político imperantes en el país.

El sometimiento de la economía campesina a las lógicas del mercado no es la única condición para explicar las transformaciones en el mundo rural. Estas transformaciones precisan ser entendidas, como lo apuntó el sociólogo francés, Pierre Bourdieu, también a partir de una suerte de transformación en la visión del mundo, en la que la experiencia urbana resulta, en comparación con el modo de ser rural, aquello que es percibido (porque es aprehendido) como algo valorable,

visible y aceptable; es decir, la primacía otorgada al ámbito urbano en detrimento del rural, se explica en la medida en que el primero resulta reificado como la polaridad deseable de la dicotomía.

Las debilidades de los análisis también se reflejan en la ausencia del aporte de las mujeres y de su papel en el sector. En el contexto de la cultura patriarcal la visión hegemónica del mundo es, en términos masculinos: las mujeres son objetos más que sujetos, se trivializan e invisibilizan los problemas y las experiencias de las mujeres, y se destaca los intereses masculinos sobre los femeninos. La valoración de lo masculino como medida de lo universal y lo humano, se explica en un contexto de relaciones de opresión y subordinación entre varones y mujeres, de la división sexual del trabajo en lo público y lo privado que le resulta necesario al capitalismo y al patriarcado. Es decir, que una de las falencias de los análisis sobre lo rural y lo agrario es no registrar las interrelaciones entre la actividad familiar, que desempeñan básicamente las mujeres y las niñas en el sector, y el trabajo de mercado en el proceso de reproducción societal.

En ese sentido, es necesario que al intentar aproximarnos a los problemas estructurales de lo rural y del agro en el país, debamos, en primer lugar, superar el excesivo economicismo dominante en los análisis; en segundo, establecer relaciones conceptuales más complejas que reconstruyan de manera más ajustada los determinantes de la crisis del mundo rural; en tercer lugar, establecer las relaciones entre producción y reproducción societal que implica la producción de la vida, el cuidado y la formación de la fuerza de trabajo y, a la vez, la producción mercantil de bienes y servicios como medios de existencia; y en cuarto lugar, la participación de los campesinos y campesinas en sus propia realidad, para ello deben tenerse en cuenta los aportes, no solo de la economía, sino también de la historia, la sociología, de la teoría feminista y de otras disciplinas que han intentado construir marcos interpretativos variados para analizar estos problemas que enmarcan la situación del campo en Colombia.

En consecuencia, si bien existe un acuerdo entre las diferentes aproximaciones de que es en la estructura de la tenencia y propiedad de la tierra donde se cifran muchos de los problemas del ámbito rural, resulta necesario entender, aunque solo sea de modo somero, cómo esa estructura se configuró como determinante de la crisis. Para ello es necesario recordar que la dicotomía ciudad-campo se impuso en los propios procesos de poblamiento durante la conquista y la colonia.

Semejante oposición era, sin embargo, una falsa dicotomía, pues el desarrollo de la ciudad colonial estuvo directamente vinculado al mundo rural. Las minas que en su momento generaron excedentes de riqueza, pero también las haciendas de las cuales las ciudades se fueron haciendo progresivamente dependientes, constituyeron unidades que fungieron de vasos comunicantes entre lo urbano y lo rural. Ello fue así al punto de que la sociedad jerarquizada de las ciudades (jerarquizada por cuenta del prestigio pero también por el sexo y la raza)

terminó determinado las propias jerarquías de los ámbitos rurales en una especie de efecto espejo.

Este aspecto resulta importante si se tiene en cuenta que esas jerarquías sociales, producto de específicas formas de sociabilidad, poder político y económico, e incorporadas a través de complejos procesos de socialización, resultarían en el futuro, ya iniciada la república, aspectos determinantes de las formas de poder político que cristalizaron en el país. Se estableció de esta forma una sociabilidad política, que como señaló, Fernando Guillen Martínez, en los años setenta, presentaba las características de una adhesión autoritaria y una sumisión paternalista. Este tipo de sociabilidad limitó, la movilidad social y la condicionó a la posibilidad de asenso social al vínculo establecido entre patrón y clientela.

Se trata así de una triada que desde entonces se ha mantenido, con las variaciones que cabría esperar, y que se encuentra en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo de orden social rural: Las jerarquías sociales, las formas del poder político y la estructura de propiedad de la tierra.

Este trípode sobre el que se asienta el problema agrario en el país, ha sido una constante durante buena parte de su historia. De este modo casi que se podría aventurar la hipótesis de que cada vez que alguna de estas estructuras se ha visto amenazada, se exagera el control sobre las otras dos, apelando a todas las estrategias legales e ilegales y, en especial, utilizando como medio la violencia.

Quizás el ejemplo que de mejor manera relata esta tesis, sea el proceso vivido tras la promulgación de la Constitución Política de 1991. A la amenaza que significó este nuevo pacto social frente a las formas tradicionales del poder político, se siguió una férrea reacción que intentó reconfigurar las viejas jerarquías sociales y significó un aumento de la concentración de la tierra. La expansión del paramilitarismo y los vínculos de estos con las fuerzas militares y con los sectores más conservadores del espectro político, revela una intencionalidad manifiesta que intentaba mantener los cauces del orden social.

A estos aspectos se sumó la necesidad de las elites políticas y económicas de establecer vínculos con el mercado mundial. Este proceso, en el cual el campo fue durante largo tiempo menospreciado (a pesar de que fue el café, como consecuencia de una moderada democratización del acceso a la tierra en las zonas en donde se cultivaba, el producto que permitió la definitiva inserción de la economía nacional en el mercado mundial), las elites políticas y económicas, con la irrupción de la economía extractiva, volvió poner sus ojos sobre las zonas rurales en el marco de una resistencia a modificar las estructuras agrarias que aumentarían los niveles de concentración de la tierra. De esta forma, un conflicto cuya duración era para comienzos de los 90, de casi treinta años y cuyas características irregulares y de naturaleza y escenario fundamentalmente rural, volvió a ubicarse entre las prioridades de la agenda estatal.

Así, en un nuevo marco de prioridades, el papel del Estado y la institucionalidad pública presentó una faz bipolar. Mientras en el ámbito urbano ha avanzado en la prestación de servicios a la vez que logró disminuir (al menos durante un lapso) los índices de violencia por medio del fortalecimiento de sus instituciones; en lo rural hizo presencia fundamentalmente militar, mientras que sus estrategias sociales tuvieron —y siguen teniendo— un carácter asistencialista y funcional, tanto al gran capital, como a la presión externa en la lucha contra el negocio del narcotráfico. Mientras en lo urbano el Estado se constituyó en garante del orden, en lo rural entró a hacer parte — activa a veces, pasiva otras— del complejo juego de correlaciones de fuerza entre paramilitares y guerrilla.

## **II. ¿Qué pasa con las mujeres en el sector rural?**

El trabajo de las organizaciones feministas, campesinas de mujeres, de afro descendientes e indígenas, ha logrado la difícil tarea de visibilizar el carácter discriminatorio del modelo de desarrollo rural para ellas. Esta tarea, que se ha adelantado desde la denuncia, la exigencia, la atención, la investigación y la elaboración de propuestas, ha develado a partir de hacer públicas las situaciones de injusticias e invisibilidad de las mujeres rurales, campesinas, afro descendientes e indígenas, tres de las principales manifestaciones de las relaciones de opresión y subordinación que viven.

La primera, es las condiciones de desigualdad que se derivan del hecho de vivir en el campo frente a las mujeres urbanas. Las mujeres en el sector rural presentan mayores tasas de analfabetismo, morbimortalidad, mayores índices de violencia en su contra; mayores tasas de desempleo, y en últimas, menor calidad de vida, objetivamente medida.

La segunda, es el menor acceso a la propiedad de la tierra, así como a la financiación de sus iniciativas productivas haciéndolas depender de los varones para cualquier tipo de empresa. “Para las mujeres rurales, la tierra, más que un escenario físico o una enunciación jurídica o geográfica, es una interrelación con el ambiente que tiene un sentido comunitario y cultural. La tierra representa su historia y su principal medio de subsistencia, pues allí encuentra su trabajo, su desarrollo familiar, social y político. Esta situación no les permite crear un vínculo real con las tierras, ya que el hombre es el propietario y quien tiene la potestad de decidir sobre la producción y distribución del trabajo familiar” (Rodríguez Laura T; 2010).

La tercera, el carácter diferenciado de los efectos que tiene el conflicto armado en sus cuerpos y sus vidas, las mujeres rurales, cuyas discriminaciones se acumulan a lo largo de su vida, deben enfrentarse a contextos hostiles que utilizan sus cuerpos como espacios de la guerra, y sus vidas como parte de estrategias ejemplarizantes. Sometidas mayoritariamente al desplazamiento, las mujeres son constantemente re victimizadas en los nuevos lugares de asiento, a la vez que representan la gran mayoría de los casos de violencia sexual en el marco del

conflicto armado y en contextos donde hay menos presencia de actores armados involucrados en él.

### **Propuestas para replantear el modelo de desarrollo rural**

Conscientes de esta situación, las mujeres reunidas en el Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz, realizado en la ciudad de Bogotá, el 3 y 4 de diciembre de 2012, señalaron la necesidad de participar en el proceso de diálogo que se lleva a cabo entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP y como sujetas de derechos e interlocutoras decisivas en el proceso de diálogo, instaron a las partes a no pararse de la Mesa de Diálogo hasta no llegar a un acuerdo que dé fin al conflicto armado colombiano, a escuchar e incluir las demandas de las mujeres. De igual manera, expresaron que la paz en el país no es posible sin solucionar las situaciones de opresión y subordinación que viven las mujeres, el problema de propiedad de la tierra y sin superar las injusticias que se viven en el sector rural. Tampoco es posible lograr la paz sin antes haber logrado el respeto a los territorios de las comunidades indígenas y afro. En este sentido, un grupo amplio de organizaciones de mujeres plantearon un conjunto de propuestas con el fin de transformar el modelo de desarrollo rural vigente.

#### ***1. Acceso a la tierra.***

Quizás la principal propuesta tiene que ver con el desarrollo de una reforma agraria integral que consulte las necesidades de las/los campesinas/os, en especial de las mujeres. Esto significa que para que sea efectiva, esta reforma deberá tener en cuenta la necesidad de atender los problemas de los campesinos y campesinas y de manera especial enfocarse en romper los desequilibrios de dicha población, de las mujeres en su condición de pobladoras rurales y evitar que estas sean victimizadas en el marco de los enfrentamientos entre los diferentes actores armados.

Se deben superar las barreras que tienen las mujeres para acceder a la restitución efectiva de bienes y tierra, así como la informalidad y las condiciones jurídicas adversas. Debieran, de esta forma, promoverse normas generales y transaccionales de protección y promoción del acceso de las mujeres al uso, propiedad y restitución de la tierra. Ello hace imperativa la inclusión del enfoque de derechos para las mujeres, que se reconozca el maltrato y la inseguridad en la atención así como la inseguridad y la violencia producto de las condiciones diferenciales del conflicto armado en sus vidas.

#### ***2. Soberanía alimentaria.***

Es necesario garantizar la autonomía y soberanía alimentaria de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas; ninguna transformación del agro puede ser exitosa si no se intervienen de manera decidida las condiciones de vida de la población campesina. Así, uno de los mayores anhelos de las mujeres pobladoras de los sectores rurales del país tiene que ver con el



estímulo a la capacidad de generar procesos de autonomía y soberanía alimentaria. Esta condición permitiría una modificación sustancial en sus actuales contextos y traería como correlato aumentos en los indicadores de calidad de vida.

Para ello, más que lograr su inclusión en el aparato productivo del mercado, resulta indispensable configurar estrategias de producción agrícola a pequeña escala que además de garantizar a las mujeres del campo los medios para su subsistencia, les sirvan como colchón de ahorro y margen de maniobra ante las crisis periódicas de las economías agro industriales. Las huertas familiares, las granjas, el pequeño cultivo (cuya condición es la del acceso a la tierra) no solo contribuyen al propósito de bienestar de las familias campesinas, sino también hace elástica la resistencia del campesinado ante las crisis.

### ***3. Fortalecimiento institucional.***

Para lograr este propósito se requiere que el Estado colombiano implemente unas políticas sociales de fortalecimiento y apoyo al agro. El apoyo del Estado no puede consistir en la militarización de los territorios. Además es fundamental que el resto de la institucionalidad pública —en sus diferentes niveles: municipal y departamental— haga también presencia en los territorios y contribuya a los procesos de normalización que se derivan de la efectiva y eficiente prestación de servicios sociales del Estado y de servicios públicos; para lo cual hay que romper los vínculos de las elites políticas locales y de los actores armados del conflicto.

La construcción de escuelas, hospitales, espacios para el cuidado de las/os niñas/os y demás instituciones, implica un acercamiento del sector rural al país y les permite el acceso a la condición de ciudadanía plena. Los acueductos y procesos de electrificación deben ser un esfuerzo concreto del Estado por modificar las condiciones de vida de campesinas/os. La construcción de vías y el desarrollo de la adecuada infraestructura, permitirá comunicar a la población campesina con el país y ampliar mercados para el comercio en pequeña escala.

### ***4. Apoyo al agro.***

Sin duda, una intervención de este tipo también requiere del apoyo a las campesinas en términos económicos (subsidios, créditos blandos y condonaciones de sus deudas), con una perspectiva de construcción democrática y no desde una visión asistencialista que las convierta en ejército de reserva de los grupos armados o de la fuerza de trabajo. El apoyo al agro a través de este tipo de estímulos debe replantear el modelo de desarrollo rural mismo para que se favorezca no solo la gran agroindustria, sino también para que haga posible economías a pequeña y mediana escala que contribuyan en los esfuerzos de mejorar las condiciones de vida de la población del campo.

En ese sentido las mujeres señalan la necesidad de implementar políticas de emprendimiento y productividad que las beneficien dándoles prelación en accesos a capital, promoción de empresas y protección frente a competencias, así

como garantías de sostenibilidad financiera y técnica de programas que contribuyan a estos propósitos. También resulta importante garantizarles el acceso a subsidios para la producción y créditos que estén dirigidos a establecer la autonomía financiera de las mujeres y sus empresas. Sobre todo, resulta necesario que las mujeres, como fuerza de trabajo, no sean sometidas al oprobioso desconocimiento de sus capacidades, y de esta forma lograr que sus salarios sean justos y sus labores sean reconocidas.

### ***5. Nueva visión del territorio.***

Apostarle a un nuevo ordenamiento del territorio que permita establecer con claridad quiénes son los-as dueños-as de la tierra, qué produce ésta, y cómo ello contribuye al propósito general del bienestar de los colombianos/as. En ese sentido se trata de que a través de herramientas catastrales y censales con la participación de las comunidades y de las mujeres, se avance en la construcción de estrategias que privilegien y, en ese sentido, modifiquen el modelo hacia el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, y abandonen el impersonal criterio de riqueza. De ahí que resulte necesario establecer con claridad el papel de los baldíos, de las zonas de reserva y de los territorios de las comunidades indígenas y afro; entre otras.

### ***6. Participación social y política.***

En especial, es necesario que socialmente se reconozca el papel de las mujeres como sujetas de derechos, que sean tenidas en cuenta sus propuestas y que se propicie su participación. Para ello se deben generar procesos de fortalecimiento y capacitación que desarrollen aptitudes participativas en las mujeres y sus grupos, y también construir estrategias que difundan y permitan el acceso de éstas a las diferentes herramientas jurídicas construidas para garantizar sus procesos de exigibilidad a la tierra y a una vida digna. Ello no resulta posible si no se incorporan herramientas que les permitan verificar y vigilar las distintas acciones emprendidas, pero tampoco si no se estimula su participación efectiva en los procesos de formulación de políticas destinadas a la atención de sus problemas.

Estas condiciones deberán ir encaminadas a garantizar que las mujeres puedan hacer parte de los ámbitos de participación política a nivel local y territorial. En ese sentido, no solo se trata de permitir y contribuir a que las mujeres se conviertan en veedoras de la gestión pública, sino sobre todo que ellas tengan acceso a las cuotas de participación política institucional suficientes para permitirles llevar sus propias voces desde su pluralidad, y que con ello puedan contribuir con sus propuestas en los procesos de toma de decisión que afecten la forma en que se gobiernan sus municipios y departamentos.

Solo a través de políticas que identifiquen y transformen las estructuras que se encuentran en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo, será posible conquistar una modernidad más humana, y una ciudadanía plena, en la que los

colombianos y las colombianas —en especial en el campo— al fin puedan disfrutar de sus vidas en paz y con bienestar, en lugar de tener que padecerlas.

#### Organizaciones que conforman el espacio de Mujeres por la Paz

- ACIN
- Alianza Departamental de Mujeres
- Asociación de mujeres por la paz y la defensa de los derechos de la mujer colombiana- ASODEMUC
- Casa Amazonia/Putumayo
- Casa de la Mujer
- CDPAZ- Planeta Paz
- CLADEM
- Colectivo Feminista HALLYANIWA
- Colectivo de Mujeres Excombatientes
- Colectivo Mercedes Úzuga
- Colectivo Mujeres para la Reincidencia
- Comité permanente por la defensa de los derechos humanos- CPDH
- Corporación Centro de Promoción y Cultural-Fasol
- Corporación Colombiana de Teatro
- Corporación Ensayos para Promoción de Cultura Política
- Corporación Humanas
- Corporación Nuevo Cine Latinoamericano
- Departamento de Mujeres de la Coordinación Nacional de Desplazados -C.N.D.
- FENSUAGRO
- Fondo de Acción Urgente
- Fondo Lunaria Mujer
- Fundación Casa de la Mujer y de la familia Stella Brand- Pereira
- Fundación Mujer y Futuro- Santander
- ILSA
- Juventud Comunista de Colombia-JUCO
- Las Auroras red de mujeres víctimas de Santander
- Limpal Colombia
- Marcha Patriótica
- Mesa de Incidencia Política Mujeres Rurales
- MOVICE
- Mujer Palabra
- Mujeres en Asamblea Permanente 13 Años Caminando por la Paz
- Mujeres por la Paz-Valle del Cauca.
- Mujeres por la Resistencia
- Partido Comunista Colombiano-PCC
- Red de Mujeres Indígenas
- Ruta Pacífica de las Mujeres
- Tribunal DESC de Mujeres

#### Mujeres independientes:

- Gloria Flórez
- Lourdes Castro

Mesa 9  
Ponencia 22

10  
M9

**Política de Desarrollo Agrario Integral**  
**Un paso hacia la Paz con Justicia Social.**

Señores Universidad Nacional, PNUD, comunidades campesinas, indígenas, organizaciones sociales y populares y demás participantes del foro reciban un cordial y fraternal saludo extensivo a su vez a la insurgencia de las FARC - Ejército del Pueblo y al Gobierno Nacional.

Es para nosotros como Federación de Estudiantes Universitarios un placer estar el día de hoy en este escenario de discusión cumpliendo nuestro papel y nuestra tarea como estudiantes colombianos: aportar y construir día a día desde la academia, la investigación y la movilización caminos para la solución política y la paz con justicia social. En esa tarea estamos empeñados los estudiantes colombianos construyendo una Nueva Ley de Educación que contenga y desbarate el orden neoliberal y privatizador que tanto le ha costado al pueblo colombiano y del cual nuestros campos son también fatales víctimas. La Nueva Ley de Educación superior que garantice gratuidad para la educación en el país será sin duda el más valioso aporte que la MANE -de la cual hacemos parte- y el estudiantado colombiano en general le hagan a la paz en Colombia. Nos comprometimos y estamos cumpliendo.

Para centrarnos en el tema que hoy nos convoca nos gustaría empezar reflexionando sobre la importancia de este escenario que no es más que una conquista de las miles de voces que claman por la solución política y la participación política; pero también sobre sus evidentes limitaciones, saludamos este esfuerzo de las partes sentadas a la mesa y participamos alegremente con propuestas y opiniones, sin embargo la mayoría del pueblo colombiano aún está por fuera, esperando a ser consultado y tomado en cuenta a la hora de discutir sobre sus problemas, sus tragedias, y las soluciones. La paz, en efecto, por ser un tema que le compete a todo el pueblo colombiano no se podrá pactar en una mesa, al menos no en una donde brille la ausencia de los colombianos que padecen el conflicto político, social y armado que se cierne sobre nuestras tierras desde hace más de 4 décadas. Para hablar de paz tenemos que estar todos, por eso aprovechamos el espacio para reclamar participación directa del pueblo colombiano en las conversaciones; no sólo faltan más cupos en foros de este tipo, faltan fundamentalmente más sillas en la mesa de la Habana.

## FRACASO DEL MODELO

Sería inevitable comenzar anotando que la historia de Colombia ha sido la historia de una guerra interrumpida solo por pequeños periodos de tiempo; ha sido esencialmente la historia de la guerra y la lucha por la tierra, por su tenencia, por su producción, por su trabajo. Por eso este primer punto en la agenda de la Habana es fundamental para desentrañar las causas y orígenes de la guerra que hoy vive Colombia.

Esta pequeña anotación nos lleva sin mayor dificultad a una fácil conclusión: Si durante más de 50 años Colombia ha soportado guerras surgidas a partir de las estructuras desiguales que imperan en el campo colombiano ha sido porque el modelo agrario aplicado una y otra vez por diferentes gobiernos, con diferentes asesores, con diferentes presupuestos —unos más abultados que otros— y que hoy se quiere resignificar bajo el esquema del gran latifundio, la extranjerización de la tierra y la militarización de los territorios, han fracasado. Es hora de mirar otros horizontes si queremos sembrar la paz y la reconciliación en el país, pero sobre todo si queremos hacer de nuestros campos el semillero de la vida digna para todos los colombianos. Por lo mismo, y contrario a lo expresado por diferentes representantes de la institucionalidad, para nosotros la discusión precisamente es sobre el MODELO, sin una discusión y una transformación de éste simplemente estaríamos prolongando y profundizando las contradicciones que han sumergido a Colombia en la guerra.

Y fracasó el modelo actual, que es el mismo de siempre con las variables que los ritmos de la historia impone, no sólo porque se ha convertido en el mejor combustible para la guerra sino porque además ha fracasado a la luz de la realidad colombiana que el día de hoy nos asombra y avergüenza con un indicador de GINI por encima del 0.85; esto señoras y señores, queridos compatriotas, no puede seguir así, la historia nos reclama un cambio de estrategia, un cambio de modelo.

Fracasó el modelo porque al mejor estilo de “capitales Golondrina” trae multinacionales que extraen nuestros recursos, sacan las ganancias y se van cuando quieren sin dejar más que bosques arrasados, campesinos despojados y ríos contaminados, porque como es de esperarse el actual modelo no piensa en economías de desarrollo sustentable, sino en cómo generar “garantías de inversión” que nos hagan ganar elogios de Monsanto, Pacific Rubiales y Anglo Gold Ashanti. Como si con elogios se calmara el hambre, se curaran las enfermedades y se viviera dignamente.

El modelo a seguir no puede seguir siendo la ya trasnochada y trastornada visión que prioriza el mercado sobre la vida, la mercancía sobre el hombre; que subvenciona al latifundio y condena al campesino pobre y medio, que trae a la Anglo Gold Ashanti y a Pacific Rubiales mientras expulsa a nuestros campesinos, indígenas y afros, que destruye nuestras cuencas hídricas con el cianuro y los químicos utilizados por las grandes multinacionales de la minería, que desvía nuestros ríos no para darle agua a los colombianos sino para quitársela, que entrega nuestros más preciados recursos sin contraprestación alguna, que importa arroz y café mientras nuestras cosechas se pierden o se regalan al extranjero, que no produce y siembra semillas para comer sino para mover autos, que no produce campesinos sino soldados campesinos.

Es hora de cambiar el modelo, es nuestro sentir desde la academia, desde ese centro de conocimiento que es la Universidad; para ello estamos prestos a brindar nuestro servicio, mas no para continuar por el camino de atraso y oprobio en el que se nos ha sumergido.

Es evidente que el mundo ha cambiado, no estamos en la década de los 60 ni en la época de colonización de nuestras selvas y páramos; estamos en un periodo en el cuál no sólo se demuestra el fracaso del modelo de desarrollo rural, sino del modelo de producción capitalista, que hoy intenta reinventarse cual enfermedad agonizante que se niega a abandonar un mundo enfermo. Así que no aceptamos interpelaciones poco serias y ramplonas de quienes nos tildan de prehistóricos y cavernarios; no pedimos que el campo colombiano viva en un estado primitivo, queremos por el contrario que la modernización del campo venga acompañada de condiciones de vida dignas para todos nuestros campesinos, indígenas y comunidades afrodescendientes; desarrollo y modernización SI con carreteras, semillas, redistribución de la tierra, industrialización e inclusión y participación política, desarrollo y modernización NO con despojo y desposesión, extracción descontrolada de recursos, militarización y abandono. Vale la pena anotar que quienes se niegan a modernizar el campo colombiano son precisamente quienes insisten en la ampliación de los latifundios, en la ampliación de las concesiones a las transnacionales que coartan y restringen nuestra soberanía alimentaria y nacional; quienes le apuestan al modelo caduco que elimina la posibilidad de un desarrollo equitativo.

Nos negamos a ocupar el papel de economía extractiva en el proceso de re primarización económica al que nos somete la crisis del capital, por el contrario nos aprestamos a proponer un modelo que vaya de la mano con el desarrollo de la industria nacional, con la recuperación de la soberanía alimentaria, y con la inclusión de nuestros campesinos en los destinos del país. Esa será nuestra única garantía de desarrollo y bienestar.

### *Acceso y Uso de la Tierra - Democratización de la propiedad y tenencia de la tierra*

Las alarmantes cifras oficiales nos dicen que mientras el 59,27% de campesinos posee el 2,13% de la propiedad rural, el 1,05% de propietarios posee el 48,13%<sup>1</sup> de las tierras productivas, lo que según cálculos de organizaciones campesinas ha llevado a que de los 13 millones de habitantes rurales, 8 no tengan acceso a la tierra.

Esta situación a todas luces injusta y primitiva nos lleva a pensar que en primera instancia es absolutamente necesaria la DEMOCRATIZACIÓN DE LA TIERRA Y LA PROPIEDAD DE LA MISMA; sin romper con el actual esquema injusto y desigual de distribución de la tierra se hace imposible resolver el problema estructural que aqueja a nuestros campos y que además incluye la escalofriante cifra de 6.638.195 hectáreas de tierra despojadas a campesinos<sup>2</sup>, en su mayoría, por no decir en su totalidad, por el latifundio aliado y promotor incondicional del paramilitarismo. La democratización del campo no tiene que ver, claro está, con una partición geométrica del territorio nacional para entregar en cantidades iguales a todos, se trata de redefinir en primera instancia los sectores productivos que dan vida al campo colombiano, repensar la frontera agrícola, repensar las zonas de explotación minera, repensar las zonas de ganadería que hoy ocupan 39,2 millones de hs cuando según el Informe del Desarrollo Humano de la ONU 2011 sólo son aptas para dicho fin unas 21 millones de hectáreas; poder redistribuir la tierra conteniendo la expansión del latifundio y revirtiendo la estructura desigual que este ha impuesto a sangre y fuego desde el periodo de la violencia se convierte en un imperativo moral de todos los colombianos. Si no se revierte el latifundio y la alta concentración de la tierra por medio de la democratización de la propiedad, será imposible trazar caminos de desarrollo equitativo. La democratización y distribución no se refiere tampoco de manera exclusiva a la titulación, pues sabemos que la titulación es una necesidad del mercado, no del hombre, es una trampa del capital que endeuda al campesino y lo obliga por las mismas leyes y dinámicas del mercado a perder nuevamente la tierra, esta vez de manera legal. Por ello recomendamos y creemos que se debe priorizar la titulación colectiva de la propiedad, que blinde a las comunidades de engaños y pérdidas, y que recupere el que quizá es el valor más hermoso

---

Fuente: Acción Social 2011

<http://pnudcolombia.org/indh2011/index.php/el-informe/informe-completo>

de nuestros campesinos, la vida colectiva y comunitaria en el marco de su cultura y su idiosincrasia. En esto serán fundamentales, a nuestro modo de ver, las Zonas de Reserva Campesinas y otras formas organizativas propias del campesino que a lo largo y ancho del territorio muestran la viabilidad de la tenencia y el trabajo colectivo de la tierra.

### *Recuperar la Soberanía del Territorio*

El problema de la distribución desigual de la tierra se agrava aún más cuando se priorizan los subsidios y las concesiones a las multinacionales extranjeras por encima de los derechos de los campesinos al uso y la propiedad de la tierra; es por esto que es necesario revisar y renegociar las condiciones en las cuales se encuentran las multinacionales explotando y extrayendo nuestros recursos, no es concebible que tras las multimillonarias ganancias de las empresas se paguen irrisorios impuestos por vía de exenciones, y en retribución al campesino no le queden más que cuencas contaminadas y bosques derrumbados. Los recursos naturales de Colombia son de los colombianos y todos ellos deben disfrutar de sus beneficios sin exclusión ni distinción alguna. No podemos seguir permitiendo la extracción de agua y de recursos minero energéticos cuando muchas de nuestras poblaciones y comunidades no tienen garantizado el derecho al agua potable y a los servicios básicos. La priorización de las multinacionales a la hora de las concesiones y los subsidios podrá estimular la confianza inversionista pero desestimula, restringe e imposibilita el desarrollo de una industria nacional que le permita a Colombia romper con la dependencia tecnológica y económica que empeña permanentemente nuestra soberanía. Son los colombianos por la vía de la participación democrática, y particularmente las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes quienes determinen las condiciones en las cuales las empresas extranjeras explotan nuestros recursos, y quienes a su vez deben tener la prioridad en términos de subsidios y redistribución de la tierra. Ante el modelo actual de extranjerización de la tierra necesitamos construir un modelo que nos devuelva la soberanía sobre el territorio y que desarrolle su potencial y capacidad en función de todos y todas los colombianos.

Acá no se trata de producir o para Colombia o para la globalización, como lo diría Lafaurie en una falsa dicotomía, se trata de producir para los colombianos lo que sea necesario y producir para el mundo lo que las relaciones entre iguales y en condiciones justas lo ameriten.

***SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA- Desarrollo Social***



Otro de los problemas de cualquier modelo es la sustentabilidad económica y el actual modelo que condena al 78% de los propietarios minifundistas a vivir por debajo de la línea de pobreza definitivamente no significa sustentabilidad. Se hace necesario generar políticas de subsidio y crédito para el campesino de tal manera que la actividad agrícola sea productiva y rentable, es necesario que un Nuevo Modelo de Desarrollo Rural estimule la pequeña y mediana producción con políticas especiales de precios para el campesino, con políticas de infraestructura que conecte los centros urbanos con el campo y los centros de producción agrícola. Sin una política que entregue créditos, semillas y asistencia técnica necesaria es poco probable que Colombia establezca un modelo agrario productivo y rentable. No se pueden permitir casos como el de los cafeteros, que invierten cerca de 80.000 pesos en sacar una carga de café y la venden en el mercado a no más de 60.000 pesos, esto no sólo desestimula la producción, sino que liquida la oportunidad de la autosuficiencia y soberanía alimentaria, y además poco a poco obliga a nuestros campesinos a migrar a las ciudades en busca de oportunidades. El despojo de la tierra no sólo se ha dado por la vía de la militarización de los territorios, sino también por la vía del abandono económico y del descuido a las políticas de estímulo a la producción agrícola en pequeña y mediana escala.

Para garantizar la sustentabilidad económica de un Nuevo Modelo de Desarrollo Rural es absolutamente necesario el desarrollo de políticas educativas que brinden herramientas técnicas al campesinado y que hagan más rentable la producción. No se trata pues solamente de asistencia técnica sino de garantizar al campesino, indígena y afrodescendiente el derecho a la formación técnica y profesional que incida positivamente en la producción, bajo el parámetro del respeto y la promoción de los saberes y conocimientos autóctonos y ancestrales.

### ***MODELO DE DESARROLLO MULTIMODAL***

En este nuevo Modelo que proponemos y que por cuestión de tiempo no podemos detallar como quisiéramos, es fundamental aclarar que no se trata de abolir la agroindustria o la agricultura comercial, por el contrario, se trata de buscar un punto de equilibrio en el que puedan coexistir y retroalimentarse la economía campesina que incluye la producción y la cultura, con el desarrollo de la agroindustria nacional y la agricultura comercial. Este desarrollo multimodal sólo es posible a través de un proceso de industrialización, en el cual no sólo se reactive la economía campesina sino se active la industrialización del país. La

reducción de las importaciones de alimentos es otro factor decisivo en el funcionamiento de este esquema, ya que si Colombia mantiene las tasas crecientes de importación de alimentos difícilmente se podrá estimular la pequeña y mediana producción agrícola y las economías campesinas. ¿Cómo no va a ser posible satisfacer las necesidades alimentarias del pueblo colombiano si hay una masa de 8 millones de campesinos prestos a producir pero sin tierra para hacerlo? ¿Cómo no va a ser posible garantizar la soberanía y la autosuficiencia alimentaria cuando solo se cultivan 4,9 millones de hectáreas de las 21 aptas para dicho fin<sup>3</sup>?

La recuperación de la Soberanía es otro factor determinante en este esquema de desarrollo multimodal ya que de manera paralela tendremos que conjugar: la democratización de la tierra que garantice la supervivencia de los usos y costumbres campesinas, con la promoción y el incentivo a la economía campesina, la industrialización del campo, y la meta inmediata de lograr la autosuficiencia alimentaria reduciendo las importaciones y exportaciones de alimentos.

### *Nueva Política Pública para el Agro Colombiano*

Este vuelco al modelo económico, que para nosotros define el rumbo de la paz, debe estar acompañado ineludiblemente por el establecimiento de una política pública especial para el campo colombiano, que tenga como elementos de referencia central:

- 1) Equidad de género.
- 2) Políticas de formación y trabajo para los jóvenes campesinos
- 3) Garantías de participación política para los grupos étnicos, indígenas y en general para los trabajadores del campo
- 4) Respeto y cuidado del medio ambiente como el recurso y la herramienta vital de los colombianos, protección a la biodiversidad y a los recursos naturales.
- 5) Constitución, fortalecimiento e incentivo a las Zonas de Reserva Campesina no en la titulación de baldíos, sino garantizando su existencia y viabilidad al interior de la

frontera agrícola. De nada sirve la creación de dicha figura en zonas no aptas para la producción, las Zonas de Reserva Campesina deben estar en tierras con vocación productiva y contar con todas las garantías técnicas y políticas para su existencia y para el desarrollo de sus programas productivos.

- 6) Saneamiento, ampliación y constitución de los resguardos indígenas y afrodescendientes.
- 7) Desmilitarización de los territorios, incluyendo no sólo el retiro de bases en el campo colombiano sino eliminando de tajo los programas sociales que adelantan las Fuerzas Armadas pues estos últimos se han convertido en programas que directa e indirectamente vinculan a las comunidades al desarrollo de las acciones bélicas violando las normas del DIH como el caso de los soldados campesinos y que además sustituyen al Estado en las labores que debería cumplir como son las brigadas que prestan el servicio de salud.
- 8) Prohibición de las fumigaciones puesto que implican un riesgo biológico para nuestros campesinos y afectan cultivos de pan coger

Esperamos que sea bien recibido el concurso de todos los participantes de este foro y que se puedan abrir espacios de participación directa para el pueblo colombiano y el movimiento social colombiano. El tema de la tierra sin duda generara múltiples diferencias, pero con voluntad y sobre todo con la firme convicción de que un sistema más justo es posible, seguramente los colombianos saldremos adelante en la consecución de la solución política al conflicto social y armado, y por ende al logro de la paz con justicia social.

## PROPUESTA DE LA ASOCIACION CAMPESINA DE ARAUCA ACA PARA EL DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

### PRESENTACION

El presente documento contiene un resumen del diagnostico de la Zona rural del departamento de Arauca. En él, se exponen las principales características sociales que conforman el territorio. Así mismo se plantean las principales propuesta de desarrollo agrario sustentable para la paz hechas por las comunidades y sistematizadas por la Asociación Campesina de Arauca ACA.

El documento plantea un análisis comparativo, tomando como base la información secundaria recolectada de los planes de desarrollo y ordenamiento territoriales, tanto municipales como departamentales elaborados por las instituciones de planeación del Estado y la información primaria recolectada directamente de las comunidades en diferentes espacios de participación y construcción comunitaria, donde se reflejan claramente los distanciamientos y ausencia total de armonía entre los planes de desarrollo y ordenamiento estatales y el querer de las comunidades campesinas consultadas.

### 1. CONTEXTO REGIONAL

#### 1.1. Contexto histórico

Arauca hace parte de la Cuenca del Orinoco, poblada aproximadamente hace 7.200 años por grupos de cazadores recolectores, ha sufrido a través de su historia numerosos cambios motivados por el establecimiento de las misiones católicas y protestantes, los movimientos colonizadores asociados a la ganaderización, las guerras civiles, el desplazamiento y la sedentarización de los indígenas, y la intervención de actores armados, entre otros fenómenos que han determinado su transformación. Los llaneros, descendientes de indígenas y españoles, los colonos venidos del interior del país y los indígenas ubicados en territorios selváticos y de sabana, han convivido y competido por el vasto territorio de la cuenca en el marco de relaciones, alianzas, conflictos, procesos de migración y resistencia. Así, desde las sociedades indígenas que desarrollaron complejos sistemas de intercambio en épocas prehispánicas hasta los campesinos y colonos que de manera particular han explotado sus recursos, este territorio se ha configurado como un área de diversos modos de ocupación y explotación en el marco de procesos históricos que tienen como ejes la apropiación territorial de las sabanas naturales para

8  
DN

la ganadería extensiva y el aprovechamiento extractivo de los recursos de flora y fauna, amén de los sucesos políticos y sociales asociados a la colonización llanera (Instituto de investigaciones biológicas Alexander von Humboldt, 2003:2).

La historia de la colonización se remonta al siglo XIX cuando las guerras civiles fueron causas de la migración y, la consolidación de la ganadería atrajo a poblaciones del interior para asentarse en las tierras que se consideraban baldías. Sin embargo, esta primera población migrante se integró a la cultura llanera, estabilizándose en el territorio y convirtiéndose en campesinos (Instituto de investigaciones biológicas Alexander von Humboldt, 2003:66).

A partir de entonces la colonización se ha configurado como un proceso móvil y complejo de adaptación al territorio, un proceso que ha tenido múltiples variables en función de las circunstancias históricas y el contexto en el que se ha desarrollado. De manera general, pueden diferenciarse dos grandes zonas hacia las cuales se dirigieron inicialmente los movimientos poblacionales de los colonos pioneros: Las vegas de los ríos Ariari, Güejar, Duda y Guayabero en el departamento del Meta y la zona del Sarare Araucano (Romero y Romero, 1998:138).

A pesar de la continuidad de los movimientos poblacionales espontáneos durante el siglo XX, los programas estatales de colonización dirigida marcaron una nueva etapa en este proceso. Estos impulsaron el desplazamiento de un número considerable de familias campesinas cuyo impacto se tradujo en la transformación del paisaje de bosques y sabanas, la rápida urbanización del territorio y el surgimiento de múltiples relaciones sociales que determinaron el panorama actual de la cuenca del Orinoco. La migración de colonos hacia la frontera del departamento de Arauca con Venezuela, en el área conocida como "El Sarare", fue uno de los proyectos dirigidos más relevantes. Allí, se iniciaron las labores encaminadas hacia la colonización en el año 1943, intensificándose en los años cincuenta bajo el apoyo de la Caja Agraria y posteriormente del Incora. Este movimiento contó con dos grupos poblacionales: El primero constituido por campesinos provenientes de la cordillera oriental y el segundo por pobladores heterogéneos de los departamentos de Boyacá, Santander, Norte de Santander y norte del Cauca. En la zona se incentivaron proyectos de agricultura "civilizadora" (cacao, plátano y maíz) y de ganadería intensiva, que generaron la destrucción de grandes extensiones de bosque y el surgimiento de múltiples conflictos relacionados con la tenencia de la tierra y los derechos de pertenencia de las mejoras hechas sobre la misma. Así mismo, asociado a la migración, el crecimiento de Saravena, La Esmeralda, Pto. Nariño y Fortul configuraron nuevas dinámicas económicas y sociales en esta área (Pérez:3).

Los programas de colonización dirigidos por el Estado, fueron un fraude mas para los campesinos victimas de la violencia latifundista que fueron desplazados de sus parcelas en el centro del país y terminaron aceptando lo que inicialmente parecía "la tierra prometida", con garantías y apoyo estatal. Dichos campesinos llegaron a un territorio inhóspito, plagado de paludismo, leishmaniasis y toda clase de enfermedades tropicales, sin puestos de salud, sin escuelas, sin vías de acceso y sin ningún tipo de apoyo económico para iniciar de nuevo la reconstrucción de sus vidas. En las calamitosas condiciones antes descritas fue que campesinos venidos de diferentes lugares del país fundaron lo que hoy se conoce como el departamento de Arauca.

## **1.2 Contexto regional actual**

Arauca es uno de los 32 departamentos de Colombia. Está situado en el extremo norte de la región de la Orinoquía del país. Su extensión es de 23.818 km<sup>2</sup>, (2.381.800 hectáreas), limita por el norte con el río Arauca que lo separa de la República Bolivariana de Venezuela, por el este con la República Bolivariana de Venezuela, por el sur con los ríos Meta y Casanare, que lo separan del Departamento del Vichada y Casanare, por el Oeste con el Departamento de Boyacá. Está dividido en 7 municipios: su capital Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame. (Gobernación de Arauca, 2007).

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la población para 2005 en el Departamento era de 281.435 habitantes, de los cuales 154.588 (54.9%) se encuentran ubicados en las cabeceras urbanas y 126.847 (45.1%) en el sector rural.

A causa de su importancia estratégica en materia económica (grandes recursos energéticos y naturales), militar y geográfica, el control sobre el departamento de Arauca ha sido ejercido violentamente por las fuerzas de seguridad estatales y paraestatales, las cuales mantienen una fuerte presencia en el departamento, según la Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento CODHES, Arauca es el departamento mas militarizado del país con relación al número de habitantes.

## **2. CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO**

El departamento posee un clima seco, al oriente, cálido húmedo, en la llanura central, y templado frío, en la zona de montaña cerca al páramo. Los ríos que descienden de la cordillera generan inundaciones en lo que es considerado como la llanura inundable del Orinoco.

La mayor parte del territorio araucano es plano y bajo, no obstante, tiene áreas montañosas en el sector occidental, que hacen parte de las estribaciones de la Sierra Nevada del Cocuy. Una de sus peculiaridades es su carácter de zona fronteriza con Venezuela, en una extensión de 405 km.

El departamento se encuentra subdividido en tres subregiones naturales: piedemonte, selva y sabana. La subregión del piedemonte ha sido la base de la economía agraria de colonización y donde a excepción de la capital del departamento, se ha concentrado la mayoría de la población (Municipios de Tame y Saravena), debido a la fertilidad de sus suelos y su vocación agraria variada.<sup>1</sup>

El departamento de Arauca, hace parte de la sabana mal drenada de la Orinoquia, con un inmenso potencial hídrico y ecológico, pero igualmente con una gran fragilidad ambiental, lo que implica que cualquier intervención antrópica debe contar un verdadero estudio de impactos ambientales y una planificación concienzuda de preservación y conservación de los ecosistemas existentes; así lo señala el ministerio del Medio ambiente en resolución que niega ampliación de licencia ambiental a la empresa de petróleos Occidental de Colombia, para intervenir en los mas importantes humedales del departamento de Arauca, "La Universidad de Los Andes ibidem (2009), agrega que "los ecosistemas de la Orinoquia, a pesar de su diversidad y riqueza, presentan una alta estacionalidad en la oferta de agua. Esta condición los hace frágiles frente a los nuevos usos y emprendimientos que están ocurriendo en la región y que no reconocen adecuadamente las implicaciones de esa estacionalidad. Y aunque en la región se reconoce la importancia de la conservación de los páramos, no se ha reconocido el papel de otros ecosistemas en el funcionamiento del ciclo hídrico, especialmente, el de las llamadas "sabanas inundables". Las transformaciones que están sufriendo esos ecosistemas, pueden tener consecuencias graves sobre la estabilidad del ciclo hidrológico regional. Igualmente la rápida transformación productiva de la región y la tensión que ésta ejerce sobre

---

<sup>1</sup> [http://co.kalipedia.com/geografia-colombia/tema/organizacion-politica-territorial/departamento-arauca.html?x=20080730klpgeogco\\_5.Kes&ap=1](http://co.kalipedia.com/geografia-colombia/tema/organizacion-politica-territorial/departamento-arauca.html?x=20080730klpgeogco_5.Kes&ap=1)

los ecosistemas naturales, puede constituirse en un factor que exagera la fragilidad ambiental del territorio en escenarios de cambio ambiental global, como el climático.”<sup>2</sup>

Los recursos naturales y el ambiente, dentro del modelo de desarrollo actual, se han visto afectados de manera directa. Una fortaleza departamental es su capacidad hídrica, la composición del sistema hídrico natural está dada por caños, humedales y esteros, que han comenzado a presentar situaciones de deterioro: generando reducción del caudal y la creciente sedimentación de cauces y con ello el menoscabo de las condiciones apropiadas para la vida silvestre; a consecuencia de ello, algunas zonas han aumentado su vulnerabilidad a inundaciones. Estas consideraciones tenderán a incrementarse con los efectos del cambio climático.

De igual forma, la producción de petróleo en el departamento de Arauca, construido fundamentalmente sobre el sistema de humedales que conforman los grandes humedales y lagunas de importancia nacional e internacional tales como la laguna del Lipa, ha conducido a un deterioro ecológico irreparable.

## **2.1 Clima**

Conocer las condiciones climatológicas e hidrológicas del departamento de Arauca, es indispensable para el ordenamiento y manejo de los recursos hídricos, agropecuarios y forestales.

El departamento de Arauca se encuentra altitudinalmente dividido en dos zonas contrastadas, una plana a ligeramente ondulada que comprende altitudes de 150 a 1000 m (correspondiente al 85% del área total del departamento) y otra quebrada a escarpada que presenta altitudes desde 1000 a 5300 m, que representa aproximadamente el 15% del área total del departamento.

Para los fines prácticos, las condiciones climáticas del departamento de Arauca fueron establecidas conforme a la clasificación de Koeppen (1948), citado por IGAC, 1986, la cual permitió determinar dos climas: tropical lluvioso y montaña tropical.

---

<sup>2</sup> Resolución (1452) 28 de julio de 2010 Ministerio del Medio Ambiente "Por la cual se Niega la Modificación de Licencia Ambiental". LA MEJOR ORINOQUIA QUE PODEMOS CONSTRUIR, Elementos para la Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo, Universidad de los Andes, Bogotá 2009.



El clima tropical lluvioso se asocia con dos factores, la localización en la zona ecuatorial y la poca elevación sobre el nivel del mar; en tal sentido la mayor parte del departamento, específicamente la zona comprendida entre los 100 y 1800 m de altitud, se encuentra clasificada en esta condición. Como principales características asociadas a esta clasificación se establecen: vientos fuertes relacionados con la cercanía a la cordillera y variaciones altitudinales.

## **2.2 Hidrología**

El departamento de Arauca se encuentra enmarcado en la cuenca del río Orinoco. Presenta una gran cantidad de ríos, quebradas y cauces que nacen en su mayoría en la cordillera Oriental y corren en sentido occidente - oriente sobre la planicie ligeramente inclinada, generando en su recorrido numerosos cursos adicionales.

Dentro de los ríos más sobresalientes del departamento, se encuentran el Arauca y Casanare, sirviendo como límites con el vecino país de Venezuela y el departamento de Casanare, respectivamente. El río Arauca nace en el paramo del Almorzadero, presenta una longitud aproximada de 1000 km, de los cuales 280 km son navegables la mayor parte del año, en el sector posterior a su paso por la ciudad de Arauca. A su vez, el río Casanare nace en la Sierra Nevada del Cocuy y presenta una longitud aproximada de 330 km. Adicionalmente se destacan los ríos Cravo Norte, Ele, Lipa, Bojabá, San Miguel, Banadía, Cusay, Cinaruco, Cinaruquito, Cuiloto, San Ignacio, Tocoragua, San Lope, Agua Blanca y Negro y los caños Caranal, Cuarteles, Agua de Limón, Negro y Juriepe.

Así mismo, es importante mencionar que durante los inviernos prolongados, una amplia zona del sector centro oriental del departamento (correspondiente al tipo de clima más lluvioso), suele presentar encharcamientos que dan una apariencia de inundación permanente, agua que tiene un periodo de evaporación lento y permite su utilización para actividades agropecuarias, especialmente el consumo directo de los bovinos.

## **2.3 Vegetación**

Se reconocen tres comunidades vegetales diferenciadas por rasgos fisonómicos y florísticos, que finalmente se ven representadas en 12 zonas de vida propuestas para el departamento,

El clima tropical lluvioso se asocia con dos factores, la localización en la zona ecuatorial y la poca elevación sobre el nivel del mar; en tal sentido la mayor parte del departamento, específicamente la zona comprendida entre los 100 y 1800 m de altitud, se encuentra clasificada en esta condición. Como principales características asociadas a esta clasificación se establecen: vientos fuertes relacionados con la cercanía a la cordillera y variaciones altitudinales.

## **2.2 Hidrología**

El departamento de Arauca se encuentra enmarcado en la cuenca del río Orinoco. Presenta una gran cantidad de ríos, quebradas y cauces que nacen en su mayoría en la cordillera Oriental y corren en sentido occidente - oriente sobre la planicie ligeramente inclinada, generando en su recorrido numerosos cursos adicionales.

Dentro de los ríos más sobresalientes del departamento, se encuentran el Arauca y Casanare, sirviendo como límites con el vecino país de Venezuela y el departamento de Casanare, respectivamente. El río Arauca nace en el paramo del Almorzadero, presenta una longitud aproximada de 1000 km, de los cuales 280 km son navegables la mayor parte del año, en el sector posterior a su paso por la ciudad de Arauca. A su vez, el río Casanare nace en la Sierra Nevada del Cocuy y presenta una longitud aproximada de 330 km. Adicionalmente se destacan los ríos Cravo Norte, Ele, Lipa, Bojabá, San Miguel, Banadía, Cusay, Cinaruco, Cinaruquito, Cuiloto, San Ignacio, Tocoragua, San Lope, Agua Blanca y Negro y los caños Caranal, Cuarteles, Agua de Limón, Negro y Juriepe.

Así mismo, es importante mencionar que durante los inviernos prolongados, una amplia zona del sector centro oriental del departamento (correspondiente al tipo de clima más lluvioso), suele presentar encharcamientos que dan una apariencia de inundación permanente, agua que tiene un periodo de evaporación lento y permite su utilización para actividades agropecuarias, especialmente el consumo directo de los bovinos.

## **2.3 Vegetación**

Se reconocen tres comunidades vegetales diferenciadas por rasgos fisonómicos y florísticos, que finalmente se ven representadas en 12 zonas de vida propuestas para el departamento,

estas tres comunidades están representadas, en primer lugar por la vegetación de sabana natural intercalada con bosques de galería y cultivos de diferente periodo vegetativo de la planicie aluvial; en segundo lugar por una masa arbórea exuberante presente en el piedemonte y la zona montañosa y, en tercer lugar, por la vegetación de páramo que se encuentra en la zona montañosa de mayor altitud.

La cobertura de bosques pasó de 110.370 Ha, en el año de 1986 a 31.380 Ha, en el año 2005, mientras que los bosques de clima cálido y medio pasaron de 348.213 ha en el año 1986 a 346.451 ha en el año 2005. (IGAC, 2006).; así mismo, la explotación del petróleo ha tenido efectos e impactos debido a la desviación de cauces naturales y la pérdida de fuentes de agua subterránea, de igual forma a la construcción de infraestructuras principalmente viales y de servicios que no han tenido en cuenta las características de estos ecosistemas frágiles.

## **2.4 Fauna**

La fauna araucana se puede dividir en tres grupos, aquella que habita la zona de sabanas caracterizada por la vegetación gramínea intercalada con bosques de galería los cuales le brindan un carácter estacional; la fauna del sector de piedemonte que se localiza en una zona transicional hacia la cordillera, afectada de manera drástica por la alta pluviosidad y la variación climática y un tercer grupo, de la fauna de cordillera, en el cual la abundante y cerrada cobertura boscosa facilita aún la existencia de algunas especies faunísticas nativas (endémicas).

De esta manera, es importante mencionar algunas aves como Alcaraván, Garza silvona, Grulla, Garzón soldado, Corocora, Patos y Arauco; así mismo otras especies faunísticas importantes como Armadillo, Lapa (Guagua o Tinajo), Chigüiro, Iguana, Guio, Venado, Guartinajo (Picure) y Danta. En la zona montañosa más alta, que comprende el Parque Nacional Natural El Cocuy, sobresalen Osos de anteojos, Dantas de páramo, Venados, Águilas reales y Tigrillos.

Debido a la falta de políticas orientadoras de un desarrollo sustentable en la región se experimenta una disminución de la biodiversidad que se manifiesta en la situación de amenaza de treinta y cinco especies animales, veintidós correspondientes a mamíferos, cuatro a aves y nueve a reptiles (OMACHA & Patrimonio Natural, 2011); y en la reducción de peces, reflejada en la disminución de la captura del recurso pesquero, el cual ha pasado de 784.000 kilos en el año 1995 a 165.983 kilos en el año 2001 (IGAC, 2006).

## 2.5 Suelos

Los suelos del departamento de Arauca, se encuentran dentro la gran clasificación de La región central de tierras bajas del trópico de América del Sur, que incluyen la Amazonia, los Llanos de Colombia y Venezuela, el Cerrado del Brasil, las pampas de Bolivia y otras áreas menores.

Los suelos de los ordenes **ultisoles** predominan en aproximadamente un 90 del territorio Araucano. Dicho tipo de suelo presenta limitaciones para la explotación agrícola debido a sus propiedades químicas caracterizadas por su marcada acidez; mientras que goza de unas favorables características físicas por su topografía predominantemente plana y sus perfiles profundos que presentan una estructura bien desarrollada. La mayoría de ellos permite una fácil labranza y ofrecen condiciones favorables para el desarrollo de raíces<sup>3</sup>.

El restante 10% de los suelos Araucanos pertenecen a los órdenes de **Histosoles** y **Entisoles**, los primeros, son suelos orgánicos y livianos que se desarrollan en condiciones húmedas, se encuentran saturados en agua al menos una vez al año y la fertilidad y productividad es variable de acuerdo con la adecuación de la zona y el grado de evolución del material orgánico; los segundos, son suelos jóvenes y sin horizontes genéticos naturales que tienen menos del 30% de fragmentos rocosos, formados típicamente por aluviones de los cuales dependen mineralmente, presentan un apreciable contenido de carbono orgánico, se encuentran formando parte de las vegas y deltas de los ríos, son suelos muy fértiles cuyo principal uso es la horticultura, pero pueden sustentar cualquier tipo de vegetación.

Arauca cuenta con una potencialidad de 500.000 hectáreas aptas para el establecimiento de cultivos, de las cuales, para el año 2010, se reportaron 79.775 hectáreas sembradas y 71.436 hectáreas cosechadas, con una producción de 425.909 toneladas de los principales cultivos de importancia económica, la actividad agrícola ha tenido un muy importante crecimiento en especial en los sectores del cacao y de plátano, con ventajas competitivas en términos de rendimientos<sup>4</sup>.

## 2.6 Tenencia de la tierra

---

<sup>3</sup> Oxisoles y Ultisoles en América Tropical, Centro Internacional de Agricultura Tropical, agosto 1983.

<sup>4</sup> Plan de desarrollo Departamental 2012.

Por las características de territorio de colonización del departamento de Arauca, un alto porcentaje de la población solo tiene la posesión sobre los predios que ocupa, ya que están asentados sobre los llamados terrenos baldíos, esto es que pertenecen al Estado. Inicialmente poco o nada interesaban los títulos de propiedad, pues el campesino se dedicó desde su llegada a trabajar la tierra, luchar comunitariamente por servicios básicos e hizo del territorio Araucano su casa, su entorno cultural en síntesis su vida.

En la década de los 80, empezaron a llegar las multinacionales del petróleo a explorar y explotar los recursos petroleros existentes en la zona y a partir de ahí arrancó un nuevo despojo de los campesinos colonos del territorio araucano.

### 3. SITUACION AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO Y PROPUESTAS

#### 3.1 Situación agropecuaria de Arauca

Según estudios realizados por el IGAC, el departamento de Arauca tiene 500.000 hectáreas de tierras aptas para la producción agrícola de las cuales solo el 17,39% (86.998) están cultivadas lo que significa que posee el 82,61% de su capacidad agrícola sin utilizar.

AREA (Ha) TOTAL DE CULTIVOS DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	VARIACION + (2010-2011)	VARIACION -
65.026 Ha.	75.129 Ha.	79.886 Ha.	86.998 Ha.	7.112 Ha.	

Fuente: Eva 2008, 2009, 2010 y 2011 – CCI- Secretaria de Desarrollo Agropecuario

Los principales cultivos desarrollados en el departamento son: Cacao, plátano, cítricos, caña mielera, caña panelera, papaya, piña, yuca, maíz y forestales.

Las razones por las que el campo Araucano no ha tenido un desarrollo acorde con su capacidad productiva, tiene que ver con el modelo económico que se está implementando en el país y del cual no escapa el departamento, este solo se interesa por lo que puede extraer con inmensos márgenes de utilidades para empresas foráneas de ahí que recursos naturales tales como el petróleo, la madera, los cultivos para la producción de agrocombustibles entre otros, sean proyectados como la mejor manera de sacar a la región del "atraso".

El desarrollo económico que se plantea no tiene en cuenta a los campesinos que habitan la región Araucana, esto se observa en casi 30 años de explotación petrolera que solo ha reportado daños ambientales, militarización y paramilitarización; mientras que el 35% de la población tiene sus necesidades básicas insatisfechas, el 55% de la población del SISBEN no cuenta con afiliación a salud y la cobertura del servicio de alcantarillado es apenas del 69%, pese a los tan publicitados recursos de las mal llamadas "regalías" petroleras, que solo han servido para alimentar la guerra y llenar los bolsillos de la corrupta clase politiquera de Arauca.

El incipiente desarrollo agropecuario de la región se ha dado de manera desordenada, sin apoyo de ninguna índole y solamente con la voluntad y la necesidad de los campesinos; el resultado es una gran deforestación para la implementación de la ganadería extensiva que ha praderizado la región de manera acelerada, pérdida, degradación y contaminación de suelos y fuentes hídricas. Un ejemplo de ello son los cultivos de arroz auspiciados por la secretaria de agricultura departamental manejados con agroquímicos que están contaminando suelos y aguas con la cantidad de pesticidas y fertilizantes químicos utilizados que terminan en los caños, ríos y lagunas que abastecen de agua a las familias campesinas y sus animales.

Aunque el gobierno departamental en su plan de desarrollo destaca la importancia del sector agropecuario, como un sector que puede estabilizar la economía del departamento, no se refleja un compromiso real con un desarrollo sustentable del campo araucano, por el contrario se sigue proponiendo la economía de enclave, los agronegocios y cultivos altamente lesivos para la economía campesina y el medio ambiente, como la palma de aceite; no se tiene en cuenta la protección de los recursos hídricos y se declaró toda la región como zona de interés petrolero, dando rienda suelta a las multinacionales para que sigan haciendo exploración y explotación de hidrocarburos sin la mas mínima exigencia de respeto por la población y la gran biodiversidad existente.

### **3.2. Propuestas**

Frente a la amenaza que significa el cambio climático para la humanidad entera, generado principalmente por el modelo económico imperante, se impone la necesidad urgente de plantear un cambio paradigmático en la tenencia, uso y explotación de tierra, esto incluye la producción, comercialización y consumo de alimentos.

En este sentido la Asociación Campesina de Arauca ACA que agrupa campesinos de seis de los siete municipios del Departamento de Arauca propone:

**3.2.1 Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.**

3.2.1.1 Que sean los campesinos y sus organizaciones quienes de manera democrática y participativa, diseñen las políticas de uso y acceso a la tierra desde las regiones del país, así como el ordenamiento del territorio. Eliminación de la tramitología y los intermediarios para acceder a la legalización, adjudicación y restitución de la tierra dirigida a víctimas del conflicto armado y campesinos.

3.2.1.2 Capital directo y sin intermediarios por parte del Gobierno para garantizar el acceso del campesino a la tierra.

3.2.1.3 El uso de la tierra debe responder a las necesidades del pequeño campesino teniendo en cuenta su relación con el territorio que pasa por la autosuficiencia, la auto gestión y la auto sostenibilidad.

3.2.1.4 Garantías de protección al campesino y víctimas reclamantes para acceso y uso de la tierra.

3.2.1.5 Que se asuman como parte de una política de desarrollo agrario las zonas de reserva campesina como figura de integración agraria de acuerdo a la cultura y necesidades, y como un mecanismo protección de la tierra y el territorio. La protección de las zonas de reserva implica:

- a. Reglamentación para garantizar que los campesinos tengan autonomía para decidir en su territorio de reserva campesina.
- b. Restricción a la explotación de recursos naturales y minerales en las zonas de reserva campesina y reserva forestal.
- c. Proteger la función natural de alimento de la tierra.

- d. Las reservas campesinas y forestales se han ido acabando por las grandes multinacionales que dejan problemas grandes en materia forestal y con el agua, más del 50% del territorio nacional esta concesionada, por lo que se propone a acabar los monocultivos para garantizar la economía campesina y la cadena de alimentos desde la región para las ciudades.
- e. Titulación de tierras a los campesinos que fueron poseídas antes de la expedición de decretos de reserva forestal.

3.2.1.6 Quitarle al Gobierno Nacional el privilegio de concesionar los subsuelos sin restricciones. Que el gobierno no siga negociando los territorios del campesino.

3.2.1.7 Reconocimiento del campesino como sujeto político de derechos

3.2.1.8 Fijar como prioridad la soberanía, la seguridad y la autonomía alimentaria y por lo mismo proteger la producción nacional de alimentos.

3.2.1.9 Establecer institutos y programas con financiación estatal para la generación y transferencia de tecnología limpia y apropiada para las diferentes regiones y formas de producción, incluida la economía campesina.

3.2.1.10 Acceso público a la información de tierras: catastro participativo. Estos catastros deben ser actualizados y contener identificación de los titulares, superficies y el uso de la tierra.

3.2.1.11 Partiendo del diagnóstico sobre los usos reales y potenciales del suelo como insumo, se propone la creación de tribunales agrarios nacionales para que los juicios de tierras den garantías a los grupos mas vulnerables en zonas que no son objetos de conformación de reserva campesina.

3.2.1.12 Acabar o erradicar los monocultivos ya que estos esterilizan los suelos y generan desplazamiento de los campesinos de sus tierras.

3.2.2 Programas de desarrollo con enfoque territorial



3.2.2.1 Crear bancos locales de semillas que sean manejados por el sector campesino

3.2.2.2 Despenalizar la comercialización e intercambio de semillas nativas

3.2.2.3 Prohibición de producción y comercialización de las semillas transgénicas.

### **3.2.3 Infraestructura y adecuación de tierras**

3.2.3.1 Asignación de un porcentaje del PIB con destinación específica para ser invertido en la generación masiva de adecuación de tierras y distritos de riego.

3.2.3.3 Programas estatales para la construcción de reservorios de aguas lluvias para el uso agropecuario.

3.2.3.4 Incentivos a los campesinos como productores y protectores de servicios ambientales y garantes del manejo responsable de residuos, en cuanto a:

- Rellenos sanitarios con destino a recuperación del suelo
- Planta de procesamiento de residuos solidos
- Proyectos de generación de energía alternativa

3.2.3.5 Priorización a las vías secundarias y terciarias de acceso a las zonas de pequeños productores campesinos, acompañados de subsidios al transporte y distribución de la producción.

3.2.3.6 Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

### **3.2.4 Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza**

3.2.4.1 Derogación de la ley 100 y creación de una nueva legislación que garantice el acceso gratuito a la seguridad social integral para los campesinos y campesinas.

3.2.4.2 Replantear la formación de los profesionales del agro ya que estos actualmente son formados para la revolución verde y en beneficio de las grandes transnacionales de los agroquímicos y no para el verdadero desarrollo agropecuario sostenible y sustentable.

3.2.4.3 Política educativa apoyada por el Estado para la protección de nacimientos, fuentes de agua y humedales. Así como la reutilización de aguas lluvias en el campo.

3.2.4.4 Implementación de granjas experimentales en las zonas agrarias con ciclo formativo como incentivo para que los jóvenes permanezcan en el campo.

**3.2.5 Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.**

#### Asamblea Constituyente Agraria

1. Se propone convocar y conformar una Asamblea Constituyente Agraria que defina las líneas gruesas de desarrollo agrario en el país. Dentro de los principales puntos a discutir en esta asamblea sean:
  - Seguros para la producción
  - Garantías de comercialización
  - Eliminar la certificación de la producción orgánica,
  - Tomar medidas de regulación frente a la inversión extranjera

Respecto al tema de inversión extranjera que debe ser un punto de la discusión en la constituyente agraria en la mesa surgieron dos posiciones

2. El Rechazo tajante al uso y explotación de la tierra por parte de la inversión extranjera sin ningún tipo de regulación como se da actualmente.

Asociado a la inversión extranjera otro aspecto importante para ser incluido en la discusión de la Constituyente agraria es el tema de los tratados de libre comercio, al respecto se propone:

- a. Los TLC existentes se deben revisar y debe ser tomada en cuenta y consultada a la población campesina en particular para su viabilidad.
- b. Que no se firmen más tratados de libre comercio TLC. Rechazar la subordinación de nuestra economía a tratados de libre comercio. "Alimentos y agua por encima de los minerales preciosos".

- c. Implementar la agricultura de la proximidad que significa que: la producción campesina priorice el abastecimiento para el autoconsumo, luego el abastecimiento para los mercados locales más próximos y por último los excedentes sean destinados a los grandes mercados nacionales e internacional.

### **3.2.6 Sistema de seguridad alimentaria.**

La Asociación Campesina de Arauca ACA, propone la implementación de sistemas agroforestales y agrosilvopastoriles dentro del concepto agroecológico, para recuperar los suelos praderizados por la gradería extensiva. Los árboles y arbustos no solamente proveen leña y madera, sino también crean un hábitat natural para depredadores naturales de las plagas, que pueden dañar los cultivos de autoconsumo y renta, además proveen sombra al ganado, protegiéndolos del inclemente sol que en ocasiones alcanza los 43 grados de temperatura a la sombra. Se pueden plantar árboles nativos, frutales o forrajeros, árboles con propiedades medicinales que sirven también para la fabricación de venenos caseros para la protección de los cultivos. Dentro de un sistema agroforestal, disminuye drásticamente la erosión eólica e hídrica. Los árboles proveen sombra y crean un microclima mucho más agradable en las fincas campesinas, que en el campo abierto. El aire está mucho más fresco y húmedo. Al evitar el calentamiento de la capa superficial de la tierra se crean condiciones más favorables para los microorganismos, trabajadores incansables en favor de la fertilidad del suelo. Las raíces profundas de los árboles reciclan nutrientes de capas profundas, mejorando la filtración del agua de la lluvia y sus hojas muertas cubren la tierra, creando un mantillo o capa manteniendo la humedad.

La ACA también propone incentivar la fabricación y utilización de abonos orgánicos, el control biológico de plagas y la utilización de la cromatografía como herramienta fácil y de eficaz utilización para el análisis de suelos. La implementación de viveros y bancos de semillas de especies nativas en las comunidades campesinas, así como de biofabricas de abonos orgánicos y granjas integrales con ciclos formativos que permitan a las comunidades campesinas apropiarse e intercambiar todos los saberes de la agricultura orgánica.

Es necesario implementar un comercio justo para los productos del campesinado araucano, pero ante todo iniciar por el abastecimiento local directo entre campesinos y habitantes de los centros poblados que mejorará los ingresos de los primeros y eliminará los costos de especulación para los segundos.

Piedad Córdoba Ruiz

21 /  
M9



Colombianas y Colombianos  
**POR LA PAZ**

Mesa 9  
Ponencia 24

## **NUEVO MODELO DE DESARROLLO RURAL Y AGRARIO, UN PASO NECESARIO PARA ALCANZAR LA PAZ**

Colombianos y Colombianas por la Paz saluda este importante escenario de presentación de propuestas desde la sociedad civil frente a la problemática rural colombiana, que se abre en el marco del proceso de conversaciones que se adelanta entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo. Sin embargo, al tiempo insistimos en el recurrente llamado del pueblo colombiano a que se vincule de forma directa al conjunto de la sociedad civil dentro de la mesa de conversaciones que se adelanta en La Habana, de forma que el tránsito hacia una paz con justicia social se cimiente sobre bases verdaderamente sólidas.

Un importante paso en este tránsito sin duda alguna lo constituye el abordaje estructural de la problemática rural en Colombia, en la medida en que ésta se ubica en el centro originario del conflicto social y armado colombiano, y por ende su persistencia representa la continuidad del mismo.

Es de público conocimiento que la concentración de la tierra ha sido una característica persistente en la estructura agraria del país, heredada desde el yugo colonial español sobre nuestras tierras. Esta realidad se ha acentuado desde la segunda mitad del siglo XX a través de un proceso sistemático de despojo violento adelantado por la clases dirigentes que han acudido a distintas estrategias, institucionales e ilegales, y que han significado el derramamiento de

sangre y el despojo violento de millones de campesinos, indígenas y afrodescendientes.

A continuación presentamos un corto análisis de la realidad rural actual, para desarrollar a partir del mismo una serie de propuestas que esperamos sean recogidas en la Mesa de Conversaciones:

## **I. Acercamiento a la Problemática Agraria en Colombia**

En nuestro país no se ha abordado de forma estructural la problemática rural. Este debate inicialmente centrado en los altos niveles de concentración de la tierra, ha incorporado en los últimos años nuevas dimensiones que dan cuenta de la agudización de la problemática. Elementos como la vocación y uso del suelo rural, la forma de la propiedad rural, los impactos al ambiente, el concepto de desarrollo agropecuario imperante y el desbordamiento del desplazamiento forzado, entre otros, han ganado terreno como parte de este problema estructural, exigiendo al movimiento social una lectura global sobre el mismo.

Esta exigencia obliga a realizar un análisis estructural sobre las causas del problema rural que supere el simple abordaje de sus consecuencias, análisis que conlleva impajaritadamente a cuestionar y rechazar el modelo de desarrollo rural impuesto, que avanza en la actualidad a través de un proceso de acaparamiento de tierras en función de los agronegocios (grandes extensiones de cultivos de rendimiento tardío) y la explotación depredadora de los recursos naturales nacionales, con fuerte énfasis en el campo minero-energético.

Este modelo de desarrollo rural responde a una fase de acumulación de capital en el campo colombiano, que desde el primer momento se ha cimentado sobre la base del desconocimiento y la anulación absoluta de los derechos de los pobladores rurales, así como las necesidades propias de la nación colombiana. Al tiempo que ha

generado la agudización de dos problemáticas agrarias centrales, que a su vez le sirven de fundamento: *la concentración de la tierra y el exterminio de la economía campesina.*

*a) Concentración de la tierra*

El desarrollo del actual modelo de desarrollo rural ha privilegiado la propiedad extensiva en función de la consolidación de un modelo agro-empresarial dirigido prioritariamente al impulso de un esquema de agronegocios basados en monocultivos empresariales de rendimiento tardío, a los cuales se suma la apropiación corporativa, prioritariamente extranjera, de territorios destinados a la explotación minero-energética y a la construcción de mega obras de infraestructura que permitan el paulatino saqueo de nuestros recursos.

Este propósito se ha construido sobre la ausencia histórica de voluntad para democratizar la propiedad sobre la tierra, la lógica de despojo violento institucionalizado como modo de adquirir la propiedad sobre la tierra y la construcción de una estructura normativa proclive a la misma, bases garantizadas por parte de una clase dirigente históricamente del poder político que ha hecho uso del mismo para satisfacer sus propios intereses.

Según cifras del *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011: Colombia Rural, Razones para la Esperanza* de 2011, el 52% de la propiedad rural se encuentra en manos del 1,15% de la población, cifra que se confirma al hacer la revisión del Coeficiente de Gini, que en materia de concentración de tierras se encuentra en 0,85 para Colombia, nivel elevado teniendo en cuenta que la escala es de 0 a 1.

Esta relación *concentración de la propiedad de la tierra-modelo de desarrollo rural vigente* ha generado un cambio en el modelo productivo hacia la desagriculturización del país y el ahogo económico de las comunidades rurales, realidad que ha conllevado a una crisis alimentaria que se refleja en la importación de alrededor de 10 millones de toneladas de alimentos para el año 2011 y en el impulso

de una estrategia de contrarreforma agraria apoyada por el paramilitarismo que en los últimos trece años, según cifras del Informe del PNUD 2011, garantizó el despojo de alrededor de 6,6 millones de hectáreas, desplazando cerca de 3,6 millones de personas.

Los ciclos de violencia generados en este proceso de concentración constituyen una de las causas originarias de la insurgencia en Colombia y por ende del conflicto social y armado, por tanto la superación del mismo pasa necesariamente por abordar de forma estructural este punto, siendo inadmisibles el planteamiento gubernamental de que la estructura agraria y el modelo en marcha no pueden tocarse.

*b) El Modelo de Desarrollo Rural Vigente significa el exterminio de la Economía Campesina*

El exterminio de la economía campesina es requisito y consecuencia inmediata del impulso del modelo agroempresarial. Es evidente el antagonismo que existe entre la economía campesina y la ganadería extensiva, y/o la agroindustria capitalista, representada en los monocultivos de tardío rendimiento, la gran minería y en general en las economías extractivas vinculadas al capital extranjero interesadas en el control territorial por recursos minerales, carbón, petróleo, palma aceitera y cultivos de uso ilícito.

En total desequilibrio, la política estatal ha estado dirigida a someter a la economía campesina a los intereses del capital transnacional y a capitales mafiosos. Cada vez la política económica hacia el sector rural busca vincularlo directamente con el mercado internacional, siendo reemplazado en parte por éste. Esto se evidencia en la pérdida de la soberanía alimentaria, palpable en el aumento de la importación de alimentos y en el consecuente sometimiento del campesinado y las comunidades rurales a las economías ilegales articuladas al cultivo de la coca, que resultan las únicas rentables ante la realidad de un mercado interno de alimentos copado por productos extranjeros que

no brinda garantías para la vinculación de los productores rurales a los encadenamientos productivos y de comercialización nacionales. También se refleja en la realización de tratados de libre comercio como el proyectado con Estados Unidos, el firmado con Canadá que recientemente entró en vigencia, y el proyectado con la Unión Europea, acuerdos que profundizan el modelo de despojo en la lógica extractiva y destruyen las posibilidades de la producción agropecuaria de alimentos.

La supervivencia de la economía campesina requiere de otro modelo económico que funde la economía agraria en la soberanía alimentaria, para que el campo se convierta en la despensa de las ciudades, creando garantías económicas reales al campesinado. Contrario a esto, el actual modelo económico profundiza los problemas generados por la falta de acceso y el sistemático despojo de las tierras y los territorios, con la finalidad de incorporarlos, mediante el uso de la violencia, a las dinámicas productivas capitalistas, que desconocen las necesidades y derechos de los pobladores rurales, la importancia de la producción de alimentos, así como los usos ancestrales y culturales del territorio, por parte de las poblaciones campesinas, indígenas y afrocolombianas.

Bajo el modelo actual implantado en el sector rural, la economía campesina no es viable. La política agraria no responde a los intereses del país de construir una economía nacional, un mercado interno que garantice la seguridad y soberanía alimentaria. Mientras las alternativas a esta problemática se sigan enmarcando bajo el mismo modelo económico, no avanzaremos en nada.

## **II. Caracterización del gobierno de Juan Manuel Santos y su política agraria**

Partimos de una premisa irrefutable: el gobierno de Juan Manuel Santos representa la continuidad del modelo económico neoliberal para Colombia, por ende del modelo agroempresarial para el campo



colombiano, y con él el mantenimiento de la dinámica de represión violenta que su imposición ha significado para el pueblo colombiano, y las comunidades rurales en particular. Juan Manuel Santos desempeñó un papel central en el marco de la implementación de la política de seguridad democrática en los campos colombianos, que significó el despojo forzado de tierras y la sistemática violación de los derechos humanos de las comunidades rurales que hoy se mantiene.

Intentando ocultar esta realidad, el gobierno de Santos se ha mostrado ajeno a las responsabilidades que le caben en la historia de la tragedia colombiana, presentando un discurso progresista que parte de la promesa de revertir el despojo. En consecuencia, ha planteado que es el tiempo de las víctimas, una afirmación que necesariamente pasa por el reconocimiento *discursivo* de la problemática agraria – con fuerte énfasis en el fenómeno del desplazamiento forzado y el despojo, y los pobladores rurales – así como la importancia del conflicto armado para el abordaje de la cuestión agraria (Ver Darío Fajardo, Los componentes Agrarios del Plan Nacional de Desarrollo, en Revista Semillas, junio de 2010).

Sin embargo las iniciativas legislativas que ha presentado frente al tema de tierras no evidencian la intención real de restablecer los derechos a los despojados, sean campesinos, indígenas o afrodescendientes, sino el propósito de resolver los problemas de la irregularidad en la tenencia de la tierra, como condición para dar continuidad a la profundización del modelo agroempresarial, en articulación con la explotación minero-energética en Colombia y el desarrollo de las grandes obras de infraestructura, presentadas como bandera de su plan de desarrollo, así como superar algunas dificultades de ilegitimidad derivadas del despojo violento de tierras ampliamente cuestionado a nivel internacional.

En otras palabras, el desarrollo concreto de los lineamientos de política para el sector rural da cuenta de que no se supera el nivel discursivo en la medida en que:

- Se omite considerar las causas estructurales del conflicto armado, dentro de las cuales se encuentra la concentración de la tierra. Esta omisión significa el NO abordaje de este patrón que ha caracterizado la estructura agraria colombiana, lo cual marca el desarrollo de una política agropecuaria NO dirigida a la democratización de la propiedad rural. Las iniciativas legislativas en esta materia han ubicado como el origen de la problemática de la tierra en Colombia la apropiación ilegal armada de predios por parte de narcotraficantes, paramilitares y testaferros, olvidando que aún antes de ello, la estructura de la propiedad se caracterizaba por una alta concentración. En consecuencia, ni la Ley de Víctimas y Restitución, ni el proyecto de Ley General de Tierras y Desarrollo Rural propuesto por el gobierno, se dirigen a trastocar los derechos de propiedad del latifundio tradicional.
- Se realizan proyecciones de política para el sector agropecuario cimentadas sobre la base de la competitividad. Así, el PND plantea que los niveles de competitividad en el sector dependen de lograr una producción de calidad a costos que garanticen la rentabilidad de las actividades productivas, para lo cual el mejoramiento de la productividad y la reducción de los costos de producción y comercialización constituyen el eje de la política agropecuaria (Ver PND 2010-2014).  
Este enfoque:
  - a) Desconoce de plano la existencia de los pobladores rurales (indígenas, afrodescendientes y campesinos), es decir no tiene en cuenta a la gente.
  - b) Niega la concentración de tierra como factor determinante en la construcción de un diagnóstico sobre el sector.
  - c) Devela que la política agropecuaria mantiene el enfoque economicista y productivista.
  - d) No toca aspectos transcendentales para el desarrollo del sector agropecuario como:
    - \* La pobreza rural

- \* La dinámica del conflicto armado en las zonas rurales
  - \* Existencia de mercado monopólicos/oligopólicos de productos e insumos.
- e) Se desconoce la implementación del modelo agro-empresarial impuesto como una de las causas de los desplazamientos forzados y el despojo violento realizado en el país.
- El componente de restitución de tierras de la Ley 1448 de 2011, como ha sido denunciado por las organizaciones campesinas, parece estar concebido desde una visión de restitución dirigida a corregir la acción ilegal del despojo, con el propósito de avanzar en la aclaración de los títulos de propiedad sobre la tierra con el fin de incorporar nuevas tierras a la lógica de mercado, de forma que se pueda dinamizar la compra y venta de tierras para dar vía libre a una política de desarrollo rural proyectada hacia la consolidación del modelo agroindustrial y la apropiación corporativa de los territorios con fines extractivos.

Los anteriores elementos permiten afirmar que si bien el discurso gubernamental en materia rural se ha centrado en el reconocimiento de la cuestión agraria, sus actores (desplazados, campesinos, grupos étnicos) y problemáticas (despojo, desarraigo, productividad, etc), sustentando así la necesidad de volver la mirada al campo y potencializar su desarrollo, la construcción de los lineamientos de la política pública, así como la distribución de las asignaciones presupuestales en la materia, develan que no existe interés, ni voluntad política, en términos de la democratización de la propiedad rural sino que los componentes de la política agropecuaria impulsada por el gobierno, a saber: Restitución, Formalización, Crédito y Modelo de Desarrollo Rural, está diseñada en función de la profundización del modelo agroempresarial y extractivo.

### **III. Propuesta**

Ante la realidad de inequidad evidente que atraviesa el campo colombiano, y en particular las comunidades campesinas, indígenas y

afrodescendientes, el compromiso inmediato que debe convocar al conjunto del país nacional es el de revertir los avances de la imposición del modelo de desarrollo rural vigente, frenar las intenciones de consolidar un modelo minero-energético que expulsa nuestros territorios y exigir que con el conjunto de la sociedad avancemos en la **CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO RURAL**, equitativo, justo, que responda las necesidades propias de la Nación y se sustente en el respeto de la dignidad humana y la naturaleza.

Para avanzar en la edificación de este Nuevo Modelo de Desarrollo Rural es preciso:

0. El reconocimiento social, político y económico de los pobladores rurales, sean campesinos, indígenas o afrodescendientes, que implica que el país nacional e institucional elimine los imaginarios que durante décadas los han desconocido como sujetos políticos constructores del proyecto político nacional. Este reconocimiento pasa por el reconocimiento de que Colombia a pesar de haber desarrollado un fuerte proceso de urbanización sigue siendo un país rural.

1. Adelantar un proceso de democratización y redistribución de la propiedad sobre la tierra y de la riqueza generada a partir de ella, a través de una Reforma Rural Integral que se construya desde las bases del movimiento agrario y social colombiano.

2. Incorporar como principio fundante de la Nación y el Estado colombiano la Soberanía Alimentaria, a partir del impulso y fomento a la Economía Campesina, actual motor de la producción alimentaria en el país. Esto en contravía de la lógica de importación de alimentos y de la especulación con el precio de los mismos, que impera en la actualidad.

3. Cerrar paso a la extranjerización de la tierra, en tanto ésta constituye un proceso paulatino de pérdida de soberanía sobre

nuestro territorio, en función de intereses ajenos a las necesidades nacionales.

4. La incorporación de un criterio de sostenibilidad ambiental, en armonía con la naturaleza y bajo un criterio de responsabilidad con los derechos de las futuras generaciones y la humanidad.

5. La incorporación de un criterio de equidad económica y social, que garantice la satisfacción de los derechos de todos los inmersos en las cadenas de producción agropecuaria y no agropecuarias vinculadas al campo colombiano, rompiendo con el actual esquema de beneficios exclusivamente dirigidos a grandes empresas y gremios agropecuarios.

6. La edificación de una Nueva Legislación Agraria, en tanto la actual simplemente sustenta el desarrollo del fracasado modelo de desarrollo rural impuesto, y en consecuencia de una nueva institucionalidad agraria.

7. Necesario reconocimiento del carácter heterogéneo del mundo rural colombiano, teniendo en cuenta las particularidades regionales, étnicas, geográficas.

8. Incorporar como principio fundante de la Nación y el Estado colombiano que el fin último de la explotación agropecuaria y el desarrollo rural será la satisfacción de las necesidades propias de la Nación.

9. Desmilitarización del campo colombiano.

10. Garantizar el acceso equitativo a los derechos por parte de los pobladores rurales, sin discriminación de ningún tipo

Finalmente exhortamos al Gobierno Nacional a que acoja la propuesta de cese bilateral de fuegos presentada por la insurgencia como muestra de voluntad para avanzar en este camino.

De esta forma desde Colombianos y Colombianas por la Paz nos sumamos a la decisión firme del pueblo colombiano de asumir la dirección de los destinos de Colombia y edificar desde la base popular la Paz con Justicia Social que todos anhelamos.

**Colombianos y Colombianas por la Paz**  
**17 de diciembre de 2012**



Colombianas y Colombianos  
**POR LA PAZ**

## PROPUESTA ORAL PARA EL FORO SOBRE LA POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL

### ENFOQUE TERRITORIAL

#### Colombianas y Colombianos por la Paz

M9

El diagnostico sobre el modelo de desarrollo rural y agrario en Colombia hecho por especialistas, academicos y por los diferentes organismos nacionales e internacionales es bastante conocido y ampliamente aceptado y compartido en parte por el gobierno nacional y de lo que se trata aqui, es de poner plantear algunos puntos fundamentales que sirvan de reflexiòn y soluciòn para ir construyendo una politica publica y social, que beneficien al campesinado y a todos los demas sectores sociales que viven en las areas rurales del territorio colombiano, hoy abandonados por el Estado y deplazados por el conflicto social armado que vivimos desde hace mas de cinco decadas.

El objetivo de la propuesta es ir cambiando el modelo neoliberal y excluyente en el sector agrario impuestopor los organismos financieros internacionales y aceptado y complementado en su ejecuciòn por el gobierno nacional que beneficia solo a los grandes terratenientes, empresarios y multinacionales del agro.

Los puntos esenciales de la propuesta serian:

1. El respeto de los derechos ciudadanos del campesinado colombiano, a nivel civil, politico y social como parte integrante de la poblaciòn colombiana para organizarse, expresarse y construir sus propios organismos sociales, politicos y economicos de manera autonoma y con el apoyo finanicero y politico del gobierno colombiano que debe consignarse en una nueva legislaciòn agraria donde tenga participaciòn directa los campesinos (todos los habitantes del campo: campesinos, indigenas, afroamericanos, etc.)
2. El derecho a los servicios basicos de los que goza la mayoria de la poblaciòn de las areas urbanas como son los servicios publicos, la salud, la educaciòn, la vivienda, y la participaciòn real en las decisiones del presupuesto agrario de su municipio y de su regiòn.
3. El control de los precios de los productos y del mercado que permita la eliminacion de los intermediarios y el desarrollo de una verdadera economia campesina, donde sea el campesino el que elige sus cultivos y planifique su producciòn con toda la asesoria tecnica y financiera necesaria que se requiere con el apoyo del Estado. Es decir, la creaciòn de un Banco y un bolsa agraria de caracter asociativo manejada por los mismos campesinos.

4. La implementación de una verdadera política ambiental construida con la participación directa de todos los habitantes del campo que permita la explotación racional de los recursos naturales.
5. La construcción e implementación de mecanismos económicos que permitan garantizar la seguridad alimentaria del pueblo colombiano, exigiendo incentivos económicos para los productos básicos de la canasta familiar, con la participación directa de los campesinos y agricultores organizados.
6. El apoyo económico y financiero a las mujeres cabeza de familia que viven en el campo y que tengan proyectos productivos que permitan el desarrollo de la economía campesina.
7. La legalización y repartición de las tierras improductivas y de todo el territorio expropiado al narcotráfico y a los paramilitares, garantizando formas asociativas diversas para todos los desplazados y campesinos sin tierra que quieran vivir de la agricultura.
8. El desarrollo de la infraestructura vial, la creación de centros de acopio campesinos y de otras estructuras que permitan la comercialización de los productos campesinos.

9. *Derechos políticos: Permitir la libertad de expresión y organización política del campesinado. Su derecho legal a realizar oposición política no sea reprimido, ni sufragio de Terrorista o guerrillero. Permitir, que el Ciudadano Campesino sea un Ciudadano con todos sus derechos y no ser un Ciudadano de 2.º Clase.*
10. *Establecer un acuerdo formal y legal para revisar los tratados de Libre Comercio suscritos por el gobierno Colombiano que afecten el agro y la población Colombiana.*



**FORO  
POLÍTICA DE DESARROLLO  
AGRARIO INTEGRAL  
CON ENFOQUE TERRITORIAL  
Bogotá, Diciembre 17. 18 y 19 de 2012**

**CREAR CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN  
EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROCESO DE PAZ  
PERDURABLE, SOSTENIBLE Y CON JUSTICIA SOCIAL \***

**COLOMBIANAS Y COLOMBIANOS POR LA PAZ**

[prensa.colombianosycolombianas@gmail.com](mailto:prensa.colombianosycolombianas@gmail.com)

**PODER CIUDADANO**

[Prensa.izquierdaliberalmarcha@gmail.com](mailto:Prensa.izquierdaliberalmarcha@gmail.com)

Un saludo fraternal para todas y todos los asistentes al FORO, destacando los esfuerzos que cada quién realizó para participar en él, sus invaluable aportes y su ineludible voluntad de Paz. Igualmente destacar el trabajo y responsabilidad con que la Universidad Nacional de Colombia y el PNUD (Naciones Unidas) han asumido la organización del FORO, en cumplimiento del mandato de La Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en la Habana, Cuba.

**1. PREMISAS INICIALES**

- 1.1. La voluntad de paz expresada por las partes que integran La Mesa de Conversaciones en La Habana, CUBA, con sus matices diferenciales, y sus manifestaciones públicas con el propósito de incorporar al proceso la voz y propuestas de las comunidades, pueblos, etnias, organizaciones, gremios, ciudadanos(as), instituciones, grupos poblacionales y demás integrantes de nuestra Nación, son ratificadas por quienes asistimos a este FORO con el propósito de construir la paz perdurable, sostenible y con justicia social que tanto anhela el pueblo colombiano.

\*Elaborado por Hernando Gómez Serrano  
[micorreoes54@gmail.com](mailto:micorreoes54@gmail.com)

- 1.2. Al parecer la voluntad de Paz antes expresada, no se corresponde con **las condiciones reales** de participación, decisión informada, recursos tecnológicos, económicos y comunicacionales necesarios para el acuerdo e implementación de dicho proceso.
- 1.3. La Voluntad de Paz manifestada por el Gobierno, NO se compadece con el ejercicio legislativo del Congreso, incluyendo la iniciativas legislativas que presenta el mismo Gobierno y pareciera que mientras el país está expectante por el proceso de Paz en la Habana, en el Congreso legislan para un país al margen de este. Solo basta con ver la aprobación del Fuero Militar, La reforma Tributaria ya casi definida, La ley de Presupuesto en trámite de sanción presidencial y demás iniciativas, proyectos y reformas legislativas que hacen curso en el Congreso, junto con los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos y Directivas que a diario se dictan y sancionan en las diferentes instancias de Gobierno y cuerpos colegiados.  
Por ello proponemos que al igual que se lleva a cabo por las FARC-EP una tregua militar transitoria, se establezca una **tregua legislativa** y no se continúe legislando paralelamente y en contravía a la voluntad y posibles acuerdos de La Mesa.
- 1.4. Insistir que la tregua unilateral transitoria llevada a cabo por una de las partes, se establezca como **tregua bilateral permanente** durante el proceso de conversaciones, en la esperanza de que al final se acuerde un cese definitivo a las confrontaciones armadas desde todas las partes vinculadas directa e indirectamente en el conflicto. Este es un anhelo y esperanza reiteradamente expresado por todo el pueblo colombiano.
- 1.5. Las variadas y muy ricas exposiciones de los participantes en el FORO, se pueden agrupar en tres categorías diferentes que expresan sentidos y contenidos complementarios:
  - 1.5.1. **Análisis y diagnóstico** de las condiciones materiales; las políticas, planes y proyectos; las normas e instituciones; los recursos tecnológicos, fiscales, financieros y presupuestales; la diversidad cultural, social y demográfica y demás aspectos que definen la vida de las comunidades que componen los territorios rurales colombianos, junto con los análisis comparativos de estos factores a nivel regional, nacional e internacional.

- 1.5.2. **Denuncias** de las diversas y graves situaciones de vulnerabilidad, violación de derechos y marginación en que se encuentran amplios sectores de la población rural y de quienes por motivos del conflicto han tenido que desplazarse de sus territorios.
- 1.5.3. **Presentaciones de Proyectos** e iniciativas ciudadanas y comunitarias de diversa índole, referidas a los puntos propios del temario del FORO y en algunos casos complementadas con otras inquietudes con respecto a las problemáticas de las mujeres y hombres del sector rural colombiano (por ejemplo la situación de la exploración, explotación y comercialización minero- energética)
- 1.6. Solo es posible responder a estas expectativas, si para cada una de dichas categorías se definen y firman **acuerdos vinculantes** entre los integrantes de La Mesa de la Habana, con condiciones normativas e institucionales; recursos económicos, tecnológicos y operativos; condiciones culturales y sociales apropiadas; e integrados a las componentes territoriales y ambientales de cada región o comunidad.
- 1.7. Dichos acuerdos vinculantes deben contener también un proceso de **ratificación, seguimiento y control**, por parte de las comunidades, instituciones, grupos poblacionales, etnias, ciudadanía en general y demás personas y colectivos que componen la nación.

## 2. ACUERDOS VINCULANTES

Para cada una de las tres categorías inicialmente descritas, se deben definir acuerdos vinculantes de diversos contenidos y procedimientos, que permitan que este momento, tan importante para la nación, no termine nuevamente en otra de las tantas iniciativas y tentativas de paz frustradas en el pasado.

### 2.1. *Sobre los análisis y diagnósticos.*

#### 2.1.1. Acuerdo de Información:

Este Acuerdo busca establecer los procedimientos, garantías y obligaciones en el ejercicio del derecho a la información para la puesta en marcha del **"Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"** firmado por el Gobierno Nacional de la República de Colombia y Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo FARC-EP.

#### 2.1.2. Acuerdo de acceso a la Información:

Debe establecerse un procedimiento o un canal, para que la información que sea utilizada en La Mesa para los diagnósticos y análisis consecuentes, sea de acceso público.

2.1.3. Acuerdo de definición de línea de base diagnóstica:

Al igual que en cualquier Plan de Desarrollo, se debe presentar un diagnóstico que una vez acordado entre las partes sirva de línea de base para los análisis y propuestas.

2.1.4. Acuerdo de definición de la Institución Garante:

La información que y los análisis que se presenten en La Mesa, tendrán el carácter de “documento público” su veracidad, validez y confiabilidad, debe ser corroborada por una entidad o institución elegida por La Mesa y que por su naturaleza y funciones de garantías a ella y a la ciudadanía en general.

2.1.5. Acuerdo de Divulgación:

En cumplimiento de lo acordado y para garantizar la transparencia del proceso, La Mesa debe establecer mecanismos de divulgación tales como:

- Transmisión en directo de los comunicados de La Mesa por el Canal Institucional para garantizar una recepción amplia y equitativa.
- En cadena nacional y en el horario “Prime Time” (horario de mayor audiencia) asignar treinta (30) minutos de transmisión semanal para que las partes en quince (15) minutos cada una, puedan comunicar a la opinión pública los avances de La Mesa y exponer sus propuestas en torno a los diferentes temas.
- Los recursos técnicos para la producción y emisión de estos mensajes serán iguales para todos.
- Garantizar a los medios de comunicación el cubrimiento de los avances de La Mesa durante todo el proceso, con prioridad para los medios alternativos, en aras de la equidad.
- El uso y despliegue informativo de todos los canales públicos de divulgación e información (prensa hablada, escrita, televisión y medios electrónicos) se manejará con criterios de igualdad con respecto a tiempos y formas de exposición sobre ideas, propuestas y opiniones de las partes.
- La información debe ser divulgada en diversos idiomas y lenguas, así como formatos alternativos

comprensibles para los diversos grupos, pueblos y etnias, e igualmente contará con los recursos técnicos y humanos necesarios para la recepción por parte de personas que se encuentran en situación de discapacidad.

2.2. *Sobre las Denuncias.*

En tanto que aún las personas y comunidades no han tenido las garantías y recursos para presentar a las instancias pertinentes las denuncias que consideran oportunas, es necesario establecer un mecanismo seguro, oportuno y confidencial para que se puedan recoger y tramitar.

2.2.1. Acuerdo para la conformación de la **Comisión de la Verdad**.

2.2.2. Acuerdo transitorio que defina los mecanismos y garantías para la recepción, tramitación y verificación de las Denuncias que se presenten a La Mesa.

2.2.3. Mecanismo de verificación y seguimiento ciudadano de las denuncias presentadas.

2.3. *Sobre los Proyectos e Iniciativas ciudadanas.*

Para que los proyectos que se presenten sean realmente viabilizados, es necesario elaborar un mecanismo especial:

2.3.1. Adopción y elaboración de un **Banco de Proyectos**, que reciba los proyectos e iniciativas en curso y propuestos por las comunidades y sean sistematizados, viabilizados y puestos en marcha con los ajustes normativos, financieros, culturales, tecnológicos y ambientales necesarios para que se lleven a cabo y sean un inicio de acciones de paz verdaderas y perdurables.

2.3.2. **Anexo al Plan de Desarrollo** y su consecuente plan presupuestal y de inversión, que contenga los costos reales de los proyectos analizados y viabilizados.

Dicho anexo debe revisar y reformar el Presupuesto aprobado para el 2013 y el Plan Fiscal de Mediano Plazo, junto con los instrumentos de gestión financiera de largo plazo que hagan posible la realización de los proyectos propuestos y viabilizados.

2.3.3. Establecer en el presupuesto Nacional una **Línea de Inversión para la Paz**, con su presupuesto, planes, programas y proyectos acordados en La Mesa y los presentados por las iniciativas ciudadanas.

2.3.4. Elaborar en consecuencia con dicha línea de inversión un **documento COMPES para la paz**, con todas las condiciones Y definiciones de tiempo, presupuesto, responsables, criterios de implementación, evaluación y seguimiento.

2.4. *Sobre avances y propuestas normativas y legislativas de las comunidades.*

- 2.4.1. Al igual que con el Banco de Proyectos, es necesario elaborar un mecanismo para recibir y tramitar con mensaje de urgencia las iniciativas legislativas y normativas que durante tanto tiempo han venido proponiendo y elaborando las comunidades. **Acuerdo para la recepción de iniciativas legislativas y normativas**, que viabilice hacia La Mesa y las instancias pertinentes, las diversas iniciativas que durante tanto tiempo han venido desarrollando las comunidades. Por ejemplo: Ley Alterna y Estatuto Rural para la Reforma Agraria, Proyecto de Ley Alterna de Educación Superior (MANE), Iniciativas comunitarias para la formulación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Normas y procedimientos para la creación de Reservas Campesinas, Diversas formas colectivas de propiedad de la tierra, Control de la extranjerización de la propiedad de la tierra, Visiones integrales del territorio con su variedad de recursos y componentes (Agua, suelo, subsuelo, recursos biogenético, recursos energéticos, recursos mineros, aire y uso del espectro electromagnético y la órbita geostacionaria, entre otros).
- 2.4.2. **Acuerdo para la tramitación de iniciativas legislativas y normativas**, que establezca criterios transitorios para facilitar el trámite de dichas iniciativas y que dé garantías a la ciudadanía de cómo sus propuestas son incorporadas al conjunto normativo que rige la vida nacional y comunitaria.
- 2.5. *Sobre los Grandes Megaproyectos, Tratados y Acuerdos Multilaterales, Transnacionales y Multinacionales.*  
Presentar a La Mesa, y en consecuencia por el mecanismo establecido al país, los grandes Megaproyectos que afectan la calidad y dignificación de la vida de los y las colombianos(as).
- 2.5.1. **Acuerdo de Presentación, Divulgación y Consulta de los Megaproyectos**, con el fin de garantizar los beneficios para los habitantes de Colombia, la armonía y equilibrio Ambiental y Territorial, el respeto y apropiación cultural y el establecimiento del "buen vivir" para todos y todas. Estos Megaproyectos pueden agruparse en cuatro categorías: Energía, Telecomunicaciones, Infraestructura, Agua y Biodiversidad y Acuerdos Financieros y Comerciales.
- Ejemplos de estos son:
- IIRSA. Iniciativa de Integración Regional Sur Americana, que afecta de manera inmediata, territorios aborígenes, sagrados y de gran valor biótico, genético, hídrico, etc. Con su componente de sistemas intermodales de transporte (aéreo, marítimo, submarino, virtual, carreteras, ríos, ferrocarril) como el SARS-IFSA (South American, RiverwaySystem o Integración Fluvial Sur Americana).
  - Sistemas de Cableado submarino del Caribe.

- Sistema Integrado de Refinerías, Oleoductos, Mineraloductos, Hidroeléctricas, Redes Alternativas de Energía y sistemas de Telecomunicaciones.
- Tratados de Libre Comercio, firmados y en construcción, Tratados financieros y Organismos Multilaterales (Mercosur, Comunidad Andina, ALBA, UNASUR, etc).

### 3. NOTA FINAL

Las propuestas anteriormente esbozadas, deben ser profundizadas y analizadas con las comunidades pero pronta y efectivamente presentadas a La Mesa, con el fin de redactar y firmar los **Acuerdos Vinculantes** y demás acciones y procedimientos que las hagan viables y perdurables.

Mesa 9  
Ponencia 27

# **La Salud en Colombia**

**¿Un puente para la paz?**

***Documento para deliberación***

***Ciudadano***

**Luz Helena Sánchez Gómez**

**Francisco J. Yepes L.**

**Diciembre de 2012**



## CONTENIDO

---

1.	Introducción (antecedentes) .....	3
2.	El sistema actual y sus resultados .....	4
2.1	El modelo teórico de la ley .....	4
2.2	Los resultados del sistema .....	5
2.2.1	La cobertura en el aseguramiento.....	5
2.2.2	El acceso real a los servicios de salud .....	6
2.2.3	Los resultados de Salud.....	8
2.2.4	La calidad de los servicios .....	8
2.2.5	La equidad en salud .....	10
2.2.6	La desviación y apropiación indebida de los recursos de la salud .....	11
2.2.7	La ausencia de la vigilancia y control .....	12
2.2.8	La pérdida del objetivo del sistema de salud .....	13
2.2.9	El modelo de atención de salud.....	13
2.2.10	El papel del Estado .....	14
3.	Los proyectos de reforma .....	15
3.1	Los principios no negociables.....	15
3.2	Hacia una solución.....	16

## 1. INTRODUCCIÓN (ANTECEDENTES)

---

En diciembre de 1993 se aprobó la ley 100 que creó el Sistema de Seguridad Social y modificó en régimen de pensiones y el sistema de salud. Su implantación se inició en enero de 1995.

En salud la Ley creó un seguro nacional obligatorio con dos modalidades. Una llamada *régimen contributivo* destinada a la población con un contrato laboral o con suficientes recursos para pagar y la otra llamada *“régimen subsidiado”* destinada a cubrir la población sin capacidad de pago.

El *régimen contributivo* es autosuficiente y por lo tanto no recibe recursos del Estado. Se financia con una contribución del 12,5% del salario aportado por los empleados (4%) y los empleadores (8,5)<sup>1</sup>. Los trabajadores independientes deben aportar la totalidad de la contribución. La Ley estableció un mecanismo de solidaridad ordenando que un punto porcentual de los 12 (es decir el 8,33% de la contribución) se transfiriera al régimen subsidiado para ayudar a su financiamiento; a partir de la ley 1122 de 2007 se aumentó a un punto y medio y a partir de la ley 1438 de 2010 se redujo. Hoy es 0,07%.

El *régimen subsidiado* es financiado con recursos provenientes de los ingresos corrientes de la nación, con las transferencias obligatorias del régimen contributivo, con los recursos de los departamentos y municipios.

El sistema se diseñó con dos pilares:

1. Un plan estandarizado de servicios de salud ó Plan Obligatorio de Salud (POS) que debe ser ofrecido a todas las personas aseguradas y
2. Una Unidad de Pago per Cápita (UPC) que es reconocida a los aseguradores.

Para garantizar la gestión del aseguramiento la ley creó las Entidades Promotoras de Salud – EPS, (públicas ó privadas, con ó sin ánimo de lucro) como intermediarias para proveer el seguro de salud y conformar redes de servicios propias ó contratadas, compuestas por Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) públicas y privadas.

---

<sup>1</sup> Originalmente era el 12%, pero la ley 1122 de 2007 lo incrementó al 12,5

## 2. EL SISTEMA ACTUAL Y SUS RESULTADOS

---

### 2.1 EL MODELO TEÓRICO DE LA LEY

---

La ley 100 busca la cobertura universal de los servicios de salud mediante un seguro universal de salud, que garantice la eficiencia por la competencia de aseguradores y proveedores, la calidad mediante la libre selección de los mismos y la equidad y la solidaridad a través de la autosuficiencia financiera del seguro para aquellos que pueden pagarlo (*contributivo*) y un subsidio para los pobres. Lo anterior sobre la base de que el mercado optimizaría los recursos contando con la intervención reguladora del Estado<sup>2</sup>. Sin embargo en la práctica los supuestos detrás de este modelo no han funcionado por diversas razones.

La cobertura no se universalizó durante los primeros 17 años y sólo en este año y mediante intervención de la Corte Constitucional (sentencia / 760 de 2008) se ha logrado llegar a un 96% de cobertura del aseguramiento y a una unificación (en el papel) del paquete obligatorio de servicios – POS.

La competencia entre los aseguradores y proveedores ha tenido grandes falencias.

Por una parte, sólo 61 municipios colombianos tienen 100.000 o más habitantes (2011). La amplia mayoría por debajo de esta cifra no alcanza a sostener un sistema competitivo de proveedores y aseguradores. De hecho la mayoría tiene un solo hospital y difícilmente pueden permitir más de una EPS.

Por otra parte, un número importante de EPS y su agremiación (Acemi) han coludido para negar servicios a sus afiliados y manipular la información que da base al cálculo de la UPC.

Igualmente, el mandato de la libre elección ha encontrado numerosas barreras, además de las derivadas de la mala distribución geográfica de las instituciones de salud. Entre ellas los cambios en la normativa, por presión de las EPS, ampliando los períodos de permanencia para poder solicitar cambio de aseguradora<sup>3</sup> y las barreras administrativas generadas por éstas para desestimular dichos cambios.

En cuanto a la equidad, la discriminación en el contenido del POS que ofrece menos servicios a la población más pobre y necesitada, genera de entrada una situación de inequidad estructural del sistema.

Pero además existen profundas inequidades en acceso y en resultados de salud por nivel de ingreso y educación y por regiones del país. Aún dentro de las grandes ciudades la distribución geográfica de las instalaciones de salud de primer y segundo nivel se

---

<sup>2</sup> Yepes, FJ., Ramírez M., Sánchez, LH., Ramírez ML., Jaramillo I. Luces y Sombras de la reforma de la salud en Colombia. Ley 100 de 1993

<sup>3</sup> Esta barrera fue removida en 2007 mediante la ley 1122 (art. 25, para 1)

concentra en las zonas urbanas de mayores ingresos dejando con un importante grado de desprotección a las áreas urbanas de población pobre. Estos grupos poblacionales deben hacer largos desplazamientos para acceder a los servicios de salud lo que añade barreras, no sólo de distancia y tiempo sino de costos de transporte.

---

## 2.2 LOS RESULTADOS DEL SISTEMA

---

Después de 17 años de funcionamiento, existe un gran acopio documental acerca de los resultados del sistema. Este cuerpo de información y conocimiento contiene estudios de investigadores colombianos y extranjeros, documentos de organizaciones internacionales y material administrativo del propio Ministerio de Salud. Lamentablemente existe una fuerte presión para extender una cortina de silencio sobre los pobres resultados del modelo: diversos organismos multilaterales, algunos financiadores internacionales, el mercado asegurador de la salud y el gobierno colombiano han venido presentando una parte de los resultados, haciendo difícil un juicio público sobre las verdaderas causas del colapso en que se encuentra la Salud Pública.

A pesar de que el gasto en salud se aumentó en forma notable con la expedición de la ley 100 de 1993 superando el 7% del PIB<sup>4</sup> y de que la cobertura del aseguramiento llega al 96% de la población colombiana, el sistema actual tiene inmensas inequidades e ineficiencias, presenta serios problemas estructurales y no está devolviendo en salud la cantidad de dinero que estamos poniendo como recursos públicos. Es decir el dinero invertido no está generando el valor público correspondiente.

Presentaremos los resultados desde diferentes dimensiones: la cobertura del aseguramiento, el acceso real a los servicios, la calidad de los mismos y los resultados en términos de nivel de salud. En cada una de ellas haremos un esfuerzo por ver los resultados en la equidad.

---

### 2.2.1 LA COBERTURA EN EL ASEGURAMIENTO

---

Hoy se puede considerar que se logró la cobertura universal. De acuerdo con las cifras oficiales, resta sólo un 4% de la población por asegurar. Sin embargo y a pesar de que se ha oficializado la igualación de los dos paquetes de servicios – POS (contributivo y subsidiado) no se ha igualado el pago per cápita lo cual genera una situación de

---

<sup>4</sup> México: 6,5, Perú: 4,6

desventaja para las EPS del régimen subsidiado<sup>5</sup> que deben ofrecer el mismo paquete del régimen contributivo por un pago inferior. Esta situación necesariamente repercute en desventajas e inequidades para los afiliados al régimen subsidiado.

Pero además de los diferenciales entre la población contributiva y la subsidiada y entre estas dos y la no asegurada, existen otros diferenciales significativos con unos grupos minoritarios y altamente privilegiados (régimenes especiales) en su cobertura de servicios y en su disponibilidad de recursos per cápita como son los congresistas, los maestros, los trabajadores de Ecopetrol, los empleados del Banco de la República y los trabajadores de varias universidades públicas. Estos grupos disponen de una UPC per cápita que va desde \$884.294 en el caso del magisterio hasta 4.763,918 en el caso del Banco de la República en comparación con la UPC contributiva que para 2012 es de \$547.639,20 o de la subsidiada que es de \$352.339,20.

---

## 2.2.2 EL ACCESO REAL A LOS SERVICIOS DE SALUD

---

El hecho de tener un carné de aseguramiento (popularmente llamado Sisben<sup>6</sup>) no es garantía de que se podrá acceder a los servicios que se necesitan. El gobierno y las aseguradoras insisten en presentar las cifras de acceso de las Encuestas de Calidad de Vida que se refieren sólo al acceso a una primera visita, pero dejan de lado el resto de la evidencia disponible que muestra la real situación de acceso.

Las empresas aseguradoras-EPS- reciben un pago anticipado por cada persona, una prima llamada unidad de pago por capitación (UPC) y se comprometen a entregar los servicios incluidos en el Paquete Obligatorio de Servicios (POS). Tienen dos incentivos para hacer una ganancia corporativa: ser eficientes o negar a la población los servicios que demanda.

Debido a la ausencia de un Estado garante que regule e intervenga, las barreras para acceder efectivamente al servicio han sido convertidas en el incentivo preferente.

Las aseguradoras de la salud son grandes extractoras de renta, en franco detrimento de la salud de sus afiliados lo cual está documentado ampliamente, entre otros, por los diferentes estudios sobre las tutelas, realizados por la Defensoría del Pueblo que indican que la ciudadanía acude a este mecanismo de garantía del derecho principalmente por negación de servicios que por ley están incluidos en el POS.

---

<sup>5</sup> La Corte Constitucional mediante acto A 262-12 del 16 de noviembre de 2012, ordena la igualación inmediata de la UPC subsidiada y contributiva para los menores de edad.

<sup>6</sup> El Sistema de Identificación de Beneficiarios – SISBEN clasifica la población según su grado de pobreza. Quienes se clasifican como SISBEN 1 y 2 son autorizados para inscribirse en el régimen subsidiado.

La Contraloría General de la Republica ha venido señalando las falencias y ha hecho claridad sobre la calidad de recursos públicos con los cuales se mantiene el sistema, la Superintendencia de Industria y Comercio sancionó a ACEMI y 14 EPS por coludir para negar servicios y violar la libre competencia.

Para lograr esa extracción de renta las EPS establecen todo tipo de barreras geográficas y administrativas sin importar las consecuencias sobre la salud de los afiliados y acuden a comportamientos fraudulentos como la doble facturación y la sobrefacturación.

Otro actor que ha obtenido ingentes beneficios económicos es la industria farmacéutica mediante las políticas de liberación de precios y de patentes que han conducido a casos aberrantes ampliamente expuestos por la Federación Médica Colombiana y los medios de comunicación.

Los datos de las diversas Encuestas de Calidad de Vida (1993, 1997, 2003, 2008,2010, 2011) muestran que las personas afiliadas al régimen contributivo que se sintieron enfermas y buscaron servicios de salud obtuvieron atención en un porcentaje mayor a las personas del régimen subsidiado y estas a su vez que las personas no aseguradas. Sin embargo, esta información se refiere sólo a la primera consulta y no dice nada acerca de lo que le sucede a las personas cuando requieren citas con los especialistas o exámenes diagnósticos.

La Defensoría del Pueblo ha documentado ampliamente en distintas publicaciones<sup>7, 8, 9</sup> el amplio uso de la tutela como mecanismo de protección de la población ante la negativa de las EPS a proveer servicios. Dos aspectos son importantes de resaltar: la mayoría de las tutelas corresponden al régimen contributivo y a procedimientos incluidos en el POS. Este último hecho tiene un significado importante porque el estar incluidos en el POS quiere decir que ya las EPS recibieron por anticipado el pago de la UPC que cubre su prestación y están volviendo a cobrar fraudulentamente a través de la tutela vía recobro al FOSYGA.

Pero además de lo publicado por la Defensoría del Pueblo, numerosos investigadores han documentado las barreras establecidas por las EPS para dificultar el acceso a los servicios de salud.

La fragmentación de los contratos de prestación de servicios entre múltiples prestadores<sup>10</sup> con una gran dispersión geográfica genera numerosos trámites y obliga a los usuarios a largos y costosos desplazamientos para completar los servicios que requieren; las directrices a los prestadores para no superar cuotas de exámenes diagnósticos o de

---

<sup>7</sup> Defensoría del Pueblo (2003). La tutela y el derecho a la salud 1999-2003.

<sup>8</sup> Defensoría del Pueblo (2005). La tutela y el derecho a la salud 2003-2005.

<sup>9</sup> Defensoría del Pueblo (2005). La tutela y el derecho a la salud 2010

<sup>10</sup> Yepes, FJ., Ramírez M., Sánchez, LH., Ramírez ML., Jaramillo I. Luces y Sombras de la reforma de la salud en Colombia. Ley 100 de 1993

consultas por especialistas conducen a la negación de servicios necesarios y generan importantes dilemas éticos en los profesionales<sup>11</sup>.

Además se da un alto porcentaje de prescripciones de medicamentos que o no se entregan o sólo se entregan parcialmente obligando a los usuarios a comprarlas de su bolsillo o en muchos casos a prescindir de las medicinas con las posibles consecuencias en su salud.<sup>12</sup>

---

### 2.2.3 LOS RESULTADOS DE SALUD

---

Las evidencias disponibles en muchas fuentes coinciden en que los indicadores de la **situación de salud** de los colombianos se han deteriorado, o estacionado en algunos casos, y en aquellos en los cuales ha habido ganancias, éstas son menores que las esperadas si no se hubiese hecho el cambio del modelo de salud en la reforma de la ley 100 de 1993<sup>13</sup>. Estos hallazgos son más preocupantes en la medida en que los colombianos hemos aumentado el esfuerzo colectivo dedicado a la salud en una forma muy importante sin que este esfuerzo colectivo se refleje en el nivel de salud como corresponde.

Estos resultados pueden deteriorarse aún más en caso de continuar el cierre progresivo de diferentes servicios de salud que se está observando en diferentes regiones, en unos casos por falta de rentabilidad (servicios pediátricos) o falta de pago por las EPS.

---

### 2.2.4 LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

---

Indudablemente el sector salud ha hecho avances importantes para mejorar los estándares de calidad institucional mediante los procesos de habilitación y acreditación de las instituciones de salud pero muy poco o nada en garantizar que los servicios que se prestan produzcan resultados positivos en la salud de la población. De nuevo, la documentación del gobierno y la producida mediante financiación de organismos

---

<sup>11</sup> Molina, Gloria; Muñoz, Iván Felipe y Ramírez, Andrés, eds. (2009). Dilemas en las decisiones en la atención en salud. Ética, deberes y derechos constitucionales frente a la rentabilidad financiera. Universidad de Antioquia, Procuraduría General de la Nación, Universidad Industrial de Santander, Colciencias. Enero

<sup>12</sup> Yepes, FJ., Ramírez M., Sánchez, LH., Ramírez ML., Jaramillo I. Luces y Sombras de la reforma de la salud en Colombia. Ley 100 de 1993

<sup>13</sup> Esteves, Roberto. The quest for equity in Latin America: a comparative analysis of the health care reforms in Brazil and Colombia. *International Journal for Equity in Health* 2012, 11:6

multilaterales y algunas financiadoras, ha hecho caso omiso de la evidencia que va en otra dirección.

Lo anterior es fácilmente documentable pues dos leyes (la 1122 de 2007 y la 1438 de 2011) le han ordenado al Ministerio de Salud el diseño y puesta en función de un sistema de indicadores de resultados a lo cual el Ministerio ha hecho caso omiso.

La literatura presenta varios hechos que son significativos indicadores de mala calidad. La **alta mortalidad materna** a pesar de que la cobertura del parto institucional atendido por profesionales ha venido en constante aumento y alcanza el 95% y que el porcentaje de gestantes que se hacen el control prenatal es de 97%<sup>14</sup> con un promedio de 4 controles permite dudar de la calidad de la atención. Lo mismo sucede con la muy alta incidencia de **sífilis congénita** que sería prevenible si el control prenatal fuese de calidad.

La mortalidad materna no es solamente un indicador del desarrollo de un país, y de la protección del proceso reproductivo, es un excelente indicador para analizar las profundas inequidades del sistema de salud. Las más altas cifras (razones de mortalidad) se encuentran en territorios empobrecidos, habitados principalmente por mayorías indígenas o afrocolombianas como el Chocó, La Guajira.

En el caso de la **diabetes** hay un estudio que documenta serios problemas de calidad en la atención que conducen a que complicaciones graves como la insuficiencia renal crónica se presenten en Colombia dentro de períodos más breves después del diagnóstico de la diabetes (13 años) cuando lo observado en la literatura son períodos de 20 a 30 años)<sup>15</sup> y algo similar ocurre en **cánceres infantiles**.

Los resultados de la **tuberculosis** son muy preocupantes pues de acuerdo con las propias estadísticas oficiales la Oficina Panamericana de la Salud (OPS) clasifica a Colombia en el peor de cuatro escenarios establecidos para catalogar a los países de las Américas.<sup>16</sup> Los bajos porcentajes de curación y las altas tasas de deserción al tratamiento son indicadores de la mala calidad de los programas de control, la falta de seguimiento, de educación en salud y de un modelo básico de atención primaria de la salud.

Además, el más importante estudio sobre **mortalidad prevenible** hasta la fecha analiza las tendencias de mortalidad en Colombia entre 1985 y 2001 y llega a importantes y preocupantes conclusiones. Agrupa los hallazgos en 5 categorías: las causas que vienen disminuyendo en el período, sin cambios en la tendencia atribuibles a la política sanitaria, las que vienen en aumento y tampoco presentan cambios atribuibles a la política sanitaria, las que se deterioraron y luego mejoraron aunque sin alcanzar los niveles previos, las que venían en descenso pero la disminución se desaceleró significativamente desde comienzos

---

<sup>14</sup> Profamilia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2010

<sup>15</sup> Fedesalud (2006). Evaluación de la calidad e integralidad de la atención a pacientes diabéticos que ingresan a terapia de diálisis.

<sup>16</sup> OPS/OMS. (2006). Regional Plan for Tuberculosis Control 2006-2015. Washington, DC 2006 (Documento técnico).



de la década de los 90 y las que venían disminuyendo pero viraron al aumento a principios de la década de los 90. En estas dos últimas categorías se encuentran entre otras, las siguientes: diarrea en menores de 5 años, infección respiratoria aguda (IRA), tuberculosis, tosferina, dengue en hombres, malaria, muertes por causas obstétricas, desnutrición.

La presencia de numerosas muertes por tosferina en Bogotá en los dos últimos años y de casos de rabia humana en diferentes regiones del país añade a la preocupación por unos resultados de salud que debe causar una máxima alarma.

---

### 2.2.5 LA EQUIDAD EN SALUD

---

La situación de inequidad en salud es un reflejo de la profunda inequidad de la sociedad colombiana y las políticas de salud no sólo no contribuyen a aliviarla sino que la agravan.

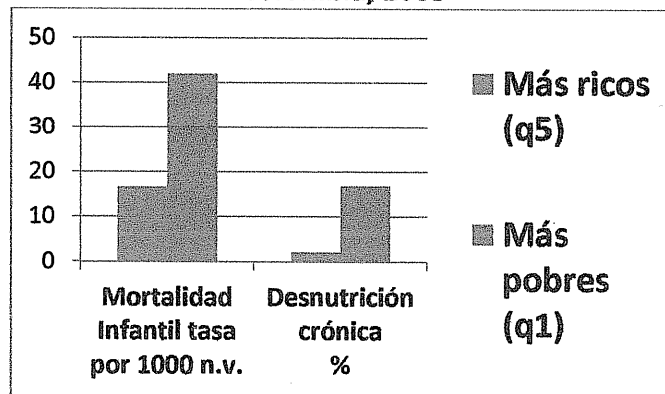
La formulación de un Paquete Obligatorio de Servicios (POS) inferior para la población más pobre y por lo tanto más necesitada (situación aún no satisfactoriamente corregida) y la existencia de grupos privilegiados (Maestros, Fuerzas Armadas, trabajadores de Ecopetrol, empleados del Banco de la República y Universidades Públicas) con regímenes especiales y gastos per cápita que exceden ampliamente a los del resto de la población constituyen una inequidad estructural para el aseguramiento y acceso a servicios.

El conjunto de las inequidades sociales, regionales, étnicas, sumado a la ausencia de políticas positivas para reducir la inequidad conducen a la presencia de resultados en salud profundamente inequitativos que se reflejan, entre otros, en los amplios diferenciales de prevalencia de enfermedad y de mortalidad.

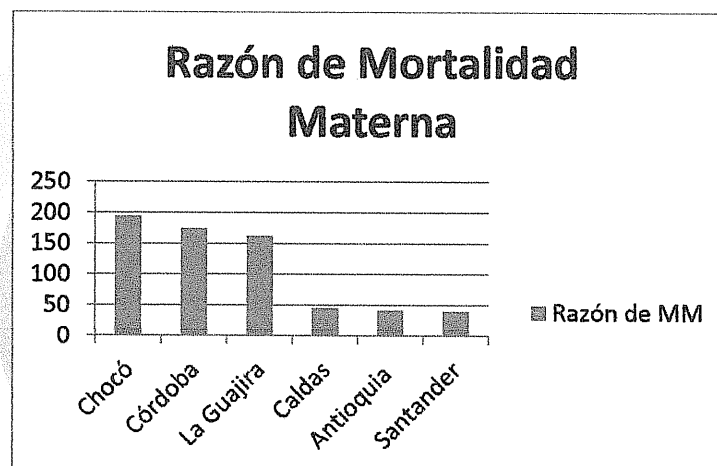
Las inequidades en los resultados de salud se expresan en grandes diferencias regionales, y por niveles de educación y de ingreso. Mientras que la mortalidad materna en Santander y en Bogotá es de es de alrededor de 40 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, en Chocó, Guajira, Caquetá y Córdoba oscila entre 150 y 195 muertes por cada 100.000 nacidos vivos. (Canadá tiene una mortalidad materna de 7, Chile de 14, y Cuba de 37)

Las gráficas que siguen son un ejemplo de lo anterior y justifican la urgencia de acciones de magnitud, orientadas a reducir estos diferenciales.

**Diferenciales de Mortalidad Infantil y Desnutrición crónica entre ricos y pobres.  
Colombia, 2005**



**Diferenciales de Mortalidad Materna entre departamentos. Colombia 2007**



**2.2.6 LA DESVIACIÓN Y APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS DE LA SALUD**

En Colombia se ha dado, a partir de la reforma de la salud por la ley 100 de 1993, una desviación de recursos que se deberían destinar a la prestación de servicios de salud, hacia otros fines. Ya el estudio sobre cuentas de salud había lanzado una señal de alarma al documentar como el porcentaje del gasto total de salud dedicado a servicios de salud disminuyó desde 87,9% en 1993 a 64,7% en 2003.<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Barón Gilberto. Cuentas de Salud de Colombia 1993-2003. El gasto nacional en salud y su financiamiento, Ministerio de la protección Social. Programa de Apoyo a la Reforma – PARS, Departamento Nacional de Planeación. 2007

Ha habido una "apropiación indebida de los recursos públicos de la seguridad social por parte de la mayoría de las EPS, como consecuencia de un inadecuado registro contable de los recursos recibidos como UPC por sus afiliados, cuya destinación específica para la prestación de servicios de salud obligaba a registrarlos como cuentas de orden y no como ingresos de operación."<sup>18</sup>

Las sucesivas publicaciones de la defensoría del Pueblo han documentado como la mayor proporción de las tutelas por salud son debidas a procedimientos incluidos en el POS lo que quiere decir que las EPS han estado haciendo un doble cobro; el que reciben por adelantado a través de la UPC y el que hacen con posterioridad a través de los recobros al FOSYGA.

Más recientemente la Contraloría General de la República – CGR ha venido investigando el manejo de los recursos públicos de la salud por parte de las EPS y de acuerdo con diversas intervenciones públicas de la Contralora se han encontrado desviaciones de recursos para realizar inversiones en el exterior, así como inversiones en propiedad raíz, en bonificaciones a directivos, etc. En la actualidad la CGR adelanta 676 procesos a diferentes actores del sistema de salud (operadores fiduciarios del FOSYGA, EPS del régimen contributivo y subsidiado, operadores del chance, entidades territoriales, hospitales públicos, clínicas privadas) y estima que el detrimento causado a los recursos públicos puede ser del orden de los siete billones de pesos.

En 2012 la CGR recuperó 21.254 millones del sector salud y actualmente tiene embargos por 684.000 millones en procesos de responsabilidad fiscal.

En el inmediato futuro la CGR debe emitir los actos correspondientes para hacer efectivas las órdenes de devolución de los recursos desviados.

A lo anterior es preciso añadir el comportamiento de un grupo importante de EPS y de su asociación (ACEMI) sancionadas por la Superintendencia de Industria y Comercio al haberles comprobado acciones colusivas para negar servicios a sus afiliados y para influir en la determinación del monto de la Unidad de Pago por Capitación UPC.

---

### 2.2.7 LA AUSENCIA DE LA VIGILANCIA Y CONTROL

---

La ausencia de una debida vigilancia y control ha sido ampliamente relievada por múltiples actores del sistema. La Superintendencia de Salud ha fallado ostensiblemente en el cumplimiento de su papel y ha cohonestado los abusos de múltiples actores.

---

<sup>18</sup> Exposición de motivos del proyecto de ley 048 presentado por el Senador Luis Carlos Avellaneda

---

### 2.2.8 LA PÉRDIDA DEL OBJETIVO DEL SISTEMA DE SALUD

---

Todo sistema de salud tiene como fin último contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población. Este objetivo se ha perdido totalmente en el sistema que surgió a partir de la ley 100 de 1993 que ha entronizado las ganancias económicas y el equilibrio financiero del sistema y de los diversos actores como fin fundamental, en detrimento de la salud de la población. Varios de los estudios que se han hecho, desde distintos ángulos, han conducido a esta conclusión a partir de la observación del funcionamiento del sistema y del comportamiento de sus actores principales.

La supremacía de los objetivos financieros ha llevado a la predominancia de prácticas que buscan reducir los costos mediante el establecimiento de barreras para el acceso a los servicios. Estas barreras son de diversa índole:

- Fragmentación de contratos de tal forma que los usuarios tiene que desplazarse entre diferentes entidades muchas veces distantes unas de otras para completar los servicios que requieren.
- Establecimiento de procedimientos de autorización de servicios muchas veces engorrosos y no transparentes.
- Interpretación de las llamadas "zonas grises" del POS para negar servicios que los pacientes requieren.
- Establecimiento de "cuotas" máximas a las que los médicos y las Instituciones Prestadoras se deben limitar (exámenes diagnósticos, referencias al especialista, etc.) con sistemas de incentivos positivos y negativos que conducen a serios cuestionamientos éticos y que van en detrimento de la salud de los usuarios.

---

### 2.2.9 EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD

---

El actual modelo de prestación de servicios no garantiza una buena calidad de los servicios por diferentes razones. Es fragmentado, no garantiza oportunidad y continuidad en la atención y obliga a los ciudadanos a depender de la atención por diferentes profesionales cada vez que consultan.

Carece de una puerta de entrada definida y que garantice al usuario el acceso a un equipo de salud estable con el cual pueda establecer una relación de empatía y que lo oriente en la navegación al interior del sistema. Los pacientes cada vez que requieren del servicio acceden a un médico diferente que ni los conoce previamente ni tiene con ellos mayor compromiso. Los usuarios están totalmente desprotegidos en frente a las diferentes

barreras y sin orientación acerca de la ruta a seguir dentro del sistema. Esto es causa de demoras injustificadas, afecta la calidad y peor aun los resultados intermedios y finales del sistema.

---

## 2.2.10 EL PAPEL DEL ESTADO

---

El Estado colombiano no ha cumplido con su función de defender el interés público y por el contrario ha sido capturado por los intereses particulares. Esto se refleja, entre otras cosas, en la ausencia de sanciones efectivas a las EPS, la culpabilización de los médicos y los jueces por los sobrecostos del sistema y la insistencia en buscar formas de limitar el derecho a la salud.

La Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia T-760/08 ha emitido cinco autos<sup>19</sup> en los cuales ratifica el incumplimiento parcial o total de varias órdenes establecidas en la Sentencia por parte del gobierno nacional<sup>20</sup>.

La ausencia de indicadores de resultados de salud exigibles a los distintos actores del sistema es una falla notable que el Ministerio de Salud se ha negado a solucionar y que ha mantenido el énfasis en rendimientos financieros en detrimento de la salud.

La eliminación de los aportes patronales a salud, incorporada en la reforma tributaria, es un riesgo para el debido financiamiento de la salud, dada la ya larga trayectoria de incumplimiento del Estado en la entrega de los recursos de salud que le corresponden<sup>21</sup> y el sometimiento a las políticas macroeconómicas.

Además, es necesario anotar la insistencia del gobierno en mantener la presencia de las EPS en el sistema a pesar de la abundante y persistente evidencia de la mala atención que han prestado, de las múltiples barreras que han ideado para obstaculizar la atención de su población usuaria y de los manejos ilegales de los recursos de la salud.

---

<sup>19</sup> <sup>19</sup> Actos A-260, 261,262,263 y 264 de noviembre 16 de 2012

<sup>20</sup> Exposición de motivos del proyecto de ley 048 presentado por el Senador Luis Carlos Avellaneda

<sup>21</sup> El Estado nunca cumplió con su aporte al Instituto de Seguros Sociales y tampoco lo hizo con el paripassu establecido en la Ley 100 de 1993.

### 3. LOS PROYECTOS DE REFORMA

---

Ante las continuas fallas del sistema y el descontento de usuarios y profesionales de la salud, se han intentado en forma repetida soluciones de enmienda que hasta el presente no han tenido ningún éxito. En 2007 se aprobó la ley 1122 que buscaba solucionar las deficiencias del sistema y lo mismo se volvió a intentar en 2011 con la ley 1438.

En este momento se trata de hacer nuevas reformas a partir de leyes estatutarias y ordinarias. Actualmente el Senado discute dos proyectos acumulados bajo el # 048 que acumulan ambas, pero en distinta forma, los proyectos 105 y 112 de Senado y 059 de Cámara. Estos son uno presentado por los Senadores Luis Carlos Avellaneda, Jorge Eduardo Londoño y Luis Fernando Velasco y otro elaborado por el gobierno y presentado por el Senador Armando Benedetti.

---

#### 3.1 LOS PRINCIPIOS NO NEGOCIABLES

---

Consideramos que no son negociables los siguientes principios:

1. La salud es un derecho fundamental autónomo exigible directamente y sin una justificación adicional, indispensable en el ejercicio de los demás derechos humanos
2. El Estado tiene la obligación de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.
3. Se debe eliminar toda intermediación comercial

El proyecto de ley estatutaria 048 elaborado por el gobierno y presentado por el senador Benedetti, si bien se plantea "para regular el derecho fundamental a la salud" se orienta básicamente a la prestación de servicios de salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas) y deja de lado una visión más amplia de la salud como la contemplada en el proyecto 105 (y acogida por el proyecto 048 presentado por el senador Avellaneda), que además de los servicios de salud considera de forma explícita:

1. El derecho a la vida, entendido como la integridad física y mental sustentada en las condiciones y medios para el disfrute de una vida digna.
2. El derecho de las personas y las comunidades a ejercer su libertad y autonomía para controlar su salud y su cuerpo, con énfasis en los derechos sexuales y

- reproductivos, la libertad sexual y genésica, y el derecho colectivo al desarrollo cultural.
3. El derecho a morir dignamente y a aceptar o rechazar procedimientos y sufrimientos en procesos de atención.
  4. El derecho a la no discriminación racial, étnica, de género o económica en materia de salud.
  5. El derecho a no ser sometido a torturas ni a tratamientos y experimentos médicos no consensuados.
  6. El derecho a acceder a agua potable y a condiciones sanitarias adecuadas.
  7. El derecho a acceder a alimentos sanos y la nutrición adecuada.
  8. El derecho a una vivienda digna, adecuada y saludable.
  9. El derecho a condiciones saludables y dignas en el trabajo.
  10. El derecho a un ambiente sano.
  11. El derecho a la educación adecuada y a la información sobre asuntos relacionados con la salud, con especial énfasis en la salud sexual y reproductiva y con enfoque intercultural.

La consideración explícita de los anteriores aspectos es importante para enmarcar las acciones del Estado necesarias para actuar sobre los determinantes sociales de la salud-enfermedad y sobre las inequidades desde la perspectiva de la salud.

El proyecto de ley estatutaria 048 del gobierno (Benedetti) no se compromete con un modelo en particular y deja esta discusión para el proyecto de ley ordinaria en tanto que el proyecto del senador Avellaneda sí plantea alternativas concretas como la creación de un Fondo Único para la Salud, de Fondos Territoriales, el desarrollo de un modelo de Atención Primaria, la provisión de servicios a través de la red pública y el respeto a la autonomía de los profesionales de la salud.

---

### 3.2 HACIA UNA SOLUCIÓN

---

Las soluciones tienen que estar orientadas a un cambio de fondo en el sistema de salud actual.

Para ello es necesario tener en cuenta que el Sistema de Salud tiene, por lo menos, dos grandes componentes.

1. El de los servicios de salud, históricamente ligado al Ministerio de Salud.
2. El de los determinantes sociales que trasciende el ámbito de la acción del Ministerio de Salud (Introducción 3.4 al 3.11) y que requiere de una acción explícita del Estado para especificar los objetivos de salud de las diferentes políticas sectoriales (ej. Objetivos de salud de la política medio ambiental o de la política educacional, o de la política industrial, etc.)

La discusión hoy en el Congreso se centra en la reforma de los servicios de salud (leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011).

Cualquier reforma de salud debe partir del reconocimiento del derecho fundamental de la salud y de la obligación del Estado de respetar, proteger y garantizar la salud. En este sentido así en la prestación de los servicios de salud haya participación de actores privados (sin ánimo de lucro) la dirección, administración, organización de los servicios de salud debe ser una responsabilidad esencialmente pública, con permanente veeduría ciudadana, territorializada y con información pública con plena transparencia. Por ello es necesario eliminar la intermediación comercial que actualmente ejercen las EPS que ha introducido profundas y graves deformaciones a la salud de los colombianos y colombianas.

La forma de financiación puede ser similar a la actual o exclusivamente por impuestos generales. Pero debe estar protegida de manejos macroeconómicos oportunistas y de corto plazo.

El sistema no debe hacer ninguna discriminación, ni por sexo, ingreso o lugar de residencia, etnia, preferencia sexual o política, debe garantizar el cubrimiento universal para todos los residentes en el país sean nacionales o extranjeros y no debe cobrar por el uso de sus servicios. La certificación para acceder a los servicios de salud no debe ser otra que la cédula de ciudadanía o de extranjería.

Es necesario dar un debate nacional, ampliamente participativo para acordar aquellos servicios que no estarán cubiertos por el sistema. En principio podría haber acuerdo en que las cirugías cosméticas que no obedecen a una necesidad médica o los tratamientos todavía en experimentación estén excluidos, pero otros temas seguramente requerirán una discusión prolongada.

La prestación de los servicios de salud debe fundamentarse en un sistema de Atención Primaria Ampliado y esto requiere de un replanteamiento de las políticas de educación médica del país que privilegie la formación de médicos familiares o generales debidamente calificados para resolver por lo menos el 80-85% de la problemática que se presenta en la puerta de entrada del sistema.



*ÁVARO FORENO*  
PROPUESTA DE LA REGIÓN DEL NAYA. MUNICIPIO  
DE BUENOS AIRES CAUCA.

6

Mesa 9

Mesa 9

Ponencia 28

ORGANIZACIÓN RENACER SIGLO XXI

Los colombianos proponemos una reforma agraria donde se garantice el derecho a la tierra a todo el campesinado colombiano equitativamente para poder laborar en ella pues consideramos que esa tierra es la fuente de nuestra vida de todos los que vivimos en ella. Rechazamo el monopolio que ejercen sobre ella las grandes multinacionales de latifundistas que acaparan enormes extensiones de la tierra para desarrollar sus megaproyectos sumergiendo en la miseria a los pequeños propietarios de la tierra que de ella dependemos muchas familias colombianas.

Propuesta:

- Cambiar el proyecto de la ley de las semillas tradicionales porque sin ella nosotros los cultivadores tradicionales nos moririamos de hambre.
- Propuesta de un territorio pluretnico o interetnico. Que el gobierno saque una ley donde quepamos los indigenas, campesinos y afrocolombianos para que se acabe la guerra de esas comunidades por un territorio que esa ley sea para todo el territorio colombiano.

Mesa 9  
Ponencia 29

ASOCIACION HUMANITARIA DE COLOMBIA

[ahudeco@hotmail.com](mailto:ahudeco@hotmail.com)

Bogotá, D.C.

FORO POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL – ENFOQUE

TERRITORIAL 17, 18, 19 / 12/ 2012

POLITICA DE DESARROLLO URBANO INTEGRAL

25  
/ 19

**PROPUESTA:**

1. Limitación y reglamentación de las aéreas para uso de la producción ganadera y eliminación de la ganadería extensiva.
2. Expropiación, adjudicación y titulación a los campesinos pobres de los terrenos baldíos.
3. Restitución y titulación a las víctimas del desplazamiento forzado de los seis millones de hectáreas de tierras despojadas.
4. Aportes del estado social de derecho a los campesinos de capital semilla de 20 a 40 SMLV para desarrollar proyectos agro productivos en predios con una extensión máxima de 40 hectáreas.
5. Ofrecer una política pública sustentable de asistencia técnica agropecuaria, alimentaria y ambiental a los campesinos con énfasis en agricultura orgánica.
6. El estado social de derecho debe iniciar conjuntamente con los campesinos proyectos de reforestación con especies arbóreas nativas.
7. Sustitución del servicio militar obligatorio a los campesinos por el de guardabosques, guías eco turístico y trabajo social.
8. El estado social de derecho debe garantizar una política pública a los campesinos en el goce efectivo de la autonomía y la seguridad alimentaria, expidiendo una norma con rango constitucional.

## ASOCIACION HUMANITARIA DE COLOMBIA

ahudeco@hotmail.com

Bogotá, D.C.

(9. El estado social de derecho debe garantizar una política pública a los campesinos en el goce efectivo de la autonomía y la seguridad alimentaria, expidiendo una norma con rango constitucional.)

(10) 9. El estado social de derecho debe garantizar a los campesinos colombianos el saneamiento básico, la educación superior abierta y a distancia, la prestación eficiente de los servicios generales a la salud con cobertura universal.

10. EL ESTADO DEBE GARANTIZAR A LOS CAMPESINOS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA COMERCIALIZACION Y DIST. DE SUS PRODUCTOS.  
JUSTIFICACION:

El estado social de derecho durante los últimos diez (10) años ha gastado <sup>202</sup> 223 billones de pesos para enfrentar el conflicto armado interno.

El conflicto armado interno ha producido un desplazamiento forzado de 4.5., millones de víctimas en los últimos quince (15) años.

Las víctimas del desplazamiento forzado han sido despojadas durante los últimos quince (15) años de 6 millones de hectáreas de tierras productivas, de sus bienes enseres y semovientes.

La ganadería extensiva anualmente deforesta 350.000. hectáreas de bosques nativos, afectando los ecosistemas andinos.

Anualmente la corrupción política despoja a la sociedad de 7 billones de pesos, según la contraloría general de la republica.

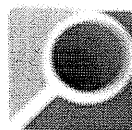
Colombia es la nación americana más inequitativa y desigual de América.

Jorge E. Peralta de B.  
ddhh

Mesa 9  
Ponencia 30



INSTITUTO DEL PENSAMIENTO LIBERAL



**Cenicoop**

CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL COOPERATIVISMO

M/9

**Bases para un nuevo modelo de desarrollo rural para la paz**

**DOCUMENTO PARA ABRIR LA DISCUSIÓN**

**PRESENTADO EN EL FORO: POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL CON ENFORQUE TERRITORIAL**

**Bogotá, Diciembre de 2012**

Hugo Fdo Guzmán M/9

17

El Instituto de Pensamiento Liberal y el Centro de Estudios e Investigaciones del Cooperativismo estamos adelantando un proyecto de construcción de un nuevo modelo de desarrollo rural para la paz, que esperamos alimente el debate que se ha abierto en el país en el contexto del proceso de paz que adelantan el Gobierno Nacional con la guerrilla de las Farc.

Dado que en el texto del propio acuerdo general para la terminación del conflicto, la partes han identificado la promoción de esquemas de propiedad solidaria y cooperativa, como una de las decisiones que se deben tomar para conseguir la terminación del conflicto armado consideramos indispensable aportar al debate y alimentar ese punto con algunas de las bases para la construcción de un modelo de desarrollo rural para la paz, con énfasis en la promoción de modelos empresariales asociativos del tipo cooperativas que permitan un esquema de economía inclusiva para asegurar a pequeños propietarios y productores su participación en el mercado.

El sector rural colombiano se ha venido moviendo entre dos extremos: uno, el de una economía campesina de pequeños propietarios que no logran niveles de ingresos suficientes que impiden disminuir las tasas de pobreza de la misma manera que lo que ocurre en el sector urbano; de otra parte, grandes desarrollo agroindustriales que requiere inversiones importantes que no incluyen en forma adecuada a los campesinos. La propuesta es salir de esa dicotomía a través de esquemas asociativos que logren las escalas necesarias para participar en el mercado y que garanticen que los campesinos participen de la riqueza y de los excedentes que genera la producción y transformación de los bienes en el sector.

En resumen la propuesta se basa en los siguientes seis puntos:

**1. EL COMBATE A LA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD, CARGAS IMPOSITIVAS PROGRESIVAS POR TAMAÑO Y PRODUCCIÓN**

Es un dato suficientemente conocido que en Colombia la distribución de la propiedad rural es altamente inequitativa y que el fenómeno de la concentración de tierras en unas pocas manos se profundizó entre los años 2000 y 2011. Los datos del Informe de desarrollo humano del PNUD de 2011 son suficientemente reveladores, por tanto no basta con pensar en ampliar la frontera agrícola, o usar tierras improductivas, sino que se hace necesario identificar herramientas que permitan en algunas y zonas y en función del tipo de productos y las características geográficas democratizar la propiedad de la tierra.

Es muy importante intervenir en el precio de la propiedad de las tierras más aptas para la producción, porque sus altos valores hacen imposible que los campesinos puedan acceder a ella o conservarla. De otra parte, habrá que considerr cargas impositivas progresivas para castigar tierras subutilizadas, así como tamaños de producción muy grandes.

## **2. LA PROMOCIÓN DEL ESQUEMAS ASOCIATIVOS Y COOPERATIVOS DE PRODUCCIÓN**

También parece haber un consenso sobre la necesidad de diseñar esquemas asociativos para conseguir economías de escala que hagan más competitiva la producción por parte de pequeños productores.

Las experiencias nacionales e internacionales demuestran que las empresas solidarias y cooperativa, como lo contempla el acuerdo general para terminar el conflicto, así como la propia Constitución Política, en un texto cuyo desarrollo es una tarea pendiente, pueden ser un modelo empresarial que genere economías inclusivas.

Se hace necesario adoptar incentivos, procesos educativos, así como remover obstáculos para facilitar y promover modelos de coopertivas agroindustriales.

## **3. LA CREACIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA**

Las zonas de reserva campesina que han sido adoptadas en Colombia por vía legal desde hace varios años pueden ser el esquema ideal para garantizar que los adjudicatarios de tierras baldías o que los pequeños propietarios no van a ser desplazados por grandes capitales que promueven proyectos agroindustriales de gran escala.

## **4. LA COEXISTENCIA DE DIVERSOS MODELOS EMPRESARIALES**

Todas las recomendaciones indican que, cualquiera que sea el modelo que se promueva, debe considerar la coexistencia de proyectos de diversas escalas, ya que la competitividad en el sector obliga a que en algunos casos sea necesario desarrollar proyectos de gran escala y que en otros sea posible conseguir rentabilidad en niveles medianos o incluso pequeños.

De cualquier manera la recomendación es que los esquemas asociativos se hagan entre las distintas dimensiones empresariales, es decir que las cooperativas o cualquier modelo de asociatividad que se adopte no debe ser exclusivamente entre pequeños.

## **5. LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA**

Colombia tiene un enorme potencial de crecimiento en el SA, considerando que de las 21.5 millones de hectáreas de superficie con vocación agrícola, actualmente solo están siendo cultivadas 4.7 millones en agricultura y 397 mil en forestales comerciales. Es decir que hoy en día solo se explota el 24% del área cultivable. El reto central de la política pública debería ser estimular la inversión productiva de tal forma que aumente la producción con destino a los mercados locales e internacionales.

Desde el punto de vista estructural los expertos coinciden<sup>1</sup> en dos temas que han afectado la inversión: inseguridad y títulos de propiedad precarios. En este contexto si el proceso de paz es exitoso se podrán remover los dos principales obstáculos que han tradicionalmente afectado el desarrollo del sector.

## **6. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES QUE RECONOZCAN LAS DIFERENCIAS ENTRE LO URBANO Y LO RURAL**

Se hace necesario modificar las reglas de asignación de recursos públicos para la prestación de los servicios sociales básicos en el sector rural, ya que en muchas ocasiones éstas no reconocen las enormes diferencias entre los centros urbanos y los sectores rurales.

Por ejemplo, el valor que por capitación asigna la nación a las entidades territoriales en materia de educación es igual si se presta el servicio en el sector rural que en los centros urbanos.

---

<sup>1</sup> Ver entre otros Jose Leibovich y Laura Estrada, "Diagnostico y recomendaciones para mejorar la competitividad del sector agropecuario colombiano. Informe Final. Centro de Estudios Regionales Cafeteros y Empresariales, Octubre 2008.

# Hay caminos para construir la paz: ¡Uno, las empresas cooperativas y solidarias!

## Son alternativas para construir un modelo de desarrollo rural más justo y equitativo

Es un modelo de desarrollo empresarial colectivo que aporta:

- A la producción agropecuaria
- Al desarrollo tecnológico
- A la compra más eficiente de insumos
- Al desarrollo sustentable
- A la comercialización sin intermediación



### Las cooperativas son un camino

Porque hay múltiples opciones: para cada problema o aspiración se puede crear una cooperativa

- Porque la forma de gestionarlas es democrática: todos participan.
- Son una asociación –libre– de personas, no es unión de capitales.
- Permiten la unión de pequeños y medianos productores.
- Cada cooperativa puede aportar múltiples servicios a sus asociados y al mercado.

### Las cooperativas agropecuarias un modelo empresarial

- El sector de leche y sus derivados: atienden gran parte del mercado mundial. En los Estados Unidos las cooperativas lecheras controlan aproximadamente el 80 %.
- En Brasil, las cooperativas aportan el 40 % del producto interno bruto agrícola y el 6 % de las exportaciones totales de los agronegocios.
- En Colombia: hay 600 cooperativas del agro –de las 7500 de todos los sectores– que asocian a 140.435 productores y generan 12013 empleos directos. Sus activos ascienden a \$1.792.106 millones. Y sus excedentes son 538.609 millones.

“Las cooperativas agrícolas alimentan al mundo”. FAO

Se estima que, en todo el mundo, los miembros de las cooperativas son en total 1000 millones.

**Las cooperativas son la alternativa para el desarrollo económico y social de las familias campesinas, de la comunidad local y una opción de democracia económica**



## **Garantías para líderes y lideresas del sector agrario en Colombia**

**Asociación Minga, Programa SOMOS DEFENSORES y Coordinación Colombia Europa Estados Unidos**

El 4 de abril 2011 se realizó en Bogotá la Mesa temática sobre situación de Defensores, Defensoras, Víctimas y Organizaciones que reclaman sus derechos a la tierra, los territorios y la restitución, en el marco del proceso Nacional de la Mesa de Garantías llevado a cabo entre el gobierno nacional, las plataformas de Derechos Humanos y el acompañamiento de la comunidad internacional.

En el documento presentado por las organizaciones campesinas, los procesos sociales del sector agrario y las plataformas de Derechos Humanos en la mesa, se elabora un diagnóstico de la situación de los factores de riesgo que penden sobre la vida, la integridad y el derecho a la organización del sector y sus respectivas poblaciones.

Son los líderes y lideresas de estas organizaciones quienes se encuentran en la primera línea de este riesgo permanente y consecuentemente la base campesina de dichas organizaciones quienes sufren las consecuencias del mismo, representado en asesinatos, desapariciones, amenazas, estigmatizaciones, desplazamientos, judicializaciones y hostigamientos, por realizar su trabajo comunitario, la exigibilidad de sus derechos, los procesos de movilización social y el reclamo de las tierras despojadas.

El balance realizado en 2011 no ha cambiado y mas por el contrario se ha profundizado en la medida que los factores de riesgo continúan allí y se fortalecen con nuevas expresiones de amenaza como son la creación de ejércitos antirestitución en varias regiones del país y la implementación de las locomotoras del desarrollo. El grado de impunidad frente a los casos presentados en la Mesa temática de Garantías es una expresión más de la vulnerabilidad y de la falta de medidas efectivas para proteger la integridad de estas comunidades.

Hoy en el marco de la mesa agraria de la sociedad civil, configurada para presentar propuestas al primer punto de las negociaciones entre el gobierno nacional y las Farc, este balance de riesgo y falta de garantías para el sector campesino y agrario de Colombia nos ayuda para presentar una serie de propuestas encaminadas a desmontar los mecanismos e instrumentos de impunidad y amenaza contra esta población.

Partimos así de la propuesta de que solo el desmonte de los factores de riesgo, determinados en el informe del 4 de abril de 2011, y los nuevos procedimientos que los han exacerbado, son el mecanismo para garantizar la vida y la integridad del campesinado colombiano, entendido este en un sentido ampliado, en donde se involucra a las poblaciones indígenas y afrodescendiente para quienes dichos riesgos adquieren unos efectos e impactos claramente diferenciados.

No desconocemos que cualquier medida material de protección que se implemente desde

el Sistema nacional de protección del Ministerio del Interior encaminada a dar garantías a los líderes agrarios es importante y necesaria, más aun cuando las negociaciones de paz se realizan en medio del conflicto armado. Igualmente señalamos que junto con las medidas materiales son varias las medidas de carácter político que ayudarían a disminuir los riesgos que penden sobre los líderes y lideresas agrarios y las cuales solamente necesitan de la voluntad gubernamental para ser implementadas.

Ahora, el análisis realizado en su momento y que hoy claramente se ha profundizado, determinó como factores de riesgo los siguientes:

1. El conflicto armado y todas las expresiones de violación de los derechos humanos en su dimensión civil y política como en la de los derechos económicos, sociales y culturales. (Asesinatos, desapariciones, judicializaciones, exilio y desplazamiento, entre otras modalidades de silenciamiento de sus reivindicaciones sociales)
2. El uso premeditado de diversos mecanismos legales e ilegales de despojo.
3. El discurso de discriminación étnica y cultural de las comunidades rurales.
4. La estigmatización a los líderes y organizaciones de estar vinculados a grupos armados
5. El desplazamiento forzado y por ende el desarraigo económico, social y cultural
6. La doble desventaja de las mujeres campesinas frente a las posibilidades de protección o restablecimiento de sus tierras, debido a la informalidad de la tenencia y la conjugación con el desconocimiento histórico de sus derechos a la tierra.
7. La implementación de grandes proyectos mineros, energéticos, agroindustriales, turísticos y de infraestructura. Dicha implementación es favorecida tanto por el Estado como por los grupos ilegales quienes ven allí otra modalidad económica de financiación.
8. El enfoque de acción integral, como el implementado en los Planes de Consolidación, que se sustenta en la militarización de las comunidades y privilegia los intereses de las grandes empresas. (en el contexto actual esta doctrina se ha profundizado)
9. El desconocimiento de los derechos a la tierra, el territorio y al desarrollo propio.
10. El asesinato y persecución a los líderes y lideresas reclamantes de tierras.
11. La creciente impunidad y la cooptación de las instituciones encargadas de proteger y garantizar los derechos de las poblaciones rurales.
12. La militarización de los territorios, los enfrentamientos en medio de las comunidades y la persecución y asesinato de líderes y lideresas por parte de todos los grupos armados. (legales e ilegales)
13. Las políticas gubernamentales y los proyectos de ley que continúan profundizando su visión discriminatoria sobre las comunidades rurales y reafirmando el sesgo favorable al gran capital transnacional.
14. La criminalización de la protesta social
15. El desconocimiento del campesinado como actor político y económico del campo en Colombia.

## 16. El reclutamiento forzado de niños y jóvenes campesinos

Es evidente que muchos de los anteriores riesgos están asociados a la continuidad del conflicto, pero independiente del mismo el incumplimiento permanente por parte de los actores armados de los tratados internacionales en materia de derecho internacional humanitario significa un estado de cosas en el que el involucramiento de la sociedad civil en las acciones y efectos de esta guerra son producto de la clara intencionalidad de hacer de las poblaciones rurales un escudo de las acciones bélicas, convirtiéndolos de manera forzada en variable fundamental de las acciones.

# TEJIENDO LA PAZ: TERRITORIO Y DESARROLLO PROPIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

---

*Una mirada diferencial en la discusión sobre Tierras y Desarrollo Rural.*

*Movimiento Indígena Nacional*

Diciembre de 2012.

En el marco del actual proceso de salida negociada al conflicto armado que adelantan el Gobierno Nacional y las FARC-EP, se ha planteado por parte de los sectores sociales organizados la oportunidad histórica de pensar el país que queremos y transformar las actuales desigualdades sociales y económicas que vergonzosamente exhibimos como país<sup>1</sup>, llamado al cual damos respuesta los pueblos indígenas con nuestros planteamientos y propuestas construidas colectivamente, para allanar las rutas y derroteros del corto, mediano y largo plazo que deberían orientar el rumbo para lograr una sociedad más equitativa, democrática, justa e incluyente, en consonancia con los artículos 1°, 2°, 22, 63, 64, 65, 66, 329 y 330 de la Constitución Política.

Nuestra propuesta indígena en el marco de la discusión sobre el desarrollo rural, parte del concepto que milenariamente hemos mantenido los pueblos indígenas sobre el territorio y el vínculo especial y colectivo que nos une con la *Madre Tierra*. Retoma el enfoque de desarrollo humano con perspectiva de interculturalidad y de género, de tal suerte que se puedan apuntalar los cimientos de una gestión rural que se fundamente en el goce efectivo de derechos territoriales de los pobladores y las pobladoras rurales, en la satisfacción de sus necesidades básicas insatisfechas, que contribuya eficazmente en la superación de la pobreza y las inequidades existentes, reconociendo las aspiraciones y problemáticas diferenciadas de las mujeres rurales, los adultos mayores, la niñez y las juventudes rurales, así como los matices propios de la identidad indígena y las cosmovisiones de los pueblos indígenas.

Se requiere una visión amplia y plural del desarrollo rural, trascendiendo la noción de las tierras y el campo, como se explica más adelante, por una concepción compleja de "la territorialidad" propia de nuestro pensamiento indígena, en donde el territorio es una categoría compleja que conjuga simultáneamente aspectos políticos y jurídicos, ligados al

---

<sup>1</sup> En el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, el PNUD destaca que Colombia es uno de los países más desiguales del mundo, entre otras cosas, debido a la alta concentración de la propiedad que refleja el índice GINI: el 52 % de la propiedad está en manos del 1,15 por ciento de la población. [http://pnudcolombia.org/indh2011/pdf/informe\\_completo\\_indh2011.pdf](http://pnudcolombia.org/indh2011/pdf/informe_completo_indh2011.pdf) pág. 197

uso y control de los recursos renovables y no renovables que se encuentran presentes en el suelo y el subsuelo. Un ejercicio y una vivencia de la territorialidad sustentada en el buen vivir de los pueblos indígenas, esto es, en la armonía y el respeto entre los seres humanos y el territorio que da la vida y permite la pervivencia y la soberanía alimentaria de los pueblos, todo lo cual no se encuentran garantizado en las relaciones predominantemente comerciales con la tierra que se producen bajo el influjo del actual modelo agrario<sup>2</sup>.

En este horizonte, se deben adoptar medidas jurídicas inmediatas de carácter correctivo y preventivo, así como lineamientos de política pública territorial, para avanzar en un proceso de transformación real de la tenencia de las tierras, signada bajo el actual modelo agrario por la concentración inequitativa de la propiedad, especialmente la rural, así como por los constantes y no resueltos conflictos socio-ambientales por los usos del suelo y procesos subyacentes de violencia, desplazamiento forzado y despojo territorial. Estas medidas deben partir de valorar la contribución social, ambiental, cultural y económica que hemos hecho los pueblos indígenas en relación con el cuidado y uso sostenible de los territorios, así como plantear soluciones efectivas a distorsiones y afectaciones asociadas al cambio climático que impactan mayormente a las poblaciones rurales, incluidas las indígenas.

Además, se deberá respetar el derecho a la autodeterminación y a la autonomía de los pueblos, de acuerdo con los modelos propios de ordenamiento territorial que se efectúan con base en los usos y costumbres ancestrales indígenas, de tal suerte que se puedan construir las verdaderas soluciones a los conflictos de uso del suelo ya existentes (relacionados con el desordenado impulso dado a actividades como la minería, la ganadería extensiva, los monocultivos, muchos de las cuales se desarrollan dentro o cerca de los territorios indígenas) y prevenirlos en el futuro, armonizar, adecuar y racionalizar las relaciones campo-ciudad e incorporar una visión de desarrollo humano y territorial integral, en el quehacer y evaluación de la gestión institucional, basada en el goce efectivo de los derechos territoriales de los pobladores rurales.

El territorio es la base fundamental de nuestra cultura. Consideramos nuestro territorio como la raíz de nuestras acciones. Es el espacio donde se manifiesta nuestra cultura; es entender que es la Madre de la que nacimos como pueblos. Allí trabajamos, nos alimentamos y convivimos de forma armónica. En él nos recreamos, educamos y curamos. Es un ser vivo, es sabiduría, comunidad y pensamiento. Somos nosotros mismos quienes escribimos la historia de nuestro territorio y la historia es muy importante porque nos permite saber quiénes somos y sostener las luchas y la cultura, conservar la naturaleza en

---

<sup>2</sup> De acuerdo con el documento ya citado del PNUD, el actual modelo agrario *“no está orientado a ampliar el desarrollo humano de los pobladores rurales, por tratarse de un modelo excluyente, propicio para la violación de derechos humanos y la reproducción de la violencia; concentra la propiedad rural y crea condiciones para el surgimiento de conflictos. Es además antidemocrático, pues concentra el poder en los grandes propietarios o macro proyectos y mantiene la sub-representación de las “clases subordinadas”*. *Ibíd.*

equilibrio y defender el territorio, para los que hoy lo habitamos y para las futuras generaciones que requieren de nuestra responsabilidad actual.

Para los pueblos indígenas, la tierra y los recursos naturales tienen un especial valor cultural que denota el sitio de origen y residencia de los ancestros. Sabemos con claridad que el territorio indígena son todas las áreas ocupadas por los pueblos indígenas ancestralmente, en el que desarrollamos nuestra vida social, espiritual, económica y cultural, independiente de que estén titulados o no. Con fundamento en nuestra *ley de origen*, los pueblos indígenas no solamente reivindicamos la tierra como el aspecto físico: partimos del concepto de *territorio*, el cual se diferencia del concepto de "*tierra*" en la medida que ésta es un concepto ambiguo que termina denominando simplemente un bien representado en un espacio geográfico delimitado, susceptible de propiedad privada y a la que se le asignan múltiples usos, la mayoría de explotación económica.

La territorialidad para nosotros los indígenas, en cambio, se relaciona estrechamente con las formas culturales de apropiación material y simbólica de las tierras que los pueblos originarios hemos habitado históricamente y las cuales tienen un gran significado, no solo por brindar los medios para la subsistencia, sino además porque son el soporte en el cual las comunidades tradicionales desarrollamos nuestras identidades y visiones del mundo y donde conservamos las huellas de nuestra memoria.

De allí viene la importancia de la garantía del goce efectivo de este derecho fundamental de carácter colectivo a los pueblos indígenas en las actuales discusiones de paz, tierras y desarrollo rural que se producen en el país. Este goce efectivo se materializa permitiendo el acceso democrático a la propiedad rural, garantizando la genuina función social, cultural y ecológica de la propiedad como ancestralmente hemos hecho los indígenas, efectuando los procesos de reparación y restablecimiento del equilibrio y la armonía de los pueblos indígenas y el territorio, el cual ha sido considerado como víctima en el marco del Decreto-Ley 4633 de 2011, a raíz, entre otras cosas, de las secuelas del modelo agrario actual y su fracaso estructural.

El desarrollo para los pueblos indígenas no se basa en el modelo económico que el sistema capitalista ha desarrollado o en la lógica del mercado y la acumulación, en la depredación de los ecosistemas o en la exploración/explotación de los recursos naturales. Por el contrario, la visión de desarrollo de los pueblos indígenas parte de nuestra *ley de origen*, que es una sola y no cambia como cotidianamente lo hace la ley occidental. Colombia, como nación multiétnica y cultural, tiene distintas visiones de desarrollo que deben ser respetadas y reconocidas de acuerdo a cada cultura o cosmovisión.

La protección de los ríos, los lagos y humedales, los colchones de agua, las medicinas tradicionales, los bosques y las plantas, la fauna y la flora, los recursos naturales, lo que está en el suelo y en el subsuelo, los alimentos propios, la educación propia, nuestros planes de vida, hacen parte de nuestra cosmovisión, de nuestra visión de desarrollo propio, con identidad, cuya finalidad es nuestra sobrevivencia. No se puede imponer un

modelo de desarrollo distinto, basado en premisas del interés general, o del “progreso”, como lo ha manifestado la honorable Corte Constitucional<sup>3</sup>, cuándo se está destruyendo la vida de pueblos milenarios que hoy están en riesgo de extinción tanto física como culturalmente por causa de intereses macroeconómicos que se enfrascan en desconocer la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Es por esto que los pueblos indígenas le estamos presentando al país una propuesta de paz. Una propuesta que va más allá del cese al fuego entre los actores de la guerra. Una propuesta que va más allá de la solución política al conflicto armado y que contiene los elementos mínimos para construir en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, esa paz sostenible y duradera que tanto anhelamos los colombianos.

Consideramos, que la sociedad civil, en especial las víctimas del conflicto, somos quienes debemos asumir la responsabilidad de construir el verdadero camino hacia la paz y no los actores de la guerra. Los hacedores de la guerra tienen el fusil, los pueblos indígenas tenemos la palabra. Una paz duradera debe conllevar a eliminar todas las formas de discriminación, desigualdad, inequidad, exclusión, despojo y daño al ambiente y los territorios para superar la pobreza y la inequitativa distribución de activos mediante la consecución del goce efectivo de derechos. Nuestra propuesta de paz parte del reconocimiento de nuestros derechos territoriales, al desarrollo propio y nuestra autonomía, a nuestra cultura y cosmovisión, al respeto del ejercicio del gobierno propio y el control territorial, a nuestros sistemas propios de salud y educación, de comunicación y soberanía alimentaria y al respeto de la autoridad ambiental.

Consideramos, que debemos construir una propuesta de paz consensuada entre todos, más allá de las negociaciones en La Habana, que posicione en la agenda nacional no solo estos temas que reivindicamos los pueblos indígenas, sino todos aquellos que involucren a la sociedad civil en su conjunto, en especial las poblaciones campesinas, afrodescendientes, trabajadores, defensores de derechos humanos, en fin, aquellos colombianos que históricamente hemos sido excluidos y victimizados. Y teniendo en cuenta que el primer punto de la agenda común de diálogo de las FRAC y el Gobierno Nacional es el tema de tierras y desarrollo rural, es pertinente tener en cuenta las distintas visiones que existen sobre tierras, territorio y desarrollo, tal como lo hemos expresado en esta reflexión. Seguiremos tejiendo caminos hacia la paz y haciendo sentir nuestras voces, con la finalidad de que podamos constituir un nuevo pacto social, a través del diálogo de saberes, que nos permita acercarnos a que cesen las causas del conflicto y se haga realidad el buen vivir que tanto anhelamos.

***Cuenten con nosotros para la paz, nunca para la guerra.***

---

<sup>3</sup> No se puede anteponer en abstracto el —interés general y la visión mayoritaria que se tenga del —desarrollo o el —progreso que traen las obras de infraestructura cuando dichas intervenciones se desarrollan en territorios indígenas o étnicos (Sentencia T-129 de 2011).



## ¡DE NUEVO LA PAZ

### DE NUEVO EL CAMPO!

El campo Colombiano sigue siendo el escenario perfecto de convergencia para encontrar el camino hacia la paz. Ignorarlo o desconocerlo es contribuir a mantener cerrado el paso para salir del largo laberinto de la guerra y la confrontación política por la vía menos dolorosa.

Las generaciones que hemos vivido durante las últimas cinco décadas, no hemos disfrutado del derecho constitucional a la paz. El conflicto social y armado colombiano consecuencia de múltiples causas y conflictos sociales, económicos y políticos, aún no resueltos, como el problema agrario histórico del cual mucho se ha hablado desde los distintos gobiernos e instituciones del estado, pero es poco o nada lo que se ha hecho para resolverlo. Manteniéndose intactas las estructuras del antiguo modelo latifundista y terrateniente, que conjuga la violencia, el desplazamiento y el despojo con la concentración de riquezas y poder político.

En ese sentido desde la mesa nacional de unidad agraria saludamos la propuesta de las Farc y el gobierno nacional para la realización de este foro temático, que estamos seguros contribuirá con sus aportes a la búsqueda de una solución política a los múltiples conflictos sociales y armado que desangra al país.

#### **UNA PROPUESTA PARA LA PAZ DESDE EL MOVIMIENTO CAMPESINO COLOMBIANO**

Desde la Mesa Nacional de Unidad Agraria hemos venido impulsando y articulando las diferentes iniciativas del movimiento campesino colombiano y que hoy se materializan en la construcción del Mandato Nacional Agrario, los mercados campesinos de la región centro del país y el proyecto de ley general de tierras, reforma agraria y desarrollo rural integral. Todas ellas constituyen un aporte invaluable a la construcción de la paz con justicia social que garantice una vida digna a los pobladores rurales y en general al pueblo colombiano.

Como lo estableció el mandato nacional agrario realizado en el año 2003, el campo colombiano requiere de profundas transformaciones sociales, económicas y políticas a través de la puesta en ejecución de políticas públicas y del fortalecimiento de la institucionalidad del sector agropecuario y de apoyo a la economía campesina especialmente, garantizando y haciendo extensivos los derechos fundamentales como la vida, libertades democráticas, de organización y un profundo respeto por los derechos humanos, siendo la soberanía alimentaria y la autonomía alimentaria uno de los elementos necesarios para garantizar el derecho a la alimentación del pueblo colombiano, por ello es necesario que el estado proteja como un derecho fundamental de los colombianos la producción de alimentos sacando la agricultura de todo tratado de libre comercio que signifique competencia desleal y ventajas a las grandes transnacionales que trafican con el derecho a la alimentación.

En ese mismo sentido la tierra es un derecho fundamental para las comunidades rurales y se debe garantizar de manera inmediata su acceso rápido tal como lo promueve la constitución colombiana en sus artículos 64, 65 y 66; garantizando así que la tierra y los alimentos no se conviertan en una mercancía al mejor postor.

Sin lugar a equívocos el campo colombiano requiere de una profunda reconstrucción y esta debe girar al rededor del fortalecimiento y apoyo de la economía agropecuaria y agroalimentaria, para ello es necesario garantizar políticas estructurales que garanticen el acceso al crédito a la comercialización, a la educación y formación técnica, al desarrollo de infraestructuras, a la producción y reproducción de semillas nativas, a la vivienda digna, al agua potable, como también al acceso gratuito universal a la salud de todos los pobladores rurales. Se deberá dar una protección especial al ambiente sano que permita la recuperación de los agro-sistemas y ecosistemas promoviendo la producción agroecológica y creando nichos o territorios libres de cultivos transgénicos.





## *Mesa Nacional de Unidad Agraria*

Se debe garantizar una política de concertación con los pequeños y medianos cultivadores de coca, amapola y marihuana, cuyo propósito sea la incorporación de estos productores a sistemas legales de industrialización químico farmacéutica y en convenio con el estado para comprar la hoja de coca como sucede en Perú y Bolivia.

Es urgente y necesario para la paz el reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos específicos y actor social diferencial, con identidad propia y pluricultural tal como lo reza el Mandato Nacional Agrario, garantizando de tal manera los derechos de campesinos y campesinas de acuerdo a la carta que cursa en las naciones unidas a favor de estos. Así mismo, el estado colombiano urge reconocer y ratificar el convenio 141 de la OIT sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social.

En general la paz debe ser el goce pleno de los derechos sociales, económicos y culturales, para la totalidad de la población colombiana y particularmente para los habitantes del campo de nuestro país, solo así se pondrá fin a las múltiples causas y conflictos sociales, económicos y políticos que le dieron origen a la confrontación armada en nuestra nación.

Y para ello es necesario que se garantice fomento y apoye la creación, fortalecimiento y funcionamiento autónomo de la organización y de las diversa tipologías y poblaciones del sector rural, generando los espacios necesarios para el ejercicio de sus deberes y derechos.

Igualmente es necesario que se respeten los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes y defensa de su identidad y cultura.

### **LA DESIGUALDAD SOCIAL UNA REALIDAD QUE INCREMENTA LA HOGUERA DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO:**

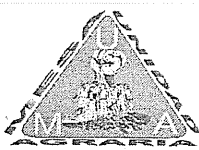
Las actuales condiciones que viven los pobladores rurales se caracteriza por una profunda inequidad y exclusión social, que tiende a perpetuar la brecha de desigualdad entre lo rural y lo urbano. Valga decir, que a pesar de que el presupuesto destinado al sector agrícola se incrementó para el año 2008 en un 134%, la situación de los pobres del campo no mejoro. Es importante resaltar que aun en medio del regocijo del gran empresariado y del gobierno por los datos favorables referentes al crecimiento económico de los últimos años en el país, la pobreza se mantiene en estándares superiores a la mayoría de los países de América Latina.

Si bien los datos del 2008 indicaban que la pobreza rural había disminuido en el campo de un 67% al 65.2%; en ese mismo periodo creció la indigencia en el campo del 27,4% en el 2005 al 32,6% en el 2008. Según el informe nacional de desarrollo humano del año 2011, elaborado con el apoyo de las naciones unidas deja ver que en aquellos municipios definidos por el mismo como de alta ruralidad las personas en pobreza por necesidades básicas insatisfechas NBI son del 74,66%. Teniendo una gran influencia en ello el descenso del mercado laboral en el campo, los salarios paupérrimos, las dificultades para el acceso a tierra, a recursos financieros de fomento y en general el abandono del estado a la economía campesina y familiar.

De otro lado Colombia es un país con deficiencias alimentarias, se calcula que el 80% de las personas que padecen hambre en el territorio nacional viven en las zonas rurales.

### **UN MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO PERVERSO Y DEPREDADOR QUE PRIVILEGIA LA GRAN PROPIEDAD Y LOS AGRONEGOCIOS**

La profundización del actual modelo de desarrollo económico neoliberal se ha constituido en el mayor responsable de las desigualdades sociales y económicas que viven los pobladores del campo. La aprobación del actual plan nacional de desarrollo tiene como objetivo principal impulsar la productividad y competitividad del sector agropecuario, para ello ha privilegiado el impulso y apoyo de la gran agricultura comercial y agroindustrial a través de la locomotora que lleva el mismo nombre,



## Mesa Nacional de Unidad Agraria

cuyos efectos negativos están generando grandes repercusiones en los territorios, ecosistemas, recursos hídricos, en los páramos y bosques naturales.

De otro lado los territorios rurales se están viendo gravemente afectados por la gran explotación minera que tiene su punto de apoyo principal en la locomotora minero-energética y la Ley minera que garantiza la concesión de millones de hectáreas a las transnacionales de la minería, por lo tanto se trata de un modelo de desarrollo perverso y depredador que no solo garantiza normas jurídicas a los grandes inversionistas, sino que además pone a su disposición la soberanía sobre los bienes comunes o bienes naturales en desmedro de las comunidades que habitan el campo colombiano.

De otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo favorece la concentración de la propiedad rural, desconociendo de hecho la necesidad de redistribución de la propiedad de la tierra, elemento esencial para garantizar el uso adecuado y sustentable del suelo, que a su vez sea un factor que permita reducir los costos de producción. Como si fuera poco se pretendió introducir un artículo (60 de la Ley del Plan), que desaparecía la Unidad Agrícola Familiar en beneficio del gran empresariado rural y transnacional.

Corresponde mencionar que en el marco de las perversidades del plan y modelo de desarrollo los alimentos se han convertido en una mercancía más, dejando a millones de compatriotas sin el derecho fundamental a la alimentación.

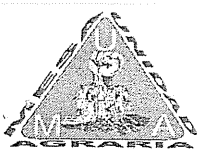
Los datos del Departamento Nacional de Planeación DNP, nos señalan como en el decenio entre 1995 y 2006 la inversión pública en desarrollo rural descendió del 35,6% al 0,9%, recuperando una parte de participación en el 2001 con el 26,9%, en contraste con el comportamiento ascendente de los recursos de apoyo a la "NUEVA AGRICULTURA", en particular los incentivos a la capitalización rural (ICR), y el del desaparecido y cuestionado programa de subsidios Agro Ingreso Seguro - AIS, creado por la Ley 1133 de 2007.

El crecimiento y expansión del agro-negocio encadenado a la producción de agro-combustibles, la producción de materia prima para la exportación, ha mantenido su ritmo expansivo, agudizando los viejos y nuevos conflictos sociales y ambientales que sufre el país. Entre los más notables problemas que está causando la llamada nueva agricultura y sus principales cultivos como la Palma Aceitera, el Pino o el Eucalipto, entre otros, se están desarrollando ecosistemas uniformes. Estos sustituyen los ecosistemas naturales y por ende la biodiversidad, dando origen a daños catastróficos, como el agotamiento en la producción de agua, modificación de la estructura y composición de los suelos, alterando a su vez la relación de especies de fauna y flora, agravando la situación alimentaria de la población rural.

Cabe anotar que el mayor problema en el actual modelo de desarrollo es el de la apropiación de extensas áreas de tierra por parte de corporaciones, especuladores y "supuestos inversionistas nacionales y extranjeros".

Las políticas de garantías jurídicas a los "inversionistas" sumado a la extranjerización y concentración de la propiedad de la tierra, tiene profundos efectos negativos en términos productivos, los datos permiten apreciar una disminución del área cultivada. En 1990 se sembraron 2.5 millones de hectáreas de cultivos semestrales y 1.2 millones en permanentes. Para 1997 se perdieron aproximadamente 700 mil hectáreas de esta área, equivalente al 15% del total de la misma. Los más damnificados fueron los cultivos temporales llegando a 1,6 millones de hectáreas, mientras que los permanentes se expandieron en gran cantidad, incrementando hasta 1.4 millones de hectáreas siendo las frutas (8.5%), palma africana (6.9%), caña de azúcar (5.5%) y banano (3.7%).

Según datos del ministerio de agricultura (2010) de la superficie continental colombiana, que consta de una extensión de 114.17 millones de hectáreas, 63.26 millones (55.4%) no son tierras de uso agropecuario, en tanto 50.91 millones (44.6%) si son aptos para esta función. De los cuales 21.5% millones son aptos para la agricultura, sin embargo solo 4.9 millones de hectáreas son usadas para



## *Mesa Nacional de Unidad Agraria*

este fin. Como cosa no novedosa en Colombia 38.6 millones de hectáreas se utilizan en ganadería extensiva, aunque solo 20 millones son aptas para este uso.

Es importante resaltar, según estudios de investigadores, el 43% del área sembrada corresponde fundamentalmente a explotación de menos de 20 hectáreas cuyo porcentaje tan solo llega al 9% de la tierra en propiedad, siendo esta pequeña propiedad la responsable principalmente de abastecer de alimentos a los colombianos. Es allí donde queremos enfatizar y señalar que mientras el estado coloca toda su institucionalidad y recursos financieros al servicio de los grandes negocios agroexportadores, a su vez descuida de manera perversa la producción de la economía campesina y familiar fundamentalmente.

La acción estatal para dotar de tierras a los campesinos, que adquirió su mayor importancia después de la creación del INCORA en 1961 y especialmente desde la Ley primera (1) de 1968, se redujo tras la Ley 4ta de 1973, tomando un pequeño aire con la Ley 30 de 1998 y definitivamente se estancó desde la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994, cuya mayor conquista son las zonas de reserva campesinas, iniciativa ésta surgida de la movilización y lucha del campesinado colombiano, se sustituyó la adquisición de tierras para campesinos por programas de mercado subsidiado de tierra, proyecto este del Banco Mundial, situación que no ha cambiado y se mantiene en perjuicio de las comunidades rurales.

La inconstitucionalidad de la Ley 1152 de 2007 o Estatuto de Desarrollo Rural, intento demoler las conquistas adquiridas en el pasado por el movimiento campesino, obtenidas desde 1926, pues pretendía establecer la validez de las escrituras no originadas en el estado y tramposamente elaboradas hasta 1997.

Desde el proyecto que actualmente promueve el gobierno nacional sobre desarrollo rural con enfoque territorial se viene promoviendo el derecho de superficie que garantizara la apropiación y despojo de grandes extensiones de tierras por sectores transnacionales e inversionistas de la tierra en Colombia. Modelo propicio para el segundo gran despojo masivo de tierras, ya que estas serán extensibles a más de 30 años convirtiéndolas en heredables de quienes la usen y exploten.

Finalmente, llamamos al conjunto de la sociedad colombiana a fortalecer la movilización social y la construcción de la unidad en defensa de la paz con justicia social, la democracia y la soberanía nacional.

De igual modo llamamos a la insurgencia de la Farc y al gobierno nacional a no levantarse de la mesa de conversación hasta lograr un acuerdo que garantice la paz estable, duradera e incluyente socialmente.

Gracias.

**Bogotá D. C. Diciembre 17 de 2012**

### **MESA NACIONAL DE UNIDAD AGRARIA.**

*Federación Acción Campesina Colombiana-ACC,*

*ANMUCIC,*

*ASOGRAS,*

*ANUC-UR,*

*ADUC Cundinamarca,*

*ADUC Caldas*

*ADUC Quindío*

*ANDAS*

*APEMECAFE*

*CAHUCOPANA*

*Coordinación Nacional de Desplazados-CND*

*Fundación San Isidro*

*CNA*

*SINTRAINCODER*

*FENSUAGRO*

*FENACOA*

*FANAL*

*FESTRACOL*

*JOFUSO*

*Confederación Nacional Comunal- Comisión Agraria*

*Consejo Regional Campesino del Sumapaz y del Sur de la Sabana*

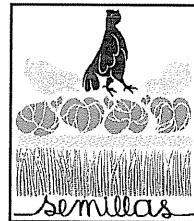
Mesa: 9  
Ponencia: 34

## **Ponencia**

# **Políticas y leyes de propiedad intelectual sobre biodiversidad, las semillas y los cultivos transgénicos en Colombia.**

**Una receta para el desastre de la soberanía y autonomía alimentaria**

**Corporación Grupo Semillas**



**Foro**

## **"Política de desarrollo agropecuario integral. Enfoque territorial"**

**Naciones Unidas - Universidad Nacional de Colombia**

**Bogotá, diciembre 17 a 19 de 2012**

# **Políticas y leyes de propiedad intelectual sobre biodiversidad, las semillas y los cultivos transgénicos en Colombia.**

## **Una receta para el desastre de la soberanía y autonomía alimentaria**

Grupo Semillas<sup>1</sup>

*"Quien controla tus alimentos, controla tu dignidad". Proverbio árabe*

*"Es importante para nuestra nación cultivar alimentos, alimentar a nuestra población. ¿Pueden ustedes imaginar un país que no fuera capaz de cultivar alimentos suficientes para alimentar a su nación? Sería una nación expuesta a presiones internacionales, una nación vulnerable y por eso cuando hablamos de agricultura, en realidad hablamos de una cuestión de seguridad nacional". George Bush Jr. Ex - presidente de los Estados Unidos.*

### **Privatización de la biodiversidad**

Colombia es uno de los países mas biodiversos del mundo, tanto de la biodiversidad silvestre, como de recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación. Somos centro de origen y/o diversidad de cultivos como frijol, maíz, yuca, papa, tomate, y numerosas especies de tubérculos, raíces, hortalizas, plantas medicinales, frutales, entre otras.

Hoy día las corporaciones biotecnológicas tienen los ojos puestos sobre estos recursos genéticos y los valoran solo como materia prima para sus desarrollos tecnológicos e históricamente han tenido libre acceso sobre ellos, a través de actividades de bioprospección y biopiratería realizada especialmente de nuestros países megadiversos y mediante la imposición a nuestros países de fuertes leyes de propiedad intelectual.

Luego de veinte años del Convenio de Diversidad Biológica CDB, y El Tratado Internacional de recursos Fitogenéticos de la FAO (TIRFAA), se ha evidenciado que estos Convenios se han convertido en instrumentos para permitir la privatización de los recursos genéticos y en la práctica desconocen los derechos colectivos integrales de las comunidades indígenas y campesinas sobre la biodiversidad y el conocimiento asociado. Es por ello que no se debería aplicar ninguna forma de propiedad intelectual sobre la biodiversidad las semillas y el conocimiento tradicional.

### **Leyes de propiedad intelectual sobre biodiversidad y recursos genéticos en el país:**

- La decisión 486 sobre propiedad industrial de la CAN, que incluye las patentes sobre seres vivos;
- El Protocolo de Nagoya, sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios por el uso de la biodiversidad recientemente; fue firmado en 2011 por el gobierno de Colombia.
- El documento CONPES 3697/11, sobre Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad. Que es un instrumento para legalizar la biopiratería, mediante la venta y atracción de los inversionistas biotecnológicos al país.
- El borrador de decreto que reglamenta el acceso a los recursos genéticos, el conocimiento tradicional y la distribución de beneficios. (proceso de consulta previa con comunidades étnicas).

Estas leyes de propiedad intelectual sobre la biodiversidad y el conocimiento tradicional violan los derechos humanos fundamentales de las comunidades étnicas y campesinas, los convenios internacionales suscritos por Colombia, como el convenio 169 de la OIT y las leyes nacionales

### **Privatización y criminalización de las semillas**

<sup>1</sup> german@semillas.org.co - www.semillas.org.co

Desde épocas ancestrales para las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas las semillas han sido el fundamento de su cultura y de sus sistemas productivos. Las semillas son el resultado del trabajo colectivo y acumulado por miles de generaciones de agricultores y agricultoras. Las semillas son parte esencial de la vida; sin ellas no sería posible la agricultura. Las semillas son la base de la libertad de los alimentos, ya que son el primer eslabón en la cadena alimentaria. Los agricultores desde épocas ancestrales han tenido el derecho al libre acceso, a la producción, a guardar, intercambiar y vender las semillas.

Pero hoy día, la libertad de las semillas se ve amenazada por la biopiratería y las patentes, que crean monopolios controlados por transnacionales biotecnológicas y vuelve ilegal que los agricultores las guarden e intercambien. También están amenazadas por las semillas transgénicas que contaminan nuestros cultivos, cerrando así la opción de alimentos libres de transgénicos. Las empresas para poder controlar el mercado global alimentario, necesitan impedir la independencia de los campesinos y los indígenas para controlar sus semillas y terminar así con la producción independiente y autónoma de alimentos. Actualmente el 82% de estas semillas comercializadas en el mundo están patentadas y diez empresas controlan el 77% del mercado mundial de semillas; de estas solo tres; Monsanto, Dupont y Syngenta, acaparan el 47% del mercado.

### **Las leyes de semillas en Colombia**

En Colombia en los últimos años, al igual que en muchos países del mundo, los cambios normativos sobre semillas permiten la privatización de la biodiversidad, mediante patentes; y la adopción de sistemas de certificación obligatoria de semillas y normas de bioseguridad que facilitan comercio semillas transgénicas. Estas normas desconocen los derechos patrimoniales de la nación sobre estos recursos y los derechos colectivos de los pueblos sobre la biodiversidad. Entre estas leyes se destacan:

- **La decisión 345**, sobre protección de los derechos de obtentores vegetales; protege las nuevas variedades obtenidas por los fitomejoradores mediante los requisitos exigidos por el Convenio de la Unión para la Protección de Obtentores Vegetales, conocido como UPOV de 1978.
- **El artículo 4 de la ley 1032/06**, del Código penal, que penaliza con hasta 8 años de cárcel y hasta 1500 salarios mínimos de multa, por el uso ilegal de las semillas de las empresas y lo más crítico que también criminaliza el uso de semillas criollas que sean "similarmente confundibles con una protegida legalmente.
- **La resolución 970/10 del ICA**, que regula todas las semillas del país, y que vuelve ilegal el uso de las semillas criollas, puesto que define que las únicas semillas legales que pueden circular en el país son las semillas certificadas y seleccionadas. faculta al ICA para decomisar y judicializar a los agricultores que utilicen semillas que sean "ilegales" y también semillas que presenten *similitud o induzcan a confusión* respecto variedades protegidas. Se ha convertido en un instrumento para criminalizar y perseguir a los agricultores por la siembra, multiplicación y comercialización de semillas. Entre 2010 y 2011 el ICA realizó el decomiso de 1.167.225 kilogramos de semilla de diferentes cultivos, y también realizó judicializaciones a agricultores y comercializadores de semillas en diferentes regiones del país
- **La ley 1518, de abril de 2012**, por la cual se aprueba el "**Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales - UPOV 91**", que es una norma de propiedad intelectual de las semillas, más estricta y similar a una patente, que ha generado un fuerte impacto sobre los agricultores en todo el mundo, en los países que lo han suscrito. La suscripción de esta ley fue una de las obligaciones adquiridas por Colombia al suscribir el TLC con Estados Unidos. Luego de aprobada apresuradamente en el Congreso esta ley, La Corte Constitucional realizó el control de constitucionalidad de esta, y numerosas personas y organizaciones sociales presentaron intervenciones que solicitan a la Corte que se declare inexecutable esta ley, por los nefastos impactos sobre los recursos genéticos de la nación y sobre los "derecho de los agricultores" de las semillas, que son patrimonios colectivos de los agricultores. La Corte Constitucional en diciembre 5 de 2012 declaró inexecutable la ley de UPOV 91 por considerar que esta norma no fue consultada con pueblos indígenas y comunidades afro colombianas, en los términos establecidos en el Convenio 169 de la OIT, y en la legislación nacional.

### **Los cultivos transgénicos en Colombia, afectan la biodiversidad y la soberanía alimentaria**

Desde hace dos décadas, Colombia viene perdiendo su autonomía en la producción de alimentos. La disminución drástica de producción nacional ha afectado especialmente a los pequeños agricultores, quienes, históricamente, y aún hoy, siguen sustentado gran parte de la seguridad alimentaria del país. En el año 2011 Colombia importó 9.500.000 toneladas de alimentos básicos. Para el caso del maíz ingresaron 3.500.000 toneladas de este alimento, lo que corresponde al 84% del consumo nacional y también el 90% de la soya, por solo citar dos ejemplos.

En el país en 2002 fue liberado comercialmente el algodón transgénico tolerante a plagas (Bt) y algodón tolerante a herbicidas (TH), de la empresa Monsanto. Adicionalmente, desde 2007, el ICA ha autorizado la siembra comercial de varios tipos de maíz Bt y resistente a herbicidas. Estas siembras comerciales se han realizado sin las suficientes evaluaciones de bioseguridad.

Para el año 2011 el área sembrada con maíz transgénico fue de 59.239 hectáreas. El ICA, autorizó la siembra de maíces transgénicos en todo el territorio nacional, pero prohibió su cultivo en los resguardos indígenas, guardando una separación de 300 metros de los resguardos, distancia que es ineficaz para proteger las semillas criollas de la contaminación genética proveniente de los maíces transgénicos. También la contaminación genética puede provenir del maíz importado para uso alimentario que llega a los agricultores, mediante los programas de fomento agrícola y *ayuda* alimentaria. El ICA no consideró ninguna restricción para la siembra de maíz GM en territorios campesinos, quedando así totalmente desprotegidas de la contaminación sus variedades criollas.

### **Los transgénicos entran en Colombia vía importación de alimentos**

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, desde 2005, ha autorizado mediante registros sanitarios, la comercialización de diecisiete alimentos para el consumo humano derivados de cultivos transgénicos, propiedad de las empresas Monsanto, Dupont y Syngenta. En Colombia estamos importando masivamente maíz y soya, sin realizar separación y etiquetado, que permita controlar la entrada de productos transgénicos a la cadena alimentaria.

### **El fracaso del cultivo de algodón transgénico en Colombia**

En el país se aprobó la siembra comercial del algodón Bt desde 2002 y en 2006 se introdujo la tecnología conjunta de algodón Bt y TH (semillas de propiedad de Monsanto). Luego de diez años de siembra de algodón transgénico, se ha evidenciado su fracaso. En ~~(el Tolima en)~~ el año 2008 los agricultores del Tolima y de Córdoba fracasaron con las semillas transgénicas de algodón que les vendió Monsanto y perdieron entre el 50 y el 75% de la producción. Posteriormente en la cosecha de 2012 en Córdoba, más de 4.000 familias y empresarios de algodón fracasaron, por las deudas acumuladas, y por el pésimo rendimiento de las semillas que les vendió Monsanto. En total perdieron \$ 72.000 millones de pesos. En la región el 83% del área sembrada fue con de semillas transgénica de Monsanto, y los agricultores se vieron obligados a sembrar semilla transgénica, puesto que la estrategia utilizada por esta empresa fue retirar del mercado todas las variedades no transgénicas, quedando los agricultores totalmente amarrados a utilizar solo estas semillas.

### **Propuestas sobre el tema de Biodiversidad, semillas y transgénicos, para ser incluidas en la mesa de negociación entre las Farc y el gobierno nacional**

Es fundamental que las políticas públicas sobre biodiversidad y soberanía alimentarias, estén orientadas a proteger la soberanía nacional sobre la biodiversidad y debe declarar estos recursos como bienes públicos y patrimonio de los pueblos indígenas, de las comunidades campesinas y afrocolombianas, al servicio de la humanidad, libres de todas las formas de propiedad intelectual.

Las políticas gubernamentales deben favorecer los sistemas vivos de semillas, que estén bajo el control de las comunidades locales. El gobierno debe apoyar y fortalecer la producción agroecológica y tradicional, basada en el uso, manejo y control de la biodiversidad y de las semillas criollas. Hoy día,

más que nunca es importante mantener las semillas propias y todos los sistemas colectivos que permiten que las semillas se mantengan libres y caminando, libres de patentes y de control estatal y corporativo, que criminalicen y judicialicen el uso, conservación, intercambio y comercialización de semillas en todo el territorio nacional.

Colombia debe excluir la aplicación de todas las formas de propiedad intelectual de sobre la biodiversidad y de las semillas, de las Decisiones Andinas 486 (Propiedad industrial), 345 (protección de los DOV) y 391 (sobre accesos a los recursos genéticos).

Igualmente el gobierno debe derogar el documento CONPES 3697/11, que promueve el desarrollo de la biotecnología, porque permite y promueve la biopiratería. Por el contrario el gobierno debe adoptar medidas jurídicas que permitan controlar y penalizar la biopiratería que se realiza en los territorios de las comunidades rurales en el país.

En concordancia con la derogatoria de la ley de UPOV 91 por de la Corte Constitucional, el gobierno debe derogar el artículo 4 la ley 1032, que penaliza el uso de las semillas y la resolución 970 de ICA, también criminaliza el uso de las semillas.

Igualmente se debe derogar el Decreto 4525 de 2006 sobre bioseguridad, porque ha sido el instrumento para liberar comercialmente los cultivos y alimentos transgénicos, sin los debidos controles de bioseguridad. También se deben anular las autorizaciones para la siembra comercial de maíz y algodón transgénico, por los impactos ambientales, socioeconómicos y en las soberanía alimentaria nacional.

En aplicación del "Principio de Precaución el país debería declarar el territorio nacional, libre de transgénico y debe permitir que las regiones y las comunidades rurales, declaren sus territorios libres de transgénicos.

Los programas gubernamentales de fomento agrícola y de ayuda alimentaria deben garantizar que utilizan cultivos y alimentos libres de transgénicos. Igualmente el país debe prohibir la importación de productos y alimentos transgénicos y aplicar normas estrictas de etiquetado de productos GM.

El gobierno debe reconocer y aplicar la obligación de realizar el proceso de consulta y consentimiento previo informado con las comunidades indígenas, afro colombianas y campesinas, en la aprobación de leyes sobre biodiversidad, semillas y cultivos transgénicos.

Adicionalmente varias organizaciones de la sociedad civil ~~se~~ están interponiendo acciones judiciales frente a las leyes de semillas.

**Las semillas en manos de los agricultores libres de propiedad intelectual, del control corporativo de las semillas y sin transgénicos, son el eslabón fundamental para que las poblaciones rurales y urbanas garanticemos nuestra soberanía y autonomía alimentaria.**

Bogotá, diciembre de 2012



**FORO POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL,  
ENFOQUE TERRITORIAL  
17,18 y 19 Diciembre de 2012  
Bogotá, D.C.**

***EL COOPERATIVISMO AGROPECUARIO: INSTRUMENTO PARA  
LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL.***

**Ponencia presentada por la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias "FENACOA"**

La Sociedad Mundial contemporánea atraviesa por grandes transformaciones en el desarrollo de las fuerzas productivas basadas en un nuevo ciclo de la Revolución Científica Técnica y Tecnológica a través de fenómenos como la informática, la biotecnología y la robótica. Dichas transformaciones de finales del siglo XX y principios del XXI se dan dentro de condiciones políticas altamente desfavorables para el mundo del trabajo por cuanto el sistema capitalista y su modelo de acumulación basado en una globalización neoliberal busca, por todos los medios, la destrucción del trabajo como espacio de realización humana, para convertir al ser humano en un esclavo sumiso e indiferente de su tragedia por vía del individualismo y la pérdida de toda sensibilidad y lucha colectiva.

Dichas transformaciones no se gestan de forma homogénea y sus efectos en zonas rurales, incluso en la urbana colombiana, agudiza los procesos de transnacionalización y dominio de los grandes conglomerados internacionales del capital financiero. Es así como se profundiza la dependencia cultural, política, social, económica y ecológica a favor de unos intereses que para nada consultan los deseos y las aspiraciones de progreso de nuestro país, en particular el sector agrario, teniendo en cuenta sus particularidades y especificidades.

Tomando en cuenta lo anterior, el cooperativismo y las organizaciones sociales basadas en la economía solidaria del sector agropecuario, tiene ante sí, grandes desafíos que pasan por la articulación dinámica de la cultura, los saberes ancestrales, la ideología, la política, el conocimiento, la ciencia y la practica social con un alto sentido de identidad y pertenencia de clase a fin de confrontar los desarrollo del capitalismo agrario; para valorar nuestros propios empeños y enriquecer desde lo agroalimentario las luchas campesinas y populares ante la guerra y la salvaje acumulación del capital que nos azuelan.

Para nadie es un secreto que el proceso de globalización ha generado sociedades más polarizadas económicamente, dando lugar a una mayor desigualdad; con una situación en que las grandes empresas que van reduciéndose en número poseen una buena parte de tierras y verdaderos emporios agroindustriales, como por ejemplo las dedicadas al cultivo y explotación de la palma africana, ubicadas en el Magdalena Medio, en los Llanos, situación que afecta principalmente a los campesinos con menores grados de desarrollo, que no encuentran un soporte financiero, económico, seguro de cosecha y técnico por parte del Estado neoliberal colombiano.

La globalización ha permitido alcanzar para esos pocos, eficiencia económica y un mayor desarrollo en todo el mundo. Proceso que también ha sido favorable para las empresas cooperativas y de economía solidaria en muchos países, al abrir los mercados y permitir el crecimiento de organizaciones mejores y más eficientes; sin embargo esta situación difiere de país en país según su entorno económico y político en que operan estas formas asociativas y la capacidad de éstas para adaptarse a los retos del nuevo orden mundial.

A pesar de la violencia, de la marginalización y de legislación en detrimento de la población rural colombiana, esta la sigue aportando el mayor porcentaje de alimentos, cerca del 67%. Esta contribución es invisibilizada cuando se abre una brecha entre lo urbano y lo rural, cuando se despoja el vinculo solidario que articula esos dos mundos y se entrega la relación campo-ciudad a una intermediación destinada a realizar la ambición de lucro de unos pocos y a facilitar la explotación de los obreros agrícolas a través de las mal llamadas

cooperativas de trabajo asociados, los contratos sindicales y ahora las famosas Sociedades Anónimas Simplificadas (**SAS**). Por este camino otros renglones de la economía como el transporte, los combustibles y los insumos relacionados con la producción agrícola se desnaturalizan y se convierten en vehículo exclusivo de acumulación capitalista, estrechando el mercado regional y nacional e impidiendo el ejercicio de una democracia real expresada en una economía incluyente, de ayuda mutua y solidaria.

Colombia se encuentra sumida en un conflicto armado y social, que la ha llevado a una profunda crisis económica y social, de la cual los más afectados son amplios sectores sociales y populares que sufren de desempleo crónico por encima de las enunciados por el gobierno nacional, privatización del sistema de salud, de la educación, etc. El conflicto, sumado a un modelo de desarrollo económico (basado principalmente en la explotación de nuestros recursos naturales en beneficio del capital transnacional) que no consulta las necesidades del país, ha generado esta crisis, que requiere del concurso de la economía solidaria en la generación de soluciones efectivas.

Según los expertos, el tema de la tierra y de la estructura agraria se pierde del debate nacional durante dos décadas y se habla muy poco de ello. En los comienzos de 1990, la apertura económica parte del principio de que lo importante no era la estructura de la tenencia de la tierra y su democratización en su uso. Tal supuesto vuelve invisible la necesidad de su democratización en la sociedad colombiana, que es una de la más desiguales de América Latina, ocupa el tercer puesto, según el centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (**CEDE**).

Colombia tiene uno de los índices de concentración de la tierra más altos en América Latina, medidos con la metodología **GINI**, esta concentración del dominio sobre las tierras junto con el de Brasil, es de 0.859 para 2009, de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (**IGAC**).

En el caso particular del país, las organizaciones cooperativas y las de economía solidaria y en el sector agropecuario se enfrentan a un doble reto,

por un lado consolidarse como un movimiento alternativo, que por sus características se encuentra muy disperso, puesto que a él pertenecen: precooperativas, cooperativas, asociaciones diversas de productores campesinos, sin ánimo de lucro, entre otras, que por su propia dinámica no han logrado consolidar un accionar común en la búsqueda de actuar como movimiento capaz de ser grupo de presión ante los gobiernos locales, regional y nacional e instituciones gubernamentales, empresas privadas capitalista. Para esto se requiere consolidar una identidad, un propósito común, por encima de las formas organizativas y un Estado que desarrolle una política pública acorde con los anhelos de paz que hoy demanda el país.

La cooperación es una relación opuesta al capital, pues ella se basa en relaciones de fraternidad entre productores, y estos se sienten copropietarios de los medios de producción, sin embargo se reconoce que mediante ella es imposible la transformación radical de este modo de producción. Al respecto se señala que para convertir la producción social en un sistema único, amplio y armónico, de libre trabajo cooperativo se necesitan cambios en las bases del régimen social, que sólo se puede lograr mediante el paso de las fuerzas organizadas de la sociedad, es decir del poder estatal de manos de los capitalistas y propietarios a las manos de los propios productores.

El movimiento cooperativista es una de las fuerzas que transforman la sociedad contemporánea basada en el antagonismo de clase. El gran mérito de este movimiento consiste en que muestra en la práctica la posibilidad de sustituir el actual despótico sistema de subordinación del trabajo al capital, causa del pauperismo, con el sistema republicano y benéfico de asociación de productores libres e iguales.

Hoy diríamos que se debe conducir la cooperativa campesina en una forma superior, proporcionándole nuevas tierras a los obreros agrícolas, de manera colectiva, asistencia técnica, capital "semilla", etc. ello equilibraría la relación campo – ciudad y evitaría la migración a las grandes ciudades dejando una vez más en manos de los terratenientes la explotación agropecuaria

## **LLAMADO**

En este orden de ideas, hacemos un llamado al cooperativo agropecuario y en general a los movimientos citados anteriormente, a asumir un propósito común reactivando sus organizaciones a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de miles de colombianos y colombianas campesinas, indígenas y afrodesendientes, étnicos, seguros de alcanzar, más temprano que tarde, una sociedad justa, democrática y libre del “capitalismo salvaje”, como lo llamó en su momento Juan Pablo II.

## **PROPUESTAS**

1. Promoción y fomento del modelo empresarial cooperativo agropecuario.
2. Modernización tecnológica, asistencia técnica y protección de las cooperativas de explotación minera.
3. Prohibición, intervención y liquidación de las Cooperativas de Trabajo Asociado –CTA- establecidas en zonas de explotación de palma aceitera, caña de azúcar, etc. Igualmente los contratos sindicales y Sociedades Anónimas Simplificadas –SAS-.
4. Hacer efectiva las normas establecidas en la Ley 79/86, en cuanto se privilegie la contratación, suministros y compras a las cooperativas y otras formas asociativas sin ánimo de lucro, por parte de las entidades oficiales.
5. Creación de un Banco Cooperativo Agropecuario de segundo piso, con recursos del Estado, para el financiamiento de inversiones tecnológicas, compra de activos, que permitan ser eficientes y competitivas las cooperativas agroindustriales. En la administración participaran cooperativas agropecuarias de base.
6. Facilitar a las cooperativas el acceso al ciclo económico, con el fin de llegar a los consumidores con precios de sustentación y justos.
7. Contratos Plan. Las cooperativas agropecuarias y otras formas asociativas tendrán preferencia para acceder a la inversión pública en programas y proyecto de desarrollo local.

8. Preferenciar la titulación de tierras en forma colectiva. En este caso las formas cooperativas y solidarias agropecuarias.
9. Eliminar los requisitos establecidos en la Ley 79/86 para las cooperativas en proceso de constitución. Así mismo eliminar las obligaciones de inversión de los excedentes cooperativos dirigidos a la solidaridad y la educación, establecidas en el Decreto 863/2003 y 2880 de 2004.

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA**

**TULIA SOFIA VARGAS DE POVEDA**

**JULIAN CORREDOR C.**

**JAIRO RODRIGO RUBIO**

Mesa 9  
Ponencia 36

20  
119

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2012

Señores

Dr. IGNACIO MANTILLA

Rector Universidad Nacional de Colombia

Dr. Bruno Moro

Coordinador Residente Humanitario de la ONU

Señores integrantes del Foro Política de Desarrollo AGRARIO INTEGRAL

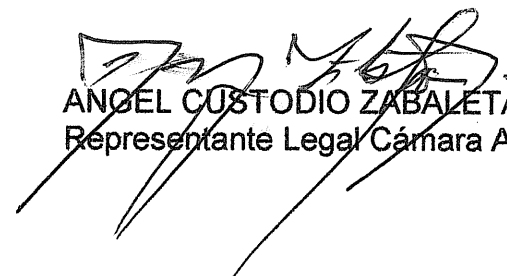
Enfoque Territorial.

Ciudad

Reciban un cordial saludo y felicitaciones por el desarrollo de este evento tan importante para las soluciones en el marco de producción alimentaria que es de gran interés para el desarrollo de nuestro país y convivencia en paz.

Nuestras organizaciones consientes de la necesidad y soluciones que requieren nuestras comunidades regionales y nacional, para mejorar y mantener estable y progresiva la calidad de vida que hoy tenemos que asumir con responsabilidad les presentamos el anteproyecto NUEVO HORIZONTE, AGROPECUARIO ~~Y~~ AGRO - INDUSTRIAL – ECOTURISTICO DE COLOMBIA, para que sea discutido analizado y mejorado para su ejecución por todos los actores que tiene la responsabilidad en el país.

Atentamente,

  
ANGEL CUSTODIO ZABALETA  
Representante Legal Cámara ABC

## FICHA DE PRESENTACION DEL PROYECTO

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO: NUEVO HORIZONTE, AGROPECUARIO AGRO - INDUSTRIAL – ECOTURISTICO DE COLOMBIA	
LOCALIZACION DEL PROYECTO: El proyecto se desarrollara en Colombia siguiendo los planes del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, identificando las necesidades de la población campesina y los programas del Ministerio de Agricultura para darle solución al trabajo productivo agropecuario, agroindustrial y eco turístico para reubicar a la población desplazada víctima de la violencia, reservistas de la fuerza pública y otros actores del conflicto que formen parte de la reconciliación nacional en el proceso de paz, vinculando a universidades centros tecnológicos, el sector financiero público y privado nacional e internacional. Se establecerán modelos de producción concertado con los mercados nacionales e internacionales y especialmente los pactados en los acuerdos, tratados y convenios con los diferentes países con los cuales Colombia está estableciendo prioridades para satisfacer necesidades de consumo en los diferentes mercados.	REPUBLICA DE COLOMBIA
PRESENTADO POR: CORPORACION CAMARA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA BIOCOMBUSTIBLES Y CAMBIO CLIMATICO - CAMARA ABC COLOMBIA CORPORACION NACIONAL DE DESPLAZADOS Y FUNDACION ORIENTACION, PARTICIPACION, AYUDA Y TRABAJO (OPAT)	FECHA DE PRESENTACION: 18 de Diciembre de 2012.
NIT: 900236490 – 4 DIRECCIÓN: Carrera 13 No. 27 – 50	ENTIDAD EJECUTORA: CORPORACION CAMARA ABC COLOMBIA



**RESUMEN EJECUTIVO**

**BLOQUE TEMATICO**

**AGRICULTURA**

**LINEA PROBLEMÁTICA**

**APOYO A POBLACION CAMPESINA DESPLAZADA, DAMNIFICADOS, RESERVISTAS DE LA FUERZA PÚBLICA Y ACTORES QUE FORMEN PARTE DE LA RECONCILIACION NACIONAL.**

**PROGRAMA/ PROYECTO "NUEVO HORIZONTE, AGROPECUARIO, AGRO - INDUSTRIAL – ECOTURISTICO" DE COLOMBIA**

**LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO MODELO:** El proyecto se desarrolla en aquellas zonas del país donde el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal tengan interés, en beneficiar a la población campesina, desplazados, reservistas de la fuerza pública y actores del conflicto que formen parte de la reconciliación nacional en el proceso de paz.

**MARCO INSTITUCIONAL**

**"CAMARA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOCMBUSTIBLES Y CAMBIO CLIMATICO CAMARA ABC". NIT: 900236490-4**

**CORPORACION NACIONAL DE DESPLAZADOS Y FUNDACION ORIENTACION, PARTICIPACION, AYUDA Y TRABAJO (OPAT)**

**DIRECCIÓN:** Carrera 13 No. 27 – 50 Oficina 224 – Residencia Tequendama

<p>Oficina 224 – Residencia Tequendama  TELEFONOS: (1) 286 5648, (fax) 286 5360  Carrera: 13ª No. 28 -38 Oficina 212 –  Parque Central Babarfa  TELEFONO: (1) 243 5510 – 317 250 6360  313 582 7021 – 301 434 9533</p> <p>Carrera 13 No. 27 -00 Edif. Bachue  Oficina 1014</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL CAMARA  ABC:  ANGEL CUSTODIO ZABALETA  ALANDETE  CEDULA DE CIUDADANIA:  919.046 de MAGANGUE</p>	<p>CORPORACION NACIONAL DE  DESPLAZADOS Y FUNDACION  ORIENTACION, PARTICIPACION,  AYUDA Y TRABAJO (OPAT)</p>
	<p>DIRECTOR: ALVERTO VEGA  TURIZO  SUBDIRECTOR CORPORACION  NACIONAL DE DESPLAZADOS :  ISIDRO PEREZ OCHOA  REPRESENTANTE LEGAL  FUNDACION (OPAT): CARLOS  OLIVEROS  SECRETARIA: SHIRLEY ROJAS</p>



**TELEFONOS:** (1) 286 5648, (fax) 286 5360

**Carrera:** 13ª No. 28 -38 Oficina 212 – Centro Comercial Babarúa

**TELEFONO:** (1) 243 5510 – 317 250 6360 313 582 7021 – 301 434 9533

**REPRESENTANTE LEGAL:** ANGEL CUSTODIO ZABALETA ALANDETE

**DIRECTOR REGIONAL ORINOQUIA:** WILMER JAVIER MUJICA COLMENARES

**ANTECEDENTES Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA:** El presente proyecto surge de la necesidad de construir viviendas también crear un Centro Productivo de ganadería (Doble Propósito), porcinos, Ovejos Camuros, Zoo criaderos (Chigüiro), especies menores (Gallina criolla, patos, pavos doble pechuga, codornices), piscícolas: (mojarra, cachama y boca chico), agricultura (plátano, maíz, yuca, piña, ahuyama, caña, otros) para atender la demanda creciente del mercado local, Nacional e Internacional, mediante la implementación de tecnologías que satisfagan las necesidades requeridas, haciéndole transferencia al campo y así poder generar empleo mediante la creación de empresas Mypime a través de proyectos productivos, convirtiendo este Centro Productivo en el programa de emprendedores agropecuarios y agroindustriales con la comercialización de los diferentes productos, financiado mediante el mecanismo del crédito agropecuario y agroindustrial, apoyado por el Gobierno Nacional e inversionistas privados.

## **BREVE DESCRIPCION DEL PROGRAMA.**

Con el presente proyecto se busca implementar modelos de producción agrícola biodiversificados para la población más vulnerable en el país, especialmente el programa que el Ministerio de Agricultura está entregando en el Plan de Restitución de tierras a la población, campesina, desplazada, reservistas de la fuerza pública y actores del conflicto que formen parte de la reconciliación nacional en el proceso de paz, también facilita la reincorporación a la productividad, a través del diseño e implementación de programas y proyectos que contemplen la formación integral y dinámica de la persona, haciendo gran énfasis en el acompañamiento psicosocial y el profesionalismo técnico que garantice la sostenibilidad de su proyecto de vida.

En cumplimiento de lo anterior, se busca apoyar la reintegración económica de las familias acompañándolas en el proceso de generación de empleo productivo e ingresos, con el propósito del Gobierno Nacional que Colombia sea uno de los mayores proveedores de alimentos, creando una cuenta especial en Finagro para que este a su vez pueda financiar la organización y puesta en marcha de un Programa logístico de abastecimiento alimentario en las diferentes zonas del país para que este compre los alimentos en la época de gran producción y evite las pérdidas a los productores y en épocas de escases regule los precios.

Pueden cooperar para financiar el establecimiento de un Banco Internacional de Alimentos para tener reservas fabricadas con tecnología de punta que garantice su conservación. De esta manera poder abastecer a la zona del país y a los países que lo requieran en cualquier época del año.

Además del proyecto de Producción Alimentaria, es importante desarrollar proyectos asociativos, para el desarrollo de Programas de Proyectos Productivos Piscícolas, agro- ecoturismo , ecoturismo y Agroforestales como son:

- Organizar producción piscícola del país especialmente en la producción en cautiverio de especie marítimas en la costa caribe, pacífica dándole prioridad aquellas zonas de gran importancia de nuestros mares. Y especialmente en San Andrés y Providencia, para lograr que la economía de estas regiones sea próspera y sostenible, en forma idéntica la producción de peces en cautiverio en aguas continentales, lagos, ciénagas, embalses y en aquellas zonas donde sea de fácil aprovechamiento el recurso hídrico.

Así mismo creando una empresa de economía mixta nacional e internacional con modalidad de las nuevas normas como son la alianza público privada para que su objetivo sea organizar, capacitar, producir, controlar y dinamizar el repoblamiento de

las especies en vía de extinción, estas áreas son tan importantes para la producción piscícola y otras especies que están en vía de extinción dan un gran impulso para un nuevo horizonte de nuestras fronteras, dándole capacidad financiera para la producción y la organización social que propenda por el valor humano de nuestros habitantes en todos estos sectores que están casi abandonados. Tenemos mucha riqueza ojala esto sea una nueva locomotora para la economía del país.

- Como tenemos la convicción y la esperanza que en el país se va a dar la paz, debemos prepararnos para la actividad y producción del agro- ecoturismo en los cuatro puntos cardinales de la geografía colombiana, es factible implementar y dinamizar el agro- ecoturismo y ecoturismo puesto que estamos seguros que el país vamos a obtener la paz y con seguridad nos visitaran turistas de todo el mundo, para ello hay que organizar esta fuente de riqueza que la hemos venido desaprovechando debido al conflicto de tantos años

- Palma de Aceite en módulos de 1.000 has en forma asociativa para que cada trabajador sea socio de 10 has y así la familia está involucrada en todos los servicios del proyecto de Producción alimentaria.

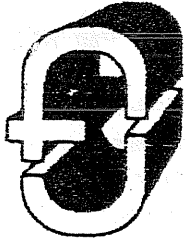
-Cacao, en módulos de 300 has para más de 60 familias con los mismos beneficios.

- Cultivos forestales para la producción de materias primas de biocombustibles y otros usos domésticos e industriales.

-Reforestación comercial con árboles maderables y frutales donde todos los proyectos tengan este componente para poder colaborar en la minimización del calentamiento global.

### **DESARROLLO DEL PROYECTO MODELO**

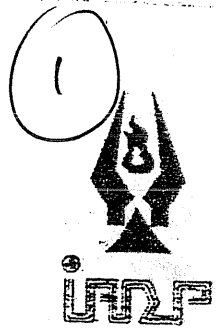
De acuerdo a la propuesta realizada, presentamos el Proyecto Modelo el cual está elaborado para la región de Casanare y se puede ejecutar en el momento que sea aprobado por las entidades pertinentes, de igual manera lo podemos reformar de acuerdo a las necesidades de las diferentes regiones del país para poder replicar.



Mesa 9  
Ponencia 37

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

## INSTITUTO AUTÓNOMO DE DERECHO PENAL



Calle 12 A N° 71 B 60, casa 86, Teléfono 4121742, Bogotá D.C., Celular: 3007027899 o 3108746978  
E-mail: [abogados.asociados.autonomos@gmail.com](mailto:abogados.asociados.autonomos@gmail.com), [endefensa.derechos.humanos@gmail.com](mailto:endefensa.derechos.humanos@gmail.com),

Bogotá, diciembre 8 de 2012.

Señores:

Comisión negociadora de PAZ  
Gobierno Colombia y FARC-EP  
La Habana, República de Cuba



Respetados señores,

El suscrito, ciudadano colombiano de nacimiento, identificado como aparece a pie de mi firma, como defensor de derechos humanos, gerente del Instituto Autónomo de Derecho Penal, desde años atrás he querido ver a mi país en PAZ, tal como participé en revocar y sustituir el sistema financiero "UPAC", como en la defensa de ECOPETROL con propuesta que fue acogida y a llevado a esta empresa a ser una de las más grandes en capital; participé también en las mesas del Caguan (día sector energético); recientemente fui proponente ante la comisión 1° del Senado de la República en audiencia convocada para la reforma a la justicia (14 sept. De 2011); **siempre presentando propuesta a solucionar nuestros conflictos o violencia.**

Hoy estoy insistiendo ante ustedes, en dos propuestas que estoy seguro aportaran a la solución de las causas de nuestra violencia, facilitando el desarrollo y progreso de nuestro país, así.

**LA PRIMERA PROPUESTA** concierne hacer real, cierta, eficaz, y pronta la administración de justicia en Colombia, **bastando con ello FROTALECER o MODIFICAR, no más de siete artículos de nuestra constitución política; propuesta que no cambian la estructura de nuestra constitución,** sino reorganiza los mandatos constitucionales para hacerla real, cierta, eficaz, y pronta; ya algunas de ellas llevadas a ser ley de la república pero que no tienen el peso constitucional, y por lo tanto no la cumplen. Esta propuesta proporcionará garantía y seguridad jurídica, anulando cualquier tipo de impunidad, incluyendo la corrupción en quienes deben impartir justicia; incluso a modificar el sistema de postulación de quienes deben ser operadores de justicia, o a ocupar cargos en oficina jurídicas en entidades públicas o estatales proporcionando una verdadera independencia con responsabilidad.

**LA SEGUNDA PROPUESTA** concierne hacer efectiva la ley actual de una pensión, que aplicada a todos los ciudadanos colombianos, nos proveerá vivir en condiciones digna, no solo en la vejez; bastando con llevar cada aporte que se haga a pensión (en el actual % de ley vigente), serán entendidos y destinados como:

- Aportes que se harán y estarán siempre nombre del aportante, sea campesino, obrero dependiente o independiente, técnicos, tecnólogo, comerciantes o empresarios pequeños, profesionales, doctorados o empresarios medianos.
- Cada aporte serán inmediatamente convertidos en acciones (amparados en seguros a bajo costo por el gran volumen de usuarios, pagado por los fondos de pensiones o fiduciarias, o entidad que maneje esos aportes).
- la renta anual de ellas, se convertida también en acciones, hasta un proyectado límite que le garantice al Estado que el aportante recibirá una renta como pensión.

- Pero que superado el límite proyectado de aportes, el aportante podrá disponer los excedentes para crear, fomentar su propio o en forma asociada, su empresa agropecuaria, empresa industrial, empresa comercial, incluyendo la opción de adquirir o construcción de vivienda(s), como también la de atender la educación de sus hijos; situación que no lo excluirá de seguir aportando a mejorar futura renta como pensión.
- Todo aporte a fondo de pensiones o fiduciaria, se destinarán exclusivamente a fomentar la creación de empresas y generar empleo en todos los sectores productivos del Estado Colombiano, sea agropecuario, industrial, comercial sea nacional o extranjero, este último para crecer la demanda de nuestros productos. **Y cada usuario de crédito con estos recursos prestará garantía real hipotecaria sobre los bienes de la misma empresa, más un seguro; exigencia que incluye a los fondos de pensiones o fiduciarias que administren estos recursos quienes también deberán presentar póliza de seguros para su funcionamiento.** Seguro que será de bajo costo en razón al gran volumen de usuarios.
- Todo aportante, mediante un seguro de accidente o de vida, asegurará su proyectado ahorro para futura renta como pensión; seguro que será de bajo costo, en razón al gran volumen de usuarios.

Estas dos propuestas, a más de motivar brindar una sana, pronta y oportuna justicia cierta y eficaz, impulsará el mercado accionario, motivará constantes inversiones para el desarrollo y progreso de nuestro país con capital netamente nacional (recursos que desde su inicio pertenecerán a cada uno de los aportantes), estimulando a que todos estemos pendientes en que se invierten nuestros propios recursos al tiempo que nos hará sentir siempre ganadores, sea como campesino, obrero independiente o dependiente aportantes, también a los empresarios, como a los comerciantes, **y el mayor ganador resultaría ser el mismo Estado al aplicar estas dos propuestas**, así:

- Tendremos un estado real de derechos con una administración de justicia confiable merecedora de respeto.
- Reducirá los gastos de subsidios que hoy son aprovechados y desviados a alimentar la corrupción política y de la delincuencia de "cuello blanco";
- Reduciría la delincuencia social, política, y proporcionaría más estabilidad a las familias al disponer de sus excedentes en recursos "aportados para renta como pensión";
- Este sistemas estimulará aumentar los aportes a quienes así lo puedan y quieran, para esta finalidad; ya que esta propuesta proporcionará seguridad, al involucrar a todos los aportes a pensiones y a ser constantes vigilantes de ellas;
- Esta propuesta facilitará a toda persona, el derechos a recibir una renta como pensión, sin importar la edad, ya que dependerá del total de los aportes para renta como pensión; según cuadro de simulación aquí adjunto, muestra que el aportante con menor opción podrá recibir la renta como pensión a los 45 años; incluso aquellos que sean declarado invalido por accidentes alguno, podrán recibir renta como pensión por aquello del seguro a bajo costo obligado a pagar.
- Es claro que su capital acumulado para recibir una renta como pensión, será un capital que seguirá siendo suyo hasta la muerte, y de allí pasará a ser masa herencia a los hijos(as), y esposa o compañera(o) permanente, para el mismo objetivo ya como herederos mayores de edad, es decir irán al fondo de pensiones de cada uno de los herederos; y si los herederos son menores de edad, cada uno recibirá una renta que no será menor a la mitad de un salario mínimo; y la esposa, el esposo o compañera permanente sobreviviente, recibirá su parte como producto de la sociedad conyugal en

unión del causante haciéndose cargo de los herederos menores de edad. También cabe ser claro, en el sentido que lo que pueda corresponder a la esposa, o esposo o compañera permanente sobreviviente en un futuro, hará parte futura herencial de sus hijos.

**NOTAS:**

- **ANEXOS:** Los soportes de estas dos propuestas, por ser de gran volumen, están contenidos en un DVD aquí adjunto, con información en formato Excel, .pdf, .mpg, MHTML (para abrir este último es preferible estar conectado a internet). **Anexo a este documento** copia reciente del certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá de la existencia y representación legal del Instituto Autónomo de Derecho Penal; **y Anexo dos copias iguales del presente escrito como del DVD adjunto** con el objeto que cada grupo en la mesa de conversaciones para la PAZ de Colombia, tenga la suya para su evaluación.
- **Cabe informar, que por el volumen del archivo que sustenta la presente propuesta la haré llegar a través de la empresa de correo "472",** mostrando en su contenido las situaciones de corrupción, violencia, y las condiciones inhumanas a la que estamos sometidos, incluyendo la corrupción en funcionarios que supuestamente deben impartir justicia. Hechos que justifican acordar la PAZ que tanto solicita el pueblo Colombiano.
- **Incluso estas propuestas, están desde tiempo atrás a conocimiento** de la presidencia de la República de Colombia, igual de nuestro Vicepresidente, de los Ministros (de manera especial y reiteradas al ministro de Trabajo y Seguridad Social); como a los presidentes de las altas corte de nuestra justicia; también a conocimiento de la oficina de derechos humanos de las Naciones Unidas en Colombia, como de la Comisión Interamericana de derechos humanos; y enviada por e-mail a muchos colombianos. Y a todos les ha gustado las propuestas, menos a los corruptos como resultaron al caer el reciente intento de "reforma constitucional a la administración de justicia", y Generales de la República involucrados con la delincuencia de "cuello blanco".
- **De ser necesario, estoy dispuesto a presentar las aclaraciones y sustentaciones que requieran;** con la opción de presentarme ante ustedes para exposición de estas dos propuestas.

**MI DESEO ES VER** una humanidad camino a una PAZ duradera y sana, que vea y sienta la bella creación de DIOS, apreciada en toda la grandeza del universo; donde el hombre siga su evolución respetándose como ser humano.

**La direcciones para notificación al suscrito son:**

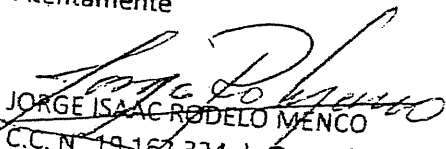
Calle 12 A N° 71 B 60, casa 86, Teléfono 4121742, Bogotá D.C.

E-mail: [endefensa.derechos.humanos@gmail.com](mailto:endefensa.derechos.humanos@gmail.com),  
[abogados.asociados.autonomos@gmail.com](mailto:abogados.asociados.autonomos@gmail.com)

[jrodelo789@yahoo.com](mailto:jrodelo789@yahoo.com),

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente

  
JORGE ISAAC RODELO MENCO

C.C. N° 19.162.334 de Bogotá

Proponente

GERENTE

Instituto Autónomo de Derecho Penal

Calle 12 A N° 71 B 60, casa 86, Teléfono 4121742, Bogotá D.C.; Celular: 3007027899 o 3212377288

E-mail: [abogados.asociados.autonomos@gmail.com](mailto:abogados.asociados.autonomos@gmail.com), [endefensa.derechos.humanos@gmail.com](mailto:endefensa.derechos.humanos@gmail.com)

Aporte al proceso de PAZ en Colombia



28. CIDH  
Bogotá, 5 de noviembre de 2012. 5 de 2012

Honorables Magistrados  
COMISIÓN INTERAMERICANA DERECHOS HUMANOS "C.I.D.H."  
Atn. PRESIDENTE  
Dr. José Jesús Orozco Henríquez.  
E. S. M.

Asunto: Propuestas presentadas al gobierno colombiano y otras instituciones, que solucionarían y reducirían las violaciones de D.H., en Colombia; pero no atendidas porque así esconden la elevada corrupción que presenta mi país Colombia.

El suscrito, como colombiano, obrando como defensor de derechos humanos, gerente del Instituto Autónomo de Derecho Penal, considerando los motivos de la visita que en estos días están realizando en mi país, ME PERMITO PONER A SU CONOCIMIENTO DOS PROPUESTAS CON LAS CUALES CONSIDERO APORTARAN A REDUCIR LAS REITERADAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS, así:

**LA PRIMERA PROPUESTA** concierne hacer real, cierta, eficaz, y pronta la administración de justicia en Colombia, **bastando con ello MODIFICAR**, no más de siete artículos de nuestra constitución política; propuesta que no cambian la estructura de nuestra constitución, sino reorganiza los mandatos constitucionales para hacerla real, cierta, eficaz, y pronta.

**LA SEGUNDA PROPUESTA** concierne hacer efectiva la ley actual de una pensión, pero en condiciones digna; **donde cada aporte que se haga, sea a nombre del aportante, convertido en acciones, y la renta anula de ellas convertida en acciones**, que a más de motivar este mercado, como recursos que se destinaran a fomentar la creación de empresas y generar empleo; muestran a todos ser ganadores, sea como aportantes, como empresarios, como comerciantes, y el mayor ganador resultaría ser el mismo Estado que aplique estas dos propuestas, reduciendo los gastos de subsidios que hoy son desviados a la corrupción política y de la delincuencia de "cuello blanco", reduciría la delincuencia social, política, y proporcionaría más estabilidad a las familias al disponer de sus excedentes recursos en este sistemas estimulando los aportes con esta finalidad, ya que se hacen extensivas a los herederos.

**NUESTRO DESEO ES VER** a una humanidad camino a una PAZ duradera y sana, que vea y sienta la bella creación de DIOS, apreciada en toda la grandeza del universo; donde el hombre siga su evolución respetándose en su condición de ser humano.

**ANEXO a la presente un DVD "4 de 8"**, el mismo que ya está a conocimiento de la C.I.D.H., en la petición P-428-12, como en mi solicitud de medidas cautelares MC-115-12; conteniendo las dos propuestas y muchos otros testimonios de la violación de los derechos humanos a lo largo de 9 DVDs, que allí he enviado.

Adjunto copia del certificado de existencia y representación legal del Instituto Autónomo de Derecho Penal, el cual registra al suscrito como gerente y representante legal.

Nuestras direcciones para notificaciones son:

Calle 12 A N° 71 B 60, casa 86, Teléfono 4121742, Bogotá D.C.

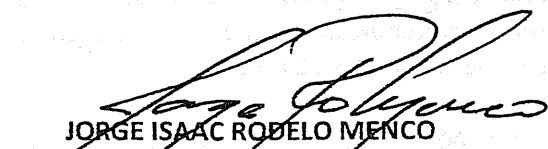
Celular: 3007027899 o 3212377288

- E-mail: [abogados.asociados.autonomos@gmail.com](mailto:abogados.asociados.autonomos@gmail.com)

[Endefensa.derechos.humanos@gmail.com](mailto:Endefensa.derechos.humanos@gmail.com)

Agradeciéndoles la atención prestada.

Atentamente,

  
**JORGE ISAAC ROBELO MENCO**  
GERENTE  
INSTITUTO AUTÓNOMO DERECHO PENAL  
(Bogotá, Colombia)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Bogotá, Agosto 17 de 2010

Fecha y hora Recib: 17/08/2010 10:00:00

Número de Radicación: EXT-10-00071964

RUBRO: OFICINA DE CORRESPONDENCIA - Comunicaciones

Para cualquier información cita el No. de Radicación y la oficina:

Teléfono: (57) 1 562 9300 - Bogotá, D.C.

Señor  
 Presidente de la República de Colombia  
 Doctor Juan Manuel Santos  
 E. S. D.

Asunto: Para que se verifique y se analice el porque se recomienda cambiar la actual presidente de ECOPETROL

El suscrito persona mayor de edad, identificado como aparece a pie de mi firma, fui el proponente y autor de lo que a hecho a ECOPETROL una gran empresa colombiana; propuesta que fue puesta a su conocimiento en el año 1999 dirigida al Dr. Andrés Pastrana Arango siendo presidente de la República, lográndose frena la propuesta de vender a ECOPETROL, tal como se prueba de los documentos aquí adjuntos:

En el mismo marco que me sirvió de soporte para el estudio de esa propuesta, veo con preocupación como las dos últimos administraciones de ECOPETROL no han proporcionado la expansión propia de ECOPETROL en territorio nacional, aun teniendo recursos para haberlo logrados.

1. Vemos como ISAAC YANOVICH, entregó durante varios años gran cantidad de petróleos a multinacionales B.P. a un precio máximo de US\$20.00, en un mercado de oferta y demanda que creció incluso alcanzó más de US\$130.00 barril.

Existe una sentencia a favor de ECOPETROL contra los llamados comuneros que ordenó el reintegro de lo pagado, en el de LAS ATALAYAS referente a los campos de Cusiana, Sentencia que ECOPETROL no ha exigido su cumplimiento.

Existe otra sentencia que ordeno la restitución a ECOPETROL de las acciones de "INVERCOLSA" compradas por el señor FERNANDO LONDOÑO, adquiridas con engaño, y presuntamente no se han recuperados, aun con sentencia que así lo ordenó.

2. Vemos el actual presidente de ECOPETROL, engañando a los colombianos, haciendo inversiones en el extranjero, cuando en el país presenta mejores opciones de hallazgos de hidrocarburos, pero se ha preferido cederlos en concesiones; mostrando un aumento de producción de reservas de hidrocarburos pero no informa que le corresponde a ECOPETROL y que le corresponde a las asociadas. Información que sería bueno darla a conocer para mejor ilustración de los colombianos, y con más derechos a los accionistas nacionales.

Se viene engañando a los accionistas, ofreciéndoles una buena rentabilidad, pero se la entregan en cuotas, desestimulando a los accionista; situación que

sería distinta si a ellos se les entregara en una sola cuota al mes siguiente de la asamblea de accionista. Este hecho de pago futuros a los accionistas de las utilidades ocasionadas en año anterior, puede llegar a ocasionar una demanda de enriquecimiento ilícito contra el Estado. Corregirlo oportunamente puede estimular mayor participación de accionistas en beneficio de la Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL S.A. Y DEL Estado Colombiano.

En ECOPETROL se contratan abogados externos para evadir el cumplimiento de la ley, incluso evadir el cumplimiento de sentencias ejecutoriadas, que tarde o temprano generan la obligación de pagar a mayores costos. Erróneamente aplica la estrategia de las conciliaciones forzadas que no es un buen ejemplo de una empresa que se dice ser del Estado Colombiano obligada a hacer cumplir la ley.

3. Funcionarios de ECOPETROL, incluso miembros de la anterior junta de ECOPETROL, han sido señalados de haber patrocinado a grupos llamados "PARAMILITARES". Recientemente el presidente de ECOPETROL fue citado por la corte suprema de justicia a rendir testimonio a favor del ex- senador Dr. Mario Uribe investigado por paramilitarismo (julio 12 de 2010). Y esta imagen no debe permitirse, puede influenciar en el mercado accionario de la empresa.


Con lo arriba expuesto, limito el propósito de la presente, a solo a dar a conocer los hechos arriba anotados para que sean investigados o confronten; y queda a su disposición como nuevo Presidente de la República de Colombia, en la responsabilidad asignada al nuevo Ministro de Minas y Energía, proteger a ECOPETROL como esa empresa del Estado que suministra, no solo la energía para el desarrollo del país, sino recursos para el Fisco Nacional con el deber de propiciar el desarrollo y expansión nacional de esta gran empresa explorando y extrayendo al máximo ese recurso de hidrocarburo antes que las nuevas tecnologías le compitan como recursos más baratos y menos contaminantes, tal como lo expuse en el documento que presente en el año 1999, aquí adjunto.

La actual dirección del suscrito es:

Calle 12 A Nº 71 B 60, casa 86, Bogotá.

Deseándole una buena administración en el cargo Presidente de la República de Colombia, y que bien se lo merece confiando en usted, me suscribo.

Atentamente,

  
JORGE ISAAC RODELO MENCO  
C.C. Nº 19.462.334 de Bogotá.

-Anexos: 9 folios de la propuesta para el fortalecimiento de Ecopetrol y respuestas.  
c.c. Al Dr. Carlos Rodado Noriega actual Ministro de Energía.



\*01\*

\* 1 2 1 1 9 9 2 8 0 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

27 DE AGOSTO DE 2012

HORA 14:36:50

R035680000

PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : INSTITUTO AUTONOMO DE DERECHO PENAL  
 INSCRIPCION NO: S0020773 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003  
 N.I.T. : 830127807-4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN  
 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CLL 40A NO. 13-09 OFC 1201  
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
 DIRECCION COMERCIAL : AV CLL 40A NO. 13-09 OFC 1201  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 TELEFONO : 2889588  
 FAX : 2889577

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 9 DE AGOSTO DE 2003 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO: 00064913 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: INSTITUTO AUTONOMO DE DERECHO PENAL

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 9 DE AGOSTO DE 2053 .

CERTIFICA:

OBJETO: EL INSTITUTO TENDRA EL SIGUIENTE OBJETO SOCIAL: 1.- PROMOVER EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACION DEL DERECHO PENAL. 2.- PROMOVER LA PUBLICACION DE TRABAJOS MERITORIOS EN MATERIA PENAL. 3.- CELEBRAR CONVENIOS PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACION DEL DERECHO PENAL, CON UNIVERSIDADES Y DEMAS INSTITUCIONES SIMILARES. 4.- PRESTAR ASESORIA JURIDICA EN MATERIA PENAL A TODAS LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN. 5.- IMPARTIR LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PENAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL EL INSTITUTO PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES.

CERTIFICA:

\*\* ORGANO DIRECTIVO \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO GONZALEZ PAYARES ORLANDO EZEQUIEL	C.C. 00019146159
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO NAVARRO HERRERA JUAN BAUTISTA	C.C. 00003902240

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SOLANO JUAN DE JESUS	C.C. 00079962169
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO APONTE NOVOA WILLIAM JAVIER	C.C. 00079636626
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO JOHN VLADIMIR MARTIN RAMOS	C.C. 00080849645
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO RODELO MENCO JORGE ISAAC	C.C. 00019162334
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO MONTAÑA DIAZ HERMES	C.C. 00019188252
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO NIETO GUERRERO ALICIA JOSEFINA	C.C. 00037835538
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO CAÑON PARRA EDILBERTO	C.C. 00003051795
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO CUBIDES GONZALEZ WILSON URIEL	C.C. 00007301977
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO GONZALEZ FERNANDO	C.C. 00019309096
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO PERALTA GAONA ALBERTO	* POR VERIFICAR *
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO POLO MORENO DANIEL ALFONSO	C.C. 00012526387
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO CASTELLAR FREDY	C.C. 00009092646

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL  
PRINCIPAL(ES): RODELO MENCO JORGE ISAAC  
C.C. 00019162334

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMAS DE LA REPRESENTACION LEGAL AL GERENTE LE CORRESPONDE REALIZAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1.- EJECUTAR LAS DIRECTRICES QUE TRACE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO 2.- ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON VOZ PERO SIN VOTO 3.- ELABORAR CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EL PROGRAMA ANUAL DE GESTION ADMINISTRATIVA, ACADEMICO E INVESTIGATIVO 4.- SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO, DE SERVICIOS Y DEMAS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL 4.- DESIGNAR Y REMOVER DEL CARGO LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO QUE NO SEAN OBJETO DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. 5.- OTORGAR PODER A NOMBRE DEL INSTITUTO CUANDO NO LO PUEDA REPRESENTAR DIRECTAMENTE 6.- LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

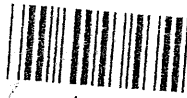
CERTIFICA:

\*\* ORGANO DE FISCALIZACION \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL BENAVIDES GUARIN HERNAN ARIEL	C.C. 00004277352
REVISOR FISCAL SUPLENTE SALAZAR ACUÑA WILLIAM ALONSO	C.C. 00019467904

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O



\*01\*



\* 1 2 1 1 9 9 2 8 1 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

27 DE AGOSTO DE 2012

HORA 14:36:50

R035680000

PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.  
CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

\* \* \*  
\* \* \*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 4,000  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Asociación TIERRA Y VIDA  
Que en nuestro territorio se le (2)  
brinde garantías a líderes  
montemarianas ya se han presentadas  
Amenaza y se han tenido que (Mesa 9)  
venir a la CIUDAD de Bogotá  
como en el caso de San Juan con el  
Atestado, a mortuaria angovia  
en San Juan y en Camán de Bolívar  
madama a las mujeres y Hombre  
de restitución de tierra se han  
presentado, pas quines que se  
tiene que ir de la región  
líderes de derechos Humanos y  
las que han parte de restitución  
de tierra en tierra y vida ha sido  
una de las mas golpeadas por la  
violencia esta organización a  
perdió 11 líderes que montaron  
y hoy ese comité se encuentra  
amenazado temor que encuentre  
una solución para que no alla  
desplazamiento, despojo y muertes  
muertes



Ponencia oral 1c/  
mes 9

Vivienda, El Agrón Propone  
HENRY GÓMEZ NIETO Mesa 9

Al cambiar el uso de la tierra  
y implantar viviendas por sistema  
vertical es obvio que la ley  
675 de 2001 (propiedad horizontal)  
llegará a zonas conurbadas.

Propone que a través de las  
Juntas de Acción Comunal Veredales  
y municipales se inicie un sistema  
pedagógico sobre esta ley, con  
la finalidad de entender la

nueva convivencia ciudadana  
que debe ser el mejor ingrediente  
de Paz. El Agrón

18-diciembre-2012 Bogotá  
foro. Política de desarrollo  
Agrario Integral.

Mesa de Diálogos de Paz  
La Habana, Cuba.

Reciban fraternal saludo. <sup>119</sup>

Conflicto palmero y  
"bomba de tiempo" en  
Puerto wilches.

Desde hace cincuenta  
años se inició a cultivar  
la palma africana en  
Puerto wilches y hoy día  
es el monocultivo en  
esta parte del Magdalena  
Medio. se desplazó al  
campesino de su terreno  
y otros, -sin más opción-  
se vieron obligados a  
convertirse en obreros

de la palma. La agricultura desapareció y ahora, las grandes extensiones de tierras son lotes y lotes de palma africana y son unos pocos los dueños.

Lo increíble y lamentable es que, Puerto Wilches es campo y nos toca comprar los alimentos agrícolas en Barrancabermeja por ser más barato.

Las empresas oleaginosas de Puerto Wilches prohíben a cualquiera a cultivar en sus lotes. Nadie cultiva pues, NO HAY TIERRAS para ello.

Hace más de diez años  
se inició la aplicación  
del modelo esclavista:  
COOPERATIVAS DE  
TRABAJO ASOCIADO.  
Donde los trabajadores  
tercerizados hacen las  
mismas labores que el  
trabajador-directo y  
no tiene derecho a nada  
y muchas veces se le  
retiene el sueldo.

El 21 de septiembre 2011  
se dio el primer paro  
de los cooperados y se  
extendió hasta el 10 de  
noviembre 2011. Un  
documento-engaño fue  
firmado. No se ha cumplido  
nada del acuerdo.

A mitad de febrero y a mitad de marzo del 2012 se dieron dos paros más. El Gerente general de una de las empresas oleaginosas y en representación de las demás empresas (oleaginosas Las Brisas) se valió de todas las bajuras y prometiéndolo, ha hecho todo lo contrario.

Después del tercer paro, empezaron las amenazas, desplazamientos, despidos, y humillaciones en contra del personal que luchó por un derecho establecido en el artículo 63 de la ley 1429 del año 2010.

A todas las cooperativas  
las aglutinaron en una  
"empresa" dependiendo de  
cada empresa. No son  
empleados.

A los de edad y acciden-  
tados en sus labores están  
esperando los llamen para  
trabajar en estas "empresas"

Propuestas:

• Establecer una mesa de  
Diálogo entre fedepalma,  
empresas oleaginosas de  
puerto wilches, trabajadores  
tercerizados, Gobierno  
nacional, Marcha patriótica  
la Asociación Campesina  
de puente sogamoso  
"ASCAMP506" y D. C. V. C.

2 - El Dialogo sera en  
Puente Sogamoso  
(corregimiento de  
Puerto wilches).

3 - se convoca a delega-  
dos del sector palmero  
en modalidad de  
tercerización nacional.

4 - iniciar urgente pues,  
la crisis en puerto  
wilches empeora y  
evitemos entre todos  
lo peor.

Firma:  
Reimerl Hernán  
Vanegas Gualdrón  
Representante de  
"AS CUMP 806"

reher25@hotmail.es

correo donde se puede  
enviar las respuestas.

En la mesa de Diálogo  
que se establecerá, se  
tratará entre otros  
puntos:

- el acceso a la tierra  
para estos trabajadores en  
tercerización.

Las empresas tienen  
hectareas y hectareas  
de tierra sin cultivo  
de palma.

Por favor, es urgente  
evitar la crisis social  
que se presiente y es  
segura.



## Política de desarrollo Agrario.

1. Acceso y Uso de la tierra. De las Mejoras Patrimoniales de las mujeres en el sector campesino requiere ser vigilado a través de la Superintendencia de Notariado y Registro.

2. Programas de desarrollo con enfoque territorial.

- Legislar de manera especial para municipios de sexta Categoría que en la mayoría de los casos su conformación social, económica y cultural es campesina y rural.

4. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza. Modelo de Atención especial con énfasis en la condición campesina

- Viviendas diseñadas según el contexto geográfico-ambiental y en condiciones de dignidad.
- Salud oportuna y cercana a la vivienda campesina, preventiva y curativa.

5. Estimulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria.

- ✓ Partir por el reconocimiento de sector campesino y no sólo del sector Industrial agropecuario para la proyección de créditos.
- ✓ Oportunidades de financiamiento a la producción real, amplia y justa y especial para procesos de producción de Inicio.

- Reducción de las importaciones tecnológicas para la producción agropecuaria e incentivos para la creación tecnológica colombiana.

Ley 731 del 2002, Ley de la mujer Rural.

Grupo autonómico de Mujeres

A las Fuerzas Armadas Far cte  
Como Mujeres. Les decimos  
Que las Mujeres campesinas a las que  
Nos han acabado con nuestros seres  
Queridos; esposo hijos, familiares  
aun tenemos fuerzas para trabajar  
Por el desarrollo agrario rural integral  
colombiano y demás puntos de la agenda  
Gracias a Dios

Ustedes También son hijos DIOS  
y como tal Les disimos que la paz  
o el poder no se consigue empuñando  
Las armas.

Miren lo que pasó en el pasado  
con aquellos reyes que se rebelaron  
Porque el único que tiene el poder  
es Dios. no el hombre

Que estas conversaciones de dialogo  
con los Gobiernos y demás. cte  
no queden escritas solamente  
sino que se cumplan para  
Poder lograr el desarrollo integral y la paz  
duradera de Colombia y otros países vecinos

Grupo auto Gestoras de Mujeres  
Como Mujeres queremos que el  
Gobierno. tenga en cuenta que  
Dios fue el que lo puso como  
Gobernante de Colombia. y que debe  
Administrar derecho y justicia  
Asi como fue el Rey Salomón  
con su pueblo 1. Reyes 10-9

Porque las leyes las puso Dios  
Primero en el cielo  
Luego en la tierra para que  
Como seres humanos cumplamos las  
leyes. Asi que el que se opon a las  
leyes terrenales, resisten a lo que  
Dios establecio y acarrear castigo  
Para el dia del juicio y desequilibrio en el pais 1 corintios cp 13-

Asi que el desarrollo agrario integral  
Enfoque territorial y demas puntos de la  
Agenda general. no es el foro decisivo.  
el camino para la paz. la paz la  
construimos todos. los colombianos y colombianas  
Trabajando con igualdad, equidad, amor, paciencia  
y con derechos humanos bien equitativos etc

ESTADO E. PERUANO

## TEMAS ESTRATÉGICOS:

1. DISEÑO DE MECANISMOS INNOVADORES

PARA COMERCIALIZAR PRODUCTOS  
OFERTADOS POR EL SECTOR

PRIMARIO DE LOS CUADROS PRODUCTIVOS  
FUERZA DE VENTAS EN EL EXTERIOR  
ACOMPANIAMIENTO ECONOMICO Y TECNICO

2. REVISIÓN DE LOS ACUERDOS

DE COMPETITIVIDAD DE LAS  
CADENAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS

DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE

UNA MAYOR JUSTICIA ECONOMICA  
Y SOCIAL

3. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN  
PROGRAMA NACIONAL DE UN  
PARTE DEL ESTADO, LA ACADEMIA Y EL  
SECTOR PRIVADO, PARA GARANTIZAR  
DE MANERA SOSTENIBLE, LA  
PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
AL SECTOR PRIMARIO DE LA  
PRODUCCIÓN Y OTROS SECTORES

DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS,  
ATENDIENDO PRINCIPALMENTE A  
LOS PROBLEMAS Y MEDIDAS  
PRODUCTIVAS - EMPRESARIAS.

4. Diseño de una política que  
atienda a los demandantes de  
CTES de las industrias  
de carácter político. (orden  
CTA H), en la que participe en  
igualdad de condiciones  
el sector privado, la academia  
y el estado.

El Agrón propone en Vivienda...!

Análisis a la venta de vivienda por metros cuadrados y en el campo la venta de parcelas y/o finca por hectáreas.

Modificar el Artículo 51 C.P. 1991

Para que la vivienda se integre al campo y a la infraestructura urbana con el fin de tener de ello algo visible.

Referencia a la ley 675/2001

porque ella debe llegar a los Lugares Campesinos en donde se entregaron vivienda gratis en altura que no sobrepase los 40 m<sup>2</sup>.

HENRY GÓMEZ NIET Arquitecto  
17/12/2012, MESA 9 EL AGRÓN



grupo de Mujeres autoorganizadas  
y delegada de la mesa de víctima a nivel manana

7  
1. estoy de acuerdo con el desarrollo

Agrario ¿porqué? es importante  
para impulsar el tejido social

porque como mujeres que hemos  
sufrido el flagelo de la violencia  
aun hemos podido salir del dolor  
no totalmente pero si en parte  
con la ayuda de Dios - Las y  
Capacitaciones que hemos recibido  
por parte del Naciones Unidas PAUD-A-  
etc.

2. Quiero <sup>que</sup> todas estas propuesta  
aquí presentadas se lleven  
acabo con equidad y transparencia  
No al clientelismo.  
Para poder lograr una paz verdadera  
en Colombia.

3. Para todas estas propuesta  
debemos todos <sup>poner</sup> la mano en el  
corazón... y pensar que todos somos  
hijos de un mismo creador

Para Dios no hay color Raza  
etc <sup>7/19</sup>

Así que la paz la construyes  
Todos.

Como Mujeres pedimos a la  
FAR que se ponga la mano  
en el corazón

Que con querer caer el padre  
No se alcanza la paz

## Vivienda, El Agrión Propone Henry Gómez Nieto Mesa 9

Dentro de la ley 546 de 1999, Ley Marco de Vivienda.

hemos leído esta ley que dice: "Proyecto de ley interpretativa número 26 de 2012 Senado, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad legislativa el contenido y alcance de algunos artículos de la ley 546 de 1999, Ley Marco de Vivienda, y se dictan otras disposiciones." nuestras análisis y Propuestas.

Que en ella se modifique "la acción hipotecaria prescribe a los veinte (20) años."

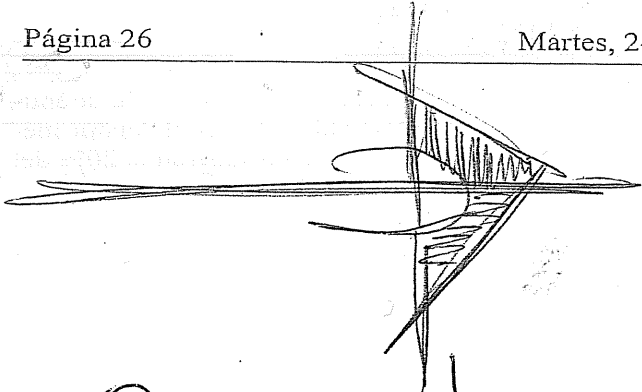
No...! ella debe prescribir en a los

10 años. por ejecución hipotecaria por sistema constructivo rural y urbano.

Anexamos esta ley

El Agrión

Parera Oral 17/ Mesa 9



Orienta

Henry

Gómez Nieto

Arquitecto

Analista Político

Celular: 3165837431

El Agrión Propone para la mesa 9.

PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA  
NÚMERO 26 DE 2012 SENADO

por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad legislativa el contenido y alcance de algunos artículos de la Ley 546 de 1999, Ley Marco de Vivienda, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

TÍTULO I

OBJETO DE LA LEY, CAMPO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES

Artículo 1°. *Objeto de la ley.* La presente ley tiene por objeto la interpretación por vía de autoridad legislativa del contenido y alcance de los artículos 2°, 19, 20, 24, 38, 39, 43 y 54 de la Ley 546 de 1999, en relación con los factores de nulidad, inconstitucionalidad e inexecutableidad, declarados por la Sentencia de Nulidad número 9280 de 1999 proferida por el Consejo de Estado y las Sentencias: C-383, C-700 y C-747 de 1999; SU-846, C-955 y C-1140 de 2000, y SU-813 de 2007 proferidas por la Corte Constitucional.

Artículo 2°. *Ámbito de aplicación.* Adiciónase los parágrafos 2° y 3° al artículo 1° de la Ley 546 de 1999, el cual quedará así:

**Parágrafo 2°.** El Gobierno Nacional a través de la Superintendencia Financiera, investigará y sancionará, de oficio o a petición de parte, a las entidades financieras que abusen de los deudores del crédito de vivienda, que desacaten o distorsionen las disposiciones legales o la jurisprudencia contenida en las sentencias proferidas por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, en relación con los factores de nulidad, inconstitucionalidad e inexecutableidad a que hace alusión la presente ley, para lo cual, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a su promulgación, impartirá las directivas pertinentes a las entidades vigiladas. Lo anterior, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones disciplinarias a que haya lugar por incumplimiento de la presente ley por parte de operadores judiciales o agentes administrativos.

**Parágrafo 3°.** La interpretación que por vía de autoridad se establece en la presente ley tendrá carácter vinculante y obligatorio para las entidades públicas y privadas que otorguen créditos de vivienda, por los jueces y magistrados de la república, por las autoridades administrativas y disciplinarias y por los órganos de control del Estado.

**Artículo 3°. Definiciones.** Para efectos de la adecuada aplicación e interpretación de la Ley 546 de 1999, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. **Crédito de vivienda.** Es un contrato bilateral de mutuo con o sin garantía hipotecaria, "dirigido", esto es que se restringe la autonomía de la voluntad privada y obedece a la intervención del Estado en toda su vigencia, para garantizar el equilibrio y la equidad en la relación contractual.

2. **Interés.** Es todo costo que recibe o cobra el acreedor al deudor en contraprestación de un crédito durante un período mensual, cuando el crédito se paga a plazos.

3. **Interés simple.** Es todo costo que recibe o cobra el acreedor al deudor sobre el desembolso inicial del crédito y sobre las disminuciones de este, pagado a plazos.

4. **Saldo insoluto.** Es el valor de la deuda que no contiene corrección monetaria, ni intereses, ni ningún otro costo financiero.

5. **Capital vencido.** Es el valor de la deuda que habiendo estado dentro del saldo insoluto no se ha pagado por el deudor o está en mora.

Artículo 4°. *De la reliquidación de los créditos otorgados en UPAC, en pesos o con DTF.* A los créditos de vivienda que se les haya incorporado la UPAC, la DTF, hayan sido otorgados en pesos o con reajuste anual, se reliquidarán de la siguiente manera:

1. Se tomará el saldo inicial del crédito al valor en pesos, en la fecha de su desembolso.

2. Se descontarán de los saldos de deuda y de las cuotas mensuales amortizadas del crédito los factores de nulidad, inconstitucionalidad e inexequibilidad, tales como: DTF, capitalización de intereses, intereses compuestos, intereses anticipados e intereses dobles.

3. El valor resultante de las operaciones anteriores, adicionado a los réditos de los descuentos indicados en el numeral 2. -que deberán ser calculados a la tasa de interés bancario corriente certificada por la Superintendencia financiera-, se cruzarán con el saldo de la deuda existente con la entidad crediticia, sin el alivio del Estado, al momento que esta se realice, para que se verifique la compensación.

4. El alivio otorgado por el Estado no libera a las entidades financieras para dar cumplimiento a la reliquidación establecida en el presente artículo.

5. Compensadas las obligaciones mutuas, y descontado el alivio otorgado por el Estado -si fuere el caso-, si quedare saldo a favor de la entidad crediticia, se reestructurará la obligación, de común acuerdo con el deudor.

6. Si de conformidad con el numeral 3 de este artículo, se compensa totalmente la deuda del usuario del crédito de vivienda, y quedan remanentes, estos serán devueltos al usuario, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que haya lugar por su no devolución inmediata y el cobro por la vía judicial, con sus respectivos réditos.

7. En el evento que la obligación se encuentre cancelada por pago o por entrega del bien en remate judicial o en dación en pago, a la fecha de la promulgación de la presente ley, será devuelto el valor resultante del numeral 3 de este artículo a quien fuera el deudor del crédito o subrogado, según sea el caso.

8. En caso que quedare saldo a favor de la entidad financiera, este será abonado por el deudor mediante el pago de cuotas que no superen el 20% del monto de los ingresos familiares.

Parágrafo 1°. Para efectos de la reliquidación de los créditos a que se refiere este artículo, se debe tener presente que los factores de nulidad, inconstitucionalidad e inexequibilidad referidos en el numeral 2, hacen alusión a lo siguiente:

i) **Capitalización de intereses**, como la incorporación de los intereses o cualquier costo financiero al saldo insoluto de una obligación dineraria, de tal forma que con su incorporación produzca también intereses de los intereses o de los costos adicionados;

ii) **Interés anticipado**, como todo costo que recibe o cobra el acreedor al deudor sobre una base superior al período mensual;

iii) **Interés doble**, como todo costo que recibe o cobra el acreedor al deudor por concepto de interés de mora y remuneratorio en un mismo período mensual, sin que exista disminución del saldo insoluto de deuda;

iv) **Interés compuesto**, como todo costo que recibe o cobra el acreedor al deudor sobre el saldo insoluto de deuda, aumentado o ajustado por cualquier costo del crédito.

Parágrafo 2°. Todo crédito de vivienda deberá ser reliquidado como se establece en la presente ley, sin perjuicio de los efectos de la prescripción, que para el caso de los créditos de vivienda, la acción hipotecaria prescribe a los veinte (20) años.

Parágrafo 3°. La reliquidación aquí prevista la efectuará la entidad financiera en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la solicitud efectuada por el usuario del crédito, de la cual se compulsará copia a la Superintendencia Financiera para los efectos pertinentes. En caso de objeción por parte del usuario, sin que esta sea atendida por la citada entidad, este podrá acudir ante la justicia ordinaria en demanda judicial, para que se haga efectiva la aplicación de la presente norma en su caso individual.

Artículo 5°. *De la suspensión de los procesos judiciales para la reliquidación de los créditos de vivienda.* Si a la fecha de promulgación de la presente ley, existieren procesos judiciales sobre los créditos de vivienda, se suspenderán inmediatamente por parte del juez en el estado en que se encuentren y ordenará a las entidades financieras, la reliquidación prevista en el artículo anterior. Verificada la compensación de la obligación, si quedare saldo a favor del usuario, el juez ordenará la devolución de los dineros en la misma providencia donde declare la terminación del proceso, decretando también: la extinción de la obligación de pago, el levantamiento de la hipoteca, la devolución de los títulos de ejecución al usuario del crédito y el archivo definitivo del expediente sin más trámite.

Parágrafo. En el evento que quedare saldo a favor de la entidad financiera, el juez ordenará la rees-

tructuración del crédito en la misma providencia que decreta la terminación del proceso, mediante un acuerdo de pago en cuotas equivalentes al 20% de los ingresos familiares del deudor y, en caso de ser pensionado, en cuotas equivalentes al 10% del valor de la mesada pensional.

## TÍTULO II

### DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY 546 DE 1999

Artículo 6°. El artículo 19 de la Ley 546 de 1999, quedará así:

**Artículo 19. Intereses de mora.** En los préstamos de vivienda a largo plazo de que trata la presente ley, no se presumen los intereses de mora. Sin embargo, cuando se pacten, se entenderá que no podrán exceder una y media veces el interés remuneratorio pactado y, solamente podrán cobrarse sobre el capital vencido de las cuotas no pagadas. En consecuencia, los títulos valores que garanticen los créditos de vivienda no podrán contener cláusulas aceleratorias que consideren de plazo vencido la totalidad de la obligación, hasta tanto no se presente la correspondiente demanda judicial, la que deberá promoverse de conformidad con lo establecido en el ordinal 6 del parágrafo 2° del artículo 427 del Código de Procedimiento Civil. El interés moratorio incluye el remuneratorio, por lo tanto, cuando se cobre interés moratorio no se podrá cobrar interés remuneratorio.

Artículo 7°. El artículo 24 de la Ley 546 de 1999, modificado por el artículo 38 de la Ley 1537 de 2012, quedará así:

**Artículo 24. Cesión de créditos.** Durante la vigencia de los créditos de vivienda, estos podrán ser cedidos, a petición del deudor, a favor de otra entidad financiera o del sector solidario, vigilados por las Superintendencias Financiera o de la Economía Solidaria.

Para tal efecto, los establecimientos de crédito autorizarán en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la cesión del crédito y sus garantías, una vez el deudor entregue la oferta vinculante al nuevo acreedor. Dicha cesión tendrá los efectos previstos en los artículos 1959 al 1966 del Capítulo I, Título XXV del Libro Cuarto del Código Civil.

**Parágrafo 1°.** La cesión o subrogación de créditos y sus garantías no generará derechos ni gastos notariales ni impuestos de timbre y su valor en pesos tendrá que ser inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. La novación de los créditos de vivienda por parte de las entidades financieras acreedoras, será causal de nulidad.

**Parágrafo 2°.** Toda cesión de crédito originada por venta de cartera solo podrá efectuarse con otra entidad financiera y producirá efectos contra el deudor cuando se notifique la cesión con la exhibición del título, donde se demuestre el valor en pesos de la venta del respectivo crédito al cesionario.

**Parágrafo 3°.** Cuando el crédito de vivienda se encuentre en mora y haya sido admitida la demanda

judicial respectiva, cualquier cesión del crédito o de derechos litigiosos, deberá hacerse conforme lo establece la presente ley.

Artículo 8°. El artículo 38 de la Ley 546 de 1999, quedará así:

**Artículo 38. Denominación de las obligaciones.** Efectuada la reliquidación como se establece en el artículo 4° de la presente ley, y si quedare saldo a favor de la entidad financiera, este será reestructurado en pesos, garantizando que el usuario del crédito de vivienda conozca, examine y pacte el nuevo sistema de amortización de la obligación.

En el evento que no pudiese convenirse bilateralmente la reestructuración del crédito entre la entidad financiera y el usuario, las controversias serán definidas por la justicia ordinaria, mediante proceso verbal.

**Parágrafo.** El nuevo sistema de amortización de la obligación, no podrá contener: DTF, capitalización de intereses, intereses compuestos, intereses anticipados e intereses dobles. Los intereses en los nuevos sistemas de amortización se liquidarán y cobrarán en forma simple.

Artículo 9°. El artículo 39 de la Ley 546 de 1999, quedará así:

**Artículo 39. Adecuación de los documentos contentivos de las condiciones de los créditos.** Efectuada la reliquidación prevista en el artículo 4° de la presente ley, y habiéndose dado la reestructuración de la obligación por saldo pendiente, los establecimientos de crédito deberán ajustar los documentos contentivos de las condiciones de los créditos de vivienda individual, esto es pagarés, contratos de mutuo o escrituras de hipoteca, desembolsados con anterioridad a la vigencia de la presente ley, dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días, no pudiendo cobrarse ningún crédito de vivienda, sin la debida adecuación e instrumentación del nuevo del título, con el conocimiento y consentimiento del usuario del crédito.

En consecuencia, los citados títulos valores otorgados en UPAC, DTF o pesos, carecen de valor jurídico y financiero, por lo tanto, estos deben ser reliquidados en los términos de la presente ley, antes de su conversión a los nuevos sistemas de financiación.

Dichos títulos, cuando se encuentren expresados en UPAC, DTF o pesos, no podrán ser materia de conversión automática en forma directa y unilateral por parte de las entidades financieras, efecto para el cual, estas deberán contar con el consentimiento previo del usuario del crédito de vivienda, para que conozca, examine y pacte el nuevo sistema de amortización de la obligación, en concordancia con el artículo 12 de la presente ley.

**Parágrafo 1°.** La reliquidación de los créditos en los términos que trata el presente título y los correspondientes documentos en los que consten las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, no constituirá una novación de la obligación y por lo tanto, no causará impuesto de timbre.

**Parágrafo 2°.** Efectuada la reliquidación en los términos del artículo 4° de la presente ley, y quedando saldo pendiente a favor de la entidad financiera, a solicitud de quien pueda acreditar que se encuentra atendiendo el crédito de vivienda que está a nombre de otra persona natural o jurídica, podrá requerir a las entidades financieras para que actualicen la información y se proceda a la respectiva subrogación, siempre y cuando demuestre tener la capacidad de pago adecuada.

**Parágrafo 3°.** Todo título valor que garantice crédito de vivienda individual, no podrá ser suscrito en blanco, en consecuencia los títulos deberán contener el valor de todas las cuotas a pagar dentro del plazo convenido, quedando sin efecto jurídico las cartas de instrucciones. La inobservancia de la presente norma será causal de nulidad absoluta.

Artículo 10. El artículo 43 de la Ley 546 de 1999 quedará así:

**Artículo 43. Excepción de pago.** El valor que se abone a cada crédito de vivienda por concepto del alivio del Estado, así como los subsidios que entregue el gobierno nacional dentro del programa de ahorro a los titulares de la opción de readquisición de vivienda dada en pago, constituirán un pago total o parcial en los procesos que se adelanten por los deudores para reclamar devoluciones o indemnizaciones por concepto de las reliquidaciones de los créditos, así como también los bonos que por concepto de las devoluciones y compensaciones previstos en los numerales 2, 3, 5, 6 y 7 del artículo 4° de la presente ley realicen los establecimientos de crédito.

En lo sucesivo los excesos cobrados por las entidades financieras que contengan factores de nulidad, inconstitucionalidad e inexequibilidad, de conformidad con lo previsto en la presente ley o declarados por sentencias judiciales posteriores, constituirán, en todo caso, excepción de pago total o parcial para el usuario del crédito en los procesos ejecutivos hipotecarios que adelanten los establecimientos de crédito.

La excepción aquí prevista podrá proponerse en cualquier estado del proceso y se tramitará como incidente, pudiendo ser apelada en el efecto suspensivo por la parte que le desfavorezca. Así mismo, en las sentencias que se dicten se aplicará la excepción de pago como mecanismo para satisfacer los derechos individuales previstos en esta ley y, en caso de sentencia favorable a la entidad financiera, los mencionados valores se compensarán contra el fallo.

### TÍTULO III

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 11. *De las sanciones por incumplimiento.* El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley constituirá falta disciplinaria gravísima y, en consecuencia, el Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces, impartirá a todos los jueces y magistrados de la República, las directivas e instrucciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente ley. De la misma manera, la Superin-

tendencia Financiera, dispondrá lo pertinente en su función de órgano de control y vigilancia hacia las entidades financieras.

La Superintendencia Financiera controlará y vigilará que se efectúe la devolución de los Títulos TES expedidos con base en los artículos 41 y 42 de la Ley 546 de 1999, reglamentados por el Decreto Presidencial número 418 de 8 de marzo de 2000, teniendo en cuenta las causales de devolución allí previstas.

Artículo 12. *Seguridad jurídica en la relación contractual.* De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999, la garantía de certidumbre sobre la homogeneidad de la relación contractual de los créditos de vivienda se dará desde el momento en que se inicia la relación jurídica y de manera permanente a lo largo de su vigencia.

Las entidades financieras informarán de las condiciones económicas del crédito, los intereses que se cobran, la manera cómo están estructuradas las cuotas mensuales, la amortización para la disminución del capital prestado en pesos, a fin de que los usuarios conozcan sus respectivas obligaciones y derechos, para solicitar la reestructuración del crédito en cualquier momento del plazo.

Artículo 13. En ningún caso el cobro del crédito para vivienda podrá exceder el duplo de la obligación principal liquidada en pesos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2455 del Código Civil.

Artículo 14. El artículo 6° de la Ley 546 de 1999, quedará así:

**Artículo 6°. Consejo Superior de Vivienda.** El Consejo Superior de Vivienda, como organismo asesor del Gobierno Nacional, en todos aquellos aspectos relacionados con la política pública nacional de vivienda, estará adscrito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y estará conformado así:

1. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.
3. El Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo o su delegado, quien ejercerá la Secretaría Técnica.
4. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
5. El Superintendente Financiero o su delegado.
6. Un (1) representante de los gremios de la construcción.
7. Un (1) representante de las Cajas de Compensación Familiar.
8. Un (1) representante de los establecimientos de crédito.
9. Dos (2) representantes de las organizaciones populares de vivienda con cobertura nacional.
10. Dos (2) representantes de las organizaciones de usuarios del crédito de vivienda, con cobertura nacional.

11. Un (1) representante de las organizaciones de personas en situación de desplazamiento forzado.

12. Un (1) representante de las comunidades indígenas.

13. Un (1) representante de las comunidades afrodescendientes.

**Parágrafo 1º.** Las organizaciones sociales a las que se refieren los numerales 9, 10, 11, 12 y 13 del presente artículo, elegirán sus delegados ante el Consejo Superior de Vivienda autónomamente, de conformidad con el reglamento que para tal efecto expida el gobierno nacional en un término no mayor a tres (3) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

**Parágrafo 2º.** El Gobierno Nacional convocará el Consejo Superior de Vivienda en forma ordinaria, por lo menos dos (2) veces al año y, en forma extraordinaria, cuando la pertinencia de la política pública nacional de vivienda lo amerite, especialmente a petición interpuesta por los representantes de la sociedad civil, efecto para el cual, a partir de la promulgación de la presente ley y en un término no mayor a tres (3) meses, expedirá el respectivo reglamento para su funcionamiento.

Artículo 15. El artículo 54 de la Ley 546 de 1999, quedará así:

**Artículo 54. Comisión de seguimiento.** El Congreso, representado por las Comisiones Séptimas, elegirá una comisión de seguimiento para el cabal cumplimiento de la presente ley.

Artículo 16. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y modifica en lo pertinente los artículos 1º, 19, 20, 24, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 54 de la Ley 546 de 1999 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. Justificación

El derecho a una vivienda digna y adecuada se enmarca dentro de los derechos económicos, sociales y culturales, que son Derechos Humanos y como tales, son universales, interdependientes e indivisibles. A pesar del reconocimiento que hacen de este derecho diferentes instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) ratificado por Colombia mediante la Ley 74 de 1968 y las Observaciones Generales 4 y 7 del Comité del PIDESC sobre el derecho a una vivienda digna y adecuada, y sobre la prohibición de los “desalojos forzosos”, respectivamente; en Colombia se puede afirmar que este derecho está siendo afectado, no solo por un déficit habitacional de vivienda cuantitativo y cualitativo de gran relevancia que afecta especialmente a los sectores más pobres de la población, sino también porque 2/3 partes de los recursos de que dispone el Presupuesto General de la Nación, están dedicados al pago del servicio de la deuda interna y externa, y a sustentar el exorbitante gasto militar que demanda la persistencia de la guerra.

El marco de inequidad en el que se soporta el sistema político y económico vigente, da prevalen-

cia a la actividad expoliadora de las transnacionales y al capital especulativo financiero, cuya voracidad se impone por encima de los derechos de las y los ciudadanos, del progreso y desarrollo de las grandes mayorías nacionales.

Lo que se ha advertido hasta ahora, es que quienes ostentan el poder político y económico han sido los grandes beneficiarios de la conjunción de intereses y su rentabilidad en el otorgamiento de los créditos de vivienda, que superan la rentabilidad que genera el trabajo y la producción, generando especulación y expoliación.

Por las anteriores razones, el presente proyecto de ley busca resarcir por vía de autoridad legislativa, el despojo de que han sido objeto miles de colombianos de su derecho a una vivienda digna y adecuada por efecto de la posición dominante que se arrojan los grupos financieros especulativos en el manejo de la economía y especialmente en las condiciones del crédito.

Así mismo pretende resolver los vacíos que puede presentar en su aplicación e interpretación la Ley 546 de 1999 en lo atinente al sistema especializado de financiación de vivienda, generando razonabilidad, paz y tranquilidad a los deudores de los créditos hipotecarios, a favor de los cuales se crea un sistema de amortización de sus deudas pendientes, sin que se afecte el mínimo vital de las familias.

### II. Antecedentes

En este punto nos vamos a referir a algunos de los antecedentes más relevantes que han dado lugar a la elaboración y presentación de un proyecto de ley interpretativa de algunos artículos de la Ley 546 de 1999, ley Marco de Vivienda, así:

1. El abandono por parte sistema político vigente de la observancia y aplicabilidad de los fines esenciales del Estado Social y Democrático de Derechos que instituyó la Carta Política de 1991.

2. La Emergencia Económica declarada por el Gobierno del Presidente Andrés Pastrana, motivada por la crisis del sistema UPAC, que favoreció al sistema financiero, antes que proteger a los usurarios, por cuanto se duplicó el valor de los créditos en la reliquidación que hizo la Superbancaria para aplicar el alivio del Estado a la DTF.

3. El desacato de las sentencias proferidas por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado en los años 1999, 2000 y 2007 por parte jueces y magistrados en el trámite de los Procesos Ejecutivos Hipotecarios, en los cuales ante la ausencia de verdaderas garantías para el ejercicio del derecho a la defensa y al debido proceso, miles de colombianas y colombianos han sido despojados de su derecho a una vivienda digna.

4. La inoperancia de las competencias en materia de vigilancia, instrucción y control disciplinario por parte del Consejo Superior de la Judicatura a todo el aparato judicial, respecto de lo ordenado por las sentencias de la Corte Constitucional alusivas a la protección de los deudores hipotecarios de la voracidad del sistema financiero.



5. La inoperancia de los entes de control: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Superintendencia Financiera en la vigilancia de los efectos de la posición dominante del sistema financiero, de la acción criminal de las mafias de rematadores y, especialmente, de la sistemática violación de los derechos de los usuarios de los créditos hipotecarios.

6. La ineficacia de los mecanismos de defensa de los derechos de los usuarios de los créditos hipotecarios, así como también la inoperancia de los Defensores del Cliente Financiero, dada la subordinación personal y laboral de este instituto con las entidades financieras.

7. La inoperancia de la Comisión de Seguimiento integrada por las Comisiones Terceras Constitucionales de Senado y Cámara, para el cabal cumplimiento de la Ley 546 de 1999 y su correspondiente desarrollo.

8. La violación al derecho social fundamental de acceso y conservación a una vivienda digna y adecuada a sujetos de especial protección constitucional, como las mujeres cabeza de familia, los niños, las personas adultas mayores, las personas en situación de discapacidad y las personas en situación de desplazamiento forzado.

9. La ausencia de control por parte del Estado en la posición dominante que ostentan las entidades financieras en la relación contractual de los créditos hipotecarios, que se expresa en la obligatoriedad que tiene el deudor de firmar pagarés en blanco, allanarse a los incrementos de las cuotas de amortización y a los saldos de deuda, al pago de seguros y costos adicionales al crédito.

10. El exceso de fuerza y el tratamiento de orden público en las diligencias de desalojo por parte de agentes de la Fuerza Pública y la ausencia de actuación del Ministerio Público para garantizar los derechos fundamentales de los usuarios hipotecarios, al momento de hacer efectiva la entrega o desalojo del inmueble.

11. La actuación improcedente y violatoria de los derechos prevalentes de los niños y las niñas por parte de los funcionarios del ICBF, que incide en la desintegración de la familia al retirar de facto el derecho de patria potestad a los padres afectados por los desalojos sobre sus hijos menores de edad.

12. El otorgamiento de plenas garantías a los "carteles del remate" sin que se haya verificado la necesidad de la vivienda despojada y la procedencia de sus ingresos, en tanto que al deudor rematado en la titularidad de su inmueble, se le da el trato de delincuente.

13. Los desalojos siempre se han dado, pero en la actualidad hacen parte del conflicto social que persiste en el país, a causa de los elevados niveles de pobreza, desempleo y falta de oportunidades para acceder a los beneficios del desarrollo, ante lo cual el Movimiento Popular, en un avance de su proceso organizativo y de concientización sobre la exigibilidad y justiciabilidad del derecho social fundamental a una vivienda digna, ha logrado a tra-

vés de la movilización y de acciones que han puesto en funcionamiento los estrados de la justicia civil y penal ordinarias, que la jurisprudencia proferida por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado en relación con este derecho, deba ser acatada ante la falta de voluntad política del gobierno para resolver las causas estructurales de este conflicto social.

14. La vasta jurisprudencia que ha proferido la Corte Constitucional Colombiana en relación con el establecimiento de factores de inconstitucionalidad y de inexequibilidad que han afectado la relación contractual en los créditos hipotecarios, colocan en evidencia la dimensión del conflicto social, económico y jurídico que existe en el país, razón por la cual el Congreso de la República, investido de la facultad de configuración legislativa, debe resolver el estado de cosas inconstitucional que se ha configurado en la constitución y ejecución de los Procesos Ejecutivos Hipotecarios, a fin de impedir que más colombianas y colombianos sean despojados de sus viviendas.

Las sentencias de mayor relevancia jurídica que en sede de constitucionalidad ha proferido el Tribunal Constitucional son las siguientes:

1. C-383-1999, M. P. Dr. Alfredo Beltrán Sierra.
2. C-700-1999, M. P. Dr. José Gregorio Hernández Galindo.
3. C-747-1999, M. P. Dr. Alfredo Beltrán Sierra.
4. SU-846 de 2000, M. P. Dr. Alfredo Beltrán Sierra.
5. C-955-2000, M. P. Dr. José Gregorio Hernández Galindo.
6. C-1140-2000, M. P. Dr. José Gregorio Hernández Galindo.
7. SU-813 de 2007, M. P. Jaime Araújo Rentería.

15. Con posterioridad a la Sentencia 9280 del 21 de mayo de 1999, por la cual la Sección Cuarta del Consejo de Estado declaró la nulidad del artículo 1° (parcial) de la Resolución 18 de junio 30 de 1995, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, por quebrantamiento, entre otras normas, de los artículos 372 y 373 de la Carta Política, que regulan el sistema cambiario y monetario que rige en el país, los operadores judiciales, el ente administrativo de control y vigilancia del sistema financiero y las entidades bancarias, han efectuado una aplicación errónea del contenido y alcance de la Ley 546 de 1999, Ley Marco de Vivienda y han desacatado los fallos de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, en el cálculo de las obligaciones hipotecarias, luego de la caída del sistema UPAC, razón por la cual existe la perentoria necesidad de una Ley Interpretativa, para que los usuarios de los créditos de vivienda, puedan conservar sus viviendas y obtener la reliquidación de sus créditos, conforme a lo dispuesto en dichas providencias.

16. Lo anterior por cuanto las entidades financieras incurren en la omisión de proceder a la reliquidación de las obligaciones hipotecarias, dando lugar a la persistencia de los factores de inconstitucionalidad como la DTF y la capitalización de intereses, que fueron retirados del ordenamiento

jurídico colombiano, en abierto desconocimiento del principio de la “cosa juzgada constitucional”, lo cual se prueba en las reliquidaciones que se hacen efectivas a través del Formato 254 expedido por la Superintendencia Financiera que obra en cada expediente que cursa en los despachos judiciales, impidiendo la realización del debido proceso a favor del deudor hipotecario, a quien no se debe declarar en mora, ni ejecutarlo con el remate de su vivienda, hasta tanto no se haga la reliquidación legal por parte de los bancos del crédito que resulte impagado.

17. Pero además, en los estrados judiciales se ha podido constatar la posición de los operadores judiciales a favor de los bancos, de los carteles del remate y de sus cesionarios, que a parte de las múltiples irregularidades que se presentan en el trámite de los procesos, los jueces en sus fallos vulneran los derechos a la igualdad, al debido proceso, a la defensa, al acceso y conservación de una vivienda digna y adecuada y demás derechos constitucionales conexos; a más de desconocer la potestad privativa de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, de retirar del ordenamiento jurídico las disposiciones que estén en contravía de los principios que consagra la Carta Política.

18. Los cientos de desalojos que se producen a diario en el país con base en decisiones judiciales que resultan abiertamente violatorias de los Derechos Humanos, cuando en muchos de los casos las viviendas despojadas han sido pagadas en más de diez (10) veces el valor inicial del crédito hipotecario, han dado lugar a una forma de violencia que subyace en la sociedad colombiana, que se ha tornado invisible ante la impotencia de los usuarios hipotecarios, frente al enorme poder de las entidades financieras o sus cesionarios, muchos de ellos ilegales, puesto que actúan sin la debida autorización y vigilancia de la Superintendencia Financiera, razón por la cual, la intervención del poder legislativo, al darle trámite a una ley interpretativa, contribuirá, sin lugar a dudas, a resolver esta problemática que afecta a la sociedad colombiana.

### III. Situación del derecho a la vivienda digna en Colombia

Cada día son más alarmantes las cifras según las cuales, cientos de familias pierden diariamente sus viviendas en Colombia por efectos de un remate judicial, de una dación en pago o por el simple abandono. Según estudios realizados por las organizaciones defensoras de los usuarios de los créditos de vivienda, más de 500.000 familias han sido despojadas de su techo por el sistema financiero en los últimos 10 años y aproximadamente, unas 400.000 se encuentran vinculadas a procesos ejecutivos hipotecarios. El Comité Nacional de Usuarios UPAC-UVR, reveló que diariamente, 300 familias colombianas son desalojadas de sus viviendas por orden judicial, como consecuencia del incumplimiento en el pago de las cuotas de los préstamos para acceder a un techo, especialmente cuando se acogen al artículo 1609 del Código Civil en el pago de sus obligaciones hipotecarias.

La razón de este despojo se centra en que los operadores jurídicos, no están acatando las sentencias emitidas por la Corte Constitucional que unificaron la jurisprudencia en torno al cobro de las deudas adquiridas por los usuarios del desaparecido sistema UPAC, razón por la cual la reliquidación de los créditos de vivienda de los usuarios que se encuentran en mora, es abusiva, sin que la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía, el Consejo Superior de la Judicatura y Superintendencia Financiera, ejerzan sus funciones de protección del derecho social fundamental a la vivienda, especialmente durante las diligencias de desalojo.

Según el Comité Nacional de Usuarios UPAC-UVR, a 2008 existían en el país, 81 mil procesos judiciales vigentes por falta de pago de las obligaciones hipotecarias, de los cuales 32.896 corresponden al Fondo Nacional del Ahorro.

Algunos indicadores de la crisis de la vivienda en Colombia los podemos señalar de la siguiente manera:

- 14.400 despachos comisorios fueron entregados por disposición del Consejo Superior de la Judicatura en enero del 2008 a 12 jueces, para adelantar diligencias de desalojo por mora en los créditos hipotecarios.

- Según *El Tiempo* de julio 25 de 2008, en Bogotá tienen lugar entre 80 y 100 desalojos diarios y 300 a nivel nacional.

- Entre el año 2000 y el 2008, el valor de la UVR acumuló un incremento del 79%, pasando de 103 a 178 pesos, frente al incremento nominal de 55,4% del salario mínimo legal para el mismo período, lo que arroja un déficit del 23,6% que soporta exclusivamente el deudor hipotecario, o al menos el que está empleado.

- Las cuotas mensuales se incrementaron tanto, que se hicieron impagables, esto porque al finalizar el primer semestre del año 2008, los préstamos vencidos superaron los \$370.000 millones de pesos y, entre los meses de enero a marzo, según ASOBANCARIA, 162 familias fueron desalojadas y perdieron sus inmuebles.

- En agosto de 2008, 1.250 viviendas se habían entregado en dación de pago por los usuarios de los créditos hipotecarios a los establecimientos de crédito<sup>1</sup>.

- **La existencia de una mafia de rematadores**, sin que el poder judicial tenga suficientes herramientas para impedir la presencia de estas interviniendo en los estrados judiciales. Producto de esta práctica, el bien es rematado en ocasiones hasta por un 30% de su valor real, pérdida que asume el deudor hipotecario, de donde se puede colegir que los remates están sirviendo para fines ilícitos.

- **La permisividad de la Superintendencia Financiera con la voracidad del sector financiero.** Cuando un crédito entra en mora la Superintendencia Financiera exige que los bancos hagan provisión de cartera para los créditos que entran en mora

<sup>1</sup> *El Tiempo*, 25 de julio de 2008.

y que no se pueden recuperar. Sin embargo los bancos prefieren vender la cartera castigada a algunas empresas como COVINOC que viven de la ejecución de los usuarios, en lugar de llegar a acuerdos de pago por el mismo precio directamente.

• **La inexistencia de una Política Pública de Vivienda** que acoja los componentes establecidos en las Observaciones 4 y 7 del Comité del PIDESC, para atender de forma integral las demandas de vivienda, especialmente la vivienda VIS y VIP, ha dado lugar a una crisis de la vivienda en Colombia, ocasionada por un déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, por el encarecimiento del suelo urbanizable, los altos costos de los insumos para la construcción, por la explotación inadecuada del suelo urbanizable que impide la proyección de ciudades dignas y amables y, por ende, el despojo de las miles de familias que pierden su casa por falta de los ingresos que les permitan sustentar sus necesidades vitales, a lo cual se suma la voracidad del sistema financiero.

• El Gobierno Nacional no ha dado respuestas eficaces para solucionar la problemática de vivienda urbana y rural en Colombia y, en cambio, ha eludido obligaciones básicas como la reglamentación del derecho a la vivienda digna, omisión que se constituye en una violación del derecho social fundamental a la vivienda.

• En materia de accesibilidad económica, la política de vivienda en Colombia ha sido errática e improvisada, porque el sistema permite que crezca más la deuda hipotecaria que el salario del deudor, lo que genera un altísimo endeudamiento de los usuarios frente a los establecimientos de crédito y de la enorme cantidad de viviendas entregadas en “dación de pago”.

#### **IV. El derecho a la vivienda digna y adecuada en la Constitución Política y en la Jurisprudencia Nacional**

El artículo 51 de la Constitución Política consagra: *“Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”*.

Si bien es cierto el constituyente del 91 prescindió de la adecuación como criterio regulador en la realización de esta garantía de dignidad humana, por vía del Bloque de Constitucionalidad, se integran al orden jurídico del país diversos instrumentos internacionales que hacen alusión al derecho a la vivienda adecuada. Es así cómo las Observaciones Generales números 4 y 7 del Comité del PIDESC, definen los elementos que determinan en qué consiste la adecuación de una vivienda, señalando siete (7) componentes a saber:

1. Seguridad jurídica de la tenencia.
2. Disponibilidad de servicios, materiales e infraestructura.
3. Gastos soportables.

4. Habitabilidad - calidad física de la vivienda.

5. Accesibilidad económica de grupos en desventaja.

6. Localización y

7. Adecuación cultural.

En este punto queremos referirnos a uno de los componentes más relevantes, el Derecho a la accesibilidad económica de la vivienda que incluye dos elementos: la asequibilidad y los gastos soportables.

El primero se refiere a la oferta suficiente de vivienda y el acceso a los recursos requeridos para satisfacer alguna modalidad de tenencia de la misma, que deberá tener consideración especial con los grupos más desfavorecidos y marginados de la sociedad, en aplicación de los principios de No discriminación y de igualdad real.

El segundo se refiere a los gastos soportables, esto es los costos de la vivienda que según el Comité del PIDESC no pueden ser tan altos que comprometan otras necesidades básicas que afecten el mínimo vital. En este sentido los Estados parte deben crear programas de subsidios y otras formas de financiación tendientes a subvencionar las necesidades de vivienda de los ciudadanos.

De ahí que la Corte Constitucional ha ido consolidando una jurisprudencia garantista de este derecho, que permite justificar su fundamentabilidad y su justiciabilidad, mediante la acción de tutela desde la perspectiva del derecho internacional de los Derechos Humanos, dando lugar al reconocimiento de su naturaleza múltiple y el derecho a ser protegido frente a hostigamientos, desahucios y amenazas, en particular frente a los desalojos forzosos, práctica que ha sido caracterizada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como *“el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o de las tierras que ocupan en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos”*<sup>2</sup>, razón por la cual en la Observación General número 7 se precisó los alcances de su prohibición.

Conforme a lo anterior, el derecho a la protección legal de la vivienda frente a los desalojos forzosos, supone la existencia de un marco jurídico que defina los casos en que resulten legales los desalojos, así como las garantías procedimentales y los derechos concedidos a los afectados por ellos. Así las cosas, la existencia de un marco jurídico que se ajuste a los estándares internacionales relativos a la protección del derecho a la vivienda digna y adecuada, constituyen un derecho de los ciudadanos y una obligación del Estado.

Es así cómo la Sentencia T-617 de 1995<sup>3</sup> constituye un ejemplo de cómo, aunque exista mérito para ordenar el lanzamiento de quienes ocupan el espacio público para asegurarse una vivienda, el desalojo deberá adelantarse de tal manera que se

<sup>2</sup> Comité del PIDESC, Observación General N° 7.

<sup>3</sup> M. P. Dr. Alejandro Martínez Caballero.

garantice la reubicación de los ocupantes y se evite un desmedro de sus condiciones mínimas de existencia.

De otro lado, los artículos 333 y 334 de la Constitución Política imponen al Estado la responsabilidad de intervenir en la economía, con el fin de asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, “tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos”, entre los que, sin lugar a dudas, está el acceso a una vivienda, lo que implica tener derecho a los gastos soportables en los costos de la oferta de vivienda, especialmente de la Vivienda de Interés Social (VIS); así como también el derecho a la asequibilidad, que según la Corte Constitucional consiste en una oferta suficiente que favorezca a las personas de escasos recursos, así como también a los sujetos de especial protección constitucional como son las mujeres cabeza de familia, los niños y las niñas, las personas discapacitadas, los adultos mayores, las personas desplazadas y las víctimas de desastres naturales.

Igualmente, el Estado colombiano tiene la obligación de establecer sistemas adecuados de financiación de la vivienda a largo plazo para garantizar la accesibilidad económica a la vivienda de todos los segmentos sociales, mediante estrategias de financiamiento que permitan que la propiedad de las soluciones de vivienda, no solo sea posible, sino sostenible. Es así como la Corte Constitucional en la Sentencia C-252 de 1998<sup>4</sup>, señala con relación a este deber estatal, que de conformidad con el artículo 51 de la Carta, el Estado debe “*garantizar un orden político, económico y social justo*”.

En desarrollo de estos pronunciamientos, la Corte Constitucional declaró la inexecutable del sistema UPAC, mediante providencias que han tenido una gran trascendencia social como las Sentencias: C-383, C-700 y C-747 de 1999 y la C-955 de 2000, en virtud de las cuales es posible identificar obligaciones estatales precisas, en la perspectiva de garantizar la existencia de sistemas adecuados de financiación de vivienda con los que se respeten los derechos de los usuarios de los créditos hipotecarios y del orden constitucional.

Así la Sentencia C-383 de 1999 (M. P. Dr. Alfredo Beltrán Sierra), declaró inexecutable el literal f) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992 por considerar que se trataba de una disposición que al vincular la determinación del valor en pesos de la UPAC a la DTF, establecía un sistema inadecuado para la financiación de vivienda, violando lo previsto en el artículo 51 constitucional.

Es así como el Congreso de la República expide la Ley 546 de 1999 que dio paso a la UVR como una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, cuyo valor se calculará de conformidad con la metodología que establezca el Consejo Superior de Política Económica y Social, Compes, que posteriormente, mediante la Sentencia

C-955 de 2000 (M. P. Dr. José Gregorio Hernández Galindo) la Corte declaró inexecutable, por cuanto se trata de una facultad que según lo estipulado por el artículo 372 superior, le corresponde a la Junta Directiva del Banco de la República y no al Compes; de donde la UVR es apenas un instrumento para determinar el *quantum* de cierto tipo de obligaciones cuya cuantía es variable, reajustándola con base en el IPC.

En la Sentencia C-700 de 1999 (M. P. Dr. José Gregorio Hernández Galindo), la Corte declaró inexecutables los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) que servían de sustento al sistema de financiación de vivienda en UPAC, por tratarse de disposiciones que debían ser dictadas por el Congreso de la República a través de una Ley Marco y no por el gobierno nacional. De esta manera la Corporación afirmó que corresponde al Congreso -en nombre del Estado-, fijar los criterios para la financiación de vivienda a largo plazo.

En la Sentencia C-747 de 1999 (M. P. Dr. Alfredo Beltrán Sierra), la Corte se pronunció acerca de la constitucionalidad de los numerales 1 y 3 del artículo 121 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) por adolecer del mismo vicio, pues el Presidente de la República carece de competencias para expedir normas sobre financiación de vivienda de largo plazo, con lo cual se quebraba el principio de soberanía consagrado en el artículo 3° de la Carta.

En la Sentencia C-955 de 2000 (M. P. Dr. José Gregorio Hernández Galindo), la Corte al realizar el estudio de executable de la Ley 546 de 1999, trazó los criterios que deben seguir las entidades crediticias al momento de liquidar los intereses remuneratorios en créditos de vivienda, que aunque sea lícito que el acreedor obtenga un rendimiento, si es abiertamente opuesto a los postulados de la Carta, que la tasa de interés no tenga tope alguno, ni unos criterios claros para su cobro.

Advierte la Corte en esta sentencia, que tal como quedó aprobada la Ley 546 del 99, quedaría en cabeza de las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, la posibilidad de determinar las tasas de interés remuneratorio sobre los créditos de vivienda, cuando es el Estado quien debe intervenir en su fijación máxima, a través de la Junta Directiva del Banco de la República, en su condición de autoridad monetaria y crediticia (artículo 372 de la Constitución); pero además la Corte consideró que ante la indefinición de la norma, los usuarios quedan sometidos -sin consideraciones ni defensa-, a las leyes del mercado y en manos de la voracidad de las entidades del sector financiero.

Precisado lo anterior, resulta pertinente que los artículos 41 y 42 de la Ley 546 de 1999 contemplen la obligación de los establecimientos de crédito, de reliquidar todas las obligaciones que cumplieran con los requisitos allí señalados, de acuerdo con el procedimiento establecido en dichas normas, indicando que la misma debía efectuarse sobre los sal-

<sup>4</sup> M. P. (e) Dra. Carmenza Isaza de Gómez.

dos a 31 de diciembre de 1999, independientemente de que las obligaciones se encontraran al día o en mora, aspecto que se concreta con la expedición de la Circular Externa número 007 de 2000, con la cual se instruyó a las entidades financieras acerca del procedimiento a seguir para llevar a cabo la re-liquidación de los créditos hipotecarios.

#### V. De la Jurisprudencia de la Corte Constitucional en materia de interpretación

Como está establecido, el presente proyecto de ley tiene por objeto buscar que el Congreso de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, realice una interpretación de manera directa, de algunos artículos de la Ley 546 de 1999, en los términos de los artículos 14 y 25 del Código Civil.

Para este efecto, es preciso tener en cuenta que la interpretación de las normas se hace de manera genérica por tres vías: doctrinaria, jurisprudencial y legislativa, conocida esta como interpretación por vía de autoridad legislativa o interpretación auténtica.

Según está establecido en el artículo 150, numeral 1 de la Constitución Política, *“Corresponde al Congreso hacer la leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones: 1. Interpretar, reformar y derogar las leyes”*.

En concordancia con el precepto constitucional, el artículo 25 del Código Civil establece:

*“Artículo 25. Interpretación por el legislador. La interpretación que se hace con autoridad para fijar el sentido de una ley oscura, de una manera general, solo corresponde al legislador”*.

De esta forma el Congreso de la República, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales bien puede interpretar auténticamente las leyes, facultad que es predicable de toda clase de leyes. Las leyes expedidas en ejercicio de esta atribución legislativa producen, al igual que toda ley, unos efectos en el tiempo en tanto y cuanto conformen una unidad con la ley interpretada, tal como lo ha precisado la jurisprudencia de la Corte desde la Sentencia C-270 de 1993<sup>5</sup>, en la cual dijo lo siguiente:

*“Es esta -la legislativa, auténtica o por vía de autoridad- una de las formas que admite la interpretación de las leyes. Tiene, al igual que las otras, el fin de establecer el alcance y el significado de las normas proferidas por el legislador, pero se diferencia de las vías judicial y doctrinaria por el sujeto que la efectúa, el propio legislador, quien no necesita motivarla dado que precisamente actúa como tal, y por su carácter obligatorio y general, lo cual quiere decir que goza de la misma fuerza jurídica vinculante de la norma interpretada, aunque su objeto no radica en establecer nuevos mandatos o prohibiciones, ni en introducir reformas o adiciones a lo dispuesto en aquella, sino en precisar el sentido en que debe entenderse lo ya preceptuado”*.

Más adelante agregó la Corte:

*“Aunque la atribución de interpretar las leyes no puede confundirse con ninguna de las funciones que se ejercen por medio de las disposiciones interpretadas, la norma interpretativa se incorpora a la interpretada constituyendo con esta, desde el punto de vista sustancial, un solo cuerpo normativo, un solo mandato del legislador. Es decir, en virtud de la interpretación con autoridad -que es manifestación de la función legislativa- el Congreso dispone por vía general sobre la misma materia tratada en la norma objeto de interpretación, pues entre una y otra hay identidad de contenido.*

*Si ello es así, la ley interpretativa -como también acontece con la que reforma, adiciona o deroga- está sujeta a los mismos requisitos constitucionales impuestos a la norma interpretada: iniciativa, mayorías, trámite legislativo, términos especiales, entre otros, según la ley de que se trate.*

*En otras palabras, la interpretación toca necesariamente la materia tratada en las normas que se interpretan, de modo que si la Constitución ha señalado ciertos trámites y exigencias para que el Congreso legisle acerca de un tema, ellos son aplicables tanto a la norma básica que desarrolla la función correspondiente como a las disposiciones que se dicten para desentrañar su sentido por vía de autoridad”*.

Posteriormente, el Alto Tribunal Constitucional reiteró la anterior jurisprudencia, entre otras, en las Sentencias C-301 de 1993<sup>6</sup> y en la C-424 de 1994<sup>7</sup>. En efecto, en esta última, dijo la Corte lo siguiente:

*“Una ley interpretativa excluye uno o varios de los diversos sentidos posibles contenidos en otra disposición antecedente y de su misma jerarquía, pero ambas disposiciones conservan su propia existencia formal, sin perjuicio de una diferente redacción textual, más descriptiva en cuanto a sus contenidos materiales a fin de definir su alcance. En efecto, la ley que interpreta a otra anterior es una orden necesariamente posterior, que está dirigida a todos los operadores del derecho y en especial a los jueces, para que apliquen en los casos concretos a resolver, una lectura u opción interpretativa de un acto normativo de rango formal y material de ley, y para que esto suceda, no obstante el ejercicio de aproximación armónica entre los términos empleados en una y otra disposición, como lo ordena la ley posterior”*.

En este orden de ideas, es claro para la Corte, que el Congreso de la República no puede, so pretexto de interpretar una ley anterior, crear otra nueva y diferente, pues, se reitera, que si de la esencia de la norma interpretativa es su incorporación a la interpretada para conformar con ella una sola y única regla de derecho, cuyo entendimiento

<sup>5</sup> M. P. Dr. José Gregorio Hernández Galindo.

<sup>6</sup> M. P. Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz.

<sup>7</sup> M. P. Dr. Fabio Morón Díaz.

se unifica cuando con su autoridad el legislador fija su alcance, se reputa haber regido siempre en los mismos términos y con igual significado al definido en la disposición interpretativa<sup>8</sup>.

La ley interpretativa pone de presente una específica manifestación de voluntad normativa que no clausura el proceso normal de interpretación jurídica, pues, a su vez, ella no escapa a ser objeto de interpretación. Justamente el carácter retroactivo de la ley interpretativa –que permite que se entienda incorporada a la ley interpretada– depende de su naturaleza declarativa, la cual puede deducirse de la coincidencia material y lógica de las dos normas. Sí, en cambio, la ley interpretativa es innovativa, no susceptible de ser incluida razonablemente en ninguna de las lecturas posibles de la ley precedente, será en todo caso válida y regirá a partir de su sanción y podrá reformar o derogar otras leyes y materias, entre ellas la presuntamente interpretada, pero no podrá tener efecto retroactivo.

La interpretación legal debe ser entendida en sentido sustancial y de no demostrarse ella genuina no podrá asignársele efectos retroactivos, lo que no obsta para retener válida la ley y su contenido innovativo o extintivo del ordenamiento aunque con efecto sólo para el futuro, pues si bien puede estar ausente la interpretación, materialmente ella ha podido derivar en una reforma o derogación de las leyes, ámbitos estos no ajenos a la competencia del Congreso. La autonomía que la Corte reconoce a la interpretación legal o judicial tiene como límite la arbitrariedad y la irrazonabilidad de sus respectivos resultados.

El legislador al asumir la función de intérprete genuino de dos disposiciones penales, igualmente especiales, está positivamente vinculado, como todo hermeneuta en materia penal, por la norma que obliga a optar de manera preferente por la ley permisiva o favorable, máxime cuando esta es posterior en el tiempo y comprende en su contenido la materia tratada por la anterior. (Corte constitucional, Sentencia C-301 de 1993).

Una ley interpretativa excluye uno o varios de los diversos sentidos posibles contenidos en otra disposición antecedente y de su misma jerarquía, pero ambas disposiciones conservan su propia existencia formal, sin perjuicio de una diferente redacción textual, más descriptiva en cuanto a sus contenidos materiales a fin de definir su alcance. En efecto, la ley que interpreta a otra anterior es un orden necesariamente posterior, que está dirigida a todos los operadores del derecho y en especial a los jueces, para que apliquen en los casos concretos a resolver, una lectura u opción interpretativa de un acto normativo de rango formal y material de ley, y para que esto suceda, no obstante el ejercicio de aproximación armónica entre los términos empleados en una y otra disposición, como lo ordena la ley posterior.

Una ley interpretativa sólo puede tener ese carácter, quedando imposibilitada para agregar elementos nuevos a la normatividad correspondiente.<sup>9</sup> Así las cosas debemos tener en cuenta la jurisprudencia elaborada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-820 de 2006<sup>10</sup> en la que se decidió una acción pública de inconstitucionalidad contra el artículo 25 del Código Civil, declarando EXEQUIBLE el artículo 25 del Código Civil.

De esta forma, la exequibilidad se condiciona en el sentido de entender que la interpretación constitucional que de la ley oscura hace la Corte Constitucional, tiene carácter obligatorio y general respecto de los ciudadanos como de jueces y magistrados, pero sólo con efectos hacia el futuro y conservando la cosa juzgada que se deriva de una decisión judicial ya adoptada. Esta es la única interpretación que puede tener la misma fuerza que la ley y ser obligatoria tanto tal como se cita en la sentencia.

En el mismo sentido la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, del honorable Consejo de Estado, Consejero ponente doctor Gustavo Salazar, en sentencia del 12 de junio de 1974, con respecto a la interpretación de la ley dijo:

*“Decir el sentido de la ley sin que nadie pueda lícitamente apartarse de ese tenor, por ser la versión auténtica de sus alcances o de sus intenciones, solo puede corresponderle hacerlo a quien dictó la norma, o sea al legislador pues sólo él conoce de manera directa e inmediata cuáles fueron los móviles para expedirla, las situaciones que deseaba regular y la forma como querían que se desarrollaran las relaciones sociales, jurídicas o económicas que reglamentaba dentro de la comunidad de seres humanos cuyo régimen dictó ese legislador, ahora intérprete auténtico y fidedigno de sus propios preceptos. Las demás aproximaciones al sentido de una ley con el fin de reglamentarla o de inspirar en ella alguna decisión judicial no buscan ni pueden buscar cosa distinta de su recto entendimiento encaminada a obtener la cumplida ejecución de ella dentro de la vida práctica o a lograr su aplicación correcta en el caso concreto sometido a la decisión judicial.*

*Pero en ningún evento un juez o un magistrado pueden pretender que su interpretación de la ley en un fallo llegue a imponerse de manera general y obligatoria como único entendimiento ortodoxo y válido de esa ley. Si el reglamento o la sentencia intentan dar el sentido único, general y auténtico de una norma, rebasan su ámbito propio e invaden, aún a pretexto de la colaboración armónica prevista por la Constitución, la órbita propia de una Rama distinta del poder público, la Legislativa, a quién le compete Constitucionalmente dar aquella Interpretación”.* (Subrayas fuera de texto).

<sup>8</sup> Sentencia C-369 de 2000, M. P. Dr. Fabio Morón Díaz, sobre alcance de una ley interpretativa.

<sup>9</sup> Sentencia C-424 de 1994, M. P. Dr. Hernando Herrera Vergara. Acción Pública de Inconstitucionalidad contra el inciso 3° del Artículo 242 de la Ley 100 de 1993.

<sup>10</sup> M. P. Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra. Acción Pública de inconstitucionalidad contra el artículo 25 del Código Civil.

De otro lado, el artículo 14 del Código Civil expresa:

*“Artículo 14. De las leyes que declaran el sentido de otras leyes. Las leyes que se limitan a declarar el sentido de otras leyes, se entenderán incorporadas en estas; pero no afectarán en manera alguna los efectos de las sentencias ejecutoriadas en el tiempo intermedio”.*

En cuanto a los requisitos que debe cumplir una ley por vía de interpretación, es importante tener en cuenta lo preceptuado en la Sentencia C-245 del 9 de abril de 2002, con ponencia del Magistrado doctor Manuel José Cepeda Espinosa.

*“La jurisprudencia de esta Corporación ha agregado que la interpretación con autoridad está encuadrada dentro del ejercicio de la función legislativa del Congreso; de tal forma que los límites de esta para efectos de fijar el sentido de la norma interpretada se someten a los parámetros constitucionales que condicionan dicha función, así como al contenido mismo de la ley que se interpreta, pues la actividad del mencionado órgano consiste en expedir disposiciones que tiendan a aclarar o determinar su exacto sentido y hacer posible su fácil y correcto entendimiento, con el efecto de la integración final de la ley interpretativa al contenido de la ley interpretada.*

*De esta manera, una norma legal interpretativa debe cumplir con varios requisitos, sin los cuales se desnaturaliza y carece de la virtud de integrarse a la norma interpretada.*

**Primero,** debe referirse expresamente a una norma legal anterior.

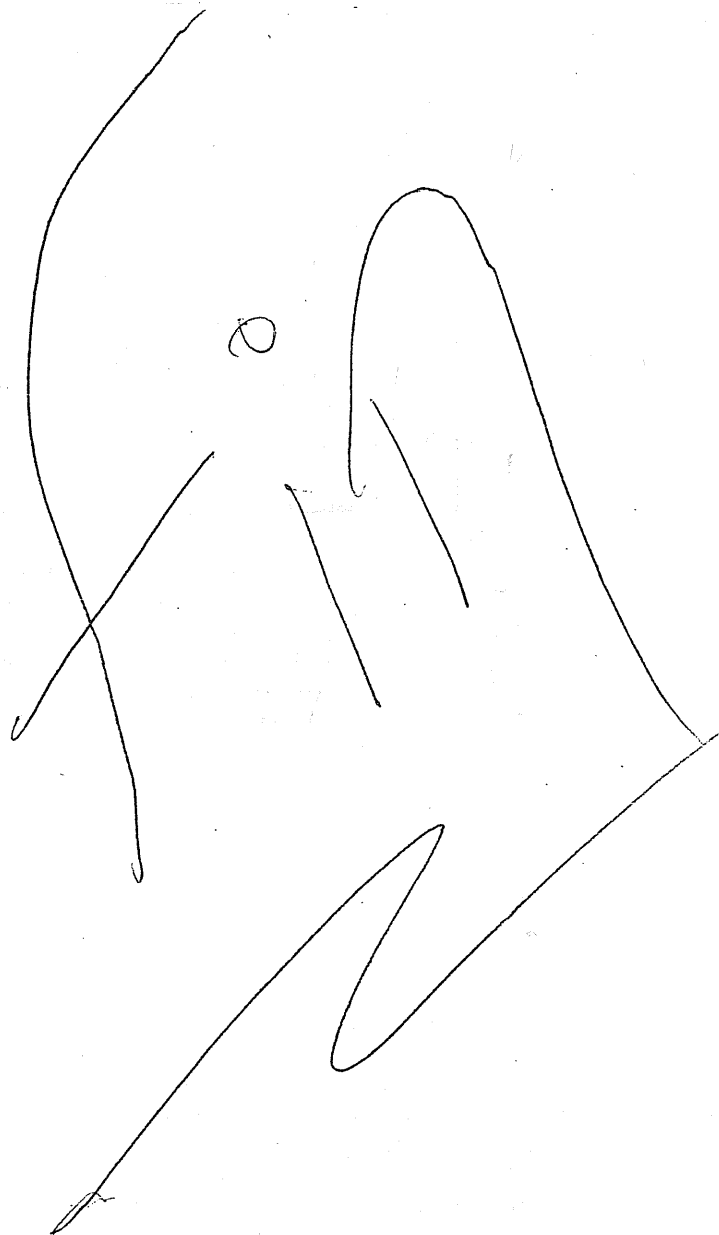
**Segundo,** debe fijar el sentido de dicha norma anterior enunciando uno de los múltiples significados plausibles de la norma interpretada, el cual pasa, por decisión del propio legislador, a ser el significado auténtico que excluye las demás interpretaciones de la norma anterior.

**Tercero,** no debe agregarle a la norma interpretada un contenido que no estuviera comprendido dentro de su ámbito material. **Cuando se cumplen estos requisitos la norma interpretativa tiene el efecto de integrarse a la norma interpretada; en caso contrario, aquella pierde su naturaleza interpretativa y es en realidad una reforma o adición de la norma interpretada”.** (Negrillas fuera de texto).

La presente iniciativa, llena los requerimientos legales estimados para que pueda tener el carácter de ley interpretativa, pues en primer lugar, se refiere expresamente a una norma legal anterior, esto es, los artículos 1º, 19, 20, 24, 38,39, 40, 41, 42, 43 y 54 de la Ley 546 de 1999, Ley Marco de Vivienda; y en segundo lugar, fija el alcance y sentido de la interpretación. ✓

Gloria Inés Ramírez Ríos,  
Senadora de la República por el Polo  
Democrático Alternativo.

Bogotá, D. C., 24 de julio de 2012.



Educación, El Agrón Propone.

HENRY GÓMEZ NIETO M. 9

Ley 30 de diciembre 28 de 1992

por el cual se organiza el servicio  
público de la Educación Superior,

Anexo a la ley

Proponemos que esta ley 30 modi-

ficada en títulos, Capítulos y

artículos sea una sola que

incluya lo público y privado

Superior a partir del año 2013

en adelante, porque ella en su

Capítulo VI ha fomentado los fraudes que

es lo que hoy tiene en crisis este

Sistema Educativo, los Capítulos VII,

título Segundo y Capítulo I (Del Consejo

Nacional de Educación Superior (CESU)

Solo le da a estos organismos privilegios

políticos y fomenta en lo privado la

devaluación educativa. **El Agrón**



Propuesta Oral  
1a/enero/92

# Ley 30 de Diciembre 28 de 1992

por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

El Congreso de Colombia,

**DECRETA:**

TITULO PRIMERO

Fundamentos de la Educación Superior

CAPITULO I

Principios

Artículo 1° La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Artículo 2° La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

Artículo 3° El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

Artículo 4° La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

Artículo 5° La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso.

CAPITULO II

Objetivos.

Artículo 6° Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:

a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.

El Acción Propone para la mesa 9.

f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.

g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.

i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.

j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

### CAPITULO III

#### Campos de acción y programas académicos.

Artículo 7° Los campos de acción de la Educación Superior, son: El de la técnica, el de la ciencia el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía.

Artículo 8° Los programas de pregrado y de postgrado que ofrezcan las instituciones de Educación Superior, harán referencia a los campos de acción anteriormente señalados, de conformidad con sus propósitos de formación.

Artículo 9° Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía. También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos.

Artículo 10. Son programas de postgrado las especializaciones, las maestrías los doctorados y los postdoctorados.

Artículo 11. Los programas de especialización son aquellos que se desarrollan con posterioridad a un programa de pregrado y posibilitan el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines o complementarias.

Artículo 12. Los programas de maestría, doctorado y post-doctorado tienen a la investigación como fundamento y ámbito necesarios de su actividad. Las maestrías buscan ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes.

Parágrafo. La maestría no es condición para acceder a los programas de doctorado. Culmina con un trabajo de investigación.

Artículo 13. Los programas de doctorado se concentran en la formación de investigadores a nivel avanzado tomando como base la disposición, capacidad y conocimientos adquiridos por la persona los niveles anteriores de formación. El doctorado debe culminar con una tesis.

Artículo 14. Son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de Educación Superior, además de los que señale cada institución, los siguientes:

a) Para todos los programas de pregrado, poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado del Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior.

b) Para los programas de especialización referidos a ocupaciones, poseer el título en la correspondiente ocupación u ocupaciones afines.

c) Para los programas de especialización, maestría y doctorado, referidos al campo de la tecnología, la ciencia, las humanidades, las artes y la filosofía, poseer título profesional o título en una disciplina académica.

Parágrafo. Podrán igualmente ingresar a los programas de formación técnica profesional en las instituciones de Educación Superior facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental, quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cursado y aprobado la Educación Básica Secundaria en su totalidad.

b) Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y

c) Haber laborado en el campo específico de dicha capacitación por un período no inferior a dos (2) años, con posterioridad a la capacitación del SENA. Artículo 15. Las instituciones de Educación Superior podrán adelantar programas en la metodología de educación abierta y a distancia, de conformidad con la presente Ley.

#### CAPITULO IV

##### De las instituciones de Educación Superior.

Artículo 16. Son instituciones de Educación Superior:

a) Instituciones Técnicas Profesionales.

b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas.

c) Universidades.

Artículo 17. Son instituciones técnicas profesionales, aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel.

Artículo 18. Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización.

Artículo 19. Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados, de conformidad con la presente Ley.

Artículo 20. El Ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá reconocer como universidad, a partir de la vigencia de la presente Ley, a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que dentro de un proceso de acreditación demuestren tener:

a) Experiencia en investigación científica de alto nivel.

b) Programas académicos y además programas en Ciencias Básicas que apoyen los primeros.

c) Facúltase al Gobierno Nacional, para que dentro del término de seis (6) meses, establezca los otros requisitos que se estimen necesarios para los fines del presente artículo. Estos requisitos harán referencia, especialmente, al número de programas, número de docentes, dedicación y formación académica de los mismos e infraestructura.

Artículo 21. Solamente podrán ser autorizadas por el Ministro de Educación Nacional para ofrecer programas de maestría, doctorado y post-doctorado y otorgar los respectivos títulos, previo concepto favorable de] Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), aquellas universidades que satisfagan los requisitos contemplados en los artículos 19 y 20. Parágrafo. Podrán también ser autorizadas por el Ministro de Educación Nacional para ofrecer programas de maestrías y doctorados y expedir los títulos correspondientes, las universidades, las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, que sin cumplir con el requisito establecido en el literal b) del artículo 20, cumplan con los requisitos de calidad según el Sistema Nacional de Acreditación, en los campos de acción afines al programa propuesto, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Artículo 22. El Ministro de Educación Nacional, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá aprobar el funcionamiento de nuevas instituciones de Educación Superior y determinará el campo o campos de acción en que se puedan desempeñar, su carácter académico y de conformidad con la presente Ley.

Artículo 23. Por razón de su origen, las instituciones de Educación Superior se clasifican en: Estatales u Oficiales, Privadas y de Economía Solidaria.

## CAPITULO V

### De los títulos y exámenes de estado.

Artículo 24. El título, es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma. El otorgamiento de títulos en la Educación Superior es de competencia exclusiva de las instituciones de ese nivel de conformidad con la presente Ley. Parágrafo. En los títulos que otorguen las instituciones de Educación Superior se dejará constancia de su correspondiente Personería Jurídica.

Artículo 25. Los programas académicos de acuerdo con su campo de acción, cuando son ofrecidos por una Institución Técnica Profesional, conducen al título en la ocupación o área correspondiente. Al título deberá anteponerse la denominación de: "Técnico Profesional en . . .".

Los ofrecidos por las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, o por una universidad, conducen al título en la respectiva ocupación, caso en el cual deberá anteponerse la denominación de "Técnico Profesional en...". Si hacen relación a profesiones o disciplinas académicas, al título podrá anteponerse la denominación de: "Profesional en . . . " o "Tecnólogo en . . . ". Los programas de pregrado en Artes conducen al título de: "Maestro en...". Los programas de especialización conducen al título de especialista en la ocupación, profesión, disciplina o área afín respectiva. Los programas de maestría, doctorado y post-doctorado, conducen al título de magíster, doctor o al título correspondiente al post-doctorado adelantado, los cuales deben referirse a la respectiva disciplina o a un área interdisciplinaria del conocimiento.

Parágrafo 1° Los programas de pregrado en Educación podrán conducir al título de "Licenciado en...".

Estos programas se integrarán y asimilarán progresivamente a los programas académicos que se ofrecen en el resto de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y en las universidades.

Parágrafo 2° El Gobierno Nacional, de acuerdo a las leyes que rigen la materia, reglamentará la expedición de los títulos de que trata este artículo, previo concepto favorable del Consejo Nacional para la Educación Superior (CESU).

Artículo 26. La nomenclatura de los títulos estará en correspondencia con las clases de instituciones, los campos de acción, la denominación, el contenido, la duración de sus programas y niveles de pregrado y postgrado.

El Ministro de Educación Nacional, con la asesoría del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), reglamentará esta materia.

Artículo 27. Los Exámenes de Estado son pruebas académicas de carácter oficial que tienen por objeto:

- a) Comprobar niveles mínimos de aptitudes y conocimientos.
- b) Verificar conocimientos y destrezas para la expedición de títulos a los egresados de programas cuya aprobación no esté vigente.
- c) Expedir certificación sobre aprobación o desaprobarción de cursos que se hayan adelantado en instituciones en disolución cuya personería jurídica ha sido suspendida o cancelada.
- d) Homologar y convalidar títulos de estudios de Educación Superior realizados en el exterior, cuando sea pertinente a juicio del Consejo Nacional para la Educación Superior (CESU).

## CAPITULO VI

### Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Artículo 29. La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:

- a) Darse y modificar sus estatutos.
- b) Designar sus autoridades académicas y administrativas.
- c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.
- d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos.
- f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes.
- g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Parágrafo. Para el desarrollo de lo contemplado en los literales a) y e) se requiere notificación al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) .

Artículo 30. Es propio de las instituciones de Educación Superior la búsqueda de la verdad, el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra y del aprendizaje de acuerdo con la presente Ley.

## CAPITULO VII

### Del fomento, de la inspección y vigilancia.

Artículo 31. De conformidad con los artículos 67 y 189, numerales 21,22 y 26 de la Constitución Política de Colombia y de acuerdo con la presente Ley, el fomento, la inspección y vigilancia de la enseñanza que corresponde al Presidente de la República, estarán orientados a:

- a) Proteger las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- b) Vigilar que se cumpla e impere plena e integralmente la garantía constitucional de la autonomía universitaria.
- c) Garantizar el derecho de los particulares a fundar establecimientos de Educación Superior conforme a la ley.
- d) Adoptar medidas para fortalecer la investigación en las instituciones de Educación Superior y ofrecer las condiciones especiales para su desarrollo.
- e) Facilitar a las personas aptas el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, al arte y a los demás bienes de la cultura, así como los mecanismos financieros que lo hagan viable.
- f) Crear incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, la filosofía y las artes.
- g) Fomentar la producción del conocimiento y el acceso del país al dominio de la ciencia, la tecnología y la cultura.
- h) Propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior.
- i) Fomentar el desarrollo del pensamiento científico y pedagógico en Directivos y docentes de las instituciones de Educación Superior.

Artículo 32. La suprema inspección y vigilancia a que hace relación el artículo anterior, se ejercerá indelegablemente, salvo lo previsto en el artículo 33 de la presente Ley, a través del desarrollo de un proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la Educación Superior, para velar por:

- a) La calidad de la Educación Superior dentro del respeto a la autonomía universitaria y a las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- b) El cumplimiento de sus fines.
- c) La mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.
- d) El adecuado cubrimiento de los servicios de Educación Superior.
- e) Que en las instituciones privadas de Educación Superior, constituidas como personas jurídicas de utilidad común, sus rentas se conserven y se apliquen debidamente y que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de sus fundadores. Por consiguiente, quien invierta dineros de propiedad de las entidades aquí señaladas, en actividades diferentes a las propias y exclusivas de cada institución será incurso en Peculado por Extensión.
- f) Que en las instituciones oficiales de Educación Superior se atienda a la naturaleza de servicio público cultural y a la función social que les es inherente, se cumplan las disposiciones legales y estatutarias que las rigen y que sus rentas se conserven y se apliquen debidamente.

El ejercicio de la suprema inspección y vigilancia implica la verificación de que en la actividad de las instituciones de Educación Superior se cumplan los objetivos previstos en la presente Ley y en sus propios estatutos, así como los pertinentes al servicio público cultural y a la función social que tiene la educación.

Artículo 33. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, el Presidente de la República podrá delegar en el Ministro de Educación Nacional todas las funciones señaladas en los artículos 31 y 32 de la presente Ley.

La suprema inspección y vigilancia de las instituciones de Educación Superior será ejercida por el Gobierno Nacional con la inmediata asesoría del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y con la cooperación de las comunidades académicas, científicas y profesionales, de las entidades territoriales y de aquellas agencias del Estado para el desarrollo de la Ciencia, de la Tecnología, del Arte y de la Cultura.

## TITULO SEGUNDO

Del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).

### CAPITULO I

Del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Artículo 34. Créase el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de carácter permanente, como organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría.

Artículo 35. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), estará integrado así:

- a) El Ministro de Educación Nacional, quien lo preside.
- b) El Jefe del Departamento Nacional de Planeación.
- c) El Rector de la Universidad Nacional de Colombia.
- d) El Director del Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas", Colciencias.
- e) Un Rector de la universidad estatal u oficial.
- f) Dos Rectores de universidades privadas.
- g) Un Rector de universidad de economía solidaria.
- h) Un Rector de una institución universitaria o escuela tecnológica, estatal u oficial.
- i) Un Rector de institución técnica profesional estatal u oficial.
- j) Dos representantes del sector productivo.
- k) Un representante de la comunidad académica de universidad estatal u oficial.
- l) Un profesor universitario.
- m) Un estudiante de los últimos años de universidad.
- n) El Director del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), con voz pero sin voto.

Parágrafo. Para la escogencia de los representantes establecidos en los literales e), f), g), h), i), j), k), l) y m), el Gobierno Nacional establecerá una completa reglamentación que asegure la participación de cada uno de los

estamentos representados, los cuales tendrán un período de dos años. Esta reglamentación será expedida dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de la presente Ley.

Artículo 36. Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) proponer al Gobierno Nacional:

- a) Políticas y planes para la marcha de la Educación Superior.
- b) La reglamentación y procedimientos para:
  1. Organizar el Sistema de Acreditación.
  2. Organizar el Sistema Nacional de Información.
  3. Organizar los exámenes de estado.
  4. Establecer las pautas sobre la nomenclatura de títulos.
  5. La creación de las instituciones de Educación Superior.
  6. Establecer los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos.
- c) La suspensión de las personerías jurídicas otorgadas a las instituciones de Educación Superior.
- d) Los mecanismos para evaluar la calidad académica de las instituciones de Educación Superior y de sus programas.
- e) Su propio reglamento de funcionamiento.
- f) Las funciones que considere pertinentes en desarrollo de la presente Ley.

Parágrafo. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), reglamentará la representación de las instituciones de Educación Superior de Economía Solidaria en los comités asesores contemplados en el artículo 45 de la presente Ley, de conformidad con su crecimiento y desarrollo académico.

## CAPITULO II

Del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).

Artículo 37. El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional. Artículo 38. Las funciones del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), son:

- a) Ejecutar las políticas que en materia de Educación Superior trace el Gobierno Nacional, lo mismo que ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) .
- b) Constituirse en centro de información y documentación de la Educación Superior. para lo cual las instituciones suministrarán los informes académicos, financieros y administrativos que se les soliciten.
- c) Realizar los estudios de base de la Educación Superior.
- d) Estimular la cooperación entre las instituciones de Educación Superior y de éstas con la comunidad internacional.
- e) Colaborar con las instituciones de Educación Superior para estimular y perfeccionar sus procedimientos de autoevaluación.
- f) Fomentar la preparación de docentes, investigadores, directivos y administradores de la Educación Superior.



- g) Promover el desarrollo de la investigación en las instituciones de Educación Superior.
- h) Estimular el desarrollo de las instituciones de Educación Superior en las regiones, así como su integración y cooperación.
- i) Homologar y convalidar títulos de estudios cursados en el exterior.
- j) Definir las pautas sobre la nomenclatura de los programas académicos de Educación Superior.
- k) Realizar los exámenes de estado de conformidad con la presente Ley.

Artículo 39. La dirección y administración del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), estarán a cargo de una Junta Directiva y de un Director General, quien es el representante legal del Instituto.

Artículo 40. La Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), estará integrada de la siguiente manera:

- a) El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien la preside.
- b) El Ministro de Hacienda o su delegado.
- c) Un delegado del Presidente de la República.
- d) Un ex-rector de universidad estatal u oficial.
- e) Un ex-rector de universidad privada.
- f) Un ex-rector de universidad de economía solidaria.
- g) El Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), con voz pero sin voto.

Parágrafo. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), reglamentará la elección de los exrectores de las universidades estatal u oficial, privada y de economía solidaria, para períodos de dos (2) años.

Artículo 41. Son funciones de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes):

- a) Expedir los actos de carácter administrativo para el cumplimiento de las funciones del Instituto.
- b) Darse su propio reglamento.
- c) Las demás que el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y el Gobierno Nacional le señale.

Artículo 42. El Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), es agente del Presidente de la República de su libre nombramiento y remoción.

Para ser Director del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), se requiere: Poseer título universitario haber sido Rector, Vicerrector o Decano en propiedad o haber estado vinculado al cuerpo académico de una Institución de Educación Superior al menos durante cinco (5) años consecutivos.

Tendrá las funciones señaladas en el artículo 27 del Decreto 1050 de 1968 y las que le fijen los estatutos y demás disposiciones legales.

Artículo 43. Son bienes y recursos financieros del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes):

- a) Todos los bienes que a la fecha le pertenecen.
- b) Las partidas que con destino a él se incluyan en el presupuesto nacional.
- c) Cualquier renta o donación que perciba de personas naturales o jurídicas, de conformidad con las leyes.
- d) El dos por ciento (2%) de los aportes que por cualquier concepto reciban del presupuesto nacional las instituciones de Educación Superior, tanto estatales u oficiales como privadas y de economía solidaria. El Ministerio de Hacienda con cargo al presupuesto nacional apropiará las partidas que por este concepto deben efectuar las instituciones de Educación Superior estatales u oficiales. Este porcentaje será deducido y girado al Instituto Colombiano para la Educación Superior (Icfes) por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por el Ministerio de Educación Nacional, según el caso, al ordenar y efectuar el pago a las mencionadas instituciones. Los recursos recibidos por este concepto serán destinados al funcionamiento del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) y a las actividades de fomento de la Educación Superior que para estos efectos programe el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

### CAPITULO III

De los comités asesores.

Artículo 44. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), contarán con tres comités asesores que constituirán espacio permanente de reflexión para el estudio y sugerencia de políticas apropiadas que permitan el logro de los objetivos de la Educación Superior y el de los específicos de las instituciones que agrupan.

Artículo 45. Los comités asesores para efectos de su funcionamiento se denominarán e integrarán de la siguiente manera:

- a) Comité para estudio y análisis de los temas relativos a las instituciones técnicas profesionales. Estará integrado por:
  - Un rector de institución técnica profesional de carácter estatal u oficial.
  - Un rector de institución técnica profesional de carácter privado.
  - Un representante de las comunidades académicas.
  - Dos representantes del sector productivo.
  - El Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), quien lo presidirá.
- b) Comité para estudio y análisis de los temas relativos a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas. Estará integrado por:
  - Un rector de institución universitaria o escuela tecnológica de carácter estatal u oficial.
  - Un rector de institución universitaria o escuela tecnológica de carácter privado.
  - Un representante de las comunidades académicas.
  - Dos representantes del sector productivo.
  - El Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), quien lo presidirá.
- c) Comité para estudio y análisis de los temas relativos a las universidades. Estará integrado por:
  - Un rector de universidad estatal u oficial.
  - Un rector de universidad privada.
  - Un representante de las comunidades académicas.
  - Dos representantes del sector productivo.
  - El Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) quien lo presidirá.

Artículo 46. Los rectores integrantes de los comités señalados en el artículo anterior serán elegidos para períodos de dos años, en asamblea de rectores de cada modalidad de instituciones, convocada para tal efecto por el Director General] del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).

Los representantes académicos a que se refiere el artículo anterior deberán ser profesores de instituciones de Educación Superior con título de postgrado y serán elegidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de hojas de vida que le remitirán las instituciones de Educación Superior de la modalidad respectiva, al Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).

Los representantes del sector productivo a que se refiere el artículo anterior serán elegidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de tema presentada por cada comité al Director General del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).

Artículo 47. Serán funciones de los comités a que hace relación el artículo 45, de conformidad con el ámbito de acción correspondiente a cada uno de ellos, las siguientes: [

- a) Proponer al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) políticas que orienten el desarrollo de las instituciones de Educación Superior y de sus programas.
- b) Emitir concepto previo sobre las solicitudes de creación de nuevas instituciones estatales u oficiales y privadas de educación Superior.
- c) Recomendar al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) las condiciones académicas que se deben exigir a las instituciones de Educación Superior para ofrecer programas de postgrado.
- d) Conceptuar sobre los procesos de recuperación o de liquidación de instituciones de Educación Superior.
- e) Las demás que les asigne el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

#### CAPITULO IV

##### Sanciones.

Artículo 48. El incumplimiento de las disposiciones consagradas en la presente Ley por parte de las instituciones de Educación Superior según lo previsto en el artículo siguiente, dará lugar a la iniciación de las acciones administrativas correspondientes y previa observancia del debido proceso, a la imposición de las sanciones que a continuación se indican:

- a) Amonestación privada.
- b) Amonestación pública.
- c) Multas sucesivas hasta de cien (100) veces el salario mínimo legal mensual vigente en el país.
- d) Suspensión de programas académicos y de admisiones por el término hasta de un (1) año.
- e) Cancelación de programas académicos.
- f) Suspensión de la personería jurídica de la institución.
- g) Cancelación de la personería jurídica de la institución.

Parágrafo. A los representantes legales, a los rectores y a los directivos de las instituciones de Educación Superior les podrán ser aplicadas las sanciones previstas en los literales a), b) y c) del presente artículo, las cuales serán impuestas por el Ministro de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), mediante resolución motivada, una vez adelantado y concluido el correspondiente proceso administrativo, con observancia de la plenitud de sus formas propias.

Artículo 49. Las sanciones a que se refieren los literales d), e), f) y g) del artículo anterior, sólo podrán imponerse previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) por el Ministro de Educación Nacional, mediante resolución motivada en los siguientes casos:

- a) Por desconocer, incumplir o desviarse de los objetivos señalados a la Educación Superior en el artículo 6° de la presente Ley.
- b) Por incumplir o entorpecer las facultades de inspección y vigilancia que corresponden al Gobierno Nacional.
- c) Por ofrecer programas sin el cumplimiento de las exigencias legales. Contra los actos administrativos impositivos de sanciones procederá el recurso de reposición que deberá interponerse en la forma y términos previstos por el Código Contencioso Administrativo.

Artículo 50. El Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), podrá ordenar la apertura de investigación preliminar con el objeto de comprobar la existencia o comisión de los actos constitutivos de falta administrativa señalados en el artículo anterior.

Corresponde al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), llevar el registro de las sanciones impuestas y adoptar las medidas conducentes para que ellas se hagan efectivas.

Artículo 51. Cuando en el desarrollo de la investigación se establezca que una institución o su representante legal pudo incurrir en una de las faltas administrativas tipificadas en esta Ley, el investigador que designe el Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), le formulará mediante oficio que le será entregado personalmente, pliego de cargos que contendrá una relación de los hechos y de las pruebas, la cita de las disposiciones legales infringidas y los términos para que rinda descargos para lo cual dispondrá de un término de treinta (30) días.

Tanto la Institución de Educación Superior a través de su representante legal, como el investigado, tendrán derecho a conocer el expediente y sus pruebas; a que se practiquen pruebas aún durante la etapa preliminar; a ser representado por un apoderado y las demás que consagren la Constitución y las leyes.

Rendidos los descargos se practicarán las pruebas solicitadas por la parte investigada o las que de oficio decrete el investigador.

Concluida la investigación el funcionario investigador rendirá informe detallado al Ministro de Educación Nacional a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), según el caso, sugiriendo la clase de sanción que deba imponerse, o el archivo del expediente si es el caso.

Artículo 52. La acción y la sanción administrativa caducarán en el término de tres (3) años, contados a partir del último acto constitutivo de la falta.

## CAPITULO V

### De los sistemas nacionales de acreditación e información.

Artículo 53. Créase el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

Es voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación. La acreditación tendrá carácter temporal. Las instituciones que se acrediten, disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el Consejo Superior de Educación Superior (CESU).

Artículo 54. El Sistema previsto en el artículo anterior contará con un Consejo Nacional de Acreditación integrado, entre otros, por las comunidades académicas y científicas y dependerá del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el cual definirá su reglamento, funciones e integración.

Artículo 55. La autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), cooperará con tales entidades para estimular y perfeccionar los procedimientos de autoevaluación institucional.

Artículo 56. Créase el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior el cual tendrá como objetivo fundamental divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas del Sistema.

La reglamentación del Sistema Nacional de Información corresponde al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

### TITULO TERCERO

Del régimen especial de las Universidades del Estado y de las otras instituciones de Educación Superior estatales u oficiales.

#### CAPITULO I

##### Naturaleza Jurídica.

Artículo 57. Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.

Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.

El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.

Parágrafo. Las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente Ley, deberán organizarse como Establecimientos Públicos del orden Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.

Artículo 58. La creación de universidades estatales u oficiales y demás instituciones de Educación Superior corresponde al Congreso Nacional, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales o a los Concejos Municipales, o a las entidades territoriales que se creen, con el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Al proyecto de creación debe acompañarse por parte del Gobierno un estudio de factibilidad socioeconómico aprobado por el Ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Artículo 59. A partir de la vigencia de la presente Ley, la creación de universidades estatales u oficiales o de seccionales y demás instituciones de Educación Superior estatales u oficiales debe hacerse previo convenio entre la Nación y la entidad territorial respectiva, en donde se establezca el monto de los aportes permanentes de una y otra. Este convenio formará parte del estudio de factibilidad requerido.

Artículo 60. El estudio de factibilidad a que se refiere el artículo 58 de la presente Ley, deberá demostrar entre otras cosas, que la nueva institución dispondrá de personal docente idóneo con la dedicación específica necesaria;

organización académica y administrativa adecuadas; recursos físicos y financieros suficientes, de tal manera que tanto el nacimiento de la institución como el de los programas que proyecta ofrecer garanticen la calidad académica. Este estudio deberá demostrar igualmente, que la creación de la institución está acorde con las necesidades regionales y nacionales.

Artículo 61. Las disposiciones de la presente Ley relativas a las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, constituyen el estatuto básico u orgánico y las normas que deben aplicarse para su creación, reorganización y funcionamiento. A ellas deberán ajustarse el estatuto general y los reglamentos internos que debe expedir cada institución.

Aquellos establecerán cuáles de sus actos son administrativos y señalarán los recursos que proceden contra los mismos.

## CAPITULO II

### Organización y elección de directivas.

Artículo 62. La dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector.

Cada universidad adoptará en su estatuto general una estructura que comprenda entre otras, la existencia de un Consejo Superior Universitario y un Consejo Académico, acordes con su naturaleza y campos de acción.

Parágrafo. La dirección de las demás instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad, corresponde al Rector, al Consejo Directivo y al Consejo Académico. La integración y funciones de estos Consejos serán las contempladas en los artículos 64, 65, 68 y 69 de la presente Ley.

Artículo 63. Las universidades estatales u oficiales y demás instituciones estatales u oficiales de Educación Superior se organizarán de tal forma que en sus órganos de dirección estén representados el Estado y la comunidad académica de la universidad.

Artículo 64. El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y estará integrado por:

- a) El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo presidirá en el caso de las instituciones de orden nacional.
- b) El Gobernador, quien preside en las universidades departamentales.
- c) Un miembro designado por el Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector universitario.
- d) Un representante de las directivas académicas, uno de los docentes, uno de los egresados, uno de los estudiantes, uno del sector productivo y un ex-rector universitario.
- e) El Rector de la institución con voz y sin voto.

Parágrafo 1° En las universidades distritales y municipales tendrán asiento en el Consejo Superior los respectivos alcaldes quienes ejercerán la presidencia y no el Gobernador.

Parágrafo 2° Los estatutos orgánicos reglamentarán las calidades, elección y período de permanencia en el Consejo Superior, de los miembros contemplados en el literal d) del presente artículo. Artículo 65. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

- a) Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.
- b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.

- c) Velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales.
- d) Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.
- e) Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos.
- f) Aprobar el presupuesto de la institución.
- g) Darse su propio reglamento.
- h) Las demás que le señalen la ley y los estatutos.

Parágrafo. En los estatutos de cada universidad se señalarán las funciones que puedan delegarse en el Rector.

Artículo 66. El Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial y será designado por el Consejo Superior Universitario. Su designación, requisitos y calidades se reglamentarán en los respectivos estatutos.

Parágrafo. La designación del Rector de las instituciones estatales u oficiales que no tienen el carácter de universidades de conformidad con la presente Ley se efectuará por parte del Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde según el caso, de ternas presentadas por el Consejo Directivo. El Estatuto General determinará los requisitos y calidades que deben reunir los candidatos y los procedimientos para la integración de esta terna, en los cuales deberá preverse la participación democrática de la comunidad académica.

Artículo 67. Los integrantes de los Consejos Superiores o de los Consejos Directivos, según el caso, que tuvieren la calidad de empleados públicos y el Rector, estarán sujetos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley y los estatutos así como las disposiciones aplicables a los miembros de juntas o consejos directivos de las instituciones estatales u oficiales. Todos los integrantes del Consejo Superior Universitario o de los Consejos Directivos, en razón de las funciones públicas que desempeñan, serán responsables de las decisiones que se adopten.

Artículo 68. El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, por una representación de los decanos de facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los estudiantes. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución.

Artículo 69. Son funciones del Consejo Académico en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior Universitario:

- a) Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.
- b) Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.
- c) Considerar el presupuesto preparado por las unidades académicas y recomendarlo al Consejo Superior Universitario.
- d) Rendir informes periódicos al Consejo Superior Universitario.
- e) Las demás que le señalen los estatutos.

### CAPITULO III

Del personal docente y administrativo.

Artículo 70. Para ser nombrado profesor de universidad estatal u oficial se requiere como mínimo poseer título profesional universitario. Su incorporación se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario reglamentará los casos en que se pueda eximir del título a las personas que demuestren haber realizado aportes significativos en el campo de la técnica, el arte o las humanidades.

Artículo 71. Los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra.

La dedicación del profesor de tiempo completo a la universidad será de cuarenta horas laborales semanales.

Artículo 72. Los profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo están amparados por el régimen especial previsto en esta Ley y aunque son empleados públicos, no son de libre nombramiento y remoción, salvo durante el período de prueba que establezca el reglamento docente de la universidad para cada una de las categorías previstas en el mismo.

Artículo 73. Los profesores de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales; son contratistas y su vinculación a la entidad se hará mediante contrato de prestación de servicios, el cual se celebrará por períodos académicos.

Los contratos a que se refiere este artículo no estarán sujetos a formalidades distintas a las que se acostumbran entre particulares. El régimen de estipulaciones será el determinado por la naturaleza del servicio y el contrato podrá darse por terminado sin indemnización alguna en los casos de incumplimiento de los deberes previstos en la ley o en el contrato.

Estos contratos requieren, para su perfeccionamiento, el registro presupuestal correspondiente.

Artículo 74. Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año.

Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución y no gozarán del régimen prestacional previsto para estos últimos.

Artículo 75. El estatuto del profesor universitario expedido por el Consejo Superior Universitario, deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Régimen de vinculación, promoción, categorías, retiro y demás situaciones administrativas.
- b) Derechos, obligaciones, inhabilidades, incompatibilidades, distinciones y estímulos.
- c) Establecimiento de un sistema de evaluación del desempeño del profesor universitario.
- d) Régimen disciplinario.

Artículo 76. El escalafón del profesor universitario comprenderá las siguientes categorías:

- a) Profesor Auxiliar.
- b) Profesor Asistente.
- c) Profesor Asociado.
- d) Profesor Titular.



Para ascender a la categoría de Profesor Asociado, además del tiempo de permanencia determinado por la universidad para las categorías anteriores, el profesor deberá haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones, un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades.

Para ascender a la categoría de Profesor Titular, además del tiempo de permanencia como Profesor Asociado, determinado por la universidad, el profesor deberá haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones, trabajos diferentes que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades.

Artículo 77. El régimen salarial y prestacional de los profesores de las universidades estatales u oficiales se regirá por la Ley 4a de 1992, los Decretos Reglamentarios y las demás normas que la adicionan y complementan.

Artículo 78. Lo dispuesto en este capítulo se aplicará sin perjuicio de las situaciones jurídicas individuales consolidadas conforme a derecho.

Artículo 79. El estatuto general de cada universidad estatal u oficial deberá contener como mínimo y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia, los derechos, obligaciones, inhabilidades, situaciones administrativas y régimen disciplinario del personal administrativo.

Artículo 80. El régimen del personal docente y administrativo de las demás instituciones estatales u oficiales que no tienen el carácter de universidades de acuerdo con la presente Ley, será establecido en el Estatuto General y reglamentos respectivos, preservando exigencias de formación y calidad académica, lo mismo que la realización de concursos para la vinculación de los docentes.

#### CAPITULO IV

##### Del sistema de universidades estatales u oficiales.

Artículo 81. Créase el Sistema de Universidades del Estado, integrado por todas las universidades estatales u oficiales el cual tendrá los siguientes objetivos:

- a) Racionalizar y optimizar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros.
- b) Implementar la transferencia de estudiantes, el intercambio de docentes, la creación o fusión de programas académicos y de investigación, la creación de programas académicos conjuntos, y
- c) Crear condiciones para la realización de evaluación en las instituciones pertenecientes al sistema.

Artículo 82. El Ministro de Educación Nacional reglamentará el funcionamiento de este sistema, según las recomendaciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Artículo 83. Las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional.

#### CAPITULO V

##### Del régimen financiero.

Artículo 84. El gasto público en la educación hace parte del gasto público social de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 350 y 366 de la Constitución Política de Colombia.

Artículo 85. Los ingresos y el patrimonio de las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, estará constituido por:

- a) Las partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal.

b) Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.

c) Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos.

d) Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título.

Artículo 86. Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución.

Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993.

Artículo 87. A partir del sexto año de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del Producto Interno Bruto.

Este incremento se efectuará en conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades estatales u oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran.

Parágrafo. El incremento al que se refiere el presente artículo se hará para los sistemas que se creen en desarrollo de los artículos 81 y 82 y los dineros serán distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), previa reglamentación del Gobierno Nacional.

Artículo 88. Con el objeto de hacer una evaluación y posteriormente sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las universidades estatales u oficiales, éstas en un término no mayor a seis meses deberán presentar a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) la información satisfactoria correspondiente.

El Gobierno Nacional en un término no mayor a dos años y con la asesoría del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), adoptará las medidas necesarias para garantizar los aportes correspondientes del Presupuesto Nacional de los entes territoriales y de los esfuerzos de las mismas universidades.

Parágrafo. Facúltase a las universidades estatales u oficiales para adoptar el régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990. Este se podrá acoger como obligatorio para quienes se vinculen laboralmente a la universidad a partir de la vigencia de la presente ley.

Con respecto a quienes ya estuvieran vinculados, el traslado al nuevo régimen quedará al criterio exclusivo del docente o funcionario.

Artículo 89. Créase el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (Fodeseop), con domicilio en la capital de la República, como una entidad de economía mixta organizada bajo los principios de la economía solidaria. En el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (Fodeseop) podrán participar todas aquellas instituciones de Educación Superior, tanto privadas como estatales u oficiales, que así lo deseen.

El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (Fodeseop), tendrá las siguientes funciones:

1. Servir como entidad promotora de financiamiento para proyectos específicos de las instituciones de Educación Superior.

2. Plantear y promover programas y proyectos económicos en concordancia con el desarrollo académico para beneficio de las instituciones de Educación Superior.

3. Las demás que le sean asignadas por la ley. Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará el funcionamiento de este fondo, de conformidad con las disposiciones legales relativas a las instituciones de economía solidaria.

Artículo 90. El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (Fodeseop), se conformará con las instituciones de Educación Superior que voluntariamente deseen participar en él.

Los ingresos de este fondo se integrarán como sigue:

1. Con aportes que el Gobierno Nacional destine anualmente en el Presupuesto Nacional.
2. Con los aportes voluntarios de las instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo.

Artículo 91. El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (Fodeseop), se conformará con las instituciones de Educación Superior que voluntariamente deseen participar en él.

Los ingresos de este fondo se integrarán como sigue:

1. Con aportes que el Gobierno Nacional destine anualmente en el presupuesto nacional.
2. Con los aportes voluntarios de las instituciones de Educación Superior afiliadas al Fondo.

Artículo 92. Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento.

## CAPITULO VI

### Del régimen de contratación y control fiscal.

Artículo 93. Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Parágrafo. Se exceptúan de lo anterior los contratos de empréstito, los cuales se someterán a las reglas previstas para ellos por el Decreto 222 de 1983 y demás disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Artículo 94. Para su validez, los contratos que celebren las universidades estatales u oficiales, además del cumplimiento de los requisitos propios de la contratación entre particulares, estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal, a la sujeción de los pagos según la suficiencia de las respectivas apropiaciones, publicación en el Diario Oficial y pago del impuesto de timbre nacional cuando a este haya lugar.

Artículo 95. En razón de su régimen especial, autorízase a las universidades estatales u oficiales para contratar con empresas privadas colombianas los servicios de control interno a que se refiere el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia.

Parágrafo. La anterior autorización se hará extensiva a las demás instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que de conformidad con la presente ley no tienen el carácter de universidad.

## TITULO CUARTO

### De las instituciones de Educación Superior de carácter privado y de economía solidaria.

Artículo 96. Las personas naturales y jurídicas de derecho privado pueden, en los términos previstos en la presente ley, crear instituciones de Educación Superior.

Artículo 97. Los particulares que pretendan fundar una institución de Educación Superior, deberán acreditar ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que están en capacidad de cumplir la función que a aquéllas corresponde y que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética, académica, científica y pedagógica.

Artículo 98. Las instituciones privadas de Educación Superior deben ser personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria.

Artículo 99. El reconocimiento y la cancelación de la personería jurídica de las instituciones privadas de Educación Superior corresponden exclusivamente al Ministro de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Parágrafo. Las personas que ocasionen la cancelación de la Personería Jurídica de una institución de Educación Superior serán responsables legalmente, previo el cumplimiento del debido proceso.

Artículo 100. A la solicitud de reconocimiento de personería jurídica, deberán acompañarse los siguientes documentos:

- a) Acta de constitución y hojas de vida de sus fundadores.
- b) Los estatutos de la institución.
- c) El estudio de factibilidad socioeconómica.
- d) Los documentos que acrediten la efectividad y seriedad de los aportes de los fundadores.
- e) El régimen del personal docente.
- f) El régimen de participación democrática de la comunidad educativa en la dirección de la institución.
- g) El reglamento estudiantil.

El contenido, la forma y requisitos que deberán reunir los anteriores documentos serán señalados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Parágrafo. La efectividad de los aportes se acreditará mediante acta de recibo suscrita por quienes hayan sido designados para ejercer las funciones de representante legal y revisor fiscal de la institución. La seriedad de los aportes de derechos reales mediante promesa de transferencia de dominio, estará condicionada únicamente al reconocimiento de la personería jurídica de la institución.

Artículo 101.. El Ministro de Educación con base en el estudio de factibilidad socio-económica presentado por la institución, previo concepto del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determinará el monto mínimo de capital que garantice su adecuado y correcto funcionamiento. Para esta determinación se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la ubicación de la institución, el número de estudiantes y las características y naturaleza de los programas que proyecten ofrecer las instituciones.

Artículo 102. El estudio de factibilidad deberá demostrar igualmente que el funcionamiento de la institución que se pretende crear estará financiado con recursos diferentes a los que se puedan obtener por concepto de matrículas, al menos por un tiempo no menor a la mitad de la terminación de su primera promoción. Los costos de funcionamiento deberán estimarse según los costos por alumno y por programa.

Artículo 103. Las reformas estatutarias de estas instituciones deberán notificarse para su ratificación al Ministerio de Educación Nacional por intermedio del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).

Artículo 104. Las instituciones privadas de Educación Superior se disolverán en los siguientes casos:

- a) Cuando transcurridos dos años contados a partir de la fecha de la providencia que le otorgó la personería jurídica, la institución no hubiere iniciado reglamentariamente sus actividades académicas.
- b) Cuando se cancele su personería jurídica.
- c) Cuando ocurra alguno de los hechos previstos en los estatutos para su disolución.
- d) Cuando se entre en imposibilidad definitiva de cumplir el objeto para el cual fue creada.

Artículo 105. Las instituciones de Educación Superior creadas por la Iglesia Católica se regirán por los términos del Concordato vigente y por las demás normas de la presente ley.

Artículo 106. Las instituciones privadas de Educación Superior podrán vincular profesores por horas cuando su carga docente sea inferior a la de un profesor de medio tiempo en la misma universidad, bien sea mediante contratos de trabajo o mediante contratos de servicios, según los períodos del calendario académico y su remuneración en cuanto a honorarios se refiere, corresponderá a lo pactado por las partes; pero que en ningún caso podrá ser inferior al valor de cómputo hora resultante del valor total de ocho (8) salarios mínimos dividido por el número de horas laborables mes.

## TITULO QUINTO

### Del régimen estudiantil.

#### CAPITULO I De los estudiantes.

Artículo 107. Es estudiante de una institución de Educación Superior la persona que posee matrícula vigente para un programa académico.

Artículo 108. Las instituciones de Educación Superior tendrán la obligación de proporcionar a los estudiantes servicios adecuados y actualizados de bibliotecas.

Artículo 109. Las instituciones de Educación Superior deberán tener un reglamento estudiantil que regule al menos los siguientes aspectos: Requisitos de inscripción, admisión y matrícula, derechos y deberes, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos.

Artículo 110. El Gobierno Nacional establecerá en las instituciones financieras oficiales líneas de crédito destinadas a estudiantes de Educación Superior.

Artículo 111. Con el fin de facilitar el ingreso a las instituciones de Educación Superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de becas, ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), entidad que determinará las modalidades de subsidio parcial o total del pago que, por concepto de derechos pecuniarios, hagan efectivos las instituciones de Educación Superior.

#### CAPITULO II

##### Del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex).

Artículo 112. Para proveer y mantener un adecuado financiamiento de las matrículas y sostenimiento de los estudiantes, se fortalece el fondo de crédito educativo del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex).

Este fondo contará con los recursos provenientes de:

- a) Rentas propias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex).

- b) Aportes del Presupuesto Nacional.
- c) Recursos del Ahorro Educativo.
- d) El producto de las multas a que hace relación el artículo 48 de la presente ley.
- e) Líneas de crédito nacional.
- f) Líneas de crédito internacional con el aval de la Nación.

Artículo 113. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), a través de un fondo creado con recursos del Presupuesto Nacional, será garante de los préstamos otorgados por el sector financiero a los estudiantes de Educación Superior de escasos recursos económicos.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará esta materia y establecerá las comisiones que pueda cobrar el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) por este concepto.

Artículo 114. Los recursos fiscales de la Nación, destinados a becas, o a créditos educativos universitarios en Colombia, deberán ser girados exclusivamente al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) y a él corresponde su administración.

Esta entidad adjudicará los créditos y las becas teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes parámetros:

- a) Excelencia académica.
- b) Escasez de recursos económicos del estudiante.
- c) Distribución regional en proporción al número de estudiantes.
- d) Distribución adecuada para todas las áreas del conocimiento. Parágrafo. Los recursos, que por cualquier concepto, reciban las distintas entidades del Estado, para ser utilizados como becas, subsidios o créditos educativos, deberán ser trasladados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior (Icetex), para que éste los adjudique de conformidad a los criterios expresados en este artículo.

Artículo 115. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), será la entidad encargada de seleccionar los beneficiarios de las becas de cooperación internacional, becas de intercambio y las demás becas internacionales que se ofrezcan a los colombianos a través de las distintas entidades públicas del orden oficial. Se exceptúan del anterior régimen, las becas que las instituciones de Educación Superior obtengan en forma directa. Los representantes de las entidades que reciban las ofertas de becas internacionales estarán obligados a hacerlas llegar al Icetex.

El desconocimiento de esta norma será causal de destitución del funcionario.

Artículo 116. Los contribuyentes que donen al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) los bonos de financiamiento especial y los de desarrollo social y seguridad interna emitidos en 1992, podrán deducir el valor nominal de los mismos, de la renta gravable del año en que los donen.

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), destinará el monto de estos recursos exclusivamente para créditos educativos de Educación Superior.

### CAPITULO III

Del bienestar universitario.

Artículo 117. Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determinará las políticas de bienestar universitario. Igualmente, creará un fondo de bienestar universitario con recursos del Presupuesto Nacional y de los entes territoriales que puedan hacer aportes.

El fondo señalado anteriormente será administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).

Artículo 118. Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.

Artículo 119. Las instituciones de Educación Superior garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente.

## TITULO SEXTO

Disposiciones generales, especiales y transitorias.

### CAPITULO I

Disposiciones generales.

Artículo 120 La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Artículo 121. Las instituciones de Educación Superior que proyecten establecer seccionales, además de prever expresamente esa posibilidad en sus normas estatutarias, deberán obtener autorización del Ministerio de Educación Nacional, previa consulta ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que señalará previamente los requisitos y procedimientos para tal efecto.

Artículo 122. Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son los siguientes:

- a) Derechos de Inscripción.
- b) Derechos de Matrícula.
- c) Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios.
- d) Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente.
- e) Derechos de Grado.
- f) Derechos de expedición de certificados y constancias.

Parágrafo 1º Las instituciones de Educación Superior legalmente probadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley.

Parágrafo 2° Las instituciones de Educación Superior estatales u oficiales podrán además de los derechos contemplados en este artículo, exigir otros derechos denominados derechos complementarios, los cuales no pueden exceder del 20% del valor de la matrícula.

Artículo 123. El régimen del personal docente de Educación Superior será el consagrado en los estatutos de cada institución.

Dicho régimen deberá contemplar al menos los siguientes aspectos: Requisitos de vinculación, sistemas de evaluación y capacitación, categorías, derechos y deberes, distinciones e incentivos y régimen disciplinario.

Artículo 124. Las personas naturales y jurídicas que financien los estudios de sus trabajadores en instituciones de Educación Superior, para efectos tributarios podrán deducir dicho monto de sus costos de operación.

Artículo 125. Las instituciones dedicadas exclusiva o primordialmente a la investigación, podrán ofrecer previo convenio con universidades y conjuntamente con éstas, programas de formación avanzada.

Artículo 126. El Gobierno Nacional destinará recursos presupuestales para la promoción de la investigación científica y tecnológica de las universidades estatales u oficiales, privadas y demás instituciones de Educación Superior, los cuales serán asignados con criterios de prioridad social y excelencia académica.

Artículo 127. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) colaborará con el Estado en su función de promover y orientar el desarrollo científico y tecnológico, de acuerdo con lo establecido por la Ley 29 de 1990.

Artículo 128. En todas las instituciones de Educación Superior, estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria, serán obligatorios el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica en un curso de por lo menos un semestre. Así mismo, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Artículo 129. La formación ética profesional debe ser elemento fundamental obligatorio de todos los programas de formación en las instituciones de Educación Superior.

Artículo 130. La Financiera de Desarrollo Territorial S. A. (Findeter), a través de la Banca Comercial y del Banco Central Hipotecario, establecerá líneas de crédito especiales para las instituciones de Educación Superior, con destino a programas de construcción de planta física, de instalaciones deportivas y dotación de las mismas.

Artículo 131. Las instituciones de Educación Superior podrán celebrar contratos para prestación del servicio de la Educación Superior con las entidades territoriales.

Estos contratos tendrán vigilancia especial por las entidades competentes.

Artículo 132. Para dar cumplimiento a los objetivos de educación cooperativa establecidos en la Ley 79 de 1988, a partir del 1° de enero de 1993, por lo menos la mitad de los recursos previstos para educación, en el artículo 54 de la precitada ley, deben ser invertidos en programas académicos de Educación Superior, ofrecidos por instituciones de economía solidaria de Educación Superior autorizados legalmente.

Artículo 133. De acuerdo con la política de descentralización consagrada por la Constitución Política de Colombia, créanse los Comités Regionales de Educación Superior (CRES), como organismos asesores del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), con las siguientes funciones:

1ª. la Coordinar los esfuerzos regionales para el desarrollo de la Educación Superior regional.

2ª Actuar como interlocutor válido para efectos de discusión y diseño de políticas, planes y proyectos de Educación Superior regional.

3ª Contribuir en la Evaluación Compartida de programas académicos.



Artículo 134. Los Comités Regionales de Educación Superior (CRES), estarán conformados por los Rectores o sus delegados, de las instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas como tales. Se reunirán en Comité Regional según la clasificación de regionalización que señale el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes). Cada Comité Regional se dará su propio reglamento y forma de funcionamiento.

## CAPITULO II

### Disposiciones especiales.

Artículo 135. La Universidad Nacional de Colombia se regirá por las normas de la presente ley, salvo en lo previsto en su régimen orgánico especial.

Artículo 136. La Universidad Pedagógica Nacional será la institución asesora del Ministerio de Educación Nacional en la definición de las políticas relativas a la formación y perfeccionamiento de docentes no universitarios.

Artículo 137. La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley.

Parágrafo. El Ministro de Educación Nacional, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), reglamentará el régimen de equivalencias correspondientes a los títulos otorgados por las instituciones señaladas en el presente artículo.

## CAPITULO III

### Disposiciones transitorias.

Artículo 138. Mientras se dictan los nuevo, estatutos generales de las instituciones de Educación Superior, continuarán vigentes sus actuales normas estatutarias.

Dentro de los quince días siguientes a la expedición de los estatutos de cada institución, el Consejo Superior Universitario o el organismo que haga sus veces, deberá enviar al Ministerio de Educación Nacional, por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), copia auténtica de los mismos para efectos de su inspección y vigilancia.

Artículo 139. Las instituciones clasificadas actualmente en las modalidades de: Universitarias, instituciones tecnológicas y las técnicas profesionales, tendrán un plazo hasta de tres (3) años para transformarse en universidades o en instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, siempre y cuando llenen los requisitos establecidos en la presente ley y aquellos que fije el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) para este propósito.

Artículo 140. Las instituciones de Educación Superior creadas por ley, ordenanza o acuerdo municipal que estén funcionando en la actualidad conservarán su personería jurídica y atribuciones y deberán ajustarse en lo sucesivo a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 141. En las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, los Consejos Superiores actualmente existentes, fijarán transitoriamente los requisitos y procedimientos para la elección de los miembros de los Consejos Superiores a que hace relación el literal d) del artículo 64 de la presente ley.

Artículo 142. Se faculta al Gobierno Nacional para que en un plazo de seis (6) meses, reestructure al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) y a la Universidad Nacional de Colombia y expida las normas reglamentarias de la presente ley.

Parágrafo. Mientras se dicta el nuevo estatuto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) y el de la Universidad Nacional de Colombia, continuarán vigentes sus actuales normas estatutarias.

Artículo 143. Hasta tanto el Gobierno Nacional reglamente el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y reestructure el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), todos los trámites que en la actualidad surten ante esta última entidad, las instituciones de Educación Superior culminarán su proceso de conformidad con las normas vigentes.

Artículo 144. Esta Ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente los Decretos-leyes 80 y 81 de 1980.

Dada en Santafé de Bogotá. D. C., a los . . .

El Presidente del Senado de la República. TITO EDMUNDO RUEDA GUARIN.

El Secretario General del Senado de la República, Pedro Pumarejo Vega.

El Presidente de la Cámara de Representantes, CESAR PEREZ GARCIA.

El Secretario General de la Cámara de Representantes, Diego Vivas Tafur.

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y Ejecútese. Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 28 de diciembre de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de Educación Nacional, Carlos Holmes Trujillo García.

Orienta: Arquitecto  
Henry Gómez Nieto  
arquitecto48@yahoo.es

# MESA DE CONVERSACIONES

PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN  
DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN COLOMBIA

## Formulario de participación

### Registro para el envío de la propuesta

#### Información del individuo u organización

La única información de carácter obligatorio es el nombre del individuo u organización. Los campos adicionales son opcionales. La información suministrada voluntariamente sólo será utilizada para análisis estadístico en función de La Mesa.

Es usted individuo u organización

Seleccione uno

Nombre

completo: Adelinda Bubi -R.

### Propuesta

**Seleccione el o los subtemas del primer punto de la Agenda, sobre los cuales quiere hacer una propuesta, a la luz de la integralidad del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Haga clic sobre los cuadros de selección.**

1. POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL - Ahora seleccione un subtema

El desarrollo agrario integral es determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país.

1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

2. Programas de desarrollo con enfoque territorial.

- 3. Infraestructura y adecuación de tierras.
- 4. Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.
- 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.
- 6. Sistema de seguridad alimentaria.

**Información opcional del individuo u organización que envía esta propuesta**

Si usted desea diligenciar información adicional hágalo en el siguiente espacio. Recuerde que la única información de carácter obligatorio es el nombre del individuo u organización. Los campos adicionales son opcionales. La información suministrada sólo será utilizada para análisis estadístico en función de La Mesa.

**\* Campos Opcionales**

Departamento	Antioquia	Ciudad o Municipio	Norón
	Hombre	13	mujeres
Sector	Sector Agrícola		

**Usted puede introducir su propuesta:**

1. Redactándola en el espacio en blanco que encuentra a continuación. Máximo 3.200 caracteres (incluyendo los espacios), equivalentes a 500 palabras.
2. De ser necesario usted puede anexar documentos soportes o que desarrollen su propuesta.

Propongo recursos para el campesino  
 Que el gobierno cumpla con lo pactado en la  
 Ley 387 o la Ley 1448.  
 Que las mujeres tengamos derecho libre expresión de la  
 palabra, que se nos tengan en cuenta Las Mujeres Campesinas.  
 Que a las madres que hemos perdido a seres queridos etc  
 que nos escuche, se haga claridad, justicia, por parte de  
 gobierno etc

## Propuesta de la Región del Naya, Municipio de Buenos Aires Cauca.

La propuesta que nosotros los de la región del naya tenemos es:

No a la construcción de la represa del río Naya porque esto trae más desplazamiento de las comunidades, como también un daño ambiental y ecológico. Ya que, de este río depende el bienestar de las comunidades del bajo Naya. Como sabemos también que el gobierno a entregado concesiones mineras en el alto Naya a las multinacionales como es la que está firmada, en alto sereno la cual no sabemos con que intenciones y que clase de minerales son las que van a explotar. Las comunidades afirmamos que la paz no se consigue entregando las riquezas del sub-suelo a las multinacionales ya que esto nos conlleva a desacuerdos y solo generaría la pobreza para el pueblo y el beneficio para las grandes compañías explotadoras. Nosotros exigimos al gobierno que no se adjudiquen concesiones mineras a las multinacionales.

Jose fireco fireco



## DVD MESA DE BASE 9



Se entregó este DVD que se puede consultar en <http://www.cej.org.co>

Este disco tiene en total 153 documentos y archivos lo cual hace difícil su reproducción para esta publicación.





## DVD MESA DE BASE 9



### Se entregó este DVD

Este disco tiene en total 78 páginas lo cual hace difícil su reproducción para esta publicación.



# MESA DE BASE 9 ANEXOS

## Los y las asistentes

En cada Mesa de Base participaron entre 40 y 60 ciudadanos de diferentes regiones y sectores del país interesados en aportar, con sus propuestas e iniciativas, al fin del conflicto. La siguiente es la lista de participantes en esta Mesa de Base.

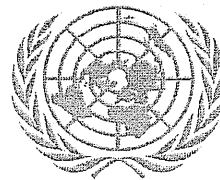






UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ  
CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)

Bogotá D.C.

17, 18 y 19 de diciembre de 2012

MESA DE TRABAJO N° 9  
LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Olipia Maria Arvieto Barrios	tierra y vida
2	Peinert Herrán Uñego	Asociación campesina ASCAMPSOY
3	JORGE ISAAC RADERO MENDO	INSTITUTO ANTONIO DERECHO PENAL
4	NES ZOR ZORO VILLA	PINCHA PATRIOTICA - GOBIERNO CIUDADANO
5	ADALBERTO M. MONTES PEÑA	O.P.V.D. COCUDOBA.
6	FRANUSO BUSTAMANTE	MINGA
7	CRISTINA DBRECON	ASAPAZ
8	Luis Felipe Cuellar J.	FEU Caqueta
9	Yaracino Morales Sanchez	JAC vereda la quechua (Nilo conde)
10	Juan R. Barrios	ASOTRACAMPO alquilla.
11	Andrés Felipe Valencia Lopez	FCEV- Universitarios.
12	Victoriano Joropa	ORIC.
13	Ursino Patomozza Perez	Aspades / CACOSIA P.L.
14	Felix Gutierrez Ortiz	ANUC - UR
15	HENRY GÓMEZ NIETO	El Agrón Arquitectos
16	Hugo Fernando Guerra	Partido Liberal Colombiano
17	FLOR DEL C. Bani Trago de Rivas	mujeres latinas sin fronteras.
18	Julio Enrique Lucera Rojas	CMDR - El Baje - Ant
19	Milson Danilo	POPM
20	Evaristo Simanca Sosa	D'DMIM
21	Viviana Ayde Vargas E.	Marcha Patriótica.
22	Julissa Mantilla	DNV 75
23	JAIRO RUBIO	FENAOA. MESA UNIDA AGRARIA
24	Diego Alveo Fovero	Reunión 16 de Mayo 21
25	Miguel Antonio Rubio	Movices Meta.
26	Luis Alfonso Camacho	Mesa Unificada, Movices Meta
27	Terna Carlos Robledo	Ruta Pacifica Regional Choco
28	FRENYI DANIEL JIMENEZ	CONAR NORORIENTE MARCHA F.
29	Redeo Pablo Puerto	Cabildo Indígena Guajira.
30	Jose Elihuél Arcos	Fensuagro
31	JOSE FERNANDO RAMIREZ J.	Asamblea Permanente de los Socios del VIL postlopo Asociación Campesina del Valle del Río Esmeralda
32	Alba Carolina Palomera Caceres	Asociación Nacional Campesinos ANUC
33	Cristobal Guamanga	Proceso de Unidad popular del suroccidente (UP)
34	Jairo Andra Rivera H.	Federación de Estudiantes Universitarios
35	Manuel de Jesús Neira Rodríguez	OPIC Organizaci6n Pueblo Juli America Colocadana

UNIVERSIDAD  
AUTONOMA DE  
COLOMBIA

Ursino Patomozza

Julio Enrique Lucera  
Evaristo Simanca

Movices Meta

Asociación Nacional Campesinos ANUC

OPIC Organizaci6n Pueblo Juli America Colocadana



MESA:

MESA

9

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SEVO	ORGANIZACIÓN	SECTOR	DEPARTAMENTO
1	ELVARISTO SIMONA BOSSA	19529131	M	Asociación Proppc	Comercio	Cesar
2	Adrian Alberto Bland	76312862	M	Asociación Agrícola	Ambiental	Cauca
3	Piedad Carolina Ruiz	21386190	F	Paralelos Palenque	D.P.H.H	Antioquia
4	DES TOR TORO VILCA	10.921.001	M	Municipio Palenque	DD.HH	Caldas
5	Adelinda Ruleri Ramos	29515074	M	Grupo Alto Gestión	Campesinos	Antioquia
6	Andrés N. Hoyos Félix	6687191	M	O.F.V.D. Chiriquí	Desplazado	Córdoba
7	Geniel Gonzalo Pacheco	79316308	M	Rodr. Ciudadano	.	Bogotá
8	Jenny Rodríguez	52937170	F	Ahercamigua	Mercosur	Bolívar
9	Yrisno Retinazo	6521888	M	Atades	Desplazado	Cauca
10	Miguel Rubio López	7489471	M	Mesa de víctimas	victimias	Villavicencio
11	Oris Alarcón Amacho	3253365	M	Mesa humanitaria	victimias	Meta
12	Prati Daniel Jimenez	13566249	M	Ansor	Agrario	Santander
13	Karla Teresa Jaramanjoy	27496329	F	Mesa indígena	Comercio.	Meta
14	Alida Airota	45780332	F	Terra y Vida	victimias	Bolívar
15	Niamont Aide Vargas	52844243	F	Marcha patriota	estudiante	Bolívar
16	Rafael Hernandez	3043562	M	Pedernoz	Agrícola	Bolívar
17	Elizabeth Ortega Esquivel	3161594	F	Ruta pacifica	mujeres por paz	Valle del Cauca
18	Nancy James Guimardos	63347098	F	Amnca	mujeres rurales	Arauca
19	Olivia Cesar Ariana Rojas	15125964	M	Derechos humanos	victimias	Risaralda
20	Kelly Johanna Diaz Lopez	114445242	F	Restricción Confinados	estudiante	Valle
21	Reimerl Varela	91326039	M	Asociación Campesina	Comercio	Santander
22	Felix Enrique Galan	78023659	M	Amor-Or	Comercio	Córdoba
23	Teresa Carlos Roberto	35601993	F	Ruta pacifica	mujeres	Chocó
24	Julio Enrique Garcia Rojas	85466451	M	C.M.P.R	Productores	Antioquia
25	Jorge Silvio Galtes	8743154	M	Asociación	Comunarios	Nariño

MESA:

**MESA-Q**

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SEXO	ORGANIZACIÓN	SECTOR	DEPARTAMENTO	
26	Rubi Alba GARCIA	4020133	F	Unidad Agraria	Compesimo	Bogotá	
27	Jose Guillermo Sotelo	4419057	M	Colombianos por la Paz	A	Atlántico	
28	Diego Rodrigo Rubio	19133466	M	Farmacología	Agrario credit	Bogotá	
29	Andrés Felipe Valencia	99092407	M	Asociación Colombiana E.	estudiantil	Bogotá	
30	Jose Fernando Ramirez	19145202	M	Asociación por la Paz	Compesimo	Cundinamarca	
31	Alba Catalina Palomino	38682570	F	ANPE	Compesimo.	Valle Cauca.	
32	Juan Angelista Martinez	8533667	M	Comerc.	Compesimo	Atlántico.	
33	Jose Isaac Rudeb. mena.	19162334	M	Instituto de derecho penal	ONG.	Bogotá.	
34	Jose Miguel Arcos Barrera	2148077	M	Farmacología.	Agricultural	Ranchide.	
35	Diego Francisco Bustamante Diaz	13844310	M	Asociación Manger	Pedros humanos	Bogotá	
36	Victoriano Lopez Cortinez	74849250	M	ONG	Indigenas	Guamare.	
37	Maria Carolina Lombay Martinez	39780644	F	ANDI	Gremial	Bogotá	
38	Guion Javier Acosta	72199345	M	Fundación Guayana	Ambiental	Cundinamarca	
39	Kandelius Torres Joradar	88192994	M	Cooperación Rica	Ambiental	Arauca.	
40	Carla Andrea Prieto Herrera	86076374	M	Fundación Ideas para Paz	Academico.	Bogotá	
41	Hector Ullo Barneo.	4448378	M	Agriles.	Agropecuario.	Florencia	
42	Xaircario Morales Sanchez	4251217	M	Unión acción comunal	Compesimo.	Nobocandia.	
43	Henry Gomez Nieto.	79233067	M	Agrícola	Integración	Kaliedepar	
44	Amelín Aréthú Howard	23249466	M	Findepar.	Ambiental	San Andres.	
45	KEITHIN TERESA HUAFINON	39151622	F	Findepar. Yula y del Rio	Ambiental	Sanandres	
46	Nilsa Daniela Benavides	5708585	M	Cooperación desarrollo	Agrico.	Magdalena.	
47	Diana Isabel Diaz	02560955	F	Cooperación Felicidad	Agrario.	Nocana 1	
48	Jose Alvaro Fajero Fajero.	3790139	M	Antescol.	Agropecuario.	Caluca.	
49	Ostobal Guamanga.	47391374	M	Proceso. RUPBoc	Agrario.	Cauca.	
50	Jairo Rivera	101842431	M	MANUE	Estudiantil	Bogotá	
51	Abrajo Barbosa.	7108681	M	Amalac.	ganadero	Bogotá	
52	Manuela Paz Nena	18215566	M	OPA.	Indigena	Nariño	



MESA:

Mesa 9

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SEXO	ORGANIZACIÓN	SECTOR	DEPARTAMENTO
53	luis Felipe Cuello	1.17529001	M	FED Cagaya	Estadística	Cagaya
54	Asiduo Bernal Ramos	3.073187	M	INNOVA	Agrícola	Cundinamarca
55	German Velez Ortiz	70116007	M	grupo semillas	DNE	Boyota
56	Fermin Quedo Espinosa	97612479	M	ANDESCO	Agrario	Santosegua
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						
71						
72						
73						
74						
75						



**MESA DE BASE**

**10**





# MESA DE BASE 10

# RELATORÍA DE

# LAS PROPUESTAS

# CIUDADANAS

La Mesa de Base recogió los insumos, las propuestas y ponencias ciudadanas que fueron presentadas en las sesiones de trabajo del día 17 de diciembre en la tarde y del día 18 de diciembre en la mañana. Esta información fue recogida en la relatoría que se adjunta a continuación. Los asistentes abordaron todos los subtemas del punto uno de la *Agenda General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.





# RELATORÍA MESA BASE 10

**Número de participantes:** 61

**Sectores participantes:** Estudiantes; Organizaciones, federaciones y sindicatos campesinos; Movimientos políticos (Marcha Patriótica); Organizaciones de mujeres; Organizaciones de Desplazados; Organizaciones de Víctimas; Organizaciones Regionales y Nacionales; Asamblea Constituyente Local, Kennedy; Academia; Corporaciones artísticas y culturales; Programas de desarrollo rural por regiones; Asociaciones privadas agroindustriales; Organizaciones Indígenas; Organizaciones Afro; Organismos de Cooperación Internacional.

**Número de ponencias presentadas:** 35

**Número de participantes sin ponencia:** 12

**Total de intervenciones:** 44

**Adjuntar como anexos a la relatoría**

- Listado de asistentes
- Ponencias y propuestas presentadas

## INSUMOS Y PROPUESTAS

### 1. Insumos generales sobre el Desarrollo Agrario Integral.

- Reforma Agraria con enfoque de DDHH construida desde los territorios<sup>1</sup>
- Zonas de reserva campesina para estabilizar la economía campesina<sup>2</sup>
- Censo Nacional Agropecuario que oriente a política de desarrollo rural integral<sup>3</sup>
- No es sólo el uso de la tierra sino el territorio como la interacción de sujetos dentro de ese espacio y con ella construcción social del progreso, la cultura, la identidad y la memoria.<sup>4</sup>
- La construcción de la política debe de tener más espacios, no solo este. Proponen una constituyente que desde los territorios elabore la política
- Estos diálogos deben llevarse a los territorios, procurando espacios que promuevan el diálogo entre los sectores<sup>5</sup>

1 Ver ponencias: "Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO.", "Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral" ; "Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC"; "Marcha Patriótica", "Del Desarrollo Agrario Rural a la Reforma Agraria, Propuestas Hacia un Nuevo Modelo Económico que Permita la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"; "Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana", Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra"; "Asociación Nacional de Desplazados de Colombia ANDESCOL", "Desplazamiento Agrario en Colombia, Propuesta Agraria".

2 Ver ponencias: "Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO." "Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral"; "Coordinación Nacional Agraria y Popular, CONAP"; "Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana", Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra".

3 Ver ponencia: "Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC", "La Agricultura el Camino para la Paz"

4 Concepto de "Territorio" propuesto como alternativo al de "tierras" por el sector indígenas

5 Propuesta realizada en la intervención de la Coordinadora de Procesos Sociales del Distrito Capital.

- Proponen una constituyente que desde los territorios para elaboración la política de desarrollo agrario integral, construida desde lo local.<sup>6</sup>
- Política Nacional de comercialización agropecuaria con énfasis en producción campesina, indígena y afrocolombiana<sup>7</sup>
- Creación de una comisión de la verdad acompañada por la Naciones Unidas<sup>8</sup>
- Que se apliquen las leyes aprobadas por el Congreso Nacional: la Ley de Mujer rural, Ley de la economía del cuidado y Ley de la No violencia contra las mujeres<sup>9</sup>
- Desmilitarización de la vida nacional y que se reverse la ley del Fuero militar para evitar la impunidad y favorecer la verdad, la justicia y la reparación.<sup>10</sup>
- Participación de las mujeres en la mesa de diálogos y la representación en la toma de decisiones.<sup>11</sup>
- Defensa de los intereses nacionales, formar funcionarios con esta conciencia
- Consulta previa con reglas del juego clara y con la participación real de las comunidades.<sup>12</sup>

## 2. Propuestas de los participantes sobre los subtemas del Desarrollo Agrario Integral contemplados en el Acuerdo General.

### Propuestas sobre el subtema 1 - Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

- Delimitación y el cierre de la frontera agropecuaria procurando que el acceso a la tierra se armonice con los instrumentos internacionales ambientales y sin sustitución de las reservas naturales.<sup>13</sup>
- Relocalizar las actividades en áreas con conflicto de uso de suelo<sup>14</sup>
- Reconocimiento a la autonomía de los territorios ancestrales<sup>15</sup>
- Delimitar y recuperar la estructura ecológica regional y local<sup>16</sup>

6 Ver ponencia: "Constituyente por la Paz, Kennedy", "Propuesta a la Mesa de Diálogos de la Habana, Conformada por los Altos Comisionados del Gobierno Nacional y de las FARC-EP"

7 Propuesta presentada de forma oral por los sectores indígenas y afro colombianos.

8 Ver ponencia: "Ruta Pacífica de Mujeres por la Paz", "Desde la Re-existencia Mujeres contra el Despojo + Desarraigo y Violencia Silenciosa Cruelmente Mortífera".

9 Ver propuesta: "Ruta Pacífica de Mujeres por la Paz", "Desde la Re-existencia Mujeres contra el Despojo + Desarraigo y Violencia Silenciosa Cruelmente Mortífera".

10 Ver Ponencia: "Federación de Estudiantes Universitarios, FEU, Mesa Amplia Nacional Estudiantil, MANE", "Política de Desarrollo Agrario Integral, Un paso Hacia la Paz con Justicia Social".

11 Propuesta presentada de manera oral en la intervención de la representante de la Ruta Pacífica de Mujeres por la Paz.

12 Propuesta presentada de manera oral por los sectores indígenas y afrocolombianos.

13 Ver Ponencia: "Proyecto Fortalecimiento Institucional y de Política para incrementar la conservación de la biodiversidad en predios privados PP en Colombia GEF – PNUD"

14 Ver Ponencia: "Proyecto Fortalecimiento Institucional y de Política para incrementar la conservación de la biodiversidad en predios privados PP en Colombia GEF – PNUD"

15 Propuesta presentada de manera oral por el CRIC

16 Ver Ponencia: "Proyecto Fortalecimiento Institucional y de Política para incrementar la conservación de la biodiversidad en predios privados PP en Colombia GEF – PNUD"





- Recuperación de las zonas de importancia ecológica. Armonizar los POT y Planes de Desarrollo con los proyectos productivos en su componente ambiental.<sup>17</sup>
- Legalización de títulos y formalización de la tenencia.<sup>18</sup>
- Titulación masiva con límite máximo de dos UAF<sup>19</sup>
- Imponer un límite para la apropiación de la tierra por capital privado de 0.02% sobre los terrenos cultivables de la nación.
- Titulación colectiva<sup>20</sup>
- Recuperación de baldíos indebidamente ocupados<sup>21</sup>
- Zonas de reserva campesina regionales<sup>22</sup>
- Garantizar tierras productivas a las comunidades y establecer fronteras agrícolas<sup>23</sup>
- Que las tierras que adjudique el INCODER sean acordes al lugar de procedencia de las personas desplazadas.<sup>24</sup>
- Reglamentación donde la tierra no sea mayor a mil hectáreas ni menor a 10 hectáreas por familia y que así se establezca la UAIF<sup>25</sup>
- Recuperación de baldíos indebidamente ocupados<sup>26</sup>
- Que el Putumayo y el Caquetá no sean declarados como distritos mineros sino como zonas de amazonia<sup>27</sup>
- Aumento de la autonomía territorial de las comunidades a través de un régimen federal

17 Ver Ponencia: “Proyecto Fortalecimiento Institucional y de Política para incrementar la conservación de la biodiversidad en predios privados PP en Colombia GEF – PNUD”

18 “Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO.”, “Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral” ; “Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC”;

19 “Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana”, Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra”

20 Propuesta presentada en la intervención oral del CRIC

21 Propuesta presentada por el sector Académico y Campesino en la mesa.

22 : “Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO.”, “Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral” ; “Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC”; “Marcha Patriótica”, “Del Desarrollo Agrario Rural a la Reforma Agraria, Propuestas Hacia un Nuevo Modelo Económico que Permita la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”; “Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana”, Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra”

23 : “Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO.”, “Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral” ; “Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC”; “Marcha Patriótica”, “Del Desarrollo Agrario Rural a la Reforma Agraria, Propuestas Hacia un Nuevo Modelo Económico que Permita la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”; “Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana”, Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra”; “Asociación Nacional de Desplazados de Colombia ANDESCOL”, “Desplazamiento Agrario en Colombia, Propuesta Agraria”.

24 “Asociación Nacional de Desplazados de Colombia ANDESCOL”, “Desplazamiento Agrario en Colombia, Propuesta Agraria”.

25 “Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana”, Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra”;

26 “Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana”, Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra”;

27 Ver ponencia: “Mesa Regional Putumayo, Marcha Patriótica”, “Propuesta de Desarrollo Agrario Integral Putumayo”

- Crear un impuesto sobre la renta y sobre la tierra para crear proyectos de desarrollo rural en zonas de conflicto armado<sup>28</sup>

### **Propuestas sobre el subtema 2- Programas de desarrollo con enfoque territorial.**

- Financiación de proyectos agroindustriales con la concurrencia de sector privado y banca<sup>29</sup>
- Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito<sup>30</sup>
- Creación de una instancia intersectorial territorial en los diferentes niveles de gestión (nacional, regional y local)<sup>31</sup>
- Procesos de planificación participativa para elaboración de los planes de desarrollo integral que consoliden propuestas de vida digna y buen vivir.<sup>32</sup>
- Gobernabilidad y fortalecimiento institucional a nivel departamental y local en políticas de desarrollo agrario acercándolas a las comunidades, generando escenarios de concertación y diálogo<sup>33</sup>

### **Propuestas sobre el subtema 3- Infraestructura y adecuación de tierras.**

- Inversión en infraestructura, vías de acceso<sup>34</sup>
- Necesidad de luz<sup>35</sup>
- Fortalecimiento a los campesinos desde entidades como Corpoica, SENA, ICA para fomentar cadenas de desarrollo integral. <sup>36</sup>
- Comercialización local entre productor primario y el consumidor. Fortalecimiento de los mercados campesinos. <sup>37</sup>

28 Ver ponencia: "Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC", "La Agricultura el Camino para la Paz"

29 Ver ponencias: "Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC", "La Agricultura el Camino para la Paz"; "Agroindustriales el Palmar", "Herramientas para la Paz con Apoyo de la Empresa Privada"

30 Ver Ponencia: "ASNAC", "Sustitución de Cultivos Ilícitos"

31 Ver Ponencia: "Proyecto Fortalecimiento Institucional y de Política para incrementar la conservación de la biodiversidad en predios privados PP en Colombia GEF – PNUD"

32 Propuesta presentada en la intervención oral del CRIC

33 Ver ponencia: "Programa de Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá, CORDUPAZ", "El Desarrollo Rural Integral: Una apuesta por la paz y la reconciliación en Colombia"

34 Ver ponencias: "Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC", "La Agricultura el Camino para la Paz"; "Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO.", "Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral"; "Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC"; "Marcha Patriótica", "Del Desarrollo Agrario Rural a la Reforma Agraria, Propuestas Hacia un Nuevo Modelo Económico que Permita la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"; "Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana", Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra"

35 Ver Ponencia: "ASNAC", "Sustitución de Cultivos Ilícitos"

36 Ver ponencias: "Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO.", "Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral"; "Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC"; "Marcha Patriótica", "Del Desarrollo Agrario Rural a la Reforma Agraria, Propuestas Hacia un Nuevo Modelo Económico que Permita la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"; "Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana", Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra"

37 Ver ponencia: "Programa de Desarrollo y paz del Tolima, Tolipaz", "Propuestas extracatadas del proceso comunitario en el departamento del Tolima en el marco del foro de política de desarrollo agrario integral con enfoque territorial."



- El agua como bien público.<sup>38</sup>
- Participación de las comunidades en la definición de las obras de infraestructura.<sup>39</sup>
- Fomentar practicas comunitarias para el mantenimiento de vías terciarias<sup>40</sup>
- Promover veedurías de las comunidades en las contrataciones que se realicen<sup>41</sup>

#### **Propuestas sobre el subtema 4 - Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.**

- Seguridad Social Integral para los trabajadores agropecuarios<sup>42</sup>
- Caja de compensación familiar para los trabajadores agropecuarios<sup>43</sup>
- Esfuerzo conjunto de comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes para ordenar el territorio.<sup>44</sup>
- Iniciativas que generen empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil.
- Empoderar a las comunidades en formas propias de autogobierno
- Planificación participativa con enfoque de género y étnico. Fomentar la inversión social por las mismas comunidades.<sup>45</sup>
- Educación rural acorde con las necesidades de la población<sup>46</sup>
- Fomentar la asociación entre indígenas, afro y campesinos que le permitan la elaboración de los planes de desarrollo integral tendientes a la vida digna y el buen vivir<sup>47</sup>
- 100% de cobertura para la atención en salud<sup>48</sup>
- Recuperación de la infraestructura hospitalaria <sup>49</sup>
- Desarrollar un programa de atención primaria en salud<sup>50</sup>

.....

38 Propuesta presentada en la intervención oral del CRIC

39 Ver ponencias: “Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana”, Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra”;

40 Propuesta presentada de manera oral en la intervención de la ASNAC

41 Ver ponencia: “Proyecto Fortalecimiento Institucional y de Política para incrementar la conservación de la biodiversidad en predios privados PP en Colombia GEF – PNUD”

42 Ver ponencia: “Corporación de Mujeres y Economía”, “Las Mujeres Rurales y el proceso de Paz en Colombia”.

43 Ver ponencia: “Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC”, “La Agricultura el Camino para la Paz”

44 Propuesta presentada en las intervenciones de los sectores indígena y afrocolombiano.

45 Ver ponencias: “Corporación de Mujeres y Economía”, “Las Mujeres Rurales y el proceso de Paz en Colombia”; “Ruta Pacífica de Mujeres por la Paz”, “Desde la Re-existencia Mujeres contra el Despojo + Desarraigo y Violencia Silenciosa Cruelmente Mortífera”.

46 Ponencia presentada oralmente en la intervención del CIER “Educación, Ciencia y Tecnología para lo rural.”

47 Propuesta presentada oralmente en la intervención del CRIC

48 Ver ponencia: “Las Mujeres Rurales y el proceso de Paz en Colombia”; “Ruta Pacífica de Mujeres por la Paz”, “Desde la Re-existencia Mujeres contra el Despojo + Desarraigo y Violencia Silenciosa Cruelmente Mortífera”

49 Ver ponencias: “Las Mujeres Rurales y el proceso de Paz en Colombia”; “Ruta Pacífica de Mujeres por la Paz”, “Desde la Re-existencia Mujeres contra el Despojo + Desarraigo y Violencia Silenciosa Cruelmente Mortífera”; Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO.”, “Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral”

50 Ver Ponencia: “Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC”, “La Agricultura el Camino para la Paz”



- Capacitación de promotores rurales de salud
- Creación de un fondo especializado para el tratamiento de pacientes con enfermedades terminales en coordinación con el departamento y la nación
- Recursos de inversión para desarrollo de proyectos de viviendas rurales, en donde el Estado ponga además el terreno en los casos en que se requiera, los materiales, el transporte y la mano de obra cualificada<sup>51</sup>
- Participación activa de las comunidades en el diseño y evaluación del proceso de educación rural<sup>52</sup>
- Programas de mejoramiento de vivienda a través de la autoconstrucción con dotación de insumos, materiales y herramientas por parte del Estado<sup>53</sup>
- Censo de vivienda rural<sup>54</sup>
- Reubicación de familias en zonas de alto riesgo coordinado en todos los niveles<sup>55</sup>
- Programa integral de educación para campesinos, que sea gratuita con construcción de escuelas en donde no existan, dotación y renovación de insumos y material didáctico con aulas de informática y que generen identidad de los jóvenes campesinos con el campo<sup>56</sup>
- Concertación entre SENA y Universidades para la realización de cursos y carreras técnicas y tecnológicas<sup>57</sup>
- Fortalecer un vínculo entre instituciones educativas locales, comunidades y universidades para fortalecer procesos de investigación participativos<sup>58</sup>
- Implementación de un programa de restaurantes escolares
- Promover desde la academia procesos de investigación y acompañamiento permanente a las zonas de reserva campesina<sup>59</sup>
- Inversión para la tecnología, la innovación y aprovechamiento de las TICs.

51 Ver ponencia: Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana”, Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra”;

52 Ponencia presentada oralmente en la intervención del CIER “Educación, Ciencia y Tecnología para lo rural.”

53 Ver ponencias: “Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO.”, “Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral”; “Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC”; “Marcha Patriótica”, “Del Desarrollo Agrario Rural a la Reforma Agraria, Propuestas Hacia un Nuevo Modelo Económico que Permita la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”; “Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana”, Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra”

54 Ver Ponencia: “Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC”, “La Agricultura el Camino para la Paz”

55 Ver ponencia: “Asociación Nacional de Desplazados de Colombia ANDESCOL”, “Desplazamiento Agrario en Colombia, Propuesta Agraria”.

56 Ponencia presentada oralmente en la intervención del CIER “Educación, Ciencia y Tecnología para lo rural.”

57 Ver ponencias: “Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC”; “Marcha Patriótica”, “Del Desarrollo Agrario Rural a la Reforma Agraria, Propuestas Hacia un Nuevo Modelo Económico que Permita la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”; “Las Mujeres Rurales y el proceso de Paz en Colombia”; “Ruta Pacífica de Mujeres por la Paz”, “Desde la Re-existencia Mujeres contra el Despojo + Desarraigo y Violencia Silenciosa Cruelmente Mortífera”;

58 Ponencia presentada oralmente en la intervención del CIER “Educación, Ciencia y Tecnología para lo rural.”

59 Ver ponencia: “Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana”, “Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra”



- Los proyectos minero energéticos deben articularse con el desarrollo rural protegiendo el medio ambiente<sup>60</sup>
- Educación integral para las mujeres campesinas incluyendo los derechos humanos de las mujeres incluidos los derechos sexuales y reproductivos<sup>61</sup>
- Justicia laboral en términos de equidad<sup>62</sup>

**Propuestas sobre el subtema 5- Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.**

- Proyecto productivo y sostenible con apoyo de la inversión privada y ayuda de la banca<sup>63</sup>
- Generación de líneas de crédito e incentivos con mecanismos de control.<sup>64</sup>
- Fomentar la economía campesina, en el marco de la economía solidaria, creando condiciones para la paz, el trabajo digno, la distribución de la riqueza y a justicia social<sup>65</sup>
- Mercados campesinos establecidos que permitan la venta directa de la producción agrícola y pecuaria autosostenible<sup>66</sup>
- Que en las grandes industrias y multinacionales se incluya a los campesinos, mano de obra<sup>67</sup>
- Condonación de la deuda a campesinos<sup>68</sup>
- Crear condiciones para que el joven campesino pueda permanecer en sus territorios y tenga posibilidades para crecer como emprendedor o agricultor.<sup>69</sup>
- Modelos pequeños de economía solidaria para afianzarse en el territorio<sup>70</sup>

60 Propuesta presentada oralmente en la intervención del CRIC

61 Ver ponencia: “Las Mujeres Rurales y el proceso de Paz en Colombia”; “Ruta Pacífica de Mujeres por la Paz”, “Desde la Re-existencia Mujeres contra el Despojo + Desarraigo y Violencia Silenciosa Cruelmente Mortífera”

62 Ver ponencia: “Las Mujeres Rurales y el proceso de Paz en Colombia”; “Ruta Pacífica de Mujeres por la Paz”, “Desde la Re-existencia Mujeres contra el Despojo + Desarraigo y Violencia Silenciosa Cruelmente Mortífera”

63 Ver ponencias: “Agroindustriales el Palmar”, “Herramientas para la paz con el apoyo de la empresa privada”; “Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC”, “La Agricultura el Camino para la Paz”

64 Ver ponencias: “Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC”, “La Agricultura el Camino para la Paz”; “Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana”, “Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra”; “Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC”; “Marcha Patriótica”, “Del Desarrollo Agrario Rural a la Reforma Agraria, Propuestas Hacia un Nuevo Modelo Económico que Permita la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”

65 Ver ponencia: “Asociación Campesina de Arauca, ACA”, “Propuesta de la Asociación Campesina de Arauca para el desarrollo agrario del departamento de Arauca”

66 Ver ponencias: “Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO.”, “Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral”; “Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC”; “Marcha Patriótica”, “Del Desarrollo Agrario Rural a la Reforma Agraria, Propuestas Hacia un Nuevo Modelo Económico que Permita la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”

67 Propuesta presentada de manera oral en la intervención del representante de la ANUC

68 Ver ponencia: “Corporación Mujeres y economía”, “Las mujeres rurales y el proceso de paz en Colombia”

69 Ver ponencia: “Federación de Estudiantes Universitarios, FEU, Mesa Amplia Nacional Estudiantil, MANE”, “Política de Desarrollo Agrario Integral, Un paso hacia la paz con justicia social.”

70 Ver ponencia: “Corporación Mujeres y economía”, “Las mujeres rurales y el proceso de paz en Colombia”



- Economías alternativas como el ecoturismo manejado por las comunidades indígenas, afros y campesinos

### **Propuestas sobre el subtema 6- Sistema de seguridad alimentaria.**

- Propender por la soberanía alimentaria<sup>71</sup>
- Reconocimiento de saberes ancestrales<sup>72</sup>
- Rescatar semillas ancestrales, nativas y criollas<sup>73</sup>
- Cambio del uso de la tierra, que haya redistribución del uso de la tierra, de ganadería a cultivos agrícolas<sup>74</sup>
- Cadenas productivas en actividades agrícolas, pecuarias y ganaderas, modelos asociativo en alianza con los empresarios<sup>75</sup>
- Rechazo de semillas transgénicas<sup>76</sup>
- Implementar proyectos productivos y adecuar la actividad agropecuaria que genere excedentes.

### **3. Otras propuestas diferentes a las relacionadas con el tema agrario**

- Cese al fuego Bilateral<sup>77</sup>
- Desmilitarización de territorios, que se reverse la ley que aprobó el fuero de militar porque en caso de una justicia transicional quedaría en la impunidad la verdad justicia y reparación<sup>78</sup>

71 Ver ponencia: “Corporación Mujeres y economía”, “Las mujeres rurales y el proceso de paz en Colombia”; “Federación de Estudiantes Universitarios, FEU, Mesa Amplia Nacional Estudiantil, MANE”, “Política de Desarrollo Agrario Integral, Un paso hacia la paz con justicia social.”; “Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO.”, “Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral”; “Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC”; “Marcha Patriótica”, “Del Desarrollo Agrario Rural a la Reforma Agraria, Propuestas Hacia un Nuevo Modelo Económico que Permita la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”

72 Propuesta presentada en la intervención oral del CRIC

73 Ver ponencias: “Asociación Campesina de Arauca, ACA”, “Propuesta de la Asociación Campesina de Arauca para el desarrollo agrario del departamento de Arauca”; “Corporación Mujeres y economía”, “Las mujeres rurales y el proceso de paz en Colombia”; “Federación de Estudiantes Universitarios, FEU, Mesa Amplia Nacional Estudiantil, MANE”, “Política de Desarrollo Agrario Integral, Un paso hacia la paz con justicia social.”; “Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO.”, “Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral”; “Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC”; “Marcha Patriótica”, “Del Desarrollo Agrario Rural a la Reforma Agraria, Propuestas Hacia un Nuevo Modelo Económico que Permita la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”; y en la intervención oral presentada por el CRIC

74 Ver ponencia: “Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral”; “Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC”

75 Ver ponencias: “Agroindustriales el Palmar”, “Herramientas para la paz con el apoyo de la empresa privada”; “Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC”, “La Agricultura el Camino para la Paz”; “Jaime Forero Álvarez, Facultad de Estudios ambientales y Rurales. Universidad Javeriana”, “Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de Concentración, acceso y Uso de la Tierra”

76 Ver ponencias: “Asociación Campesina de Arauca, ACA”, “Propuesta de la Asociación Campesina de Arauca para el desarrollo agrario del departamento de Arauca”; “Corporación Mujeres y economía”, “Las mujeres rurales y el proceso de paz en Colombia”; “Federación de Estudiantes Universitarios, FEU, Mesa Amplia Nacional Estudiantil, MANE”, “Política de Desarrollo Agrario Integral, Un paso hacia la paz con justicia social.”; “Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO.”, “Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral”; “Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia, ANUC”; “Marcha Patriótica”, “Del Desarrollo Agrario Rural a la Reforma Agraria, Propuestas Hacia un Nuevo Modelo Económico que Permita la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”; y en la intervención oral presentada por el CRIC

77 Ver ponencia: “Federación de Estudiantes Universitarios, FEU, Mesa Amplia Nacional Estudiantil, MANE”, “Política de Desarrollo Agrario Integral, Un paso hacia la paz con justicia social.”; y en intervenciones orales del CRIC y la Coordinadora de organizaciones sociales del distrito capital.

78 “Federación de Estudiantes Universitarios, FEU, Mesa Amplia Nacional Estudiantil, MANE”, “Política de Desarrollo Agrario Integral, Un paso hacia la paz con justicia social.”; “Corporación Mujeres y economía”, “Las mujeres rurales y el proceso de paz en Colombia” y en intervenciones orales del CRIC y la Coordinadora de organizaciones sociales del distrito capital.



- Abolición de la Ley 100<sup>79</sup>
- Objeción de conciencia al servicio militar obligatorio<sup>80</sup>

.....

**79** Ver ponencias: “Corporación Mujeres y economía”, “Las mujeres rurales y el proceso de paz en Colombia”; “Asamblea Constituyente de Paz, Kennedy”, “Propuestas a la mesa de diálogo”

**80** Propuesta presentada en las intervenciones orales de el sector estudiantil, mujeres, y en la intervención oral del CRIC



# MESA DE BASE 10 INTERVENCIONES ORALES Y PONENCIAS

En la Mesa de Base, los y las participantes expusieron sus propuestas oralmente y a través de ponencias, que fueron recogidas en la relatoría. A continuación se hace una relación de quienes intervinieron —oralmente y con documentos— y también se incluyen las ponencias. El objetivo: que sean de utilidad a la Mesa de Conversaciones.







# RELACIÓN DE INTERVENCIONES

## **Intervención 1:**

**Autor:** Raúl Guerrero

**Sector que representa:** Marcha Patriótica

## **Intervención 2:**

**Autor:** Arsenio Botina

**Sector que representa:** Casa de Semillas Huerto Renacer

## **Intervención 3:**

**Autor:** Cesar Camaño

**Sector que representa:** ANUC

## **Intervención 4:**

**Autor:** Carlos Ernesto León

**Sector que representa:** PDP Magdalena Centro

## **Intervención 5:**

**Autor:** Yhajaira Gonzales

**Sector que representa:** Mujeres indígenas desplazadas

## **Intervención 6:**

**Autor:** Cesar Arias

**Sector que representa:** Quindío

## **Intervención 7:**

Mariela Mateus

**Sector que representa:** Desplazados de Puerto Concordia

## **Intervención 8:**

**Autor:** Delfo Acosta

**Sector que representa:** Runa Kuna

## **Intervención 9:**

**Autor:** Robinson Ureña

**Sector que representa:** ASOPAL Tibú

## **Intervención 10:**

**Autor:** Nelson Lemus

**Sector que representa:** CRIC

## **Intervención 11:**

**Autor:** Dunia León

**Sector que representa:** Mujeres por la Paz

**Intervención 12:**

**Autor:** Alvaro Parrada

**Sector que representa:** Grupo de Desarrollo Rural

**Intervención 13:**

**Autor:** Jhon Pachón

**Sector que representa:** Colectivo Barrio Pinto





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ



CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

FORO DE POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO INTEGRAL (Enfoque territorial)

MESAS DE TRABAJO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN INTERVENCIONES ORALES

	Nombre	Organización	Título ponencia	
33	Raúl Guerrero	Marcha Patriótica	Tema Agrario.	①
34	Arsenio Botina	Casa de Semillas Huerto Renacer	Red de Alternativas	②
<del>35</del>	<del>Arturo Cea</del>	<del>TSP</del>	<del>Desarrollo Rural</del>	<del>③</del>
35	Cesar Camañó	ANUC	Propuesta Acceso a la Tierra	③ 3
	<del>Ana Elsa Rojas Rey</del>	<del>Mesa de Mujeres por la Paz</del>	<del>Mujeres por la Paz.</del>	
36	Orbis Ernesto Leon	Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro		④ ④
37	Yajaira Gonzalez	Mujeres Indígenas Desplazadas		⑤ ⑤
38	Cesar Alonso Arias	Comunal		⑥ ⑥
39	Monela Mateus	Org de Desplazados de Pto Concordia		⑦ ⑦
40	Delfo Acosta	Kuna Runa	Proyecto Piña.	⑧ ⑧
41	Robinson Ureña	Aso paltibú	Modelo de Alianzas.	⑨ ⑨
42	Nelson Lemos	CRIC	Territorio y Paz	⑩ ⑩
43	Dania León	Mujeres por la Paz		⑪ ⑪
44	Alvaro Parrada	Grupo de Desarrollo Rural	Propuestas.	
45	Jhan Pachon	Colectivo Barrio Pinto	Ordenamiento Territorial y Paz.	



# RELACIÓN DE PONENCIAS

## **Ponencia 1:**

**Autor de la ponencia:** Arturo Moncaleano

**Sector que representa:** Propaz - CCA

**Nombre de la ponencia:** Economía Solidaria para la Paz y el Desarrollo

## **Ponencia 2:**

**Autor de la ponencia:** Ana María Lara

**Sector que representa:** GEF-PNUD

**Nombre de la ponencia:** Proyecto de fortalecimiento institucional y política para fomentar la conservación de la biodiversidad en predios privados

## **Ponencia 3:**

**Autor de la ponencia:** Camilo Herrera

**Sector que representa:** Fundación DEMOS Orinoquía

**Nombre de la ponencia:** Desarrollo territorial y la democratización real del estado colombiano

## **Ponencia 4:**

**Autor de la ponencia:** Cristóbal Rivera

**Sector que representa:** Agroindustriales el Palmar

**Nombre de la ponencia:** Herramientas para la paz con el apoyo de la empresa privada

## **Ponencia 5:**

**Autor de la ponencia:** María Clara Plata

**Sector que representa:** Corporación Mujeres y Economía

**Nombre de la ponencia:** Las mujeres rurales y el proceso de paz en Colombia

## **Ponencia 6:**

**Autor de la ponencia:** Cristian Hurtado

**Sector que representa:** FEU - Colombia

**Nombre de la ponencia:** Política de desarrollo agrario integral, un paso para la paz con justicia social en Colombia

## **Ponencia 7:**

**Autor de la ponencia:** Fernando Araiza

**Sector que representa:** ASNAC

**Nombre de la ponencia:** Sustitución de cultivos de uso ilícitos

## **Ponencia 8:**

**Autor de la ponencia:** Pablo Rodríguez

**Sector que representa:** Corporación Renacer siglo XXI

**Nombre de la ponencia:** Propuestas de l Región del Naya

**Ponencia 9:**

**Autor de la ponencia:** Luis Suarez

**Sector que representa:** Asociación Campesina de Arauca

**Nombre de la ponencia:** Propuestas de la Asociación Campesina de Arauca para el desarrollo del departamento

**Ponencia 10:**

**Autor de la ponencia:** Rosendo Duarte

**Sector que representa:** ACVC

**Nombre de la ponencia:** Propuestas Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra

**Ponencia 11:**

**Autor de la ponencia:** María Lilia Gutiérrez

**Sector que representa:** FENSUAGRO

**Nombre de la ponencia:** Ponencia FENSUAGRO

**Ponencia 12:**

**Autor de la ponencia:** Aracelly Cañaverall

**Sector que representa:** Marcha Patriótica

**Nombre de la ponencia:** Ponencia de la Marcha Patriótica

**Ponencia 13:**

**Autor de la ponencia:** Jaime Forero

**Sector que representa:** U. Javeriana

**Nombre de la ponencia:** Bases para un acuerdo sobre una legislación agraria dirigida a solucionar los problemas de concentración, uso y acceso de la tierra

**Ponencia 14:**

**Autor de la ponencia:** Miryam Ruíz

**Sector que representa:** ANUC

**Nombre de la ponencia:** Propuesta para contribuir a la paz

**Ponencia 15:**

**Autor de la ponencia:** Pablo Vargas

**Sector que representa:** Intersindical de la Agroindustria y Alimentación de Colombia

Ponencia de la Intersindical de la Agroindustria y Alimentación de Colombia

**Ponencia 16:**

**Autor de la ponencia:** Nelson Moreno

**Sector que representa:** Marcha Patriótica del Tolima

**Nombre de la ponencia:** Camino al foro por el desarrollo rural integral

**Ponencia 17:**

**Autor de la ponencia:** Carlos Castro

**Sector que representa:** Asamblea Constituyente por la paz Kennedy

**Nombre de la ponencia:** Propuestas a la mesa de Diálogo

**Ponencia 18:**

**Autor de la ponencia:** Emelías Rodríguez

**Sector que representa:** Organizaciones campesinas del Huila

**Nombre de la ponencia:** Ponencia Colectiva

**Ponencia 19:**

**Autor de la ponencia:** Alexander Tovar

**Sector que representa:** Mesa del Departamento del Putumayo

**Nombre de la ponencia:** Propuesta de Desarrollo Agrario Integral

**Ponencia 20:**

**Autor de la ponencia:** Miryam Jimenez

**Sector que representa:** CIER

**Nombre de la ponencia:** Educación Ciencia y tecnología para lo rural

**Ponencia 21:**

**Autor de la ponencia:** Julieth Nuñez

**Sector que representa:** Coordinadora de Procesos Sociales del Distrito Capital

**Nombre de la ponencia:** Propuestas de la Coordinadora de Procesos Sociales del Distrito Capital

**Ponencia 22:**

**Autor de la ponencia:** Daniel cristancho

**Sector que representa:** Escuela Sandra Rondón Pinto

**Nombre de la ponencia:** Propuesta de la Marcha Patriótica

**Ponencia 23:**

**Autor de la ponencia:** Tiffany delgado

**Sector que representa:** CPLA

**Nombre de la ponencia:** Propuesta de trabajo Red CPLA al foro agrario con enfoque territorial

**Ponencia 24:**

**Autor de la ponencia:** Juan Ramiro Robayo

**Sector que representa:** Cordupaz

**Nombre de la ponencia:** Programa de desarrollo y paz de Córdoba y Urabá

**Ponencia 25:**

**Autor de la ponencia:** Gustavo Ossa

**Sector que representa:** Tolipaz

**Nombre de la ponencia:** Propuestas extractadas en el departamento del Tolima

**Ponencia 26:**

**Autor de la ponencia:** Richard Arguello

**Sector que representa:** Programa de Desarrollo y Paz el Magdalena Medio

**Nombre de la ponencia:** Programa de Desarrollo y Paz el Magdalena Medio





**Ponencia 27:**

**Autor de la ponencia:** Lida Solano

**Sector que representa:** Ruta pacífica de mujeres por la paz

**Nombre de la ponencia:** Desde la re-existencia mujeres contra el despojo + desarraigo y violencia silenciosa cruelmente mortífera

**Ponencia 28:**

**Autor de la ponencia:** Alirio Garcia

**Sector que representa:** FENSUAGRO - CONAP

**Nombre de la ponencia:** La altillanura, más que un laboratorio del gran capital

**Ponencia 29:**

**Autor de la ponencia:** Daniel Rendón

**Sector que representa:** Campaña Nacional e integral Tierra, Vida y Dignidad

**Nombre de la ponencia:** Desplazamiento forzado en Colombia propuesta agraria

**Ponencia 30:**

**Autor de la ponencia:** Edilia Mendoza

**Sector que representa:** Mesa Nacional de Unidad Agraria

**Nombre de la ponencia:** De nuevo la paz, de nuevo el campo

**Ponencia 31:**

**Autor de la ponencia:** Ana Elsa Rojas Rey

**Sector que representa:** Mesa de Mujeres por la Paz

**Nombre de la ponencia:** Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz

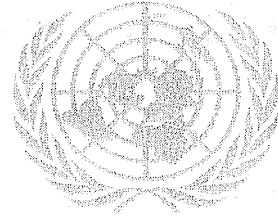
**Ponencia 32:**

**Autor de la ponencia:** Francisco Laurido

**Sector que representa:** SAC

**Nombre de la ponencia:** La agricultura el camino para la paz





FORO DE POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO INTEGRAL (Enfoque territorial)

MESAS DE TRABAJO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PONENCIAS

	Nombre	Organización	Título ponencia	
com	① Arturo Mondaleano	Propaz - CCA	Economía Solidaria para la paz y el desarrollo	compartido
	② Ana María Lora	Proyecto de fortalecimiento institucional y de políticas para incrementar la conservación de la biodiversidad en predios privados en Colombia (GEF-PNUD)		
	③ Emilio Herrera	Fundación Democrática	Desarrollo territorial y la democratización social del Estado	
	④ Cristóbal Rivera	Agroindustrias El Palmar	Herramientas para la paz rural apoyando a las empresas privadas	
	⑤ Heidero Plata	Mujeres y ferrocarril	Las mujeres rurales y el proceso de paz en Colombia	
	⑥ Christian Huibado	FEU - Colombia	Política de Dlo Agrario Integral en poso paz con justicia social	
	⑦ Fernando Areiza	ASNAC	Substitución de cultivos ilícitos	
comp.	⑧ Pablo Rodríguez	Primer Siglo XXI	Proyectos de la Región del Naya	
	⑨ Luis A Suarez	ACD (arawaco)	Propuesta de la Asoc. Campesina para el Dlo Agrario Integral de Naya	
	⑩ Basilio Duarte	ACF	Asoc. campesina del Valle del Rio Amitarro de ferrocarril	
	⑪ Maria Lilia Gutierrez	Fensuagro - Penencia	Fed. Nal Fensuagro	
	⑫ Anacely Canaveral	Asademuc	Apert de Discusion para el Dlo Agrario	
comp.	⑬ Jaime Farero	U. Javeriana	Acuerdos para legislación de tierras	
	⑭ Miryam Ruiz	ANUC	Propuesta para contribuir a la paz	
	⑮ Pablo Vargas	FENSUAGRO - Interstatal		
	⑯ Nelson Moreno	Marcha Patriótica del Tolima	Camino al Foro del Dlo Rural Integral	
	⑰ Carlos Castro	Asamblea Cons. de Paz Kennedy	Propuestas a la Mesa de Diálogo	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ



CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

	Nombre	Organización	Título ponencia
18	Emelias Rodriguez	Organizaciones Campesinas Huila	Ponencia Colectiva.
19	Alexander Tovar	Mesa Dep Putumayo	Propuesta Desarrollo A Integral.
20	Miryam Jimenez	CIER Educación ciencia y tc. para lo rural	
21	Julieth Nuñez	Coord de Proceso Sociales de Bogotá	
22	Daniel Cristóbal	Escuela Sandra Borda Pinto	
23	Tiffany Delgado	CEPELS	
24	Juan Ramiro Pezayo	CORDUPAZ	
25	Gustavo Ossa	TOLIPAZ	
26	Richard Arzello	Proz Dilo. y Paz del No. sobleria Medio	
27	Juan Pachon	CODEVIDH <sup>ciudades</sup> <del>ciudades</del> <sup>river</sup> <del>river</del>	Ordenamiento Territorial y Paz
28	Lidia Salano	Ruta Pacifica	
29	Alino Garcia	Fensuagro - Conap	Atilanzara laboratoria Gran Capital.
30	Daniel Rendon	Compena, Nacional e Integral.	Tierra, vida y Pignide
31	Edilia Mendoza	Mesa de Unidad Agraric.	De Nuevo la Paz de Nuevo el Campo
32	Ana Elsa Rojas Rey	Mesa de Mujeres x la Paz	Mujeres por la Paz
33	Francisco Lourido	SAC	La ampliaciori del concepto de Dilo.
34	Donia León	Mujeres por la Paz	Sostenir e para el Dilo. <sup>Enfoquen</sup>

MESA DE BASE 10  
**LAS PONENCIAS**





Marzo 2012 – Versión actualizada

PROYECTO  
LA ECONOMÍA SOLIDARIA UNA ESTRATEGIA PARA  
LA PAZ Y EL DESARROLLO RURAL EN COLOMBIA  
“PROPAZ”

*Por el Mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de las familias  
campesinas del país.*

DOCUMENTO MAESTRO

**RESUMEN**

El Proyecto **La Economía Solidaria una Estrategia para la Paz y el Desarrollo Rural en Colombia “PROPAZ”** es una iniciativa colectiva de la Confederación Latinoamericana de Cooperativas y Mutuales COLACOT, la Federación Acción Campesina Colombiana ACC y otras organizaciones del sector solidario Colombiano. Se formula el Proyecto PROPAZ con apoyo técnico y profesional de la Organización no Gubernamental Colombia Para Todos en Bogotá y se entrega su primera versión completa en Noviembre de 2010. Participan instituciones privadas sin fines de lucro, de funcionamiento democrático, fundamentadas en los valores del humanismo integral, quienes constituyen la **Fundación Economía Solidaria para la Paz y el Desarrollo**, que es la entidad responsable de la promoción y ejecución del “PROPAZ”.

Se ofrece un PREÁMBULO que recoge elementos informativos sobre lo que sucede en el mundo de las finanzas y la economía global, contrastando con una radiografía de lo que sucede en Colombia como país afectado por índices de violencia de lo más elevado que hay en el mundo, y puestos estos elementos frente a los planteamientos filosóficos y conceptuales de la economía solidaria.

El **DOCUMENTO MAESTRO** presenta las características esenciales del PROPAZ en cinco apartes numéricos: 1.- El PROPAZ, sus características estructurales principales. 2.- Los Principios Conceptuales del PROPAZ, desde sus principios misionales hasta sus propósitos específicos, dejando claras cuáles son sus líneas esenciales de acción, el alcance y las metas previstas. 3.- Los componentes del Proyecto y los resultados previstos en su plazo total de 25 años pero con una precisión para su primera fase de ejecución de 5 años a partir de 2011. 4.- La estructura del Proyecto, su organización interna, previsiones operacionales. 5.- La noción global de presupuesto de inversión para los 25 años del Proyecto.



## **PREÁMBULO**

### **¿Qué Pasa en el Mundo?**

La crisis global del capitalismo en todos sus aspectos, sobre el cual se orientan las miradas expectantes y angustiosas de las grandes mayorías de los países ricos y la profundización del dolor humano padecido históricamente por los pueblos y naciones empobrecidas del planeta, se ha hecho hoy tema obligado de análisis por todos los organismos multilaterales, científicos, políticos y dirigentes sociales, en busca de respuestas sobre quién y cómo fue provocada esta catástrofe y cómo encontrar salidas en dos direcciones: los principales autores, para acumular más poder y riqueza; y las víctimas (pueblos y naciones) para impedir que la crisis continúe amenazando la vida en el hemisferio.

### **¿Fin del capitalismo financiero?**

El prestigioso analista internacional Ignacio Ramonet, Director de Le Monde Diplomatique, aporta estos importantes elementos: “Los terremotos que sacuden las Bolsas del mundo desde el pasado “septiembre negro” han precipitado el fin de una era del capitalismo. La arquitectura financiera internacional se ha tambaleado y el riesgo sistémico permanece. Nada volverá a ser como antes. Regresa el Estado... el desplome de Wall Street es comparable, en la esfera financiera, a lo que representó, en el ámbito geopolítico, la caída del muro de Berlín. Un cambio de mundo y un giro copernicano....lo afirma Paul Samuelson, premio Nobel de Economía: “Esta debacle es para el capitalismo lo que la caída de la Unión Soviética (URSS) fue para el comunismo”.

Continúa Ramonet; “Se termina el período abierto en 1981 con la fórmula de Ronald Reagan: *“El Estado no es la solución, es el problema”*. Durante treinta años los fundamentalistas del mercado repitieron que éste siempre tenía razón, que la globalización era sinónimo de felicidad, y que el capitalismo financiero edificaba el paraíso terrenal para todos. Se equivocaron, la “edad de oro” de Wall Street se acabó, y también una etapa de exuberancia y despilfarro representada por una aristocracia de banqueros de inversión, “amos del universo” denunciados por Tom Wolfe en *La Hoguera de las vanidades*”.

“Poseídos por una lógica de rentabilidad a corto plazo... por la búsqueda de beneficios exorbitantes... la fiebre del provecho fácil contagió a todo el planeta... La globalización condujo a la economía mundial a tomar la forma *de una economía de papel, virtual, inmaterial*, y en ese entorno la esfera financiera llegó a representar más de 250 billones de euros, o sea seis veces el monto de la riqueza real mundial”.

“Y de golpe, esa gigantesca “burbuja” reventó...El desastre es de dimensiones apocalípticas. Más de 200 mil millones de euros se han esfumado. La banca de inversión ha sido borrada del mapa. Las cinco mayores entidades de este “mundo del dinero” se desmoronaron: Lehman Brothers en bancarrota; Bear Stearns comprado por Morgan Chase con la ayuda de la Reserva Federal de los Estados Unidos; Merrill Lynch adquirido por Bank of América.”



## **Colombia: Radiografía del dolor humano**

*“En el fatídico 11 de septiembre de 2001, murieron 2.801 ciudadanos del mundo. En Colombia la violencia cobra cada mes el mismo número de víctimas. Cuarenta y Tres millones de colombianos son Amantes de la paz y sin embargo soportan una de las más graves crisis humanitarias del planeta: Colombia tiene que enterrar cada año 34 mil hijos suyos, víctimas de la violencia. Hemos perdido el 10% de nuestros jóvenes. El país registró en el 2001 la tasa más alta de homicidios en el mundo: 63 por cada 100 mil habitantes.*

*Durante los últimos 5 años (1997-2001) sufrimos ocho mil actos de destrucción colectiva, cifra superior a la registrada en los demás casos de violencia en el mundo: 280 poblaciones sufrieron ataques guerrilleros y paramilitares con graves consecuencias para la población civil y la fuerza pública.*

*El Acto terrorista perpetrado durante mi posesión (7 de agosto de 2002) mató a 21 personas humildes. Dos millones de personas, 40% de ellos niños, sufren el desplazamiento forzado bajo la presión de grupos violentos. Equivale desplazar a las comunidades de Washington y Manhattan al mismo tiempo. En el último lustro 16.500 personas han sido víctimas del secuestro. Ayer (12 de septiembre de 2002) seis niños fueron secuestrados y todavía uno permanece cautivo.*

*Cerca de 390 alcaldes- más de la cuarta parte del total de municipios del país, 9 gobernadores y 107 diputados están bajo amenaza de muerte por los mismos grupos al margen de la Ley. Los ataques del 11 de septiembre 2001 conmovieron al mundo y provocaron la justa condena universal. La humanidad debe estremecerse ante atentados como el cometido por guerrilleros el 2 de mayo de 2002 en Bojayá, un poblado de 1.000 habitantes en el corazón del Departamento del Chocó. Allí fueron asesinadas 117 personas refugiadas en una iglesia.*

*Esta violencia empobrece cada vez más a la población colombiana y ahuyenta la inversión, estanca el crecimiento económico, distrae recursos valiosos y nos impide superar las condiciones de país rezagado en lo económico y lo social. La violencia compromete 4 puntos del PIB del país. A diario ocurren asaltos, secuestros y robos en las principales carreteras como las que unen a dos de nuestras principales ciudades. ¿Qué tal que ello sucedieran entre Bruselas y París, o entre Nueva York y Boston?”.<sup>1</sup>*

## **La Economía Solidaria**

Entendemos por Economía Solidaria el *Sistema Económico Solidario* conformado por las múltiples formas asociativas de producción y servicios, tales como las mutualidades, cooperativas, fondos de empleados, cajas de ahorro, empresas comunitarias,

---

<sup>1</sup> Intervención del Señor Presidente de la República de Colombia, Dr. Álvaro Uribe Vélez, en la 57ª Sesión de la Asamblea de Naciones Unidas. Nueva York, Septiembre de 2002.

comunidades indígenas, asociaciones campesinas, comunales y demás formas asociativas solidarias y autogestionarias, sustentadas en los valores del humanismo integral.

Cuando hablamos de un *Sistema Económico Solidario* nos referimos al conjunto de normas constitucionales, legales y estructurales, que regulan las relaciones de producción, trabajo, propiedad, autogestión, distribución, consumo, acumulación, equidad y justicia, y la dotación de los medios y recursos para su pleno desarrollo, cuyo objetivo fundamental es la solución de los problemas surgidos del desequilibrio existente entre las necesidades y aspiraciones de las personas y la sociedad y los recursos disponibles para su satisfacción.

El proceso emancipador histórico y protagónico del mundo del trabajo y su desarrollo progresivo han confluído en distintas épocas, y desde muy diferentes direcciones, así como diversas corrientes de pensamiento social, que se convierten en los fundamentos de la Economía Solidaria o social como se le denomina en algunos países, y solo a título de una breve reseña histórica enunciamos los siguientes:

*El Socialismo Utópico, Socialismo Científico, Teilhard de Chardin, Encíclicas Sociales de la Iglesia Católica, Paulo Freire, Camilo Torres, Teología de la Liberación, Obispos de Golconda, Conferencias Episcopales de Medellín y Puebla, y por supuesto, las reivindicaciones mas globales de la clase trabajadora y las luchas históricas de los pueblos del tercer mundo por su liberación.*

### **Principios de la Economía Solidaria**

El Modelo de Economía Solidaria, como lo hemos afirmado, es el resultante del aporte de miles de personas que desde sus organizaciones socio-económicas y laborales han contribuido a la construcción de un proyecto histórico político que conlleve a la construcción de un sistema económico alternativo incluyente, y que con el aporte de investigadores, científicos sociales, economistas y juristas hemos ido demostrado que *otra economía, otra cultura y otro Estado son posibles*, si se trata de construir una sociedad equitativa, justa y democrática. En esta perspectiva se han formulado los siguientes principios:

1°. La solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua, la ética y la democracia como forma de vida y convivencia humana, norma que deben cumplir todas las personas y organizaciones laborales y empresariales que hagan parte de la Economía Solidaria.

2°. La supremacía del trabajo sobre el capital, con lo cual se reencuentra el origen y la función de la economía y el desarrollo humano, y se rescata el trabajo y su dignidad de la esclavitud ejercida por el capital y el monopolio de los medios de producción.

3°. El trabajo asociado como base fundamental de la organización de la empresa, la producción y la economía, con lo cual se sustituye el trabajo asalariado característico del capitalismo y causa principal de las disparidades sociales, la injusta distribución de la riqueza, la pobreza y la exclusión social.

4°. La propiedad social de los medios de producción por parte de los trabajadores que como productores directos son propietarios y gestores de su empresa como

comunidad de trabajo y beneficiarios plenos de los resultados económicos, con lo cual se elimina la explotación del hombre por el hombre, del hombre por el Estado y la causa fundamental de la lucha de clases.

5°. La autogestión como forma superior de participación de los trabajadores y sectores populares en la gestión de la empresa, la economía, y la conducción de la sociedad y el Estado, con lo cual se elimina la marginalidad y se construye y consolida la democracia real.

6°. La supremacía del servicio, el bien social, la equidad y la justicia, sobre el beneficio y la acumulación individual, el lucro y la plusvalía.

7°. La integración entre las unidades y organizaciones de economía solidaria en el ámbito horizontal y vertical hacia la conformación del Sector Macroeconómico de la Economía Solidaria y su incidencia protagónica a nivel nacional e internacional.

8°. La organización social, comunitaria, autogestionaria y productiva como estrategia para la construcción, conducción y control del poder social, económico, cultural, político y protagónico en la construcción del Estado Social de Derechos y de Justicia, como ente rector del bien común.

Los principios y valores antes descritos forman el marco conceptual, doctrinal, ideológico y político que nos debe guiar en todo momento como el faro al navegante, para evitar el naufragio en el espejismo del capitalismo, evitando que nuestras cooperativas, mutuales y demás empresas asociativas solidarias de producción y servicios se desnaturalicen y se conviertan en simples instrumentos al servicio del mercantilismo neoliberal.

### **El sector de la economía solidaria**

En la estructura económica de los países, históricamente ha existido el Sector de la Economía Solidaria, que ha sido y es el de mayor cobertura social y generador líder de satisfactores económicos, pues en él viven y sobreviven el mayor número de personas económicamente activas como trabajadores formales, informales, desempleados, subempleados y la población en estado de pobreza y exclusión social que suman alrededor del 70% de los colombianos, quienes aplicando principios de solidaridad, cooperación y ayuda mutua generan trabajo aún precario, o los medios y recursos para su propia subsistencia, contribuyendo con un alto porcentaje al crecimiento del Producto Interno Bruto PIB nacional, y a la vez evitando mayores explosiones sociales y violencia.

No obstante los avances logrados con la inclusión de normas constitucionales y legales para el desarrollo del Sector de la Economía Solidaria, (Constitución Política de Colombia, 1991 – Ley 454 de 1994) se requiere mayor profundidad conceptual, mayor identidad y cohesión filosófica, ideológica, política, estratégica y programática, y el fortalecimiento de sus unidades primarias y la integración y articulación horizontal y vertical en lo micro-económico a nivel local, regional y nacional, y la estructuración macroeconómica a nivel nacional, de forma que lo sitúe a la altura del sector de economía privada de lucro.

Igualmente hace falta mayor conciencia para reivindicar el derecho del Sector de la Economía Solidaria frente al Estado y el gobierno, a fin de que lo dote de los medios y

recursos para la generación de los satisfactores humanos, físicos y espirituales que demandan alrededor de 30 millones de personas excluidas de los beneficios de su pleno desarrollo, y contribuir en forma protagónica al proceso de transformación de la sociedad, la economía, la cultura y el Estado Social de Derecho y de Justicia, para la construcción de la paz y la convivencia por la vía del Desarrollo humano, y con la guerra que por mas de cien años ha violentado en Colombia el derecho a la vida, la paz y la justicia.

## 1.- EL PROPAZ

### El Propósito General.

El Proyecto **La Economía Solidaria una Estrategia para la Paz y el Desarrollo Rural en Colombia “PROPAZ”** es una iniciativa colectiva de la Confederación Latinoamericana de Cooperativas y Mutuales COLACOT, la Federación Acción Campesina Colombiana ACC, y la Organización no Gubernamental Colombia Para Todos; instituciones privadas sin fines de lucro, de funcionamiento democrático, fundamentadas en los valores del humanismo integral, cuyos dirigentes han decidido constituir la **Fundación Economía Solidaria para la Paz y el Desarrollo**, como entidad responsable de la promoción y ejecución del “PROPAZ”.

El PROPAZ tiene por objeto intervenir por medio de la economía solidaria el modelo productivo campesino en determinadas regiones de Colombia para resolver las deficiencias y desequilibrios de orden económico que impiden que los campesinos colombianos y sus familias puedan hacer una gestión exitosa de sus oportunidades de producción, agregación de valor y comercialización de productos hacia los mercados, lo mismo que superar las dificultades para la provisión oportuna y eficiente de insumos para la producción, y superar progresivamente las condiciones de pobreza que les obliga a abandonar el agro y migrar a las ciudades.

A través del PROPAZ se busca contribuir al fortalecimiento de las cadenas productivas del agro, de acuerdo con cada circunstancia regional y particular, para corregir deficiencias estructurales al interior de las mismas y conseguir condiciones de equilibrio que operen a favor del campesino como sujeto productor, de modo que se generen efectos positivos en su economía, con reacciones inmediatas en la vida y trabajo de cada familia, sus organizaciones, empresas y alianzas productivas, en un ambiente de trabajo estratégico que comprometa a la comunidad local las instancias gubernamentales territoriales, las empresas agroindustriales, comerciales y de servicios requeridas por los campesinos y la población desplazada cuyo origen y profesionalidad radica en el agro su hábitat productivo.

El PROPAZ, más allá de proponerse el desarrollo rural, es el medio democrático, pacífico, productivo, generador de empleo y la producción de bienes y servicios en función del desarrollo nacional, capaz de corregir sin violencia los desequilibrios estructurales que acrecientan y profundizan la inequidad, la injusticia, pobreza y la exclusión social.

### **El entorno social solidario.**

El Proyecto PROPAZ es una iniciativa del sector solidario y de importantes organizaciones de base que componen la plataforma de respaldo social del PROPAZ: Acción Campesina Colombiana - ACC, AGROSOLIDARIA y obviamente COLACOT y otras fuerzas vinculadas con las centrales del trabajo solidario en el campo. Con esta red de respaldo el PROPAZ puede movilizar esfuerzos para que familias, organizaciones, empresas y todo tipo de alianzas productivas vinculadas a ellas sean movilizados y seleccionados como participantes y beneficiarios de los servicios y beneficios del PROPAZ.

Las organizaciones campesinas podrán por este medio actualizar sus registros y promover ante el PROPAZ listados de personas y organizaciones que pueden conformar las metas de cobertura y servicios que propone el proyecto. El PROPAZ, en la medida que avance en sus actividades, abrirá y enriquecerá progresivamente un registro de beneficiarios con apoyo en la plataforma tecnológica ofrecida por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, previo cumplimiento de los requisitos de selección e incorporación que se establecen. En todo caso el PROPAZ podrá por sus propios medios vincular beneficiarios, atendidos los requisitos de incorporación que se establecen.

La red social solidaria de beneficiarios del PROPAZ tendrá cobertura nacional.

### **El entorno universitario.**

El Proyecto PROPAZ es gestado, promovido, implementado y ejecutado por La **Fundación Economía Solidaria para la Paz y el Desarrollo**, institución privada sin fines de lucro, legalmente constituida en Colombia para asumir la responsabilidad institucional de la tarea del PROPAZ, con el apoyo académico y tecnológico de diversas instituciones aliadas: En primer lugar la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, vinculada mediante el Convenio suscrito con COLACOT el 24 de febrero de 2006, y refrendada su intención con respecto al PROPAZ en los acuerdos posteriores que se suscriben con La Fundación y con otras entidades del orden internacional y nacional. La entidad ofrece su experiencia y capacidad tecnológica en la formación no presencial de personas, contando con su poderosa plataforma tecnológica para el tránsito de información hacia los usuarios de todo orden que se vinculan a los programas de formación y de asistencia técnica requerida por el PROPAZ. La UNAD ofrece además un competente cuadro de escuelas de formación en las áreas de las Ciencias Sociales, las Ingenierías, las Ciencias Agrarias y las Ciencias Económicas y las Ciencias Comunicacionales, entre otras, todas ellas ligadas de una u otra forma en la tarea del PROPAZ. Otro aliado formidable que se vincula a la implementación del PROPAZ es la Universidad Politécnica de Valencia, España UPV, entidad líder en la cooperación internacional al desarrollo, quien aportará al Proyecto por intermedio de la UNAD importantes avances en el manejo de tecnologías para la comunicación y

soluciones tecnológicas para la interconexión permanente con los usuarios, sin desconocer otros aportes en los órdenes del conocimiento, la práctica y la investigación que pueden venir igualmente de las escuelas de ingeniería, ciencias agrarias y ciencias económicas de la contraparte española. .

Por su parte la Fundación explora la vinculación de prestigiosos entes universitarios que convienen con los principios, propósitos y metas del PROPAZ: la Universidad Pontificia Universidad Javeriana por intermedio de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales; la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad La Gran Colombia; la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Colombia; la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en sus escuelas de ingeniería; la Universidad del Llano y la Universidad del Tolima, en tanto sus capacidades y competencias para el desarrollo del agro; y se espera que muchas otras lo hagan en la medida en que el PROPAZ toma forma y se localiza con acciones concretas en los distintos escenarios de actuación que han sido previstos. Al interior de la dimensión universitaria del PROPAZ podrán consolidarse importantes procesos de investigación básica, innovación y aplicación tecnológica que entrarán a formar parte del acervo de conocimiento que impulse los distintos programas y enriquezca el conocimiento necesario para alcanzar el éxito en el plazo previsto. Y de otra parte será un escenario práctico de formación y experiencia para tantos estudiantes de carreras profesionales en todas las escuelas comprometidas que pueden comprometer parte o la totalidad de sus vidas con el desarrollo agropecuario, la convivencia ciudadana y la paz de Colombia.

En tal sentido se hará una fuerte alianza con el SENA para el fortalecimiento de las plataformas de formación de la UNAD, al tiempo se avanza en una alianza práctica para el desarrollo de ciclos propedéuticos que ayuden en el logro de nuevas competencias para mejoramiento productivo el desempeño integral de las familias, organizaciones, empresas y alianzas productivas en las regiones de actuación.

En idéntico propósito se anima la participación de entes universitarios del exterior en los cuales se encuentran colombianos que creen y confirman su fe en el desarrollo del campo colombiano como vehículo seguro para el logro de la paz, la prosperidad y el bienestar para todos: se animan las conversaciones con la Universidad canadiense de Sherbrooke, y se ha de vincular con el tiempo y sobre la marcha un nutrido grupo de opciones adicionales.

### **El entorno institucional.**

**La Fundación Economía Solidaria para la Paz y el Desarrollo** como promotor y gestor del PROPAZ, realizará gestiones permanentes de enlace para la vinculación efectiva del Proyecto a la política gubernamental de desarrollo del campo y la producción del agro. Se procura el concierto de y con las entidades gubernamentales que tienen objetivos misionales con respecto al agro: entre ellas la Secretaría de la Presidencia de la República para la Acción Social y la Dirección de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, y por su intermedio los fondos de desarrollo rural y el Banco Agrario; no se descuida la posible cooperación del Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en

tanto puede ser motivo de su preocupación la formación de elemento humano de alta competitividad para el crecimiento de la economía nacional.

### **Cooperación Internacional.**

Se busca igualmente la activa participación de la cooperación internacional, no solo como fuente deseable de recursos para el fortalecimiento de la acción que son complementarios a contrapartidas nacionales, sino como recurso de ayuda experta que puede contribuir al exitoso cumplimiento de la diversidad de tareas que comprometen el quehacer del PROPAZ. Allí quedan vinculados los organismos multilaterales de cooperación internacional al desarrollo, e igualmente la reserva de organismos que ofrecen cooperación descentralizada.

## **2.- ELEMENTOS CONCEPTUALES DEL PROPAZ**

### **2.1 La Economía Solidaria**

La Economía Solidaria es un Proyecto Alternativo de Desarrollo humano e integral orientado a satisfacer las necesidades fundamentales de cerca del 70% de la población colombiana que se hallan impedidos por múltiples causas para alcanzar los satisfactores sociales, económicos y culturales necesarios para su plena dignificación física y espiritual.

### **2.2 Valores Solidarios**

El proyecto se sustenta en la centralidad de la persona humana y su trabajo digno, la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua y la autogestión, en la perspectiva de hacer realidad el mensaje histórico de que **otra economía y otra cultura son posibles y necesarias**, si de construir una sociedad solidaria, equitativa, justa, pacífica y democrática se trata, fundamenta en los siguientes principios:

- 1º. La solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua, la ética y la democracia como forma de vida y convivencia humana, norma que deben cumplir todas las personas y organizaciones laborales y empresariales que hagan parte de la Economía Solidaria.
- 2º. La supremacía del trabajo sobre el capital, con lo cual se reencuentra el origen y la función de la economía y el desarrollo humano, y se rescata el trabajo y su dignidad de la esclavitud ejercida por el capital.
- 3º. El trabajo asociado como base fundamental de la organización de la empresa, la producción y la economía, con lo cual se sustituye el trabajo asalariado característico del capitalismo y causa principal de las disparidades sociales, la injusta distribución de la riqueza, la pobreza y la exclusión social.
- 4º. La propiedad social de los medios de producción por parte de los trabajadores que como productores directos, son propietarios y gestores de la empresa como comunidad de trabajo y beneficiarios plenos de los resultados económicos, con lo

- cual se elimina la explotación del hombre por el hombre, del hombre por el Estado y la causa fundamental de la lucha de clases.
- 5°. La autogestión como forma superior de participación de los trabajadores y sectores populares en la gestión de la empresa, la economía, y la conducción de la sociedad y el Estado, con lo cual se elimina la marginalidad y se construye y consolida la democracia real.
  - 6°. La supremacía del servicio, el bien social, la equidad y la justicia, sobre el beneficio y la acumulación individual, el lucro y la plusvalía.
  - 7°. La integración entre las unidades y organizaciones de economía solidaria en el ámbito horizontal y vertical hacia la conformación del Sector Macroeconómico de la Economía Solidaria y su incidencia protagónica a nivel nacional e internacional.
  - 8°. La organización social, comunitaria, autogestionaria y productiva como estrategia para la construcción, conducción y control del poder social, económico, cultural, político y protagónico en la construcción del Estado Social de Derechos y de Justicia, como ente superior y rector del bien común.

### 2.3 Principios Misionales.

El Proyecto PROPAZ asume los siguientes principios misionales, tomados del clamor expresado por años por todas las organizaciones campesinas de Colombia y el mundo. Los principios que se explicitan se convierten en los ejes principales del trabajo en todas sus dimensiones:

1. **La Dignidad y el desarrollo de las personas.** En cuanto se privilegia el Desarrollo Humano y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, su libertad y los parámetros esenciales para el desenvolvimiento de sus vidas.
2. **La Soberanía alimentaria y la autonomía productiva.** En cuanto se busca garantizar el libre albedrío Individual y colectivo en las determinaciones sobre los modelos productivos que se implementan, el destino de los productos y la recuperación de las tradiciones para el fortalecimiento de sistemas autóctonos, en tanto se toma el control de los medios de producción, la cadena de insumos y la asistencia técnica, para asegurar la independencia del productor con respecto a las fuerzas del mercado.
3. **La Solidaridad y asociatividad.** El cuanto busca el fortalecimiento de las dinámicas sociales en torno a la producción y la generación de alternativas de apoyo solidario para el fortalecimiento de las condiciones de vida, la seguridad social, los servicios y el bienestar en general.
4. **La Sostenibilidad y sustentabilidad.** En cuanto se procura trabajar en el marco de la máxima eficiencia, eficacia y efectividad para asegurar desarrollos viables desde el punto de vista económico y financiero, y en torno a modelos sustentables de producción que aseguren un adecuado equilibrio con el ambiente.
5. **La Justicia y Equidad.** El proyecto rescatará, preservará e impulsará la justicia y la equidad en todas las etapas de su desarrollo.
6. **La Paz y la Convivencia Humana.** El Proyecto centra su acción en el fortalecimiento de los principios y valores de la vida, la solidaridad, la cooperación,



la ética y la democracia como fundamento de la dignidad human y la cultura de paz y convivencia ciudadana.

- 7. Protección del Medio Ambiente.** En correspondencia con la posición estratégica de los recursos naturales (tierra, agua, biodiversidad), las directrices para el desarrollo humano a nivel mundial y de las metas del milenio adoptadas por las Naciones Unidas.

#### **2.4.- Alcance y perspectiva**

El Proyecto PROPAZ espera incorporar en un efectivo proceso de desarrollo integral en principio un estimado de 15.000 familias de diversas regiones de Colombia seleccionadas de manera estratégica, de acuerdo con sus propias dinámicas y de acuerdo con el estudio y consideración de las necesidades actuales, pero prioritariamente personas, familias y organizaciones del agro vinculadas a procesos productivos actuales que requieran del fortalecimiento que les puede ofrecer el Proyecto.

El proyecto ha de ejecutarse por fases sucesivas de trabajo de 5 años que pueden estar localizadas en cualquier región del país. Las distintas fases de trabajo se definirán e implementarán como resultado de los propios estudios que la **Fundación Economía Solidaria para la Paz y el Desarrollo** realice, con el apoyo de COLACOT, ACC, ONG y otras organizaciones que quieran vincularse al desarrollo rural a través de la implementación del PROPAZ.

En cada región de trabajo, una vez definidos el alcance y perspectivas para la fase de 5 años, se vincularán las entidades que completan la estrategia de desarrollo, los gobiernos regionales y municipales, las organizaciones campesinas, la cooperación internacional y la banca de fomento.

**La Fundación Economía Solidaria para la Paz y el Desarrollo** espera lograr en los próximos 25 años un trabajo transformador de la economía campesina en cinco (5) grandes regiones del país y vincular en ese proceso al menos 15.000 familias que hoy trabajan el campo pero que pueden estar en situación de extrema pobreza debido a los desequilibrios estructurales que han establecido los sistemas actuales de producción y mercado. El modelo PROPAZ ha de servir para que sea replicado en toda Colombia en cualquier momento y en los demás países del continente que sufren la dura realidad del agro empobrecido.

#### **2.5.- Ejes esenciales para el Proyecto.**

Para lograr los objetivos del PROPAZ, la Fundación las organizaciones que lo conforman asumen los siguientes ejes estratégicos que marcan el norte en todas las acciones de formación, organización y de asistencia técnica, de acuerdo con las dinámicas que se establecen en cada región de trabajo.

1. **La Soberanía alimentaria y la autonomía productiva.** Para asegurar el control de los modelos productivos que se implementan, el destino de los productos y la recuperación de las tradiciones; el control de los medios de producción, la cadena de insumos y la asistencia técnica, para asegurar plena independencia.
2. **La Sostenibilidad y Sustentabilidad.** Para lograr máxima eficiencia, eficacia y efectividad en los procesos productivos, el desarrollo de modelos viables desde el punto de vista económico y financiero, en torno a modelos sustentables de producción que aseguren un adecuado equilibrio con el ambiente.
3. **La Cobertura e impacto regional.** Buscando nuevas sinergias entre los productores y las cadenas de servicios, la unión de potencialidades y el desarrollo de competencias en lo productivo para una mejor perspectiva de desarrollo.
4. **La Asociatividad.** Promoviendo modelos y organizaciones de producción y servicios, formando redes que logran la integración de esfuerzos y la constitución de alianzas estratégicas para el avance de los proyectos, la constitución de nuevos modelos de empresas asociativas y trabajo asociado, la búsqueda de mercados justos y la incorporación de soluciones integrales para el desarrollo del agro colombiano.
5. **La Solidaridad.** Para impulsar la ayuda entre los distintos actores del proyecto en los niveles institucional y productivo, y la responsabilidad mutua en la ejecución de los proyectos.
6. **Aplicación de desarrollos tecnológicos.** Para el mejoramiento efectivo de los procesos de cambio, la planificación y seguimiento de los mismos, el impulso de la cooperación y el montaje y ejecución de programas de formación conducentes al logro de los objetivos del Proyecto.

## 2.6 - Propósito específico.

Los siguientes son los propósitos específicos del PROPAZ en función de los Principios Misionales y los ejes esenciales ya definidos:

1. Sentar las bases para la consecución de la soberanía alimentaria de 15.000 familias campesinas, en aplicación del libre albedrío en lo individual y colectivo para el control de la producción y la recuperación de las tradiciones culturales.
2. Conseguir plena autonomía de 15.000 familias campesinas en el uso libre de los medios de producción y la aplicación de insumos para su propia subsistencia y desarrollo.
3. Lograr el desarrollo sostenible y sustentable de 15.000 familias y sus asociaciones campesinas en el marco de la plena eficiencia en el uso de medios, eficacia en el logro de metas y efectividad en la gestión del desarrollo personal y colectivo.
4. Alcanzar cobertura e impacto regional de los proyectos de desarrollo productivo de 15.000 familias y organizaciones campesinas en el marco de nuevas sinergias, potencialidades y desarrollo de competencias.
5. Promover las asociaciones y todo tipo de relaciones sociales y productivas al interior de los proyectos de desarrollo productivo de 15.000 familias y sus asociaciones campesinas para el establecimiento de redes y alianzas que integren los esfuerzos productivos de todos.

6. Impulsar y motivar prácticas solidarias y de cooperación mutua entre las 15.000 familias y asociaciones campesinas participantes para el fortalecimiento de los procesos sociales y el cambio de estructuras.
7. Fomentar e incentivar el uso de tecnologías al interior de los proyectos productivos de 15.000 familias y sus asociaciones campesinas participantes para el mejoramiento de los procesos de formación de competencias, producción y planificación de las actividades y la aplicación de tecnologías.

### 3. COMPONENTES DEL PROYECTO Y RESULTADOS.

#### 3.1- Propuesta general

Se vincula un número de 15.000 familias campesinas en diversas regiones de Colombia seleccionadas de modo planificado y de acuerdo con criterios de perspectiva estratégica, en el marco de los principios misionales ya citados y en un trabajo progresivo que se adelanta por fases de 5 años y que se concreta en una primera etapa de trabajo a partir 2011.

#### 3.2.- Cuadro de Resultados.

A nivel general, con el Proyecto se espera alcanzar los siguientes resultados:

Indicador	Metas	
	FASE	TOTAL
1. Fases de trabajo totales		5
2. Regiones de cobertura.	1	5
3. Programas regionales en marcha	1	5
4. Duración Total	5 años	25 años
5. Familias vinculadas	3.000	15.000

#### 3.3.- Convocatoria.

Para la participación en el programa, la Fundación y las entidades de apoyo como la UNAD y el SENA convocarán a través de los sistemas que se establezcan, las familias campesinas que trabajan en la región de cobertura, y las que potencialmente se hallan en condiciones de desplazamiento pero que pertenecen a esa región en particular, interesadas en formar parte de los programas de desarrollo de las empresas, de acuerdo con criterios establecidos en el Proyecto.

Los candidatos para formar parte del PROPAZ en su comunidad y la región son los campesinos organizados social y productivamente en cualquier modalidad de trabajo solidario, y el Proyecto se convierte en un medio de apoyo y soluciones para su **empoderamiento** a través de sus organizaciones y empresas; plataforma para la

formación integral y la capacitación y asesoramiento para la productividad; y plataforma para su desarrollo económico en solidaridad, convivencia y paz. Serán los campesinos los que, de acuerdo con su realidad e intereses, establecerán relaciones, acuerdos y convenios con sus propias organizaciones locales para el buen suceso de los procesos de cambio que se acometen con impulso en el PROPAZ.

Todos tienen un papel que jugar en el proceso y deben buscar la forma de hacerlo efectivo para el beneficio de las familias involucradas.

### **3.4.- Beneficiarios y Cobertura**

Los beneficiarios directos del Proyecto son 15.000 familias en el marco de sus respectivas organizaciones y en arreglo con su localización al interior de las regiones de cobertura.

En torno al estimado de familias participantes se beneficiarán por lo menos 60.000 personas. Este número de colombianos será testigo de los resultados e impacto del Proyecto en todas y cada una de sus acciones.

Las familias y asociaciones participantes serán seleccionadas teniendo en cuenta criterios de focalización y servicio al desarrollo humano de la persona y la comunidad. La focalización opera con arreglo a la observación directa y la evaluación de las actividades productivas de carácter local, siguiendo los procesos que establece el Proyecto, contando con el apoyo de la red social solidaria que conforman las organizaciones campesinas.

## **4. ESTRUCTURA DEL PROYECTO**

### **4.1.- Organización ejecutora del Proyecto.**

Como se ha señalado en la introducción del presente documento, constituye una organización colegiada constituida por personas naturales dirigentes de las organizaciones gestoras de PROPAZ, es decir, COLACOT, ACC y ONG Colombia Para Todos, la cual recibirá el nombre de **Fundación Economía Solidaria para la Paz y el Desarrollo**, que tiene domicilio en la ciudad de Bogotá.

La Fundación tendrá un Consejo Directivo integrado por seis (6) miembros, dos (2) por cada organización, que será la máxima autoridad. El Consejo Directivo designa dentro de los seis directivos una **Mesa Ejecutiva** conformada por 3 personas: un Presidente, un Tesorero y un Secretario. Otros profesionales de apoyo podrán hacerse cargo de las unidades de formación, asesoría técnica, en la base local, elaboración de proyectos u otras, según el avance en las tareas de implementación del Proyecto. Igualmente elegirá un Revisor Fiscal externo, especialmente cuando una institución financiera lo exige.

El Consejo Directivo aprobará el Estatuto de la Fundación, en el cual se establecen las funciones del Consejo Directivo, la Mesa Ejecutiva, el Presidente o Director Ejecutivo el

Tesorero, Secretario Revisor Fiscal y los Comités o Unidades Técnicas. Igualmente elaborará y aprobará el Reglamento de Funcionamiento de cada uno de los organismos, cargos y funciones específicas de cada uno.

#### **4.2.- El Reglamento del Proyecto.**

Se recoge en el Protocolo General del Proyecto los fundamentos filosóficos, ideológicos, políticos del PROPAZ, los cuales en su mayoría ya están expuestos en la Misión, pero que han de hacer públicos y divulgarse entre todos los beneficiarios del mismo. Este Protocolo reglamenta la forma de acceder al proyecto. Es tarea del Consejo Directivo componer este Protocolo del Proyecto.

La metodología de trabajo (el qué, el cómo, el cuando, el donde, el con quién, el quién y el con qué) así como las actividades en las cuales deben intervenir cada uno de los organismos vinculados y las personas o instituciones externas en la ejecución del Proyecto, quedan establecidas en cada Proyecto Especifico de ejecución de cada Fase. Es tarea del Consejo mantener actualizados y pertinentes los planteamientos de cada Plan Operativo y asegurar que los principios, ejes de acción y objetivos de cada fase son coherentes con lo establecido en el Documento Maestro.

#### **4.3.- Red de apoyo.**

La **Fundación Economía Solidaria para la Paz y el Desarrollo**, como organización ejecutora del PROPAZ, establecerá los convenios o protocolos específicos con las entidades aliadas, en los que se determinan las funciones y campos de acción en cada fase de desarrollo y en las posibles ubicaciones regionales, así como los instrumentos de cooperación con instituciones públicas o privadas a nivel nacional e internacional.

La organización ejecutora establecerá igualmente las múltiples formas de participación de instituciones cooperantes: Universidades, iglesias, gobiernos locales, departamentales y nacionales, cooperativas, sindicatos, ONGs, organismos multilaterales de cooperación al desarrollo, en apoyo a la implementación del Proyecto. Todos ellos son pilares fundamentales para el logro de los objetivos del PROPAZ.

#### **4.4.- Plataforma tecnológica**

La UNAD, en alianza con la Universidad Politécnica de Valencia, servirá como plataforma de apoyo tecnológico para las actividades de convocatoria y anuncio del Proyecto, el registro de participantes, el tránsito de información y la incorporación de tecnologías de formación. Esta Plataforma será complementada y fortalecida aún más mediante la alianza que se establece con el SENA para la ejecución del PROPAZ.

La UNAD en alianza con el SENA será el centro de operación para la tarea informativa y formativa del PROPAZ, para lo cual se establecerá un convenio específico, tomando como base el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en los Ámbitos Nacional e internacional Suscrito Entre COLACOT y la UNAD, con fecha 24 de febrero de 2006.**

Mediante este recurso se asegura la cobertura nacional del Proyecto así como la llegada a todas las regiones en donde la UNAD y otras entidades aliadas cuentan con centros de formación. De este modo se asegura la producción de contenidos para la formación en competencias de los trabajadores del agro, en ciclos propedéuticos que han de ser certificados por las entidades competentes para ello. De igual modo, la alianza tecnológica asegura el tránsito efectivo de información en ambos sentidos – hacia y desde el usuario en formación - para el conocimiento de contenidos, información de avances, foros virtuales, capacitaciones y actividades colectivas.

#### **4.5.- Gestión integral.**

La ONG Colombia para Todos asume el compromiso de facilitar su capacidad profesional y el personal idóneo para la tarea de conceptualización, formulación instalación y gestión del proyecto y la gestión de los recursos necesarios para financiar el Proyecto, la formulación y gestión de proyectos específicos, la gestión de donaciones y la cooperación nacional e internacional para el cabal desarrollo de todas las actividades previstas.

La **Fundación Economía Solidaria para la Paz y el Desarrollo** asume el compromiso de conducir las tareas de orden administrativo que son necesarias para dar marcha al PROPAZ. Esta tarea ha de cumplirse en los ámbitos previamente descritos: 1.- la red social solidaria; 2.- el entorno universitario; 3.- el entorno institucional y 4.- la cooperación internacional. En desarrollo de esta tarea se ocupa de ofrecer información amplia y suficiente a las entidades que se vinculan al PROPAZ y servir de interlocutor puente para facilitar las alianzas y acuerdos entre todas las entidades participantes.

#### **4.6.- Fondo rotatorio**

La Fundación Economía Solidaria para la Paz y el Desarrollo establecerá un Fondo Rotativo con los recursos provenientes de créditos, donaciones y recuperación de cartera y otros, para lo cual se constituirá un contrato de fiducia de los recursos del Proyecto, especialmente aquellos que están destinados a créditos productivos y financiamiento de inversiones para innovación tecnológica retornables y a fondo perdido, pues predesarrollo evitará estimular el paternalismo mediante subsidios y donaciones a los campesinos y sus organizaciones 3.8.- Infraestructura de soporte

El Proyecto prevé la necesidad de que tanto los municipios dentro de las regiones de trabajo, como las universidades locales, así como diversos tipos de escuelas superiores, institutos de investigación y entidades no gubernamentales dedicadas al desarrollo del agro y la agroindustria, animadas bajo los principios de la solidaridad y la sostenibilidad que consagra el proyecto PROPAZ, aporten instalaciones idóneas que puedan ser aprovechadas para establecer en ellas los nodos de formación práctica de tipo presencial que requiere el proyecto, en cada uno de los cuales podrá concentrarse el grupo de usuarios en formación para tomar los cursos necesarios y realizar las experiencias prácticas que se requieren para perfeccionar conocimientos y destrezas.

La infraestructura en referencia será tomada por el proyecto a título de bien en calidad de préstamo, con responsabilidades específicas en su operación y mantenimiento, durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la tarea de formación directa. Los aportantes potenciales son los siguientes:

- Infraestructura municipal, departamental y nacional existente en cada municipio.
- Universidades, sedes locales, docentes y nodos.
- Empresas prestadoras de salud.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cajas de compensación Familiar.
- Ministerios de: Agricultura, Salud, Educación, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ciencia y Tecnología, Obras Públicas, Banco Agrario, ICA, SENA, otros.
- Iglesia: Programas de Pastoral Social, instalaciones parroquiales, otros.
- Bancos, cooperativas de crédito y financieras.
- ONGs: Programas de cooperación, infraestructura, tecnología y financiamiento.

## **5.- DURACIÓN Y PRESUPUESTO**

El Proyecto tiene una duración total de cinco (5) años por cada fase a partir de 2011, y un presupuesto de 28,6 millones de Dólares para el componente de estudios y gastos de Asesoría Técnica y Eventos de Formación; y 20 millones de Dólares para el financiamiento de los ajustes a la producción.

<b>PROYECTO PROPAZ - PRODESARROLLO</b>			
<b>\$ USD</b>			
<b>Rubro</b>	<b>Financiamiento Formación</b>	<b>Financiamiento producción</b>	<b>Total Proyecto</b>
Financieros para Capital de trabajo		\$ 18.181.820	\$ 18.181.820
Estudios y Consultorías	\$ 165.600		\$ 165.600
Gastos de Promoción y evaluación	\$ 3.200.000		\$ 3.200.000
Gastos de formación Soporte	\$ 4.375.000		\$ 4.375.000
Gastos de Asesoría TIC	\$ 370.000		\$ 370.000
Plataforma Tecnológica	\$ 78.000		\$ 78.000
Redes productoras	\$ 232.500		\$ 232.500
Redes de mercadeo	\$ 232.500		\$ 232.500
Gatos en la Fiducia		\$ 1.818.180	\$ 1.818.180
<b>Total</b>	<b>\$ 8.653.600</b>	<b>\$ 20.000.000</b>	<b>\$ 28.653.600</b>
Porcentaje	30,2%	69,8%	

Bogotá, Marzo de 2012.



# MESA DE CONVERSACIONES

## PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN COLOMBIA

### Formulario de participación

#### Registro para el envío de la propuesta

#### Información del individuo u organización

La única información de carácter obligatorio es el nombre del individuo u organización. Los campos adicionales son opcionales. La información suministrada voluntariamente sólo será utilizada para análisis estadístico en función de La Mesa.

Es usted individuo u organización  Organización

Nombre completo: Proyecto Fortalecimiento institucional y de política para incrementar la conservación de la biodiversidad en predios privados (PP) en Colombia GEF – PNUD (TNC, WWF, RESNATUR, FUNDACION NATURA Y PARQUES NACIONALES)

### Propuesta

Seleccione el o los subtemas del primer punto de la Agenda, sobre los cuales quiere hacer una propuesta, a la luz de la integralidad del *Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Haga clic sobre los cuadros de selección.

1. POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL - Ahora seleccione un subtema

El desarrollo agrario integral es determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país.

1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

2. Programas de desarrollo con enfoque territorial.

3. Infraestructura y adecuación de tierras.

4. Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

6. Sistema de seguridad alimentaria.

### Información opcional del individuo u organización que envía esta propuesta

Si usted desea diligenciar información adicional hágalo en el siguiente espacio. Recuerde que la única información de carácter obligatorio es el nombre del individuo u organización. Los campos adicionales son opcionales. La información suministrada sólo será utilizada para análisis estadístico en función de La Mesa.

\* Campos Opcionales

Bogotá

Sector Ambiental

**Usted puede introducir su propuesta:**

1. *Redactándola en el espacio en blanco que encuentra a continuación. Máximo 3.200 caracteres (incluyendo los espacios), equivalentes a 500 palabras.*
2. *De ser necesario usted puede anexar documentos soportes o que desarrollen su propuesta*

**PROPUESTAS A LA POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL**

**1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.**

- a. *El ordenamiento ambiental del territorio:* el acceso y uso de la tierra debe estar condicionado a la implementación efectiva de instrumentos para el ordenamiento productivo y ambiental del territorio. Dichos instrumentos se deben focalizar en:
  - i. *Delimitar y cerrar la frontera agropecuaria:* delimitación que será acorde con las áreas de aptitud de uso agropecuario, buscando asegurar que *ningún proyecto productivo realice cambios de uso del suelo que impliquen la sustitución de ecosistemas naturales* para ser destinadas a áreas para la producción, agrícola, pecuaria, forestal, pesquera o acuícola.
  - ii. *Relocalizar las actividades en áreas con conflicto de uso del suelo:* a través de la generación de mecanismos o instrumentos concretos para resolver los conflictos de usos de la tierra. Dentro de estos deben considerarse los *incentivos a la relocalización de actividades productivas* para apoyar a los productores que se vinculan a programas de cambio en usos del suelo, donde el cambio de uso esté asociado y determinado por la recuperación del uso acorde con la vocación, incluyendo la posibilidad de restaurar áreas naturales.
  - iii. *Delimitar y recuperar la estructura ecológica regional y local:* garantizar una estructura ecológica **funcional** para el territorio nacional es una meta de muy largo plazo y requiere de esfuerzos interinstitucionales continuos. Un primer paso será la definición y delimitación de la estructura ecológica existente y otro la recuperación y consolidación de la estructura ecológica que el país requiere para escenarios futuros de desarrollo.
    - *Delimitar y regular áreas estratégicas de Soberanía y seguridad alimentaria:* La población campesina sigue siendo responsable de producir el 70% de los alimentos básicos. En tal sentido, el país debe definir áreas estratégicas de producción de alimentos, las cuales serán reglamentadas con el fin de asegurar incentivos a la producción permanente y diversificada de alimentos e impedir que actividades sectoriales de alto impacto (tipo grandes proyectos agroindustriales, minería o hidrocarburos) amenacen la producción de alimentos básicos.
    - *Delimitar y crear las zonas de alta agrobiodiversidad* el país debe garantizar la conservación in situ y ex situ de los recursos biológicos de importancia para la alimentación y la agricultura, estratégicos para atender la producción ante fenómenos climatológicos extremos (sequías e inundaciones). Para ello debe proteger e incentivar a las comunidades étnicas y locales a la conservación in situ y en finca de dichos recursos,

reconociendo su papel en la conservación de los germoplasmas nativos. Así mismo, proteger dichas zonas de todo tipo de contaminación biológica, química y genética.

## 2. Programas de desarrollo con enfoque territorial

- a. **Instancia Intersectorial Territorial** La utilización de las áreas rurales generan una amplia gama de productos y servicios no sólo alimentarios; éstas áreas rurales representan el espacio donde se generan los servicios ecosistémicos de vital importancia para el desarrollo humano, cultural y productivo. La visión de la multifuncionalidad de los territorios rurales debe empezar por romper la gestión sectorializada. Un verdadero enfoque territorial empieza con la creación de una **Instancia Intersectorial Territorial** en los diferentes niveles de gestión (nacional, regional, local) desde donde:
- Se den orientaciones para la **adecuada planificación y ocupación del territorio**, se definan las prioridades de gestión de los territorios acorde con la oferta social y ambiental, considerando la aptitud y capacidad de resiliencia de los ecosistemas, evitando y minimizando los impactos socioambientales acumulativos y sinérgicos que están afectando las áreas rurales por la confluencia de diferentes sectores de desarrollo sobre una misma región, y asegurando la funcionalidad de los territorios con la consecuente conservación de los recursos naturales y la provisión de los servicios ecosistémicos locales, regionales y globales.
  - Se den orientaciones para la **armonización de la legislación ambiental, productiva y extractiva**, para superar conflictos generados por la prevalencia de determinados usos sobre otros, donde el principio fundamental debe ser la sostenibilidad del territorio.
  - Se velará por la articulación de los instrumentos de planificación ambiental y territorial con los planes de desarrollo. Los entes territoriales tendrán el respaldo de esta instancia para asegurar que sus apuestas productivas sean coherentes con la oferta ambiental y social de sus territorios.
  - Se velará por la **coherencia de los instrumentos económicos y de financiamiento** impidiendo que los instrumentos de desarrollo se conviertan en instrumentos perversos a la sostenibilidad del territorio, incluyendo condicionantes ambientales y sociales al financiamiento de las actividades productivas: líneas de crédito, incentivos (ICR, CIF, Exenciones y demás), con mecanismos efectivos de seguimiento y control al cumplimiento de dichos condicionantes.



**DEMOS ORINOQUIA**  
Centro Democrático de Comunicación + Acción

**PROPUESTA PARA LA MESA DE CONVERSACIONES ENTRE LA GUERRILLA Y EL  
GOBIERNO DE COLOMBIA**

**SOBRE EL DESARROLLO TERRITORIAL Y LA DEMOCRATIZACIÓN REAL DEL ESTADO  
COLOMBIANO**

Camilo Esteban Herrera Sossa  
Fundación Demos Orinoquia

El territorio y la población nacional son los fundamentos materiales de los estados modernos; sobre ellos se ejerce dominación sustentada en el monopolio del uso legítimo de la fuerza. El conflicto interno colombiano es una ruptura histórica de la población fragmentada por condiciones de exclusión socioeconómica y política de amplios sectores sociales, a la par de una concentración del poder en actores privilegiados; lo que ha impedido consolidar un Estado suficientemente legítimo para monopolizar la fuerza, mientras la confrontación militar profundiza la desigualdad originaria.

La desigualdad se materializa a nivel territorial como regiones y ciudades aparentemente prosperas, pero rodeadas de poblados, barrios y comunas marginales en las que se vive con ardua pobreza. Estos territorios, conformados por comunidades concretas, son los escenarios reales del conflicto interno y, además, son el pilar sobre el que se construye el Estado, lo cual explica su fracaso bicentenario.

¿Cómo se puede conformar el contrato social del Estado si las comunidades que lo sustentan están violentadas, excluidas y empobrecidas? Es necesario la democratización real de la vida política y económica de Colombia a partir del reconocimiento de la autonomía comunitaria y regional, garantizando una redistribución y formalización de derechos de propiedad sobre la tierra y recursos naturales, junto con la organización autónoma democrática para definir prioridades de desarrollo, y la financiación estatal de inversiones que ataquen factores generadores de pobreza y desigualdad: distribución de tierra urbana y rural y agua, salud, educación y sostenibilidad.

El problema de la paz es generar igualdad territorial y socioeconómica para lograr la legitimidad de la unidad política del Estado, con autonomía regional que garantice la democracia desde las comunidades locales. La paz será una quimera si produce la expansión de intereses de monopolios empresariales como los que existen en la Orinoquia en materia agroindustrial y minero-energética, sin reconocer la legítima autonomía comunitaria campesina, indígena, afrocolombiana y urbana.

Un primer camino hacia la democracia real a nivel territorial, más allá de los diálogos entre los actores militares y la supuesta representación nacional o popular de la que pretende apropiarse el gobierno y la guerrilla, tendrá que ser la obligación de rediseñar marco institucional para la ejecución de proyectos privados de alta inversión económica con garantía de derechos de desarrollo autónomo de las comunidades incluyendo el consentimiento libre e informado, y en especial sobre regalías por la pérdida comunitaria de recursos no renovables, junto con instrumentos para la contabilidad y cobro por impactos, externalidades y pasivos generados sobre la población y la institucionalidad pública local.



## **DEMOS ORINOQUIA**

Centro Democrático de Comunicación + Acción

Los territorios marginales de Colombia son el escenario de guerra, incluyendo las "fronteras" de expansión económica como la Orinoquia. Los efectos del conflicto son especialmente públicos y requiere una compensación a nivel local y regional por la ruptura la organización cívica y los vínculos de propiedad y aprovechamiento económico del territorio por la población local. La paz solo podrá lograrse con la estabilización económica y política las comunidades territoriales a través de mecanismos de planificación participativa e instancias regionales de legislación y administración pública federal, financiados con impuestos progresivos sobre la renta y la propiedad monopólica de la tierra, junto con la reconfiguración de régimen de regalías y compensaciones.



**DEMOS ORINOQUIA**

Centro Democrático de Comunicación + Acción

## HERRAMIENTAS PARA LA PAZ CON APOYO DE LA EMPRESA PRIVADA

Este es un testimonio de un proyecto que inició en el año 2001 y que hoy es un sueño hecho realidad. En el momento nos beneficia a 280 familias del Magdalena Medio (150 del proyecto El Palmar y 130 del proyecto el Horizonte). Hoy somos propietarios de 2800 hectáreas de palma en producción y con un valor de 40 mil millones de pesos para el caso de El Palmar y 30 mil millones en el caso del Horizonte. Para El Palmar esta suma le otorga un respaldo financiero de 25 mil millones de pesos para nuevos créditos los cuales ya se están haciendo efectivos para la siembra de 1200 hectáreas de caucho en el Vichada. Este sueño hecho realidad se llevó a cabo con el apoyo de la empresa Indupalma, el liderazgo del Doctor Rubén Darío Lizarralde Gerente General, la banca y las entidades gubernamentales como Finagro, tratándose como tal de un modelo de reforma agraria creado con el apoyo de la empresa privada.

Debe resaltarse que para ese entonces ninguno de los que ahora tenemos esta propiedad teníamos un centímetro de tierra y que solo con la fotocopia de nuestra cédula recibimos los créditos necesarios para la compra de la tierra y el cultivo. La proyección del pago de nuestras obligaciones estaba proyectado para el 2016 (a 16 años) y gracias a la disciplina de quienes hicimos parte de este proyecto y del apoyo de la empresa Indupalma en el manejo de la logística, logramos que se pagaran en el año 2012 recibiendo dividendos anticipados.

Con este testimonio estamos diciendo que no queremos ser parte del problema sino de la solución. No queremos ser parte del conflicto, queremos ser parte de alianzas que generen riqueza y bienestar para todos, como lo fue la alianza que hizo posible los proyectos El Palmar y el Horizonte. Esta alianza, como modelo, puede ser aplicada en muchos otros cultivos de acuerdo con las condiciones y características de los diferentes terrenos y regiones. Adicionalmente, es importante resaltar que la empresa privada no tiene por qué ser un enemigo. Al contrario, si desde el principio se ponen reglas de juego claras y justas para todos, el sector privado puede ser un gran respaldo porque tienen la experiencia y el músculo financiero para garantizar que los proyectos tengan sostenibilidad a largo plazo. Además, la empresa privada brinda asistencia técnica y social, y facilita el desarrollo de capacitaciones técnicas, empresariales y de desarrollo personal. La empresa es un gran aliado para facilitar las relaciones con la banca, que en algunos momentos pueden tornarse difíciles. Pero lo más importante, es que la empresa privada asegura la comercialización de los productos y el posicionamiento en el mercado, que en últimas es lo que garantiza el futuro del proyecto.

Este tipo de alianza nos convierte en campesinos empresarios, lo que nos da un estatus diferente y nos abre múltiples posibilidades para invertir en nuevos negocios y empezar a aportar a nuestra comunidad. Con las alianzas estratégicas no se permite la informalidad laboral, se genera empleo digno con todos los requisitos de seguridad social exigidos por la ley, incluyendo el acceso a una pensión digna.

Hoy en día nuestras familias tienen una mejor calidad de vida. Tienen acceso a educación superior, vivienda y salud. Nuestros hijos ahora tienen una base sólida para seguir pensando en grande y trabajar por sus sueños.

Nosotros queremos invitar a todas las comunidades aquí presentes para que vayan y conozcan nuestros proyectos en el terreno, para que vean que es una realidad tangible.

Les agradecemos mucho su atención y la oportunidad de participar en este evento.

Presentado por Agroindustriales El Palmar y Proyecto de expansión de la frontera palmera Horizonte y Aguas Claras, invitados a este evento por la SAC.

*Responsable*

*Cristóbal Rivera*



## LAS MUJERES RURALES Y EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

*El modelo es el laste. la clase dirigente no es la suena del país.*

Las mujeres rurales del país saludamos el que este Foro Agrario Integral se realice de cara a comenzar un proceso de paz que dignifique esta parte tan importante de la población colombiana que ha sufrido en carne propia todas las atrocidades del conflicto que en nuestro país lleva más de cincuenta años sin solucionarse para el bien de todas y todos los colombianos.

Las mujeres campesinas no tienen ninguna autonomía económica, este hecho se hace explícito en la vulneración histórica de los derechos de las mujeres que se manifiesta en el no reconocimiento de derechos de propiedad, de ciudadanía e incluso en la información estadística del sector<sup>i</sup>. Mientras que al hombre se le reconoce como peón de brega sin derechos ni garantías en la apertura de nuevas tierras, como jornalero, cortero o prestador de servicios<sup>ii</sup>, donde las mujeres no aparecen referenciadas en ningún trabajo.

La agricultura que sustenta este modelo de privatización y mercantilización de la naturaleza está basada en el monocultivo en grandes extensiones de tierra; en la compra de insumos (semillas, fertilizantes, venenos), y en el uso de maquinaria pesada. Ese modo de producción tiene un gran impacto en la naturaleza, resultando en la desertificación de áreas de monocultivos, como el de eucalipto, además de utilizar mucho petróleo en todas sus etapas, incluso en la producción de pesticidas, venenos, etc.

Las mujeres en el campo no perciben salario y el jornal que devengan es menos o no le pagan, con relaciones esclavistas de trabajo. Por lo tanto hombres como mujeres se ven obligados a competir entre ellos por trabajos precarios que en el campo van desde jornaleros, trabajadores de flores, frutas, legumbres hasta el trabajo de la minería que en nuestro país está en auge, al permitir a compañías extranjeras la explotación de miles de hectáreas de tierra cultivables que en este momento no son utilizadas para producir alimentos. Colombia pasó de ser un país productor de alimentos a importador de millones de toneladas, por una imposición del modelo neoliberal de dejar de producir determinados alimentos para convertir el país en productor de monocultivo, "tendencia a reconfigurar la oferta de algunos productos que pasan de ser alimentos a materias primas (maíz, remolacha, palma africana, caña para la producción de agrocombustibles, monocultivos a gran escala manejados con criterio empresarial lo que deja de lado a los pequeños productores; tratados de libre comercio con fuerte impacto en la reorganización del sector"<sup>iii</sup> no solo por la explotación de minerales sino producto de la violencia en el campo que desde los años noventa del siglo pasado fue una política de exterminio de la



población rural por parte de agentes del estado y por parte de actores armados ilegales que se organizaron para expropiar al campesinado de las tierras. El trabajo en el campo es precario: horas interminables, horas extras no pagas, trabajo a tiempo parcial o contratos de corto plazo; prohibición de sindicalización, no respeto a los derechos adquiridos, falta de seguridad social y de medidas de salud y seguridad laboral, de vivienda digna particularmente para las mujeres toda vez que la vivienda tiene un sentido de privacidad, de encontrarse consigo mismo-misma, pertenencia a la familia, diferente a la concepción que tiene para el hombre. etc;

La fuerza de trabajo de las mujeres en el campo se sostiene en la producción de legumbres, frutas y flores en monocultivos para agro-exportación, en el sector doméstico o de cuidado. Así mismo, la privatización de los servicios públicos y el recorte en los gastos públicos en salud, educación, servicios de cuidado a los niños y niñas, saneamiento básico y agua resultó en un aumento del trabajo doméstico y comunitario realizado por las mujeres en general y las campesinas en particular.

La actual crisis mundial que va desde lo alimentario, ambiental, energético y financiero – es consecuencia directa del sistema global neoliberal de explotación y especulación – ha reducido las posibilidades de que las mujeres campesinas salgan de la pobreza económica en la que se encuentran, su situación es cada vez más vulnerable. La crisis demuestra el fracaso de los modelos capitalistas de producción y distribución agraria, y muestran que aquellos que las sienten con más intensidad son los más vulnerables – mujeres pobres, niños, niñas, ancianos, desplazados forzosos entre otros. La mayoría de los gobiernos y de las instituciones multilaterales (Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional, y Banco Mundial) presentan respuestas paliativas. Estas respuestas dependen fuertemente de las soluciones de mercado: alianzas con empresas, aumento del comercio, y el fin a las barreras impositivas de importación, tratados de libre comercio TLC, que benefician a las multinacionales y no a las empresas nacionales. En otras palabras, es la implementación de las mismas medidas que han causado el problema. Es urgente redefinir los patrones de producción y consumo de bienes, alimentos y energía. “Bajo este esquema, el actor fundamental es el “empresario”, único sujeto capaz de integrarse en la dinámica global, con lo cual se fortalece, una nueva ola de desvalorización del campesinado, quien de paso sigue siendo expulsado de sus tierra”<sup>iv</sup>.

Los efectos negativos del cambio climático en la agricultura, así como la concentración del control de la producción en manos de un pequeño número de compañías (lo que resulta en la destrucción de la agricultura familiar y de pequeña escala) y la especulación financiera, dieron como resultado el aumento drástico de los precios de los alimentos. A eso <sup>se</sup> viene sumándose el aumento del precio del petróleo y la competencia entre la producción de alimentos y los agrocombustibles, “los intereses de la nación están por encima de los intereses partidistas, el desarrollo debe conducir al bienestar humano. La explotación de las recursos pone en peligro la sostenibilidad ambiental.

### **Economía feminista como principio**

La economía feminista coloca a la sustentabilidad de la vida humana y al bienestar colectivo en el centro de la organización económica y territorial, y cuestiona a la sociedad de mercado, en la cual el patrón de relación entre las personas, de éstas consigo mismas y con su cuerpo y de éstas con la naturaleza es un negocio donde lo que importa es la ganancia. Ella se suma a otras prácticas y principios de cuestionamiento del orden

económico actual, como la economía solidaria y la soberanía alimentaria, para crear nuevas prácticas y nuevos planteamientos teóricos.

Las feministas cuestionamos los paradigmas de la economía dominante, que reconoce apenas a la producción mercantil (los bienes y servicios que son vendidos en el mercado) y que es entendida como resultado de la acción de agentes económicos "libres e iguales" que actúan privilegiando intereses individuales, maximizando la utilidad al menor costo. Esos presupuestos se pueden aplicar a un hombre blanco de 30 años, que tenga buena salud y posea capital, pero no a la mayor parte de la humanidad. A pesar de que no se sustentan en la realidad, son esos paradigmas los que orientan a las políticas del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Mundial, de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y de la mayoría de los gobiernos del mundo.

Nos valemos de la economía feminista para hacer más visible la contribución de las mujeres para la economía y sus experiencias y para mostrar cómo la producción mercantil se articula con la reproducción social, o sea la producción de las personas y de la vida. Esto incluye desde el embarazo y el parto, al cuidado de las niñas y niños, personas enfermas y ancianas y los mismos hombres adultos para que estén disponibles y sanos para trabajar en el mercado. Cuidado implica no solo la alimentación, limpiar la casa, lavar y planchar, pero también el afecto, la seguridad emocional y la sustentación de la red social que mantiene juntas a las familias, vecinos y comunidades.

La economía feminista cuestiona el hecho de haber una división sexual del trabajo, que atribuye a los hombres el trabajo productivo (la producción de mercancías) y a las mujeres el trabajo reproductivo (el cuidado de las personas), además de establecer una jerarquía donde el trabajo productivo es considerado más importante que el reproductivo. Hay corrientes que buscan cuantificar el trabajo no remunerado de las mujeres en la familia y en la comunidad y presionan por su inclusión en las cuentas nacionales, en los cálculos de producto interno bruto y en los presupuestos. Otras que buscan visualizar tanto el tiempo que las mujeres dedican al trabajo doméstico como su disponibilidad emocional y física para el cuidado del otro. La economía feminista también muestra valores como la cooperación y reciprocidad, y habilidades, como destreza, flexibilidad o paciencia, son utilizados por las empresas. Todavía, lo anterior no se convierte en beneficios (sea más responsabilidad, mejores salarios etc.) cuando se refieren a las mujeres, para quien esos valores y habilidades son tradicionalmente vistos como "naturales" y no aprendidos desde pequeñas.

### **Para tener autonomía económica**

Para que todas las mujeres tengan autonomía económica se precisa construir una sociedad donde el trabajo – en todas sus formas - sea reconocido y valorizado. Hoy, las riquezas producidas a través del trabajo humano, se concentran en las manos de los poseedores del capital (dueños de bancos, empresarios, etc) por medio de ganancias e intereses. Nosotras demandamos que esa lógica sea invertida y que esas riquezas sean utilizadas para la remuneración del trabajo.

Comprendemos que la autonomía económica para todas las mujeres nunca será posible dentro del sistema capitalista, cuya verdadera razón de ser se basa en la explotación de

las personas y del medioambiente. Nuestras acciones y propuestas tienen como objetivos la distribución de las riquezas, el derecho de todas y todos al empleo, a condiciones de

producir y comercializar con dignidad, a posibilidades de crecimiento personal, además del derecho a tiempo libre.

Queremos una sociedad donde todas y todos los campesinos y campesinas puedan vivir de la agricultura, la artesanía, el pequeño comercio en grupos o cooperativas de producción asociativa, que puedan sostenerse sin ser aplastados por los bancos, por grandes empresas, y en especial por las transnacionales que producen alimentos, que quieren concentrar los recursos en sus manos. Queremos que el Estado tenga políticas que garanticen los ingresos de las campesinas y los campesinos en situación de enfermedad, desempleo, licencia por maternidad y paternidad y desplazados.

Sin embargo, estas políticas sólo serán efectivas en un país en paz. La violencia y la amenaza de violencia es el mayor obstáculo para conseguir que las campesinas y los campesinos obtengan autonomía económica. La violencia destruye las formas de sustento, deja poblaciones enteras desplazadas, desarraigadas, mantiene a las mujeres prisioneras en sus propias casas y promueve fundamentalismos de todo tipo (que a su vez reduce la libertad de desplazamiento de las mujeres y las posibilidades para conseguir su propia autonomía económica). Demandamos el fin de la militarización de nuestros campos, del conflicto y la guerra que se desata para controlar nuestros territorios, los recursos naturales, las poblaciones. para ejercer poder político... Sólo con la ausencia de conflicto la autonomía económica de las mujeres campesinas y hombres campesinos puede transformarse en una realidad. "Las campesinas tienen derechos a estar protegidas contra la violencia doméstica, ya sea de índole doméstica, sexual, verbal o psicológica; tienen derecho a controlar su propio cuerpo y a rechazar su uso con fines comerciales e igualmente tienen derecho a la plena realización de sus derechos sexuales y derechos reproductivos"<sup>vv</sup>

**En lucha por la autonomía económica de las mujeres campesinas, nosotras demandamos:**

- *Derecho de todas las trabajadoras y trabajadores del campo a un empleo con condiciones de salud y seguridad laboral, sin acoso y en el cual su dignidad sea respetada.*
- *Derecho a la Seguridad Social, incluyendo el pago en caso de enfermedad, incapacidad, licencia por maternidad y paternidad.*
- *Salarios iguales para hombres y mujeres en zonas rurales;*
- *Salario mínimo justo (que disminuya la diferencia entre salarios más altos y más bajo y que asegure a todas y todos vivir con dignidad con las personas que son sus dependientes).*
- *Fortalecimiento de la economía solidaria, con crédito subsidiado, apoyo para la distribución y comercialización de su producción, intercambio de conocimiento y prácticas locales;*

- Acceso de las mujeres a la tierra, semillas, agua, materia prima y a todo el apoyo necesario para la producción y comercialización en la agricultura, pesca, así como en la artesanía;
- La reforma agraria y la promoción de la agroecología (agricultura orgánica, etc), en oposición a la privatización del medioambiente, y la abolición de todas las barreras que impiden a las sociedades campesinas de conservar semillas e intercambiarlas entre ellas mismas. "La reforma agraria en un país como Colombia tiene que estar ligada al reconocimiento de la ciudadanía y, sobre todo, de la gente pobre, la gente que no tiene tierra o tiene muy poca. La reforma agraria es la base material para que el campesinado se constituya como ciudadanía"<sup>vi</sup>
- La penalización de los países industrializados y las compañías transnacionales responsables por la contaminación y destrucción de nuestro medioambiente y por la alteración de la cadena alimenticia, así como la adopción de medidas inmediatas para poner fin a esta situación;
- Reparaciones por la deuda ecológica que tienen los países industrializados, la mayoría de los cuales están en el Norte, frente a los pueblos del Sur. Esa deuda resulta de la apropiación gradual y saqueo de los recursos naturales y de la apropiación abusiva de espacios comunes como la atmósfera o los océanos, que generan un sinnúmero de daños socioambientales locales;
- El apoyo a aquellos países donde las consecuencias del cambio climático y de una agricultura intensiva y con químicos han incrementado los efectos de los desastres naturales.
- Afirmar los principios y fortalecer la lucha por soberanía alimentaria;
- Profundizar nuestra reflexión sobre el acceso y consumo de energía;
- Crear y fortalecer vínculos entre mujeres urbanas y rurales con experiencias en compra directa, mercados y preparación y distribución colectiva de alimentos. Intercambiar conocimientos y garantizar que el punto de vista urbano no prime en los análisis y en la práctica. Luchar por un cambio en los hábitos alimentarios, pasar de comestibles importados de baja calidad a comestibles saludables producidos localmente. Denunciar la hegemonía del agronegocio y de las grandes cadenas de supermercados en la distribución de los alimentos, *pareció la pura de mercado, toda vez que desa-*
- Identificar y denunciar en nuestros países a las transnacionales que causan daño y pérdida de soberanía alimentaria y energética;
- Denunciar las soluciones de mercado para el cambio climático, como los mecanismos de desarrollo limpio, implementación conjunta y esquemas de comercio de emisiones (los tres pilares principales del protocolo de Kyoto);

<sup>i</sup> Tomado de El campesinado. PNUD. P. 38. 2011.

<sup>ii</sup> Ibid. P.39

<sup>iii</sup> Ibid. P. 36-37

---

<sup>iv</sup> Ibid. P. 35

<sup>v</sup> Ibid. Declaración de la ONU sobre los derechos campesinos. P. 41

<sup>vi</sup> Tomado de El Espectador p. 18. La paz necesita redistribución de la propiedad. Marco palacio. 24 de noviembre de 2012. Bogotá.

**MESA DE TRABAJO MUJERES Y ECONOMIA  
MARCHA MUNDIAL DE LAS MUJERES –COLOMBIA-**

**Política de Desarrollo Agrario Integral  
Un paso hacia la Paz con Justicia Social.**

Señores Universidad Nacional, PNUD, comunidades campesinas, indígenas, organizaciones sociales y populares y demás participantes del foro reciban un cordial y fraternal saludo extensivo a su vez a la insurgencia de las FARC - Ejército del Pueblo y al Gobierno Nacional.

Es para nosotros como Federación de Estudiantes Universitarios un placer estar el día de hoy en este escenario de discusión cumpliendo nuestro papel y nuestra tarea como estudiantes colombianos: aportar y construir día a día desde la academia, la investigación y la movilización caminos para la solución política y la paz con justicia social. En esa tarea estamos empeñados los estudiantes colombianos construyendo una Nueva Ley de Educación que contenga y desbarate el orden neoliberal y privatizador que tanto le ha costado al pueblo colombiano y del cual nuestros campos son también fatales víctimas. La Nueva Ley de Educación superior que garantice gratuidad para la educación en el país será sin duda el más valioso aporte que la MANE -de la cual hacemos parte- y el estudiantado colombiano en general le hagan a la paz en Colombia. Nos comprometimos y estamos cumpliendo.

Para centrarnos en el tema que hoy nos convoca nos gustaría empezar reflexionando sobre la importancia de este escenario que no es más que una conquista de las miles de voces que claman por la solución política y la participación política; pero también sobre sus evidentes limitaciones, saludamos este esfuerzo de las partes sentadas a la mesa y participamos alegremente con propuestas y opiniones, sin embargo la mayoría del pueblo colombiano aún está por fuera, esperando a ser consultado y tomado en cuenta a la hora de discutir sobre sus problemas, sus tragedias, y las soluciones. La paz, en efecto, por ser un tema que le compete a todo el pueblo colombiano no se podrá pactar en una mesa, al menos no en una donde brille la ausencia de los colombianos que padecen el conflicto político, social y armado que se cierne sobre nuestras tierras desde hace más de 4 décadas. Para hablar de paz tenemos que estar todos, por eso aprovechamos el espacio para reclamar participación directa del pueblo colombiano en las conversaciones; no sólo faltan más cupos en foros de este tipo, faltan fundamentalmente más sillas en la mesa de la Habana.

## FRACASO DEL MODELO

Sería inevitable comenzar anotando que la historia de Colombia ha sido la historia de una guerra interrumpida solo por pequeños periodos de tiempo; ha sido esencialmente la historia de la guerra y la lucha por la tierra, por su tenencia, por su producción, por su trabajo. Por eso este primer punto en la agenda de la Habana es fundamental para desentrañar las causas y orígenes de la guerra que hoy vive Colombia.

Esta pequeña anotación nos lleva sin mayor dificultad a una fácil conclusión: Si durante más de 50 años Colombia ha soportado guerras surgidas a partir de las estructuras desiguales que imperan en el campo colombiano ha sido porque el modelo agrario aplicado una y otra vez por diferentes gobiernos, con diferentes asesores, con diferentes presupuestos –unos más abultados que otros- y que hoy se quiere resignificar bajo el esquema del gran latifundio, la extranjerización de la tierra y la militarización de los territorios, han fracasado. Es hora de mirar otros horizontes si queremos sembrar la paz y la reconciliación en el país, pero sobre todo si queremos hacer de nuestros campos el semillero de la vida digna para todos los colombianos. Por lo mismo, y contrario a lo expresado por diferentes representantes de la institucionalidad, para nosotros la discusión precisamente es sobre el MODELO, sin una discusión y una transformación de éste simplemente estaríamos prolongando y profundizando las contradicciones que han sumergido a Colombia en la guerra.

Y fracasó el modelo actual, que es el mismo de siempre con las variables que los ritmos de la historia impone, no sólo porque se ha convertido en el mejor combustible para la guerra sino porque además ha fracasado a la luz de la realidad colombiana que el día de hoy nos asombra y avergüenza con un indicador de GINI por encima del 0.85; esto señoras y señores, queridos compatriotas, no puede seguir así, la historia nos reclama un cambio de estrategia, un cambio de modelo.

Fracasó el modelo porque al mejor estilo de “capitales Golondrina” trae multinacionales que extraen nuestros recursos, sacan las ganancias y se van cuando quieren sin dejar más que bosques arrasados, campesinos despojados y ríos contaminados, porque como es de esperarse el actual modelo no piensa en economías de desarrollo sustentable, sino en cómo generar “garantías de inversión” que nos hagan ganar elogios de Monsanto, Pacific Rubiales y Anglo Gold Ashanti. Como si con elogios se calmara el hambre, se curaran las enfermedades y se viviera dignamente.

El modelo a seguir no puede seguir siendo la ya trasnochada y trastornada visión que prioriza el mercado sobre la vida, la mercancía sobre el hombre; que subvenciona al latifundio y condena al campesino pobre y medio, que trae a la Anglo Gold Ashanti y a Pacific Rubiales mientras expulsa a nuestros campesinos, indígenas y afros, que destruye nuestras cuencas hídricas con el cianuro y los químicos utilizados por las grandes multinacionales de la minería, que desvía nuestros ríos no para darle agua a los colombianos sino para quitársela, que entrega nuestros más preciados recursos sin contraprestación alguna, que importa arroz y café mientras nuestras cosechas se pierden o se regalan al extranjero, que no produce y siembra semillas para comer sino para mover autos, que no produce campesinos sino soldados campesinos.

Es hora de cambiar el modelo, es nuestro sentir desde la academia, desde ese centro de conocimiento que es la Universidad; para ello estamos prestos a brindar nuestro servicio, mas no para continuar por el camino de atraso y oprobio en el que se nos ha sumergido.

Es evidente que el mundo ha cambiado, no estamos en la década de los 60 ni en la época de colonización de nuestras selvas y páramos; estamos en un periodo en el cuál no sólo se demuestra el fracaso del modelo de desarrollo rural, sino del modelo de producción capitalista, que hoy intenta reinventarse cual enfermedad agonizante que se niega a abandonar un mundo enfermo. Así que no aceptamos interpelaciones poco serias y ramplonas de quienes nos tildan de prehistóricos y cavernarios; no pedimos que el campo colombiano viva en un estado primitivo, queremos por el contrario que la modernización del campo venga acompañada de condiciones de vida dignas para todos nuestros campesinos, indígenas y comunidades afrodescendientes; desarrollo y modernización SI con carreteras, semillas, redistribución de la tierra, industrialización e inclusión y participación política, desarrollo y modernización NO con despojo y desposesión, extracción descontrolada de recursos, militarización y abandono. Vale la pena anotar que quienes se niegan a modernizar el campo colombiano son precisamente quienes insisten en la ampliación de los latifundios, en la ampliación de las concesiones a las transnacionales que coartan y restringen nuestra soberanía alimentaria y nacional; quienes le apuestan al modelo caduco que elimina la posibilidad de un desarrollo equitativo.

Nos negamos a ocupar el papel de economía extractiva en el proceso de re primarización económica al que nos somete la crisis del capital, por el contrario nos aprestamos a proponer un modelo que vaya de la mano con el desarrollo de la industria nacional, con la recuperación de la soberanía alimentaria, y con la inclusión de nuestros campesinos en los destinos del país. Esa será nuestra única garantía de desarrollo y bienestar.



### *Acceso y Uso de la Tierra - Democratización de la propiedad y tenencia de la tierra*

Las alarmantes cifras oficiales nos dicen que mientras el 59,27% de campesinos posee el 2,13% de la propiedad rural, el 1,05% de propietarios posee el 48,13%<sup>1</sup> de las tierras productivas, lo que según cálculos de organizaciones campesinas ha llevado a que de los 13 millones de habitantes rurales, 8 no tengan acceso a la tierra.

Esta situación a todas luces injusta y primitiva nos lleva a pensar que en primera instancia es absolutamente necesaria la DEMOCRATIZACIÓN DE LA TIERRA Y LA PROPIEDAD DE LA MISMA; sin romper con el actual esquema injusto y desigual de distribución de la tierra se hace imposible resolver el problema estructural que aqueja a nuestros campos y que además incluye la escalofriante cifra de 6.638.195 hectáreas de tierra despojadas a campesinos<sup>2</sup>, en su mayoría, por no decir en su totalidad, por el latifundio aliado y promotor incondicional del paramilitarismo. La democratización del campo no tiene que ver, claro está, con una partición geométrica del territorio nacional para entregar en cantidades iguales a todos, se trata de redefinir en primera instancia los sectores productivos que dan vida al campo colombiano, repensar la frontera agrícola, repensar las zonas de explotación minera, repensar las zonas de ganadería que hoy ocupan 39,2 millones de hs cuando según el Informe del Desarrollo Humano de la ONU 2011 sólo son aptas para dicho fin unas 21 millones de hectáreas; poder redistribuir la tierra conteniendo la expansión del latifundio y revirtiendo la estructura desigual que este ha impuesto a sangre y fuego desde el periodo de la violencia se convierte en un imperativo moral de todos los colombianos. Si no se revierte el latifundio y la alta concentración de la tierra por medio de la democratización de la propiedad, será imposible trazar caminos de desarrollo equitativo. La democratización y distribución no se refiere tampoco de manera exclusiva a la titulación, pues sabemos que la titulación es una necesidad del mercado, no del hombre, es una trampa del capital que endeuda al campesino y lo obliga por las mismas leyes y dinámicas del mercado a perder nuevamente la tierra, esta vez de manera legal. Por ello recomendamos y creemos que se debe priorizar la titulación colectiva de la propiedad, que blinde a las comunidades de engaños y pérdidas, y que recupere el que quizá es el valor más hermoso

---

Fuente: Acción Social 2011

<http://pnudcolombia.org/indh2011/index.php/el-informe/informe-completo>

de nuestros campesinos, la vida colectiva y comunitaria en el marco de su cultura y su idiosincrasia. En esto serán fundamentales, a nuestro modo de ver, las Zonas de Reserva Campesinas y otras formas organizativas propias del campesino que a lo largo y ancho del territorio muestran la viabilidad de la tenencia y el trabajo colectivo de la tierra.

### *Recuperar la Soberanía del Territorio*

El problema de la distribución desigual de la tierra se agrava aún más cuando se priorizan los subsidios y las concesiones a las multinacionales extranjeras por encima de los derechos de los campesinos al uso y la propiedad de la tierra; es por esto que es necesario revisar y renegociar las condiciones en las cuales se encuentran las multinacionales explotando y extrayendo nuestros recursos, no es concebible que tras las multimillonarias ganancias de las empresas se paguen irrisorios impuestos por vía de exenciones, y en retribución al campesino no le queden más que cuencas contaminadas y bosques derrumbados. Los recursos naturales de Colombia son de los colombianos y todos ellos deben disfrutar de sus beneficios sin exclusión ni distinción alguna. No podemos seguir permitiendo la extracción de agua y de recursos minero energéticos cuando muchas de nuestras poblaciones y comunidades no tienen garantizado el derecho al agua potable y a los servicios básicos. La priorización de las multinacionales a la hora de las concesiones y los subsidios podrá estimular la confianza inversionista pero desestimula, restringe e imposibilita el desarrollo de una industria nacional que le permita a Colombia romper con la dependencia tecnológica y económica que empeña permanentemente nuestra soberanía. Son los colombianos por la vía de la participación democrática, y particularmente las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes quienes determinen las condiciones en las cuales las empresas extranjeras explotan nuestros recursos, y quienes a su vez deben tener la prioridad en términos de subsidios y redistribución de la tierra. Ante el modelo actual de extranjerización de la tierra necesitamos construir un modelo que nos devuelva la soberanía sobre el territorio y que desarrolle su potencial y capacidad en función de todos y todas los colombianos.

Acá no se trata de producir o para Colombia o para la globalización, como lo diría Lafaurie en una falsa dicotomía, se trata de producir para los colombianos lo que sea necesario y producir para el mundo lo que las relaciones entre iguales y en condiciones justas lo ameriten.

### *SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA- Desarrollo Social*

Otro de los problemas de cualquier modelo es la sustentabilidad económica y el actual modelo que condena al 78% de los propietarios minifundistas a vivir por debajo de la línea de pobreza definitivamente no significa sustentabilidad. Se hace necesario generar políticas de subsidio y crédito para el campesino de tal manera que la actividad agrícola sea productiva y rentable, es necesario que un Nuevo Modelo de Desarrollo Rural estimule la pequeña y mediana producción con políticas especiales de precios para el campesino, con políticas de infraestructura que conecte los centros urbanos con el campo y los centros de producción agrícola. Sin una política que entregue créditos, semillas y asistencia técnica necesaria es poco probable que Colombia establezca un modelo agrario productivo y rentable. No se pueden permitir casos como el de los cafeteros, que invierten cerca de 80.000 pesos en sacar una carga de café y la venden en el mercado a no más de 60.000 pesos, esto no sólo desestimula la producción, sino que liquida la oportunidad de la autosuficiencia y soberanía alimentaria, y además poco a poco obliga a nuestros campesinos a migrar a las ciudades en busca de oportunidades. El despojo de la tierra no sólo se ha dado por la vía de la militarización de los territorios, sino también por la vía del abandono económico y del descuido a las políticas de estímulo a la producción agrícola en pequeña y mediana escala.

Para garantizar la sustentabilidad económica de un Nuevo Modelo de Desarrollo Rural es absolutamente necesario el desarrollo de políticas educativas que brinden herramientas técnicas al campesinado y que hagan más rentable la producción. No se trata pues solamente de asistencia técnica sino de garantizar al campesino, indígena y afrodescendiente el derecho a la formación técnica y profesional que incida positivamente en la producción, bajo el parámetro del respeto y la promoción de los saberes y conocimientos autóctonos y ancestrales.

### ***MODELO DE DESARROLLO MULTIMODAL***

En este nuevo Modelo que proponemos y que por cuestión de tiempo no podemos detallar como quisiéramos, es fundamental aclarar que no se trata de abolir la agroindustria o la agricultura comercial, por el contrario, se trata de buscar un punto de equilibrio en el que puedan coexistir y retroalimentarse la economía campesina que incluye la producción y la cultura, con el desarrollo de la agroindustria nacional y la agricultura comercial. Este desarrollo multimodal sólo es posible a través de un proceso de industrialización, en el cual no sólo se reactive la economía campesina sino se active la industrialización del país. La

reducción de las importaciones de alimentos es otro factor decisivo en el funcionamiento de este esquema, ya que si Colombia mantiene las tasas crecientes de importación de alimentos difícilmente se podrá estimular la pequeña y mediana producción agrícola y las economías campesinas. ¿Cómo no va a ser posible satisfacer las necesidades alimentarias del pueblo colombiano si hay una masa de 8 millones de campesinos prestos a producir pero sin tierra para hacerlo? ¿Cómo no va a ser posible garantizar la soberanía y la autosuficiencia alimentaria cuando solo se cultivan 4,9 millones de hectáreas de las 21 aptas para dicho fin<sup>3</sup>?

La recuperación de la Soberanía es otro factor determinante en este esquema de desarrollo multimodal ya que de manera paralela tendremos que conjugar: la democratización de la tierra que garantice la supervivencia de los usos y costumbres campesinas, con la promoción y el incentivo a la economía campesina, la industrialización del campo, y la meta inmediata de lograr la autosuficiencia alimentaria reduciendo las importaciones y exportaciones de alimentos.

### *Nueva Política Pública para el Agro Colombiano*

Este vuelco al modelo económico, que para nosotros define el rumbo de la paz, debe estar acompañado ineludiblemente por el establecimiento de una política pública especial para el campo colombiano, que tenga como elementos de referencia central:

- 1) Equidad de género.
- 2) Políticas de formación y trabajo para los jóvenes campesinos
- 3) Garantías de participación política para los grupos étnicos, indígenas y en general para los trabajadores del campo
- 4) Respeto y cuidado del medio ambiente como el recurso y la herramienta vital de los colombianos, protección a la biodiversidad y a los recursos naturales.
- 5) Constitución, fortalecimiento e incentivo a las Zonas de Reserva Campesina no en la titulación de baldíos, sino garantizando su existencia y viabilidad al interior de la

frontera agrícola. De nada sirve la creación de dicha figura en zonas no aptas para la producción, las Zonas de Reserva Campesina deben estar en tierras con vocación productiva y contar con todas las garantías técnicas y políticas para su existencia y para el desarrollo de sus programas productivos.

- 6) Saneamiento, ampliación y constitución de los resguardos indígenas y afrodescendientes.
- 7) Desmilitarización de los territorios, incluyendo no sólo el retiro de bases en el campo colombiano sino eliminando de tajo los programas sociales que adelantan las Fuerzas Armadas pues estos últimos se han convertido en programas que directa e indirectamente vinculan a las comunidades al desarrollo de las acciones bélicas violando las normas del DIH como el caso de los soldados campesinos y que además sustituyen al Estado en las labores que debería cumplir como son las brigadas que prestan el servicio de salud.
- 8) Prohibición de las fumigaciones puesto que implican un riesgo biológico para nuestros campesinos y afectan cultivos de pan coger

Esperamos que sea bien recibido el concurso de todos los participantes de este foro y que se puedan abrir espacios de participación directa para el pueblo colombiano y el movimiento social colombiano. El tema de la tierra sin duda generara múltiples diferencias, pero con voluntad y sobre todo con la firme convicción de que un sistema más justo es posible, seguramente los colombianos saldremos adelante en la consecución de la solución política al conflicto social y armado, y por ende al logro de la paz con justicia social.

## Ponencia (7)

- Ponencia: Luis Fernando A.
  - Asociacion campesinos del Norte de antioqui: AS.NAC

- Los campesinos de la zona del bajo cauca. estamos dispuestos a sustituir los cultivos ilicitos por cultivos sanos y productivos.

- es necesario entender que esta actividad se realiza por falta de oportunidades de trabajo ya que vivimos en zonas abandonadas por el estado ~~zainas~~, la mayoria de nuestras parcelas quedan a 9 o 12 horas de la carretera central. esto implica que nuestros productos no dan ni para los fletes en Mala una carga de suco por ejemplo la compra en 60.0.70 mil. y el flete cuesta entre 90 y 100 mil. pesos.

- Que le pedimos al estado.

1) Que el dinero que invierte en fumigaciones con glifosato y en las fuerzas armadas que lo único que hacen es causar más daños y persecuciones al campesino. ~~ya que no nos miran y ni nos tratan como campesinos sino como~~ ~~cultivadores~~ y esto no es verdad ~~personas insertables y~~ ~~contables~~  
Lo inviertan en proyectos productivos en beneficio de la comunidad.

② Que el dinero que invierte en perseguir a los capos también lo invierta en ~~sustituir~~ programas para sustituir los cultivos ilícitos y que las incautaciones que les hacen no se quede en manos ni de funcionarios del estado sino que hallan en beneficio del programa de sustitución.

③ Que invierta en programas de educación rural ya que los jóvenes terminan el 5º grado y quedan sin ~~ninguna~~ ninguna posibilidad de continuar con el bachillerato y mucho menos una Educación Superior.

- entonces que hacen estos jóvenes?

Seguir haciendo lo que hacen sus padres para poder sobrevivir. y así sucesivamente.

(H) Para poder sustituir estos cultivos se requiere una reforma agraria integral que no beneficie a los grandes empresarios si no ~~los~~ los campesinos que se encuentran en total abandono.

(B) ¿Que necesitamos para efectuar esta reforma?

- a. Que nos respeten nuestras tierras
- b. Que se construyan vías de penetración
- c. Que el servicio de energía llegue a toda la población campesina
- d. Que haya acompañamiento técnico y económico por parte del estado
- e. Que los productos sean comercializados directamente por los cultivadores. esto beneficiaría a los consumidores finales. ya que tendrían precios bajos



- nosotros los campesinos del norte  
y bajo coveca estamos seguros que  
la paz en Colombia es posible.  
pero necesitamos justicia social  
al ya que la paz con hambre  
no es posible.

nt

Ponencia 8. Propuesta de la Región del NAYA MESA 10.txt  
Propuesta de la Región del NAYA, Municipio de Buenos Aires Cauca

Organización Renacer siglo XXI, ANDESCOL

Desde la Región del NAYA, saludamos este espacio de diálogo, a todos los participantes acá presentes que se encuentran en el anhelo de un nuevo modelo agrario para todos y todas, que nos permita vivir tranquilos, en nuestras tierras, con nuestras semillas y en fraternidad:

Presentamos estas exigencias y propuestas como parte de nuestro trabajo para que sean tenidas en cuenta en la Habana:

1. Exigimos al Estado que la nueva ley agraria la cambie por Una ley que verdaderamente acoja a todos los colombianos y colombianas que trabajamos la tierra; porque la ley que hay, únicamente es para las grandes multinacionales que día tras día nos explotan más y nos están llevando a la pobreza. Por eso, le exigimos que nos tengan en cuenta a nosotros los campesinos en esta exigencia.
2. Exigimos al Estado y al INCODER nacional, la titulación del territorio de la región del NAYA, donde habitamos 4 grupos étnicos: somos afros, campesinos, indígenas Paeces e indígenas Eperará Siepirara. Aprovechando este escenario de diálogo de paz de la Guerrilla con el Estado se nos puede hacer posible la titulación de nuestro territorio porque llevamos ya más de 20 años luchando para la titulación y el Estado no nos ha querido titular, porque siempre dice que ese territorio le pertenece a la Universidad del Cauca, sabiendo que no es así. Porque nosotros llevamos viviendo en ese territorio más de 500 años, y por eso nosotros los de la Región pedimos para seguir viviendo en paz, porque nuestro territorio se está viendo amenazado por las grandes multinacionales de minería, y extranjeras, que nos quieren robar nuestros recursos hídricos y también exigimos que la ley de concesión minera a las multinacionales se caiga, porque es una gran amenaza que tiene todo el territorio donde se trabaja la minería artesanal.
3. Exigimos al Congreso de la Republica que la ley de las semillas tradicionales se caiga, o no se apruebe, porque con esas semillas tradicionales fuimos levantados y levantadas todos nosotros los colombianos; y sí se permite entrar las semillas transgénicas a nuestro país es para irnos matando poco a poco porque esa semilla transgénicas acaban las tradicionales; eso nos lleva a aguantar hambre y a la miseria.
4. Exigimos que se le dé más amplitud a las Zonas de Reservas Campesinas y la

Ponencia 8. Propuesta de la Región del NAYA MEsa 10.txt

concepción de ellas. Para poder nosotros los campesinos vivir más tranquilos en nuestras tierras. Y que haya una ley donde quepamos los campesinos, indígenas y afros; sobre esa ley que nos ampare y nos proteja a los 3, esa ley como está en la constitución es la interétnica o pueblos pluriculturales; esa ley es la que nos recoge a todos los sectores especialmente

como está el modelo de la Región del NAYA. Sin esa ley convivimos, pero con las leyes de cada grupo étnico se está debilitando esa paz, por eso al Estado colombiano le exigimos la creación de esta ley interétnica o pluricultural. No la hay en ningún país, pero confiamos que en este país que se llama Colombia, exista.

Queremos que verdaderamente esto diálogos no se acaben, sino que se llegue a una paz anhelada en nuestro territorio colombiano.

Región del NAYA, Cauca y Valle del Cauca. Territorio de Paz

Diciembre de 2012.

PROYECTO PRODUCTIVOS CON REponsABILIDAD SOCIAL

Nuestra visión no es solo poder enseñar al campesino, al reinsertado y a la población vulnerable en general a no solo poder tener sino también la manera de poder mantener lo que adquiere, hacerles entender a través de capacitaciones con un grupo interdisciplinario, que las utilidades generadas por lo cosechado se reinvierta en su núcleo familiar y no lo utilice en desmejora del mismo y de esta manera su proyecto se convierta en el sustento y en el negocio de las siguientes generaciones.

Estos proyectos son realmente integradores debido a que vinculan a la comunidad necesitada con el resto de la sociedad y los entes gubernamentales.

Cuando hablamos de Responsabilidad social nos referimos a una sostenibilidad en términos económicos, ambientales, sociales y culturales, lo cual implica trabajar en un marco de respeto y constante dialogo con las partes interesadas o implicadas en el proyecto.

Con el fin de lograr acuerdos que permitan satisfacer los intereses de todos los implicados tales como el estado, población vulnerable y reinsertados es importante tener en cuenta los siguientes aspectos, que exista el mercado que consuma el producto, integrar un socio comercial que estén en capacidad de atender la demanda, este socio debe participar activamente en la asistencia técnica e implementación de mejores practicas para el cultivo.

Otro de los puntos a tener en cuenta para el buen funcionamiento de estos tipos de proyectos es que la población beneficiada debe estar debidamente amparada por una asociación la cual se haga responsable beneficiarios.

## PROPUESTA DE LA ASOCIACION CAMPESINA DE ARAUCA ACA PARA EL DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

### PRESENTACION

El presente documento contiene un resumen del diagnostico de la Zona rural del departamento de Arauca. En él, se exponen las principales características sociales que conforman el territorio. Así mismo se plantean las principales propuesta de desarrollo agrario sustentable para la paz hechas por las comunidades y sistematizadas por la Asociación Campesina de Arauca ACA.

El documento plantea un análisis comparativo, tomando como base la información secundaria recolectada de los planes de desarrollo y ordenamiento territoriales, tanto municipales como departamentales elaborados por las instituciones de planeación del Estado y la información primaria recolectada directamente de las comunidades en diferentes espacios de participación y construcción comunitaria, donde se reflejan claramente los distanciamientos y ausencia total de armonía entre los planes de desarrollo y ordenamiento estatales y el querer de las comunidades campesinas consultadas.

### 1. CONTEXTO REGIONAL

#### 1.1. Contexto histórico

Arauca hace parte de la Cuenca del Orinoco, poblada aproximadamente hace 7.200 años por grupos de cazadores recolectores, ha sufrido a través de su historia numerosos cambios motivados por el establecimiento de las misiones católicas y protestantes, los movimientos colonizadores asociados a la ganaderización, las guerras civiles, el desplazamiento y la sedentarización de los indígenas, y la intervención de actores armados, entre otros fenómenos que han determinado su transformación. Los llaneros, descendientes de indígenas y españoles, los colonos venidos del interior del país y los indígenas ubicados en territorios selváticos y de sabana, han convivido y competido por el vasto territorio de la cuenca en el marco de relaciones, alianzas, conflictos, procesos de migración y resistencia. Así, desde las sociedades indígenas que desarrollaron complejos sistemas de intercambio en épocas prehispanicas hasta los campesinos y colonos que de manera particular han explotado sus recursos, este territorio se ha configurado como un área de diversos modos de ocupación y explotación en el marco de procesos históricos que tienen como ejes la apropiación territorial de las sabanas naturales para

la ganadería extensiva y el aprovechamiento extractivo de los recursos de flora y fauna, amén de los sucesos políticos y sociales asociados a la colonización llanera (Instituto de investigaciones biológicas Alexander von Humboldt, 2003:2).

La historia de la colonización se remonta al siglo XIX cuando las guerras civiles fueron causas de la migración y, la consolidación de la ganadería atrajo a poblaciones del interior para asentarse en las tierras que se consideraban baldías. Sin embargo, esta primera población migrante se integró a la cultura llanera, estabilizándose en el territorio y convirtiéndose en campesinos (Instituto de investigaciones biológicas Alexander von Humboldt, 2003:66).

A partir de entonces la colonización se ha configurado como un proceso móvil y complejo de adaptación al territorio, un proceso que ha tenido múltiples variables en función de las circunstancias históricas y el contexto en el que se ha desarrollado. De manera general, pueden diferenciarse dos grandes zonas hacia las cuales se dirigieron inicialmente los movimientos poblacionales de los colonos pioneros: Las vegas de los ríos Ariari, Güejar, Duda y Guayabero en el departamento del Meta y la zona del Sarare Araucano (Romero y Romero, 1998:138).

A pesar de la continuidad de los movimientos poblacionales espontáneos durante el siglo XX, los programas estatales de colonización dirigida marcaron una nueva etapa en este proceso. Estos impulsaron el desplazamiento de un número considerable de familias campesinas cuyo impacto se tradujo en la transformación del paisaje de bosques y sabanas, la rápida urbanización del territorio y el surgimiento de múltiples relaciones sociales que determinaron el panorama actual de la cuenca del Orinoco. La migración de colonos hacia la frontera del departamento de Arauca con Venezuela, en el área conocida como "El Sarare", fue uno de los proyectos dirigidos más relevantes. Allí, se iniciaron las labores encaminadas hacia la colonización en el año 1943, intensificándose en los años cincuenta bajo el apoyo de la Caja Agraria y posteriormente del Incora. Este movimiento contó con dos grupos poblacionales. El primero constituido por campesinos provenientes de la cordillera oriental y el segundo por pobladores heterogéneos de los departamentos de Boyacá, Santander, Norte de Santander y norte del Cauca. En la zona se incentivaron proyectos de agricultura "civilizadora" (cacao, plátano y maíz) y de ganadería intensiva, que generaron la destrucción de grandes extensiones de bosque y el surgimiento de múltiples conflictos relacionados con la tenencia de la tierra y los derechos de pertenencia de las mejoras hechas sobre la misma. Así mismo, asociado a la migración, el crecimiento de Saravena, La Esmeralda, Pto. Nariño y Fortul configuraron nuevas dinámicas económicas y sociales en esta área (Pérez:3).

Los programas de colonización dirigidos por el Estado, fueron un fraude mas para los campesinos victimas de la violencia latifundista que fueron desplazados de sus parcelas en el centro del país y terminaron aceptando lo que inicialmente parecía "la tierra prometida", con garantías y apoyo estatal. Dichos campesinos llegaron a un territorio inhóspito, plagado de paludismo, leishmaniasis y toda clase de enfermedades tropicales, sin puestos de salud, sin escuelas, sin vías de acceso y sin ningún tipo de apoyo económico para iniciar de nuevo la reconstrucción de sus vidas. En las calamitosas condiciones antes descritas fue que campesinos venidos de diferentes lugares del país fundaron lo que hoy se conoce como el departamento de Arauca.

## **1.2 Contexto regional actual**

Arauca es uno de los 32 departamentos de Colombia. Está situado en el extremo norte de la región de la Orinoquía del país. Su extensión es de 23.818 km<sup>2</sup>, (2.381.800 hectáreas), limita por el norte con el río Arauca que lo separa de la República Bolivariana de Venezuela, por el este con la República Bolivariana de Venezuela, por el sur con los ríos Meta y Casanare, que lo separan del Departamento del Vichada y Casanare, por el Oeste con el Departamento de Boyacá. Está dividido en 7 municipios: su capital Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame. (Gobernación de Arauca, 2007).

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la población para 2005 en el Departamento era de 281.435 habitantes, de los cuales 154.588 (54.9%) se encuentran ubicados en las cabeceras urbanas y 126.847 (45.1%) en el sector rural.

A causa de su importancia estratégica en materia económica (grandes recursos energéticos y naturales), militar y geográfica, el control sobre el departamento de Arauca ha sido ejercido violentamente por las fuerzas de seguridad estatales y paraestatales, las cuales mantienen una fuerte presencia en el departamento, según la Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento CODHES, Arauca es el departamento mas militarizado del país con relación al número de habitantes.

## **2. CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO**

El departamento posee un clima seco; al oriente, cálido húmedo, en la llanura central, y templado frío, en la zona de montaña cerca al páramo. Los ríos que descienden de la cordillera generan inundaciones en lo que es considerado como la llanura inundable del Orinoco.

La mayor parte del territorio araucano es plano y bajo, no obstante, tiene áreas montañosas en el sector occidental, que hacen parte de las estribaciones de la Sierra Nevada del Cocuy. Una de sus peculiaridades es su carácter de zona fronteriza con Venezuela, en una extensión de 405 km.

El departamento se encuentra subdividido en tres subregiones naturales: piedemonte, selva y sabana. La subregión del piedemonte ha sido la base de la economía agraria de colonización y donde a excepción de la capital del departamento, se ha concentrado la mayoría de la población (Municipios de Tame y Saravena), debido a la fertilidad de sus suelos y su vocación agraria variada.<sup>1</sup>

El departamento de Arauca, hace parte de la sabana mal drenada de la Orinoquia, con un inmenso potencial hídrico y ecológico, pero igualmente con una gran fragilidad ambiental, lo que implica que cualquier intervención antrópica debe contar un verdadero estudio de impactos ambientales y una planificación concienzuda de preservación y conservación de los ecosistemas existentes; así lo señala el ministerio del Medio ambiente en resolución que niega ampliación de licencia ambiental a la empresa de petróleo Occidental de Colombia, para intervenir en los mas importantes humedales del departamento de Arauca, "La Universidad de Los Andes ibidem (2009), agrega que "los ecosistemas de la Orinoquia, a pesar de su diversidad y riqueza, presentan una alta estacionalidad en la oferta de agua. Esta condición los hace frágiles frente a los nuevos usos y emprendimientos que están ocurriendo en la región y que no reconocen adecuadamente las implicaciones de esa estacionalidad. Y aunque en la región se reconoce la importancia de la conservación de los páramos, no se ha reconocido el papel de otros ecosistemas en el funcionamiento del ciclo hídrico, especialmente, el de las llamadas "sabanas inundables". Las transformaciones que están sufriendo esos ecosistemas, pueden tener consecuencias graves sobre la estabilidad del ciclo hidrológico regional. Igualmente la rápida transformación productiva de la región y la tensión que ésta ejerce sobre

---

<sup>1</sup> [http://co.kalipedia.com/geografia-colombia/tema/organizacion-politica-territorial/departamento-arauca.html?x=20080730kIpgeogco\\_5.Kes&ap=1](http://co.kalipedia.com/geografia-colombia/tema/organizacion-politica-territorial/departamento-arauca.html?x=20080730kIpgeogco_5.Kes&ap=1)



los ecosistemas naturales. puede constituirse en un factor que exagera la fragilidad ambiental del territorio en escenarios de cambio ambiental global, como el climático."<sup>2</sup>

Los recursos naturales y el ambiente, dentro del modelo de desarrollo actual, se han visto afectados de manera directa. Una fortaleza departamental es su capacidad hídrica, la composición del sistema hídrico natural está dada por caños, humedales y esteros, que han comenzado a presentar situaciones de deterioro: generando reducción del caudal y la creciente sedimentación de cauces y con ello el menoscabo de las condiciones apropiadas para la vida silvestre; a consecuencia de ello, algunas zonas han aumentado su vulnerabilidad a inundaciones. Estas consideraciones tenderán a incrementarse con los efectos del cambio climático.

De igual forma, la producción de petróleo en el departamento de Arauca, construido fundamentalmente sobre el sistema de humedales que conforman los grandes humedales y lagunas de importancia nacional e internacional tales como la laguna del Lipa, ha conducido a un deterioro ecológico irreparable.

## **2.1 Clima**

Conocer las condiciones climatológicas e hidrológicas del departamento de Arauca, es indispensable para el ordenamiento y manejo de los recursos hídricos, agropecuarios y forestales.

El departamento de Arauca se encuentra altitudinalmente dividido en dos zonas contrastadas, una plana a ligeramente ondulada que comprende altitudes de 150 a 1000 m (correspondiente al 85% del área total del departamento) y otra quebrada a escarpada que presenta altitudes desde 1000 a 5300 m, que representa aproximadamente el 15% del área total del departamento.

Para los fines prácticos, las condiciones climáticas del departamento de Arauca fueron establecidas conforme a la clasificación de Koeppen (1948), citado por IGAC, 1986, la cual permitió determinar dos climas: tropical lluvioso y montaña tropical.

---

<sup>2</sup> Resolución (1452) 28 de julio de 2010 Ministerio del Medio Ambiente "Por la cual se Niega la Modificación de Licencia Ambiental". LA MEJOR ORINOQUIA QUE PODEMOS CONSTRUIR, Elementos para la Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo, Universidad de los Andes, Bogotá 2009.

El clima tropical lluvioso se asocia con dos factores, la localización en la zona ecuatorial y la poca elevación sobre el nivel del mar; en tal sentido la mayor parte del departamento, específicamente la zona comprendida entre los 100 y 1800 m de altitud, se encuentra clasificada en esta condición. Como principales características asociadas a esta clasificación se establecen: vientos fuertes relacionados con la cercanía a la cordillera y variaciones altitudinales.

## **2.2 Hidrología**

El departamento de Arauca se encuentra enmarcado en la cuenca del río Orinoco. Presenta una gran cantidad de ríos, quebradas y cauces que nacen en su mayoría en la cordillera Oriental y corren en sentido occidente - oriente sobre la planicie ligeramente inclinada, generando en su recorrido numerosos cursos adicionales.

Dentro de los ríos más sobresalientes del departamento, se encuentran el Arauca y Casanare, sirviendo como límites con el vecino país de Venezuela y el departamento de Casanare, respectivamente. El río Arauca nace en el paramo del Almorzadero, presenta una longitud aproximada de 1000 km, de los cuales 280 km son navegables la mayor parte del año, en el sector posterior a su paso por la ciudad de Arauca. A su vez, el río Casanare nace en la Sierra Nevada del Cocuy y presenta una longitud aproximada de 330 km. Adicionalmente se destacan los ríos Cravo Norte, Ele, Lipa, Bojabá, San Miguel, Banadia, Cusay, Cinaruco, Cinaruquito, Cuiloto, San Ignacio, Tocaragua, San Lope, Agua Blanca y Negro y los caños Caranal, Cuarteles, Agua de Limón, Negro y Juriepe.

Así mismo, es importante mencionar que durante los inviernos prolongados, una amplia zona del sector centro oriental del departamento (correspondiente al tipo de clima más lluvioso), suele presentar encharcamientos que dan una apariencia de inundación permanente, agua que tiene un periodo de evaporación lento y permite su utilización para actividades agropecuarias, especialmente el consumo directo de los bovinos.

## **2.3 Vegetación**

Se reconocen tres comunidades vegetales diferenciadas por rasgos fisonómicos y florísticos, que finalmente se ven representadas en 12 zonas de vida propuestas para el departamento,

estas tres comunidades están representadas, en primer lugar por la vegetación de sabana natural intercalada con bosques de galería y cultivos de diferente periodo vegetativo de la planicie aluvial; en segundo lugar por una masa arbórea exuberante presente en el piedemonte y la zona montañosa y, en tercer lugar, por la vegetación de páramo que se encuentra en la zona montañosa de mayor altitud.

La cobertura de bosques pasó de 110.370 Ha, en el año de 1986 a 31.380 Ha, en el año 2005, mientras que los bosques de clima cálido y medio pasaron de 348.213 ha en el año 1986 a 346.451 ha en el año 2005. (IGAC, 2006).; así mismo, la explotación del petróleo ha tenido efectos e impactos debido a la desviación de cauces naturales y la pérdida de fuentes de agua subterránea, de igual forma a la construcción de infraestructuras principalmente viales y de servicios que no han tenido en cuenta las características de estos ecosistemas frágiles.

## **2.4 Fauna**

La fauna araucana se puede dividir en tres grupos, aquella que habita la zona de sabanas caracterizada por la vegetación gramínea intercalada con bosques de galería los cuales le brindan un carácter estacional; la fauna del sector de piedemonte que se localiza en una zona transicional hacia la cordillera, afectada de manera drástica por la alta pluviosidad y la variación climática y un tercer grupo, de la fauna de cordillera, en el cual la abundante y cerrada cobertura boscosa facilita aún la existencia de algunas especies faunísticas nativas (endémicas).

De esta manera, es importante mencionar algunas aves como Alcaraván, Garza silvona, Grulla, Garzón soldado, Corocora, Patos y Arauco; así mismo otras especies faunísticas importantes como Armadillo, Lapa (Guagua o Tinajo), Chigüiro, Iguana, Guio, Venado, Guartinajo (Picture) y Danta. En la zona montañosa más alta, que comprende el Parque Nacional Natural El Cocuy, sobresalen Osos de anteojos, Dantas de páramo, Venados, Águilas reales y Tigrillos.

Debido a la falta de políticas orientadoras de un desarrollo sustentable en la región se experimenta una disminución de la biodiversidad que se manifiesta en la situación de amenaza de treinta y cinco especies animales, veintidós correspondientes a mamíferos, cuatro a aves y nueve a reptiles (OMACHA & Patrimonio Natural, 2011); y en la reducción de peces, reflejada en la disminución de la captura del recurso pesquero, el cual ha pasado de 784.000 kilos en el año 1995 a 165.983 kilos en el año 2001 (IGAC, 2006).

## 2.5 Suelos

Los suelos del departamento de Arauca, se encuentran dentro la gran clasificación de La región central de tierras bajas del trópico de América del Sur, que incluyen la Amazonia, los Llanos de Colombia y Venezuela, el Cerrado del Brasil, las pampas de Bolivia y otras áreas menores.

Los suelos de los ordenes **ultisoles** predominan en aproximadamente un 90 del territorio Araucano. Dicho tipo de suelo presenta limitaciones para la explotación agrícola debido a sus propiedades químicas caracterizadas por su marcada acidez; mientras que goza de unas favorables características físicas por su topografía predominantemente plana y sus perfiles profundos que presentan una estructura bien desarrollada. La mayoría de ellos permite una fácil labranza y ofrecen condiciones favorables para el desarrollo de raíces<sup>3</sup>.

El restante 10% de los suelos Araucanos pertenecen a los órdenes de **Histosoles** y **Entisoles**, los primeros, son suelos orgánicos y livianos que se desarrollan en condiciones húmedas, se encuentran saturados en agua al menos una vez al año y la fertilidad y productividad es variable de acuerdo con la adecuación de la zona y el grado de evolución del material orgánico; los segundos, son suelos jóvenes y sin horizontes genéticos naturales que tienen menos del 30% de fragmentos rocosos, formados típicamente por aluviones de los cuales dependen mineralmente, presentan un apreciable contenido de carbono orgánico, se encuentran formando parte de las vegas y deltas de los ríos, son suelos muy fértiles cuyo principal uso es la horticultura, pero pueden sustentar cualquier tipo de vegetación.

Arauca cuenta con una potencialidad de 500.000 hectáreas aptas para el establecimiento de cultivos, de las cuales, para el año 2010, se reportaron 79.775 hectáreas sembradas y 71.436 hectáreas cosechadas, con una producción de 425.909 toneladas de los principales cultivos de importancia económica, la actividad agrícola ha tenido un muy importante crecimiento en especial en los sectores del cacao y de plátano, con ventajas competitivas en términos de rendimientos<sup>4</sup>.

## 2.6 Tenencia de la tierra

<sup>3</sup> Oxisoles y Ultisoles en América Tropical, Centro Internacional de Agricultura Tropical, agosto 1983.

<sup>4</sup> Plan de desarrollo Departamental 2012.

Por las características de territorio de colonización del departamento de Arauca, un alto porcentaje de la población solo tiene la posesión sobre los predios que ocupa, ya que están asentados sobre los llamados terrenos baldíos, esto es que pertenecen al Estado. Inicialmente poco o nada interesaban los títulos de propiedad, pues el campesino se dedico desde su llegada a trabajar la tierra, luchar comunitariamente por servicios básicos e hizo del territorio Araucano su casa, su entorno cultural en síntesis su vida.

En la década de los 80, empezaron a llegar las multinacionales del petróleo a explorar y explotar los recursos petroleros existentes en la zona y a partir de ahí arranco un nuevo despojo de los campesinos colonos del territorio araucano.

### 3. SITUACION AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO Y PROPUESTAS

#### 3.1 Situación agropecuaria de Arauca

Según estudios realizados por el IGAC, el departamento de Arauca tiene 500.000 hectáreas de tierras aptas para la producción agrícola de las cuales solo el 17,39% (86.998) están cultivadas lo que significa que posee el 82,61% de su capacidad agrícola sin utilizar.

AREA (Ha) TOTAL DE CULTIVOS DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	VARIACION + (2010-2011)	VARIACION -
65.026 Ha.	75.129 Ha.	79.886 Ha.	86.998 Ha.	7.112 Ha.	

Fuente: Eva 2008, 2009, 2010 y 2011 – CCI- Secretaria de Desarrollo Agropecuario

Los principales cultivos desarrollados en el departamento son: Cacao, plátano, cítricos, caña mielera, caña panelera, papaya, piña, yuca, maíz y forestales.

Las razones por las que el campo Araucano no ha tenido un desarrollo acorde con su capacidad productiva, tiene que ver con el modelo económico que se esta implementando en el país y del cual no escapa el departamento, este solo se interesa por lo que puede extraer con inmensos márgenes de utilidades para empresas foráneas de ahí que recursos naturales tales como el petróleo, la madera, los cultivos para la producción de agrocombustibles entre otros, sean proyectados como la mejor manera de sacar a la región del “atraso”.

El desarrollo económico que se plantea no tiene en cuenta a los campesinos que habitan la región Araucana, esto se observa en casi 30 años de explotación petrolera que solo ha reportado daños ambientales, militarización y paramilitarización; mientras que el 35% de la población tiene sus necesidades básicas insatisfechas, el 55% de la población del SISBEN no cuenta con afiliación a salud y la cobertura del servicio de alcantarillado es apenas del 69%, pese a los tan publicitados recursos de las mal llamadas "regalías" petroleras, que solo han servido para alimentar la guerra y llenar los bolsillos de la corrupta clase politiquera de Arauca.

El incipiente desarrollo agropecuario de la región se ha dado de manera desordenada, sin apoyo de ninguna índole y solamente con la voluntad y la necesidad de los campesinos; el resultado es una gran deforestación para la implementación de la ganadería extensiva que ha praderizado la región de manera acelerada, pérdida, degradación y contaminación de suelos y fuentes hídricas. Un ejemplo de ello son los cultivos de arroz auspiciados por la secretaria de agricultura departamental manejados con agroquímicos que están contaminando suelos y aguas con la cantidad de pesticidas y fertilizantes químicos utilizados que terminan en los caños, ríos y lagunas que abastecen de agua a las familias campesinas y sus animales.

Aunque el gobierno departamental en su plan de desarrollo destaca la importancia del sector agropecuario, como un sector que puede estabilizar la economía del departamento, no se refleja un compromiso real con un desarrollo sustentable del campo araucano, por el contrario se sigue proponiendo la economía de enclave, los agronegocios y cultivos altamente lesivos para la economía campesina y el medio ambiente, como la palma de aceite; no se tiene en cuenta la protección de los recursos hídricos y se declara toda la región como zona de interés petrolero, dando rienda suelta a las multinacionales para que sigan haciendo exploración y explotación de hidrocarburos sin la mas mínima exigencia de respeto por la población y la gran biodiversidad existente.

### **3.2. Propuestas**

Frente a la amenaza que significa el cambio climático para la humanidad entera, generado principalmente por el modelo económico imperante, se impone la necesidad urgente de plantear un cambio paradigmático en la tenencia, uso y explotación de tierra, esto incluye la producción, comercialización y consumo de alimentos.

En este sentido la Asociación Campesina de Arauca ACA que agrupa campesinos de seis de los siete municipios del Departamento de Arauca propone:

**3.2.1 Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.**

3.2.1.1 Que sean los campesinos y sus organizaciones quienes de manera democrática y participativa, diseñen las políticas de uso y acceso a la tierra desde las regiones del país, así como el ordenamiento del territorio. Eliminación de la tramitología y los intermediarios para acceder a la legalización, adjudicación y restitución de la tierra dirigida a víctimas del conflicto armado y campesinos.

3.2.1.2 Capital directo y sin intermediarios por parte del Gobierno para garantizar el acceso del campesino a la tierra.

3.2.1.3 El uso de la tierra debe responder a las necesidades del pequeño campesino teniendo en cuenta su relación con el territorio que pasa por la autosuficiencia, la auto gestión y la auto sostenibilidad.

3.2.1.4 Garantías de protección al campesino y víctimas reclamantes para acceso y uso de la tierra.

3.2.1.5 Que se asuman como parte de una política de desarrollo agrario las zonas de reserva campesina como figura de integración agraria de acuerdo a la cultura y necesidades, y como un mecanismo protección de la tierra y el territorio. La protección de las zonas de reserva implica:

- a. Reglamentación para garantizar que los campesinos tengan autonomía para decidir en su territorio de reserva campesina.
- b. Restricción a la explotación de recursos naturales y minerales en las zonas de reserva campesina y reserva forestal.
- c. Proteger la función natural de alimento de la tierra.

d. Las reservas campesinas y forestales se han ido acabando por las grandes multinacionales que dejan problemas grandes en materia forestal y con el agua, más del 50% del territorio nacional esta concesionada, por lo que se propone a acabar los monocultivos para garantizar la economía campesina y la cadena de alimentos desde la región para las ciudades.

e. Titulación de tierras a los campesinos que fueron poseídas antes de la expedición de decretos de reserva forestal.

3.2.1.6 Quitarle al Gobierno Nacional el privilegio de concesionar los subsuelos sin restricciones. Que el gobierno no siga negociando los territorios del campesino.

3.2.1.7 Reconocimiento del campesino como sujeto político de derechos

3.2.1.8 Fijar como prioridad la soberanía, la seguridad y la autonomía alimentaria y por lo mismo proteger la producción nacional de alimentos.

3.2.1.9 Establecer institutos y programas con financiación estatal para la generación y transferencia de tecnología limpia y apropiada para las diferentes regiones y formas de producción, incluida la economía campesina.

3.2.1.10 Acceso público a la información de tierras: catastro participativo. Estos catastros deben ser actualizados y contener identificación de los titulares, superficies y el uso de la tierra.

3.2.1.11 Partiendo del diagnóstico sobre los usos reales y potenciales del suelo como insumo, se propone la creación de tribunales agrarios nacionales para que los juicios de tierras den garantías a los grupos mas vulnerables en zonas que no son objetos de conformación de reserva campesina.

3.2.1.12 Acabar o erradicar los monocultivos ya que estos esterilizan los suelos y generan desplazamiento de los campesinos de sus tierras.

3.2.2 Programas de desarrollo con enfoque territorial



- 3.2.2.1 Crear bancos locales de semillas que sean manejados por el sector campesino
- 3.2.2.2 Despenalizar la comercialización e intercambio de semillas nativas
- 3.2.2.3 Prohibición de producción y comercialización de las semillas transgénicas.

### **3.2.3 Infraestructura y adecuación de tierras**

3.2.3.1 Asignación de un porcentaje del PIB con destinación específica para ser invertido en la generación masiva de adecuación de tierras y distritos de riego.

3.2.3.3 Programas estatales para la construcción de reservorios de aguas lluvias para el uso agropecuario.

3.2.3.4 Incentivos a los campesinos como productores y protectores de servicios ambientales y garantes del manejo responsable de residuos, en cuanto a:

- Rellenos sanitarios con destino a recuperación del suelo
- Planta de procesamiento de residuos solidos
- Proyectos de generación de energía alternativa

3.2.3.5 Priorización a las vías secundarias y terciarias de acceso a las zonas de pequeños productores campesinos, acompañados de subsidios al transporte y distribución de la producción.

3.2.3.6 Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

### **3.2.4 Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza**

3.2.4.1 Derogación de la ley 100 y creación de una nueva legislación que garantice el acceso gratuito a la seguridad social integral para los campesinos y campesinas.

3.2.4.2 Replantear la formación de los profesionales del agro ya que estos actualmente son formados para la revolución verde y en beneficio de las grandes transnacionales de los agroquímicos y no para el verdadero desarrollo agropecuario sostenible y sustentable.

3.2.4.3 Política educativa apoyada por el Estado para la protección de nacimientos, fuentes de agua y humedales. Así como la reutilización de aguas lluvias en el campo.

3.2.4.4 Implementación de granjas experimentales en las zonas agrarias con ciclo formativo como incentivo para que los jóvenes permanezcan en el campo.

### **3.2.5 Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.**

#### Asamblea Constituyente Agraria

1. Se propone convocar y conformar una Asamblea Constituyente Agraria que defina las líneas gruesas de desarrollo agrario en el país. Dentro de los principales puntos a discutir en esta asamblea sean:
  - Seguros para la producción
  - Garantías de comercialización
  - Eliminar la certificación de la producción orgánica,
  - Tomar medidas de regulación frente a la inversión extranjera

Respecto al tema de inversión extranjera que debe ser un punto de la discusión en la constituyente agraria en la mesa surgieron dos posiciones

2. El Rechazo tajante al uso y explotación de la tierra por parte de la inversión extranjera sin ningún tipo de regulación como se da actualmente.

Asociado a la inversión extranjera otro aspecto importante para ser incluido en la discusión de la Constituyente agraria es el tema de los tratados de libre comercio, al respecto se propone:

- a. Los TLC existentes se deben revisar y debe ser tomada en cuenta y consultada a la población campesina en particular para su viabilidad.
- b. Que no se firmen más tratados de libre comercio TLC. Rechazar la subordinación de nuestra economía a tratados de libre comercio. "Alimentos y agua por encima de los minerales preciosos".

- c. Implementar la agricultura de la proximidad que significa que: la producción campesina priorice el abastecimiento para el autoconsumo, luego el abastecimiento para los mercados locales más próximos y por último los excedentes sean destinados a los grandes mercados nacionales e internacionales.

### **3.2.6 Sistema de seguridad alimentaria.**

La Asociación Campesina de Arauca ACA, propone la implementación de sistemas agroforestales y agrosilvopastoriles dentro del concepto agroecológico, para recuperar los suelos praderizados por la gradería extensiva. Los árboles y arbustos no solamente proveen leña y madera, sino también crean un hábitat natural para depredadores naturales de las plagas, que pueden dañar los cultivos de autoconsumo y renta, además proveen sombra al ganado, protegiéndolos del inclemente sol que en ocasiones alcanza los 43 grados de temperatura a la sombra. Se pueden plantar árboles nativos, frutales o forrajeros, árboles con propiedades medicinales que sirven también para la fabricación de venenos caseros para la protección de los cultivos. Dentro de un sistema agroforestal, disminuye drásticamente la erosión eólica e hídrica. Los árboles proveen sombra y crean un microclima mucho más agradable en las fincas campesinas, que en el campo abierto. El aire está mucho más fresco y húmedo. Al evitar el calentamiento de la capa superficial de la tierra se crean condiciones más favorables para los microorganismos, trabajadores incansables en favor de la fertilidad del suelo. Las raíces profundas de los árboles reciclan nutrientes de capas profundas, mejorando la filtración del agua de la lluvia y sus hojas muertas cubren la tierra, creando un mantillo o capa manteniendo la humedad.

La ACA también propone incentivar la fabricación y utilización de abonos orgánicos, el control biológico de plagas y la utilización de la cromatografía como herramienta fácil y de eficaz utilización para el análisis de suelos. La implementación de viveros y bancos de semillas de especies nativas en las comunidades campesinas, así como de biofabricas de abonos orgánicos y granjas integrales con ciclos formativos que permitan a las comunidades campesinas apropiarse e intercambiar todos los saberes de la agricultura orgánica.

Es necesario implementar un comercio justo para los productos del campesinado araucano, pero ante todo iniciar por el abastecimiento local directo entre campesinos y habitantes de los centros poblados que mejorará los ingresos de los primeros y eliminará los costos de especulación para los segundos.

Noxio

Paranola 10

**ASOCIACION CAMPESINA DEL VALLE DEL RIO CIMITARRA ACVC**  
**17, 18 y 19 de Diciembre de 2012**

**FORO POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL CON ENFOQUE TERRITORIAL**

La Asociación Campesina del Valle del Rio Cimitarra –ACVC, impulsa la zona de reserva campesina del mismo nombre, desde el año 1998, la cual fue un acuerdo con el presidente Pastrana, en el marco de los acuerdos del ÉXODO CAMPESINO del mismo año, por ser la única figura institucional que reconoce al campesino como sujeto social y político que ordena el territorio para implementar un desarrollo rural con la visión de la economía campesina. Por igualdad de derechos sociales, políticos y económicos del campesinado, con los pueblos indígenas y las comunidades negras que poseen leyes que protegen sus comunidades, el campesinado o la economía campesina debe tener una ley que permita la defensa de la tierra, el territorio y nuestra cultura, para avanzar en la estabilización de la economía campesina del país.

Exigimos al Estado Colombiano el cumplimiento de los acuerdos pactado con el gobierno del presidente Ernesto Samper en 1996, con el gobierno de Andrés Pastrana en 1998 y con el gobierno de Álvaro Uribe en 2007, acuerdo totalmente incumplidos y que estamos a la espera del cumplimiento de la palabra empeñada por parte del Estado Colombiano, en la cabeza de los gobiernos mencionados.

Frente al acceso a la tierra y el uso del suelo, es necesario proteger las zonas de reserva creadas en el Magdalena medio, pero también es necesario el impulso y la creación de nuevas zonas de reserva campesina en esta región, para proteger mediante la titulación de tierra, los territorios, y sus recursos naturales por parte de los colonos que llevamos décadas haciendo una protección y una producción desde la economía campesina.

180 MIL K L                      25 MIL PERSONAS                      4 MUNICIPIOS

También se hace necesario devolver las tierras, que fueron arrebatadas al campesinado a través de la violencia, que hoy configuran unas haciendas para la producción extensiva de ganadería que continúa ampliándose, para el cultivo de palma de aceite. Por lo tanto se debe formalizar la propiedad de la tierra para la economía campesina, para garantizar la presencia de la población en el territorio, con legislación fuerte y respaldo efectivo por parte del Estado.

También se propone que el código minero esta generando contradicciones, por la entrega de bastos territorios a concesiones mineras, donde se desarrolla la economía campesina que vienen siendo expropiados y entregados a la multinacionales, sin consultar a las comunidades campesinas, por lo tanto es necesario establecer un nuevo código minero, que incluya la visión de la economía campesina frente al desarrollo rural, que incluya la pertinencia de la extracción minera, a pesar del deterioro y la contaminación ambiental. Explotando el petróleo, el gas, el oro, entre otras, que en el Magdalena Medio está llena de multinacionales haciendo labores de exploración y explotación.

Se deben elaborar planes de desarrollo con la visión de los que estamos poblando los territorios, que tenemos referentes de identidad con la naturaleza y nuestra cultura, donde

nuestros planes contemplan la participación directa de la comunidad en un ejercicio de democracia directa y participativa, en la búsqueda de ordenar nuestro territorio, en el marco de un desarrollo rural con visión de la economía campesina.

La economía campesina debe ser respaldada por el Estado en todos sus niveles, para la construcción de vías, puentes, caminos, electrificación, comunicación, transporte, transformación de los productos agropecuarios para dar valor agregado, distritos de riego, centros de investigación, en consonancia con la cultura y la identidad territorial.

La superación de la pobreza pasa por reconocerles a las comunidades sus derechos, como también sus propias aspiraciones frente a la vida y su cosmovisión frente al mundo y no imponer estilos de vida, es decir que la forma de vivienda, salud, educación, saneamiento básico, tiene que estar resuelta producto del dialogo de saberes en acuerdo con las comunidades.

La legislación que agrede a la economía campesina como el caso de la comercialización de la leche cruda, la ley de semillas, reforma tributaria, deben ser elaboradas a favor de los intereses de la economía campesina.

Por último el clamor del campesinado del Magdalena Medio, exige a las partes del conflicto, la PAZ CON JUSTICIA SOCIAL y por lo tanto es necesario un CESE BILATERAL DEL FUEGO, para generar el ambiente necesario para la TERMINACION DEL CONFLICTO. Como también la participación directa del movimiento social y popular en los diálogos de la Habana, porque el conflicto social debe resolverse pero con nuestra participación.

***¡VIVA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL!  
¡VIVA LA TERMINACION DEL CONFLICTO SOCIAL, POLITICO Y ARMADO  
COLOMBIANO!***

Nº 10

Frontera 11

## PONENCIA

### FEDERACION NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA, FENSUAGRO, Foro Sobre Política de Desarrollo Agrario Integral. Bogotá D.C. 17, 18 y 19 de diciembre de 2012

La FEDERACION SINDICAL NACIONAL UNITARIA AGROPECUARIA PARTICIPA en este FORO como un espacio fundamental para la construcción de un *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, ya que sin la participación de los sectores sindicales, cívicos y populares será imposible construir una verdadera paz, una sociedad democrática con justicia social; acabar con las raíces y causas del conflicto social y armado, donde el tema de la distribución de la tierra y la explotación de los recursos naturales ha sido uno de los factores que lo mantiene.

Se hace una necesidad detener y derrotar a los sectores militaristas y no perder la soberanía del territorio con la inversión del capital transnacional que se apropia injustamente de las riquezas desangrando nuestro país, donde el estado y la sociedad asuma a los pobres del campo como actores de primera línea en la construcción de una sociedad avanzada y justa, erradicando la dependencia, el atraso y las deformaciones económicas y sociales que perjudican sobremanera a los más pobres y marginados de la sociedad colombiana.

El diagnóstico sobre la situación del campo colombiano lo hemos presentado en diferentes espacios y documentos, dados a conocer ante la opinión pública nacional e internacional, por lo que de manera concisa presentamos nuestras propuestas, enmarcados dentro de los puntos propuestos para este FORO y teniendo en cuenta igualmente la propuesta construida colectivamente de Ley alternativa presentada por la Mes de Unidad Agraria..

#### **1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.**

El Estado debe garantizar el acceso a la tierra a los campesinos que carecen de ella, para lo cual deben ser las de explotación extensiva, de las no destinadas a la producción de alimentos, las expropiadas al narcotráfico y otros.

El uso de las tierras se enfocara a la producción agropecuaria. La producción minero-energética serán definida por las comunidades rurales, en defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales.

#### **b) Tierras improductivas**

Consideramos que las tierras improductivas se les deben aplicar la extinción de dominio, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 58 de la Constitución Nacional, según el procedimiento dispuesto por una nueva ley; ingresarán con el carácter de baldíos reservados y aquellas ocupadas por campesinos, serán adjudicadas a los mismos siguiendo las disposiciones generales sobre adjudicación de baldíos.

Aquellas fincas donde se han violado los derechos laborales y/olos derechos humanos, deben ser adjudicadas a cooperativas, empresas comunitarias u otras formas asociativas de los trabajadores del campo.

### **c) ZONAS DE RESERVAS CAMPESINAS**

Son Zonas de Reserva Campesina todas las áreas rurales conformadas mediante programas de redistribución de tierras por el INCORA o el INCODER para campesinos o desplazados, y aquellas áreas geográficas del territorio nacional que hayan sido delimitadas, constituidas o ampliadas como tales por la Junta Directiva del INCODER, teniendo en cuenta sus características agroecológicas y socioeconómicas.

Fomentar la pequeña propiedad dentro del marco de unas redefinidas UAF, la producción y las culturas campesinas; evitar o corregir los fenómenos de la inequitativa distribución de la propiedad rústica; redistribuir los beneficios de la inversión del Estado en infraestructura; crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo de la economía campesina; y propiciar las condiciones para el adecuado uso del suelo y la defensa y preservación del ambiente y los ecosistemas. Para la delimitación, constitución, ampliación y desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina, el Estado, debe tener en cuenta las reglas y criterios sobre ordenamiento territorial ambiental, la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, su participación decisoria en los procedimientos y en las instancias de planificación, decisión y ejecución regionales o provinciales y las características culturales y de las modalidades de producción.

### **2. Programas de desarrollo con enfoque territorial.**

Se desarrollarán programas agropecuarios que eleven el bienestar de los habitantes de un territorio hacia una vida digna, con sistemas de crédito sin intereses, tecnologías apropiadas impulsadas desde el Estado, dándole prioridad a los recursos bióticos y abióticos del respectivo territorio, protegiendo el medio ambiente y los recursos naturales y en especial del agua. Serán las comunidades campesinas las que soberana y autónomamente decidirán la forma de explotación, uso y comercialización de los recursos mineros y energéticos. Especial protección y uso del recurso hídrico bajo la vigilancia, controlado por las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. La explotación de los recursos naturales renovables y no renovables deben estar en concordancia de la vida humana y la naturaleza hacia su sostenibilidad, hoy y futura.

### **3. Infraestructura y adecuación de tierras.**

El gobierno nacional, con el apoyo de las administraciones departamentales y municipales, deberán garantizar el buen estado de las vías terciarias o ramales y departamentales de manera permanente, para que los campesinos, indígenas y afrodescendientes puedan transportar adecuadamente sus productos.

El Estado debe subsidiar el transporte de los productos de los campesinos, indígenas y afrodescendiente como instrumento que favorezca la venta de los productos del campo al consumidor final a bajos precios.

El Estado deberá aportar los recursos necesarios para la adecuación general de la tierra que fortalezca la economía campesina.

#### **4. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza**

En **SALUD**. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, y las Entidades promotoras de Salud, EPS, encargadas de la población rural deberán prestar los servicios primarios en el sector rural y en lugares de fácil acceso a las comunidades rurales. Para el efecto debe ser una realidad el funcionamiento de los puestos de salud y brigadas móviles que se adapten a las condiciones de cada área rural.

La población de las comunidades rurales que no tenga acceso al régimen contributivo de salud se deben clasificar como un estrato cero y uno, beneficiarios del Fondo de solidaridad y garantías Fosyga, que debe pagar los servicios de salud de primer y segundo nivel a las IPS. El Estado debe garantizarlos fondos complementarios necesarios para que la población rural acceda a los servicios de salud de tercer nivel.

En **EDUCACION**. Se debe desmontar la política educativa actual dirigida a los niños(as) campesinos(as), ya que no reciben una educación integral y humanista, acorde con las necesidades propias, que identifique a los niños con su entorno rural y se apropien para proseguir sus vidas como campesinos productores modernos. Un profesor(a) por grado y no, un solo maestro para todos los grados en una sola aula de clase como hoy ocurre.

El Estado debe promover y fomentar la formación en profesional, técnica y tecnológicas pertinentes al desarrollo rural, mediante el establecimiento de incentivos para la organización comunitaria en el medio rural, a través del acceso de la población rural a programas educativos, así mismo buscar mecanismos para la población campesina tengan acceso a la educación profesional. La formulación y ejecución de programas especiales que combinen transferencia de tecnología con programas de educación post escolar.

Los programas educativos rurales deben establecerse respetando e incorporando los conocimientos ancestrales de las comunidades rurales; se requiere mayor calificación y competencia presten sus servicios educativos en el medio rural.

**VIVIENDA**. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Vivienda la creación de un programa especial que permita incentivar el acceso a una vivienda digna de acuerdo a las características del territorio que tenga en cuenta clima, cultura, con plena participación de la población, a través de subsidios adecuados y suficientes. Además debe crear una línea especial de crédito subsidiado que permita adquirir o mejorar la vivienda rural de acuerdo a los ingresos de las mujeres beneficiarias y al número del grupo familiar.

Con el fin de garantizar el derecho a la vivienda digna, el Estado debe buscar e implementar los mecanismos para que las licencias de construcción rural no sean onerosas para esta población. Igualmente los municipios más pobres que presenten proyectos de vivienda rural, serán exentos de la contrapartida en dinero para facilitar el acceso efectivo de los campesinos y campesinas este derecho.



Dentro del tipo de Vivienda Rural de interés social prioritario, se dará especial atención a programas específicos para las mujeres rurales de bajos recursos. En todo caso se revisaran las normativas vigentes para superar los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres rurales a una vivienda digna y se dará prioridad a los proyectos auto gestionados por los grupos de mujeres.

**5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.**

La Nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas, individualmente o en forma conjunta, participarán en la conformación de Centros de Servicios para el Desarrollo de la Agricultura y la Agroindustria en zonas de pequeños y medianos productores y en zonas de alto potencial de desarrollo productivo.

En los municipios de vocaciones agrícolas y agropecuarias, se impulsarán las secretarías de desarrollo rural que contribuya a la generación y suministro de información e investigación de mercados, información de precios de los productos y de los insumos de agricultura y pecuarios para la producción. Impulso de la producción orgánica y limpia. El estado no facilitará condiciones algunas para el uso de los químicos en la producción de alimentos. Contribuirá a la prestación de servicios de asistencia técnica y financiera. Establecer la protección, conservación, sanidad y defensa de las especies animales y vegetales de los diferentes ecosistemas nacionales.

La política comercial para la agricultura y la agroindustria tiene por objeto proteger la soberanía de la producción nacional y mejorar la eficiencia del funcionamiento de los mercados de productos y de factores productivos.

El gobierno colombiano debe ratificar internamente los convenios de la OIT y aplicarlos para los trabajadores rurales.

El Estado intervendrá de manera justa en los mercados de productos y de factores productivos de la agricultura y la agroindustria mediante apoyos directos para: Proteger la producción nacional, priorizando la producción de alimentos; Compensar sobre costos de transporte interno en que hayan de incurrir los productores en las zonas marginales determinadas por el Gobierno Nacional; Compensar costos de almacenamiento de productos en los casos en que los mercados registren abruptas y pronunciadas oscilaciones estacionales de precios; Crear el seguro agropecuario para proteger a los productores y la producción nacional, subsidiado para pequeños productores. El Estado intervendrá de manera justa para procurar la estabilización de precios de los productos de la agricultura y la agroindustria.

El Gobierno Nacional, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas promoverán y financiarán las iniciativas de las comunidades rurales para asumir directa y progresivamente y mediante cooperativas, empresas comunitarias y otras formas asociativas los diferentes niveles de la cadena productiva a partir del manejo y procesamiento de sus propios productos.

Debe haber un control de las tecnologías, métodos, productos y proyectos que provocan un alto riesgo o causan daño a la salud humana, al ambiente, al patrimonio de las comunidades, o a la integridad cultural o a la diversidad étnica.

## **6. Sistema de seguridad alimentaria.**

Nos oponemos a la extranjerización de tierra que implica vender las mejores tierras colombianas al capital transnacional ya que atentaría la integridad de la soberanía nacional, la exportación de las riquezas producidas por la mano de obra colombiana, el desplazamiento a inmensas masas de campesinos y campesinas y al debastecimiento alimentario de los colombianos.

Las políticas de los tratados de libre comercio, atenta contra la producción nacional ante el gran embate de la importación de alimentos, que vienen destruyendo la producción agropecuaria. La implementación de políticas en el impulso de los agrocombustibles, que imposibilita el uso de la tierra a la producción de alimentos, menoscaba nuestra soberanía y autonomía alimentaria.

La seguridad alimentaria estará sustentada sobre la base de la soberanía y autonomía alimentaria y no con las políticas de los Tratados de Libre Comercio que destruyen nuestra soberanía y autonomía alimentaria, destruyendo la economía campesina y la producción agropecuaria.

El Estado garantizará el impulso de los mercados campesinos como forma alternativa para la seguridad y autonomía alimentaria. La venta directa de los productos campesinos frescos al consumidor final serán políticas de Estado. Se dará preferencia a los productos vendidos directamente por los campesinos en las plazas de mercado.

El Estado dará prioridad al impulso de las semillas nativas, facilitando su propagación y prohibiendo las semillas híbridas y transgénicas en el territorio nacional.

## PONENCIA DE LA MARCHA PATRIÓTICA EN EL FORO DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL

### SUBPUNTO 6 DEL PUNTO 1 DEL ACUERDO GENERAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA: SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

BOGOTÁ, DICIEMBRE 17 – 19 DE 2012.

#### DIAGNÓSTICO.

La FAO define que *“la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana”*<sup>1</sup>; luego supone 4 dimensiones relacionados a, la disponibilidad (oferta y comercio de alimentos), al acceso económico de los alimentos (con enfoque a ingresos y gastos), al uso (forma en que se preparan) y a la estabilidad en el tiempo de los tres elementos anteriores.

Sin embargo, el concepto de *seguridad alimentaria* no tiene en cuenta la capacidad de las naciones de autodeterminar las políticas de producción y abastecimiento de alimentos en el mercado interno, tampoco considera la forma en la que éstos son producidos.

El presente diagnóstico sobre la situación alimentaria, tratará de demostrar que en Colombia, la política agraria no ha resuelto la situación de seguridad alimentaria de los pobladores del sector urbano y rural; está por demás bastante lejos de resolver la situación de soberanía alimentaria; en efecto, una porción significativa de los habitantes se encuentran en condiciones de inseguridad alimentaria, desnutrición y hambre, de hecho el 58,3% de los hogares rurales se encuentran en algún grado de inseguridad alimentaria<sup>2</sup>, el 20% de los niños menores de cinco años en situación de desnutrición crónica y el 1,3% en situación de desnutrición aguda<sup>3</sup>.

Según la FAO, la inseguridad alimentaria puede ser temporal o crónica. FIAN internacional, para el caso de Colombia, ha demostrado que ésta es crónica en tanto perviven las causas que conllevaron a que se mantenga la tendencia al crecimiento de la población con hambre *“del total de nuevos hambrientos generados en el mundo en desarrollo durante el periodo 1996-2002 (casi 24 millones), en Colombia surgió el 3.3 % de ellos; es decir, más de 3 veces y media el incremento promedio de los países subsaharianos”*<sup>4</sup>, situación que en lugar de resolverse se agudiza, según se corrobora por la información suministrada por la Defensoría del Pueblo, en tanto el 40,8% del total de la población padece inseguridad alimentaria<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> <http://www.fao.org/docrep/014/al936s/al936s00.pdf>

<sup>2</sup> Plataforma colombiana de Derechos Humanos. *“El derecho a la alimentación en Colombia: situación, contextos y vacíos”*. En: <http://www.oda-alc.org/documentos/1307478603.pdf>. p.59

<sup>3</sup> *Ibid.* p. 60

<sup>4</sup> *Ibid.* p. 57

<sup>5</sup> Defensoría del Pueblo. *Las políticas públicas alimentarias en Colombia. Un análisis desde los derechos humanos*. En: <http://www.defensoria.org.co/red/anexos/publicaciones/politicasPubAlimentarias.pdf> p. 33

La información suministrada por la Encuesta Nacional de la Situación de la Nutrición en Colombia, ENSIN, realizada en 2008 por el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y el ICBF, demuestra que la prevalencia de la anemia en niños entre 1-4 años, afecta a un conjunto poblacional que va desde el 24,3% (en la región central) al 45,1% (en la costa atlántica); condición que se agudiza en los niños cuya edad oscila entre 5 -12 años puesto que afecta a un conjunto entre 28,9% (en la región pacífico) hasta el 49% (en la región atlántico)<sup>6</sup>.

Las causas de la situación de inseguridad alimentaria viene dado por una decisión política estatal que ha fundamentado el desarrollo agrario en un esquema de reprimarización de la economía del sector, y que podría explicarse por cuatro factores que se interrelacionan entre sí:

1. Progresivo incumplimiento del artículo 65 de la Constitución Política de Colombia de 1991, que define *"La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado"*<sup>7</sup>.

El abastecimiento nacional de alimentos depende del mercado internacional, como lo corrobora el Informe Nacional de Desarrollo Humano, define que el Coeficiente de Autosuficiencia Alimentaria disminuyó de 1,04% a 0,95% entre 1991 y 2008. "Si el coeficiente es menor que 1, no existe tal autosuficiencia y es preciso cubrir el déficit de alimentos con importaciones provenientes del mercado externo"<sup>8</sup>

En 2009 la nación debió importar más del 11% del arroz, el 72% del maíz, el 98% de la cebada y el 99% del trigo<sup>9</sup>; según Fajardo (2010) en un contexto internacional de aumento en el precio de los cereales<sup>10</sup> en particular y de la canasta alimentaria en general. Sin embargo, mientras se sacrifica la producción nacional de los alimentos de la canasta básica de la familia colombiana, se han aumentado los bienes exportables como aceite de palma, cacao y frutales; para el caso de los cereales y el plátano, entre 2000 y 2009, la importación se incrementó en 159,481%<sup>11</sup>, equivalentes a 5.076.858 toneladas; planteamiento que coincide con el diario El País de Cali, que en junio 28 de 2012 informó sobre un aumento en US\$ 480 millones de alimentos adquiridos en el mercado internacional durante el primer trimestre de este año, siendo un 50% más que en el mismo periodo de 2011.<sup>12</sup>

## 2. El histórico desarraigo.

Aunque existe un elevado nivel de subregistro en la población desplazada, el desarraigo ha afectado a 3,6 millones de personas, 836.000 familias<sup>13</sup> quienes fueron despojadas de 6.638.195 Ha desde antes

<sup>6</sup> PMA- ICBF. Mapas de la situación nutricional en Colombia. En: [http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/liaison\\_offices/wfp186725.pdf](http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/liaison_offices/wfp186725.pdf) p. 23 – 25. El informe no precisa la situación en el sector rural y urbano.

<sup>7</sup> Artículo 65 de la CPC 1991. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion\\_politica\\_1991\\_pr001.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991_pr001.html)

<sup>8</sup> PNUD. 2011. Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá. INDH PNUD, septiembre. p. 364

<sup>9</sup> HERNÁNDEZ, D. Disponibilidad de alimentos básicos en Colombia 2000-2010: ¿producción nacional o importaciones? Tesis de Maestría en Ciencias Económicas. En: <http://www.bdigital.unal.edu.co/5897/1/diegolopezhernandez.2012.pdf> . p. 39

<sup>10</sup> FAJARDO, D. Territorios de la agricultura en Colombia. Ed. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2010. p. 67|

<sup>11</sup> Calculos propios con datos de Hernández D. *Ibid.* p. 51-53

<sup>12</sup> El País. Junio 28 de 2012. En:

<http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/enterese-por-compra-alimentos-en-extranjero-esta-en-aumento>

<sup>13</sup> PNUD, *Ibid.* p. 283

de 1998 hasta el año 2010<sup>14</sup>, equivalentes al 12,8% del territorio nacional, situación que priva permanentemente del ejercicio del derecho sobre los bienes materiales e inmateriales del sujeto despojado, entre ellos, el derecho a la seguridad y la soberanía alimentaria. Vale señalar que según el PNUD (2011), el despojo en el 73% de los casos afectó a los pequeños propietarios (propiedades menores de 20 Ha), mientras que los medianos propietarios (menos de 500 Ha) fueron afectados en 26,6%. El histórico desarraigo ha tenido como propósito aumentar la magnitud de la tierra usada para fortalecer el modelo agroindustrial, rentístico, fundamentado en la agroexportación de materias primas en bruto y medianamente elaboradas.

### 3. *Concentración de la propiedad de la tierra*

El modelo agroexportador colombiano, conjugado con el carácter rentístico de la propiedad de la tierra, el histórico proceso de despojo que han sufrido las comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas, el paramilitarismo y las fuerzas estatales conniventes con él, conllevaron a que Colombia sea uno de los países de latino América y del mundo con mayores niveles de desigualdad en la propiedad de la tierra, expresado en un índice de Gini de 0,875<sup>15</sup>, el cual puede ser incluso mayor, por cuanto no se tiene la capacidad de develar la magnitud de los propietarios ocultos en el testaferrato.

Vale señalar que existe tendencia mundial que indica una variación inversamente proporcional entre el índice de Gini y el Índice de Desarrollo Humano, que para el caso de Colombia ha sido calculado en 0,492; mucho más bajo que el de un país tropical como Tailandia cuyo Gini es de 0,47 e IDH de 0,517 para el año 2010<sup>16</sup>.

En los municipios con mayores IR (índices de ruralidad) existe una tendencia inversamente proporcional al índice de Gini, lo que puede ser una muestra del impacto positivo de la colonización y especialmente de la colonización campesina, con serias evidencias de una mayor democratización en lo relativo a la distribución de la propiedad de la tierra, como puede observarse si se superponen los mapas 2.1 y 6.1 del INDH (PNUD, 2011)<sup>17</sup>.

### 4. *Usos del suelo*

Colombia tiene 114,17 millones de Has, de las cuales 63,26 millones no son aptas para usos agropecuarios, solo 50,91 millones son aptas para actividades agropecuarias. De éstas, 21,5 millones son aptas para agricultura y se destinan a este fin 3,354 millones. Solo 20 millones de Has son aptas para la ganadería, sin embargo se usan 39,196 millones de Has; aunque una Ha de tierra usada en agricultura genera 12,5 veces más valor que la misma hectárea en ganadería.

Según el Instituto Colombiano Agustín Codazzi, para el año 2002<sup>18</sup>, de las 82,1 millones de hectáreas registradas como predios rurales, el 61.2% pertenece al 0.4% de los propietarios en propiedades

<sup>14</sup> PNUD, *Ibíd.* p. 278.

<sup>15</sup> *Ibíd.* PNUD. p. 197

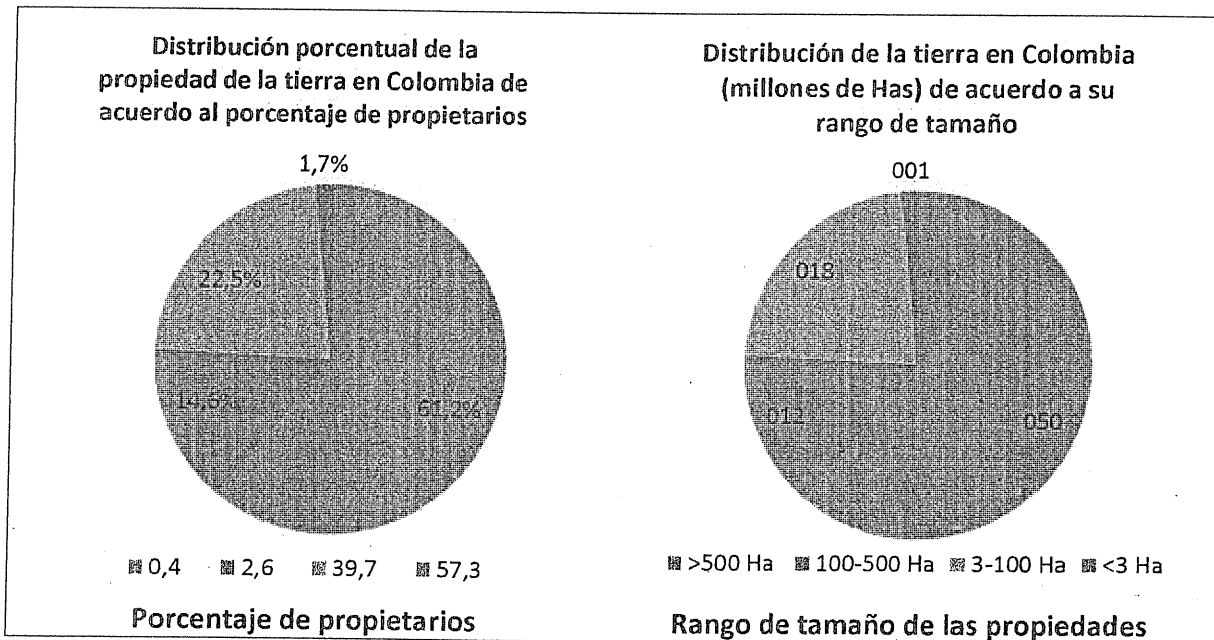
<sup>16</sup> *Ibíd.* PNUD. p. 203

<sup>17</sup> *Ibíd.* PNUD. p. 56 y 200

<sup>18</sup> IGAC, CORPOICA. 2002. Cobertura y Uso Actual de las Tierras de Colombia. Subdirección de Agrología, IGAC. Subdirección de Investigación en Sistemas de Producción, CORPOICA. Bogotá, D. C. Volumen 2. 87

superiores a 500 hectáreas mientras que el 57.3% de propietarios poseen el 1.7% del área predial rural en posesiones que no superan las 3 hectáreas. El 39,7 % de los propietarios poseen el 22.5% en predios que oscilan entre los 3 y 100 hectáreas en tanto que el 2.6% de los propietarios tienen el 14.6% de los predios rurales cuyo tamaño varía entre las 100 y las 500 hectáreas, como se muestra en la Figura No 1.

**Figura No 1:** Distribución de la tierra en Colombia según el porcentaje de propietarios y rango de tamaño.



5. Fuente: Construcción propia con datos de IGAC, 2002

Según información de Fajardo (2009), las fincas más pequeñas (menores de 5 Has) equivalen al 46,8% de las fincas, controlan solamente el 3,2% de la tierra productiva y destinan a usos agrícolas el 38,6% de su superficie; mientras que las fincas más grandes (áreas mayores que 200 Has) equivalen al 2,8% de las fincas, controlan el 39% de la tierra y destinan solo el 2,5% de su superficie a actividades agrícolas; información que se colige con la de INDH (PNUD, 2011) que indica que los altos índice de Gini están directamente relacionado al uso del suelo en pastos, con pocas excepciones en los departamentos.<sup>19</sup>

Pese a la importancia de fortalecer el desarrollo agrario a través de programas de redistribución de la tierra, el Estado, le ha apostado al aceleramiento del modelo de reprimarización económica a través de la denominada locomotora minero-energética, que se demuestra por el aumento significativo en las licencias otorgadas que ocupan un área de 5,8 millones de hectáreas<sup>20</sup>, superior en 1,73 veces al destinado a labores agrícolas; una situación similar ocurre en lo que respecta al uso del suelo en pastos, mientras que entre 1995 y 1999, el área destinada a labores netamente agrícolas disminuyó en 862.060 Has, las destinadas a pastos aumentaron en 8.872.192 Has<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> Ibíd. PNUD. p. 200

<sup>20</sup> Ibíd. PNUD. p. 97

<sup>21</sup> Ibíd. PNUD. p. 92.

## PROPUESTAS.

La solución a los problemas de acceso a los alimentos, dependen de un esfuerzo conjunto entre las organizaciones del sector agrario, de la ciudadanía en general y del Estado; el cual parte de la reestructuración de la política agraria gubernamental que desarrollen los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Constitución Política de Colombia; en consecuencia, es urgente promover un reordenamiento del territorio que defina aquellas zonas que deberán ser declaradas como despensas alimentarias de la nación; las que serán destinadas a la producción agroindustrial con un fuerte compromiso ambiental; los lugares en los que se permitirá la explotación minero – energética, sin que conlleven a una destrucción del tejido social, comunitario, organizacional, ni la base económica de los habitantes; las regiones en las que se posibilitará la continuación de la minería artesanal y; las zonas de conservación del patrimonio natural y ambiental de los colombianos.

Es apenas lógico, que en este proceso se propenderá por una participación democrática, efectiva y vinculante de las organizaciones campesinas, indígenas, y de afrocolombianos, en la construcción de la nueva política pública agraria.

En particular, las ideas rectoras de una propuesta que permita solucionar el complejo problema de acceso a los alimentos, son:

- Promover la participación de las comunidades en el diseño, gestión y evaluación de la política agraria.
- El Estado colombiano debe suscribir la Convención Internacional de los Derechos de los Pueblos Campesinos.
- Generar las garantías para el retorno en condiciones dignas de la población desarraigada.
- Crear las condiciones para que toda la población rural participe equitativa e integralmente en la distribución de los beneficios de la sociedad.
- Realizar el ordenamiento social y cultural de la propiedad privada previniendo la concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos, garantizado la función ecológica de la propiedad privada y el uso del suelo de acuerdo a sus características agrológicas, así como estableciendo instrumentos para que el estado promueva el acceso progresivo a la propiedad de la tierra dentro de la frontera agrícola para que las comunidades disfruten el derecho a la tierra, evitando éxodos masivos de población hacia reservas ecológico y selvas
- Proteger, fomentar y apoyar la producción nacional de alimentos para garantizar la soberanía alimentaria y generar independencia del mercado internacional, incrementando la participación campesina en el abastecimiento alimentario nacional, facilitando la construcción y sostenimiento de redes urbano-rurales y regionales que fortalezcan el tejido económico interno, permitiendo establecer las condiciones para el reconocimiento de la importancia de la economía campesina y de este modo defenderla y desarrollarla.
- Garantizar el derecho a la soberanía alimentaria, la cual incluye el derecho a una alimentación saludable y apropiada culturalmente, producida con métodos adecuados y sostenibles desde el punto de vista ecológico, y el derecho a definir su propia alimentación y sistemas agrícolas.

- Promover el acceso de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas y de los trabajadores y productores rurales a los servicios de crédito, comercialización de productos, asistencia técnica y empresarial, comunicaciones, seguridad social, vivienda, educación y salud, así como el fomento de las cooperativas agropecuarias y de la economía solidaria en general, con el fin de mejorar su ingreso y calidad de vida.
- Recuperar para el país plena y sustentablemente la producción agropecuaria, agroindustrial y forestal.
- Generar programas de investigación y transferencia de tecnología para mejorar la producción agropecuaria, conservando el medio ambiente y garantizando el acceso democrático a los avances tecnológicos.
- Establecer una política de créditos subsidiados y la financiación de la pequeña agroindustria
- Defender y reconocer los derechos colectivos de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.
- Aportar a la construcción de una paz duradera, con justicia social y al bienestar de la sociedad.
- Proteger el medio ambiente y los recursos naturales desde una visión que defienda la soberanía nacional y popular, reconociendo el papel del campesinado para tal efecto.
- Armonizar las relaciones entre el campo y la ciudad y entre las regiones.
- Renegociar los Tratados de Libre Comercio en los puntos que sean lesivos para el agro, la industria y la economía colombiana.
- Fortalecer las instituciones estatales de apoyo al sector rural, en aspectos administrativos, logísticos, de personal, y presupuestales.



## **BASES PARA UN ACUERDO SOBRE UNA LEGISLACIÓN AGRARIA DIRIGIDA A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE CONCENTRACIÓN, ACCESO Y USO DE LA TIERRA**

Por Jaime Forero Álvarez.

Profesor Titular. Facultad de Estudios Ambientales y Rurales. Universidad Javeriana.

18 de diciembre 2012

En varios foros realizados en Bogotá y en las regiones con participación de los diferentes actores del sector agropecuario y del sector rural en general, se han venido construyendo algunas propuestas para solucionar los problemas del acceso, distribución y uso de la tierra en Colombia. Hay un consenso esperanzador entre el proyecto de Ley de Tierras y Desarrollo Rural del gobierno, la Ley Alternativa Agraria de la Mesa Agraria (representante de varias organizaciones campesinas) y con algunas posiciones expuestas por representantes de los gremios.

### **LOS RETOS**

Parece haber un amplio acuerdo, entre los diversos actores, sobre los siguientes aspectos cruciales que se deben enfrentar con urgencia:

1. El control de vastos territorios rurales por parte de actores que imponen instituciones por fuera del pacto social basadas en el uso de la violencia, en el acaparamiento de tierras y en la captura o cooptación de entidades gubernamentales.
2. La usurpación masiva de tierras por medio del desplazamiento forzado y de la apropiación de tierras de la nación mediante la utilización, de recursos aparentemente legales emanados de organismos estatales cooptados o capturados.

3. La informalidad de la tenencia: actualmente el 48% <sup>1</sup> de los predios no tienen títulos formalizados lo cual coloca en una situación de vulnerabilidad a colonos y campesinos frente a los despojadores de tierras y en condiciones precarias para acceder a recursos productivos. De otro lado algunos agroindustriales e inversionistas nacionales y extranjeros, han accedido a tierras cuyos derechos de propiedad están cuestionados por provenir de baldíos de la nación.
4. La urgencia de redefinir las restricciones del uso en reservas forestales en las cuales hay áreas urbanas o intervenidas (cerca de 5 millones de hectáreas) mientras que existen alrededor de 9 millones de hectáreas con cobertura boscosa que no están bajo el régimen de protección.
5. El acaparamiento de tierras con fines especulativos, con una utilización improductiva o semi improductiva y la necesidad de que la distribución y acceso a la tierra permita consolidar un modelo de desarrollo agrícola que incluya a grandes y medianos empresarios agrícolas, campesinos y agricultores familiares, ganaderos y comunidades étnicas. El acaparamiento de la tierra genera precios de la tierra incosteables para cualquier emprendimiento empresarial (familiar o mediana o gran escala) lo cual ha obligado al capital agroindustrial a ocupar la Orinoquia en tierras con condiciones económicas muy inferiores a las de la frontera agrícola interior (valles del Magdalena y el Cauca, el Caribe, y el piedemonte llanero).
6. El deterioro de los suelos, la red hídrica, los ecosistemas estratégicos y de las áreas que inciden sobre la estabilidad de la red vial.
7. El minifundismo evidenciado en que cerca del 80% de los campesinos y agricultores familiares tienen menos de una UAF (unidad agrícola familiar). Sin embargo, hay abundantes evidencias empíricas que muestran que los pequeños productores (minifundistas y no minifundistas) son económicamente eficientes en la medida en que trabajando en sus propias parcelas remuneran su mano de obra muy por encima del salario agrícola local vigente y muy por encima, también, del salario mínimo legal. Pero en la mayor parte de los casos, como se trata de

---

<sup>1</sup> Los datos expuestos en esta ponencia son de amplio conocimiento razón por la cual no se citan las fuentes.

minifundistas, las restricciones de acceso a la tierra determinan que los campesinos obtengan ingresos agropecuarios por debajo de la línea de pobreza. Si bien con la recuperación de los predios usurpados al estado se puede constituir un gran fondo de tierras cuya redistribución tendería a democratizar el acceso a la tierra, los efectos de estas acciones no solucionarían sino muy parcialmente uno de los problemas centrales: la altísima concentración de tierras improductivas o semi improductivas en las zonas típicamente campesinas en las cuales los derechos de propiedad de los medianos y grandes propietarios están legitimados en el ordenamiento jurídico.

8. La necesidad imperiosa de garantizar la preservación de los derechos de propiedad de campesinos, indígenas, comunidades afro colombianas y otros grupos vulnerables, poniéndolos a salvo de un mercado que funciona mediante mecanismos no solamente monopólicos sino violentos, extorsivos y fraudulentos.
9. El modelo de ganadería extensiva que como es bien sabido genera graves problemas sociales (desplazamiento masivo de obra) y ambientales (deforestación, desregulación hídrica, erosión, pérdida de diversidad de especies y de ecosistemas).

## **LAS PROPUESTAS**

### **1. FORMALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD**

- La tierra adquirida con recursos del estado solo podrá adjudicarse para constituir UAF's, territorios étnicos o bienes públicos. Es de advertir que no hay acuerdo sobre cómo adjudicar tierras para emprendimientos agroindustriales de mediana y gran escala.
- Declarar indebidamente ocupados: los terrenos baldíos; las tierras y bienes fiscales patrimoniales de propiedad del INCODER, que no tengan el carácter de adjudicables; los

predios ocupados en exceso sobre las extensiones máximas adjudicables (más de una o dos UAF's según el caso); las áreas protegidas, páramos, subpáramos, humedales, playones, manglares, resguardos y territorios étnicos.

- Formalización masiva de derechos de propiedad a la cual podrán acceder quienes posean materialmente un predio rural, dedicado a la habitación o al uso productivo agrícola, pecuario o forestal, cuya tenencia no haya sido el resultado de violencia, despojo, o abandono forzado con un límite de adjudicación de dos UAF's. De otra parte, la población rural vulnerable por condiciones de pobreza, marginalidad y desplazamiento forzado, las mujeres cabeza de hogar y los menores de edad sin representación legal recibirán trato preferencial y serán priorizados para todos los efectos en los procesos de formalización de la posesión y adjudicación de predios baldíos previstos en este título.
- Abolición de la prescripción de dominio contra indeterminados que es uno de los mecanismos que han sido utilizados, ilegal o amañadamente para usurpar tierras de la nación. Contra los bienes inmuebles ingresados al patrimonio de la nación (del INCODER) no procede la declaración de pertenencia y su propiedad sólo puede adquirirse mediante título traslativo del dominio otorgado por el Estado, a través del INCODER, para constituir UAF's. Las tierras baldías de la nación se reputan bienes de uso público, y su propiedad no se prescribe contra la nación misma. En consecuencia en ningún caso las providencias judiciales de prescripción adquisitiva sobre terrenos baldíos le son oponibles al INCODER.

## **2. MECANISMOS DE REFORMA AGRARIA**

- **EXTINCIÓN DEL DOMINIO** por vía administrativa. Justificado por el incumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, es decir cuando se dejare de ejercer la posesión

agraria (durante cinco o tres años continuos) o cuando se violen gravemente las normas ambientales. En este último caso, el INCODER procederá de oficio a la expropiación cuando haya un fallo condenatorio de una autoridad ambiental.

- **EXPROPIACIÓN DE URGENCIA.** Antes de que se haya fallado el proceso judicial.
- **EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA.** Se justifica, entre otras motivaciones, para desconcentrar la propiedad y recomponer Unidades Agrícolas Familiares; fomentar la adecuada explotación y la utilización social de las aguas y de las tierras rurales; promover la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas y propiedades colectivas de las comunidades étnicas; relocalizar ocupantes de áreas protegidas; intervenir ambientalmente cuencas hidrográficas y áreas de influencia de carreteras con el fin de estabilizar suelos, restaurar redes hídricas y recuperar la biodiversidad.
- Se estipula que **rige el avalúo catastral para el pago de las indemnizaciones y compensaciones a los particulares** expropiados, lo cual es una de las más viejas y sentidas reivindicaciones propuestas por diversos sectores para evitar la tenencia especulativa de la tierra. Esta medida obligaría a los tenedores a pagar impuestos prediales que premien el uso productivo de la tierra y castiguen su utilización improductiva.
- **SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS** para compra de tierras destinadas a constituir una UAF. Vale decir que se reconoce el efecto apenas marginal que ha tenido este subsidio y que hay que destacar la necesidad de implementar a fondo los mecanismos de Reforma Agraria anteriormente descritos (extinción de dominio y expropiación por vía administrativa).

### 3. ZONAS DE RESERVA CAMPESINA Y TERRITORIOS ÉTNICOS

- **ZONAS DE RESERVA CAMPESINAS.** Limitar a dos UAF's la máxima superficie adjudicada en esta zonas. Estas zonas serán establecidas en cualquier ámbito territorial y no solamente, como hasta el momento, en tierras provenientes predominantemente de baldíos de la nación. Las Zonas de Reserva Campesina tienen la ACCIÓN PREFERENCIAL DEL ESTADO para acciones como otorgar subsidios, créditos, incentivos a la capitalización, provisión de infraestructura, adecuación de tierras y financiación de programas y proyectos de desarrollo. Surge la pregunta: ¿Se pueden disolver por voluntad de los asociados tal como lo plantea el proyecto de LEY DE TIERRAS Y DESARROLLO RURAL?
- **TERRITORIOS ÉTNICOS.** Sin modificar la legislación vigente se debe blindar aun más su inalienabilidad, su inenajenabilidad y su imprescriptibilidad. Se estipula facilitar al acceso a tierras para ensancharlos y para la constitución de nuevos territorios.

### 4. LOS DEBATES Y LAS DIFERENCIAS

- El debate sobre la sustracción de las UAF's del mercado de tierras. La Ley del Plan de Desarrollo, expedida en el actual gobierno, dejó sin ninguna restricción a las UAF's para ser comercializadas cuando vayan a ser dedicadas a proyectos especiales de desarrollo agrícola y forestal; es decir el adjudicatario podría vender su UAF el mismo día en que le sea adjudicada por el Estado para que sea destinada a un proyecto de esta naturaleza. Por su parte, la LEY DE TIERRAS Y DESARROLLO RURAL establece en siete años el plazo en que una UAF constituida con recursos de la nación pueda ser

comercializada. La Mesa Agraria propone conservar su inenajenabilidad indefinida.

- El debate sobre acumulación de UAF's en tierras provenientes de baldíos adjudicados antes de 1994. Los agroindustriales e inversionistas han acudido a este mecanismo para comprar tierras en algunas zonas como la de la Altillanura orinocense. Estas compras han sido cuestionadas por el actual INCODER y por sectores como la Mesa Agraria con el argumento de que constituyen una violación a las leyes vigentes. Del otro lado se defiende que no solamente estas compras son legítimas desde el punto de vista legal (antes de 1994 la ley no consagraba la acumulación de UAF's) sino que son necesarias para generar desarrollo agrícola en tierras cuyos beneficiarios no las han explotado adecuadamente.
- El debate sobre el derecho real de superficie. El proyecto de LEY DE TIERRAS Y DESARROLLO RURAL promueve este mecanismo para facilitar la inversión en la agricultura en negocios entre particulares, especialmente en emprendimientos de mediano y gran tamaño así como para conservar la propiedad de las tierras del Estado utilizables en proyectos agroindustriales que en adelante no podrían cederse sino mediante este mecanismo (y no en propiedad) de manera que el Estado pueda regular, en función de objetivos sociales y ambientales, el uso del suelo en predios de la nación adjudicados temporalmente mediante este mecanismo. Por su parte la Mesa Agraria, y amplios sectores de las organizaciones campesinas y étnicas, consideran que la aplicación de esta figura jurídica puede resultar lesiva para los campesinos quienes serían reducidos a la condición de arrendadores eternos (o rentistas precarios) de los agroindustriales y ganaderos, lo cual podría conllevar, a su vez, a legalizar la tierra expropiada a los campesinos desplazados o usurpada a ellos mismos, por la utilización fraudulenta de mecanismos "legales" como es el caso de acumulación de UAF's.

- El debate sobre la prohibición o limitación de compra de tierras por parte de extranjeros, planteamiento al cual se opone la idea de la necesidad de atraer abundantemente inversión externa.
- El debate sobre el riesgo que representa la formalización de los derechos de propiedad de los campesinos en la medida en que pueden ser expropiados por mecanismos de mercado como cuando las tierras se hipotecan a las entidades bancarias.
- El debate planteado por algunos ambientalistas sobre la inclusión en una legislación contemporánea, el pago por servicios ambientales y la colocación de subsidios para incentivar la conservación de recursos naturales y la sustitución de actividades productivas rurales que deterioran estos recursos por sistemas de producción sostenibles ambientalmente.

## **5. LINEAMIENTOS DE LEGISLACIÓN DE TIERRAS PARA SUPERAR LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS ACTORES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS DEBATES**

De la discusión que se ha tenido hasta el momento, confrontando la LEY DE TIERRAS Y DESARROLLO RURAL y la LEY ALTERNATIVA AGRARIA, así como de diferentes pronunciamientos (incluyendo algunos de los expuestos en el Foro Política de Desarrollo Integral - diciembre 17 a 19 2012), se puede concluir que para llegar a un acuerdo entre los diferentes sectores involucrados en esta polémica se podría legislar en el siguiente sentido:

1. Limitar la utilización del Derecho Real de Superficie para blindarlo completamente de la posibilidad de que sea usado en contra de la estabilidad de los derechos de propiedad de los campesinos y muy especialmente de los adjudicatarios de UAF's con recursos del Estado así como de los desplazados restituidos. Igualmente se debe prevenir que esta figura jurídica no limite el desarrollo autónomo de las capacidades productivas



de los pequeños agricultores, es decir que no se conviertan en *arrendadores de por vida*. Un mandato categórico podría prohibir expresamente la cesión de tierras en Derecho Real de Superficie para predios de menos de una o dos UAF's.

2. Estipular en 15 años el plazo durante el cual las UAF's asignadas u obtenidas con recursos del Estado (baldíos, fondo de tierras, subsidio integral) no pueden ser enajenadas.
3. El asunto planteado por muchos sectores - incluida la Mesa Agraria- de la compra masiva de tierras por parte de los extranjeros remite a otro problema: el acaparamiento excesivo de la tierra por particulares (nacionales o extranjeros) lo cual plantea en el fondo un asunto de soberanía y seguridad nacional: en propiedades desmedidas se da una configuración territorial en la cual el Estado no puede ejercer su soberanía ni se pueden cumplir cabalmente las normas del Estado de Derecho. Se ha venido proponiendo, en consecuencia, limitar la extensión de los predios en manos de los particulares al 10% de la superficie agraria de un municipio, al 1% de la superficie agraria de un departamento y al 0,2% de la superficie agrícola del país.
4. Incluir la posibilidad de pagar por la oferta de servicios ambientales a poseedores de menos de una UAF para facilitar la reconversión ambiental de sus sistemas de producción cuando estén generando externalidades ambientales negativas. Igualmente incluir nuevas posibilidades de otorgar incentivos a la producción sostenible y a la conservación de recursos naturales.
5. Garantizar la inembargabilidad de las propiedades de una UAF o menos y proteger en el mismo sentido a una porción de tierra equivalente a una UAF a cualquier tenedor de tierras. Lo anterior debe ser complementado con un mandato específico para cubrir con garantías el crédito de los tenedores de una UAF o menos con el fin de que no queden por fuera del mercado financiero.

De otro lado, y al margen de estos debates hay, entre otros, dos puntos adicionales que tienden a mejorar las propuestas hechas hasta ahora:

1. Refinar la redacción de los proyectos de LEY DE TIERRAS Y DESARROLLO RURAL y LEY ALTERNATIVA AGRARIA para que efectivamente las compras de tierra por parte del Estado y las indemnizaciones o compensaciones por expropiación u otros conceptos no supere en más del 43% el valor del avalúo catastral (aceptando que este avalúo debe corresponder por lo menos al 70% del valor comercial de la tierra). *Aclaración con un ejemplo: si un predio está avaluado en mil millones el estado no podrá pagar más de 1.430 millones.*
6. Para efectos de extinción de dominio, disminuir a tres años el tiempo durante el cual un predio no ha sido explotado (en el proyecto de LEY DE TIERRAS Y DESARROLLO RURAL se contemplan cinco).

# ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS CAMPEÑINOS DE COLOMBIA

**-ANUC-**

---

La ANUC- es una organización Campesina, constituida por 27 asociaciones Departamentales, con más de 900 asociaciones Municipales y 152 agro-empresas solidarias, creada por decreto 755 del 2 de Mayo de 1.967 con el fin de ser vocera de los campesinos ante el estado y la sociedad y propender por el mejoramiento socioeconómico de la población Rural. Desde su Constitución hasta hoy hemos propuesto al gobierno nacional un modelo de desarrollo rural sostenible el cual queremos exponer a esta mesa.

## **-PROPUESTA PARA CONTRIBUIR A LA PAZ**

1- Un modelo de desarrollo integral, democrático y participativo, sostenible con el medio ambiente y sustentable con lo económico, con equidad de género y generacional.

2-Reforma Agraria integral, participativa, en paz con la naturaleza, para la seguridad alimentaria y la empresarización rural sostenible:

a) Límites de la propiedad de la tierra.

b) Redistribución equitativa de los latifundios improductivos, por expropiación, extensión del dominio para formar empresas agroalimentarias y reforestales.

c) Los predios incautados y extinguidos por DNE, deben entregarse inmediatamente a las organizaciones campesinas, cooperativas, fundaciones para así conformar empresas agroalimentarias.

d) Titulación de baldíos a organizaciones campesinas, comunidad afrodescendiente e indígena para desarrollar proyectos productivos viables y sostenibles.

e) Política pública para el manejo de protección y conservación del suelo, el agua y las micro-cuencas abastecedoras de acueductos.

f) Limitar la venta y subasta de tierra a compañías extranjeras.

g). Políticas públicas para la protección y explotación de la minería evitando el daño a la capa vegetal como un fenómeno que afecta la seguridad alimentaria, al dejar suelos sin utilidad agrícola.

h) Reconocimiento de la económica campesina como generadora de empleo, producción de alimentos y conservación de conocimientos ancestrales, sus valores y su cultura.

l) Reconocimiento de los campesinos como sujetos de derechos y actores sociales, económicos y políticos.

3. D Tecnológico partiendo del conocimiento ancestral y tradicional de las comunidades y campesinos, respetando los valores, sus costumbres y su cultura bajo los aspectos de:

a) Asistencia técnica integral y gratuita.

b) Transferencia de tecnología, con bancos de semillas nativas.

c) Investigación aplicada y participativa.

4.- CREDITO- Acceso a un fondo especial para financiar la economía campesina, su seguridad alimentaria y el desarrollo empresarial sostenible.

5.- **COMERCIALIZACION Y AGROINDUSTRIA.** Acceso a un fondo para la sustentación de precios y capital para la creación de la agro-red alimentaria su plataforma logística, como la red de frío y el seguro de cosechas.

6.- **ADECUACION DE TIERRAS.** Construcción de pequeños distritos de riegos con recursos de la nación sin costos para el campesino.

7.- **EDUCACION RURAL PERTINENTE**, que recoja el emprendimiento, reconocimiento a su cultura, el desarraigo, su pertenecía, con educación ambiental, asociativa, económica y solidaria.

8.- **SALUD** y seguridad social para los campesinos y la formalización de su trabajo.

9. **VIVIENDA**. Programa de saneamiento básico, vivienda digna con mejoramientos y las propuestas de vivienda nueva.

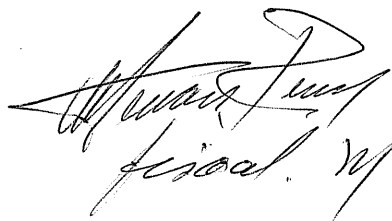
10- **DEPORTE CULTURA Y RECRERACION**, con sano esparcimiento, deporte de competencia, teniendo muy encuentre a la mujer rural, con un apoyo muy importante para la juventud para que no haya deserción a las ciudades.

Por último, un apoyo integral sin miramientos ni programas mezquinos, porque cuando el campo está mal la ciudad está peor.



**JOSE ALIRIO GARCIA SERNA**

Vicepresidente Nacional ANUC\_



10/10

Penencia 15



## INTER SINDICAL DE LA AGROINDUSTRIA Y LA ALIMENTACION EN COLOMBIA

**EL INTER SINDICAL DE LA AGROINDUSTRIA Y LA ALIMENTACIÓN EN COLOMBIA**, es un espacio de unidad y coordinación, conformado por las organizaciones sindicales de los sectores de la palma, el banano, la caña de azúcar, tabacaleros y alimentos, SINTRAPROACEITES (Sanalberto y Copey, Departamento del Cesar) SINTRAIMAGRA, Nacional, SINTRAINAGRO Seccional San Martin Cesar, SINTRAGRANCOL, SINTRAPALMAS, SINTRACAÑAZUCOL, SINTRAINTABACO, ASOTACOL, FENSUAGRO Y CUT, SECCIONSL SANTANDER. Saluda estas mesas temáticas de la sociedad civil en las negociaciones de paz, Foro Política de Desarrollo Agrario Integral sobre el problema de la Tierra que se desarrolla en la Ciudad de Bogotá del 17n al 19 de diciembre del 2012

Los trabajadores de estos sectores al igual que el sector campesino hemos sufrido el rigor del conflicto político social y armado que durante décadas a vivido nuestro país, iniciado desde 1928 con la masacre cometida por el estado colombiano y la multinacional unit flui company, contra los trabajadores bananeros en Ciénaga Magdalena, posterior mente con la implementación del mono cultivo de la palma aceitera, el banano y la caña de azúcar, muchos campesinos fuimos desplazados y despojados de nuestras tierras en diferentes partes del país y donde los trabajadores trataban de organizarse sindicalmente para defenderse del sistema esclavista que esta oligarquía colombiana siempre a tratado de imponer a sangre y fuego, con la complacencia de los gobiernos de turno, asesinaron, desaparecieron y desplazaron a cientos de trabajadores y sus familias y que hoy podemos ver a los trabajadores, ser sometidos a despojo de sus tierras, despidos después de dejar su mayor parte de su vida en estas empresas, persecución, maltrato, sin seguridad social, educación , acceso a una vivienda digna, con salarios irrisorios, sometidos a sistemas de contratación esclavistas como las CTA, BOLSAS DE EMPLEO,SAS y otras, abandono por parte de estos empresarios y el estado en servicios esenciales domiciliarios, garantías de empleo y asociación.

Hoy en varios de estos sectores con las famosas alianzas productivas se viene utilizando a campesinos y trabajadores para evadir la contratación directa donde con el apoyo y respaldo de las políticas de gobierno les entregan tierras para la producción como en la palma aceitera que después de 15 años de explotación pretenden entrégaselas a los campesinos que tienen su tierra o a trabajadores que con engaños los hicieron renunciar de sus empleos o utilizar sus tierras, para meterlos en los programas que solo benefician a los grandes empresarios.




## INTER SINDICAL DE LA AGROINDUSTRIA Y LA ALIMENTACION EN COLOMBIA

Por esta razón se hace necesario.

1. Se investigue y se castigue a los responsables de toda esta violencia a la que fueron sometidos estas comunidades
2. Se de una verdadera reparación integral a víctimas, familiares de víctimas, desplazados y organizaciones que hayan sufrido la violencia estatal y paramilitar en Colombia
3. Se elimine la subcontratación y la tercerización laboral
4. Se brinde reales garantías a los trabajadores asalariados del campo, en contratación directa, salarios justos y calidad de vida digna.
5. Se proyecte planes realmente empresariales con tierras, asistencia integral, para campesinos y trabajadores que deseen entrar en estas cadenas productivas.
6. Se devuelva las tierras a los campesinos que fueron despojadas por estos monocultivos

En espera que en Colombia haya una verdadera y duradera paz pero con justicia social para todos.

  
**PABLO E VARGAS**  
**Coordinador Nacional**

Email: [pablofensuagro@gmail.com](mailto:pablofensuagro@gmail.com)  
Celular: 3172319129 – 037-6564802



## CAMINO AL FORO POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL. APORTES DESDE EL TOLIMA

Con motivo al *Foro Política de Desarrollo Agrario Integral (enfoque territorial)*, la comisión departamental de educación de la Marcha Patriótica en el Tolima, convocó una reunión con integrantes del COPAD y las organizaciones sociales integrantes del movimiento con el fin de apuntalar algunos aportes de cara al foro en cuestión el pasado 14 de Diciembre.

A parte del necesario diagnóstico, los aportes de los participantes en el encuentro redundaron en algunas propuestas que rebasan el estrecho marco planteado por las temáticas propias del primer punto del *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*; en concreto, perfilan los trazos de una nueva política agraria fundada en el replanteamiento del modelo económico. Por lo tanto, el problema agrario, en la perspectiva de estos aportes, se asocia con la ausencia de tierras para que los campesinos las trabajen y la necesidad de distribuir las hectáreas concentradas en pocas manos en aras de posibilitar mejores condiciones de vida a las gentes de los campos.

De esta manera, las siguientes iniciativas condicionan la paz a un conjunto de transformaciones políticas y económicas emparentadas con el campo.

1. En aras de garantizarle el acceso a la tierra, la política agraria debe partir por redefinir las fronteras agrícolas y ganaderas, y delimitar las zonas de reserva indispensables para los colombianos y colombianas. Con base en este mapa, la política agraria deberá formalizar los terrenos a quienes los han trabajado, ofrecerles otros a quienes se encuentren en zonas de reserva, y conceder tierras a quienes se han desempeñado como jornaleros o trabajadores agrarios, por medio de títulos individuales o colectivos. La efectividad de esta iniciativa dependerá de la distribución de las tierras improductivas y de las que están concentradas en pocas manos.
2. Esta política deberá complementarse con la asistencia permanente del Estado. La formalización o entrega de un terreno será insuficiente si quienes lo poseen no pueden mejorar sus condiciones de existencia. Por lo tanto, el Estado debe desplegar una baraja de medidas tendientes a esto: subsidios de producción, asistencia técnica, créditos módicos, tecnológica y asesoramiento profesional, infraestructura adecuada para comercializar los productos, y satisfacción de las necesidades básicas de los campesinos y habitantes de la ruralidad (acceso a la salud, la educación, energía eléctrica, agua potable y saneamiento básico).





3. El uso de la tierra deberá responder a tres prioridades: la protección de los recursos naturales, el incremento del ingreso de quienes trabajan la tierra, y la producción en beneficio de la satisfacción de las necesidades alimenticias de los colombianos y colombianas. Los usos productivos en detrimento de los recursos naturales, como los ligados a las actividades mineras y de producción de energía, los que no contribuyan a satisfacer las necesidades alimenticias de la población, o los que deterioren el suelo, como los monocultivos, deberán reducirse y pasar a propiedad del Estado colombiano.
4. Vale la pena destacar que los usos productivos de la tierra en aras de satisfacer las necesidades alimenticias de la población, debe proyectarse desde un ángulo regional. Cada departamento o región, deberá encausar la producción de alimentos procurando explotar las posibilidades que ofrece cada piso térmico, los tipos de terrenos, la geografía y, en especial, las necesidades alimentarias de ciertos grupos poblacionales: niños, jóvenes, adultos y ancianos.
5. Asimismo, dichos usos deben basarse en una ruptura con las prácticas predominantes en la agricultura y la ganadería. En este sentido, el rescate de las semillas ancestrales, la aplicación de productos orgánicos, el cultivo tradicional, el pastoreo planeado y otras prácticas, deben configurar un conjunto de medidas de la política agraria tendientes a producir alimentos limpios, orgánicos y en beneficio de la salud de los colombianos y colombianas.

6. *Desarrollo social - Educación*

**PROPUESTAS A LA MESA DE DIALOGOS DE LA HABANA. CONFORMADA POR LOS ALTOS COMISIONADOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y LAS FARC-EP**

De acuerdo a la convocatoria pública que ha hecho el gobierno colombiano por los diversos medios de comunicación, por el Congreso de la República y diferentes sectores de la sociedad colombiana, de la política, Colombianas y Colombianos por la Paz, Marcha Patriótica, y la invitación que en el mismo sentido hizo las FARC-EP en la instalación de la Mesa de negociación celebrada en Oslo, Noruega, el 18 de octubre/2012 para que, mediante procesos de participación ciudadana, los colombianos nos movilizemos para respaldar oportuna y masivamente los diálogos que se celebran en la Habana a partir del 15 de noviembre/2012, que tienen como propósito alcanzar la paz para Colombia y darle una solución final al conflicto social y armado que sufre nuestro país desde hace 40 años, el Primer Encuentro por la Constituyente por la Paz, reunida el 24 de noviembre/2012 en la Localidad Octava de Ciudad Kennedy, discutió y aprobó las siguientes propuestas para que sean presentadas a la Mesa de diálogos de La Habana. Cuba:

**REFLEXIONES SOBRE EL IMPACTO DE LAS POLITICAS MACROECONOMICAS DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE LA HABANA**

La redistribución de la propiedad rural, la democratización del crédito, los estímulos a la producción agropecuaria, la ayuda técnica, suministros de semillas, planificación de la irrigación y electrificación, mejoramiento de vías, atención a los problemas de salud, programas para mujeres, tercera edad, afrodescendientes, vivienda rural, niñez desamparada, condonación de deudas a los campesinos, nuevo ordenamiento territorial, reparación de víctimas, programas del medio ambiente y algunos otros puntos que puedan acordarse en La Habana entre FARC-EP y Gobierno Nacional, no tendrán ningún éxito hacia el mediano y largo plazo si continúan vigentes las políticas macroeconómicas impuestas por la banca multilateral (BID, BANCO MUNDIAL, FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, OMC) y aplicadas por el gobierno nacional y el Congreso de la República..

Políticas de corte macroeconómico como la revaluación de la tasa de cambio, la estructura arancelaria vigente, la política comercial interna y externa, la política tributaria, las altas tasas de interés, controles de precios, la política tributaria que en el marco de la economía de mercado solo ha favorecido al gran capital nacional y transnacional, no podría llevarse a cabo una negociación si no se derogan tales políticas, diseñadas exclusivamente para favorecer al capital especulativo y financiero.

Otras variables que afectan la producción interna tales como:

Apertura del mercado interno a las importaciones masivas de alimentos, privatización de la función pública, restricción en las políticas de gasto público, la desprotección de la producción interna, ausencia de incentivos a la agricultura, la

baja competitividad de nuestros productos en el mercado mundial, altas tasas de protección a la industria, etc. Son variables que deben tenerse en cuenta para llegar a acuerdos sobre una verdadera reforma agraria.

Por otra parte si no se produce una reversión de los Tratados de Libre Comercio, especialmente con los EE.UU. será muy difícil que cualquier acuerdo sobre reforma agraria integral pueda prosperar hacia el futuro, dado que tales tratados terminarán por estrangular la agricultura campesina y agroindustrial, pues esos acuerdos impuestos a nuestros gobiernos, están montados dentro lo que se conoce como la globalización capitalista neoliberal y de mercado que le aseguran un crecimiento exponencial en inversiones y ganancias al capital extranjero mediante mecanismos como la liberalización del comercio, la supresión de la intervención del Estado en la economía y su transferencia al capital privado; flexibilización laboral y sobreexplotación de la fuerza de trabajo, privatización del gasto social, elevadas concesiones tributarias al capital transnacional y nacional, la desregulación financiera, la represión laboral, la privatización de los servicios públicos y muchas otras políticas de corte neoliberal que han venido arruinando la economía campesina y demás sectores medianos y pequeños de la agricultura, la industria y los servicios.

Estas pequeñas reflexiones van dirigidas, para que se tomen las medidas preventivas sobre el particular, si aún no las han avizorado, pues aquí no puede haber equívocos en los acuerdos sobre reforma agraria, que pesaría demasiado hacia el futuro, pues son precisamente las anteriores políticas de corte macroeconómico las que han provocado la acuciante crisis en el sector agrícola que se manifiesta en la caída vertical de la producción, quiebra de la economía campesina (café, arroz, maíz, sorgo, frijol), la pérdida de la soberanía alimentaria, el elevado crecimiento en las importaciones de alimentos, la desaparición casi total del empleo rural, cuya crisis está acompañada por los estragos que deja la guerra contrainsurgente en el campo colombiano.

De todos es conocido que en 1990 el país importaba un millón de toneladas de alimentos; hoy se está importando cerca de 11 millones de toneladas, incluidos los destinados a la agroindustria, con una amplia perspectiva de crecimiento de esas importaciones por la implantación de esos tratados y la apertura desbocada de las importaciones.

### **REFLEXIONES ADICIONALES SOBRE REFORMA AGRARIA QUE PUEDEN ORIENTAR UNA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR**

El desarrollo rural colombiano, especialmente en lo relacionado con la economía campesina, como el sector económico que más ha sido altamente afectado por el conflicto social y armado, por la implantación de las políticas macroeconómicas de corte neoliberal, por la implantación de la apertura económica, por el alto grado de dependencia de las tecnologías y del suministro de alimentos e insumos, por el alto atraso cultural y tecnológico que afecta a nuestros campesinos, etc., este sector también ha sido afectado por otros factores que es necesario establecer:

- a- Por la implantación de la Apertura Económica que en los últimos 20 años ha producido inconmensurables estragos a la economía rural.

- La implantación del paramilitarismo por el Estado colombiano como instrumento de expropiación y acumulación de la propiedad rural mediante el despojo de las mejores tierras a los campesinos, el desplazamiento forzado de la población rural, masacres de campesinos, asesinatos, amenazas a dirigentes campesinos, militarización de las zonas agrarias, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, etc.
- c- Mediante la supresión de la presencia del Estado en el apoyo a casi todas las actividades rurales, convirtiendo a este sector en subalterno del desarrollo económico de los grandes inversionistas de la economía agroindustrial en el plano interno, en proveedor de materias primas a bajo precio.
- d- La permanente crisis de las organizaciones agrarias de los campesinos destruidas por el Estado y los latifundistas y el paramilitarismo.
- e- Descoordinación de los programas que están dirigidos a este sector de la economía campesina.
- f- El insolente centralismo administrativo, escasa o nula participación de los campesinos en las decisiones de política agraria; baja o nula capacitación de la mano de obra rural; ausencia de investigación y transferencia de tecnología hacia la economía campesina; ausencia de planificación y cogestión participativa; utilización vulgar del campesino con fines electoreros por los dirigentes políticos regionales y por funcionarios públicos de turno.

En síntesis, "Los campesinos se enfrentan solos a la vida social convirtiéndose en una isla que produce, vende, obtiene crédito, participa electoralmente, compra insumos, paga impuestos, etc. sin disponer de una organización que lo aglutine, lo defienda o lo represente. Este indefinido aislamiento lo convierte en una fuerza social pasiva, sin peso político para influir en el Estado para lograr la defensa de sus intereses". (Absalón Machado, Apertura Económica y Economía campesina). Otro problema acuciante que enfrenta el campesinado colombiano es la alta dependencia del Estado en materia de crédito, la centralización de las decisiones administrativas, la alta burocratización de los funcionarios públicos y su constante sometimiento a los empresarios del sector agroindustrial en materia de precios, calidades, plazos, etc.

## **PROPUESTAS SOBRE LAS TEMATICAS DEL ACUERDO GENERAL**

### **1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.**

Colombia tiene una de las estructuras de propiedad rural más concentrada del mundo. Aunado a ello, la violencia en los campos ha desplazado miles de colombianos acelerando este proceso de concentración. En consecuencia la población campesina, indígena y afro descendiente debe acceder a la tierra individual o colectivamente y el gobierno debe implementar las políticas que faciliten ese cometido.

Para evitar que la tierra sea para especular o mantenerla inactiva, se debe fortalecer la asociatividad solidaria y el gobierno debe priorizar y estimular las formas solidarias de propiedad y organización, las cuales contribuyen a la generación de economías de escala y bienestar colectivo.

Desarrollo de programas tendientes a que las familias desplazadas retornen a su lugar de origen restituyendo sus derechos, la tierra que les fue expropiada, cuenten con proyectos productivos y reconstruyan el tejido social en sus comunidades.

## 2. Programas de desarrollo con enfoque territorial

Concentrarse en subsidiar a los grandes propietarios y descuidar la economía campesina ha sido un grave error de las políticas económicas.

### CREACION DE UN BANCO RURAL

El gobierno nacional debe crear un Banco Rural de crédito que preste sus servicios en todas aquellas regiones del país donde existan programas de economía campesina.

Este Banco se encargará de ofrecer servicios de crédito agrícola dirigidos a programas y proyectos de economía campesina.

El otorgamiento de tales créditos estará dirigido a proyectos de crédito asociativo, crédito para vivienda, crédito para producción agrícola, distribución, transformación de productos, almacenamiento, tratamiento, inversión en infraestructura, tecnología, electricidad, medio ambiente, inversión pecuaria, avícola, piscicultura. Etc.

La Junta Directiva de este Banco estará integrada por un delegado del gobierno nacional, por tres delegados de las organizaciones agrarias de los campesinos, por un delegado de las organizaciones sindicales del sector, por una delegada de las mujeres vinculada a programas de economía campesina, por un delegado de los profesionales del sector vinculado a programas de economía campesina y por un delegado de la Universidad Nacional de Colombia. Será un organismo independiente y autónomo.

Los recursos de este Banco estarán conformados por los ahorros de los campesinos, de sus cuentas corrientes, por los aportes del gobierno nacional, por recursos provenientes de donaciones de los organismos internacionales de asistencia o por los aportes de gobiernos extranjeros.

Esta propuesta nace por el hecho de que el actual Banco Agrario de Colombia, que se supone está al servicio de los campesinos, actúa como cualquier otra institución financiera privada con créditos altamente especulativos. El 80 % de los recursos de crédito de este banco son asignados como crédito a solo el 10% de los usuarios del crédito, lo que indica una alta concentración en la utilización de los recursos, que van a parar a los grandes latifundistas, ganaderos, de la agroindustria y de otras actividades ajenas a la economía campesina. Los usuarios dedicaron hasta más de la mitad de sus ingresos a pagar intereses bancarios, en tanto que el crédito más común ~~son~~ seguido por los campesinos es la compra "fiada" que sin intereses nominales cuesta realmente hasta el equivalente el altísimo 2% mensual.

El gobierno debe contribuir al desarrollo del comercio justo, facilitando los mecanismos para que nuestros productos accedan a acuerdos de comercio justo, para que los productores sean parte de las cadenas de transporte y comercialización, dándoles las condiciones para producir con estándares de calidad.

### **3. Infraestructura y adopción de tierras**

Se debe prestar atención para hacer una buena regulación en este aspecto y evitar que se presenten los siguientes problemas: a) Proyecto que llega, proyecto que saca gente. b) Control de las fuentes hídricas en beneficio de la población. C) Destrucción de la biodiversidad y problemas del medio ambiente.

La falta de tierra propia y la calidad de la tierra son de todos modos un factor que conspira contra una mayor participación de las unidades campesinas en la producción y una mayor retribución por la producción por su producción, ya que el campesino que usa tierra ajena debe pagar arriendos que pueden representar el 29% de sus costos de producción o someterse a aparcerías o mediería en las que el dueño de la tierra, aportando entre el 35 y el 40% de los costos, se apodera del 60 al 65% de los ingresos.<sup>1</sup>

Se deben promover una política de equidad de género que le permita a las mujeres acceder en condiciones dignas y adecuadas a su derecho a la productividad, bienestar, desarrollo personal, organización y a participar en los niveles de dirección y de control.

### **4. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza**

El movimiento campesino en Colombia, inerme y desarmado, en las diferentes regiones del país, ha sido derrotado por la guerra contrainsurgente que durante más de 50 años libra el Estado opresor contra la insurgencia y los pobladores rurales, sin que al gobierno nacional y las élites les importe los prolongados sufrimientos de los pobladores rurales sometidos al asesinato, a torturas, desapariciones, desplazamiento forzado y al exterminio sistemático del que han sido sometidos, así como destruidas sus organizaciones agrarias de origen comunitario, y sus familias, cuyos autores de esta política de exterminio han sido las Fuerzas armadas, el paramilitarismo y los latifundistas y el régimen político en su conjunto, genocidio que aún permanece en la impunidad total.

Para promover y consolidar una verdadera reforma agraria masiva y democrática y recuperar el movimiento campesino, es prioritario que a este se le otorgue una verdadera capacidad de empoderamiento real, que le permita ejercer una estricta capacidad protagónica de participación comunitaria para liderar, participar, decidir, controlar, organizar y ejecutar esa reforma agraria que se acuerde en la mesa de diálogos de La Habana. En la ejecución de esa reforma no pueden estar involucrados gamonales, y funcionarios tecnócratas y burócratas corruptos o clientelistas corruptos. Tampoco en la ejecución de esta reforma agraria no

---

<sup>1</sup> Forero (2010), p. 110

~~deben incorporarse organismos estatales de corte tecnocrático o politiquero y clientelista que ahoguen o hagan fracasar este histórico proyecto.~~

*Se deben realizar programas tendientes a mejorar el bienestar de las familias del campo accediendo a la seguridad social, educación, recreación, vivienda digna.*

- 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.**
- a. Adopción e implantación de un programa cooperativo o asociativo en las regiones de producción agrícola de economía campesina, financiado por el Estado, pero controlado, administrado, dirigido y organizado por los campesinos, cuyo programa tendía como objetivo estratégico promover la producción, distribución, transporte, consumo, almacenamiento, control de calidad, tratamiento y transformación de productos agrícolas y exportación de los mismos.
  - b. La Universidad Nacional de Colombia y el ICA, tendrán a su cargo la capacitación, transferencia de tecnología, investigación e información de carácter agropecuario al servicio de estas cooperativas, las cuales deben contar con favorables exenciones tributarias de parte del alto gobierno que tendría como propósito estimular la producción de alimentos, tendientes a mejorar las condiciones de oferta y demanda y tendría garantizada la Seguridad Alimentaria, la cual se encuentra en alto riesgo por la implantación de políticas neoliberales y de mercado en el campo colombiano.

Tales cooperativas o empresas de carácter asociativo crearán mecanismos y canales de mercadeo que les permita llevar los productos hasta el consumidor final para alcanzar dos objetivos: de una parte evitar la intermediación de las cadenas especulativas como los denominados Corabastos y cadenas de almacenes (Éxito, Carrefour, Olímpica, Coratiendas, etc.), concentrados en las grandes ciudades de propiedad de monopolios de inversionistas nacionales y extranjeros que tiene como objetivo estratégico la alta concentración y acumulación de capital gracias a la baja remuneración a la oferta a los productores rurales y altos precios a la demanda, lo que encarece los alimentos para las capas de ingresos bajos y medianos de la población, especialmente ubicada en las grandes ciudades y en las regiones agrarias, cuyo sistema de acumulación y concentración del capital se acentúa gracias al modelo neoliberal de acumulación y a la dictadura del mismo mercado implantada por la denominada apertura económica impulsada por el Consenso de Washington y organismos como el Banco Mundial, el FMI, la Organización Mundial del Comercio, y las potencias extranjeras, y acatada sumisamente por los gobiernos de turno

Los anteriores mecanismos serían una manera de atacar la enorme pobreza de productores y consumidores de alimentos básicos en el corto, mediano y largo plazo y, desde luego, una forma de generar empleo y desarrollo rural campesino.

Se extienda al campo el reconocimiento al trabajo en condiciones dignas y con ingresos suficientes y el estado debe implementar las acciones pertinentes para garantizar su cumplimiento.

Fortalecer los circuitos económicos solidarios que integran la financiación, producción, transformación, distribución y consumo, desarrollando acciones que fortalezcan los distintos eslabones de la cadena agroalimentaria.

## **6. Sistema de seguridad alimentaria**

Solicitamos que el numeral primero del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre Gobierno y Farc- EP en su último ítem señalado en seguridad alimentaria del numeral V de la agenda en el ordinal 1; solicitamos cambiarse su redacción por **Soberanía alimentaria, energética, política y tecnológica.**

La renuncia a la soberanía alimentaria ha sido sin lugar a dudas el más grave error de las políticas relacionadas con el sector en los últimos 20 años, un error acrecentado por los TLC con Estados Unidos y Europa.

Se debe promover la soberanía alimentaria de la familia campesina, fomentando los cultivos de pancoger aunado a los que están destinados a la comercialización, lo cual contribuye a erradicar el hambre de Colombia, dándole prioridad a la población infantil.

El país tiene un problema de garantizar los alimentos a la demanda, por la falta de capacidad de compra de la gente y los problemas de sanidad en la calidad de los alimentos.

Se suspenda el uso de la tierra para la producción de agrocombustibles en la medida que se están destruyendo recursos naturales para la producción de alimentos. En lugar de alimentar gente estamos alimentando carros.

Se debe defender el agua como elemento sustancial de la vida y la soberanía alimentaria como proceso que se garantiza desde la defensa de las semillas nativas.

El gobierno debe proteger los recursos naturales: bienes y servicios ambientales que garantice el acceso de los pequeños productores a los medios de producción con equidad para la población asentada en los diferentes territorios.

## **REFLEXION FINAL**

Esta crisis que avasalla, somete, esclaviza y tortura al campesino y su familia no se podrá resolver en el marco del actual modelo de acumulación capitalista en el campo. Esta crisis que amenaza con producir una gran catástrofe social, económica, urbana, sociológica y política, solo podrá ser resuelta mediante la implantación de un modelo de desarrollo rural donde las relaciones de propiedad, económicas, políticas, ambientales y culturales no estén reguladas o determinadas por relaciones de explotación, exclusión, dependencia, sumisión, explotación, exclusión,



subordinación, expoliación, despojo, saqueo de sus recursos, alienación cultural y política.

El presente documento fue discutido y aprobado por el Primer Encuentro por Constituyente por la Paz celebrado el 24 de noviembre en la Localidad Octava de Ciudad Kennedy de Bogotá.

#### RELATORES

GUSTAVO CUBIDES

CARLOS CASTRO

TITO LESMES

Mesa 10

Paralela 17

## PROPUESTAS A LA MESA DE DIALOGOS DE LA HABANA, CONFORMADA POR LOS ALTOS COMISIONADOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y LAS FARC-EP

De acuerdo a la convocatoria pública que ha hecho el gobierno colombiano por los diversos medios de comunicación, por el Congreso de la República y diferentes sectores de la sociedad colombiana, de la política, Colombianas y Colombianos por la Paz, Marcha Patriótica, y la invitación que en el mismo sentido hizo las FARC-EP en la instalación de la Mesa de negociación celebrada en Oslo, Noruega, el 18 de octubre/2012 para que, mediante procesos de participación ciudadana, los colombianos nos movilizemos para respaldar oportuna y masivamente los diálogos que se celebran en la Habana a partir del 15 de noviembre/2012, que tienen como propósito alcanzar la paz para Colombia y darle una solución final al conflicto social y armado que sufre nuestro país desde hace 40 años, la Asamblea Constituyente por la Paz, reunida el 24 de noviembre/2012 en la Localidad Octava de Ciudad Kennedy, discutió y aprobó las siguientes propuestas para que sean presentadas a la Mesa de diálogos de La Habana. Cuba:

1. Apoyar de manera enfática, pero esperanzadora, las conversaciones que se adelantan en la Habana entre el gobierno de Colombia, lideradas por el señor Presidente de la República., Dr. Juan Manuel Santos y las FARC-EP, encaminadas a alcanzar la paz para Colombia y solucionar de una vez por todas el Conflicto social y armado que vive nuestro país desde hace 40 años, que ha traído dolorosas y profundas secuelas para todos los colombianos, especialmente la que tiene que ver con el aplazamiento indefinido para concretar profundas reformas sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales que tienen sumido a la mayoría de nuestro pueblo en la absoluta pobreza, el acuciante desempleo y subempleo, la creciente exclusión contra los indígenas, los afrodescendientes, los desplazados, los sindicatos, los trabajadores, personas de la tercera edad, los profesionales, las mujeres, la niñez, la juventud, los campesinos; el despojo de las conquistas sociales alcanzadas por los trabajadores en casi 100 años de lucha social, la negación de la seguridad social para una inmensa mayoría de nuestros compatriotas generada por el modelo neoliberal y de economía de mercado impuesto a la fuerza por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Consenso de Washington, aplicadas sumisa y complacientemente por los gobiernos neoliberales de turno en las tres últimas décadas, cuyo modelo ha permitido el enriquecimiento y acumulación exponencial de un reducido grupo de empresarios de la banca colombiana, del latifundismo, de la industria, de la agroindustria, de las empresas transnacionales y, especialmente de los servicios públicos y la ausencia de una democracia amplia que permita la participación de todos los sectores antes mencionados en los destinos de la vida social y política de nuestro país.
2. Excarcelación de todos los presos políticos condenados por rebelión, terrorismo, sedición, asonada y concierto para delinquir dado que tales figuras jurídicas de corte penal fueron imputadas impunemente por distintos sectores de las Fuerzas militares mediante expedientes infundados para reprimir a la oposición políticaalzada en armas y a destacados luchadores sociales y políticos acusados de

crímenes por el solo hecho de adelantar legalmente actividades políticas de oposición.

3. Restablecer el derecho a la Rebelión política, que en la legislación colombiana desapareció por completo, cuyo derecho, en una nueva legislación, reciba un tratamiento de delito político benigno y no de delito común, es decir que se reconozca su carácter altruista en contraposición a los delitos comunes.
4. Enfáticamente es necesario sacar la lucha contra el paramilitarismo del terreno judicial. La razón fundamental de esta propuesta es que “aquí no habrá futuro alguno en muchas décadas, no solo por lo corrupto que está todó el sistema judicial”, en la lucha contra la impunidad dominante, “sino por la solidaridad de cuerpo, no solo de militares con paramilitares, sino también de empresarios, de fiscales, jueces, magistrados y personal administrativo en muchos niveles”, lo cual resulta infructuoso cualquier intento de desactivarlo por la vía judicial. En segundo lugar es necesario sacar de la represión contra el paramilitarismo del ámbito y responsabilidad de las Fuerzas Armadas o de los organismos de seguridad del Estado.
5. La erradicación del fenómeno paramilitar, como instrumento represivo del Estado colombiano, debe ser eliminado a través de acuerdos en la mesa de Negociación. Acudir a la ONU para conformar un cuerpo de fiscales, jueces y magistrados incontaminados del anterior cuerpo judicial, que actúen en tal sentido, con la veeduría de la comunidad internacional. Un rediseño del Estado colombiano sería otra forma de acabar con este flagelo del paramilitarismo que constituye una estrategia del Estado.
6. En la Mesa de Negociación de La Habana es prioritario acordar un replanteamiento estratégico a la mal llamada “Libertad de Prensa”, “tal como se la ha entendido y regulado en los ámbitos del capitalismo, que contradice radicalmente los derechos a la información y la comunicación reales y constituye una de las estructuras mas decisivas de la antidemocracia y de la opresión social”...cuyo objetivo sería “hacerla mas compatible con los derechos humanos y con la democracia”, ajenas a la manipulación cultural, política y social que hoy ejercen los medios masivos de comunicación de propiedad de los monopolios del capital nacional y transnacional sobre el conjunto de la sociedad colombiana.
7. De acuerdo a la experiencia de anteriores negociaciones, es prioritario acordar un cese bilateral del fuego, pues “las negociaciones en medio de la guerra se han agotado y para continuarlas se requiere del cese de fuego y de hostilidades, como paso previo para poder avanzar en las negociaciones sobre los cambios sociales”.
8. Pero también es urgente que cesen las hostilidades del capital contra los trabajadores, del Estado contra la sociedad colombiana y contra todo aquello que signifique opresión y represión social, económica, racial y política. Si esto se logra pactar en La Habana, sería una forma expedita para ir desarmando a los propiciadores de la guerra, a los enemigos de la paz y de las reformas sociales

y se crearían las condiciones para aclimatar paulatinamente, en el corto y mediano plazo, un proceso de paz que nos conduzca a la convivencia pacífica entre los colombianos sin que nadie tenga que recurrir a las armas para hacerse oír o para reclamar sus derechos o protestar justificadamente por las injusticias y los múltiples atropellos que se cometen sistemáticamente contra el pueblo colombiano.

9. Derogar el modelo Neoliberal de acumulación capitalista que ha conducido a que Colombia, según estudios del Programa de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Humano (PNUD) realizado en el 2011, sea el tercer país más desigual del mundo, después de Haití y Angola.
10. Derogar en forma inmediata la Ley 100/93 que, bajo el esquema de las leyes del mercado, privatiza la salud en Colombia, y pone en manos de un reducido grupo de empresarios traficantes de la salud, que según el mismo presidente de la República, en el 2011, estos intermediarios del negocio lograron apropiarse de manera impune, en el gobierno anterior, de cerca de \$4 billones de pesos sin que hasta el momento hayan sido judicializados los responsables y recuperados esos recursos. La pésima o nula atención en los servicios de la salud de todos los colombianos, ha conducido a todo el sistema (hospitales, clínicas, laboratorios, odontología), a una colosal crisis de enormes dimensiones, que amenaza con dejar sin la prestación de este servicio a más del 50% de la población colombiana, pues las entidades hospitalarias entraron en quiebra porque no reciben oportunamente los recursos que las EPS están obligados a transferirles por los servicios, por cuanto se ha logrado establecer que los dineros que reciben de los regímenes contributivo y subsidiado han ido a parar al bolsillo de los particulares o desviados hacia el exterior o para negocios distintos a la atención varios millones de afiliados al sistema como quedó demostrado con la crisis reciente de SALUD-COOP sin que el alto gobierno tome una determinación sobre el particular.

T 4

Nunca antes el sistema de salud había tenido tantos recursos, que alcanza los \$38 billones anuales aportados por los regímenes contributivo y subsidiado, pero el sistema ha entrado en una verdadera bancarrota financiera por cuanto se le adeuda cerca de \$10 billones de pesos, de los cuales las EPS les adeuda el 60% lo que ha conducido al cierre definitivo de hospitales, clínicas, laboratorios y demás instituciones. Mientras tanto los pacientes mueren en la puerta de los hospitales, los afiliados no son atendidos oportunamente y muchos de ellos mueren por falta de atención médica.

Por el altísimo precio, los medicamentos se ha vuelto imposible de adquirir por parte de los pacientes, debido a la incontrolada especulación en el mercadeo de estos y cada vez más se presenta una total negación de los servicios de salud a los pacientes. El gobierno se la pasa improvisando con medidas transitorias, que no resuelven el problema pero si permiten que los negociantes de la salud sigan saqueando los cuantiosos recursos del sistema.

Por otra parte los médicos y trabajadores de la salud son obligados a trabajar con extenuantes horarios y reducidos honorarios o salarios de de indigencia, atentando de esta manera aun más contra el sistema de salud pública en Colombia y contra los profesionales de este sector.

4

11- Parar de manera inmediata, irreversible e indefinida la venta de tierras en gran escala al capital extranjero, cuya política del alto gobierno tiene como propósito transferirle a inversionistas extranjeros la propiedad de cuantiosas extensiones de tierra ubicadas en regiones estratégicas (la Costa Atlántica, Orinoquía, Amazonía, Magdalena Medio) donde, además, están ubicados terrenos de alta valorización agroindustrial, recursos mineros como petróleo, oro, coltán, carbón, uranio, ferroníquel, y recursos naturales como gas natural, agua dulce, maderas, fauna, flora, maderas, etc. Esta política de despojo y expropiación del territorio nacional, vía inversión extranjera, dará origen en el inmediato futuro a una nueva ola de violencia social y política de incalculables consecuencias, que agudizará aun más el actual conflicto social que vive la nación colombiana y agravará mucho más las condiciones de miseria, pobreza, atraso, desplazamiento, confrontación social e inequidad en que viven los campesinos colombianos, con la consiguiente pérdida de nuestra soberanía nacional.

T B

“Ya en Colombia militares israelíes fueron denunciados como los nuevos dueños en inmediaciones de Taganga, Magdalena, situado a 10 kilómetros de Santa Marta convertida por ellos en paraíso de paramilitares y narcotraficantes, donde ejercen verdadera autoridad territorial... se ha logrado establecer que inversionistas israelíes están interesados en convertir en enclave al municipio de Povijai (Magdalena) como nuevo espacio territorial para sus propósitos estratégicos”. ...”un grupo israelí ya ha invertido más de 300 millones de dólares en la compra de 10.000 hectáreas en esa zona” (Revista Semana, 13-11-2012).

Con la venta de estas tierras a escala mayor a los inversionistas extranjeros también se pretende entregarles los recursos naturales, mineros, madereros, acuíferos, la fauna, flora, conformándose así un nuevo proceso de recolonización capitalista despojando a las comunidades campesinas y al mismo Estado colombiano, cuyas políticas de despojo fueron trazadas desde el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (en lo que se conoce como la confianza inversionista) y continuadas por el de Juan Manuel Santos a través del Ministerio de Agricultura y por la gran oligarquía colombiana.

Esta ocupación de nuestro territorio por el capital transnacional será el mejor pretexto para el desembarco y ocupación de tropas extranjeras, so pretexto de la defensa de los inversionistas del capital transnacional. Esta forma de entregarle las tierras al capital extranjero priva al país para que en el inmediato futuro pueda resolver sus problemas de la Seguridad alimentaria o de utilización de los demás recursos, que se verá agravada por los altos precios de productos agrícolas en mercado mundial y los tratados de libre comercio que Colombia ha firmado con EE.UU. y otros países europeos, asiáticos y latinoamericanos.

Port medio de la compra de tierras y ocupación colonial, los EE.UU., en el siglo XIX, se apoderaron de Nuevo Méjico, Arizona, Texas, California, cuyos territorios le pertenecían a la Nación Mejicana.

## PROPUESTAS ADICIONALES PARA UNA VERDADERA REFORMA AGRARIA INTEGRAL

- 1- El movimiento campesino en Colombia, inerme y desarmado, en las diferentes regiones del país, ha sido derrotado por la guerra contrainsurgente que durante

mas de 50 años libra el Estado opresor contra la insurgencia y los pobladores rurales, sin que al gobierno nacional y las élites les importe los prolongados sufrimientos de los pobladores rurales sometidos al asesinato, a torturas, desapariciones, desplazamiento forzado y al exterminio sistemático del que han sido sometidos, así como destruidas sus organizaciones agrarias de origen comunitario, y sus familias, cuyos autores de esta política de exterminio han sido las Fuerzas armadas, el paramilitarismo y los latifundistas y el régimen político en su conjunto, genocidio que aun permanece en la impunidad total.

Para promover y consolidar una verdadera reforma agraria masiva y democrática y recuperar el movimiento campesino, es prioritario que a este se le otorgue una verdadera capacidad de empoderamiento real, que le permita ejercer una estricta capacidad protagónica de participación comunitaria para liderar, participar, decidir, controlar, organizar y ejecutar esa reforma agraria que se acuerde en la mesa de diálogos de La Habana, En la ejecución de esa reforma no pueden estar involucrados gamonales, y funcionarios tecnócratas y burócratas corruptos o clientelistas corruptos. Tampoco en la ejecución de esta reforma agraria no deben incorporarse organismos estatales de corte tecnocrático o politiquero y clientelista que ahoguen o hagan fracasar este histórico proyecto.

T 1

## 2- CREACION DE UN BANCO RURAL

El gobierno nacional debe crear un Banco Rural de crédito que preste sus servicios en todas aquellas regiones del país donde existan programas de economía campesina.

Este Banco se encargará de ofrecer servicios de crédito agrícola dirigidos a programas y proyectos de economía campesina.

El otorgamiento de tales créditos estará dirigido a proyectos de crédito asociativo, crédito para vivienda, crédito para producción agrícola, distribución, transformación de productos, almacenamiento, tratamiento, inversión en infraestructura, tecnología, electricidad, medio ambiente, inversión pecuaria, avícola, piscicultura. Etc.

T. 2

La Junta Directiva de este Banco estará integrada por un delegado del gobierno nacional, por tres delegados de las organizaciones agrarias de los campesinos, por un delegado de las organizaciones sindicales del sector, por una delegada de las mujeres vinculada a programas de economía campesina, por un delegado de los profesionales del sector vinculado a programas de economía campesina y por un delegado de la Universidad Nacional de Colombia. Será un organismo independiente y autónomo.

Los recursos de este Banco estarán conformados por los ahorros de los campesinos, de sus cuentas corrientes, por los aportes del gobierno nacional, por recursos provenientes de donaciones de los organismos internacionales de asistencia o por los aportes de gobiernos extranjeros.

Esta propuesta nace por el hecho de que el actual Banco Agrario de Colombia, que se supone está al servicio de los campesinos, actúa como cualquier otra institución financiera privada con créditos altamente especulativos. El 80 % de los recursos de crédito de este banco son asignados como crédito a solo el 10% de los usuarios del crédito, lo que indica una alta concentración en la utilización

de los recursos, que van a parar a los grandes latifundistas, ganaderos, de la agroindustria y de otras actividades ajenas a la economía campesina.

### 3- PROGRAMA DE DESARROLLO COOPERATIVO PARA UNA VERDADERA REFORMA AGRARIA

- A. Adopción e implantación de un programa cooperativo o asociativo en las regiones de producción agrícola de economía campesina, financiado por el Estado, pero controlado, administrado, dirigido y organizado por los campesinos, cuyo programa tendría como objetivo estratégico promover la producción, distribución, transporte, consumo, almacenamiento, control de calidad, tratamiento y transformación de productos agrícolas y exportación de los mismos.
- B. La Universidad Nacional de Colombia y el ICA, tendrán a su cargo la capacitación, transferencia de tecnología, investigación e información de carácter agropecuario al servicio de estas cooperativas, las cuales deben contar con favorables exenciones tributarias de parte del alto gobierno que tendría como propósito estimular la producción de alimentos, tendientes a mejorar las condiciones de oferta y demanda y tendría garantizada la Seguridad Alimentaria, la cual se encuentra en alto riesgo por la implantación de políticas neoliberales y de mercado en el campo colombiano.

T 5=

Tales cooperativas o empresas de carácter asociativo crearán mecanismos y canales de mercadeo que les permita llevar los productos hasta el consumidor final para alcanzar dos objetivos: de una parte evitar la intermediación de las cadenas especulativas como los denominados Corabastos y cadenas de almacenes (Éxito, Carrefour, Olímpica, Coratiendas, etc.), concentrados en las grandes ciudades de propiedad de monopolios de inversionistas nacionales y extranjeros que tiene como objetivo estratégico la alta concentración y acumulación de capital gracias a la baja remuneración a la oferta a los productores rurales y altos precios a la demanda, lo que encarece los alimentos para las capas de ingresos bajos y medianos de la población, especialmente ubicada en las grandes ciudades y en las regiones agrarias, cuyo sistema de acumulación y concentración del capital se acentúa gracias al modelo neoliberal de acumulación y a la dictadura del mismo mercado implantada por la denominada apertura económica impulsada por el Consenso de Washington y organismos como el Banco Mundial, el FMI, la Organización Mundial del Comercio, y las potencias extranjeras, y acatada sumisamente por los gobiernos de turno

T 3

Los anteriores mecanismos serían una manera de atacar la enorme pobreza de productores y consumidores de alimentos básicos en el corto, mediano y largo plazo y, desde luego, una forma de generar empleo y desarrollo rural campesino.

# REFLEXIONES SOBRE EL IMPACTO DE LAS POLITICAS MACROECONOMICAS DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE LA HABANA

La redistribución de la propiedad rural, la democratización del crédito, los estímulos a la producción agropecuaria, la ayuda técnica, , suministros de semillas, planificación de la irrigación y electrificación, mejoramiento de vías, atención a los problemas de salud, programas para mujeres, tercera edad, afrodescendientes, vivienda rural, niñez desamparada, condonación de deudas a los campesinos, nuevo ordenamiento territorial, , reparación de víctimas, programas del medio ambiente y algunos otros puntos que puedan acordarse en La Habana entre FARC-EP y Gobierno Nacional, no tendrán ningún éxito hacia el mediano y largo plazo si continúan vigentes las políticas macroeconómicas impuestas por la banca multilateral (BID, BANCO MUNDIAL, FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, OMC) y aplicadas por el gobierno nacional y el Congreso de la República..

T.3

Políticas de corte macroeconómico como la revaluación de la tasa de cambio, la estructura arancelaria vigente, la política comercial interna y externa, la política tributaria, las altas tasas de interés, controles de precios, la política tributaria que en el marco de la economía de mercado solo ha favorecido al gran capital nacional y transnacional, no podría llevarse a cabo una negociación si no se derogan tales políticas, diseñadas exclusivamente para favorecer al capital especulativo y financiero.

Otras variables que afectan la producción interna tales como:

Apertura del mercado interno a las importaciones masivas de alimentos, privatización de la función pública, restricción en las políticas de gasto público, la desprotección de la producción interna, ausencia de incentivos a la agricultura, la baja competitividad de nuestros productos en el mercado mundial, altas tasas de protección a la industria, etc. Son variables que deben tenerse en cuenta para llegar a acuerdos sobre una verdadera reforma agraria.

Por otra parte si no se produce una reversión de los Tratados de Libre Comercio, especialmente con los EE.UU. será muy difícil que cualquier acuerdo sobre reforma agraria integral pueda prosperar hacia el futuro, dado que tales tratados terminarán por estrangular la agricultura campesina y agroindustrial, pues esos acuerdos impuestos a nuestros gobiernos, están montados dentro lo que se conoce como la globalización capitalista neoliberal y de mercado que le aseguran un crecimiento exponencial en inversiones y ganancias al capital extranjero mediante mecanismos como la liberalización del comercio, , la supresión de la intervención del Estado en la economía y su transferencia al capital privado; flexibilización laboral y sobreexplotación de la fuerza de trabajo, privatización del gasto social, elevadas concesiones tributarias al capital transnacional y nacional, la desregulación financiera, la represión laboral, la privatización de los servicios públicos y muchas otras políticas de corte neoliberal que han venido arruinando la economía campesina y demás sectores medianos y pequeños de la agricultura, la industria y los servicios.



Estas pequeñas reflexiones van dirigidas, particularmente a los negociadores de las FARC en La Habana para que tomen las medidas preventivas sobre el particular, si aún no las han avizorado, pues aquí no puede haber equívocos en los acuerdos sobre reforma agraria, que pesarían demasiado hacia el futuro, pues son precisamente las anteriores políticas de corte macroeconómico las que han provocado la acuciante crisis en el sector agrícola que se manifiesta en la caída vertical de la producción, quiebra de la economía campesina (café, arroz, maíz, sorgo, frijol), la pérdida de la soberanía alimentaria, el elevado crecimiento en las importaciones de alimentos, la desaparición casi total del empleo rural, cuya crisis esta acompañada por los estragos que deja la guerra contrainsurgente en el campo colombiano.

T. 6.

De todos es conocido que en 1990 el país importaba un millón de toneladas de alimentos; hoy se está importando cerca de 11 millones de toneladas, incluidos los destinados a la agroindustria, con una amplia perspectiva de crecimiento de esas importaciones por la implantación de esos tratados y la apertura desbocada de las importaciones.

**REFLEXIONES ADICIONALES SOBRE REFORMA AGRARIA QUE PUEDEN ORIENTAR UNA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR**

El desarrollo rural colombiano, especialmente en lo relacionado con la economía campesina, como el sector económico que mas ha sido altamente afectado por el conflicto social y armado, por la implantación de las políticas macroeconómicas de corte neoliberal, por la implantación de la apertura económica, por el alto grado de dependencia de las tecnologías y del suministro de alimentos e insumos, por el alto atraso cultural y tecnológico que afecta a nuestros campesinos, etc., este sector también ha sido afectado por otros factores que es necesario establecer:

- a- Por la implantación de la Apertura Económica que en los últimos 20 años ha producido inconmensurables estragos a la economía rural.
- b- La implantación del paramilitarismo por el Estado colombiano como instrumento de expropiación y acumulación de la propiedad rural mediante el despojo de las mejores tierras a los campesinos, el desplazamiento forzado de la población rural, masacres de campesinos, asesinatos, amenazas a dirigentes campesinos, militarización de las zonas agrarias, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, etc.
- c- Mediante la supresión de la presencia del Estado en el apoyo a casi todas las actividades rurales, convirtiendo a este sector en subalterno del desarrollo económico de los grandes inversionistas de la economía agroindustrial en el plano interno, en proveedor de materias primas a bajo precio.
- d- La permanente crisis de las organizaciones agrarias de los campesinos destruidas por el Estado y los latifundistas y el paramilitarismo.
- e- Descoordinación de los programas que están dirigidos a este sector de la economía campesina.
- f- El insolente centralismo administrativo, escasa o nula participación de los campesinos en las decisiones de política agraria; baja o nula capacitación de la mano de obra rural; ausencia de investigación y transferencia de tecnología hacia la economía campesina; ausencia de planificación y cogestión

T. 4.

participativa; utilización vulgar del campesino con fines electoreros por los dirigentes políticos regionales y por funcionarios públicos de turno.

En síntesis, "Los campesinos se enfrentan solos a la vida social convirtiéndose en una isla que produce, vende, obtiene crédito, participa electoralmente, compra insumos, paga impuestos, etc. sin disponer de una organización que lo aglutine, lo defienda o lo represente. Este indefinido aislamiento lo convierte en una fuerza social pasiva, sin peso político para influir en el Estado para lograr la defensa de sus intereses". (Absalón Machado, Apertura Económica y Economía campesina). Otro problema acuciante que enfrenta el campesinado colombiano es la alta dependencia del Estado en materia de crédito, la centralización de las decisiones administrativas, la alta burocratización de los funcionarios públicos y su constante sometimiento a los empresarios del sector agroindustrial en materia de precios, calidades, plazos, etc.

Esta crisis que avasalla, somete, esclaviza y tortura al campesino y su familia no se podrá resolver en el marco del actual modelo de acumulación capitalista en el campo. Esta crisis que amenaza con producir una gran catástrofe social, económica, urbana, sociológica y política, solo podrá ser resuelta mediante la implantación de un modelo de desarrollo rural donde las relaciones de propiedad, económicas, políticas, ambientales y culturales no estén reguladas o determinadas por relaciones de explotación, exclusión, dependencia, sumisión, explotación, exclusión, subordinación, expoliación, despojo, saqueo de sus recursos, alienación cultural y política.

El presente documento fue discutido y aprobado por la Asamblea Constituyente por la Paz celebrado el 24 de noviembre en la Localidad Octava de Ciudad Kennedy de Bogotá.

RELATORES

GUSTAVO CUBIDES

CARLOS CASTRO

TITO LESMES

NOZNO

Peronos 19

PROPUESTA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL MESA REGIONAL PUTUMAYO  
SUCUMBOS NARIÑO Y BAJA BOTA CAUCANA.

Esta región está ubicada en el sur oriente de Colombia entre las fronteras con el Ecuador y Perú, hace algunas décadas poblado por las comunidades indígenas, que ha habitado la región de la cuenca alta de los ríos amazónicos desde periodos muy superiores a las oleadas de colonización, cuyo flujo migratorio se encuentra asociado a las condiciones de reproducción social que indican los ciclos naturales así como a las presiones ejercidas por las dinámicas exógenas a este territorio.

A Estos pueblos originarios habitantes de esta extensa geografía, les permitía desarrollar un modelo de ocupación dispersa del territorio, en el que los periodos de creciente de ríos, las cosechas silvestres, la agricultura rotativa, los ciclos de cacería de animales de la selva y las subiendas de pescado les proveían las indicaciones de la actividad social para su reproducción como pueblo.

Este modelo altamente exitoso y sostenible por miles de años, basado en un amplio y profundo conocimiento de la selva, se vio alterado con la llegada de la conquista. Ya que estos pueblos entendían en su esencia y espíritu, las realidades que comportan el Territorio.

Esta Región se identifica por su cultura diversa y la ocupación espacial, por comunidades de diferentes partes del país, esto como resultado de la dinámica de la política, económica y social agenciada por el poder político que impera en Colombia y la valoración vertical y marginal que el país nacional, su Estado y sociedades han proporcionado por décadas a los pobladores de esta región.

Esta base analítica explica en buena medida la situación crítica que se vive en las zonas de colonización, donde la ausencia de plenas garantías sociales, el daño continuado de ecosistemas sensibles, (fumigaciones con glifosato, explotación indiscriminada de la minería y los hidrocarburos, canalización de los ríos, ocupación de los territorios) la persistente guerra, la presencia de Narco economías y la ingobernabilidad son constantes que se agravan en estas Zonas fronterizas.

Para hablar sobre desarrollo Rural en Colombia, se debe entender lo que para los campesinos, afros e indígenas significa "DESARROLLO RURAL" y el

Nuestra región, ~~es~~ el sur oriente colombiano

concepto del Modelo de Desarrollo capitalista, porque no nos identificamos con este modelo de desarrollo, que el gobierno ha plasmado en los planes institucionales desde la segunda mitad del siglo XX, ha estado supeditado a discursos y prácticas hegemónicas externas, desconociendo la realidad del territorio y las comunidades, sometiendo al país a los monopolios de poder político y económico concentrados en identificar las limitaciones centrales de la economía del país a sus propios intereses y a una economía del mercantilismo.

Las formas como se ocupa el espacio geográfico y se generan relaciones de todo orden para producir, la forma de entender el Territorio, el desarrollo y el sistema económico del país, son las constantes que van a orientar nuestra propuesta de desarrollo rural, entendiendo que para cualquier ejercicio de formulación de propuestas desde el sector agrario es necesario cambiar el modelo económico y orientarlo a fortalecer la producción y economía interna del país.

Como habitantes de estos territorios fronterizos y de AMAZONIA, putumayo, jardines de Sucumbíos – Nariño y Baja Bota caucana, exigimos que no se denomine nuestra región como Distrito Minero, porque pone en riesgo nuestras culturas, la biodiversidad y la vida, hacemos un llamado para que no se siga repartiendo y entregando en concesiones nuestro territorio a las Multinacionales petroleras y mineras por la Agencia Nacional de Hidrocarburos en complicidad con los Ministerios de Minas, Energía y medio Ambiente.

sumando a lo anterior el deterioro en la producción en los cultivos tradicionales y su baja rentabilidad obedece, entre otros factores, a condiciones climáticas adversas y las practicas del uso de los suelos; a la aplicabilidad de tecnologías desarrolladas e impuestas; a la influencia en los mercados por la entrada de productos e insumos importados; al alto costo financiero de los créditos para la producción agrícola; a la falta de garantías reales para créditos de fomento y a la escasa inversión social en las zonas rurales y la tenencia de tierras productivas en lo colectivo e individual.

No obstante, estas prácticas, han venido fracturando, todas aquellas propuestas alternativas que las comunidades indígenas, campesinas y Afrodescendientes y sus respectivas organizaciones de base, adelantamos como iniciativas de ordenamiento y gestión territorial para quienes habitamos el campo.

En este sentido, nuestra propuesta es la formulación de Planes de Desarrollo Integral-PDI- no sólo como la construcción de un instrumento de planificación. Es la consolidación de una propuesta de VIDA DIGNA y BUEN VIVIR, que acerca las diferentes visiones y experiencias de quienes habitamos el territorio, en lo que denominamos nuestra apuesta de autogobierno, recogiendo el consenso y el disenso creador en escenarios de alta participación comunitaria y de unidad en los criterios necesarios para identificar nuestras problemáticas comunes pero también sus soluciones.

A través de nuestra propuesta, es necesario acceder a los medios técnicos y Financieros que posibiliten formular los PDI con las particularidades de cada Region, y diagnosticar los efectos del abandono estatal, el conflicto político, social y armado, el aislamiento y la marginalidad de la Región con el Centro del país.

En la Planificación, construimos el conjunto de herramientas orientadoras bajo las cuales nuestras acciones planificadas, permitirán la gestión y movilización de las comunidades en la consecución de los recursos financieros que harán operativo nuestra propuesta; teniendo en cuenta que las mismas valoran los activos productivos de los que disponemos ( fuerza de trabajo, semillas y conocimientos), para plasmar las condiciones materiales de existencia que nos garanticen una vida digna.

El resultado de un esfuerzo conjunto de nuestras comunidades indígenas, campesinas y Afrodescendientes para ordenar el Territorio forjando en él, nuestros sueños, nuestros intereses y nuestras capacidades, reconociendo las condiciones específicas del espacio Biogeográfico que ocupamos...

La estrategia de desarrollo de los PDI corresponde a una serie de insumos provenientes de la diversidad social y cultural de sus comunidades, con base en esa realidad, se desarrollaran talleres participativos en los que se agrupen las comunidades que guardan mayores similitudes históricas, geográficas, sociales y culturales, respetando las particularidades que cada comunidad tiene, su visión y cosmovisión, aplicándose a las necesidades concretas de cada comunidad.

como también la propuesta de Formulación y ejecución de los PDI, definen como objetivo del desarrollo, la VIDA DIGNA Y EL BUEN VIVIR. Para las comunidades el buen vivir comporta una serie de condiciones que proporcionen a la vida su sustento material y espiritual por fuera de las lógicas de la acumulación, la competencia salvaje y el individualismo. Ese buen vivir solo es completo si la dignidad llega a la vida de los pobladores, representada en la garantía de derechos básicos para ser tratado como ser humano dotado de potencias creadoras, el respeto a su identidad, a su tierra, a su territorio, a su manera de entender y hacer el mundo y a la libertad.

Esa VIDA DIGNA Y EL BUEN VIVIR solo serán posibles si las iniciativas e intervenciones en las comunidades y sus territorios están orientadas a:

▶ Respetar las formas particulares de producción y reproducción social y espiritual.

▶ Establecer relaciones sociedad-naturaleza basadas en el conocimiento y la articulación de las prácticas humanas a los movimientos naturales, producir, relaciones en la naturaleza y no con la naturaleza, porque entendemos que no estamos fuera de ella. (Enfoque agroecológico)

▶ Reivindicar y Fortalecer el papel de la mujer en la vida de los pueblos. (Enfoque de Genero)

▶ Materializar la integralidad como la conjunción entre múltiples escalas y dimensiones.

Adicionalmente esas orientaciones/enfoques, podrán llevarnos al objetivo último si se cumplen las siguientes metas:

1. garantizar tierras productivas a las comunidades y establecer fronteras agrícolas.
2. Mantener a las comunidades en el territorio e impedir el desarraigo.
3. Promover el uso racional de los recursos propios.
4. Ordenar el territorio según los objetivos de quienes lo habitan.
5. implementar sistemas agro productivos propios, enfocados a recuperar la soberanía Alimentaria.
6. Empoderar a las comunidades en formas propias de autogobierno.
7. Establecer alianzas y unidades sobre principios similares con otros pueblos.
8. garantizar la infraestructura productiva.
9. planificación de la inversión social por las mismas comunidades.

Con los PDI se propone mejorar la calidad de vida de la población mediante la estabilización de las comunidades en su territorio con condiciones básicas para una vida digna de manera sostenible.

Es decir, con la certeza de su propiedad sobre la tierra, produciendo eficientemente, agregando valor a esa producción y reteniendo ese valor en su territorio; fomentando la asociatividad como instrumento de cohesión y desarrollo social, con instituciones comunitarias legítimas y con unas reglas de juego definidas y concertadas para su interacción con las instituciones públicas y privadas que garanticen los servicios públicos domiciliarios, el derecho a la salud, a la educación y la infraestructura necesaria para un verdadero desarrollo del campo.

Todo lo anterior en relación armónica con los recursos naturales, de manera que no se ponga en riesgo la viabilidad de las generaciones futuras.

La mesa Regional de organizaciones sociales del Putumayo, Sucumbíos Nariño y Baja Bota Cauca, entregamos esta propuesta como insumo para alcanzar la paz con justicia social en nuestros territorios, en este momento histórico que vive nuestro país. Considerando que la paz duradera debe ser discutida y construida con el conjunto de la sociedad.

Bogotá DC. Diciembre 17- 19 de 2012.

Contactos: [c.j.aquileo@hotmail.com](mailto:c.j.aquileo@hotmail.com)

[carlosatp2008@hotmail.es](mailto:carlosatp2008@hotmail.es)

[vencerunicaopcion@gmail.com](mailto:vencerunicaopcion@gmail.com)

[mesaputumayp@gmail.com](mailto:mesaputumayp@gmail.com)

[yanz.orgsucmbios@yahoo.es](mailto:yanz.orgsucmbios@yahoo.es)

[lagunaazul2003@hotmail.com](mailto:lagunaazul2003@hotmail.com)

[hangulo28@hotmail.com](mailto:hangulo28@hotmail.com)

## LA EDUCACION RURAL

### REFLEXIONES Y APORTES DEL MODELO EDUCATIVO Y PEDAGOGICO SISTEMA TUTORIAL.

#### CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL ECODESARRROLLO REGIONAL- CIER

##### Los Fundamentos Constitucionales

El derecho a la educación en Colombia se ha fundamentado de dos maneras. Durante mucho tiempo, hasta la Constitución de 1991, se trató de la libertad de enseñanza. Quien impartía la educación determinaba sus contenidos, sus procedimientos, sus ritmos, sus objetivos, sus finalidades y sus relaciones con los demás procesos y elementos de la complejidad social.

La constitución de 1991 estableció que la educación fuera determinada y organizada de acuerdo con el derecho a aprender. Bajo esta perspectiva, la nación colombiana acogió aspiraciones y formulaciones muy viejas de los pedagogos del mundo, haciendo posible que ese derecho fundamental le señalara al estado y a la sociedad la obligación de satisfacer la necesidad de aprender, una necesidad que, por lo demás, es de orden biótico y espiritual. Es por lo anterior que el estado, la sociedad y la familia que no satisfagan esa necesidad de manera plena no son viables ni biótica ni espiritualmente.

Fue en el sentido anterior como entendió CIER el mandato constitucional expresado en el artículo 67 de la Constitución Nacional, artículo que concretó el deber del estado, la sociedad y la familia de proporcionar los instrumentos y medios requeridos para que cada ciudadano pueda liberarse del temor y la miseria, esto es, para que pueda disfrutar a plenitud de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, integrarse eficazmente a la familia y a la sociedad y contribuir creadora e integralmente al desarrollo de las mismas.

Al tiempo que un derecho, el artículo 67 convirtió a la educación en un servicio público del que serían responsables el estado, la sociedad y la familia. Por otra parte, el artículo 68 estableció la posibilidad de que ese servicio fuera ofrecido por los particulares, mediante la fundación de establecimientos educativos, (1).

CIER trabaja desde 1996 en el diseño y desarrollo de una institución educativa, un modelo educativo-cultural y pedagógico, que contribuya a hacer viable este mandato constitucional y a que ningún colombiano sea excluido de los procesos de la convivencia y el desarrollo social de su país. Esta construcción se concreta en el presente proyecto educativo de CIER – Institución Educativa, una propuesta que intenta entender y practicar el deber del estado, la sociedad y la familia con respecto a la promoción y fomento del acceso de cada ciudadano a todos los bienes de las culturas y al respeto por esa diversidad como patrimonio y fundamento de la nacionalidad, como lo expresan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Nacional.

##### EL FUNDAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La ley 115 de 1994, al plantear el objeto de la educación, establece que ésta es un proceso permanente de formación personal y de desarrollo de la cultura y de la sociedad. Estos procesos se fundamentan en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.



La ley desarrolla las normas generales que regulan el servicio público de la educación y define la organización necesaria para la prestación del mismo como educación formal en sus niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Así mismo, define la organización y la prestación de los servicios de educación no formal e informal. Establece las formas de prestar el servicio a niños y jóvenes en edad escolar así como a adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, a personas con capacidades excepcionales y a personas que requieren rehabilitación social.

El concepto que inspira todo proyecto educativo institucional (PEI) aparece en el decreto 1860 de 1994, artículo 14, que establece que *“Todo establecimiento educativo debe constituir y desarrollar, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos en la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”*, (2,3)

Bajo esa perspectiva, el Ministerio de Educación Nacional orientó el proceso de construcción del PEI como un proceso que debe transformar a cada institución educativa en:

- *“Un espacio* que propicie las relaciones comunicacionales entre los miembros que conforman la comunidad educativa”.
- *“Un ambiente escolar* que favorezca el desarrollo personal, garantice el respeto entre sus miembros y les permita acceder al conocimiento mutuo, tomar conciencia de sus valores, recursos y necesidades, aprender a hacer uso social, tecnológico y científico del medio así como valorar, enriquecer y transformar su cultura y ser parte de ella”.
- *“Una comunidad* que conozca la realidad de su micro y de su macro entorno socio-cultural, político y económico y adquiera la capacidad de impulsar procesos educativos que permitan la construcción de alternativas de soluciones viables a sus problemas, en la búsqueda de la calidad de vida de las personas, las familias y la comunidad”.

Es decir, el quehacer de la institución educativa debe orientarse mediante un proceso permanente de investigación–acción–participación que comprometa a todos los miembros de la comunidad educativa para transformar las realidades que enfrentan. El PEI se convierte así en *“el eje articulador del quehacer de la institución, construido y desarrollado en forma AUTÓNOMA, PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA por la comunidad educativa, en busca del mejoramiento de la calidad de la educación”*, (3).

## **LA FUNDAMENTACIÓN DE LA OPCIÓN PREFERENCIAL POR LA EDUCACIÓN PARA LO RURAL Y LO URBANO MARGINAL**

La ley 115 de 1994, en el capítulo IV, trata de establecer las formas de dar cumplimiento a los artículos 64 y 65 de la Constitución Nacional. El artículo 64 asigna al Estado el deber de *“promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra por parte de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de sus productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida”*. El artículo 65, por su parte, obliga al estado a proteger de manera especial la producción de alimentos, dando prioridad al desarrollo integral de las actividades de producción agrarias y promoviendo la *“investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de*

*incrementar la productividad*", (2).

La ley 115, artículo 64, indica que para el cumplimiento de estos propósitos se "*promoverá un servicio de educación campesina y rural formal, no formal e informal*", con sujeción a los planes de desarrollo del Gobierno Nacional y de los entes territoriales. El artículo 65 de la misma ley establece la necesidad de proyectos educativos institucionales de educación campesina y rural que se ajusten a las particularidades regionales y locales, (1,2).

La ruralidad colombiana exige proyectos educativos institucionales que consulten las realidades locales y alienten los procesos educativos y comunitarios que sean necesarios para cumplir las exigencias de calidad, cobertura, pertinencia, descentralización, flexibilidad y autonomía que requiera la educación en cada escenario. Dichos proyectos, además, deben ayudar a disminuir la tasa persistente del analfabetismo rural del 16%, cuatro veces superior a la urbana en la actualidad, (32).

De otro lado; la no solución del problema agrario y el modelo de desarrollo industrial dependiente han generado en Colombia un proceso muy intenso de urbanización, problema que se ha acentuado en las dos últimas décadas como consecuencia del desplazamiento forzado de población rural hacia las ciudades, intensificando asentamientos subnormales de alta vulnerabilidad a todo tipo de amenaza, de muy baja cobertura de servicios públicos domiciliarios, de educación y de salud; así como de poca participación en los procesos de decisión política en lo local, lo regional y lo nacional.

Se ha denominado urbano-marginal a esta población y CIER-Institución Educativa ha decidido participar como oferente del servicio educativo para la misma en la ciudad de Medellín.

Tanto el CONPES 91 como algunas directivas del Ministerio de educación plantean el interés estratégico de mejorar la cobertura y la calidad de la educación ofrecida a estas poblaciones vulnerables, (32,34,25).

## **LA FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA**

En los escenarios de vida rural y urbano-marginal, como se ha demostrado en la práctica de la escuela nueva, se acentúan la exigencia de la pedagogía activa y sus enunciados de aprender a aprender, aprendizaje autónomo, aprendizaje significativo, socialización permanente de lo aprendido, autonomía de gestión, aprendizaje crítico liberador, aprendizajes integrales e integrados, ritmos y promoción autorregulados, aprendizaje continuado y auto evaluación.

Está propuesta pedagógica, nacida del trabajo de los creadores de la escuela activa en el siglo XIX, ha recibido suficiente apoyo teórico de las adquisiciones modernas de la psicología genética de Jean Piaget, adquisiciones que autorizan la construcción de los conceptos de las ciencias con base en las actividades del descubrimiento y la investigación, más que en la exposición o transmisión del sistema conceptual de las disciplinas académicas. Aunque nadie niega la necesidad de construir y poner a funcionar habilidades similares a las de un científico como camino del aprendizaje; los hallazgos post Piagetianos de la sociología cultural (37) y de la psicología cognitiva (35); indican la necesidad de ir más allá del entrenamiento para la adquisición de las operaciones formales, "condición necesaria pero no suficiente para el aprendizaje".

Tanto en ciencias naturales (36), como en otros dominios de aprendizaje, se ha descubierto la necesidad de investigar y conocer las ideas previas o concepciones alternativas de los aprendices con respecto a toda la diversidad de los fenómenos que los mismos intentan comprender por si mismos o guiados por la enseñanza de sus maestros (5,19,26,31,35,36,37).

Valorar la necesidad de conocer las ideas previas o concepciones alternativas de los estudiantes no

intenta entender la "estructura psicológica" de los mismos, que se supone errónea, para saber entonces cual será la mejor didáctica para reemplazarla por la "estructura lógica" de la disciplina que se intenta que aprenda, o prescripción curricular, que se supone verdadera. Se trata más bien de entender como contribuyen esos conocimientos previos a actuar en la vida diaria y buscar entonces la cooperación intelectual necesaria para construir "estructuras conceptuales específicas" que ayuden a mejorar dichas actuaciones y a verbalizar las explicaciones que las sustentan.

Las ideas previas de los estudiantes sobre las ciencias naturales y otros dominios de aprendizaje han sido concebidos como "teorías implícitas" en las conceptualizaciones más recientes de la psicología cognitiva. Se reconoce que esas "ideas previas", "estructuras psicológicas" o "teorías personales implícitas" "tienen como objetivo la interpretación y predicción del mundo circundante, igual que las teorías científicas". Reconocerlas y valorarlas exige que la educación se construya como la cooperación intelectual capaz de promover la toma de conciencia sobre la propia teoría o pensamiento concreto local y de ayudar a la transformación o cambio conceptual del mismo en direcciones que aumenten no solo la eficiencia de las actuaciones cotidianas sino también la significación existencial de esos cambios. Así, no se tratará solo del cambio de un concepto erróneo específico a un concepto verdadero y/o científico sino, más bien, "de un cambio en la forma de conceptualizar o en los esquemas conceptuales que se utilizan para interpretar los problemas".

la Institución CIER entendió pronto que el interés del ecodesarrollo exigía compromisos que iban más allá de la presentación de proyectos productivos y de la consecución de algunos apoyos financieros. Se trataba de una visión que exigía a CIER comprometerse en procesos que fundaran la educación y el cambio cultural como el camino del desarrollo social, en la perspectiva de los límites que la operación urbano-industrial de la sociedad tendría que aceptar, su pena de condenar a la humanidad a no poder salir de los callejones sin salida a que ese modelo de desarrollo la ha conducido. Dichos límites se pueden enunciar así:

- ♦ El Termodinámico-Ecológico: Es el límite a la operación del sistema económico con respecto al aumento de la demanda total de materia y energía.

Este límite tiene varias connotaciones:

Límite al aumento de la demanda total de materia y energía de la sociedad.

Límite al total de materia y energía del que se puede apropiar la humanidad en la biósfera.

Límite de la capacidad de la biósfera para disipar calor y contaminantes que perturben su funcionamiento y que pudieran ser de control humano-cultural.

- ♦ El Socio-Ecológico: Es el límite a la inequidad que prevalece en todos los mecanismos actuales de asignación de recursos a los distintos miembros de la sociedad. Estos mecanismos no sólo son injustos sino que generan violencia y marginación que amenazan cualquier humanismo o proyecto de supervivencia armónica de lo humano.
- ♦ El Socio-Espiritual: Es el límite a la relajación de los sistemas valóricos, que, en última instancia, es la desvalorización de lo espiritual del hombre; desvalorización que lo ha convertido en un consumidor compulsivo de materia y energía que enaltece lo que hace posible ese consumo, el dinero, como el valor supremo; debilitando así el sentido y la significación del amor y la solidaridad como las emociones fundadoras de la sociedad.

En la perspectiva anterior, el proyecto de CIER avanzó hacia la consideración de la educación como la tarea fundamental. **Fue entonces cuando se formuló la propuesta de formación de personas para el desarrollo sostenible** y fue cuando se decidió limitar el escenario y trabajar en una sola

región, el Occidente de Antioquia, un escenario biogeográfico de 21 municipios en las cuencas hidrográficas de los ríos Cauca y Riosucio. Además de la definición anterior en el sentido biogeográfico, también se decidió definir la vereda y los escenarios urbanos, en especial los de población vulnerable urbano-marginal, como la unidad socio-cultural y espacial de trabajo.

De las acciones iniciales de formación tecnológica se ha pasado a pensar la educación como el proceso del desarrollo humano que, en cada localidad, debe conducir a la movilización de la sociedad local en las direcciones requeridas para la construcción de proyectos de vida individual y colectiva capaces, a su vez, de resolver los problemas que ha generado el modelo de desarrollo que impera en la sociedad colombiana.

## **LA VIGENCIA DE LA JUSTIFICACIÓN FILOSÓFICO-POLÍTICA DE LA PROPUESTA DE EDUCACION RURAL**

El análisis de las perspectivas de trabajo planteadas en CIER y la evaluación de la experiencia de 16 años en la aplicación del Sistema Tutorial, muestran que para hacer de la educación el camino del Desarrollo Social Humano, Armónico y Sostenible la aplicación, desarrollo, territorialización e innovación permanente del Sistema Tutorial, permite asumir más integralmente la educación, en todos los niveles y formas que plantea la ley 115 y en los escenarios de contratación y gestión del servicio de educación que plantea de ley 715 de 2001, en los contextos culturales urbano-marginal y rural en los que núcleos crecientes de población vulnerable plantean demandas cada vez más urgentes de servicios del estado.

En sus 16 años de experiencia, CIER ha construido un sistema de relaciones con el territorio, con los entes territoriales, con las sociedades de las veredas, con las sociedades de las cabeceras municipales y con la institucionalidad educativa regional, departamental, nacional e internacional que le permite afirmarse en su visión y compromiso de hacer de la educación el camino del desarrollo social humano, armónico y sostenible, así como reafirmar que se requiere no solo la construcción de escenarios de desarrollo educativo y cultural sino que se requiere, además, la construcción de escenarios locales de desarrollo científico-técnico y de planeación y gestión.

Es esta intervención compleja lo que hará posible movilizar el entorno específico de recursos de cada localidad en una dirección que no solo satisfaga muchas de sus necesidades de manera autónoma y autosuficiente sino que, también, permita su integración a los procesos de globalización que, hasta ahora, no solo no han favorecido a esas sociedades sino que las han convertido en espectadores impotentes de su propia destrucción. Las sociedades rurales de economía campesina, así como las urbano-marginales, se reconocen en el mundo como necesarias para la generación de un modelo de desarrollo social que no solo construya las armonías requeridas entre los hombres consigo mismos y entre estos y la naturaleza, sino que ayude a intervenir eficazmente el proceso de urbanización del planeta y a disminuir las demandas de materia y energía que la biósfera ya no puede atender. El reconocimiento, la valoración y la movilización organizada de las capacidades locales se requiere para transformar la vida de las sociedades- veredales, de las pequeñas poblaciones y las de los asentamientos urbano-marginales; haciendo posible que enfrenten su existencia social en términos que impidan su simple aniquilación como marginados y les permitan constituir su existencia material y espiritual a partir de sus entornos de recursos, generalmente muy pauperizados y precarios como consecuencia del uso que se les dado y de la inequidad en la distribución de la riqueza.

Si ese reconocimiento, valorización y movilización organizada se cumplen; la propuesta educativa tutorial aportará a la tarea cultural, económica, sociológica y simbólica de reevaluar y resignificar lo rural-campesino y lo marginal-urbano en las direcciones que señalan, como urgentes y necesarias, agencias de desarrollo como el Banco Mundial, La FAO, LA UNESCO, EL PNUMA y el PNUD principalmente, (10).

Dichas revaloración y resignificación de lo rural y de lo urbano marginal son un objetivo de la educación que propone este proyecto educativo institucional, pues el desarrollo de esas sociedades no solo es necesario en sí mismo, como tarea de conservación de la diversidad cultural, sino que tiene conexiones funcionales muy intensas con la supervivencia de las ciudades y demás entornos urbanos ya establecidos, con sus enormes demandas de seguridad, materia y energía, de servicios públicos domiciliarios, lúdico-recreativos y ambientales.

### **Contexto territorial y Población con la que desarrolla el Proceso Educativos.**

El departamento de Antioquia se encuentra subdividido para su administración en nueve (9) regiones que son: bajo Cauca, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá, Magdalena Medio y Valle de Aburra.

La región del Occidente antioqueño está formada por 18 Municipios que tienen una extensión territorial de 7.073 kms<sup>2</sup>; 9 municipios que hacen parte de esta región constituyen la zona de trabajo básico de la Institución Educativa CIER, estos son: Peque, Ebejico, Sopetrán, Olaya, Giraldo, Buriticá y Uramita, Betulia y Caicedo. En la región del Sur occidente se tiene cobertura educativa en el municipio de Caramanta.

El municipio más cercano a Medellín, la capital del departamento, es el de Ebejico a 62 Km. y el más alejado es Peque a 172 Km. En total estos Municipios suman un área de 1950 Kmt<sup>2</sup>, que representa solo el 3% del departamento, pero el 27.5% de la región Occidente.

El 75% de la población de la región en donde trabaja la I.E CIER habita las zonas rurales de los municipios y el 25% restante las cabeceras municipales; algo muy diferente a las cifras departamentales donde solo 27% pertenecen a la zona rural; la tendencia a la concentración de la población en las zonas urbanas no se observa en estos municipios. Esta región cuenta con una amplia riqueza histórica, ecológica y etnológica.

En general el territorio presenta un relieve bastante quebrado con vertientes pronunciadas, cálidas subhúmedas y medio húmedas y una pequeña área de vertientes frías, lo que equivale en el sistema de Holdridge a formaciones desde el basal Tropical secas hasta perhúmedas del montano bajo, pasando por las formaciones perhúmedas y húmedas del premontano (entre 800 y 18000msnm) donde se asientan la mayoría de las cabeceras municipales de la región.

Las tierras frías perhúmedas presentan relieves montañosos quebrados con pendientes fuertes y largas donde se ha dado un cambio total de la vegetación natural por pastos naturales, cafetales marginales (excepto en Betulia) y cultivos tradicionales de autoconsumo, son especialmente territorios productores de agua.

En las tierras perhúmedas del premontano (800 y 1800 msnm) el relieve es montañoso, quebrado con pendientes fuertes y largas, allí predominan los cultivos de café y pastos naturales, los cuales ha sustituido casi totalmente la vegetación natural. En esta zona es donde se encuentran todas las veredas objeto de este proyecto.

Las tierras secas cálidas, presentan relieves ligeramente quebrados, con pendientes fuertes pero cortas, donde los suelos son superficiales y severamente erosionados debido especialmente a la acción de las quemadas periódicas para el establecimiento de pastos, ganado y cultivos transitorios.

Las condiciones biofísicas aunadas al mal uso del suelo durante mucho tiempo, son las principales causas del deterioro de los suelos en esta región. Así se presentan erosiones severas en las colinas y partes pendientes con la formación de surcos, cárcavas, afloramiento superficiales y desprendimientos en forma de deslizamientos.

Los valles de las tierras cálidas de la región presentan actualmente una competencia entre el uso tradicional del suelo y las nuevas actividades del ocio y recreación, las cuales se han visto favorecidas por una gran vía troncal que conduce al mar y que atraviesa directamente las mejores áreas de algunos Municipios.

Si bien es la zona cálida la que se ha especializado en el turismo de negocios y en la recreación privada, es indudable que toda la región tiene potencialidades para desarrollar otras formas de turismo como el histórico, el ecológico, agroecológico y el etnológico, por poseer grandes atractivos y riquezas naturales, arquitectónicas, paisajísticas y arqueológicas, en casi todos los municipios de la región.

En turismo se convierte regionalmente en uno de los renglones que mas aportan a su producto interno bruto y en una de las orientaciones generales del plan de desarrollo del departamento para esta zona.

### **Economía:**

La economía de esta región se basa, primordialmente, en las actividades de los sectores agrícola y ganadero, que ocupan la mayoría de la población en edad de trabajar.

La diversificada producción regional se caracteriza por los cultivos de caña, café, frijol, maíz, yuca, plátano, tomate, cacao y frutales.

En las tierras secas cálidas los frutales representan un área importante cultivada en la región, ya que, en muchos casos, esta producción constituye la única fuente de ingresos.

El frijol se cultiva en forma tradicional en explotaciones que en su mayoría tienen un tamaño inferior a 5 hectáreas y corresponden a espacios con una topografía abrupta lo que implica una selección adecuada en las practicas de manejo del suelo para no agravar su deterioro; este es un producto importante para el autoconsumo en las familia de los municipios y es importante en la economía de mercado de Peque, Uramita y Buriticá.

La ganadería está representada en bovinos destinados a la producción de carne y leche, con bajos rendimientos en comparación con el promedio departamental.

La región fue uno de los principales centros de explotación minera aurífera del Departamento en la época de la colonia. En la actualidad la actividad minera es realizada por medianas y pequeñas empresas, básicamente de oro y plata, en las que el volumen de producción para 1997 correspondió a 1.921 y 1.255 onzas troy.

En cuanto a la problemática ambiental, se prioriza deterioro del suelo y la contaminación de las aguas, generados por las actividades productivas inapropiadas y el uso histórico de este sin medidas de control y conservación, solo en los últimos años a comenzado y muy localizado en algunas veredas de Giraldo y Betulia, a implementarse medidas de conservación y manejo ecológico del suelo.

Todas las veredas escogidas para la implementación de este proyecto se caracterizan por desarrollar una economía campesina cafetera que tiene de común los siguientes aspectos:

- La propiedad de la tierra se encuentra concentrada en pocas manos, dentro de la vereda. Por lo general las comunidades campesinas tienen poca tierra.
- Toda La familia tiene una alta participación en los procesos productivos.

- Las familias de estas veredas continuamente se están desplazando, la población de jóvenes básicamente, hacia los centros poblados más cercanos o Medellín, preferiblemente, en busca de empleo.
- Estas familias cuentan con pocos recursos económicos o excedentes acumulados a través de los años, de tal manera que no puedan enfrentar los costos de una reconversión de la producción o de obras de infraestructura necesarias en las fincas.
- Es común en estas familias, recibir recursos económicos externos de los hijos/as que laboran en los centros poblados, lo que les permite acceder a la alimentación que no produce la finca o invertir en la fertilización de cosechas y/o realizar adecuaciones de la casa, según las necesidades de cada familia.
- Dada las limitaciones de recursos económicos en las familias y las altas demandas de mano de obra de labores ocasionales dentro de las actividades productivas de las fincas, con los vecinos/as, muchos de ellos familiares, se apoyan en varias formas de trabajo solidario llamado "*Cambio de tiempo*" o "*mano cambiada*"; medio por el cual se trabaja entre días en la propiedad de algunos/as de ellos, jornales que luego se reinvierten cuando los otros/as tienen la necesidad.
- Otra de las formas de resolver los problemas de dinero, que posibilita acceder a los productos que no produce la finca o que no pueden canjear en la vereda, (básicamente productos y/o servicios de las zonas urbanas), es empleándose como jornaleros en las fincas grandes de la vereda o en veredas cercanas, casi todas las familias y en especial los hombres jóvenes, recurren a este medio en el tiempo de poco trabajo en la finca de propiedad familiar.
- Las unidades familiares muestran un gran peso de la actividad humana en cabeza de las mujeres, y no solo las madres, también las mujeres jóvenes se desempeñan en el cultivo del café en actividades de recolección y beneficio además de las actividades propias del hogar y del cuidado de los animales; dentro de las actividades del frijol y el maíz sus labores se centran en el manejo poscosecha. También se presenta la situación de familias en las que las mujeres tienen predios en el que ellas trabajan todo el proceso productivo, en particular aquellas que son madres cabeza de familia.
- La economía campesina de estos municipios no tiene una alta presencia de especies animales, en todas el caballo a sido sustituido en gran parte por el transporte vehicular de los fines de semana; así mismo, carecen de tierra para otros animales mayores como el ganado vacuno, son más comunes las especies menores (aves, peces, conejos, cerdos)
- Las veredas en general presentan altos grados de consanguinidad; dada esta situación es común encontrar que tengan cosechas comunes, sobre todo de maíz y frijol, en los predios paternos, lo que busca garantizar la seguridad alimentaria de los padres, hermanos y hermanas que aun viven con ellos.

La I.E CIER atiende una población de 1600 estudiantes, pertenecientes a 58 grupos, ubicados en 54 veredas de los 11 municipios. La edad promedio de los estudiantes SAT oscila entre 16 y 22 años, (ver tabla 1), el 55 % de la población estudiantil es femenina.

- **Estado de crisis alimentaria en el territorio departamental y subregional: factor determinante que expulsa a los\_as niñas, jóvenes del sistema educativo y a la población campesina de sus territorios:**

## Algunas estadísticas del contexto rural alimentario

### • DEMOGRAFICAS

- Un porcentaje importante de hogares de todas las regiones estaban encabezados por mujeres. Dado su bajo nivel de escolaridad y de ingresos, este aspecto se comporta como un factor de riesgo para la SAN en los hogares antioqueños.

En todas las regiones la jefatura de hogar está asumida en mayor % por los padres. Una alta proporción de hogares con inseguridad alimentaria moderada y severa estaban encabezados por mujeres.

- Los indicadores de dependencia juvenil y senil expresan que una franja menor de la población tiene la responsabilidad de garantizar la SAN de los hogares; a ella se le debe garantizar empleo digno y con ingresos que le permitan satisfacer las necesidades básicas, entre ellas la alimentación.

En los hogares de las regiones de Bajo Cauca y Urabá se encontraron las mayores proporciones de población juvenil y en Medellín, el Norte y el Occidente tienen los índices más altos de dependencia senil.

-En todas las regiones predominan los hogares nucleados biparentales y los extensos, aunque se observó un % considerable de hogares unipersonales (Zona rural del Occidente). Es posible que por la situación socioeconómica las familias tiendan a agruparse en primer y segundo grado de consanguinidad, en búsqueda de mayores posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas, entre ellas la alimentación.

Los hogares numerosos conformados por 7 o más integrantes se presentan en las zonas urbanas del Bajo Cauca y Urabá y en los rurales del Norte Bajo Cauca y Urabá. Los hogares que tienen percepción moderada a severa de inseguridad alimentaria estaban conformados por un promedio mayor de integrantes con respecto al de la región.

### • SOCIODEMOGRAFICOS

- En los hogares de Antioquia, se encontró, según los ingresos, una situación de pobreza generalizada y que se agudiza en los hogares de la zona rural y en las regiones de Urabá, Magdalena Medio, Bajo Cauca y Nordeste. Este es el factor que tiene mayor incidencia en la SAN del depto.

- El nivel de escolaridad es muy bajo, especialmente de la población de la zona rural, este factor combinado con los bajos ingresos, afecta de manera directa la posibilidad de acceder a la cantidad y calidad de bienes y servicios que requiere la población para llevar una vida digna.

Bajo Cauca y Urabá presentan los más bajas proporciones de padres y madres con niveles educativos que no superan la primaria.

### • ALIMENTARIAS

- Los hogares de Antioquia se perciben en inseguridad alimentaria y aquellos que se perciben moderada a severamente inseguros se caracterizan por vivir en la zona rural, la cabeza de hogar es jornalero y no tiene predios; solicitan asistencia alimentaria y están integrados por un alto número de personas.

El 72% de los hogares se encontraron en inseguridad alimentaria, y de estos la mayor proporción afectada son los rurales; especialmente en el Oriente y Bajo Cauca.

- La alimentación de los hogares de Antioquia es poco variada y balanceada; solo en una proporción baja de hogares se logró disponer de la cantidad y calidad de macro y micro nutrientes que requerían sus integrantes. Esta situación incide en el retraso del crecimiento de los niños y adolescentes y en el estado nutricional de los adultos en su estado de salud.



- En todas las regiones se observaron proporciones altas de hogares con disponibilidad energética baja y alta, configurándose una diada alimentaria, que en parte explica las prevalencias de malnutrición encontrados en todos los grupos de edad.
- El gasto alimentario representa un % alto de los ingresos de los hogares, sin embargo el dinero que se destina para la compra de alimentos no es suficiente para adquirir los alimentos requeridos por un alto % de hogares.
- En todas las regiones, los alimentos disponibles en los hogares proceden en una alta proporción por la compra; un % bajo se obtiene por autoconsumo. Este autoconsumo constituido por la producción de alimentos en la parcela es una vía importante para garantizar la SA de los hogares, para ello se requiere de disponer de predios destinados a este uso, además de crédito, insumos y acceso a tecnologías apropiadas. En el 67 % de los hogares que disponen de tierra, esta es propia; los hogares de Urabá reportan el menor % de propiedad predial, el arriendo se refleja en mayor proporción en el Bajo Cauca, el préstamo de predios en el Occidente y los predios que se trabajan en compañía en mayor proporción se ubican en el Oriente. Del 58 % de los hogares rurales que disponen de este recurso el 89 % de ellos producen alimentos con proporciones superiores al 80% en todas las regiones. El 15 % de los hogares urbanos posee predio y de estos el 80 % producen alimentos.
- En el 20 % de los hogares urbanos alguno/s de sus miembros reciben asistencia alimentaria y en los rurales el 32 %.

-Distante a lo que se plantea en el plan de desarrollo departamental y en los perfiles subregionales realizados por Planeación Departamental, en el documento Colombia Minera-Gobernación de Antioquia se presenta a Antioquia como un territorio polo de desarrollo Minero, con grandes inversiones aplicadas y proyectadas, concentrando magnos presupuestos nacionales e internacionales para el logro de este propósito.

- Por su parte el diagnóstico socioeconómico del departamento, muestra como el sector agropecuario en las subregiones aporta mas significativamente al PIB departamental que el sector minero, a su vez genera más empleo y por su puesto mejores estándares de bienestar.
- No es coincidencial que las regiones históricamente mineras en el departamento, como lo son el Nordeste, el bajo Cauca, el Magdalena Medio, presente al día de hoy los índices más graves de inseguridad alimentaria y nutricional, como a su vez de pobreza.
- Es paradójico el interés, la prioridad y los niveles de inversión que este sector tiene y proyecta, dado los resultados históricos que la actividad minera ha generado en términos de pobreza, desigualdad social, antivalores sociales y dependencia alimentaria-
- Muy por el contrario la actividad agropecuaria y específicamente el sector y sistema agroalimentario departamental y municipal, tienen apoyos mínimos y son presionados por el uso del suelo y la cultura minera.

### **Resultados de la aplicación del sistema de aprendizaje tutorial.**

La evaluación realizada por la institución indica que esta experiencia ha sido muy significativa para el desarrollo institucional de CIER y de CIER- Institución Educativa, así como para contribuir a la configuración y perfeccionamiento de una oferta apropiada del servicio público educativo en el escenario rural de Antioquia.

Esta experiencia también ha permitido entender la importancia que tiene extender modalidades pertinentes y flexibles, de arraigo intenso en las comunidades locales y con participación intensa de la familia, a la oferta educativa para el pre-escolar y la básica en los grados primero a quinto. Se puede afirmar que la práctica del SAT en los escenarios de vida rural, ha tenido los impactos siguientes:

- Una valoración mayor de la educación como vía para la construcción del desarrollo en cada localidad.
- Un entendimiento mayor de la necesidad de articulación de la educación a través de todos sus niveles.
- Una mayor convicción con respecto a las posibilidades de la autonomía, la participación y la autogestión en las decisiones sobre el desarrollo social en cada localidad.
- La convicción de que el orden comunitario puede generar los procesos organizacionales y los emprendimientos necesarios para mejorar la productividad, la soberanía alimentaria, la agregación de valor, la conservación de la base natural de recursos naturales y la revaloración de la cultura local, el arraigo y la identidad como fuentes de bienestar para la mayoría de los pobladores.

Desde la I.E CIER, en términos generales se puede plantear que su interacción con las comunidades rurales del Occidente medio y sur occidente de Antioquia ha permitido construir antecedentes en los siguientes aspectos del desarrollo agropecuario y rural:

- Motivar el fortalecimiento económico y organizativo, estimular la permanencia de los pobladores en sus territorios, especialmente el de los /as jóvenes, y para construir condiciones de bienestar y prosperidad de los /as niños.
  - Proponer la integración de procesos educativos rurales como con propuestas integrales socio- agro-ambientales que estimulan la educación para el desarrollo rural sostenible.
  - Reconocer y valorar los avances de los proyectos pedagógicos productivos desarrollados en el contexto del bachillerato rural y tutorial y potenciar estos proyectos para gestar iniciativas económicas, familiares y organizativas que se consoliden como emprendimientos socio empresariales sostenibles, que a su vez retroalimenten y soporten la propuesta educativa rural.
  - A partir del proceso que la I.E CIER ha venido motivando con estas comunidades, se tienen algunos avances en la propuesta agroecológica, tales como la selección, recuperación e introducción de distintas especies agroalimentarias a los predios; la experimentación y producción desde un enfoque agroecológico; algunas familias, por efectos de demostración en las ventajas de la producción agroecológica, se han convertido en promotoras de procesos agroecológicos o en experiencias de referencia local.
  - La concreción de este enfoque de producción agroecológica se desarrolló en algunos casos a partir del ejercicio de planeación familiar y predial participativa. Se adelantaron procesos experimentales de reconversión en los lotes con las semillas agroalimentarias en reintroducción, mediante el establecimiento de pequeñas parcelas productivas, especialmente con el cultivo de café, productos de coger (yuca-fríjol-plátano), plantas medicinales, bancos de proteína, o con sistemas de producción de abonos orgánicos, o tecnologías para el aprovechamiento de fuentes alternativas de energía. Se creó, además, una conexión a circuitos de comercialización de productos agroecológicos en bajos volúmenes y con frecuencias esporádicas, lo que produjo buenos resultados.
1. Se vienen formando promotores/as de agroecología quienes mantienen vínculos institucionales con CIER y compromisos con las comunidades de las veredas, se han diseñado y formulado la propuesta de formación de promotores agroecológicos, en alianza con la Red Colombiana de Agricultura Biológica y se han articulado algunos promotores/as al apoyo de la asistencia técnica en las unidades municipales.
    - Además de un proceso educativo tutorial y rural, se han generado dinámicas que permiten la consolidación de propuestas de vida que vienen teniendo algunas familias campesinas a nivel de las regiones del occidente y suroeste Antioqueño, articulados con otros actores como Coreduc, Ecofondo, Recab, las administraciones municipales y diferentes Universidades públicas y privadas.

## El fundamento de la experiencia institucional de CIER

Partimos del fundamento institucional CIER: *La intervención de agentes externos en la formulación de ritmos, secuencias, imágenes de sujeto y conocimientos en la vida escolar ha sido negativa*. Se reconoció la manera como esta intromisión ajena le restaba protagonismo al maestro y a la comunidad sobre sus propias realidades y acciones. Se planteó también como dicha actuación, *“caracterizada por la excesiva reglamentación, ha generado una enorme dependencia en los educadores, al delegar en otros su voluntad de conocimiento y su autonomía para optar por métodos y contenidos en el área o las áreas de conocimiento que enseña”*. Se señaló como el Ministerio había deducido que para la superación de dicha situación, no había otro camino que la realización de proyectos educativos institucionales con autonomía. (11, 16).

La adopción por CIER del Sistema Tutorial, en 1996, así como su práctica durante diez y seis años, han permitido configurar una experiencia de educación en escenarios rurales que ha conducido a la Corporación CIER y a su institución educativa CIER-Institución Educativa a varias conclusiones.

La primera es que la comunidad educativa en los escenarios locales, tanto rurales como urbano-marginales, se confunde con la misma comunidad local y el grupo Sistema Tutorial se convierte, de hecho, en un grupo de base de esas sociedades. La propuesta educativa, avanzará, por lo tanto, en la dirección de construir tantos proyectos educativos como localidades en las que trabaje CIER, proyectos que la institución ha comenzado a denominar como los Proyectos Educativos Locales Comunitarios, PELCOS.

Cada uno de estos proyectos, como CIER espera, hará parte muy significativa del plan de desarrollo de cada localidad y solo cuando estos proyectos de vida comunitarios cristalicen se podrá decir que la educación se ha convertido en el camino del desarrollo local.

La segunda conclusión es que la comunidad educativa ya no será “la comunidad educativa” sino que la institución, el grupo Sistema Tutorial, la escuela local y los demás procesos educativos locales, se podrán integrar como un sistema educativo local alternativo, un escenario pedagógico en el que la orientación venida de afuera será menos determinante, pues se tratará entonces de una propuesta educativa con la autonomía y el potencial suficientes para desencadenar procesos locales de cambio de las relaciones ser humano-sociedad, cultura local-cultura universal-otras culturas, ciencia-técnica, saber local-desarrollo local, saberes locales-saberes académicos; cambios sin los que será imposible lograr lo que el mismo Ministerio de Educación plantea, cuando expresa *“que el papel de la educación tendrá que ser distinto del que hasta ahora ha desempeñado. El conocimiento de carácter enciclopédico y repetitivo, teórico y muy poco aplicable a cada contexto local no puede seguir siendo distribuido desde arriba sin mayor incidencia en la vida cotidiana de las personas en particular y del país en general”*(12).

El grupo de estudiantes de cada localidad, como grupo de base de la sociedad, deberá integrarse con todos los demás grupos de base de la misma para hacer de la acción educativa una acción que, integrada con otras acciones, construye el desarrollo de cada ser humano, el desarrollo social, la autoafirmación y el enriquecimiento de la cultura local, la generación, validación, ajuste y adopción de conocimiento y tecnología que parten del diálogo de saberes y, en fin, dinamiza la articulación eficiente de esfuerzos y recursos locales en planes de corto, mediano y largo plazo.

El proceso de aprendizaje que propicien estos grupos de Estudiantes en Bienestar Comunitario se configurará así como el ENTENDIMIENTO de la dimensión completa y compleja que el desarrollo humano y social y plantean, entendimiento que solo se puede conseguir en una relación directa de la acción educativa con los procesos de la vida cotidiana en todas sus dimensiones y en todas las cadenas de actividad social y productiva de la población en cada localidad, (15, 19).

La tercera conclusión es que existen múltiples equívocos en los planteamientos educativos para los escenarios rurales y urbano-marginales. En efecto, el mundo del campo o mundo de lo rural, así como el urbano- marginal, posee características diferentes a las del mundo urbano no marginal; pues las cadenas de relación social están mucho más estrechamente vinculadas en aquellos a las cadenas productivas, comerciales, culturales y familiares de supervivencia que en éste.

Si se entiende lo anterior no se encuentran dificultades significativas para aceptar la participación de menores, jóvenes y adultos en los grupos de Estudiantes en Bienestar Comunitario. En éstos escenarios educativos no solo es necesario y posible, sino mejor; que los niños, los adolescentes y los jóvenes aprendan junto a sus padres, sus abuelos y sus vecinos, tal como lo ha destacado Mooney, aún para sociedades menos rurales que la nuestra. (31)

Es necesario que los modelos operativos tradicionales urbanos no se extrapolen a los escenarios rurales y urbano marginales, sin tener en cuenta la gran dispersión geográfica de las viviendas en el primer caso y la necesaria participación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos en las múltiples actividades económicas de subsistencia y de producción para el mercado que demandan la existencia material y espiritual en ambos escenarios de vida.

La organización de la vida en las aldeas y veredas da lugar, como en todas las formas del hábitat construido por el hombre, a una triple necesidad: la de crear un medio técnicamente eficaz, la de asegurar un marco normativo al sistema social y la de poner orden en el universo circundante, (16). Al enfrentar esta triple necesidad, los grupos humanos construyen las culturas locales. En el caso colombiano, la práctica educativa ha pretendido que hay homogeneidad cultural y que nuestra cultura es la de los rasgos dominantes de la etnia mestiza mayoritaria. Se ha desconocido que varios factores históricos, entre ellos la colonización, han generado importantes diferenciaciones en los modos de vida, esto es, en las conductas sociales, en los esquemas decisionales, en los esquemas de organización, etc. de las múltiples comunidades mestizas y de las otras etnias que habitan el territorio colombiano.

En el caso del campo esta diferenciación es más compleja, toda vez que en ella perviven los rasgos de las culturas indígenas y negras ancestrales. En los escenarios de vida campesina se expresan con mucha intensidad momentos históricos marcados por el conflicto territorial e incluso por atavismos y creencias ideológicas que han dificultado su arraigo, su identidad y su proceso de desarrollo autónomo.

Aunque no lo parezca, se trata de un mundo muy diverso. Es indudable que los ritmos y peculiaridades de la actividad ganadera se distinguen de las actividades agrícolas de tipo cafetero, cañero, arrocero, etc., distinción que se acentúa por las posibilidades o limitaciones que impone la topografía al desarrollo de infraestructuras y equipamientos sociales y por la cercanía o alejamiento de los asentamientos periféricos, compactos o dispersos, con respecto a los centros y concentraciones urbanas.

En el modelo educativo tutorial y en su propuesta del Bachillerato en Bienestar Rural, esta diferenciación ha sido importante por el peso que ha tenido en el despliegue de las estructuras mentales de los pobladores; ya que no se puede ni desvirtuar, ni desconocer, la incidencia que el acceso, la manipulación y el usufructo de la información tienen en el desarrollo de las capacidades intelectivas y culturales de sus usuarios.

Si se acepta que existe una estrecha relación entre las formas de conocer y las formas de comunicarse, es comprensible que en las propuestas pedagógicas se tome en cuenta el alcance e impacto de las diferencias de contexto socio-productivas para seleccionar, jerarquizar y disponer las estrategias de relación entre los conocimientos aportados por la ciencia universal y los conocimientos

que surgen de la experiencia productiva desarrollada en los llamados ámbitos extraescolares.

Para CIER y su propuesta Educativa no existe un dilema entre las ciencias universales y las versiones que resultan de su aplicación en los ámbitos locales. La ciencia tiene para el programa un profundo carácter experimental, carácter que permite un aprovechamiento instrumental de sus conceptos y métodos para generar transformaciones y bienestar rurales e, igualmente, para facilitar el enriquecimiento, la verbalización y la formalización de los saberes tradicionales en conocimientos que aporten al acervo científico universal.

Es así como debe surgir en cada localidad una armoniosa integración de saberes. De un lado el saber tradicional o ancestral, basado en la experiencia y la tradición, transmitido de generación en generación en forma fundamentalmente oral y referido al contexto específico y real de cada localidad. De otro lado el conocimiento moderno, basado en la producción científico-técnica y referido sobre todo a la coherencia conceptual de cada disciplina.

La fundamentación legal y la experiencia antes planteados permiten enunciar los principios siguientes como orientadores de la acción educativa de CIER-Institución Educativa en los escenarios locales.

## **PRINCIPIOS CON RESPECTO AL CONOCIMIENTO Y LA IMAGEN DE LA CIENCIA**

### **Integralidad**

El aprendizaje de las ciencias debe vincular todos los aspectos de la existencia social, material y espiritual del ser humano, con el propósito de promover el entendimiento de su inserción en el entorno local de recursos, la cultura local y la cultura universal, entendimientos que darán sentido y significación a esa existencia, haciendo posible la participación plena y conciente de ese ser humano en la vida local.

### **La Ciencia y la Tecnología deben estar al Servicio del Ser Humano en las localidades**

Las actitudes, las conductas, los procedimientos y las producciones del quehacer científico deben facilitar su aplicación en procesos de desarrollo local que garanticen tanto el mejoramiento y bienestar de las condiciones materiales y espirituales del ser humano como la identificación, valoración preservación y promoción del uso sostenible de la base natural de recursos.

### **Reconocimiento y valoración del saber y la cultura local**

La identificación, la valoración y la recuperación de las tradiciones y de los saberes de las comunidades, así como la rehabilitación de su uso y la formalización de sus desarrollos, no solo son funcionales al desarrollo local sino también fuente de riqueza de la cultura universal y de significación de los aprendizajes.

### **La investigación debe privilegiar el entendimiento de la realidad de los contextos locales**

Reconoce la necesidad de entender que la posibilidad del desarrollo integral de las localidades está determinada por la apropiación y la aplicación que los actores locales logren de los métodos de análisis, integración y reconocimiento de sus realidades, tanto con base en las "teorías implícitas" de los pobladores como en los acercamientos prescritos en el curriculum con respecto a las disciplinas,

equidad.

(36).

## **Principios con respecto a las relaciones con las sociedades locales**

### **Principio de la participación comunitaria**

Entender que la razón de este proyecto educativo es construir la movilización organizada y solidaria de las comunidades para que puedan convertirse en autogestoras de su desarrollo y responsables de su propio destino.

### **Principio de opción preferencial por los mundos rural y urbano-marginal.**

Reconocen el papel fundamental de la ruralidad y de la marginalidad urbana en la construcción de la nación Colombiana, en atención al profundo impacto que tendrá su desarrollo en la pacificación de nuestra sociedad y en atención a la convicción institucional acerca de la necesidad de revalorizar y resignificar lo rural y lo urbano marginal como elementos cruciales en el diseño de un modelo de desarrollo armónico y sostenible para la nación y el mundo.

### **Principio de pluralidad**

La pertenencia a la comunidad educativa no acepta distinciones de origen geográfico, de edad, de creencia religiosa, de raza, de cultura, de sexo, de condición social y/o de militancias políticas.

### **Principio de valoración, promoción y preservación de la vida, la paz, la cultura y el entorno de recursos locales**

Suscribe el compromiso institucional con todo lo que favorezca el desarrollo armónico del ser humano, de su familia, vecindario, vereda, instituciones locales y territorio, como aporte significativo a la estrategia de pensar globalmente pero actuar en las localidades, al tiempo que acepta la consagración del derecho a la vida como la fuente de todos los derechos.

### **Principio de confianza en las capacidades humanas**

Considera que todo ser humano posee la potencialidad para aprender, comunicarse, cooperar, crear y crecer, tanto en su individualidad como en su pertenencia a la vida de su familia, de su comunidad y de su sociedad.

## **Principios con respecto a la gestión de la vida local y la organización comunitaria**

### **Principio de descentralización y horizontalidad**

La unidad básica de desarrollo territorial está en las municipalidades y, dentro de éstas, en los sistemas locales. Por lo tanto, el desarrollo desde las localidades exige la promoción y construcción de la descentralización, asociada a la subsidiaridad, de manera que el acceso y la participación de los recursos se realicen de acuerdo con los requerimientos de los más necesitados, la justicia y la

equidad.



### **Principio de la autonomía y la autogestión**

Reconocer y valorar las potencialidades locales para la autodeterminación, el aprovechamiento y la racionalización del uso de los recursos disponibles en beneficio personal y colectivo.

### **Principio de la planeación y la prospección**

Reconocer la necesidad de la planeación y la prospección como valores y como instrumentos para orientar y dimensionar el desarrollo local según las necesidades e intereses propios y de acuerdo con las posibilidades y recursos, de manera organizada, solidaria, autónoma, equitativa e informada.

### **Principio de precaución**

Reconocer la necesidad de postergar acciones cuando existan dudas sobre sus impactos negativos ecológicos, económicos, sociológicos y culturales.

### **Principios con respecto al proceso educativo**

#### **Principio de mejorabilidad permanente**

Reconoce la necesidad de valoración sistemática de la experiencia del aprendizaje en todos los momentos del proceso y en todas las dimensiones del desarrollo humano, como fuente de la retroalimentación que permite no solo corregir y buscar el mejoramiento continuo del proceso de aprendizaje sino motivar la participación crítica del aprendiz en el mismo.

#### **Principio de interacción e intercomunicación permanente**

Reconoce que el acto educativo no es un asunto exclusivo de sus actores naturales sino que está determinado y es determinante del desarrollo social en sus aspectos productivos, familiares, culturales, históricos e institucionales; lo que hace fundamental la interacción comunicativa permanente entre los miembros de la comunidad educativa y la sociedad local.

#### **Principio de la formación permanente**

Reconoce que el proceso de producción de las ideas y de conocimiento presenta cambios de naturaleza sucesiva, acumulativa y progresiva; lo que hace que la actualización, el perfeccionamiento y la profundización sean siempre necesarios y posibles.

### **Principios con respecto al desarrollo de valores y la construcción del liderazgo moral**

#### **Principio de servicio**

La acción por el bienestar común debe ser desinteresada, sin la espera de recompensas, ni retribuciones personales y/o institucionales, pues el servicio es la vinculación existencialmente más

significativa del individuo con su sociedad.

### **Principio de rectitud de conducta**

Reconocer la necesidad de coherencia entre el pensar y decir y entre el decir y el hacer.

### **Principio de responsabilidad**

Es asumir las consecuencias de la actuación que, entre otros exige el compromiso con la palabra dicha, con las funciones asumidas y con las acciones pactadas para asegurar el logro de las metas del desarrollo de los proyectos, las ideas y los programas.

### **Principio del amor**

Reconocer que ese sentimiento es la base de nuestra relación con el mundo, con las demás personas, con las comunidades, con el conocimiento y con la belleza.

## **Principio de equidad y justicia**

Reconocer que la acción educativa es el ámbito principal de formación de valores esenciales y que es a partir de ellos que cada ser individual construye, afianza y determina el sentido de respeto a las diferencias, las particularidades, los intereses, los derechos, las necesidades y las expectativas de las personas y de los grupos humanos.

## **ESTRATEGIAS POLÍTICAS Y PEDAGÓGICAS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, TUTORES, ASESORES, DIRECTIVOS DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

La Ley general de educación, ley 115 de 1994, establece en su artículo 5° los FINES DE LA EDUCACION. L CIER, adopta todos esos fines, no solo como mandato legal sino como compromiso institucional. Los fines de este proyecto son por lo tanto los siguientes:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la

nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Para lograr los fines anteriores CIER y el modelo Educativo Tutorial adoptan las siguientes estrategias políticas.

## ESTRATEGIAS POLÍTICAS

### Construir en las localidades una relación intensa de educación y desarrollo

El proceso de desarrollo que ha prevalecido en el planeta generó fuerzas que hicieron posible que unos pocos se apropiaran de las riquezas de entornos cada vez más extensos. Fue así como los europeos se expandieron por toda la tierra, la dominaron, la saquearon y construyeron sus grandes centros de poder. El único límite a esa expansión fue el surgimiento de otros centros de poder que, principalmente en Norteamérica y Japón, comenzaron a disputar a Europa sus dominios de saqueo y explotación, (13). Este proceso corrió parejo con la industrialización y urbanización de esos centros y la adquisición por los mismos de competencias científico-técnicas, militares y organizacionales que acentuaron su capacidad de dominación y que los dotaron de una gran capacidad para hacerse a la riqueza mundial en una proporción que supera los sueños del más ambicioso de los colonialistas del siglo XIX. (14) Ver cuadro N° 6.1.

Cuadro N° 6.1

#### PARTICIPACIÓN EN EL PIB MUNDIAL

Países y/o Regiones	Porcentajes
Estados Unidos	25%
Alemania, Francia, Reino Unido e Italia	13%
Asia oriental, principalmente Japón.	9%
Otros países desarrollados	3%
Subtotal	50%
Resto del mundo	50%

Hay otros indicadores, que pueden a la vez ser causa y efecto del anterior, como la capacidad de innovación tecnológica y la magnitud de la inversión en investigación y desarrollo. Uno de ellos, la capacidad de innovación, se distribuye así en el mundo. Ver cuadro N° 6.2

Cuadro N° 6.2

**DISTRIBUCIÓN DE LA CAPACIDAD MUNDIAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Países y/o Regiones	% del total mundial
Estados Unidos	55%
Europa Occidental	15.30%
Japón	21.00%
Resto del Mundo	8.70%

La magnitud de los esfuerzos de investigación y desarrollo que determinan dicha capacidad de innovación se distribuyen así:

Estados Unidos, Europa Occidental y Japón	80%
China, Taiwan, Singapur	10%
Resto del Mundo	10%

Otros hechos reveladores de esta realidad planetaria se destacan a continuación, (14):

En 1960, la quinta parte de la población mundial más rica tenía ingresos percapita promedio que eran 30 veces más grandes que los de la quinta parte de la población mundial más pobre. Para 1995 la brecha había crecido a 82 veces.

En 1998 el P I B anual/habitante en los quince países más ricos era en promedio de U.S. \$ 20.000. En los quince más pobres su promedio era de U. S. \$1000

La dirección del flujo de la riqueza ha sido, históricamente, de los países pobres hacia los países ricos. Esta tendencia va a acentuarse porque la deuda externa siempre crece y la capacidad de pago disminuye. En los pocos casos en los que la capacidad de pago de un país pobre ha crecido, lo ha sido a inmensos costos ambientales y sociales que han acentuado la inequidad interna en el mismo, (10).

No hay duda acerca de nuestra pertenencia al resto del mundo y acerca de la disminución de los recursos para el desarrollo de las localidades, de los municipios y de las poblaciones vulnerables. La inversión per-capita en educación y desarrollo científico técnico es muy baja en Colombia.

En tal escenario es difícil intensificar la relación entre educación y desarrollo social, mucho más en sociedades como las veredales y las urbano-marginales donde la educación es casi la única presencia del estado.

En tales condiciones adquiere mucha significación que los proyectos educativos institucionales ofrezcan:

- o Contenidos apropiados a la realidad de cada localidad.
- o Facilidades para el acceso de todos los pobladores a la escasa oferta educativa.
- o Dinámicas de emprendimiento y socialización de los aprendizajes que hagan aportes sencillos, rápidos, exitosos y significativos a la solución de los problemas de seguridad alimentaria, convivencia, salud e ingreso de las familias; de tal manera que el servicio educativo, en sí mismo, contribuya a las estrategias y objetivos que Colombia se ha fijado en el contexto de los ocho objetivos planteados en la cumbre del milenio, (32).

## **Construir la planeación y gestión participativa del desarrollo en las localidades**

Esta estrategia política se expresa en cada localidad en procesos y acciones de construcción de la democracia y la participación que hagan posible poner en juego cada adquisición y cada aprendizaje en la vida cotidiana de la comunidad. Como lo expresa Sistema Tutorial: "La interacción entre los estudiantes y entre estos y la comunidad desencadena todo un mundo de relaciones afectivas, intelectuales, de cooperación y de compromiso. Este sentido de pertenencia a un grupo con ideales y metas comunes a muchos les devuelve la confianza en sí mismos y les muestra las posibilidades de futuro", (15,18).

El desarrollo social en los centros urbanos marginales se basa en lo fundamental en la venta de trabajo a través de relaciones laborales determinadas por la relación capitalista tradicional. Sin embargo, en la mayoría de los países pobres esta fuerza impulsora del desarrollo social ya se agotó. En efecto, los intensos procesos de metropolización de esos países van haciendo cada vez más difícil que las ciudades puedan seguir alojando de manera digna las intensas migraciones del campo a la ciudad, provocadas en el caso de nuestro país y en el de la mayoría de los países de América Latina, por causas como las siguientes entre otras muchas:

- La no solución del problema agrario y la excesiva concentración de la propiedad rural.
- La pauperización de la base de recursos causada a su vez por la sobreexplotación de esa base de recursos, lo que ha determinado la disminución del rendimiento del trabajo rural.
- La intensificación del conflicto social generado por la inequidad, la corrupción y el desbordante proceso de ilegitimación del estado que estos han determinado.
- La carencia de una educación para lo rural y otras poblaciones vulnerables, con la pertinencia, la pertenencia, la financiación, la flexibilidad y la autonomía necesarias para desencadenar procesos de cambio cultural que impacten positivamente la superestructura (códigos, valores, normatividad, sistemas simbólicos); la estructura (las instituciones y los procesos organizacionales) y la infraestructura o soporte natural y construido del funcionamiento de esas sociedades, (16, 21, 25).

## **Construir el desarrollo científico-técnico en las localidades**

En los escenarios rurales y urbano-marginales es más urgente el desarrollo a plenitud de la relación aprendizaje-investigación-producción-aprendizaje.

En todas las localidades se requiere la construcción de capacidades para generar, validar, ajustar, adaptar y adoptar tecnología; pues el desarrollo científico-técnico para los escenarios de economía campesina y urbano marginal tiene escalas, ritmos, contenidos y propósitos muy diferentes a los del desarrollo científico-técnico que requieren la agricultura comercial, la gran agroindustria y la industria.

En efecto, la producción campesina se realiza en predios pequeños de gran especificidad ambiental y agroecológica en las que, o es de alto riesgo o es imposible operar las adecuaciones y homogenizaciones ambientales que se realizan en la gran empresa comercial, pues aunque en ésta el riesgo y daño ambiental son altos, su economía no los tiene en cuenta. En los predios pequeños, por el contrario, dichas adecuaciones y homogenizaciones ambientales exigen grandes demandas de materia y energía que no solo imponen riesgos ambientales sino que rebasan las capacidades financieras de los productores y aumentan de manera innecesaria y excesiva su dependencia de la tecnología producida centralizadamente, en instituciones sociales estatales y empresariales definitivamente poco sensibles o poco interesadas en sus problemas.

La generación y demás procesos de gestión tecnológica deben comprometer la participación intensa de los pequeños productores y la institucionalidad que los haga posibles tiene que pensarse, organizarse y operarse desde las localidades.

Una manera de hacerlo en los escenarios veredales y urbano-marginales será generar y organizar este compromiso a partir de la intervención educativa local. Las formas concretas de hacerlo son la práctica de la investigación científico-técnica local y el diálogo intenso de saberes, lo que requiere de la revalorización, sistematización, escritura y divulgación de esos saberes locales y de los modelos de producción y manejo de la naturaleza que los mismos han inspirado.

## **LOS PROGRAMAS**

La intervención local de CIER y de su institución educativa CIER-Institución Educativa se orientará a la construcción del desarrollo social local en todas sus dimensiones. La acción global de las tres políticas anteriores se organizará en tres dominios de intervención que son el educativo-cultural, el científico-tecnológico y el convivencial-organizacional. En cada uno de estos dominios se procederá a la construcción de programas de acción. Así, la acción de CIER y de su institución educativa, estará orientada al diseño, formulación y evaluación permanente de la acción en tres programas, en cada localidad:

- **Educación y Cultura**
- **Ciencia y Tecnología**
- **Planeación y Gestión**
- **Emprendimiento y desarrollo socioempresarial para el desarrollo rural,**

### **Programa de Educación y Cultura**

#### **Planteamiento y definición del programa**

Con cada día que pasa crece la necesidad social de servicios educativos y culturales que permitan a cada ser humano acceder a los aprendizajes, los conocimientos, los valores, las actitudes y las competencias comunicativas y productivas que le permitan desarrollar y expresar sus potenciales personales y actuar con sentido y significación en la vida social de cada sociedad.

A la vez que lo anterior, es cada día más claro que las socio-culturas locales necesitan aumentar las competencias de sus miembros para la participación en la formulación necesariamente autónoma de alternativas de educación pertinente, que no solo tengan en cuenta los saberes y sistemas locales de conocimiento sino que promuevan su desarrollo así como el de los sistemas simbólicos y demás herencias necesarias en la autoafirmación y la reconquista de los sentidos y los contenidos existenciales de mas significación en cada localidad.

El programa de educación y cultura será entonces la organización de estrategias, proyectos y acciones en este dominio de intervención de lo educativo-cultural. Esta intervención en el dominio de lo educativo-cultural en cada localidad, no puede ser ajena a los cambios radicales que se plantean en el ámbito de la nueva y necesaria actualización de códigos y lenguajes que surgen de la globalización, cambios que le permitirán al hombre y la mujer no solo autoafirmarse sino también diseñar y organizar sus interacciones con el mundo globalizado y multicultural, al tiempo que revalorar y resignificar sus pertenencias a la localidad. Más que necesarios, estos cambios se han vuelto funcionales e indispensables al fortalecimiento del arraigo, la identidad cultural y la autoafirmación y autovaloración de lo local. Para hacer esto posible se requiere la participación comunitaria en el



diseño, planeación, y práctica de procesos de educación y cultura que propicien la expresión de las múltiples capacidades de los seres humanos de cada localidad en lo cognitivo, lo ético-valorativo, lo afectivo-convivencial, lo biofísico y lo organizacional-productivo, única fuente de aprendizaje significativo, (36,18).

El programa de educación y cultura para el desarrollo social humano, armónico y sostenible es la orientación general con que CIER y su institución educativa se aproximarán a cada localidad para suscitar, promover y construir con la comunidad los proyectos locales comunitarios de educación y cultura.

### **Principios orientadores del programa de educación y cultura**

El principio de equidad que impida cualquier tipo de exclusión.

El principio de integralidad, que propicie el desarrollo armónico de las dimensiones cognitiva, ético-valorativa, afectivo-convivencial, biofísica y organizacional-productiva de todo ser humano.

El principio de continuidad y de mejorabilidad de la educación, que replantee la dinámica terminal y de grados del sistema educativo actual y dirija la acción educativa hacia la construcción de procesos de formación permanente para la vida personal y social en cada localidad.

El principio de aprendizaje autónomo, que fortalezca las capacidades del individuo y de la comunidad para la educación a lo largo de la vida personal y colectiva, permitiendo la construcción continua de conocimientos, actitudes, facultades de juicio y raciocinio, responsabilidad y autonomía moral.

El principio de flexibilidad, que asegure la sujeción del proceso educativo a los ritmos y posibilidades espacio-temporales del hombre, la mujer y los niños en cada localidad.

El principio de pertinencia, que asegure la adecuación de contenidos, ritmos y mediaciones a cada individuo y a cada comunidad; en el contexto de la globalización, el país, la región y la localidad.

### **Objetivos específicos del programa de educación y cultura**

- Procurar la descentralización creciente de los procesos de educación y desarrollo cultural.
- Buscar una relación cada vez más intensa de los procesos de educación y los procesos de generación, validación, ajuste y transferencia de tecnología en las sociedades locales.
- Promover la percepción del desarrollo local como un proceso de cambio que mejora a las sociedades, al tiempo que construye armonía dentro del género humano y entre la sociedad y la naturaleza; único camino para hacer posible la sostenibilidad de los mejoramientos alcanzados por las sociedades locales.
- Contribuir a desarrollar la capacidad de las municipalidades para diseñar, planificar, organizar, ejecutar y evaluar propuestas de educación y cultura que contribuyan al desarrollo integral de las personas y al cambio cultural y cognitivo que se requiere para alcanzar el desarrollo social humano, armónico y sostenible en cada municipio y localidad.
- Contribuir a la formación, fortalecimiento y operación de redes locales, municipales, regionales, nacionales e internacionales que propicien y potencien el desarrollo educativo requerido para la construcción de sociedades locales sostenibles.

- Procurar el desarrollo de institucionalidad educativa local que practique el trabajo en red, la autogestión, la eficiencia y la eficacia, generando sistemas locales de educación autónomos y descentralizados.
- Procurar la articulación de los procesos locales de educación y cultura a las corrientes universales de la educación y la cultura.

### **Estrategias pedagógicas.**

Todo proceso pedagógico está comprometido con una lectura del mundo. Una lectura siempre está expuesta a la rigidez de las ideas y esto puede tener consecuencias significativas en los resultados que se obtengan.

En el campo educativo concurren múltiples lecturas pero, en su esencia, la mayoría de ellas establecen una diferenciación radical del proceso pedagógico con respecto a otros procesos y escenarios de la vida social, económica y cultural. Un rasgo de la propuesta educativa tradicional es la no consideración en el proceso del conocimiento de los escenarios productivos. De esta manera el aprendizaje termina por ocultar hechos y situaciones que interesan a todos, menos al sistema educativo. El individuo que se "forma", desconoce valores fundamentales como el valor de la tierra, de las especies vivientes, de los minerales e incluso del propio hombre, porque el esquema bajo el cual "aprende" no acepta el contacto con estos valores y realidades y solo los supone bajo la forma de conceptos e ideas. Se expresa, así, una especie de idealización del mundo real, distorsionándose la intención y la finalidad de todo proceso de adquisición y producción de conocimiento útil en la localidad, (16,32).

En orden a un replanteamiento de dicha tradición pedagógica, FUNDAEC desencadenó, planificó, organizó, ejecutó, evaluó y sistematizó los resultados de un proceso de investigación-acción-aprendizaje- investigación, en el norte del departamento del Cauca, (18). Con base en esa experiencia y en su producto, el Sistema Tutorial; CIER inició el trabajo de educación básica secundaria y media en veredas del Occidente de Antioquia en 1996.

El PEI que se inscribió entonces enunció, como estrategias pedagógicas, la investigación, la interdisciplinariedad, la autonomía, la solidaridad y la productividad. Estas estrategias se definieron así:

**Investigación:** Aunque la investigación puede entenderse desde muchos ángulos y puede interpretarse como método, como herramienta e incluso como concepción; para nuestra propuesta, la investigación como estrategia pedagógica es todo eso e incluso más: **Es experiencia.** Esto exige desarrollar la observación, la capacidad de plantear hipótesis, de definir variables, de diseñar experimentos y conducirlos, de ordenar y sistematizar los resultados de la observación y de los experimentos, analizarlos, concluir y generar procesos de pensamiento y de utilización de los resultados que hagan evidente que las ciencias son útiles tanto para la vida productiva como para valorizar, entender y significar la experiencia de la vida individual, la vida social y la historia de la localidad, la región, el país y la humanidad; abriendo al pensamiento un panorama de actitudes y preguntas relacionados y relacionables con la producción, el trabajo, la creatividad, la innovación y los sentidos y significaciones de la vida individual y de la convivencia social.

Esta fundamentación investigativa del proceso pedagógico exige e incentiva la renovación permanente de los planteamientos conceptuales y metodológicos de los programas, así como de los campos de experimentación, al tiempo que hace posible y motiva el enriquecimiento de los materiales de estudio y de las bibliografías.

**Interdisciplinariedad:** La organización de las áreas de estudio en procesos pedagógicos se configura en forma de red. El principio de la interdisciplinariedad que facilita este diseño concibe cada una de las áreas del programa educativo como partes de un sistema. Este enfoque de sistema significa que tanto los contenidos como las estrategias e instrumentos de que dispone la propuesta son de carácter programático. La definición programática y sistémica del planteamiento educativo Sistema Tutorial quiere decir que los cuerpos de información, en la medida en que están articulados a redes conceptuales, involucran una alta gama de métodos y procedimientos que, en su aplicación aproximan a los distintos saberes, disciplinas y ciencias. Así, los contenidos de estudio se organizan en cinco áreas de aprendizaje integrado o capacidades de matemáticas, ciencias naturales, tecnología, lenguaje y comunicación y servicio a la comunidad y socialización; contenidos que se aprenden a través de un procedimiento coordinado, selectivo e interactivo. De esta manera, las metas generales del programa pedagógico quedan inmersas en las componentes más específicas de las unidades temáticas y éstas, a su vez, revierten en el cumplimiento de la estrategia global del programa que no es otra que la formación integral para el desarrollo social humano, armónico y sostenible en cada localidad. Es claro que no se sacrifica el aprendizaje de contenidos disciplinarios específicos pero se busca que el mismo ayude a enfrentar los problemas de la vida cotidiana de la comunidad.

**Autonomía y solidaridad:** Las tendencias pedagógicas se han polarizado entre un enfoque que enfatiza y prepondera el rol del individuo y otro que le otorga mayor preponderancia a la socialización, como si uno y otro no constituyeran vectores de un mismo proceso. La estrategia pedagógica parte del principio de que una verdadera conciencia y comprensión de la individualidad se ejercita en la identificación y valoración de las responsabilidades sociales del conocimiento y entiende, también, que sin éste es imposible argumentar y llenar de sentido los proyectos sociales. Una sociedad es, indudablemente, lo que los individuos hacemos de ella, pero este hacer, como exclusivo despliegue de los asuntos e intereses particulares y temporales de individuos, organizados o no, es insuficiente si no está enmarcado en propósitos universales, ecosóficos e históricos, es decir si no está sujeto al principio primordial de la preservación de la vida. Este principio, se traduce en una exigencia de responsabilidad, disciplina y seriedad, componentes básicas de una postura individual solidaria frente a lo social.

**Productividad:** Esta estrategia remite a un proyecto de formación en el que la integración de la persona con sus propios principios, valores, percepciones e intereses, a partir del autoaprendizaje, se resuelve, se enriquece, se modifica y se consolida en una relación vinculante y comprometida y no meramente formal con su entorno. Esta estrategia permite que el individuo logre su propia autointegración, dando sentido y utilidad al aprender y al conocer, a partir de un modelo basado en el hacer y en el trabajo, con una orientación productiva, social y comunitaria, culturalmente aceptable y ecológicamente apropiada.

Este concepto de productividad no es un concepto empresarial. El principio de productividad se organiza en función de la identificación, observación, análisis, comprensión y solución de problemáticas del mundo productivo que se formulan y resuelven a través del trabajo, la vida familiar y comunitaria. Este no es el fin del proyecto educativo sino uno de sus tantos medios y se expresa en las formas organizativas creadas por las comunidades, espontánea o intencionalmente, para generar seguridad, alegría, convivencia y producciones materiales y espirituales para el bienestar de la mayoría.

El principio de productividad vinculado al trabajo autónomo propende por un cambio en las actitudes y

procedimientos frente a la tierra y a los bienes que ésta ofrece. La tierra deja de ser un receptáculo vacío e insensible y se reasume como un organismo viviente que sufre o padece, o que acepta o rechaza los comportamientos, según sean la bondad, las destrezas y los conocimientos que con éstos se propongan. Este mismo principio, frente a lo convivencial- organizacional, propone cambios de actitud y de mentalidad, en el sentido de trazar y construir unas voluntades distintas a la disputa de poderes que induce a conflictos y a la vulgarización de propósitos y vocaciones de las organizaciones, por confundir el objeto y fin de las mismas con el interés por el éxito personal. La idea de productividad muestra que más allá de la renta y de la riqueza indiscriminada existen unas lógicas, unas estructuras, unos modelos y unos límites que dinamizan y organizan el desarrollo humano y de cuyo conocimiento y aceptación depende la posibilidad de garantizar a la tierra y a sus especies vivientes un modo de existir perdurable, estable y placentero.

## **EL PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Planteamiento del problema y definición del programa**

Las experiencias mundial y nacional demuestran que la tendencia de las lógicas del desarrollo científico-técnico no incluye los intereses de las poblaciones y sus demandas de ciencia y tecnología. Esto es más cierto aún en el caso de las sociedades rurales y urbano marginales en un mundo globalizado en el que priman los intereses corporativos por encima de los societales.

Aunque CIER y su institución educativa CIER valoran el potencial que tienen el conocimiento y el saber tradicionales para la vida de las comunidades veredales y urbano marginales, también entienden que el agotamiento de la base de recursos y la globalización generan tensiones entre esos modelos de tecnología tradicional, la base de recursos empobrecida y las pretensiones de transferencia y adopción de tecnologías de base científico-técnica llamadas de punta y generadas en contextos diferentes a los de cada localidad.

Esas tensiones son un factor determinante del agotamiento actual de las dinámicas del desarrollo social en las comunidades locales y, así mismo, limitan su capacidad para sobrevivir y actuar en los términos que exige la globalización creciente de la vida planetaria.

La solución a esas tensiones exige una integración profunda local de las tecnologías de base tradicional con las tecnologías de base científica. Esta integración sólo será posible cuando cada comunidad local tenga conciencia de la necesidad del desarrollo científico-técnico y adquiera las competencias necesarias para superar los retos locales de ese desarrollo en lo cognitivo, lo ético-moral, lo organizacional y lo financiero.

Construir esas competencias en y con cada comunidad supera los lineamientos, las finalidades y los modelos operativos, organizacionales y financieros, tanto de la educación tradicional, en cuanto se refiere a la formación de los investigadores y demás actores de la investigación, como de la investigación tradicional, en cuanto se refiere a sus motivaciones para la generación, validación, ajuste y transferencia de tecnología para el desarrollo local y en cuanto a la equidad de los mecanismos de apropiación social del conocimiento generado.

El programa de ciencia y tecnología para el desarrollo rural humano, armónico y sostenible es la orientación general con que CIER y su institución educativa CIER se aproximarán en cada localidad a la construcción participativa de proyectos comunitarios de Ciencia y Tecnología.

### **Principios orientadores del programa**

El principio de equidad. En la sociedad no deben existir mecanismos que impidan a sus miembros y a sus organizaciones acceder a las competencias y capacidades para la producción, la difusión, la apropiación y el uso del conocimiento.

El principio de amplitud y profundidad en la valoración de la ciencia y el conocimiento. Las ciencias y los conocimientos, como las y competencias que los mismos hacen posibles, tienen significación múltiple para el ser humano. Mucho más allá de su utilidad práctica como herramientas para la producción social de bienes y servicios; son fuente de inspiración, de sentido y de trascendencia, en cuanto pueden ayudar a entender al hombre, a la naturaleza y a sus relaciones mutuas.

Los principios de adecuación, pertinencia e integralidad. El desarrollo científico-técnico que se busca es aquel que contribuya a resolver las desarmonías hombre-hombre y hombre-naturaleza en cada localidad. De esta manera, al mismo tiempo que el desarrollo de las competencias y capacidades científico-técnicas, se debe contribuir al desarrollo de las competencias y capacidades ético-morales y estéticas necesarias para regular su uso en cada localidad.

El principio de privilegio de la investigación de desarrollo. La investigación debe ser, al mismo tiempo, tanto un proceso de construcción de conocimiento como un proceso de construcción de bienestar y una fuente de competencia de la sociedad local y de sus miembros para que esa construcción de bienestar sea posible y sostenible.

### **Objetivos específicos del programa ciencia y tecnología**

- Contribuir al desarrollo del pensamiento científico y tecnológico en las localidades.
- Procurar la descentralización creciente de los procesos de producción de conocimiento y de generación, validación, adaptación, adopción y uso autónomamente regulado de tecnología.
- Procurar la intensificación de las relaciones entre los procesos de educación y los procesos de generación de conocimiento y gestión de tecnología en las sociedades locales.
- Promover la percepción del desarrollo local como un proceso continuo de cambio que mejora a las sociedades locales, al tiempo que construye armonía entre los hombres y entre la sociedad y la naturaleza; único camino para hacer posible la sostenibilidad de los mejoramientos de esas sociedades.
- Contribuir a desarrollar y a mejorar la competencia y la capacidad de las sociedades locales para la generación, validación, ajuste y transferencia del conocimiento y la tecnología necesarios para superar sus dificultades.
- Contribuir a mejorar la capacidad de las municipalidades para diseñar, planificar, organizar y evaluar propuestas de ciencia y tecnología para el desarrollo de sus sociedades y la gestión apropiada de su territorio y sus recursos.
- Contribuir a la formación, fortalecimiento y operación de redes locales, regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo científico-técnico requerido para la construcción de sociedades locales sostenibles.

### **Estrategias de construcción del programa de ciencia y tecnología**

- Promover el desarrollo organizacional de CIER para lo científico- tecnológico.

milenios, durante los procesos evolutivos complejos que condujeron a la emergencia del ser humano. Aceptamos también el enunciado que mejor define esa necesidad:

“todo humano siente que el mundo que lo rodea debe ser comprensible a su razón, asequible a su inteligencia”. “Todo niño que nace viene equipado de la pasión por conocer y por entender que surge de ese sentimiento “( 1)

¿Cómo satisfacer esa necesidad de entendimiento y cuáles pueden ser los satisfactores apropiados de la misma en cada localidad? ¿ Se encuentran satisfactores apropiados en las tradiciones escolares de enseñanza de las ciencias y la tecnología, la ética, la estética y la religión, o en la profusión informativa con la que los medios masivos de comunicación saturan en nuestro tiempo el mundo de los niños, los adolescentes, los jóvenes y los adultos?

Parece que hay dificultades y que las creatividades estéticas, valóricas y científico-técnicas no están muy desarrolladas en las comunidades de interés corporativo, en especial en las de base rural y urbano marginal.

Realidades como la anterior han inspirado acciones que permiten desencadenar el interés por la ciencia y la tecnología en niños, jóvenes y adultos de comunidades semejantes a las del interés corporativo de CIER. Algunas de esas experiencias son reconocidas como muy significativas en el orden internacional. Una de las más valoradas y difundida es “con la mano en la masa”( 1).

Con base en el modelo “ con la mano en la masa”, algunos socios de CIER han animado procesos de experimentación en las veredas. A partir de ésta experiencia, aun muy embrionaria, y con base en los resultados conocidos del modelo “con la mano en la masa”, se propone impulsar semilleros locales de sabiduría en las comunidades con las que CIER tenga interacciones.

¿Qué serán los semilleros locales de sabiduría?

Los semilleros locales de sabiduría serán procesos locales de producción de satisfactores apropiados para la necesidad de entendimiento y se espera que promuevan competencia y creatividad para el desarrollo científico- técnico en las localidades.

¿Dónde?

Dado que se trata por ahora de una acción institucional de CIER, proponemos iniciar los semilleros en las localidades donde CIER tenga vínculos institucionales. Sin embargo, creemos que muchas instituciones, personas y comunidades se interesarán en ésta propuesta y no existe ninguna justificación para que nos neguemos a construirla con otros.

8 ¿Con quienes iniciar?

Aunque el valor de la ciencia lo es para todos los pobladores, proponemos iniciar con niños y niñas, y en lo posible también con adolescentes, de localidades rurales y urbano marginales, pues partimos de la creencia de que los adultos pueden tener menos tiempo y menor interés en “jugar con el mundo y sacudirlo para que caigan todos sus secretos”

9 ¿Y cómo?

Lo que ya muchos de nosotros sabemos es que solo se aprende a hacer y aplicar correctamente la ciencia cuando se hace ciencia y cuando se tiene la capacidad de decidir soberanamente sobre su aplicación. Es decir, sabemos que “para sentir que el mundo es comprensible y asequible a la inteligencia” hay que hacer ciencia. Desde luego que si la capacidad para hacer ciencia es centralizada, la capacidad para sentir que el mundo es asequible a la inteligencia será también centralizada e inequitativamente distribuida, tal como lo serán, igualmente, las capacidades para

La corporación CIER ha adoptado orientaciones para su trabajo de impulsar, apoyar y consolidar procesos locales de creatividad científico-técnica, ética y estética que le permita a las comunidades validar, adaptar, adoptar e innovar tecnologías que enriquezcan material y espiritualmente sus proyectos de vida en lo individual, lo familiar y lo comunitario.

Estas orientaciones incluyen la construcción de la Unidad De Ciencia y Tecnología como elemento estructural de la Corporación, unidad que estará constituida por los colectivos de matemáticas, ciencias naturales y tecnología.

El proceso de construcción acoge, por supuesto, toda la concepción que la institución ha desarrollado en su experiencia de trabajo con comunidades rurales y urbano-marginales, concepción que se puede resumir en los términos siguientes.

### **La propuesta de formación de actores locales del desarrollo científico-técnico**

Un resultado bastante destacado del modelo actual de desarrollo científico-técnico es la excesiva centralización tanto del proceso de producción de actores de la investigación como de las decisiones acerca de la aplicación social de sus resultados. Trascender este resultado solo será posible mediante la formación descentralizada de actores del desarrollo científico-técnico, de acciones autónomas de planeación, organización, ejecución y evaluación de proyectos locales de investigación y de decisiones también autónomas acerca del uso local de los resultados de los procesos locales, regionales, nacionales e internacionales de investigación.

#### **La formación de actores locales deberá promover:**

La percepción del desarrollo local como un proceso continuo de cambio que mejora a las sociedades locales, al tiempo que construye armonía entre los hombres y entre la sociedad y la naturaleza; único camino para hacer posible la sostenibilidad de los mejoramientos de esas sociedades

La valoración del pensamiento científico técnico en las Localidades.

La identificación y formulación de proyectos locales de investigación y desarrollo.

La ejecución y la evaluación de proyectos locales de investigación y desarrollo.

La formulación y adopción de políticas públicas de descentralización creciente de los procesos de producción de conocimientos y de generación validación, adaptación, adopción y uso autónomamente regulado de tecnología.

La intensificación de las relaciones entre los procesos de educación y los procesos de generación de conocimientos y de gestión de tecnología en las sociedades locales.

La competencia y la capacidad de las sociedades locales para la generación, validación, ajuste y transferencia de conocimiento y tecnología necesarias para superar sus dificultades.

La capacidad de las municipalidades para diseñar, planificar, organizar y evaluar propuestas de ciencia y tecnología para el desarrollo de sus sociedades y la gestión apropiada de su territorio y sus recursos.

La formación, fortalecimiento y operación de redes locales, regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo científico - técnico requerido para la construcción de sociedades locales sostenibles.

#### **¿ En qué consiste la necesidad de esos escenarios locales de desarrollo científico-técnico?**

Hemos aceptado en nuestra institución la existencia de la necesidad de ENTENDIMIENTO como una necesidad humana fundamental. Aceptamos también que esa necesidad se constituyó hace muchos

decidir sobre el uso social de la ciencia.

Las políticas que rigen en la actualidad el quehacer de los actores científicos, así como los procedimientos de su formación, son inasequibles a las pequeñas sociedades rurales y urbano-marginales. Es casi imposible que un niño del campo o de un barrio popular acceda a una institución de las que forman en la actualidad a los actores del quehacer científico y que permanezcan allí durante los tiempos que dura normalmente ese proceso. La investigación sociológica sobre el asunto ya ha demostrado que la propensión a seguir carreras vinculadas con las ciencias es muchísimo más frecuente entre quienes tienen la oportunidad de relacionarse desde pequeños con actores científicos. No sabemos cuando podrá la sociedad actual resolver problemas como éste pero entendemos que es posible instalar procedimientos alternativos de formación de actores locales de desarrollo científico-técnico y ofrecerlos a niños y niñas, y a jóvenes y adolescentes de sociedades marginales.

Es una fortuna que instituciones como CIER no tengan que inventar esos procedimientos, así como tampoco tuvieron que inventar los que les permiten ofrecer educación alternativa a pequeñas sociedades rurales y urbano-marginales.

### **Las estrategias de "la mano en la masa".**

#### **-. Observar, observar, observar**

Los sujetos de formación, niños y niñas de la localidad, viven la observación sistemática, sobre un objeto o un fenómeno del mundo que los rodea, de su entorno cercano, DE SU MUNDO. Se les dará, por lo tanto, la oportunidad de decidir, en asamblea de niños y niñas, cual es ese objeto o fenómeno de su interés.

#### **-. Experimentar, experimentar, experimentar**

Los niños y las niñas son estimulados a aplicar estrategias de pensamiento que les permitan diseñar, ejecutar y reflexionar acerca de pequeños experimentos, ojalá mediante el uso de elementos que se puedan obtener o fabricar en cada localidad.

#### **-. Pensar, pensar, pensar**

Los niños y las niñas son estimulados a argumentar y a razonar, a exponer y a discutir ante otros los resultados y las ideas que han obtenido en sus observaciones y sus experiencias, es decir, CONSTRUYEN ellos mismos sus conocimientos, van más allá de lo puramente manual, trascienden el simple activismo.

#### **-.Organizar, organizar, organizar**

El tutor o quien actúe como promotor local de formación de actores del semillero local de sabiduría hace visible y promueve la práctica de SECUENCIAS ORGANIZADAS DE ACCION que contribuyan a APRENDIZAJES PROGRESIVOS. Lo que el actor local hace visible es que existe un derrotero o programa pero por ningún motivo impedirá una PARTICIPACIÓN AMPLIA Y AUTÓNOMA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

#### **-.Reiterar, reiterar y reiterar....para fijar la metodología y construir los hábitos.**

El trabajo debe ser constante, con una garantía mínima de dos (2) horas cada semana. La laboriosidad y la constancia son VIRTUDES INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL SEMILLERO LOCAL DE SABIDURIA y resulta muy recomendable que el trabajo del mismo y su



modelo se extiendan al resto de la actividad escolar y comunitaria, única manera de que tanto la familia como la sociedad local comiencen a percibir y a valorar el quehacer científico como un quehacer fundamental para el desarrollo social, humano, armónico y sostenible.

#### **- Escribir, escribir y escribir**

La escritura permanente sobre lo que se hace tiene un efecto múltiple en los aprendizajes de los niños y las niñas del semillero local de sabiduría.

En primera instancia, la escritura define y fija las adquisiciones que el niño y la niña realizan como una estructura cognitiva significativa. En segunda instancia, registrar y escribir es lo único que permite construir la historia del proceso, evaluar lo hecho, y retroalimentar y corregir lo que sea necesario.

De otro lado, el registro minucioso y la escritura son herramientas necesarias para la comunicación con otros y el desarrollo progresivo del conocimiento, su utilización en la localidad, la construcción de interacciones en redes locales y regionales de semilleros así como para la inserción y la interacción necesarios en los espacios más amplios de la cultura universal.

La institución promotora, para nuestro caso CIER, procurará estimular la publicación de las escrituras de los niños en todos los medios a su alcance, en especial en sus propios medios como EL ZUNCHO y el ZUNCHITO. No sobra indicar que la estrategia de comunicación social de la entidad deberá dar una acogida muy amplia a la divulgación de toda la actividad de los semilleros.

#### **- Conceptuar, conceptuar, conceptuar....**

Es imposible satisfacer la NECESIDAD FUNDAMENTAL DE ENTENDIMIENTO de los niños y las niñas si éstos no se apropian progresivamente de conceptos científicos y de técnicas operatorias que les permitan realizar y vivir el juego incesante de construir nuevos conceptos y nuevas técnicas operatorias, al tiempo que sienten que lo que hacen es muy útil y muy significativo para su existencia, la de sus familias y la de su localidad. Destaquemos de nuevo la importancia de la comunicación escrita y oral para que esa apropiación, esa utilidad y esa significación existencial sean posibles.

#### **- Festejar, festejar, festejar.....socializar**

Es posible profundizar tanto la utilidad y la significación mediante la creación de escenarios para que los niños y las niñas actores del desarrollo científico técnico de la localidad se regocijen por sus realizaciones con sus familias, con otros niños y niñas y con su comunidad. Ésta actividad de socialización no debería convertirse EN LO QUE ES CON FRECUENCIA LA FERIA DE LA CIENCIA EN NUESTRA SOCIEDAD: Un evento anual desconectado de una práctica escolar cotidiana de creación científico-técnica. Así como la misma actividad de creación científico-técnica; el festejo, el reconocimiento y el regocijo por sus resultados deben ser permanentes. Una forma sugerida, pero no la única, es la convocatoria frecuente a que las familias y la comunidad participen de las actividades de los niños, las niñas, y otros actores del desarrollo científico-técnico en la localidad.

#### **-Buscar cooperación, buscar cooperación, buscar cooperación....casi siempre es posible**

Buscar cooperación de actores científicos experimentados no solo es muy benéfico sino que casi siempre es posible, tanto en los ámbitos regionales como en los nacionales y en los internacionales. La institución CIER, como muchas de las ONG'S que trabajan por el desarrollo humano, son muy valoradas en los ambientes de trabajo científico y en los muchos otros escenarios de cooperación dedicados a encontrar caminos alternativos para las poblaciones vulnerables o marginales.

Un cambio de enfoque que acentuará la posibilidad de ésta cooperación es que centremos el esfuerzo en las propias fuerzas de cada comunidad, para que la solicitud de cooperación no se refiera necesariamente, como es la tradición, a elevados componentes financieros.

El énfasis deberá hacerse en el acompañamiento y el estímulo, sin duda mucho más significativos que el dinero para los niños y las niñas de cada localidad y ojalá también para la institución. La cooperación a buscar puede y debe comenzar en el interior del país y en especial en las instituciones de educación superior que realicen trabajo de investigación adecuado y cuyos investigadores tengan no solo el interés en los proyectos locales sino la capacidad de servicio requerida.

**- Todos los medios son importantes.**

Los creadores y promotores de la experiencia "LA MANO EN LA MASA" han creado una página en la red para apoyar a quienes quieran impulsar iniciativas semejantes a lo largo de todo el mundo. El uso de la página puede ayudar mucho en asuntos tan importantes como los siguientes:

Obtención de módulos orientadores para los actores educativos locales.

Estimular la cooperación y acompañamiento de científicos vinculados a

La experiencia.

Estimular la participación en redes.

Divulgar y dar a conocer nuestras experiencias.

- Herramientas para iniciar.

(1) Charpak, G.,P. Lena e I.Quéré. Los Niños y la Ciencia. Siglo XXI editores. Buenos Aires. Argentina. 2006

(2) Ver todas las obras publicadas por el proyecto "la mano en la masa" en la página 223 del libro anterior.

(3) La consulta del sito de la red [www.inrp.fr./lamap](http://www.inrp.fr./lamap) o [www.lamap.fr](http://www.lamap.fr).

subproductos de las plantas medicinales de la organización de mujeres, reconversión agropecuaria predial, producción de caña y panela orgánica, producción de fique agroecológico y de café orgánico.

La operación de las tres intervenciones en cada municipio y vereda se reflexiona, se planifica, se organiza, se ejecuta y se evalúa a partir de los grupos de bachillerato en bienestar rural, grupos que asumen con intensidad creciente, la naturaleza de grupos base de su sociedad. Cada grupo tiene un tutor (facilitador educativo originario de la propia vereda) y cada siete grupos tienen un asesor de campo.

El grupo de bachillerato en bienestar rural de cada vereda genera dos procesos organizacionales muy significativos: Su propia organización como grupo de estudiantes y La Junta Veredal de Educación. A partir de Las Juntas Veredales de Educación se construye el proceso de la institución de educación de CIER, CIER.- Centro de Educación.

En resumen, en CIER concurren tres procesos organizacionales: El corporativo, basado en los socios; el educativo, basado en los estudiantes y los actores educativos y el comunitario, basado en los pobladores y estructurado a partir de la interacción en la vereda entre el grupo de estudiantes, el tutor, el asesor y la comunidad.

**ESTRATEGIA LOCAL PARA LA CONSOLIDACION DE LA CIENCIA Y  
TECNOLICA AL SERVICIO DEL BIENESTAR Y DESARROLLO LOCAL:  
SEMILLEROS LOCALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y SABIDURÍA**

Introducción.

- Desarrollar las capacidades y competencias institucionales para la previsión y la precaución.
- Lograr la eficiencia en el uso de los recursos.
- Lograr la eficacia en el logro de los objetivos.
- Contribuir al desarrollo de las capacidades de los pobladores para la participación.
- Contribuir al desarrollo de las capacidades para la planeación participativa en las localidades.
- Contribuir al logro de los objetivos de los programas de educación y cultura y ciencia y tecnología en las localidades.
- Contribuir a la planificación del desarrollo social, armónico y sostenible en las localidades.

### **Estrategias de construcción del programa de planeación y gestión**

- Formar en los contenidos de la planeación estratégica en las localidades.
- Formar en los contenidos del desarrollo organizacional, empresarismo comunitario y emprendimientos.
- Practicar la planeación estratégica de manera sistemática y permanente en la institución y las localidades.
- Mejorar de manera continua la calidad de la gestión.
- Organizar la actividad institucional a través de planes anuales de trabajo y planes operativos mensuales.
- Promover la capacitación a actores locales de planeación y gestión del desarrollo desde la localidad.
- Motivar y organizar la actividad de instituciones de base local.
- Motivar la formación de planes de desarrollo en las localidades.
- Formar actores para la gestión de instituciones de proyectos.

### **PROGRAMA EN PENDING. DE DESARROLLO SOCIOEMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO RURAL, URBANO, AREA Y SOSTENIBLE:**

Su objetivo es promover el desarrollo de la organización social de los emprendimientos, con énfasis en el sector empresarial. Es la estructura responsable de la promoción, planeación, la organización, la operación y la evaluación de procesos empresariales que contribuyen al mejoramiento y bienestar de las comunidades con criterios de equidad y sostenibilidad.

Esta área es de reciente constitución en la Corporación y se perfila como la fase complementaria, autónoma y financiera de los procesos desarrollados en el área de Ciencia y Tecnología.

Actualmente se desarrollan procesos productivos empresariales para la financiación de grupos familiares y comunitarios como: banco rotatorio de cabras, programa de producción comercial de cerdos y producción y extracción de

su desarrollo estratégico institucional y relacional.

- En el del territorio y la sociedad, para contribuir en cada escenario local a la construcción participativa de planes comunitarios de desarrollo social, humano, armónico y sostenible.

En el escenario de acción interno, la planeación y la gestión atraviesan todos los dominios de intervención de CIER, en una interacción e integración que definen las finalidades, las políticas, los programas, los proyectos y las acciones de cada uno; al tiempo que ayudan a formular y a gestionar los recursos que permitan el cumplimiento de dichas finalidades, políticas, programas, proyectos y acciones.

En el escenario de acción del territorio y la sociedad, la planeación y la gestión atraviesan los dominios de proyección pedagógico-productiva que se han identificado y que se identifiquen en el futuro como resultado de la interacción institucional con las sociedades locales. A través de esos guiones generales de los dominios de proyección, CIER focalizará intervenciones e interacciones que hagan posible la formulación y gestión participativa de proyectos pedagógicos-productivos que permitan avanzar en la solución de los problemas de cada sociedad local al tiempo que promueven la formulación de proyectos de vida comunitarios o planes comunitarios de desarrollo.

En este programa, como en el de educación y cultura y el de ciencia y tecnología se propiciará la configuración y consolidación del sistema de alianzas que hagan posible la coordinación, la subsidiaridad, la solidaridad y la complementariedad de todos los actores del desarrollo social humano, armónico y sostenible en cada localidad.

### **Principios orientadores del programa**

- La planeación y la gestión deben acercar a las personas entre sí.
- La planeación y la gestión deben acercar a las personas a la naturaleza que soporta su existencia.
- La planeación y la gestión deben propiciar la participación integral y solidaria de las personas en la vida comunitaria.
- La planeación y la gestión deben asumir integralmente al ser humano como sujeto de desarrollo y de acción.
- La planeación y la gestión deben asumir e integrar a la socio-cultura local en dos direcciones: hacia arriba, en el contexto de la cuenca hidrográfica y las municipales, las regiones, la nación y el mundo; hacia abajo, en el contexto de la familia y los pobladores, con las especificidades requeridas en cuanto a edad, género, proceso, etc.
- La planeación y la gestión deben ser incluyentes.
- La planeación y la gestión deben estar al servicio de todas las personas.

### **Objetivos específicos del programa de planeación y gestión**

- Procurar la sostenibilidad institucional.
- Procurar la máxima integralidad y permanencia del trabajo institucional en cada localidad.

Es el conjunto de ideas, proyectos y acciones que CIER debe diseñar, planificar, organizar, realizar y evaluar, para aprehender sus escenarios de trabajo y apropiarse de los mismos como la realidad compleja en la que se desplegará su programa de ciencia y tecnología. En función de este aprendizaje institucional, CIER deberá adquirir las capacidades organizacionales que le permitan construir el programa y propiciar las alianzas e interacciones necesarias para avanzar en la ejecución del mismo.

- Promover la capacitación de actores locales de ciencia y tecnología.
- Promover el desarrollo de institucionalidad local de ciencia y tecnología.

Es el conjunto de proyectos y acciones de formación y capacitación de agentes locales y de promoción, diseño, planificación, organización y operación de procesos organizacionales locales y regionales, con capacidades para la formulación y gestión del desarrollo científico-técnico.

- Promover la formulación y gestión de proyectos de generación, validación, ajuste y adopción de tecnología en la localidad.

Es el conjunto de proyectos y acciones de generación, validación, ajuste y adopción de tecnología que se identificarán, se diseñarán, se planificarán, se organizarán, ejecutarán y evaluarán en cada escenario local, con participación y compromiso tanto de los agentes locales capacitados como de los productores y otros agentes sociales interesados.

## **EL PROGRAMA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

### **Planteamiento del problema y definición del programa**

Los proyectos educativos comunitarios locales solo podrán desencadenar los cambios culturales necesarios si contribuyen a formular proyectos integrales de vida personal, familiar y social en las localidades. Estos proyectos deben articularse en cada localidad como procesos de construcción de democracia local, de participación y de socialización permanente del aprendizaje. La búsqueda de esta articulación implica la práctica permanente de la planificación y la gestión local.

La planeación centralizada ha fracasado en el planeta. Casi se podría decir que su único éxito ha sido concentrar la riqueza y el poder en las manos de unos pocos y destruir o imposibilitar la iniciativa local.

Planear no es solamente un asunto de optimización del uso de los recursos sino también un asunto de previsión de impactos, de precaución frente a la carencia de certidumbres y de diseño y activación de procesos que amplíen la democracia y profundicen el desarrollo social.

CIER y su institución educativa CIER valoran la planeación como herramienta para construir el futuro en la acción del presente en cada localidad, acordando de manera participativa las finalidades y los objetivos de la acción, fijando los plazos, las secuencias y los escenarios, así como posibilitando la adquisición y manejo autónomo, democrático y transparente de los recursos que se requieran y adquieran.

El programa de planeación y gestión es la elaboración permanente de los planes de acción con los que se orientará el trabajo institucional en dos escenarios:

- En el interno, para conducir a CIER como organización no gubernamental en su acción y en

Bogotá, diciembre de 2012.

Cordial saludo

**Foro Agrario: "Política de Desarrollo Agrario Integral"**

Saludamos el espacio, así como a los asistentes del foro, concibiendo este lugar como el inicio de una propuesta encaminada hacia la solución de uno de los principales factores que han generado el conflicto social y armado. Para tal fin, la participación del pueblo no se puede pretender ver reflejada en la interlocución de tan solo 1.200 personas, estas no representan ni siquiera el 0.1% de la población del país. Es así que, para discusiones de tales magnitudes, la participación de la sociedad debe ser de carácter nacional no centrando el debate en un lugar específico, sino que dicha discusión sea de manera paralela en todo el territorio nacional.

Dentro de la discusión del problema agrario se debe considerar que este tiene un carácter histórico que se remonta desde el periodo colonial en donde fueron objeto de usurpación y saqueo los pobladores de estas tierras, ejemplo del voraz apetito de acumulación de tierras que trajo consigo la (esclavización) de estos habitantes en su propia tierra en haciendas, minas, etc.<sup>1</sup> Posteriormente el control de la tierra no queda solo en manos de avaros terratenientes sino que pasan a ser dominadas y explotadas por multinacionales que no le interesan los pobladores de estas tierras, ni el daño ambiental que estas traen consigo al momento de llevar a cabo su labor económica y extractiva, arquetipo de esto, el daño irremediable que se le pretende hacer al paramo de Santurban para satisfacer la codicia de la búsqueda del oro.

El problema agrario no solo se tiene que entender como una repartición de tierras (aunque este sea uno de sus componentes) una viable solución para este asunto está en una reforma agraria integral, entiéndase como la cabal atención en cuanto a la reparación completa, esto trae consigo la devolución del terreno del cual el campesino fue despojado y no otro distante y baldío. Así mismo una reparación general en cuanto a pérdidas y daños del cual fue objeto, junto a esto la no estigmatización y persecución del campesinado.

---

<sup>1</sup> Montaña Fajardo Darío. Para sembrar la paz: hay que forjar la tierra. Universidad Nacional de Colombia, 2002, p 77.

Además el apoyo y asistencia técnica para acrecentar la labor agrícola, la edificación de redes de alcantarillado, escuelas, hospitales así como la construcción de infraestructura vial que facilitaría la comercialización de productos, esto sería un ejemplo de desarrollo de políticas sociales encaminadas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes rurales.

Es decir, una reforma agraria integral concebiría las regiones de importancia agrícola y de riqueza natural, como zonas de reserva campesina, ya que esta, impulsaría un desarrollo regional un cuidado y protección del medio ambiente y por ende sería un estímulo a la consolidación de la paz: " Las Zonas de Reserva Campesina tienen por objeto fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas."<sup>2</sup>

Lo anteriormente mencionado está estrechamente ligado a un progreso de carácter regional que repercute y se ve expresado en el interés nacional manifestando así una soberanía y respeto al territorio. Entendiendo territorio no solo como un área geográfica, sino como la interacción de sujetos dentro de este espacio y con él una construcción social: un lugar donde se edifica progreso, cultura, identidad, memoria.

Al incentivar las zonas de reserva campesina y con ello un estímulo a la producción agrícola se hablaría de una soberanía alimentaria, fomentando la producción y fortaleciendo una economía interna para no estar a la merced de capital extranjero como tampoco dejar a la deriva la alimentación de todos los colombianos, un ejemplo y problemática de la soberanía alimentaria es la importación de más de 10 toneladas de alimentos al año cuando el suelo de nuestro país es rico en variedad y extensión contando con más de 21 millones de hectáreas cultivables en donde no se utiliza ni la mitad para tal fin, todo lo citado anteriormente refleja que el modelo de producción del país es inviable y lo único que hace en acrecentar el conflicto y la problemática agraria.

Por ultimo hablar de paz es conversar en primera medida del respeto hacia el otro, del respeto a la vida, por lo tanto hay que tener presente que para un dialogo de paz debe haber un cese de hostilidades de manera bilateral.

---

<sup>2</sup> Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, Decreto 1777 de 1996.



La paz de Colombia es la paz con justicia social.

¡Viva el pueblo colombiano!

COORDINADORA DE PROCESOS SOCIALES DEL DISTRITO CAPITAL.

**Marcha Patriótica**  
por la Segunda y  
Definitiva Independencia



## ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PAZ

### PONENCIA FORO POLÍTICA DE DESARROLLO AGPARIO INTEGRAL - ENFOQUE TERRITORIAL

#### 1. TERRITORIO Y GEOPOLITICA IMPERIAL

El impulso y presencia de las multinacionales en Colombia tiene como soporte el Plan de Acción de las Américas, suscrito en la cumbre de presidentes del hemisferio americano, convocada por EEUU en 1994. El Plan contempla como temas centrales el Alca, La construcción de la Infraestructura hemisférica e informática, el desarrollo de las telecomunicaciones, la asociación para el uso de la energía, el uso sostenible de la biodiversidad, el turismo, y la eliminación del terrorismo y la inseguridad nacional.

Luego en el año 2000, en la reunión de presidentes de América del Sur celebrada en Brasilia, con base en el Plan de Acción de las Américas se adopta el plan llamado "Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Sudamericana" conocida comúnmente por su sigla IRSA, un verdadero tratado de pérdida de soberanía, intromisión, despojo de los bienes naturales, de las riquezas de los pueblos suramericanos, los grandes megaproyectos de infraestructura desarrollados y que se implementan actualmente en nuestro país, como: las grandes hidroeléctricas, autopistas tales como la doble calzada Espinal-Ibagué, el puente Antonia Santos en Girón Santander; La doble calzada Bogotá- Girardot, la modernización y construcción del nuevo aeropuerto el Dorado, los parques industriales y las zonas francas, son apenas una muestra del cumplimiento a pie juntillas de los gobiernos entreguistas, del Plan de Acción de las Américas y del Irsa.

Segundo, Lo anterior lo complementan con la promulgación de la nueva carta constitucional en 1991, para insertar una agresiva política de reconfiguración y reordenamiento del territorio, como resultado de ello en 1997 se promulga la ley 388 con el propósito fundamental de organizar el territorio a través de los planes de ordenamiento territorial, por la cual se adoptan nuevas figuras para la planeación de las ciudades, a) planes de desarrollo que hace en concreto: programas, proyectos y resultados para cada periodo de gobierno b) un Plan de ordenamiento territorial que condensa visiones de largo plazo e incorpora un marco normativo de las ciudades y del territorio, un régimen del suelo que otorga derechos y deberes a los propietarios de la tierra y los instrumentos de planeación, gestión y financiación del desarrollo urbano.

Tercero, es en este marco jurídico- político, donde aparece el Decreto 619 del 2000 para la implementación y desarrollo del Plan de ordenamiento -POT para Bogotá, y es en esta misma dinámica donde surge el acuerdo que implementa las Zonas de reserva Campesina para Bogotá y el Distrito Capital, en consecuencia y teniendo en cuenta lo anterior formulamos la siguientes:

#### PROPUESTAS

1-Dar cumplimiento estricto al Acuerdo 237 del 2010, Por el cual se establece el fomento de la participación de las organizaciones campesinas, populares y desplazados en el desarrollo de ZONAS DE RESERVA CAMPESINAS EN BOGOTA Y LA REGIÓN CAPITAL, desarrollando los siguientes criterios fundamentales:

1.2-Las zonas de reservas campesinas, contempladas en la legislación colombiana vigente, son una modalidad autogestionaria y auto controlada de producción agropecuaria y cuidado ambiental que se fundamenta en el uso adecuado del territorio, en la organización de los campesinos para la producción y el mejoramiento de su calidad de vida y en el manejo cuidadoso de entorno ambiental, con el objeto de producir alimentos y conservar las fuentes naturales.

1.3-En estas zonas pueden darse mecanismos de mercadeo de alimentos que permiten su comercialización directa a los centros de abastecimiento y distribución, eliminando la costosa intermediación que encarece sensiblemente los productos.

1.4-El proyecto tiene una importancia capital en la búsqueda y consolidación de una política de soberanía y seguridad alimentaria para la ciudad. Pretende mejorar el abastecimiento de alimentos y reducir los precios al consumidor.

2-La derogatoria de la Reciente Ley Orgánica de ordenamiento territorial-LOOT- del 10 de Junio del 2011, por que significa:

2.1-El desmantelamiento de lo público, el despojo a los campesinos de la tierra, la pérdida de soberanía, la grave afectación de las cuencas hidrográficas, los páramos, a través de la reconfiguración del territorio.

2.2- La grave afectación a los parques naturales nacionales como el páramo de Sumapaz y Chingaza y el recurso hídrico que generan estas estrellas fluviales colocando en alto riesgo la vida con la agresión al AGUA. En la misma línea exigimos el respeto de los territorios y no permitir la entrega de las tierras al capital internacional, es decir la extranjerización de nuestros territorios.

3-Cambio de fondo del Decreto 619 del 2000-Plan de Ordenamiento Territorial-POT y demás normas que contemplan y desarrollan la política de Ciudad – Región, en razón a que implementan lo relacionado con el PLAN DE LAS AMERICAS de 1994 y la “Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Sudamericana” conocida comúnmente por su sigla IRSA.

En ese orden de ideas para exista un verdadero proceso de Paz no solamente se debe rechazar sino eliminar los acuerdos como el consenso de Washington, el Plan de las Américas de 1994 y la Iniciativa Para la Integración de la Infraestructura Sudamericana, que cercenan la autonomía e independencia de nuestro pueblo.

3.1- Colocar límites a la expansión urbana e impulsar una política pública de conservar la identidad cultural y arraigo del campesinado que hace parte de la región central del país y en concreto del Distrito capital.

3.2-Garantizar el sistema agroalimentario de los grandes centro urbanos. Caso Bogotá, facilitando la comercialización sin intermediarios de los productos agrícolas, y sin someterlos al chantaje de la política del mercado con las grandes superficies de comercialización (Éxitos, Carrefour)

3.3- Cambio de fondo en la iniciativa de crear un Modelo Empresarial de gestión Agroindustrial de Bogotá- Cundinamarca-MEGA- y un “cluster agroalimentario” en Duitama, como parte de la política del mercado y la competitividad, desconociendo una real política de soberanía alimentaria.

3.4- Recuperación, Conservación de la cuenca del río Bogotá, la cuenca del Tunjuelo y todo su sistema hídrico, erradicando la matriz minero energético de gran escala que están ejecutando, caso concreto la explotación del parque industrial y minero del sur de la ciudad de Bogotá, Soacha y las Veredas de Quiba alta, baja, Mochuelo alto y bajo Pasquilla y Pasquillita. Cementeras de Cemex, Holcim y San Antonio.

Por último exigimos a las partes en conflicto sede de inmediato un cese bilateral de fuego y los invitamos a no pararse de la mesa de diálogo hasta que efectivamente se obtenga un acuerdo definitivo y se alcance la anhelada Paz.

Atentamente

COLECTIVO BARRIO PINTO  
COMITÉ POR LA DEFENSA D ELA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS- CIUDAD  
BOLÍVAR- BOGOTÁ D. C.  
MARCHA PATRIÓTICA BOGOTÁ.

Bogotá- Diciembre 17 de- 2012

Mozzo

Enonita 22

## PONENCIA DE LA MARCHA PATRIÓTICA EN EL FORO DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL.

SUBPUNTO 4 DEL DEL PUNTO 1 DEL ACUERDO GENERAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.

BOGOTÁ, DICIEMBRE 17 – 19 DE 2012.

### 4.1.1 DIAGNÓSTICO SITUACION INFRAESTRUCTURA VIAL.

Los bajos niveles de inversión económica en infraestructura en el sector rural aumentan los costos de producción, ocasionan una disminución de la capacidad productiva de las regiones periféricas, limitan la movilidad y la mentada competitividad, disminuyendo ostensiblemente el bienestar social de las comunidades. En efecto, el CONPES 3261 de 2003, plantea que los departamentos y municipios administran 99.000 km de los 162.000<sup>1</sup> de la red vial nacional, no obstante, no cuentan con los recursos técnicos, administrativos y económicos para mantener en óptimo estado la infraestructura vial rural, lo que a su vez ha redundado en demoras en los tiempos de viaje y altos costos de mantenimiento del parque vehicular.

El pésimo estado de la red vial rural y de la infraestructura asociada, han ocasionado que en la temporada invernal se presenten serios problemas de erosión y remoción en masa, que literalmente impiden la movilidad, provocan pérdidas enormes en el sector agropecuario y marginan aun más a los productores, como ha referido el MADR<sup>2</sup>.

Peor aun, la situación de marginamiento vial de vastas zonas periféricas, pervive con el mundo moderno de los Tratados de Libre Comercio, de hecho el 90% de la red vial nacional, corresponde a vías secundarias y terciarias, generalmente en estado deficiente.

En estas zonas excluidas del oriente y sur oriente colombiano, del pacífico, la zona andina y la costa norte, el transporte debe hacerse vía fluvial, en mar abierto o atravesando trochas en caminos de herradura, a lomo de mula, lo que ineluctablemente impide la integración nacional y un verdadero desarrollo agrario integral, pues los costos de producción suelen ser tan altos que es imposible lograr una comercialización rentable de los productos cultivados por las comunidades agrarias.

### 4.1.2 PROPUESTA INFRAESTRUCTURA VIAL

- Se deben generar programas fundamentados en la participación activa y efectiva de las comunidades en torno al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, para ello, a las organizaciones agrarias se les debe permitir participar en las decisiones que se asuman en INVÍAS, orientar la contratación de camineros para mejorar y mantener en óptimas condiciones las vías de comunicación, fomentar las prácticas comunitarias para el mantenimiento de las vías terciarias,

<sup>1</sup> MINISTERIO DE TRANSPORTE. Programa de infraestructura vial de integración y desarrollo regional. Documento CONPES 3261. Bogotá D.C. 2003. p. 1

<sup>2</sup> RESTREPO, Juan C. Informe de rendición de cuentas. Gestión 2010 - 2011.

En: [http://www.minagricultura.gov.co/archivos/Documento\\_Rendicion\\_Cuentas\\_2011.pdf](http://www.minagricultura.gov.co/archivos/Documento_Rendicion_Cuentas_2011.pdf) p. 4.

promover la veeduría de las comunidades en las contrataciones que se realicen con empresas especializadas en el mejoramiento, reparación y mantenimiento de las vías.

- El Estado debe fortalecer económica, administrativa y técnicamente Al Instituto Nacional de Vías, INVÍAS, procurando por el fortalecimiento de la participación de las comunidades agrarias en los escenarios de decisión, como también deberá desarrollar un Plan Nacional de Construcción y Mantenimiento Vial que integre el centro y la periferia buscando superar el marginamiento en la comunicación por tierra de las regiones. Dicho Plan, además se enfocará en generar el menor impacto posible a la naturaleza y en mitigar aquellos impactos que no se puedan evitar. Para derivar en equidad, las vías terciarias no estarán a concesión a ningún agente privado.

#### 4.2.1 DIAGNÓSTICO SITUACIÓN SALUD

Cuanto más aumenta la cobertura en la cantidad de afiliados al régimen subsidiado, tanto más disminuye su calidad; en efecto, el régimen subsidiado afilia al 83,1% de los habitantes del campo, no obstante la atención a niños menores con síntomas de Infección Respiratoria Aguda alcanzó solo el 44,5%, en la zona rural, en comparación al 53,3% de niños de zonas urbanas; el retraso en el crecimiento de niños entre 5 – 17 años es de 15,2% contra 7,9% en la zona urbana, la mortalidad infantil es 2,4 veces más alta que la urbana<sup>3</sup>. Entre las causas asociadas a este fenómeno se tienen: los problemas de movilidad (costo del transporte, deterioro de las vías de comunicación, distancias largas), como también las deficiencias estructurales del sistema de salud, producto de la ley 100 de 1993, como escases de personal médico, infraestructura y medios; alto costo de los tratamientos; largos tiempos de espera; inexistencia de políticas de salud preventiva; política de salud de carácter rentístico, entre otros, agravan aun más la situación para las comunidades agrarias, en consecuencia, una enfermedad o un accidente perfectamente manejable en la ciudad puede ser mortal en estas zonas.

De hecho enfermedades prevenibles si se atendieran a tiempo, terminan siendo incurables, situación que se presenta porque en Colombia, la Atención Primaria en Salud, APS, que incluyen un componente obligatorio de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, no es una política prioritaria del sistema de salud.

Alvaro Cardona, decano de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, manifiesta que la deficiente calidad en la prestación del derecho a la salud obedece a la dañina intermediación financiera, *“Esa intermediación está a cargo de las empresas, en las que cada vez más se concentra el interés de los grupos financieros del país”*<sup>4</sup>, por ende, estas empresas generan barreras ante los usuarios para contener costos y garantizar rentabilidad económica; baste señalar que el ejercicio del derecho de los ciudadanos a gozar del derecho a la salud debe ser tutelado por un juez de la república que en 2011 condujo a la interposición de 105.947 tutelas<sup>5</sup> (una cada cinco minutos) exigiendo el cumplimiento de este derecho.

<sup>3</sup>PINEDA, BC. Desarrollo humano y desigualdades en salud en la población rural colombiana. En: Univ. Odontol. 2012. Ene – Jun; 31(66). p. 97 – 102. En: [www.unijaveriana.edu.co/universitasodontologica](http://www.unijaveriana.edu.co/universitasodontologica)

<sup>4</sup>[http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bActualidad/Principal\\_UdeA/UdeANoticias/Sociedad1/Los%20acad%C3%A9micos%20le%20ponen%20la%20cara%20a%20la%20crisis%20de%20la%20salud](http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bActualidad/Principal_UdeA/UdeANoticias/Sociedad1/Los%20acad%C3%A9micos%20le%20ponen%20la%20cara%20a%20la%20crisis%20de%20la%20salud)

<sup>5</sup><http://m.eltiempo.com/vida-de-hoy/salud/tutelas-en-salud-volvieron-a-crecer-el-ao-pasado/12096201>

En las zonas rurales, en los pocos lugares donde existen puestos de salud, la inmensa mayoría de éstos no se encuentran adecuadamente dotados con los equipos necesarios para la atención de urgencias, tampoco existe personal capacitado contratado permanentemente para la atención médica pre-hospitalaria o para las emergencias y urgencias médicas.

La organización Médicos Sin Fronteras, en una nota investigativa publicada por el diario El País de Cali<sup>6</sup>, señaló que “solo el 17% de los enfermos llega a los puestos de salud en la primera hora” y que “casi el 63% de los consultados manifestó que tardaban entre dos y ocho horas”, impedimentos “que han causado que al menos 31,9% de los consultados dijera que un familiar murió por problemas de acceso a la salud”.

#### 4.2.2 PROPUESTAS PARA SALUD

- Derogar la ley 100 de 1993 y concertar una nueva ley para el sistema de salud que esté fundamentada en el cubrimiento total de los usuarios, en la atención con calidad, en la salud como un derecho y en el carácter público del régimen del sistema de salud.
- Costear el 100% de los costos derivados de la atención en salud para el 100% de los usuarios.
- Recuperar la infraestructura hospitalaria
- Desarrollar un programa nacional de capacitación en salud, atención pre-hospitalaria, en primeros auxilios, en medicina preventiva y en recuperación de los saberes de las comunidades.
- Implementar la Atención Primaria en Salud, como el derecho de la población campesina a la salud y en la medicina preventiva.
- Construir y/o mejorar la infraestructura de los puestos de salud en los corregimientos que así lo requieran.
- Dotar los puestos de salud de medios, instrumentos y contratar un(a) promotor(a) de salud por corregimiento.
- Crear un fondo especializado para el tratamiento médico de los pacientes con enfermedades terminales en coordinación con las instancias departamentales y nacionales.
- Generar espacios para que las organizaciones agrarias participen e incidan en la gestión y dirección de los programas de salud pública.

#### 4.3.1 DIAGNÓSTICO SITUACIÓN VIVIENDA

El Índice de Ruralidad (IR) del Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH)<sup>7</sup> en Colombia, define como rurales al 75,5% de los municipios, en los cuales, el 74,66%<sup>8</sup> de sus pobladores padecen Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI; éste correlaciona el estado de deterioro de la vivienda, entre otros factores, pudiéndose inferir que el déficit cualitativo de la vivienda rural es alto, en razón a las “*graves deficiencias en la calidad de los materiales de las viviendas (techos, paredes y pisos), en la disposición final de excretas, en el hacinamiento y en el acceso a servicios públicos, especialmente de agua potable*”<sup>9</sup>. Al respecto, en comparación con los municipios con bajo nivel de ruralidad, el 21,3% de los habitantes del sector rural padecen de elevado nivel de deterioro de las viviendas (precario estado, dado que su infraestructura está altamente deteriorada o no pueden considerarse como

<sup>6</sup> Denuncian graves problemas de acceso a la salud en zonas rurales. En: El País, Noviembre 26 de 2010,.

<sup>7</sup> PNUD. 2011. Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá. INDH PNUD, septiembre. p.56

<sup>8</sup> Ibíd. p. 64

<sup>9</sup> Ibíd. p. 66

vivienda digna (piso en tierra, letrina, mal estado de las cocinas, techos deteriorados) y el 31,8% hacinamiento crítico<sup>10</sup>.

Dicha situación se colige con lo documentado en la *encuesta de calidad de vida* realizada por el DANE, esta indica la existencia de un déficit de vivienda rural de 2,2 millones de unidades<sup>11</sup>, lo cual es consistente con los datos del CONPES 3304, que estima que el 57% de los pobladores rurales se encuentran en una situación de déficit de vivienda. El déficit se define como la sumatoria del déficit cualitativo de vivienda (población que requiere mejoramiento) y el déficit cuantitativo (población que requiere construcción de vivienda nueva), calculados en 46% y 11%, respectivamente<sup>12</sup>. Del total de hogares con déficit, el 82,8% es cualitativo y el restante 17,2% cuantitativo.

#### 4.3.2 PROPUESTAS PARA VIVIENDA

- La solución integral al acceso limitado y mal estado de las viviendas en el sector rural, se concreta en la medida que las instituciones Estatales viabilicen inversión de recursos para la ejecución de programas de redistribución de la tierra y para el desarrollo de proyectos a gran escala de construcción de viviendas rurales, en las que el Estado financia además del terreno (para los casos en los que así se requiera), los materiales, transporte de los mismos, profesionales y mano de obra medianamente cualificada.

- Viabilizar un programa de mejoramiento de vivienda orientado a reparar daños estructurales de las viviendas, prevenir el hacinamiento, construcción de pisos, dotación de baños, lavaderos y cocinas a aquellas que lo requieran. El método que proponemos es el de autoconstrucción con dotación de insumos, materiales y herramientas, en donde el campesinado aporta la mano de obra.

- Realizar un censo de las familias que carecen de vivienda propia para generar un programa de construcción de vivienda a través del método de autoconstrucción y mingas remuneradas.

- Reubicar a las familias que habitan zonas de alto riesgo, en coordinación con las instancias departamentales y nacionales, los recursos de dicha reubicación será aportado por el gobierno municipal, departamental y nacional.

#### 4.4.1 DIAGNÓSTICO SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Según INDH PNUD, en los municipios con mayor IR, el cubrimiento en educación media solo alcanza al 27,52%<sup>13</sup>, lo que implica que solo el 73% de los jóvenes entre 10 y 14 años asisten a la escuela<sup>14</sup>, siendo esto una muestra del fracaso del modelo educativo de la escuela nueva, adaptado al sector rural.

Las consecuencias de la problemática educativa son fundamentalmente dos:

<sup>10</sup>Ibíd. p. 415

<sup>11</sup><http://www.revistagobierno.com/porta/index.php/politica/6-ministerios/11272-casi-la-mitad-del-deficit-de-vivienda-que-hay-en-el-pais-es-rural>

<sup>12</sup> CONPES 3304 En: [http://www.minagricultura.gov.co/archivos/3304\\_Ago2004.pdf](http://www.minagricultura.gov.co/archivos/3304_Ago2004.pdf)

<sup>13</sup>Ibíd. Resumen ejecutivo. p. 31

<sup>14</sup><http://www.fao.org/docrep/x5633s/x5633s0e.htm>



- a). Altas tasas de deserción escolar.
- b). Bajos niveles de continuidad en el ciclo educativo.

En efecto, el Min. educación demuestra que solo el 5% de los estudiantes del sector rural logran culminar exitosamente el ciclo educativo<sup>15</sup>. Estos dos problemas son comunes para los campesinos, afrocolombianos e indígenas. Las causas son complementarias entre sí:

1. Los programas de enseñanza, los contenidos definidos y las metodologías pedagógicas, por una parte, no se contextualizan a la dinámica agropecuaria, a las realidades y necesidades de los habitantes del sector rural y por otra, la calidad educativa es deficiente.
2. Aunque existen instituciones educativas con énfasis en ciencias agropecuarias, la gran mayoría de éstas, no cuentan con suficientes medios y herramientas pedagógicas que permitan desarrollar su misión de una manera efectiva.
3. La relación entre los centros educativos y el territorio comunitario aun es bajo.
4. Inexistencia de infraestructura básica adecuada para el proceso de enseñanza - aprendizaje, como baterías sanitarias en buen estado, acueducto y alcantarillado, cocina, espacios para la recreación y el deporte de los estudiantes, salones en óptimas condiciones, bibliotecas, salas de cómputo, casas para la vigilancia y cuidado de los centros escolares.
5. Aunque en algunos lugares existe restaurante escolar, la alimentación brindada en éstos NO es acorde a las tradiciones alimenticias de las comunidades; no obstante existen zonas donde no existe restaurante escolar. Estos dos problemas impiden que los estudiantes tengan las condiciones necesarias requeridas para el óptimo desarrollo del proceso académico.
6. Los profesores no tienen continuidad en el ciclo académico, pues son removidos con cierta frecuencia de sus cargos; en la mayor parte de los casos los profesores no son participes de la vida cotidiana de la comunidad, puesto que no viven en la vereda.
7. Cierre de las sedes educativas que no cumplen con el mínimo de estudiantes por profesor.
8. Altos costos en uniformes y útiles escolares, en los que deben incurrir las familias para insertar en el proceso escolar a sus hijos.
9. Inexistencia de sistemas de transporte para los estudiantes que deben caminar grandes distancias entre las viviendas de habitación de las familias campesinas y los centros escolares, proceso que también genera deserción y dificulta el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Un programa integral de educación para el campesinado debe partir de la gratuidad de la educación, tanto para las comunidades urbanas como rurales, la construcción de escuelas donde no existan, dotación y renovación de insumos y material didáctico, implementación de aulas de informática y contratación de personal idóneo.

- Los contenidos deben girar hacia la generación de identidad de los jóvenes campesinos con el campo.
- Concertar con las instituciones estatales como el SENA y las universidades de las regiones la realización de cursos y carreras técnicas y tecnológicas.
- Fortalecer la relación entre las instituciones educativas locales, las comunidades y las universidades de la región, para fortalecer los procesos de investigación participativa.

---

<sup>15</sup><http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87969.html>

- Los programas de enseñanza, los contenidos y las metodologías pedagógicas deben contextualizarse a la dinámica agropecuaria y a las necesidades de la realidad campesina.
- Fortalecer el vínculo entre las instituciones educativas y territorio comunitario a través del desarrollo de proyectos pedagógicos que impacten positivamente a la región.
- Se deberá apoyar a campesinos, indígenas y afrocolombianos para la continuación del ciclo educativo en entidades universitarias, a través de becas que cubran los costos de matrícula y sostenimiento de los estudiantes.
- Mejorar, adecuar y llegado el caso construir infraestructura en las escuelas del sector rural, Como baterías sanitarias, acueducto, alcantarillado, cocinas, canchas múltiples, salones, casas de vigilancia.
- Construir y dotar centros de cómputo en las escuelas y colegios.
- Construir bibliotecas comunitarias para el uso de los estudiantes y las comunidades. Las bibliotecas deberán contener ejemplares en: Literatura, historia, geografía, cuentos para niños, matemáticas, gramática, ciencias naturales, enciclopedias temáticas, diccionarios, primeros auxilios, agropecuarios –problemas, producción agropecuaria, enfermedades y protección vegetal y animal- y saneamiento básico.
- Implementación de un programa de restaurantes escolares. En las veredas en que no existan, se deberán construir y dotar de equipos, maquinaria e insumos. Los alimentos que se brinden a los estudiantes deben ser financiados totalmente por el Gobierno y sus instituciones y concertados con las juntas de padres de familia, JACs y organizaciones. Las personas contratadas deben ser definidas por la comunidad y sus organizaciones.
- Los profesores de los centros educativos para ser contratados deberán ser evaluados por un comité bipartito entre funcionarios de la secretaría de educación municipal y la asociaciones de padres de familia. Los profesores contratados serán los que mejor califiquen la evaluación. Los docentes deberán establecer relaciones de convivencia con la comunidad, de tal manera que se vinculen a la vida comunitaria. Los contratos no podrán ser de un plazo menor que 3 años, salvo que no cumplan los compromisos.
- Las escuelas que no cumplan el mínimo de estudiantes por profesor NO deberán ser cerradas.
- Financiación estatal de uniformes y útiles escolares
- Contratar un sistema de transporte para los estudiantes, financiado con presupuesto de la nación.
- Se financiarán las campañas deportivas y culturales de las comunidades campesinas.
- Habrá un apoyo económico y en atención médica especial para los deportistas que en la práctica deportiva sufran lesiones.
- Se destinarán recursos y apoyo profesional para rescatar las prácticas culturales de las comunidades y para conservar la música campesina, como también la tradición oral de las comunidades.
- Se promoverá que el cine, la música y el teatro puedan ser disfrutados por las comunidades, llevando estos programas al campo e impulsando talentos desde las escuelas primarias y secundarias de la región.

Bohío

Purenda 27

## Propuesta de Trabajo Red-CPLA al Foro Agrario con enfoque territorial

La Red de Colectivos de Pensamiento Latinoamericano (Red-CPLA) es un proceso universitario, que buscando trascender los límites de la institucionalidad y las "fronteras" de la universidad, ha articulado trabajo con propuestas colectivas barriales como la Red Artística y Popular "CULTURA Y LIBERTAD" la cual través del arte busca arrebatarle jóvenes a la guerra en las comunas de Medellín.

También desarrollamos trabajo en distintos escenarios, en lo rural nuestro trabajo se ha articulado con la "Asociación Campesina del valle del rio Cimitarra" (ACVC) participando en eventos desde allí convocados como el "Encuentro de afro descendientes, indígenas y campesinos por las paz"; En lo municipal un colectivo parte de la Red desarrolla procesos con jóvenes en el municipio de marinilla a través del colectivo "Sin Esquemas" quienes utilizando el cine-club generan espacios de lúdica, reflexión y encuentro para socializar problemáticas locales, articuladas a lo regional; a nivel universitario distintos colectivos forman parte de la Red, así como las oficinas estudiantiles de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho de la Universidad de Antioquia, Colectivo de estudiantes de Economía, colectivos que generan espacios de formación y activismo.

Es este un momento histórico, en el que por fin el Gobierno nacional se ha visto en la necesidad de atender a un reclamo social inaplazable: entender que sólo a través de un dialogo incluyente y deliberativo, en el que tengan cabida las opiniones de los diferentes sectores de la sociedad, que se podrá ofrecer una solución a las múltiples problemáticas sociales, económicas y políticas que han originado y alimentan día a día un conflicto de más de cincuenta años.

En este sentido la red de colectivos CPLA considera que cada uno de los diferentes actores sociales están llamados a cuestionar su papel en la consecución de esa anhelada paz y que la academia en general no debe ser ajena este llamado.

Es por esto que presentamos a los asistentes a este evento, a la mesa de conversaciones que sesiona en la Habana y a la sociedad en general, las siguientes propuestas, que buscan que la academia asuma una posición clara y responsable frente a la sociedad en la generación de una paz estable y duradera, enmarcada en la discusión sobre el desarrollo agrario, y entendiendo la figura de las zonas de reserva campesina, como un ejercicio de participación directa en la consecución de la paz

- 1- Incluir en la formación educativa básica, media y universitaria, en los programas académicos y planes de estudios, un componente donde se promueva y se de a conocer qué son las zonas de reserva campesina como forma de participación democrática y cómo es la configuración de sus sistemas productivos agroecológicos y la importancia que ellos tienen.
- 2- Promover desde la academia procesos de investigación y acompañamiento permanente a las zonas de reserva campesina, propendiendo por ubicar dentro de sus dinámicas de funcionamiento, la configuración de los sistemas productivos agroecológicos, como aporte a la construcción de paz de éstas formas de organización y participación democrática.

Todo lo anterior, debe hacerse priorizando los grupos de investigación y centros de pensamiento que han venido desarrollando trabajo de acompañamiento en estas comunidades.



**PROGRAMA DE DESARROLLO Y PAZ DE CÓRDOBA Y URABÁ – CORDUPAZ  
FORO “POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL CON ENFOQUE TERRITORIAL”  
BOGOTÁ, 17-19 DICIEMBRE DE 2012**

**“EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL: UNA APUESTA POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN COLOMBIA” PROPUESTAS PARA LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE PAZ GOBIERNO – FARC, LA HABANA CUBA**

El Programa de Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá CORDUPAZ es una iniciativa de la sociedad civil, que busca la promoción del valor de la vida, la convivencia, el bienestar social, el desarrollo y la paz sostenible en los 28 municipios de las subregiones donde tiene presencia en los departamentos de Córdoba, la Región de Urabá y el Darién chocono.

Como representantes de sectores de la sociedad civil, comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, mujeres, jóvenes, niños, niñas, adultos mayores, empresarios, universidades de las subregiones de Córdoba, Urabá y el Darién chocono, nos permitimos presentar las siguientes propuestas a la Política de Desarrollo Agrario Integral con Enfoque Territorial que a partir del principio de *Desarrollo Humano Integral* y de los aportes y conclusiones de diferentes escenarios de diálogo sobre el Desarrollo Rural y Reconciliación, nos permiten crear las bases de una **Agenda de Desarrollo y Paz** del territorio, creadas desde diversas iniciativas ciudadanas y sociales que conforman la Red de Pobladores de Córdoba y Urabá.

### **1. Desarrollo Rural Integral Sostenible con Enfoque Territorial**

La promoción del aprovechamiento productivo de las potencialidades económicas regionales permitirá fomentar un desarrollo agrario equitativo, sostenible y sustentable. Esto solo es posible con una reforma agraria con una visión del desarrollo rural con enfoque territorial, de derechos humanos y económicos. El enfoque territorial debe tener en cuenta todas las dimensiones del desarrollo a nivel social, cultural y político. El proyecto de Ley de Desarrollo Rural y Tierras que se ha socializado en diversas regiones de Colombia, se convierte en una oportunidad para elaborarlo desde la diversidad de las regiones y no desde la visión nacional, el cual tenga en cuenta las propuestas existentes de las organizaciones de base, comunitarias, campesinas y sociales que por años han luchado por el reconocimiento de sus derechos, del derecho a la *consulta previa* de los macroproyectos agrarios y minero-energéticos, el acceso a la innovación, asistencia técnica y la transferencia de tecnologías para los pequeños productores y al desarrollo de condiciones de vida adecuadas, que le devuelvan la dignidad y el respeto que tienen los campesinos y sectores rurales del país.

### **2. Elementos esenciales del Desarrollo Rural Integral Sostenible**

2.1 La concertación y diálogo con las comunidades debe ser esencial, pues son ellas quienes conocen los territorios condiciones y capacidades.

2.2 Respeto de la autonomía y condiciones de los pobladores para la construcción de su visión y modelo de desarrollo rural, de acuerdo a las necesidades, particularidades e intereses sectoriales.



2.3 Las actividades agrícolas, pecuarias, ganaderase deben desarrollar a través de cadenas productivas, que permitan potencializar la participación de los pequeños y medianos productores, en alianzas con los empresarios, en un modelo asociativo y solidario para establecer claridades sobre los que se producey comercializa.

2.4 Fortalecimiento del modelo educativo para el desarrollo rural y territorial de acuerdo a las condiciones y particularidades de los niños, niñas y jóvenes. El modelo educativo debe ser el eje de una política pública educativa regional.

2.5 Construcción y mantenimiento de una infraestructura para el desarrollo de las potencialidades y capacidades sectoriales y agrícolas del territorio, que cuenta con las condiciones, no sólo para sostener la demanda interna de alimentōs, sino para la exportación a otros-países.

2.6 Inversión para la tecnología, la innovación y el aprovechamiento de la TIC's para sectores campesinos que no han accedido a ellos de manera eficiente lo cual permitirá involucrarse efectivamente en la globalización y el comercio mundial.

2.7 Acceso y atención con cobertura y calidad a los servicios básicos como salud, saneamiento básico, servicios públicos, exigiendo el cumplimiento de las políticas públicas a nivel local y departamental.

2.8 Los proyectos minero-energético deben articularse con el desarrollo rural, de manera que estos sean sostenibles y respeten el medio ambiente.

2.9 Seguridad alimentaria sostenible e incluyente de todos los pequeños, medianos y grandes productores.

### **3. Gobernabilidad y fortalecimiento institucional**

3.1 El Estado es el articulador del proyecto de nación, por ello su fortalecimiento y el de sus instituciones es vital para que las políticas públicas de desarrollo rural.

3.2 Las instituciones deben propiciar las condiciones para el encuentro entre los pobladores y territorios urbano y rural, con políticas sectoriales incluyentes.

3.3 Fortalecer la acción de las instituciones del nivel local y departamental (UMATAS, Consejos Municipales de Desarrollo Rural, CONSEA, CORPOICA y otras), en las políticas de desarrollo agrario, al mismo tiempo acercarlas a los pobladores, creando condiciones para que se creen escenarios de concertación, diálogo y confianza entre los distintos sectores que involucren a pequeños, medianos y grandes productores.

3.4 La normativa y política pública debe construirse desde lo local y regional, aprovechando las capacidades y fortalezas de los territorios, las propuestas de diferentes sectores y el potencial a nivel productivo y agrícola de manera diferencial.

3.5 Estas entidades deben ser las responsables de liderar los procesos de innovación, asistencia, asesoría y capacitación técnica y tecnológica de los sectores productivos y comercializadores en las regiones.

3.6 El Estado debe generar escenarios de confianza y recuperación de la gobernabilidad con la sociedad, por ello es fundamental un cambio en el manejo de los recursos públicos, fortaleciendo los escenarios ya existentes de control social, veedurías ciudadanas y otros mecanismos de participación, donde la rendición de cuentas sean la herramienta con las que el Estado transmita transparencia, uso efectivo y eficiente de los recursos económicos y humanos institucionales.

3.7 Articular iniciativas de política pública como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras con el modelo de desarrollo rural integral, para la participación e inclusión efectiva de las víctimas de la violencia, el conflicto armado y el desplazamiento forzado.



#### **4. Fortalecimiento de las organizaciones, redes ciudadanas y de pobladores en los territorios**

4.1 El Programa de Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá será un espacio de articulación de las diferentes propuestas de las organizaciones y sectores sociales en la región, por ello llamamos a que se constituyan escenarios de diálogo y generación de confianza entre los diferentes actores del territorio, para que sobre la base del respeto y la autonomía, se creen consensos, convergencias y encuentros que propicien el fortalecimiento de la sociedad civil.

4.2 El Enfoque de Derechos Humanos y Diferencial de Género debe ser el eje transversal del trabajo de las organizaciones sociales, aplicando sus principios en todo el trabajo que desarrollan las organizaciones, sectores y gremios que hacen parte de las regiones de Córdoba y Urabá.

4.3 El proceso de empoderamiento organizativo de las organizaciones se debe hacer identificando y protegiendo los liderazgos existentes en las comunidades, con formación y capacitaciones efectivas, y el pleno acceso a los escenarios de discusión y concertación de las políticas públicas de desarrollo rural

4.4 Vincular plena y efectivamente a las mujeres y jóvenes con sus potencialidades, capacidades y fortalezas para el desarrollo rural integral.

4.5 La organización en red es un potencial que se debe aprovechar, utilizando las nuevas tecnologías de información y comunicación para conocer las acciones y trabajo que desarrollan las diferentes iniciativas sociales en los territorios.

4.6 Aprovechar y reconocer las experiencias organizativas exitosas a nivel de desarrollo rural, integrando sus propuestas a las que tienen otros sectores.

#### **5. Paz, Desarrollo y Reconciliación**

Un país de regiones, como el colombiano, demanda construir la paz desde y con lo local, propiciando un proceso de encuentro entre el país nacional con el país regional, encuentro para concretar la paz con un contenido social, que atienda las particularidades locales y subregionales. Este proceso consiste en promover el enfoque del desarrollo humano de los pobladores en el territorio, dadas las precariedades en los niveles de seguridad ciudadana, de inversión social y estabilidad económica; la exclusión y la violencia continúan constituyendo factores que obstaculizan el desarrollo humano, pues afectan a amplios sectores de la población y especialmente a los grupos más vulnerables, que como en el caso de los jóvenes son foco de acción del Programa de Desarrollo y Paz. El Desarrollo Humano desde, con y para los pobladores se traduce en que cada persona del territorio esté protegida, sea educada y respetada, tenga opciones de participar en la vida comunitaria y los asuntos colectivos, con condiciones y capacidades para ejercer su libertad. La paz con contenido social y el desarrollo rural integral humano, son la base para la transformación del conflicto y la reconciliación de la sociedad colombiana.

Bogotá, 18 de diciembre de 2012.

**PROPUESTAS EXTRACTADAS DEL PROCESO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL FORO DE POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL CON ENFOQUE TERRITORIAL.**

**INTRODUCCION**

En el desarrollo del proceso de paz en Colombia la Corporación de Desarrollo y Paz del Tolima – TOLIPAZ; pretende dar a conocer las ideas y propuestas de pobladores campesinos, organizaciones y demás integrantes de la comunidad campesina del Tolima, por ello se dio la tarea de hacer un recorrido por las regiones Sur, Centro y Norte del departamento con el objetivo primordial de realizar esta labor; entonces de acuerdo con esto a continuación se presentara el resultado de la correría realizada por los profesionales de TOLIPAZ y más importante el aporte obtenido de las comunidades rurales consecuentes con lo que se espera del proceso de paz.

**TALLER IBAGUE**

Este taller conto con la participación del Investigador Ángel Tolosa Pontón miembro de la Organización Planeta Paz, el cual nos hizo un paralelo entre los proyectos de política de desarrollo agrario integral con enfoque territorial que existen para el país en el momento; en si hay dos propuestas concretas una es la política desarrollada por el Gobierno Nacional y otra es la resultante de las Mesa de Unidad Agraria, también se mencionaron dos proyectos alternativos los cuales han sido desarrollados por las FARC-EP y el PNUD.

La reunión transcurrió primero tratando de contextualizar lo que ha sido los procesos de Reforma Agraria en el país, los cuales se han desarrollado de forma poco exitosa y han terminado más en un acaparamiento de tierras de unos pocos, dejando a comunidades de campesinos, afrodecendientes e indígenas sin tierra y con grandes dificultades para poder tener una existencia digna de acuerdo a su visión cósmica de su vida y su entorno.

Con un contexto de políticas e iniciativas de desarrollo agrario que han surgido en el país, partió la discusión en la que los asistentes manifestaron, entre otras, la necesidad de pensar propuestas y hacer un recuento de lo que se ha desarrollado respecto a políticas agrarias en Colombia; pues estos han de ser los insumos fundamentales para la estructura de la política agraria en el país, la cual en el

momento no se encuentra con estrategias claras de construcción y más aún es palpable el compromiso inocuo del poder en el país el cual está representado por sus dirigentes políticos y los dueños de la tierra en Colombia, los cuales proyectan el desinterés por una repartición equitativa de las tierras y una repartición de la misma manera equitativa de la riqueza de nuestro país.

Frente al proceso de Paz y la apertura del Foro de Desarrollo Agrario, el Dr. Hugo Rincón, plantea que la posición regional de la sociedad civil en la mesa de dialogo a través de los mecanismos planteados como son la página Web y el foro de la próxima semana son ya una conquista, sin embargo se deben abrir espacios para diálogos regionales para definir qué debe hacer el Tolima para una propuesta nacional, pues el documento obtenido debe ser una política que tenga un respaldo por la comunidad.

## TALLER CHAPARRAL

En el sur del Tolima se desarrolló el taller el día 10 de diciembre de 2012, contando con la participación de pobladores campesinos de diferentes de organizaciones, en este taller se discutieron los puntos descritos a continuación:

### 1. Acceso y uso de la Tierra.

- Descentralización agraria a través de la institucionalidad y aplicación de las UAF regionales, dependiendo de la oferta ambiental y agraria de cada región.
- Una reglamentación de propiedad de la tierra que no sea menor de 10 hectáreas ni mayor a 1000 hectáreas. En cada región la UAF designara el techo de propiedad rural dependiendo de las condiciones del suelo.
- Todas las propiedades que sobrepasen de más de 1000 hectáreas su excedente pasara al estado por donación, compra u expropiación.
- Para la adjudicación de tierras se debe priorizar a los pueblos ancestrales, campesinos de la región, afro descendientes, raizales y desplazados de ecosistemas de igual oferta ambiental.
- Si al distribuir las tierras quedan aún tierras para trabajar se podrán convertir en reservas de cualquier tipo o ser adjudicadas a colombianos que deseen trabajar la tierra.
- Las áreas protegidas serán conservadas y administradas por los nativos de la región de acuerdo a los tratados y convenios de carácter nacional e internacional.



## **2. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.**

- Mejoramiento de vías de primer, segundo y tercer orden para el mejoramiento de la comercialización agrícola.
- Las consideraciones ambientales y los patrones culturales de las comunidades debe primar para la decisión de ejecutar proyectos minero energéticos y/o agropecuarios.
- Revisar las políticas minero energéticas, agropecuarias, forestales y ambientales con enfoque territorial teniendo como factor relevante el análisis histórico de las comunidades respecto al uso y manejo de los suelos.
- Se debe prohibir las concesiones, ventas o adquisición de tierras a los extranjeros como estrategia para la defensa de la soberanía.
- Nacionalizar las empresas que se dediquen a la explotación o transformación de los recursos naturales.
- Se debe garantizar el uso equitativo del recurso hídrico para la producción agropecuaria.

## **3. Infraestructura y Adecuación de Tierras.**

- Construcción de vías de primer, segundo y tercer orden, caminos de herraduras.
- Se debe proyectar la construcción de carreteras que comuniquen al sur del Tolima con el pacífico sin alterar de manera drástica los ecosistemas mediante la construcción de túneles y viaductos.
- Se deben adecuar minidistritos de riego y acueductos los cuales cumplirán la función de agua para cultivos agrícolas y agua para uso de ciudadanía.
- Implementar subsidios para beneficiadores ecológicos para el café.
- Planeación del uso del suelo por su vocación.
- Establecimiento de laboratorios de suelos y aguas subregionales para el análisis de estos recursos.
- Se deben construir políticas de estado los programas de infraestructura y adecuación de tierras.
- Establecer zonas de reservas campesinas alrededor de las áreas protegidas.

**4. Desarrollo Social, Vivienda, Salud, Educación y Erradicación de la Pobreza.**

- Que el estado cambie la modalidad de la educación; cumplan la misión y la visión según la necesidad del entorno para así alcanzar el objetivo de la transformación del entorno social y productivo.
- Reestructuración de los PEI en las instituciones educativas respecto a la pertinencia de las cátedras.

**5. Estímulo a la Producción Agropecuaria y la Economía Solidaria Cooperativa, Asistencia Técnica, Subsidios, Créditos, Generación de Ingresos, Mercadeo y Formalización Laboral.**

- Para que haya un verdadero desarrollo de la parte agrícola en Colombia debe haber un fuerte acompañamiento de la parte técnica en diferentes líneas productivas que se desarrollen en el país; de la misma manera esto debe ir acompañado con subsidios en los productos agrícolas siendo al tiempo políticas de estado y no programas de gobierno.
- Sustentación y mejora en los precios de café y cacao, controlando los canales de comercialización.
- Regulación de importaciones.
- Buscar aliados comerciales para garantizar el mercado de los productos agropecuarios.
- Estímulo a la producción limpia y sostenible.
- Capital de trabajo para las organizaciones de economía solidaria desde el presupuesto nacional.
- Mejoramiento de sistemas productivos.
- Aportes por el gobierno para contribuir al sector agroindustrial de la región.
- Desarrollo del agroturismo.
- Pensión para el Campesino.
- Creación de los planes de desarrollo por corregimientos. Debe estar enmarcado bajo las iniciativas de los Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas.

**6. Sistema de Seguridad Alimentaria.**

- Producción Agrícola y pecuaria auto sostenible con la creación de huertos caseros y galpones de especies con venta directas realizadas por mercados campesinos establecidos.

## ACTA TALLER LÍBANO

Jueves 13 de Diciembre de 2012

Taller preparatorio al Foro de Desarrollo Agrario Integral en el Marco del Proceso de Paz

Líbano, Tolima

9 am

Inicio del Taller

Contexto del Taller a cargo de Boris Moreno, Gustavo Ossa, Mercedes Restrepo y Beatriz Alba. Por la baja asistencia no se organizan por mesas, sino se abordan todos los puntos con los asistentes.

Temas

### 1. Acceso y Uso a la Tierra

Gilberto Arias

- Incoder distribuye las tierras, problema Incoder para dar 5 hectáreas se demora 4, 5 años. Hace dos años espera y de pronto en marzo. Trabas para la entrega de tierras. 2 millones de pesos. Mas fácil es acceso a la tierra, no trabas si el gobierno nacional o internacional da los rubros. Tierras con Subsidio de 7 millones, pero 2 millones van en topógrafo y avalúo, que paga el campesino. La tierra queda a nombre de Incoder.
- Como asociación, *comercializadora progresar*, no nos capacita el sena, para comercializar en otras ciudades, nuestro centro de acopio es el Líbano.

Propuesta:

- Eliminar tanta tramitología en el acceso a tierras por parte del Incoder.
- Capacitación para el acceso a proyectos estatales.

Ana Derly Buitrago

Proponente de 20 proyectos de tierra, 2011. El Incoder por un registro civil tumba el proyecto. Los estudios de suelo, arrojaron que las tierras eran óptimas, pero la aprobaron solo para una familia y eran tres. El Incoder es un grave problema,

porque no revisan los documentos. Tuvimos que viajar a Bogotá para revisar las carpetas.

**Propuesta:** Facilitar y apoyar al campesino en todos los aspectos necesarios para la obtención de la tierra.

**Nubia Saavedra, Asociación Asodelit**

**Propuesta:**

- Se deje directamente el proceso de gestión de desarrollo de proyectos de tierras a las organizaciones que tienen conocimiento sobre ellas. Porque eso no es gratuito, porque cobran los trámites. Son 8 millones y entregan 5.
- Seamos multiplicadores para las personas que estén en esos trámites.

**Ferdinando Palacio, Cafilibano**

Importante este taller, porque se vienen desarrollando muchas actividades sin asesoría. La actividad cafetera, está siendo reemplazada por otros productos que no tienen garantizada su comercialización. Ejemplo el aguacate.

Tema preocupante la explotación minera, pero es culpa del gobierno que no regula la explotación. Eso solo trae problemas de orden social.

El gobierno, sector público y privado, no le ha hecho el acompañamiento necesario a las organizaciones campesinas.

- Seguimos viendo planes de desarrollo, donde no hay plasmada una política seria de apoyo a lo agrario. Y esos son hechos generadores de violencia. Se necesita repensar la política agraria.
- Hay que cambiar esta economía soterrada que endeudan al campesino, por una que por el contrario se apoye la actividad agrícola.
- Dejar de ver los grupos asociativos como limosneros. Capacitarlos, apoyarlos, empoderarlos.
- El gobierno genere políticas reales para controlar la explotación minera, porque el Líbano dice no a la minería, sea de parte de parte de quién sea.

**Jhon William, Umata**

- Una política de control y asesoría para el desarrollo de los proyectos.
- Determinar que las personas propietarias estén haciendo uso efectivo de sus tierras, seguimiento.
- Idoneidad en los cultivos y viabilidad de comercialización.
- Combatir el clientelismo y la corrupción en el acceso y entrega a tierras.
- Oportunidades para los jóvenes en el campo, para no emigrar del campo.
- La minería no es una opción de desarrollo, ya que trae problemáticas sociales, al municipio. Como por ejemplo, en los sectores del Porvenir, y veredas cercanas.

## 2. Programas de desarrollo

Discusión sobre la minería. Rechazo enfático a la locomotora minería como plan de desarrollo para las regiones, porque solo perjudica al campesino, a las tierras, al agua, a la sociedad.

- Gobierno regule la explotación por parte de cualquier empresa o persona, porque el agua está por encima de cualquier cosa.
- Definir los programas idóneos para las diferentes regiones y zonas. Se busca ser eficaces en el establecimiento de los cultivos para que estos sean exitosos.
- Diversificación de iniciativas productivas.

- Acompañamiento a las comunidades respecto al tema de la minería, para ser informados realmente de los pro y contra.
- Comportamientos y actitudes correspondientes del Estado, en el tema minero. No más compra de conciencia.
- Política consiente referente a proyectos minero energéticos, que sea responsable socialmente, amigable ambientalmente y que respete el territorio.

### **Ferdinando Palacio, Cafilibano**

#### **3. Infraestructura y vías**

Regiones tan ricas naturalmente, como Líbano, no tienen vías aceptables de comunicación municipal y veredal. No se ve corresponsabilidad del impuesto predial.

Dirigencia política miope, que vive pensando más en intereses personales que en el desarrollo de estas regiones.

Líbano hay 500 km de vías terciarias, que en época de invierno quedan completamente colapsadas.

- Necesitamos compromiso de la dirigencia política.
- Regular Ley de ordenamiento territorial.
- Vías optimas para el transporte de productos.
- Vías específicas de cordillera.

Venadillo – Santa Isabel,

Santa Isabel – Santa Teresa,

Santa Teresa – Líbano,

Líbano – Villahermosa,  
Villahermosa – Casabianca,  
Casabianca – San Geronimo,  
San Geronimo – Palocabildo.

- Potabilización del agua.
- Obras de protección hídrica, en la zona de parque de los nevados, ya que son áreas de 'producción de agua'.

#### 4. Programas de desarrollo social. Salud, educación y vivienda.

Preocupación por el relevo generacional en el campo.

- Que haya continuidad en los procesos. Sostenibilidad en la capacitación de las comunidades.
- Colegios agroindustriales, no comerciales. Son los maestros con las políticas del estado los que tiene que buscar a los estudiantes en las regiones.
- Subsidios de vivienda rural, para construir donde los campesinos tienen las parcelas.
- Acceso a programas de capital semilla.
- Control en la entrega de subsidios.
- Fortalecer las asociaciones campesinas a través de alianzas productivas.
- La educación es el valor más importante para el desarrollo.
- Fortalecer los procesos organizativos.
- Formación de asociados.

- Generar posibilidades de emprendimiento reales para que los jóvenes permanezcan en el campo y lo vean como una empresa.

## 5. Economía solidaria y apoyo a asociaciones campesinas.

- **Tecnificación de las fincas.**
- **Precios justos para el campesino por parte de los comerciantes.**
- **Garantizar los canales de comercialización.**
- **Contactar compradores de productos ya sean extranjeros o nacionales.**
- **Se incentive el comercio justo, encaminado a la eliminación de intermediarios.**

## 6. Seguridad Alimentaria

### Ortilio Antero, Pastoral Rural

Proyecto de semillas, que no deja reproducir las semillas nativas.

- **Buscar mecanismos para frenar la ley de semillas del gobierno e impulsar las semillas ancestrales. Ya que se desconoce las condiciones de territorio para la siembra.**

### Ferdinando Palacio, Cafilibano

El ICA es un ente de perversidades. Sacaron muestras en el municipio, y a un mes no llegaron los resultados, y seguían enviando fertilizantes. Se cancelo la venta del fertilizante. Y quiso corruptamente solucionar el problema.

- **ICA.** Se tiene que reevaluar el



➤ Reevaluación de las acciones institucionales de ICA, con el objeto de favorecer al campesino y no a las empresas de agroinsumos.

Se da finalización al taller a las 4 de la tarde, con la firma de los asistentes designados por los participantes.

Libra  
Mozar lo

Peronela 27

**"DESDE LA RE-EXISTENCIA MUJERES CONTRA EL  
DESPOJO + DESARRAIGO Y VIOLENCIA SILENCIOSA  
CRUELMENTE MORTÍFERA..."**

"Quiero seguir soñando que soy ácrata  
y transgresora... Quiero seguir soñando  
en rebeliones posibles... Quiero seguir  
soñando en mi poder SER... Quiero SER  
soñando..." Eiorca

**DE CUÁL DESARROLLO HABLAMOS Y PARA QUIÉN...?!**

Empezamos por recordar que las Mujeres NO somos propietarias de la Tierra, que el Territorio para nosotras es una Construcción Social, que NO somos botín de guerra, pero sin embargo, sistemáticamente y de manera premeditada continúan violándonos sexualmente como trofeo de guerra ante el silencio cómplice + desvergüenza gubernamental que indiferente se niega a reconocer y Legislar contra esta monstruosa aberración guerrerrista, de la cual son parte activa con sus crímenes contra el espíritu y el cuerpo de las Mujeres, donde también nos masacre con sus políticas excluyentes camufladas de "inversión y seguridad"; quede claro que NO recordamos pa' victimizarnos, ni pa' causar lástima, sino para visibilizar esta violencia tan astutamente invisibilizada, negada, que baña los Campos Colombianos de impunidad... Para nosotras el desarrollo tiene todo que ver con la Justicia... con la Verdad... con la NO repetición, por ello planteamos que tenemos que resignificar o cambiar la concepción de desarrollo existente y en este sentido muchas Mujeres estamos desde nuestros Haceres propios retomando la Vocación Agrícola... VOCACIÓN AGRÍCOLA que tiene que ver con la NO extranjerización de la Tierra... Vocación Agrícola que tiene que ver con la suspensión inmediata de los monocultivos de palma y caña de azúcar que NO PERMITEN la Vida de nuestro Pancoger, Pancoger que garantiza nuestra Soberanía y Seguridad Alimentaria... Vocación Agrícola que es AMAR, SEMBRAR Y COSECHAR NUESTRAS SEMILLAS... Llamamos a replantear el modelo económico imperante que sólo favorece la inversión foránea y el monopolio capitalista interno palmero y azucarero...

*Llamamos a la defensa y respeto de nuestra Tierra, que desde nuestros Lugares, nuestros Territorios erradiquemos esas prácticas no santas del poder y la hegemonía de los circuitos del capital y la modernidad que van contra nuestra Soberanía y Autonomía Alimentaria...*

### **ALGUNAS APUESTAS Y PROPUESTAS**

*“Refrescante Vivirme, Gozarme la Recopilación de Historias con y entre MUJERES que Gestaron su propio Proceso y continúan Resistiendo... Re-existiendo y Avanzando, Decolonizando el Discurso Impositivo del desarrollo y Resignificando sus Sueños, Haceres y Decires Propios...”*

**Elorca**

- *Titulación de Tierra para las Mujeres, respetando su Derecho a Decidir sus usos...*
- *Derogar normas que sancionan la Comercialización y Multiplicación de nuestras Semillas...*
- *Derecho a las Mujeres al acceso directo a los Programas Estatales en materia Agraria y de Tierras...*
- *Garantizar la Participación directa de las Mujeres a las Instancias de Decisión del Sector...*
- *Replantear el actual modelo económico al servicio de transnacionales y capitalismo interno de monocultivos como palma y caña de azúcar, en detrimento de la Producción Campesina...*
- *Reconocer la violencia sexual contra las Mujeres como mecanismo de intimidación y castigo de los guerreristas ante sus valientes defensas de Tierra y Territorios, al tiempo imponer las Sanciones a sus agresores y garantizar a las Mujeres la NO repetición...*
- *Creación de la Comisión de la Verdad acompañada por Naciones Unidas, para conocer y RE-CONOCER los impactos*

negativos por la Mecanización del corte de la hoja de caña de azúcar por el sector azucarero contra la población de Corteros caña de azúcar y sus Mujeres que históricamente les ha convertido en desplazados y desplazados de sus propios Territorios e, igualmente el abuso en el uso del agua y la tierra...la destrucción sistemática de nuestra Madre Tierra... nuestra Pacha Mama...

- Crear mecanismos públicos/estatales, normativos y garantes del rescate de nuestros Saberes Ancestrales...
- Reconocer la CORRUPCIÓN pública / estatal y privada al servicio de transnacionales y nacionales en contra de las Comunidades Campesinas y Población Rural en favorecimiento de la locomotora minera, monocultivos de palma + caña de azúcar que está vergonzosamente sumando hoy en Colombia más de 6.000.000 de Seres Humanas y Humanos en condición de desplazamiento... de despojo... de desarraigo de sus Territorios... de sus Tierras...
- Garantizar la Vida en condiciones Dignas de las Mujeres Líderesas y Víctimas del desplazamiento forzado, que trabajan y LUCHAN día a día por la Restitución de Tierras, al tiempo que garanticen su SEGURIDAD de movilización territorial para la NO repetición de los crímenes sexuales atroces...inenarrables a los que vienen vergonzosamente siendo sometidas...

"Somos Mujeres Dignificando nuestra Ancestralidad... Felices en nuestros lugares con quienes Amamos... Soñamos... Reímos... Gozamos... Bailamos..."

NO queremos tiempo para llorar..." Elorca

" Líderesa " del valle "  
Lida Sorani Sanchez B.

Att. Ruta Pacifica Mujeres  
Mujeres por la Paz Valle Cauca  
Tulca Valle. Luz de Esperanza.

## CONAIP FENSUAGRO

COORDINACIÓN NACIONAL AGRARIA Y POPULAR. ALIRIO GARCÍA

## LA ALTILLANURA, MÁS QUE UN LABORATORIO DEL GRAN CAPITAL.

Mauricio Cárdenas aceptó el Ministerio de Minas y Energía tras renunciar al cargo de director para América Latina del Brookings Institución. Esta organización dedicada a la investigación de temas económicos y políticos de la región, provee de enfoques e información a los grandes capitales internacionales, especialmente norteamericanos, sobre las oportunidades de inversión, así como de las garantías que han de ofrecer los países latinoamericanos para atraerla y retenerla.

Desempeñando sus funciones en la Brookings y como columnista en ese entonces del diario el Tiempo, Mauricio Cárdenas escribe "Lübeck, Meta"<sup>1</sup>, columna donde trae a cuento la historia de la pequeña ciudad de Lübeck, en la Alemania del siglo XII<sup>2</sup>, para señalar, a manera de ejemplo, el camino que deben seguir países como Colombia a fin de alcanzar pleno desarrollo e insertarse en las corrientes del progreso mundial.

Según Cárdenas se deberían entregar regiones o "ciudades (que) sean manejadas por gobiernos extranjeros" "Colombia podría darle un debate a la idea. Desde hace tiempo se habla de la necesidad de acelerar el desarrollo de la Orinoquia, ahora llamada Altillanura... el futuro de esta región deja claro que esta es la mayor oportunidad económica de nuestro tiempo". Y agrega "Más que los beneficios de carácter tributario y arancelario, que son necesarios pero insuficientes como factor de diferenciación, el ingrediente innovador debería ser la legislación laboral: valdría la pena, a manera de experimento controlado, evaluar los efectos de una reducción ostensible a los costos de contratación de la mano de obra. En este modelo, los trabajadores y empleadores harían los aportes al aseguramiento en pensiones y salud, pero no pagarían impuestos directos diferentes del gravamen a la renta. El sistema educativo podría ser otra innovación con un nuevo pénsun básico concentrado en el bilingüismo y las matemáticas. Líneas antes de finalizar su columna, subraya: "El Meta

1 El Tiempo, 24 de julio de 2011. Lübeck, Meta. Mauricio Cárdenas.

2 La Alemania del siglo XII como bien los señala el artículo era un imperio, y como todo imperio disponía a su antojo de los territorios conquistados donde Lübeck era uno de ellos. Alemania que para ese entonces era un reino feudal que unificaba principados con autonomía para explotar sus recursos, administrar justicia y definir sus impuestos tuvo que trasegar VII largos siglos caracterizados por guerras de anexión y desmembramientos antes de constituirse en Estado-nación con fronteras estables y definidas, con una identidad de cultura, lengua y territorio y con una economía y un mercado común y único. Transponer la experiencia de Lübeck a la Alemania de hoy es un despropósito, aplicarla a Colombia es regresar a un colonialismo disfrazado de progreso.

es el lugar adecuado para acoger este experimento. Es el mayor productor de petróleo del país y tiene los recursos para construir la infraestructura requerida”.

Esta propuesta clara y reveladora, desnuda el pensamiento indigno y vergonzoso con el que Mauricio Cárdenas valora derechos como los de soberanía y territorialidad nacional, o el grado de estima que le merece la entrega de los recursos naturales del país al uso y explotación del gran capital extranjero, para no hablar de la cínica pretensión que busca degradar las ya deterioradas condiciones laborales y salariales de los trabajadores.

No estamos hablando aquí de las opiniones de un simple economista o la de un político ingenuo y locuaz, sino las de un personaje ligado a la cúpula del poder económico y político, cuya trayectoria al frente de altos cargos del Estado, así como del sector privado y el mundo académico, lo ubican como una de sus voces autorizadas y representativas<sup>3</sup>. Por eso, más allá de individuales, sus opiniones en realidad expresan la visión de un sector del bloque de poder dominante al frente del Estado, bloque ligado y subordinado a las necesidades y exigencias del imperialismo. Se entiende entonces el fondo de donde procede su propuesta y el interés que lo motiva a hacerla.

Ahora bien, puede que los términos escuetos de la propuesta y el fin que persigue la muestren exagerada. Pero ésta, desde su enfoque, recoge y avanza en la dirección de las políticas neoliberales adelantadas por gobiernos anteriores, como con las que actualmente realiza la administración de Juan Manuel Santos: proporcionar mayores y mejores condiciones de inversión y rentabilidad a los grandes capitales extranjeros, mercantilizar y privatizar derechos sociales como los de educación y salud, degradar el costo de la mano de obra y de las condiciones laborales y entregar los recursos naturales a la despiadada explotación de las empresas multinacionales.

De otra parte, y en lo referente a la administración de ciudades o de territorios “*por parte de gobiernos extranjeros*”, la propuesta es la anticipación o el punto de llegada hacia donde apuntan las nuevas modalidades de opresión colonialista, propias de la dinámica de desarrollo del capital monopolista-imperialista, que cínicamente las grandes potencias impulsan en las naciones dependientes, tras el argumento de **propiciar progreso, bienestar y desarrollo.**

<sup>3</sup> Ministro de Desarrollo Económico en el gobierno de César Gaviria (1994), ministro de Transporte durante la administración de Andrés Pastrana, miembro de la Junta Directiva de Ecopetrol 2009, Director de Planeación Nacional 1999-2000, director de Fedesarrollo, Presidente de Titularizadora Colombiana 2001-2003, Presidente de la Asociación Latinoamericana y Caribeña Económica (LACEA) 2008-2009. Gerente de la Empresa de Energía de Bogotá 2011.

(2)

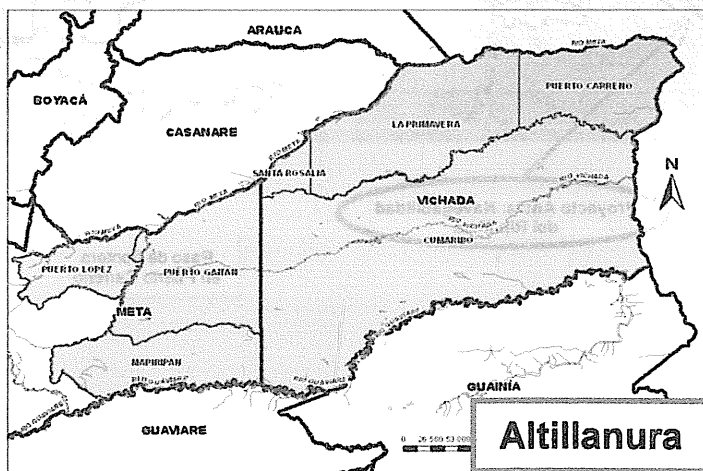


Dichas modalidades, dirigidas a crear zonas de poder exclusivo del gran capital, están ligadas a la compra de inmensas porciones de tierras fértiles o ricas en recursos naturales por parte de grandes empresas locales o extranjeras con el objeto de emprender proyectos agroindustriales dedicados a la producción de alimentos, de cultivos madereros y captura de CO<sub>2</sub>, los cuales tienen por objeto resolver las necesidades alimentarias y mercantiles de los países desarrollados, así como de favorecer el canje de cuotas de contaminación para seguir envenenando el planeta. Desde luego tal acaparamiento de tierras no se reduce a las actividades anteriormente descritas, sino que también se extiende a la producción de agrocombustibles y en especial a la explotación minero-energética.

Mediante este proceso de apropiación de tierras y de inversión en ellas, se trata de convertir territorios de la geografía nacional en "polos de desarrollo" protegidos y estimulados por el Estado, donde los grandes capitales gocen de enormes prerrogativas económicas y de un trato preferencial en materia tributaria, política y administrativa distinto a los del resto del país y que cada vez adopten la forma de enclaves económicos. Hacia allí apuntan las políticas del gobierno, políticas que explican el tipo de modelo que Mauricio Cárdenas propone para el departamento del Meta.

Aunque se señale al Meta como el lugar más adecuado para "acoger este experimento" sus alcances son más amplios, puesto que en realidad el Meta se enmarca dentro de un proyecto de mayor envergadura e importancia que es el de la Altillanura. Veamos como lo describe Juan Manuel Santos:

*"La Altillanura, esa vasta zona que comprende parte de los departamentos del Meta y del Vichada, tiene mucho potencial y una importancia realmente estratégica para el país. Sólo*

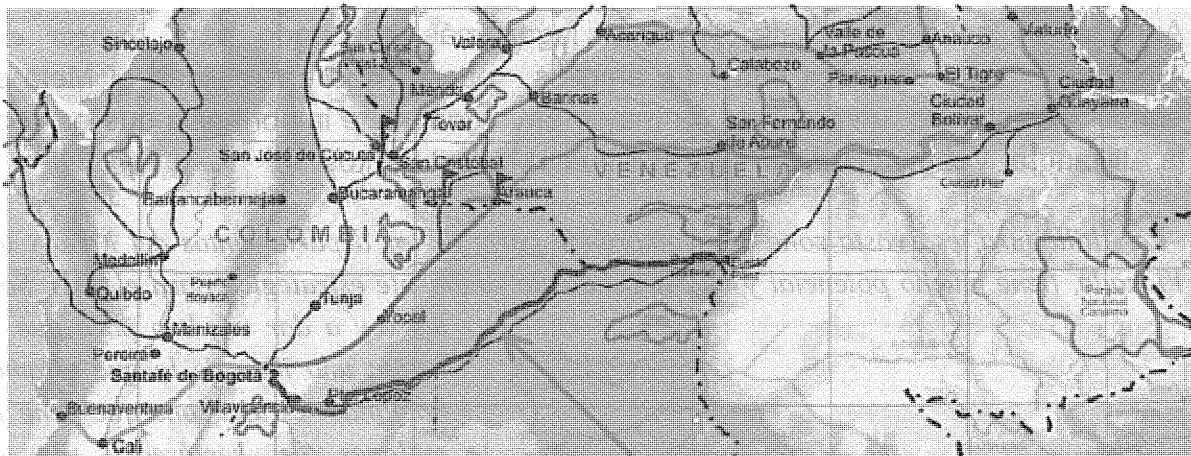


*les voy a dar un dato para que se hagan una idea de lo que estamos hablando: es una zona que tiene 15 millones de hectáreas. ¡Es un verdadero país el que tenemos allí, y es más grande que muchos de Centroamérica como Guatemala, Costa Rica o El Salvador!"*

*"Como ustedes saben, uno de nuestros objetivos del Plan de Desarrollo tiene que ver con el desarrollo territorial y con elaborar estrategias para cerrar las brechas entre las regiones. Por ello quisimos hacer una especie de Plan Piloto de Convergencia Regional, y escogimos esta zona para empezar".*

“Por eso vamos a aplicar todas las herramientas que tenemos para desarrollar las más de 4 millones de hectáreas que tienen potencial para desarrollos agroindustriales en la zona. ¿Y qué significa para el país incorporar estas tierras? Pues ni más ni menos que duplicar nuestro potencial agrícola, pasando de casi 5 millones que tenemos de hectáreas que hoy se cultivan a cerca de 10 millones.”<sup>4</sup>

De lo anterior se deduce cuál es la importancia que el gobierno le otorga a la Altillanura y el claro propósito de tomar dicha experiencia como modelo a replicar en otras parte del país. Sin duda el potencial que encierra, y las ya declaradas riquezas de recursos hídricos, mineros, energéticos, forestales y agropecuarios, la han convertido en un poderoso centro de atracción para la inversión de grandes capitales, interés que se ha visto incrementado por las medidas y políticas emprendidas desde el Estado en la última década. Pero también porque unido al futuro de la Altillanura se hallan proyectos de la dimensión de la **Conexión Pacífico-Bogotá-Meta-Orinoco-Atlántico**, que traza un “canal” terrestre-fluvial entre el océano Pacífico y el Atlántico, así como de aquellas obras, que producto del incremento de la exploración petrolera y agroindustrial, han extendido con sorprendente rapidez la red de oleoductos, de infraestructura eléctrica y vial.



Bogotá-Buenaventura  
Tramo Boga-Buenaventura

Tramos faltantes de  
pavimentación entre  
Villavicencio y Puerto  
López

Proyecto Ancla: Navegabilidad  
del Río Meta

Paso de frontera  
en Puerto Carreño

4 Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en el IV Foro de la Altillanura Colombiana. Puerto Gaitán, Meta. Diciembre 2 de 2011. [http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Diciembre/Paginas/20111202\\_11.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Diciembre/Paginas/20111202_11.aspx)

4



En la Altillanura confluyen poderosos intereses económicos y políticos, que no son de ahora y que tienen que ver con la tortuosa historia de confrontaciones por hacerse a su control y hegemonía, disputas que por más de tres décadas ubican a los sectores populares y la población nativa como los más afectados y como las principales víctimas de la expulsión y el despojo.

Veamos su contexto: en el Meta la tierra fértil que es poca, se ubica en el piedemonte llanero, donde predomina la producción agrícola empresarial de arroz, soya, palma de aceite, además de la producción de frutas en la denominada zona del Ariari. Al oriente, en sus extensas llanuras que se unen con las del Vichada y cuyos suelos son menos aptos para la agricultura, históricamente ha predominado la hacienda ganadera como principal forma de actividad y ocupación territorial. La ganadería creció a expensas de la deforestación de bosques y selvas, de arruinar y estrangular la pequeña propiedad y la agricultura campesina, de ocasionar sin pena el despojo de amplios territorios de comunidades indígenas, de su desplazamiento y aniquilación física.

La expansión de la hacienda ganadera y en general la economía de la región se vio acompañada durante la década de los 80's, por hechos económicos y políticos que marcaron su rumbo: Apiay fue el hallazgo petrolero que avizoró la riqueza y el descubrimiento de los nuevos yacimientos que estaban por venir. En el sur y norte del río Guaviare, no menos importante, se ubicaba el masivo y fuerte proceso de colonización de campesinos desterrados de la región Andina por la violencia oficial que ya para ese momento constituían una presión sobre la tierra y una amenaza manifiesta al poder terrateniente y a la ampliación del latifundio. Pero de todos estos hechos el que ocasionó mayor impacto económico y social sobre la región, fue el negocio de la cocaína ligado al avance de la estrategia paramilitar emprendida desde el Estado para confrontar la creciente influencia que tomaba la guerrilla.

Las selvas del Meta, Vichada y el Guaviare fueron convertidas en lugares claves de incursión del próspero negocio de la droga, dominado en ese entonces por sectores provenientes de grandes esmeralderos y del propio cartel de Medellín y sus estructuras armadas. Los dineros del narcotráfico irrigaron el conjunto de la economía y se convirtieron, finalizando la década, en el motor principal de acumulación<sup>5</sup>. Éstos penetraron los diferentes ámbitos de la vida económica y social y vincularon a su dinámica a empresarios, políticos, ganaderos, autoridades civiles y militares y en general a las diversas clases sociales. Pero sin duda los grandes beneficiarios de esta metamorfosis fueron las élites regionales y nacionales, y el sistema financiero internacional, puesto que al fin y al cabo los dineros del

5 Alfredo Molano Bravo. De los llanos y selva. Revista Semillas. Numero 48/49. Julio de 2012

El narcotráfico ingresaban por distintos caminos al torrente de la economía legal controlada por aquellos.

La apropiación de tierras en el sector agrario y su concentración constituyó uno de los principales campos de inversión por parte del narcotráfico más no el único. Las necesidades de control del territorio para desarrollar sus actividades, y el uso de la tierra como instrumento de fachada y como medio de legalización de sus fortunas, eran a la vez congruentes con los objetivos del proyecto paramilitar de ampliar el poder terrateniente, confrontar y aniquilar la resistencia del campesinado y el movimiento popular, y por ese camino debilitar la misma acción de la guerrilla. Dichas necesidades conllevan a una acelerada concentración de la propiedad rural, bien por la vía del poder económico con que contaba y en la mayoría de los casos por medio del terror y la violencia.

El narcotráfico recompuso la tenencia de la tierra y redefinió la composición de las clases sociales dominantes. La inversión de sus dineros y capitales y su papel como nuevos propietarios desplazó y sustituyó el lugar que antes ocupaban sectores de la clase terrateniente y empresarial del campo. Y así como esta situación se presentaba en el sector agrario, similar panorama acontecía en los centros urbanos y en diversas actividades económicas generando un entramado de nexos, alianzas y contradicciones que no se reducían a la mera esfera económica y local, sino que trascendían a la política y al poder nacional.

En el Meta, la compra y el despojo de tierras por parte del narco-paramilitarismo entre mediados de los 80's y finales de los 90's se dio en el 60% de sus municipios, mientras que en el Vichada se concentró en la región norte. En la franja comprendida entre los márgenes del río Meta y Vichada que parte desde Puerto López fue donde Víctor Carranza adquirió numerosas y extensas propiedades bajo el amparo y conformación de grupos paramilitares y fue en esa región donde a la postre se fortalecería el latifundio y se haría público el hallazgo de nuevos yacimientos de petróleo y gas. La acción de las Autodefensas del Meta y Vichada, ACMV siempre se vio ligada al nombre de Carranza, hablar de él era tanto como hablar de aquellas. Una vez "disueltas" las ACMV, en la falsa desmovilización del paramilitarismo, la población continuó y continúa identificando, la activa presencia que hoy ejercen dichos grupos con el poder de "don Víctor".

Los Carranceros, con el apoyo y complicidad de las autoridades civiles y militares, han logrado mantener su dominio sobre el tránsito del río Meta y sobre la principal vía terrestre que corre paralela al mismo, así como de la región centro y norte del Meta y Vichada. Como grupo, sus estructuras se han mantenido, no obstante versen enfrentados en una larga guerra por el control de territorio con el Bloque Centauros y

6

luego con el ERPAC<sup>6</sup> al mando de Cuchillo, y de la encarnizada contienda que protagonizó este último con las autodefensas del Casanare de Martín Llanos. El poder económico y político de las fuerzas que representa Carranza y los nexos que guarda con el establecimiento han sido superiores al poder que ostentan sus más duros adversarios.

Las tierras de la Altillanura nunca despertaron mayor interés para la agricultura por la elevada acidez de sus suelos. Debido a ello su uso estaba confinado a la vida de los hatos ganaderos, a la cría y levante de ganado en las extensas haciendas de las sabanas orientales. La afluencia de capitales dedicados a grandes proyectos agrícolas se originó una vez fueron aplicadas en el terreno las experiencias del Cerrado brasileño que hicieron aptos para el cultivo los suelos ácidos y de alta saturación de aluminio. A partir de entonces se vio la posibilidad de iniciar allí, al igual que en la Altillanura brasilera, la siembra de extensos cultivos de arroz, soya, maíz, caucho, palma aceitera y cultivos forestales. Desde finales del siglo XX, y en la medida en que dichos suelos se han venido transformando y mejorado semillas a sus características, las inversiones no han cesado de llegar.

Pero arriban no por este único motivo, sino por la ambición que despierta apropiarse de la inmensa riqueza minera, acuífera y petrolera que aloja su geografía. Antes de que el bloque de poder dominante decidiera tomar como centro de producción y crecimiento la explotación minero-energética, a raíz de las exigencias y de las apremiantes necesidades de materias primas que afrontan las grandes potencias, nada de esto se sabía, ni el gobierno, ni las mismas entidades especializadas en detectarlo se lo "imaginaban", y posaban de "sanas". Tal riqueza se hizo evidente en el preciso momento en que se "optó" avanzar por ese camino y luego de adecuar la legislación minera, ambiental y tributaria a favor del capital destinado a explotarla.

Dichos descubrimientos aparecen precisamente en zonas en las que el proyecto paramilitar arremetió con mayor saña contra la población, o en aquellas donde la violencia de la Seguridad Democrática, bajo el pretexto de recuperar territorios en manos o bajo la influencia de la guerrilla, expulsó a sus pobladores.

Valga precisar que el avance y la consolidación del paramilitarismo como proyecto de Estado, amparado y dirigido por el pentágono, no ha buscado enfrentar exclusivamente a la guerrilla o a la oposición política como se afirma. El alcance de sus objetivos y la crueldad sus acciones tienen por fundamento despejarle el camino al capital, acelerar el proceso de acumulación de la propiedad y la riqueza, y en ese proceso inevitable de saqueo y violencia, sofocar o aniquilar por la vía del terror y de

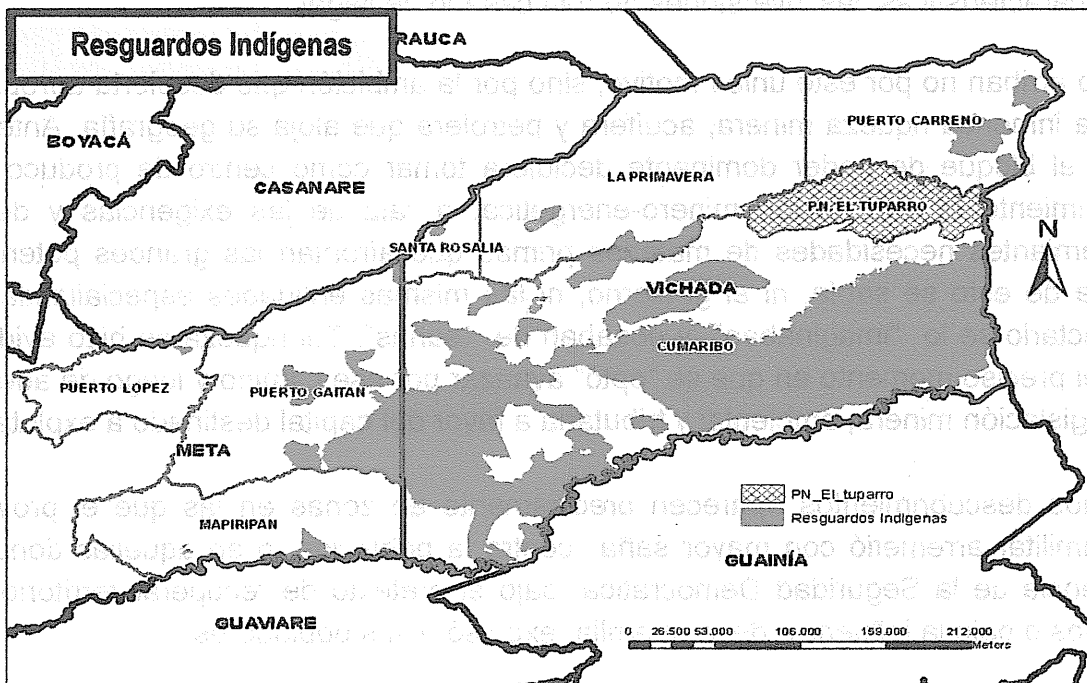
---

6 Ejército Revolucionario Popular Anticomunista Colombiano.

la fuerza cualquier tipo de obstáculo, cualquier forma de resistencia, incluso de aquella considerada leve e inofensiva.

Este fue el paso que se siguió en la Altillanura, previo al arribo de los grandes capitales y en el curso de su llegada. Fue la violencia estatal y paraestatal el principal factor que generó el ambiente de "confianza inversionista" necesario para que se establecieran allí importantes inversiones. Sin duda, el camino de la Altillanura no ha sido distinto del recorrido en otros lugares del país donde se adelantan grandes proyectos de infraestructura eléctrica, vial o cultivos agroindustriales, ni del que se sigue para imponer el proyecto minero-energético basado en la gran explotación minera de las multinacionales.

Sobre la Altillanura y su futuro son muchas las expectativas que se tejen, al punto que hasta algunos equiparan el porvenir del país con lo que se perfila será su desarrollo. De manera que no se paran en consideraciones para defender y



enfaticar sobre las bondades del modelo de producción agraria impulsado por el gobierno, que toma como base la gran propiedad terrateniente, unida a grandes inversiones económicas y al empleo de tecnologías de punta. Bajo tales supuestos y condiciones es fácil prever quiénes al final de cuentas monopolizarán, como en efecto viene ocurriendo, la propiedad de la tierra y los recursos naturales de la Altillanura y cuál es el futuro al que se enfrentan los pequeños y medianos propietarios, así como los grupos indígenas. Estos últimos representan según las

(8)

cifras oficiales<sup>7</sup> el 31% de la población, agrupada en 53 resguardos que ocupan un territorio de 3.945.596 hectáreas.

Aunque el discurso del gobierno y del sector privado se desmanda en palabras de respeto hacia el territorio de las comunidades indígenas, hacia los ecosistemas y las zonas protegidas, como la Sierra de la Macarena y el Parque Nacional El Tuparro, lo cierto es que la totalidad del departamento del Vichada se inscribe en los 17.6 millones de hectáreas declaradas como reserva estratégica minera<sup>8</sup>, y dentro de los bloques CPE-2, CPE-3 y CPE-5 ya asignados en Contratos de Evaluación Técnica (TEA, por su sigla en inglés) a Ecopetrol, Exxon Mobil y la BNP Billiton respectivamente. Más aún, se sabe que la existencia probada de yacimientos de oro, uranio, cóltan, bauxita y vanadio están en capilla de ser adjudicados a la explotación de reconocidas multinacionales mineras.

② ↙  
↘

Sin detenernos a enumerar los grandes capitales invertidos en proyectos agroindustriales y en la explotación de hidrocarburos el nombre de algunos de ellos sí puede ayudarnos a visualizar el poder de las fuerzas económicas y políticas que confluyen en la Altillanura:

Mavalle S.A, empresa del grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo con 8.000 hectáreas



plantadas en caucho entre Puerto López y Puerto Gaitán y en construcción de una planta procesadora de látex; Colombia Agro SAS del grupo Cargill (multinacional estadounidense) emprendió un proyecto de 90.000 hectáreas para la producción de cereales en el departamento del Meta<sup>9</sup>; SuGranel S.A. del grupo Santo Domingo, posee cultivos de Soya y maíz y

una planta de secado ubicada en Santa Rosalía Vichada; Riopaila-Castillas S.A. 34.000 hectáreas con cultivos de caña de azúcar, palma de aceite, soya y ganado

7 Desarrollo integral y sostenible de la Altillanura. Documento Conpes en preparación. Abril de 2012.

8 Revista Semana, Junio 21 de 2012. Santos declara 17,6 millones de hectáreas del país como "reserva estratégica minera".

9 El Tiempo. 14 de Enero del 2012. Inversión extranjera pone el ojo en el campo.

en el Vichada y Meta; grupo Manuelita de la familia Eder, 40.000 hectáreas en palma de aceite en San Carlos de Guaroa Meta.

La particularidad de estas inversiones en la Altillanura, cuyo número no supera el medio centenar de grandes propietarios consiste en que no desempeñan el papel de simples empresarios individuales, sino que son parte de un cuerpo mucho más poderoso y complejo de un entramado de grandes grupos económicos locales y extranjeros ligados al sector financiero, a la generación de energía de distinto tipo, a la construcción de infraestructura y la industria, al comercio, la minería y los medios de comunicación. Sus negocios guardan fuertes nexos con los mercados externos y sus integrantes son parte y están representados en las altas esferas del poder político y sus instituciones.

La prosperidad de la Altillanura o lo que es lo mismo, la de los grandes empresarios a los que el gobierno tiene reservado su futuro está levantada y se consolida a partir de aplicar un modelo de desarrollo esencialmente excluyente y profundamente violento. La velocidad de su marcha se ha visto truncada en parte por el fallo de la Corte Constitucional del 23 de agosto de 2012<sup>10</sup> que tumbó tres artículos del plan de desarrollo 2010-2014. Estos flexibilizaban el tamaño de las Unidades Agrícolas Familiares UAF<sup>11</sup> y le daba libertades al gobierno para que las multinacionales agropecuarias y los grandes grupos económicos internos se hicieran al poder de las tierras baldías. Dicha sentencia se ha convertido en la principal traba legal que afronta el gobierno y por supuesto el sector privado en la compra de tierras de la Altillanura. Pese a lo anterior, al acecho y en espera de cambios en la legislación o de un anunciado "plan B" del gobierno, queda la inversión de poderosos capitales de China<sup>12</sup>, Argentina<sup>13</sup>, Brasil e Israel, que ya habían ensillado las bestias y daban por

10 Expediente D8924-sentencia C-644/12 agosto 23 Declarar INEXEQUIBLES los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 1450 de 2011. *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.*

11 "La empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con la tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuva a la formación de su patrimonio."

12 "Aquí, en esta oficina -dice Rafael Mejía, presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC)-, estuvieron el embajador de China y un grupo de empresarios de ese país con una única misión: comprar 400.000 hectáreas en la altillanura". "Ellos sólo querían comprar, pues traerían la mano de obra, los insumos y la maquinaria necesaria, mientras toda la producción de granos sería exportada a su país". Portafolio.co. "Altillanura está en los planes de empresas extranjeras para el cultivo de palma de aceite, maíz, soya y caña". 29 de agosto de 2010.

(10)

o cuyas las tierras ofrecidas por el gobierno a la ejecución *Proyectos Especiales de Desarrollo Agropecuario y Forestal*.

3) El proceso que se viene adelantando en la Altillanura retrata de manera ejemplar el tipo de modelo de desarrollo impulsado por el gobierno de Juan Manuel Santos en lo que tiene que ver con su locomotora agraria, de convertir "el campo en un territorio sin campesinos" separando a éstos de su principal medio de producción y de supervivencia, la tierra, bien por la ruta de profundizar las grandes inversiones capitalistas que conducen a su ruina, de exponer su economía a la feroz y desigual competencia de los tratados de libre comercio TLCs, o bien por el ejercicio de la violencia estatal y paraestatal empleada como medio para acelerar su expulsión y forzar su desplazamiento. De igual manera que con el campesino, el modelo desvertebra la unidad de las comunidades indígenas comprometiendo sus territorios ancestrales a la insaciable voracidad de las multinacionales mineras y petroleras, que destruye su biodiversidad, su modo de vida y les arrebatan sus riquezas. Todo este proceso que concentra el poder y control de los grandes capitales sobre el uso y la propiedad de la tierra es el que el gobierno pretende ocultar y legitimar tras la legalización y titulación de tierras, a cuyo propósito esencial sirve la "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras", o de otras iniciativas como las famosas "alianzas productivas" que engañosamente buscan integrar a pequeños, medianos y grandes productores en favor de estos últimos.

3) Mientras el gobierno vende la idea de una Altillanura y de una Colombia abierta a los grandes negocios de las multinacionales, recalcando que gracias a ellas está trayendo a las comunidades progreso en medio de un ambiente de paz y tranquilidad, en todo el sur del Meta y del Vichada no cesan las fumigaciones aéreas, los ametrallamientos y bombardeos contra la población civil, ni la presión sobre la tierra y menos aún el asesinato por parte de los paramilitares. Esta situación no difiere de lo que acontece en la Macarena y sus alrededores donde los campesinos se resisten al despojo, a la violencia y a ser fustigados por las acciones del ejército. Como parte del "plan de consolidación integral de la Macarena" el gobierno viene empleando la vieja práctica de guerra psicológica y militar que consiste en señalar, estigmatizar o judicializar a dirigentes campesinos vinculándolos como auxiliares de la guerrilla y creando un ambiente de miedo y

---

13 El responsable del grupo agropecuario argentino Los Grobo, Gustavo Grobocopatel, reiteró que analiza invertir en el sector agrícola colombiano por su potencial para desarrollar cultivos de soya y maíz. Grobocopatel, es considerado el 'rey' de la soya en Argentina por su liderazgo en el negocio de la oleaginosa. Portafolio. "Llega el rey argentino de la soya a invertir en Colombia". Agosto 21 de 2011.



de zozobra sobre la población que induce a la venta o el abandono de tierras que se saben estratégicas por su biodiversidad y vitales para el proyecto minero-energético.

Lo que aparece de lleno al observar este panorama es la implantación, a sangre y fuego, de un modelo de desarrollo diseñado en función de la gran propiedad y los grandes capitales, volcado a una producción dirigida a la exportación que devasta las riquezas naturales y contamina el medio ambiente, que amplía de manera creciente las diferencias y desigualdades sociales y la distribución del ingreso, y que acentúa como nunca la dependencia económica y política de la nación y el pueblo colombiano al sistema de dominación imperialista.

Lo anterior nos lleva a retomar en este punto la historia de convertir al Meta y a la Altillanura en el Lübeck Colombiano más si se tiene en cuenta la ola de falso nacionalismo de las clases dominantes, las cuales al tiempo que proponen entregar regiones de la geografía nacional a la administración de gobiernos extranjeros, como si fuera una opción positiva y como un acto absolutamente natural, asumen una posición de indignación fingida que busca esconder sus responsabilidades frente al fallo proferido por la corte de la Haya acerca de la pérdida de 75.000 kilómetros cuadrados de territorio marino de Colombia en los cayos. Pero también para atenuar y apaciguar las airadas reclamaciones de los raizales y de la población en general, ante el desprecio y el abandono gubernamental al que han sido sometidos a lo largo de nuestra vida republicana.

Es pertinente traer de nuevo a comentario la propuesta de Mauricio Cárdenas porque tal vez es en la Altillanura el lugar donde se tipifica el modelo agrario y de país que se está implementando y que se intenta construir. Con la Altillanura sucede algo similar a lo que ocurre con la historia del capital cuyo oropel de esplendor y abundancia oculta la explotación

sobre la cual se levanta y la generación de miseria a la que conduce. En efecto, esa es la imagen que se busca fijar en la mente de los colombianos acerca de lo que acontece en el Meta y el Vichada: La de unos prósperos empresarios que monopolizan la tierra, los recursos energéticos y que extraen cuantiosas ganancias, a través de una cándida relación con sus trabajadores, como se ve



en la campaña publicitaria que impulsa Pacific Rubiales Energy en diferentes

*[Handwritten signature]*



los medios de comunicación para lavar su imagen de empresa negrera, violadora de los más elementales derechos de los trabajadores y de oscuros manejos financieros, o cómo se maquilla la producción agroindustrial, de hidrocarburos y minera cuya actividad solo es posible a condición de arrasar con los ecosistemas, de envenenar las aguas y los suelos, pero que ahora se exhibe garante e intachable protectora de la naturaleza. Lo mismo hay que decir de la concentración de la tierra, fundada a partir de un sinuoso proceso de violencia, desplazamiento y despojo, en el cual el poder terrateniente aparece silvestre, sin ningún vínculo con el proyecto paramilitar y sin ninguna relación con la violencia y el terror del Estado.

En suma, la propuesta de Mauricio Cárdenas tiene para su propia fortuna la virtud de exponer con infinita claridad los intereses que encarnan la alianza de las clases dirigentes internas con el imperialismo, pero sobre todo lo que caracteriza el móvil del capital y el alma que le infunde su razón de ser "Dios para todos y el mundo y sus riquezas para mí"

Hoy, cuando las FARC-EP y el gobierno adelantan conversaciones en la perspectiva de llegar a un acuerdo de paz que ponga fin al conflicto social y armado en que se debate el país, el tema de las políticas de desarrollo agrario integral y el acceso a la tierra, inscrito en el modelo de desarrollo adquiere especial importancia. Despejar este camino y avanzar en él significa poner en el centro de las discusiones viejas y actuales reivindicaciones del movimiento campesino, de las comunidades indígenas y afro-descendientes en cuanto a la tenencia y al uso de la tierra, como del respeto de sus derechos y territorios. Pero también de la situación que como productores y propietarios afrontan, toda vez que los grandes proyectos agroindustriales, de explotación minera, de energía eléctrica y de hidrocarburos, avanzan a costa de su propia existencia. Son las condiciones que impone un modelo económico de ruina, que además de sustituir la producción campesina y nacional por una creciente importación de alimentos y de productos agropecuarios, la expone a desventajosos tratados de Libre Comercio TLCs.

En su afán de extraer ganancias cada vez mayores y en el menor tiempo posible los grandes capitales invertidos en el campo se han convertido en una verdadera máquina de destrucción que devasta páramos, agota fuentes de agua, envenena ríos y suelos, destruye selvas y bosques y aniquila con una velocidad inaudita los ecosistemas y su biodiversidad.

Los problemas del campo y la relación que estos guardan con los de la ciudad van mucho más allá de los reducidos confines a los que quiere delimitarlos el gobierno y a la participación tangencial y excluyente con los que busca relegar la intervención de los diferentes sectores sociales que los sufren y padecen. Analizar y proponer

salidas para las comunidades y los pobres del campo, sacando su situación del contexto en el que viven y en el que se desenvuelven, esto es del modelo de desarrollo vigente, es tanto como afirmar que los arboles no dejan ver el bosque. El modelo de desarrollo general del que es parte integrante el agrario, es la expresión en lo económico y político de un sistema social esencialmente inequitativo, en extremo excluyente y profundamente violento. Es allí donde residen las causas de la miseria y la fuente de la que emanan las contradicciones y las profundas desigualdades sociales, que ante la desidia de los poderosos y ante la obstinada decisión por mantenerlas, han desatado la dura confrontación social y armada en que se debate la nación. No obstante, el gobierno insiste en señalar a quienes se oponen a sus políticas y a quienes se resisten por la fuerza de las armas, a aceptar impasibles los horrores del sistema, a confrontarlo, como los causantes y responsables de esta guerra.

### PROPUESTAS

El gobierno debe garantizar y proteger la propiedad y la producción de los pequeños y medianos campesinos, de sus vidas y derechos, brindándole reales y verdaderas condiciones de bienestar y desarrollo, al mismo tiempo debe regresar al cauce de sus legítimos y auténticos dueños, las víctimas, los bienes y las tierras despojadas por parte del paramilitarismo, de la arbitrariedad y el poder de los grandes terratenientes, de los atropellos y la violencia del Estado en favor de aquellos, y comprometerse de una vez por todas a emprender una verdadera reforma agraria integral, respetuosa del medio ambiente y consecuente con la defensa de la soberanía alimentaria. La solución al conflicto pasa por resolver estos temas y realidades.

Los diálogos de paz en la Habana son una oportunidad para que la sociedad entera participe y ponga sobre la mesa del debate nacional, no solo el problema agrario sino fundamentalmente el modelo de desarrollo impulsado por el gobierno, con sus nefastas consecuencias de desplazamiento forzado, concentración de la tierra y la riqueza, así como de la desigualdad social y la miseria. Los diálogos también son la ocasión para que los diferentes sectores populares hagan suya la posibilidad de abrir caminos que generen oportunidades hacia la construcción de una Nueva Colombia democrática, próspera y soberana.

APROBAR LA LEY ALTERNATIVA PRESENTADA POR LA MUA.  
ZONAS DE RESERVA CAMPESINA DENTRO DE LA  
FRONTERA AGRICOLA Y NO EN BALDIOS QUE LLEVAN A  
ASOLAR NUESTRAS SELVAS Y BIODIVERSIDAD.

EL RESCATO DE LAS SEMILLAS NATIVAS.

EL 85% DE NUESTROS ALIMENTOS DEBE SER PRODUCIDO  
POR NUESTRO CAMPO POR NORMA CONSTITUCIONAL PARA  
GARANTIZAR NUESTRA SOBERANIA ALIMENTARIA.

(14)



## *Campaña Nacional e Internacional "Tierra, Vida y Dignidad"*

*Saludo y presentación de propuestas de la Campaña Permanente, Tierra, Vida y Dignidad, al Foro de Política Agraria, espacio de participación de la sociedad civil en los diálogos entre las FARC EP y el Gobierno Nacional, para poner fin al conflicto armado en Colombia.*

*Bogotá, diciembre 17, 18 y 19 de 2012.*

La Campaña Permanente, Tierra, Vida y Dignidad, ha saludado positivamente desde su inicio el proceso de diálogos entre las FARC-EP y el Gobierno nacional para poner fin al conflicto armado interno en Colombia, igualmente hemos considerado que éste debe desarrollarse con la declaratoria bilateral de cese al fuego y las hostilidades, asimismo, consideramos que estos diálogos a un, en el escenario de que se llegue a un acuerdo, no suponen el logro de la paz, consideramos que ella requiere ante todo, un dialogo en el que se involucren diferentes sectores de la sociedad colombiana que hagan posible el logro de la justicia social, las transformaciones democráticas en el régimen político, el desarrollo de la soberanía nacional, y en todo caso el establecimiento de un régimen económico que permita la mejor distribución de la riqueza nacionales entre todos y todas.

Nuestra plataforma agrupa a 5 organizaciones nacionales y una regional de población desplazada, tiene como propósito fundacional la lucha por el derecho a la tierra y el territorio de las comunidades que fueron desalojadas, desplazadas y desarraigadas, en el marco del conflicto armado interno, para ponerlas al servicio de terratenientes, empresas transnacionales, y el desarrollo de macro proyecto minero energéticos y agroindustriales, que la mayoría de los casos deterioran el medio ambiente, no garantizar el empleo y socavan la soberanía nacional, además de acentuar las inequidades sociales y económicas, generadas por un modelo de concesión de tierras a empresas a través de las cual el gobierno concede la explotación, sin exigir a los explotadores de las riquezas naturales, el pago impuestos o cumplimiento de normas ambientales y laborales, todo a cambio del pago de una regalías que más bien son limosnas que no se compadece con el saqueo de la riqueza natural existente en el país.

En medio de ello, se evidencia que los crímenes cometidos en este despojo, están en la más completa impunidad, ni la Ley de Justicia y Paz, ni la recientemente implementada Ley de Víctimas, ni ahora, la Reforma al Fuero Penal Militar le brindan a las víctimas las suficientes garantías para hacer efectivo el derecho a la verdad, justicia y de verdadera restitución, al tiempo que no existen garantías de no repetición al constatar permanentemente, que continúa existiendo y actuando a todas sus anchas, los mismo grupos paramilitares de siempre, ahora denominados águilas negras, ERPAC, Urabeños, Paisas, Rastrojos, Ejercito Anti Restitución, entre otros, los cuales siguen intimidando, amenazando y asesinando a líderes y lideresas a lo largo y ancho del país, como ocurrió recientemente con asesinatos de Miller Ángulo en Tumaco, y el caso del dirigente de víctimas en el departamento de la Guajira, además de amenazas constantes a integrantes de procesos sociales y miembros de las mesas de víctimas en muchos lugares del país.

Particularmente queremos presentar en este foro algunas propuestas surgidas en las actividades promovidas por CPTVD que consideramos son importantes a la hora de discutir la problemática agraria del país, al fin y al cabo esta es la causa principal del conflicto y asimismo la posibilidad de hacer real y echar las bases para el logro de una paz duradera e incluyente.

Estas propuestas, son entre otras, el resultado de la audiencia Congressional de restitución de tierras y territorios realizada el 18 de julio del 2012, así como el producto de la participación de nuestros representantes y delegados en múltiples escenarios de discusión de la política restitución, y el derecho a la tierra y el territorio:

- La ley 1448/11, (víctimas y restitución), no colma la expectativas de las víctimas en relación al derecho a la reparación integral y a la restitución de tierras despojadas, hace falta una ley que garantice los derechos a la verdad

*Comprometidos en la búsqueda de verdad, justicia, reparación integral y  
recuperación de las tierras y territorios de la población desplazada*

Correo electrónico: [campanaexigibilidad@gmail.com](mailto:campanaexigibilidad@gmail.com) teléfono 310 2125193



## Campana Nacional e Internacional "Tierra, Vida y Dignidad"

Penencia (29)

desde la perspectiva de las víctimas, al mismo tiempo que restituya todo los bienes patrimoniales perdidos durante el conflicto y que garantice el goce pleno de los derechos de las víctimas.

- La restitución en el marco de esta ley, se limita a una restitución de títulos, a un año de su implementación esta se reduce a tan solo tierras resoluciones de micro focalización que en últimas de cuentas no son más de 20 predios "restituidos", es necesario que el gobierno se comprometa a acelerar una política de restitución material de bienes, que devuelva los campesinos desplazada la posibilidad de restablecer la capacidad productiva en el campo, rodeando esta de condiciones de seguridad, protección jurídica y condiciones reales para el desarrollo social, comunitario y particularmente del proyecto de economía campesina.
- Respalamos plenamente el proyecto alternativo de desarrollo rural presentado por la mesa de unidad agraria y que cuenta con el respaldo de múltiple organizaciones sociales y populares en el país, consideramos que este proyecto refleja de mejor manera la expectativas que las víctimas tenemos en torno al derecho a la restitución de tierras, territorios, y la soberanía alimentaria a la cual tenemos derecho.
- Se requiere que el gobierno detenga todos los contratos de concesión minero- energética y agroindustriales y los renegocie a partir de los resultados de un plebiscito nacional que consulte a las víctimas, los campesinos y a sus organizaciones, fijando los nuevos términos de explotación en el marco de la soberanía, la dignidad y los derechos fundamentales de los habitantes de las tierras y los territorios.
- Parte importante de la política agraria debe ser proporcionar el acceso preferente a la tierra y su titularidad a las mujeres, además de generar las condiciones que le permitan la recuperación plena del proyecto de economía campesina, esto hasta la fecha no está sucediendo. este tratamiento especial es apenas una mínima forma de resarcir los daños a las mujeres que como hasta hoy se sigue señalando, han sufrido el impacto más desproporcionado de la violencia a son la población mayoritariamente más afectada, y es la manera de superar la múltiple victimización a la que están sometidas.
- La política desarrollo agrario debe tener en cuenta a las comunidades afro e indígenas incorporando en su elaboración todas las normas que protegen y preservar la cultura, la identidad y los derechos diferenciales de estas comunidades gravemente afectadas por el conflicto.
- Solicitamos, que el gobierno suspenda los operativos militares indiscriminados, especialmente los bombardeos, los cuales se adelantan bajo el pretexto de "lucha contra la criminal", pues tales operativos están afectando de manera grave a la población civil, en especial a las comunidades campesinas que viene las olas de estos operativos.

Finalmente la CPTVD, reitera su compromiso en la construcción de una paz estable y duradera, insiste tanto al gobierno nacional, como a los representantes de las FARC EP, para que éste proceso brinde las condiciones de participación autentica, democrática y con garantías para que distintos sectores de las víctimas y de la sociedad colombiana podamos concluir con nuestras propuestas a la búsqueda del fin del conflicto armado en Colombia, la justicia social, la paz democrática y la soberanía

Bogotá, diciembre 17 de 2012

ASOCIACION NACIONAL DE AFRODESCENDIENTES DESPLAZADOS – AFRODES  
ASOCIACION NACIONAL DE DESPLAZADOS DE COLOMBIA – ANDESCOL  
COORDINACIÓN NACIONAL DE DESPLAZADOS – CND  
ORGANIZACIÓN DE POBLACION DESPLAZADA Y DESARRAIGADA INDEPAENDIENTE – OPDDI  
MESA DE INTERLOCION GESTION Y DESARROLLO DE SOACHA – MIGD

*Comprometidos en la búsqueda de verdad, justicia, reparación integral y  
recuperación de las tierras y territorios de la población desplazada*

Correo electrónico: [campanaexigibilidad@gmail.com](mailto:campanaexigibilidad@gmail.com) teléfono 310 2125193



ASOCIACION NACIONAL DE  
DESPLAZADOS COLOMBIANOS  
**ANDESCOL**

Personería Jurídica No. 21-006826-28  
NIT. 811.030.677 8

Personería (29)

## DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA, PROPUESTA AGRARIA.

Saludos a los organizadores del Foro Agrario y de Tierras, por medio de este espacio podemos hacer llegar nuestra propuesta, a la Mesa de Dialogo, entre las FARC y el gobierno Colombiano.

La violencia política y el terrorismo de Estado que azota el país ha dejado en la última década más de Cinco Millones (5.000.000) de colombianos desarraigados y desterrados de sus sitios de residencia habituales, laborales o de origen (sin la mínima posibilidad de regresar), los que han sido víctimas de la más cruel violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, ensangrentando nuestro territorio nacional por acción y/u omisión del Estado se ha incumplido estos derechos contemplados en la Ley 387 de 1997, la Constitución Política Colombiana de 1991, y la declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados internacionales firmados por el gobierno nacional.

Por lo tanto presentamos a nuestra comunidad desplazada, al Pueblo Colombiano y la Comunidad Internacional el siguiente plan de reivindicaciones para dar salida y solución a la problemática de la población desplazada y víctima el pueblo e general y de esta forma enfrentar con capacidad de lucha de los desplazados contra los Tratados de libre Comercio y otras leyes que vayan en contra de las necesidades de la población, como políticas del imperialismo contra los pueblos del mundo que luchan por su liberación.

### 1. RETORNO CON DIGNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Definimos que para que allá un verdadero retorno, se debe solucionar las causas estructurales que lo generan

La Asociación Nacional de Desplazados Colombianos proclamamos por la Solución Política al conflicto social y armado que vive Colombia.

El retorno como bandera principal de ANDESCOL se concibe con unas condiciones básicas e irrenunciables, por tanto consideramos que debe ir acompañado de VERDAD para que se esclarezcan los hechos (evidentes y denunciados) por parte de las autoridades de acuerdo a las denuncias presentadas por los afectados, las organizaciones defensoras de derechos humanos, al igual que las organizaciones de los desplazados y victimas no queden en la impunidad reinante en nuestro país. JUSTICIA, para que se castiguen a los responsables de dichos crímenes de lesa humanidad. REPARACIÓN, para que se indemnicen las personas afectadas, diagnosticando con claridad los hechos y en ningún caso de retorno podrá ser con PERDÓN Y OLVIDO, es decir, debe implementarse un proceso de reconstrucción de la Memoria histórica que permita conocer la realidad de lo que ha sido el desplazamiento y el terrorismo de Estado.

De igual forma el retorno debe darse luego del desmonte de las estructuras paramilitares, exponiendo ante la opinión pública los intereses que éstos defendían y los objetivos de sus acciones. Asimismo, para que se de el retorno debe haber un plan de inversión social integral en el campo, que le permita a los trabajadores de la

tierra contar con condiciones dignas de vida. El retorno debe darse de manera colectiva teniendo en cuenta a las personas o a su núcleo familiar con la suma claridad de defender la unidad familiar.

## 2. SOLUCIÓN DE TIERRAS

Las tierras despojadas deberán ser entregadas teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- a. a través de una verdadera REFORMA AGRARIA INTEGRAL Y DEMOCRATICA, elaborado por las organizaciones campesinas.
- b. Libre de impuestos e intereses y condonación de las deudas anteriores adquiridas por los campesinos antes del desplazamiento.
- c. Reintegro de las parcelas y los bienes de estas con previo diagnóstico hecho por el afectado, el Estado a través del gobierno en turno único responsable de cumplir, y de brindar estas garantías. De igual forma estos diagnósticos deberán ir acompañados por la veeduría de las organizaciones de los desplazados y víctimas, organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales.
- d. La tierra y los bienes, una vez entregados serán titulados a sus respectivos propietarios directos o potenciales, es decir referimos a los familiares restantes de quien aparecían como titular de los bienes.
- e. Alimentación y semillas para los afectados que reciban el beneficio durante un año entregada esta alimentación por el gobierno, mientras que la tierra empieza a dar frutos y el campesino desplazado pueda autoabastecerse.
- f. Vías de penetración: el estado a través del gobierno abrir y adecuar nuevas vías de penetración las existentes, para que los campesinos y desplazados retornados puedan sacar sus cosechas o productos.
- g. Mercados: el estado a través del gobierno debe garantizar mercado para que los campesinos desplazados puedan vender sus cosechas o productos.

ANDESCOL: Como organización de desplazados no debe abstraerse de las necesidades y situación del resto del pueblo colombiano en general y sectores específicos como estudiantes, campesinos, sindicalistas, maestros, trabajadores de diferentes ramas, en consecuencia con el principio de solidaridad de acción y de movilización, para que el pueblo colombiano comprenda que los desplazados somos parte de una misma clase, una misma historia y una misma patria; a que comprendan que los desplazados somos tradición de lucha, ejemplo fehaciente de resistencia y búsqueda de un mismo sueño, Una Colombia digna y soberana.

La Asociación Nacional de Desplazados Colombianos ANDESCOL, consideramos, que lo anterior recoge una verdadera solución a la problemática de tierra y territorio a las víctimas del desplazamiento forzado y no como lo plantea la Ley Víctimas y Restitución de Tierras -1448.

Esta Ley que es un engaño a las víctimas, porque después de un año de su aprobación, todavía ni siquiera se empieza a aplicar, por una sencilla razón, esta Ley no fue consultada con las víctimas.

# SÍNTESIS (A MANERA DE TENDENCIAS) DE LOS CASOS DE DESPOJO Y RESTITUCIÓN: ELEMENTOS PARA COMPRENDER LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO EN COLOMBIA.

Ponencia (29)

## Lectura de tendencias a partir de 26 casos de despojo, abandono y resistencia en la tierra

Hay una política de despojo y abandono de las tierras, funcional al modelo de desarrollo económico.

Se agrupa en las siguientes categorías de análisis la síntesis del ejercicio de presentación de casos.

### 1. Intereses:

- ✓ Control económico de la tierra y el territorio
- ✓ Prolongar y agudizar la guerra
- ✓ Profundización del modelo desarrollo. Súper explotación de recursos
- ✓ Asegurar corredores para el narcotráfico
- ✓ Intereses políticos electorales
- ✓ Recuperación de un modelo patriarcal

### 2. Actores o provocadores del despojo o abandono forzado:

- ✓ Empresas nacionales y transnacionales
- ✓ Terratenientes
- ✓ Paramilitares y parapolíticos
- ✓ Unidades militares en nexos con grupos económicos y grupos paramilitares
- ✓ Grupos armados insurgentes
- ✓ Testaferros de narcotraficantes, paramilitares y políticos
- ✓ Instituciones gubernamentales: caducidad de titulaciones y adjudicaciones irregulares. Administraciones locales, Banco Agrario, notarías y juzgados.

### 3. Mecanismos:

- ✓ Despojos institucionales
- ✓ Testaferrato
- ✓ Ventas forzadas
- ✓ Desplazamiento forzado

- ✓ Violencia sexual contra mujeres y hombres. Esclavitud sexual y doméstica
- ✓ Ampliación ilegal de la frontera agraria y ganadera (correr la cerca)
- ✓ Implementación de megaproyectos

#### **4. Transformaciones en el uso del suelo:**

- ✓ Al final con qué vamos a comer
- ✓ De la pequeña agricultura y pequeña ganadería a la agroindustria y la gran minería: De los cultivos de pancoger, la reserva forestal, la conservación del medio ambiente a la ganadería extensiva, cultivo de maderables, agro combustibles, gran minería, explotación de hidrocarburos.

#### **5. Los despojados:**

- ✓ Tenedores, ocupantes, poseedores, propietarios, adjudicatarios

#### **6. Efectos:**

- ✓ Destrucción tejido social, familiar y organizativo
- ✓ Control de los territorios
- ✓ Asesinatos: 28 durante el gobierno de JMS
- ✓ Legalización de predios para fortalecer los bancos de tierras para favorecer el modelo económico
- ✓ Prostitución
- ✓ Reclutamiento de menores
- ✓ Disputas intrafamiliares por acceso a los títulos (sobre la base de supuestos accesos preferentes)
- ✓ Destrucción del medio ambiente
- ✓ Irrespeto por los territorios étnicos

#### **7. Riesgos para materialización de la restitución:**

- ✓ Continuidad grupos armados que intimidan a las comunidades
- ✓ Presencia de grupos de vigilancia privada (desmovilizados)
- ✓ Presión de empresas nacionales y extranjeras para que la gente venda
- ✓ Reventa de predios
- ✓ Tardanza en el proceso de formalización de la restitución
- ✓ Dilación en procesos de extinción de dominio
- ✓ Trabas para las mujeres en acceso preferente
- ✓ Negligencia de los funcionarios para favorecer a los despojados
- ✓ Las ocupaciones de las tierras y los territorios por re adjudicaciones o



- ✓ usurpadores de tierras abandonadas o despojadas (repoblamiento)
- ✓ División y cooptación de las comunidades y las organizaciones
- ✓ Vulnerabilidad de las comunidades despojadas y desarraigadas
- ✓ Falta de apoyo económico para los trámites de restitución y titulación.
- ✓ Precariedad presupuestal para desarrollar la política de restitución.
- ✓ Descoordinación institucional.
- ✓ Falencias graves en la participación de las víctimas.
- ✓ Deficiente información sobre el proceso de restitución.
- ✓ Ausencia de una política efectiva de seguridad y protección para los reclamantes de tierras

#### **8. Riesgos para la restitución en el marco de la política de desarrollo:**

- ✓ La política de “Desarrollo Rural con Enfoque Territorial” (proyecto de ley de desarrollo rural a presentarse 20 julio) plantea: elevar la productividad y la competitividad es incompatible con el modelo de economía campesina.
- ✓ Al priorizar agroindustria liquida la propuesta de economías propias (economía campesina)
- ✓ El actual PND modifica la ley 160/94: replantea las UAF (reduce) sin dejar margen a los campesinos beneficiarios de la restitución con márgenes tan pequeños de tierra para la producción. Haciéndolas aparecer como UNIDADES AGRÍCOLAS EMPRESARIALES
- ✓ Ahora se entregan baldíos para la explotación agroindustrial reduciendo las posibilidades de tierra para los campesinos
- ✓ En la formulación de los incentivos para “mejorar los usos del suelo” se insiste en la figura de derecho real de superficie. También Contrato de uso (ley 1448) favorecen a los agroindustriales y no a los campesinos. Niega derecho de los campesinos a uso de la tierra.
- ✓ Rechazo artículo 207 ley 1448.
- ✓ Proyecto ley DR: plante prescripción adquisitiva de dominio a 5 años: antigua aspiración del campesinado que llega tarde.

#### **9. Organizativo:**

- ✓ Decisión de las comunidades para regresar a los territorios, recuperar las tierras y reconstruir el tejido social.
- ✓ Heroísmo de hombres y mujeres en medio de agresiones y asesinatos para luchar por la tierra y el territorio.

- ✓ Resultados esperados, con la información suministrada consideramos que delegación participante en tendrá elementos importantes para transmitir e implementas en cada una de las organización de base, tan bien pueden entender el modelo de de desarrollo que el gobierno nacional defiende y esta comprometido a que se consolide cada día mas estas reflexiones son fruto de un trabajo realizado en una audiencia congregacional realizada el pasado 18 de julio de2012 por la campaña tierra vida y dignidad la cual tenia por objeto demostrar que la política de restitución tiene falencias importantes de corregir y que mantiene el espíritu de proteger los latifundios

Atentamente

Daniel Rendòn

secretario técnico Nacional

Tocaima Cundinamarca Agosto 03 de 08 de 2012



**DE NUEVO EL CAMPO!**

El campo Colombiano sigue siendo el escenario perfecto de convergencia para encontrar el camino hacia la paz. Ignorarlo o desconocerlo es contribuir a mantener cerrado el paso para salir del largo laberinto de la guerra y la confrontación política por la vía menos dolorosa.

Las generaciones que hemos vivido durante las últimas cinco décadas, no hemos disfrutado del derecho constitucional a la paz. El conflicto social y armado colombiano consecuencia de múltiples causas y conflictos sociales, económicos y políticos, aún no resueltos, como el problema agrario histórico del cual mucho se ha hablado desde los distintos gobiernos e instituciones del estado, pero es poco o nada lo que se ha hecho para resolverlo. Manteniéndose intactas las estructuras del antiguo modelo latifundista y terrateniente, que conjuga la violencia, el desplazamiento y el despojo con la concentración de riquezas y poder político.

En ese sentido desde la mesa nacional de unidad agraria saludamos la propuesta de las Farc y el gobierno nacional para la realización de este foro temático, que estamos seguros contribuirá con sus aportes a la búsqueda de una solución política a los múltiples conflictos sociales y armado que desangra al país.

**UNA PROPUESTA PARA LA PAZ DESDE EL MOVIMIENTO CAMPESINO COLOMBIANO**

Desde la Mesa Nacional de Unidad Agraria hemos venido impulsando y articulando las diferentes iniciativas del movimiento campesino colombiano y que hoy se materializan en la construcción del Mandato Nacional Agrario, los mercados campesinos de la región centro del país y el proyecto de ley general de tierras, reforma agraria y desarrollo rural integral. Todas ellas constituyen un aporte invaluable a la construcción de la paz con justicia social que garantice una vida digna a los pobladores rurales y en general al pueblo colombiano.

Como lo estableció el mandato nacional agrario realizado en el año 2003, el campo colombiano requiere de profundas transformaciones sociales, económicas y políticas a través de la puesta en ejecución de políticas públicas y del fortalecimiento de la institucionalidad del sector agropecuario y de apoyo a la economía campesina especialmente, garantizando y haciendo extensivos los derechos fundamentales como la vida, libertades democráticas, de organización y un profundo respeto por los derechos humanos, siendo la soberanía alimentaria y la autonomía alimentaria uno de los elementos necesarios para garantizar el derecho a la alimentación del pueblo colombiano, por ello es necesario que el estado proteja como un derecho fundamental de los colombianos la producción de alimentos sacando la agricultura de todo tratado de libre comercio que signifique competencia desleal y ventajas a las grandes transnacionales que trafican con el derecho a la alimentación.

En ese mismo sentido la tierra es un derecho fundamental para las comunidades rurales y se debe garantizar de manera inmediata su acceso rápido tal como lo promueve la constitución colombiana en sus artículos 64, 65 y 66; garantizando así que la tierra y los alimentos no se conviertan en una mercancía al mejor postor.

Sin lugar a equívocos el campo colombiano requiere de una profunda reconstrucción y esta debe girar al rededor del fortalecimiento y apoyo de la economía agropecuaria y agroalimentaria, para ello es necesario garantizar políticas estructurales que garanticen el acceso al crédito a la comercialización, a la educación y formación técnica, al desarrollo de infraestructuras, a la producción y reproducción de semillas nativas, a la vivienda digna, al agua potable, como también al acceso gratuito universal a la salud de todos los pobladores rurales. Se deberá dar una protección especial al ambiente sano que permita la recuperación de los agro-sistemas y ecosistemas promoviendo la producción agroecológica y creando nichos o territorios libres de cultivos transgénicos.



## *Mesa Nacional de Unidad Agraria*

Se debe garantizar una política de concertación con los pequeños y medianos cultivadores de coca, amapola y marihuana, cuyo propósito sea la incorporación de estos productores a sistemas legales de industrialización química farmacéutica y en convenio con el estado para comprar la hoja de coca como sucede en Perú y Bolivia.

Es urgente y necesario para la paz el reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos específicos y actor social diferencial, con identidad propia y pluricultural tal como lo reza el Mandato Nacional Agrario, garantizando de tal manera los derechos de campesinos y campesinas de acuerdo a la carta que cursa en las naciones unidas a favor de estos. Así mismo, el estado colombiano urge reconocer y ratificar el convenio 141 de la OIT sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social.

En general la paz debe ser el goce pleno de los derechos sociales, económicos y culturales, para la totalidad de la población colombiana y particularmente para los habitantes del campo de nuestro país, solo así se pondrá fin a las múltiples causas y conflictos sociales, económicos y políticos que le dieron origen a la confrontación armada en nuestra nación.

Y para ello es necesario que se garantice fomento y apoye la creación, fortalecimiento y funcionamiento autónomo de la organización y de las diversa tipologías y poblaciones del sector rural, generando los espacios necesarios para el ejercicio de sus deberes y derechos.

Igualmente es necesario que se respeten los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes y defensa de su identidad y cultura.

### **LA DESIGUALDAD SOCIAL UNA REALIDAD QUE INCREMENTA LA HOGUERA DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO:**

Las actuales condiciones que viven los pobladores rurales se caracteriza por una profunda inequidad y exclusión social, que tiende a perpetuar la brecha de desigualdad entre lo rural y lo urbano. Valga decir, que a pesar de que el presupuesto destinado al sector agrícola se incrementó para el año 2008 en un 134%, la situación de los pobres del campo no mejoro. Es importante resaltar que aun en medio del regocijo del gran empresariado y del gobierno por los datos favorables referentes al crecimiento económico de los últimos años en el país, la pobreza se mantiene en estándares superiores a la mayoría de los países de América Latina.

Si bien los datos del 2008 indicaban que la pobreza rural había disminuido en el campo de un 67% al 65.2%; en ese mismo periodo creció la indigencia en el campo del 27,4% en el 2005 al 32,6% en el 2008. Según el informe nacional de desarrollo humano del año 2011, elaborado con el apoyo de las naciones unidas deja ver que en aquellos municipios definidos por el mismo como de alta ruralidad las personas en pobreza por necesidades básicas insatisfechas NBI son del 74,66%. Teniendo una gran influencia en ello el descenso del mercado laboral en el campo, los salarios paupérrimos, las dificultades para el acceso a tierra, a recursos financieros de fomento y en general el abandono del estado a la economía campesina y familiar.

De otro lado Colombia es un país con deficiencias alimentarias, se calcula que el 80% de las personas que padecen hambre en el territorio nacional viven en las zonas rurales.

### **UN MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO PERVERSO Y DEPREDADOR QUE PRIVILEGIA LA GRAN PROPIEDAD Y LOS AGRONEGOCIOS**

La profundización del actual modelo de desarrollo económico neoliberal se ha constituido en el mayor responsable de las desigualdades sociales y económicas que viven los pobladores del campo. La aprobación del actual plan nacional de desarrollo tiene como objetivo principal impulsar la productividad y competitividad del sector agropecuario, para ello ha privilegiado el impulso y apoyo de la gran agricultura comercial y agroindustrial a través de la locomotora que lleva el mismo nombre,



## Mesa Nacional de Unidad Agraria

cuyos efectos negativos están generando grandes repercusiones en los territorios, ecosistemas, recursos hídricos, en los páramos y bosques naturales.

De otro lado los territorios rurales se están viendo gravemente afectados por la gran explotación minera que tiene su punto de apoyo principal en la locomotora minero-energética y la Ley minera que garantiza la concesión de millones de hectáreas a las transnacionales de la minería, por lo tanto se trata de un modelo de desarrollo perverso y depredador que no solo garantiza normas jurídicas a los grandes inversionistas, sino que además pone a su disposición la soberanía sobre los bienes comunes o bienes naturales en desmedro de las comunidades que habitan el campo colombiano.

De otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo favorece la concentración de la propiedad rural, desconociendo de hecho la necesidad de redistribución de la propiedad de la tierra, elemento esencial para garantizar el uso adecuado y sustentable del suelo, que a su vez sea un factor que permita reducir los costos de producción. Como si fuera poco se pretendió introducir un artículo (60 de la Ley del Plan), que desaparecía la Unidad Agrícola Familiar en beneficio del gran empresariado rural y transnacional.

Corresponde mencionar que en el marco de las perversidades del plan y modelo de desarrollo los alimentos se han convertido en una mercancía más, dejando a millones de compatriotas sin el derecho fundamental a la alimentación.

Los datos del Departamento Nacional de Planeación DNP, nos señalan como en el decenio entre 1995 y 2006 la inversión pública en desarrollo rural descendió del 35,6% al 0,9%, recuperando una parte de participación en el 2001 con el 26,9%, en contraste con el comportamiento ascendente de los recursos de apoyo a la "NUEVA AGRICULTURA", en particular los incentivos a la capitalización rural (ICR), y el del desaparecido y cuestionado programa de subsidios Agro Ingreso Seguro - AIS, creado por la Ley 1133 de 2007.

El crecimiento y expansión del agro-negocio encadenado a la producción de agro-combustibles, la producción de materia prima para la exportación, ha mantenido su ritmo expansivo, agudizando los viejos y nuevos conflictos sociales y ambientales que sufre el país. Entre los más notables problemas que está causando la llamada nueva agricultura y sus principales cultivos como la Palma Aceitera, el Pino o el Eucalipto, entre otros, se están desarrollando ecosistemas uniformes. Estos sustituyen los ecosistemas naturales y por ende la biodiversidad, dando origen a daños catastróficos, como el agotamiento en la producción de agua, modificación de la estructura y composición de los suelos, alterando a su vez la relación de especies de fauna y flora, agravando la situación alimentaria de la población rural.

Cabe anotar que el mayor problema en el actual modelo de desarrollo es el de la apropiación de extensas áreas de tierra por parte de corporaciones, especuladores y "supuestos inversionistas nacionales y extranjeros".

Las políticas de garantías jurídicas a los "inversionistas" sumado a la extranjerización y concentración de la propiedad de la tierra, tiene profundos efectos negativos en términos productivos, los datos permiten apreciar una disminución del área cultivada. En 1990 se sembraron 2.5 millones de hectáreas de cultivos semestrales y 1.2 millones en permanentes. Para 1997 se perdieron aproximadamente 700 mil hectáreas de esta área, equivalente al 15% del total de la misma. Los más damnificados fueron los cultivos temporales llegando a 1,6 millones de hectáreas, mientras que los permanentes se expandieron en gran cantidad, incrementando hasta 1.4 millones de hectáreas siendo las frutas (8.5%), palma africana (6.9%), caña de azúcar (5.5%) y banano (3.7%).

Según datos del ministerio de agricultura (2010) de la superficie continental colombiana, que consta de una extensión de 114.17 millones de hectáreas, 63.26 millones (55.4%) no son tierras de uso agropecuario, en tanto 50.91 millones (44.6%) si son aptos para esta función. De los cuales 21.5% millones son aptos para la agricultura, sin embargo solo 4.9 millones de hectáreas son usadas para



## Mesa Nacional de Unidad Agraria

este fin. Como cosa no novedosa en Colombia 38.6 millones de hectáreas se utilizan en ganadería extensiva, aunque solo 20 millones son aptas para este uso.

Es importante resaltar, según estudios de investigadores, el 43% del área sembrada corresponde fundamentalmente a explotación de menos de 20 hectáreas cuyo porcentaje tan solo llega al 9% de la tierra en propiedad, siendo esta pequeña propiedad la responsable principalmente de abastecer de alimentos a los colombianos. Es allí donde queremos enfatizar y señalar que mientras el estado coloca toda su institucionalidad y recursos financieros al servicio de los grandes negocios agroexportadores, a su vez descuida de manera perversa la producción de la economía campesina y familiar fundamentalmente.

La acción estatal para dotar de tierras a los campesinos, que adquirió su mayor importancia después de la creación del INCORA en 1961 y especialmente desde la Ley primera (1) de 1968, se redujo tras la Ley 4ta de 1973, tomando un pequeño aire con la Ley 30 de 1998 y definitivamente se estancó desde la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994, cuya mayor conquista son las zonas de reserva campesinas, iniciativa ésta surgida de la movilización y lucha del campesinado colombiano, se sustituyó la adquisición de tierras para campesinos por programas de mercado subsidiado de tierra, proyecto este del Banco Mundial, situación que no ha cambiado y se mantiene en perjuicio de las comunidades rurales.

La inconstitucionalidad de la Ley 1152 de 2007 o Estatuto de Desarrollo Rural, intento demoler las conquistas adquiridas en el pasado por el movimiento campesino, obtenidas desde 1926, pues pretendía establecer la validez de las escrituras no originadas en el estado y tramposamente elaboradas hasta 1997.

Desde el proyecto que actualmente promueve el gobierno nacional sobre desarrollo rural con enfoque territorial se viene promoviendo el derecho de superficie que garantizara la apropiación y despojo de grandes extensiones de tierras por sectores transnacionales e inversionistas de la tierra en Colombia. Modelo propicio para el segundo gran despojo masivo de tierras, ya que estas serán extensibles a más de 30 años convirtiéndolas en heredables de quienes la usen y exploten.

Finalmente, llamamos al conjunto de la sociedad colombiana a fortalecer la movilización social y la construcción de la unidad en defensa de la paz con justicia social, la democracia y la soberanía nacional.

De igual modo llamamos a la insurgencia de la Farc y al gobierno nacional a no levantarse de la mesa de conversación hasta lograr un acuerdo que garantice la paz estable, duradera e incluyente socialmente.

Gracias.

**Bogotá D. C. Diciembre 17 de 2012**

### MESA NACIONAL DE UNIDAD AGRARIA.

*Federación Acción Campesina Colombiana-ACC,*  
ANMUCIC,  
ASOGRAS,  
ANUC-UR,  
ADUC Cundinamarca,  
ADUC Caldas  
ADUC Quindío  
ANDAS  
APEMECAFE  
CAHUCOPANA  
Coordinación Nacional de Desplazados-CND  
Fundación San Isidro

CNA  
SINTRAINCODER  
FENSUAGRO  
FENACOA  
FANAL  
FESTRACOL  
JOFUSO  
Confederación Nacional Comunal- Comisión  
Agraria  
Consejo Regional Campesino del Sumapaz  
y del Sur de la Sabana

Mesa 10

Peroneta 81

mujeres por la  
**PAZ**

## Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz

Foro "Políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial"

Diciembre 17, 18 y 19 de 2012

### Presentación

La historia sobre la participación política de las mujeres muestra que llegan al sistema político y económico no para instalarse en él y apropiarse de él, sino para permanecer allí transitoriamente. No se registran casos ni momentos en los que las mujeres hayan logrado una presencia estable, a pesar de su participación. En cada período histórico pareciera que la lucha de las mujeres comenzara de nuevo, en ese momento, sin pasado. La sociedad o los actores aparentan no tener posibilidad de memoria acerca de la participación y lucha de las mujeres; otros son los acontecimientos y los actores que permanecen.

Por supuesto en Colombia las mujeres se han rebelado ante estos mandatos y resisten ante estas situaciones, por tanto la lucha de las mujeres por la democracia y la consecución de la paz es un imperativo, es de larga trayectoria, se podría afirmar que data desde el momento en el cual las mujeres tienen conciencia de su situación de opresión y subordinación, y deciden vivir en rebeldía y desobediencia contra el capitalismo y el patriarcado.

La amplia y constante movilización de las organizaciones y grupos de mujeres en la construcción de salidas políticas negociadas al conflicto social y armado, no se refleja de los distintos procesos de paz con la insurgencia colombiana, estos no han incluido aspectos relacionados con la participación de las mujeres, con la transformación de las relaciones de opresión y subordinación ni con el trato especial, para ellas en los programas de reinserción, tampoco dichos acuerdos incluyen acciones tendientes al reconocimiento y la transformación de las situaciones de injusticia e iniquidad que viven los pueblos indígenas y afro descendientes.

Han afirmado sin vacilaciones que no puede haber paz mientras todas las personas no puedan expresar y llevar a cabo sus aspiraciones en un mundo justo, libre e igualitario. No puede haber paz mientras se oprima y se impida el desarrollo pleno de la mitad de la humanidad, **las mujeres.**

La ausencia de las agendas de las mujeres y de la inclusión de acciones que permitan avanzar en la transformación de las relaciones de opresión y subordinación y de injusticias sociales, culturales y económicas, en los acuerdos

de paz y en el actual proceso de diálogo entre el Gobierno colombiano y la insurgencia de las FARC-EP, se podría explicar teniendo en cuenta las características de su incorporación a estas organizaciones en posiciones subordinadas; con el no reconocimiento a su autoridad; la escasa legitimidad social y política a su participación y, la poca representación en cargos de elección popular y de decisión.

Mujeres por la Paz surge de la voluntad política de organizaciones y grupos de mujeres, organizaciones de base, organizaciones sociales y mujeres de partido, para convertirse en sujetas en el actual proceso de diálogo y no objetas de pactos, para ser interlocutoras, dialogantes, con voz propia y que esta voz sea valorada; es decir, para ser mujeres pactantes de un nuevo orden, para ser sujetas políticas, para deconstruir el pacto patriarcal, para luchar por el logro de la justicia social para todas y todos los excluidos y las excluidas.

El documento que presentamos al Foro Agrario en el marco de los acuerdos entre el Gobierno y las FARC-EP, recoge los planteamientos que las organizaciones y mujeres participantes en el Encuentro Nacional de Mujeres, presentaron los días 3 y 4 de diciembre de 2012.

#### **I. Problemas estructurales del sector rural y su relación con la tenencia de la tierra**

Ha sido una constante en la sociedad colombiana tratar de entender la enorme complejidad de la relación entre lo rural y lo urbano, recurriendo a claves económicas. El predominio de estas variables ha tenido un doble efecto: por un lado construyó un discurso dicotómico en el que estas dos espacialidades constituyeron fronteras establecidas que polarizaron la discusión entre lo tradicional y lo moderno, o el atraso y el desarrollo; y por otro, y como consecuencia de esto, contribuyeron a obviar, en el análisis, el papel de las mujeres, las condiciones sociales y políticas fundamentales en la configuración de la red de relaciones sociales, características de los dos ámbitos construidos conceptualmente.

Estos análisis han impedido, en gran medida, la articulación de los diagnósticos económicos de la realidad rural, con aquellos otros que han insistido en la importancia de las formas de sociabilidad (en algunos casos dependientes y en otros determinantes) de los procesos de ocupación y poblamiento del territorio, o bien de las relaciones entre las estructuras económicas y las formas del poder político imperantes en el país.

El sometimiento de la economía campesina a las lógicas del mercado no es la única condición para explicar las transformaciones en el mundo rural. Estas transformaciones precisan ser entendidas, como lo apuntó el sociólogo francés, Pierre Bourdieu, también a partir de una suerte de transformación en la visión del mundo, en la que la experiencia urbana resulta, en comparación con el modo de ser rural, aquello que es percibido (porque es aprehendido) como algo valorable,



visible y aceptable; es decir, la primacía otorgada al ámbito urbano en detrimento del rural, se explica en la medida en que el primero resulta reificado como la polaridad deseable de la dicotomía.

Las debilidades de los análisis también se reflejan en la ausencia del aporte de las mujeres y de su papel en el sector. En el contexto de la cultura patriarcal la visión hegemónica del mundo es, en términos masculinos: las mujeres son objetos más que sujetos, se trivializan e invisibilizan los problemas y las experiencias de las mujeres, y se destaca los intereses masculinos sobre los femeninos. La valoración de lo masculino como medida de lo universal y lo humano, se explica en un contexto de relaciones de opresión y subordinación entre varones y mujeres, de la división sexual del trabajo en lo público y lo privado que le resulta necesario al capitalismo y al patriarcado. Es decir, que una de las falencias de los análisis sobre lo rural y lo agrario es no registrar las interrelaciones entre la actividad familiar, que desempeñan básicamente las mujeres y las niñas en el sector, y el trabajo de mercado en el proceso de reproducción societal.

En ese sentido, es necesario que al intentar aproximarnos a los problemas estructurales de lo rural y del agro en el país, debamos, en primer lugar, superar el excesivo economicismo dominante en los análisis; en segundo, establecer relaciones conceptuales más complejas que reconstruyan de manera más ajustada los determinantes de la crisis del mundo rural; en tercer lugar, establecer las relaciones entre producción y reproducción societal que implica la producción de la vida, el cuidado y la formación de la fuerza de trabajo y, a la vez, la producción mercantil de bienes y servicios como medios de existencia; y en cuarto lugar, la participación de los campesinos y campesinas en sus propia realidad, para ello deben tenerse en cuenta los aportes, no solo de la economía, sino también de la historia, la sociología, de la teoría feminista y de otras disciplinas que han intentado construir marcos interpretativos variados para analizar estos problemas que enmarcan la situación del campo en Colombia.

En consecuencia, si bien existe un acuerdo entre las diferentes aproximaciones de que es en la estructura de la tenencia y propiedad de la tierra donde se cifran muchos de los problemas del ámbito rural, resulta necesario entender, aunque solo sea de modo somero, cómo esa estructura se configuró como determinante de la crisis. Para ello es necesario recordar que la dicotomía ciudad-campo se impuso en los propios procesos de poblamiento durante la conquista y la colonia.

Semejante oposición era, sin embargo, una falsa dicotomía, pues el desarrollo de la ciudad colonial estuvo directamente vinculado al mundo rural. Las minas que en su momento generaron excedentes de riqueza, pero también las haciendas de las cuales las ciudades se fueron haciendo progresivamente dependientes, constituyeron unidades que fungieron de vasos comunicantes entre lo urbano y lo rural. Ello fue así al punto de que la sociedad jerarquizada de las ciudades (jerarquizada por cuenta del prestigio pero también por el sexo y la raza)

terminó determinado las propias jerarquías de los ámbitos rurales en una especie de efecto espejo.

Este aspecto resulta importante si se tiene en cuenta que esas jerarquías sociales, producto de específicas formas de sociabilidad, poder político y económico, e incorporadas a través de complejos procesos de socialización, resultarían en el futuro, ya iniciada la república, aspectos determinantes de las formas de poder político que cristalizaron en el país. Se estableció de esta forma una sociabilidad política, que como señaló, Fernando Guillen Martínez, en los años setenta, presentaba las características de una adhesión autoritaria y una sumisión paternalista. Este tipo de sociabilidad limitó, la movilidad social y la condicionó a la posibilidad de asenso social al vínculo establecido entre patrón y clientela.

Se trata así de una triada que desde entonces se ha mantenido, con las variaciones que cabría esperar, y que se encuentra en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo de orden social rural: Las jerarquías sociales, las formas del poder político y la estructura de propiedad de la tierra.

Este trípode sobre el que se asienta el problema agrario en el país, ha sido una constante durante buena parte de su historia. De este modo casi que se podría aventurar la hipótesis de que cada vez que alguna de estas estructuras se ha visto amenazada, se exagera el control sobre las otras dos, apelando a todas las estrategias legales e ilegales y, en especial, utilizando como medio la violencia.

Quizás el ejemplo que de mejor manera relata esta tesis, sea el proceso vivido tras la promulgación de la Constitución Política de 1991. A la amenaza que significó este nuevo pacto social frente a las formas tradicionales del poder político, se siguió una férrea reacción que intentó reconfigurar las viejas jerarquías sociales y significó un aumento de la concentración de la tierra. La expansión del paramilitarismo y los vínculos de estos con las fuerzas militares y con los sectores más conservadores del espectro político, revela una intencionalidad manifiesta que intentaba mantener los cauces del orden social.

A estos aspectos se sumó la necesidad de las elites políticas y económicas de establecer vínculos con el mercado mundial. Este proceso, en el cual el campo fue durante largo tiempo menospreciado (a pesar de que fue el café, como consecuencia de una moderada democratización del acceso a la tierra en las zonas en donde se cultivaba, el producto que permitió la definitiva inserción de la economía nacional en el mercado mundial), las elites políticas y económicas, con la irrupción de la economía extractiva, volvió poner sus ojos sobre las zonas rurales en el marco de una resistencia a modificar las estructuras agrarias que aumentarían los niveles de concentración de la tierra. De esta forma, un conflicto cuya duración era para comienzos de los 90, de casi treinta años y cuyas características irregulares y de naturaleza y escenario fundamentalmente rural, volvió a ubicarse entre las prioridades de la agenda estatal.

Así, en un nuevo marco de prioridades, el papel del Estado y la institucionalidad pública presentó una faz bipolar. Mientras en el ámbito urbano ha avanzado en la prestación de servicios a la vez que logró disminuir (al menos durante un lapso) los índices de violencia por medio del fortalecimiento de sus instituciones; en lo rural hizo presencia fundamentalmente militar, mientras que sus estrategias sociales tuvieron —y siguen teniendo— un carácter asistencialista y funcional, tanto al gran capital, como a la presión externa en la lucha contra el negocio del narcotráfico. Mientras en lo urbano el Estado se constituyó en garante del orden, en lo rural entró a hacer parte — activa a veces, pasiva otras— del complejo juego de correlaciones de fuerza entre paramilitares y guerrilla.

## II. ¿Qué pasa con las mujeres en el sector rural?

El trabajo de las organizaciones feministas, campesinas de mujeres, de afro descendientes e indígenas, ha logrado la difícil tarea de visibilizar el carácter discriminatorio del modelo de desarrollo rural para ellas. Esta tarea, que se ha adelantado desde la denuncia, la exigencia, la atención, la investigación y la elaboración de propuestas, ha develado a partir de hacer públicas las situaciones de injusticias e invisibilidad de las mujeres rurales, campesinas, afro descendientes e indígenas, tres de las principales manifestaciones de las relaciones de opresión y subordinación que viven.

La primera, es las condiciones de desigualdad que se derivan del hecho de vivir en el campo frente a las mujeres urbanas. Las mujeres en el sector rural presentan mayores tasas de analfabetismo, morbimortalidad, mayores índices de violencia en su contra; mayores tasas de desempleo, y en últimas, menor calidad de vida, objetivamente medida.

La segunda, es el menor acceso a la propiedad de la tierra, así como a la financiación de sus iniciativas productivas haciéndolas depender de los varones para cualquier tipo de empresa. "Para las mujeres rurales, la tierra, más que un escenario físico o una enunciación jurídica o geográfica, es una interrelación con el ambiente que tiene un sentido comunitario y cultural. La tierra representa su historia y su principal medio de subsistencia, pues allí encuentra su trabajo, su desarrollo familiar, social y político. Esta situación no les permite crear un vínculo real con las tierras, ya que el hombre es el propietario y quien tiene la potestad de decidir sobre la producción y distribución del trabajo familiar" (Rodríguez Laura T; 2010).

La tercera, el carácter diferenciado de los efectos que tiene el conflicto armado en sus cuerpos y sus vidas, las mujeres rurales, cuyas discriminaciones se acumulan a lo largo de su vida, deben enfrentarse a contextos hostiles que utilizan sus cuerpos como espacios de la guerra, y sus vidas como parte de estrategias ejemplarizantes. Sometidas mayoritariamente al desplazamiento, las mujeres son constantemente re victimizadas en los nuevos lugares de asiento, a la vez que representan la gran mayoría de los casos de violencia sexual en el marco del

conflicto armado y en contextos donde hay menos presencia de actores armados involucrados en él.

### **Propuestas para replantear el modelo de desarrollo rural**

Conscientes de esta situación, las mujeres reunidas en el Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz, realizado en la ciudad de Bogotá, el 3 y 4 de diciembre de 2012, señalaron la necesidad de participar en el proceso de diálogo que se lleva a cabo entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP y como sujetas de derechos e interlocutoras decisivas en el proceso de diálogo, instaron a las partes a no pararse de la Mesa de Diálogo hasta no llegar a un acuerdo que dé fin al conflicto armado colombiano, a escuchar e incluir las demandas de las mujeres. De igual manera, expresaron que la paz en el país no es posible sin solucionar las situaciones de opresión y subordinación que viven las mujeres, el problema de propiedad de la tierra y sin superar las injusticias que se viven en el sector rural. Tampoco es posible lograr la paz sin antes haber logrado el respeto a los territorios de las comunidades indígenas y afro. En este sentido, un grupo amplio de organizaciones de mujeres plantearon un conjunto de propuestas con el fin de transformar el modelo de desarrollo rural vigente.

#### **1. Acceso a la tierra.**

Quizás la principal propuesta tiene que ver con el desarrollo de una reforma agraria integral que consulte las necesidades de las/los campesinas/os, en especial de las mujeres. Esto significa que para que sea efectiva, esta reforma deberá tener en cuenta la necesidad de atender los problemas de los campesinos y campesinas y de manera especial enfocarse en romper los desequilibrios de dicha población, de las mujeres en su condición de pobladoras rurales y evitar que estas sean victimizadas en el marco de los enfrentamientos entre los diferentes actores armados.

Se deben superar las barreras que tienen las mujeres para acceder a la restitución efectiva de bienes y tierra, así como la informalidad y las condiciones jurídicas adversas. Debieran, de esta forma, promoverse normas generales y transaccionales de protección y promoción del acceso de las mujeres al uso, propiedad y restitución de la tierra. Ello hace imperativa la inclusión del enfoque de derechos para las mujeres, que se reconozca el maltrato y la inseguridad en la atención así como la inseguridad y la violencia producto de las condiciones diferenciales del conflicto armado en sus vidas.

#### **2. Soberanía alimentaria.**

Es necesario garantizar la autonomía y soberanía alimentaria de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas; ninguna transformación del agro puede ser exitosa si no se intervienen de manera decidida las condiciones de vida de la población campesina. Así, uno de los mayores anhelos de las mujeres pobladoras de los sectores rurales del país tiene que ver con el

estímulo a la capacidad de generar procesos de autonomía y soberanía alimentaria. Esta condición permitiría una modificación sustancial en sus actuales contextos y traería como correlato aumentos en los indicadores de calidad de vida.

Para ello, más que lograr su inclusión en el aparato productivo del mercado, resulta indispensable configurar estrategias de producción agrícola a pequeña escala que además de garantizar a las mujeres del campo los medios para su subsistencia, les sirvan como colchón de ahorro y margen de maniobra ante las crisis periódicas de las economías agro industriales. Las huertas familiares, las granjas, el pequeño cultivo (cuya condición es la del acceso a la tierra) no solo contribuyen al propósito de bienestar de las familias campesinas, sino también hace elástica la resistencia del campesinado ante las crisis.

### ***3. Fortalecimiento institucional.***

Para lograr este propósito se requiere que el Estado colombiano implemente unas políticas sociales de fortalecimiento y apoyo al agro. El apoyo del Estado no puede consistir en la militarización de los territorios. Además es fundamental que el resto de la institucionalidad pública —en sus diferentes niveles: municipal y departamental— haga también presencia en los territorios y contribuya a los procesos de normalización que se derivan de la efectiva y eficiente prestación de servicios sociales del Estado y de servicios públicos; para lo cual hay que romper los vínculos de las elites políticas locales y de los actores armados del conflicto.

La construcción de escuelas, hospitales, espacios para el cuidado de las/os niñas/os y demás instituciones, implica un acercamiento del sector rural al país y les permite el acceso a la condición de ciudadanía plena. Los acueductos y procesos de electrificación deben ser un esfuerzo concreto del Estado por modificar las condiciones de vida de campesinas/os. La construcción de vías y el desarrollo de la adecuada infraestructura, permitirá comunicar a la población campesina con el país y ampliar mercados para el comercio en pequeña escala.

### ***4. Apoyo al agro.***

Sin duda, una intervención de este tipo también requiere del apoyo a las campesinas en términos económicos (subsidios, créditos blandos y condonaciones de sus deudas), con una perspectiva de construcción democrática y no desde una visión asistencialista que las convierta en ejército de reserva de los grupos armados o de la fuerza de trabajo. El apoyo al agro a través de este tipo de estímulos debe replantear el modelo de desarrollo rural mismo para que se favorezca no solo la gran agroindustria, sino también para que haga posible economías a pequeña y mediana escala que contribuyan en los esfuerzos de mejorar las condiciones de vida de la población del campo.

En ese sentido las mujeres señalan la necesidad de implementar políticas de emprendimiento y productividad que las beneficien dándoles prelación en accesos a capital, promoción de empresas y protección frente a competencias, así

como garantías de sostenibilidad financiera y técnica de programas que contribuyan a estos propósitos. También resulta importante garantizarles el acceso a subsidios para la producción y créditos que estén dirigidos a establecer la autonomía financiera de las mujeres y sus empresas. Sobre todo, resulta necesario que las mujeres, como fuerza de trabajo, no sean sometidas al oprobioso desconocimiento de sus capacidades, y de esta forma lograr que sus salarios sean justos y sus labores sean reconocidas.

### ***5. Nueva visión del territorio.***

Apostarle a un nuevo ordenamiento del territorio que permita establecer con claridad quiénes son los-as dueños-as de la tierra, qué produce ésta, y cómo ello contribuye al propósito general del bienestar de los colombianos/as. En ese sentido se trata de que a través de herramientas catastrales y censales con la participación de las comunidades y de las mujeres, se avance en la construcción de estrategias que privilegien y, en ese sentido, modifiquen el modelo hacia el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, y abandonen el impersonal criterio de riqueza. De ahí que resulte necesario establecer con claridad el papel de los baldíos, de las zonas de reserva y de los territorios de las comunidades indígenas y afro; entre otras.

### ***6. Participación social y política.***

En especial, es necesario que socialmente se reconozca el papel de las mujeres como sujetas de derechos, que sean tenidas en cuenta sus propuestas y que se propicie su participación. Para ello se deben generar procesos de fortalecimiento y capacitación que desarrollen aptitudes participativas en las mujeres y sus grupos, y también construir estrategias que difundan y permitan el acceso de éstas a las diferentes herramientas jurídicas construidas para garantizar sus procesos de exigibilidad a la tierra y a una vida digna. Ello no resulta posible si no se incorporan herramientas que les permitan verificar y vigilar las distintas acciones emprendidas, pero tampoco si no se estimula su participación efectiva en los procesos de formulación de políticas destinadas a la atención de sus problemas.

Estas condiciones deberán ir encaminadas a garantizar que las mujeres puedan hacer parte de los ámbitos de participación política a nivel local y territorial. En ese sentido, no solo se trata de permitir y contribuir a que las mujeres se conviertan en veedoras de la gestión pública, sino sobre todo que ellas tengan acceso a las cuotas de participación política institucional suficientes para permitirles llevar sus propias voces desde su pluralidad, y que con ello puedan contribuir con sus propuestas en los procesos de toma de decisión que afecten la forma en que se gobiernan sus municipios y departamentos.

Solo a través de políticas que identifiquen y transformen las estructuras que se encuentran en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo, será posible conquistar una modernidad más humana, y una ciudadanía plena, en la que los

colombianos y las colombianas —en especial en el campo— al fin puedan disfrutar de sus vidas en paz y con bienestar, en lugar de tener que padecerlas.

#### Organizaciones que conforman el espacio de Mujeres por la Paz

- ACIN
- Alianza Departamental de Mujeres
- Asociación de mujeres por la paz y la defensa de los derechos de la mujer colombiana- ASODEMUC
- Casa Amazonia/Putumayo
- Casa de la Mujer
- CDDPAZ- Planeta Paz
- CLADEM
- Colectivo Feminista HALLYANIWA
- Colectivo de Mujeres Excombatientes
- Colectivo Mercedes Úzuga
- Colectivo Mujeres para la Reincidencia
- Comité permanente por la defensa de los derechos humanos- CPDH
- Corporación Centro de Promoción y Cultural-Fasol
- Corporación Colombiana de Teatro
- Corporación Ensayos para Promoción de Cultura Política
- Corporación Humanas
- Corporación Nuevo Cine Latinoamericano
- Departamento de Mujeres de la Coordinación Nacional de Desplazados -C.N.D.
- FENSUAGRO
- Fondo de Acción Urgente
- Fondo Lunaria Mujer
- Fundación Casa de la Mujer y de la familia Stella Brand- Pereira
- Fundación Mujer y Futuro- Santander
- ILSA
- Juventud Comunista de Colombia-JUCO
- Las Auroras red de mujeres víctimas de Santander
- Limpal Colombia
- Marcha Patriótica
- Mesa de Incidencia Política Mujeres Rurales
- MOVICE
- Mujer Paíabra
- Mujeres en Asamblea Permanente 13 Años Caminando por la Paz
- Mujeres por la Paz-Valle del Cauca.
- Mujeres por la Resistencia
- Partido Comunista Colombiano-PCC
- Red de Mujeres Indígenas
- Ruta Pacífica de las Mujeres
- Tribunal DESC de Mujeres

#### Mujeres independientes:

- Gloria Flórez
- Lourdes Castro



## **Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz**

**Foro “Políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial”**

**Diciembre 17, 18 y 19 de 2012**

Mujeres por la Paz surge de la voluntad política de organizaciones y grupos de mujeres, organizaciones de base, organizaciones sociales y mujeres de partido, para convertirse en sujetas en el actual proceso de diálogo y no objetos de pactos, para ser interlocutoras, dialogantes, con voz propia y que esta voz sea valorada; es decir, para ser mujeres pactantes de un nuevo orden, para ser sujetas políticas, para deconstruir el pacto patriarcal, para luchar por el logro de la justicia social para todas y todos las excluidas y los excluidos.

El documento que presentamos al foro “Políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial”, en el marco de los acuerdos entre el Gobierno y las FARC-EP, recoge los planteamientos que las organizaciones y mujeres participantes en el Encuentro Nacional de Mujeres, presentaron los días 3 y 4 de diciembre de 2012.

### **Propuestas para replantear el modelo de desarrollo rural**

Conscientes de esta situación, las mujeres reunidas en el Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz, realizado en la ciudad de Bogotá, el 3 y 4 de diciembre de 2012, señalaron la necesidad de participar en el proceso de diálogo que se lleva a cabo entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP y como sujetas de derechos e interlocutoras decisivas en el proceso de diálogo, instaron a las partes a no pararse de la Mesa de Diálogo hasta no llegar a un acuerdo que dé fin al conflicto armado colombiano, a escuchar e incluir las demandas de las mujeres. De igual manera, expresaron que la paz en el país no es posible sin solucionar las situaciones de opresión y subordinación que viven las mujeres, el problema de propiedad de la tierra y sin superar las injusticias que se viven en el sector rural. Tampoco es posible lograr la paz sin antes haber logrado el respeto a los territorios de las comunidades indígenas y afro. En este sentido, un grupo amplio de organizaciones de mujeres plantearon un conjunto de propuestas con el fin de transformar el modelo de desarrollo rural vigente.\*

#### **1. Acceso a la tierra.**

Quizás la principal propuesta tiene que ver con el desarrollo de una reforma agraria integral que consulte las necesidades de las/los campesinas/os, en especial de las mujeres. Esto significa que para que sea efectiva, esta reforma deberá tener en cuenta la necesidad de atender los problemas de los campesinos



## **Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz**

**Foro "Políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial"**

**Diciembre 17, 18 y 19 de 2012**

Mujeres por la Paz surge de la voluntad política de organizaciones y grupos de mujeres, organizaciones de base, organizaciones sociales y mujeres de partido, para convertirse en sujetas en el actual proceso de diálogo y no objetos de pactos, para ser interlocutoras, dialogantes, con voz propia y que esta voz sea valorada; es decir, para ser mujeres pactantes de un nuevo orden, para ser sujetas políticas, para deconstruir el pacto patriarcal, para luchar por el logro de la justicia social para todas y todos las excluidas y los excluidos.

El documento que presentamos al foro "Políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial", en el marco de los acuerdos entre el Gobierno y las FARC-EP, recoge los planteamientos que las organizaciones y mujeres participantes en el Encuentro Nacional de Mujeres, presentaron los días 3 y 4 de diciembre de 2012.

### **Propuestas para replantear el modelo de desarrollo rural**

Conscientes de esta situación, las mujeres reunidas en el Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz, realizado en la ciudad de Bogotá, el 3 y 4 de diciembre de 2012, señalaron la necesidad de participar en el proceso de diálogo que se lleva a cabo entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP y como sujetas de derechos e interlocutoras decisivas en el proceso de diálogo, instaron a las partes a no pararse de la Mesa de Diálogo hasta no llegar a un acuerdo que dé fin al conflicto armado colombiano, a escuchar e incluir las demandas de las mujeres. De igual manera, expresaron que la paz en el país no es posible sin solucionar las situaciones de opresión y subordinación que viven las mujeres, el problema de propiedad de la tierra y sin superar las injusticias que se viven en el sector rural. Tampoco es posible lograr la paz sin antes haber logrado el respeto a los territorios de las comunidades indígenas y afro. En este sentido, un grupo amplio de organizaciones de mujeres plantearon un conjunto de propuestas con el fin de transformar el modelo de desarrollo rural vigente.\*

#### **1. Acceso a la tierra.**

Quizás la principal propuesta tiene que ver con el desarrollo de una reforma agraria integral que consulte las necesidades de las/los campesinas/os, en especial de las mujeres. Esto significa que para que sea efectiva, esta reforma deberá tener en cuenta la necesidad de atender los problemas de los campesinos

y campesinas y de manera especial enfocarse en romper los desequilibrios de dicha población, de las mujeres en su condición de pobladoras rurales y evitar que estas sean victimizadas en el marco de los enfrentamientos entre los diferentes actores armados.

Se deben superar las barreras que tienen las mujeres para acceder a la restitución efectiva de bienes y tierra, así como la informalidad y las condiciones jurídicas adversas. Debieran, de esta forma, promoverse normas generales y transaccionales de protección y promoción del acceso de las mujeres al uso, propiedad y restitución de la tierra. Ello hace imperativa la inclusión del enfoque de derechos para las mujeres, que se reconozca el maltrato y la inseguridad en la atención así como la inseguridad y la violencia producto de las condiciones diferenciales del conflicto armado en sus vidas.

## ***2. Soberanía alimentaria.***

Es necesario garantizar la autonomía y soberanía alimentaria de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas; ninguna transformación del agro puede ser exitosa si no se intervienen de manera decidida las condiciones de vida de la población campesina. Así, uno de los mayores anhelos de las mujeres pobladoras de los sectores rurales del país tiene que ver con el estímulo a la capacidad de generar procesos de autonomía y soberanía alimentaria. Esta condición permitiría una modificación sustancial en sus actuales contextos y traería como correlato aumentos en los indicadores de calidad de vida.

Para ello, más que lograr su inclusión en el aparato productivo del mercado, resulta indispensable configurar estrategias de producción agrícola a pequeña escala que además de garantizar a las mujeres del campo los medios para su subsistencia, les sirvan como colchón de ahorro y margen de maniobra ante las crisis periódicas de las economías agro industriales. Las huertas familiares, las granjas, el pequeño cultivo (cuya condición es la del acceso a la tierra) no solo contribuyen al propósito de bienestar de las familias campesinas, sino también hace elástica la resistencia del campesinado ante las crisis.

## ***3. Fortalecimiento institucional.***

Para lograr este propósito se requiere que el Estado colombiano implemente unas políticas sociales de fortalecimiento y apoyo al agro. El apoyo del Estado no puede consistir en la militarización de los territorios. Además es fundamental que el resto de la institucionalidad pública —en sus diferentes niveles: municipal y departamental— haga también presencia en los territorios y contribuya a los procesos de normalización que se derivan de la efectiva y eficiente prestación de servicios sociales del Estado y de servicios públicos; para lo cual hay que romper los vínculos de las elites políticas locales y de los actores armados del conflicto.

La construcción de escuelas, hospitales, espacios para el cuidado de las/os niñas/os y demás instituciones, implica un acercamiento del sector rural al país y

les permite el acceso a la condición de ciudadanía plena. Los acueductos y procesos de electrificación deben ser un esfuerzo concreto del Estado por modificar las condiciones de vida de campesinas/os. La construcción de vías y el desarrollo de la adecuada infraestructura, permitirá comunicar a la población campesina con el país y ampliar mercados para el comercio en pequeña escala.

#### ***4. Apoyo al agro.***

Sin duda, una intervención de este tipo también requiere del apoyo a las campesinas en términos económicos (subsidios, créditos blandos y condonaciones de sus deudas), con una perspectiva de construcción democrática y no desde una visión asistencialista que las convierta en ejercito de reserva de los grupos armados o de la fuerza de trabajo. El apoyo al agro a través de este tipo de estímulos debe replantear el modelo de desarrollo rural mismo para que se favorezca no solo la gran agroindustria, sino también para que haga posible economías a pequeña y mediana escala que contribuyan en los esfuerzos de mejorar las condiciones de vida de la población del campo.

En ese sentido las mujeres señalan la necesidad de implementar políticas de emprendimiento y productividad que las beneficien dándoles prelación en accesos a capital, promoción de empresas y protección frente a competencias, así como garantías de sostenibilidad financiera y técnica de programas que contribuyan a estos propósitos. También resulta importante garantizarles el acceso a subsidios para la producción y créditos que estén dirigidos a establecer la autonomía financiera de las mujeres y sus empresas. Sobre todo, resulta necesario que las mujeres, como fuerza de trabajo, no sean sometidas al oprobioso desconocimiento de sus capacidades, y de esta forma lograr que sus salarios sean justos y sus labores sean reconocidas.

#### ***5. Nueva visión del territorio.***

Apostarle a un nuevo ordenamiento del territorio que permita establecer con claridad quiénes son los-as dueños-as de la tierra, qué produce ésta, y cómo ello contribuye al propósito general del bienestar de los colombianos/as. En ese sentido se trata de que a través de herramientas catastrales y censales con la participación de las comunidades y de las mujeres, se avance en la construcción de estrategias que privilegien y, en ese sentido, modifiquen el modelo hacia el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, y abandonen el impersonal criterio de riqueza. De ahí que resulte necesario establecer con claridad el papel de los baldíos, de las zonas de reserva y de los territorios de las comunidades indígenas y afro; entre otras.

#### ***6. Participación social y política.***

En especial, es necesario que socialmente se reconozca el papel de las mujeres como sujetas de derechos, que sean tenidas en cuenta sus propuestas y que se propicie su participación. Para ello se deben generar procesos de

fortalecimiento y capacitación que desarrollen aptitudes participativas en las mujeres y sus grupos, y también construir estrategias que difundan y permitan el acceso de éstas a las diferentes herramientas jurídicas construidas para garantizar sus procesos de exigibilidad a la tierra y a una vida digna. Ello no resulta posible si no se incorporan herramientas que les permitan verificar y vigilar las distintas acciones emprendidas, pero tampoco si no se estimula su participación efectiva en los procesos de formulación de políticas destinadas a la atención de sus problemas.

Estas condiciones deberán ir encaminadas a garantizar que las mujeres puedan hacer parte de los ámbitos de participación política a nivel local y territorial. En ese sentido, no solo se trata de permitir y contribuir a que las mujeres se conviertan en veedoras de la gestión pública, sino sobre todo que ellas tengan acceso a las cuotas de participación política institucional suficientes para permitirles llevar sus propias voces desde su pluralidad, y que con ello puedan contribuir con sus propuestas en los procesos de toma de decisión que afecten la forma en que se gobiernan sus municipios y departamentos.

Solo a través de políticas que identifiquen y transformen las estructuras que se encuentran en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo, será posible conquistar una modernidad más humana, y una ciudadanía plena, en la que los colombianos y las colombianas —en especial en el campo— al fin puedan disfrutar de sus vidas en paz y con bienestar, en lugar de tener que padecerlas.

#### Organizaciones que conforman el espacio de Mujeres por la Paz

- ACIN
- Alianza Departamental de Mujeres
- Asociación de mujeres por la paz y la defensa de los derechos de la mujer colombiana- ASODEMUC
- Casa Amazonia/Putumayo
- Casa de la Mujer
- CDPAZ- Planeta Paz
- CLADEM
- Colectivo Feminista HALLYANIWA
- Colectivo de Mujeres Excombatientes
- Colectivo Mercedes Úzuga
- Colectivo Mujeres para la Reincidencia
- Comité permanente por la defensa de los derechos humanos- CPDH
- Corporación Centro de Promoción y Cultural-Fasol
- Corporación Colombiana de Teatro
- Corporación Ensayos para Promoción de Cultura Política
- Corporación Humanas
- Corporación Nuevo Cine Latinoamericano
- Departamento de Mujeres de la Coordinación Nacional de Desplazados -C.N.D.
- FENSUAGRO
- Fondo de Acción Urgente
- Fondo Lunaria Mujer

- Fundación Casa de la Mujer y de la familia Stella Brand- Pereira
- Fundación Mujer y Futuro- Santander
- ILSA
- Juventud Comunista de Colombia-JUCO
- Las Auroras red de mujeres víctimas de Santander
- Limpal Colombia
- Marcha Patriótica
- Mesa de Incidencia Política Mujeres Rurales
- MOVICE
- Mujer Palabra
- Mujeres en Asamblea Permanente 13 Años Caminando por la Paz
- Mujeres por la Paz-Valle del Cauca.
- Mujeres por la Resistencia
- Partido Comunista Colombiano-PCC
- Red de Mujeres Indígenas
- Ruta Pacífica de las Mujeres
- Tribunal DESC de Mujeres

Mujeres independientes:

- Gloria Flórez
- Lourdes Castro



Ponencia 31

## DEL DESARROLLO AGRARIO RURAL INTEGRAL A LA REFORMA AGRARIA, PROPUESTAS HACIA UN NUEVO MODELO ECONOMICO QUE PERMITA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

El pasado 18 de octubre <sup>se</sup> abrió de forma oficial un nuevo capítulo en el gran libro, aún sin terminar, ~~de~~ la búsqueda de la Paz en Colombia, no obstante dicho nuevo capítulo ~~si bien hasta ahora empieza a escribirse~~ deja bastante sin sabores por el tono en que el Gobierno Nacional, a cargo de su vocero oficial el señor Humberto De La Calle, cerceno la discusión necesaria para eliminar las condiciones que dieron origen y mantienen el conflicto social y armado en Colombia, tal discusión no solo ha tratado de ser cercenada desde los contenidos mismo de la discusión, sino por los limitantes que se le ha colocado a la participación del pueblo colombiano en tal discusión.

Este documento se centrará ubicar la relación que existe entre la discusión a propósito entre el desarrollo agrario integral, la reforma agraria y el modelo económico, ya que obviar, desconocer y negar tal relación no solamente es un error al sentido común, sino que además es un contrasentido si de hablar de la terminación al conflicto se trata.

El pilar fundamental sobre el cual se debe cimentar el desarrollo del campo colombiano tiene que estar en concordancia con una producción agropecuaria y modo de vida de nuestros campesinos articulada con los retos de construir una nueva sociedad equitativa, justa, pluralista, democrática y soberana, en donde el ser humano y no el capital, sea el eje del desarrollo nacional. En este sentido se proponen como pilares fundamentales de un nuevo desarrollo rural:

**I) Reforma Agraria:** Teniendo en cuenta que la estructura de la propiedad de la tierra en nuestro país se encuentra en los actuales niveles de concentración, donde el 0.035 % del total de propietarios de la tierra poseen más del 68 % de las tierras cultivables del país, mientras que el 67% de los campesinos poseen solamente el 5.2% de las tierras cultivables, es necesario **redistribuir equitativamente la tierra**, apoyando por medio de ayudas técnicas y conocimientos al campesino para que este de un uso a la tierra a tal punto que sea posible generar empleos dignos y los productos necesarios para la alimentación de todos los colombianos, articulando esta medida a una **política nacional de seguridad y soberanía alimentaria**.

Se deben regresar a las comunidades indígenas, campesinas y de afrodescendientes las tierras que han sido arrebatadas por los latifundistas, y por la alborada narco-paramilitar que se inicio desde 1980 y que según cifras de la Contraloría Nacional de la República, alcanzan los 5 millones de hectáreas, es necesaria la reparación y compensación integral a las víctimas del desplazamiento forzado, diseñando un plan de retorno a sus tierras y reintegración a sus actividades productivas.



El campo debe ser una de las fuentes principales de aprovisionamiento de las materias primas para la industria nacional, por lo que es necesario generar una explotación agrícola y pecuaria acorde con el desarrollo sostenible y equilibrio con el medio ambiente, preservando además nuestra biodiversidad.

Una política de incremento de la producción agropecuaria del campo necesariamente debe atacar el discurso y estrategia neoliberal del libre mercado a ultranza y por el contrario debe generar una estrategia de protección del campo colombiano con una participación directa del Estado, por encima de los intereses de quienes controlan el mercado.

Colombia posee más de 51 millones de hectáreas abiertas, más del 20 % aptas para la agricultura, muy mal distribuidas y utilizadas para la ganadería extensiva, por lo que es más que viable una política de redistribución de tierras acompañada de un incremento en la producción.

La política de redistribución de la tierra debe colocar **fronteras al tamaño de la propiedad**, y debe estar acompañada de subsidios, con asistencia y educación técnica al productor y facilidades para adquirir préstamos con bajas tasas de interés, en esta perspectiva la reforma agraria debe ir de la mano junto con la construcción de vías de comunicación que articulen al sector rural con los mercados de las grandes ciudades y con los puertos que conectan a nuestro país con flujo internacional de bienes y servicios.

Finalmente respecto a la reforma agraria es fundamental propiciar el desarrollo de formas de propiedad campesina colectiva, estimulando las ya existentes.

**=II) Reordenamiento Territorial y nueva descentralización:** El actual proceso de descentralización busca simplemente que el gobierno central se desprenda de sus responsabilidades en la provisión de derechos sociales con sus ciudadanos, trasladando esa responsabilidad a los gobiernos locales por lo que se ha ampliado la brecha entre aquellas regiones con altos recursos económicos y aquellas que siempre han estado rezagadas, en esta perspectiva es necesario para la equidad del campo colombiano una nueva descentralización en la que el gobierno central tenga una responsabilidad directa en la provisión de derechos sociales: educación, vivienda y salud.

**(II) Protección de la producción nacional:** En la actualidad nuestro país importa más de 7.5 millones de toneladas de alimentos como consecuencia de la apertura económica, 1150 % más que en 1990, cuando solo importábamos 600.000 toneladas, es por esto preciso volver a proteger nuestro campo de la competencia del agricultor norteamericano y europeo que recibe más de 350.000 millones de euros en subsidios anuales, aproximadamente dos veces el Producto Interno Bruto colombiano.



La producción del campo colombiano debe destinarse en primer lugar a satisfacer la demanda interna, en esta perspectiva se deben aplicar una serie de medidas proteccionistas basadas en aranceles y subsidios a la producción agrícola nacional. Una vez se satisfaga la demanda nacional, como consecuencia del apoyo estatal al campesino colombiano en lo que se refiere a provisión de recursos técnicos y económicos se podrá destinar parte de la producción nacional a satisfacer los mercados internacionales.

**IV) Inversión social en el campo:** En la actualidad según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, más del 53 % de la población del campo tiene Necesidades Básicas Insatisfechas y aproximadamente el 60 % vive bajo la línea de pobreza, por esto es necesario **dignificar la vida rural** por medio de la provisión de servicios públicos como la energía eléctrica, agua potable y derechos sociales como salud, educación y vivienda, en esta perspectiva **el Estado sería quien proveería directamente estos derechos y servicios bajo una óptica de responsabilidad social y no el mercado que lo hace con objetivos de lucro.**

**V) Combatir el narcotráfico:** El problema del narcotráfico no es la producción, sino el consumo, sino existiese consumo, la producción no tendría sentido

En la actualidad del total de ganancias del narcotráfico el 70 % se queda en manos del expendedor de drogas norteamericano u europeo, el 20 % entre quienes la sacan del país y la llevan al exterior y el 10% entre quienes la producen.

La solución al narcotráfico no es fumigar los campos colombianos generando daños a la fauna y flora, e incluso a la misma integridad física del campesino, sino se ataca el consumo en los países de la metrópoli.

Se debe entonces en primer lugar legalizar la producción de estos cultivos para que los precios caigan (incluso se puede plantear el monopolio del Estado en la producción de los mismos), con el objetivo de desincentivar en nuestro país el tercer negocio más lucrativo del mundo.

De igual manera se le deben dar oportunidades sostenibles de producción alternativa a los campesinos, desarrollando planes de sustitución a las plantaciones de cultivos ilícitos, con financiación de la comunidad internacional, en particular de los países consumidores.

**VI) Manejo estatal de nuestros recursos estratégicos, el medio ambiente y la biodiversidad:** La mayoría de nuestros recursos naturales estratégicos han sido históricamente explotados por compañías multinacionales, que generan economías extractivas, de enclave, y que no generan desarrollos regionales que fomenten el bienestar de las comunidades y mucho menos el equilibrio





ecológico, como por ejemplo en el caso de la extracción de minerales, metales preciosos, carbón y por supuesto petróleo.

Bajo esta perspectiva se plantea la necesidad de una ley que establezca al Estado, representante de todos los colombianos, como el único propietario de los recursos estratégicos de la nación y por tanto el único que puede explotarlos con el fin de que se generen proyectos productivos que beneficien a las comunidades, en un contexto de equilibrio con el medio ambiente.

De igual manera es importante que la viabilidad y ejecución de Megaproyectos viales, hídricos y de explotación de recursos naturales se acuerden con las comunidades de las territorios donde se desarrollaran tales proyectos para ver cuáles son las necesidades y peticiones de las comunidades.

### **VII) Fomento de Subsidios Estatales y Banca Pública para el Fomento**

La producción agropecuaria no puede depender de los condicionantes que el sistema financiero está acostumbrado a poner en el marco del modelo de libre mercado.

En el marco de la transición a la Colombia con Paz estable y duradera, es necesario que el Estado colombiano se comprometa a través de subsidios y de créditos de la banca pública haga sostenible la producción agraria, en particular de los pequeños y medianos propietarios.

Estos recursos podrían provenir de dos fuentes, por un lado a través de una renegociación de la deuda pública que en este momento sirve para la especulación financiera y por otro lado a través de los recursos que hoy se desperdician en la guerra que baña de sangre a Colombia.

### **A Manera De Conclusión: Una Nueva Apuesta De Desarrollo Rural Integral Necesita Demanda De Reforma Agraria Y De Un Nuevo Modelo Económico**

Como se pudo observar en los argumentos planteados a lo largo del texto la tarea no es nada sencilla y por el contrario implica dar un revolcón a la manera como hasta el momento la tecnocracia de quienes manejan la política agraria del país abordan la cuestión del desarrollo rural, instrumento clave para conseguir la paz.

Un nuevo desarrollo rural, que piense en el campesino, debe estar sustentado en nuevo gobierno, alejado del actual modelo neoliberal, que enfoca sus políticas para favorecer a unas elites establecidas en el poder desde hace décadas.

**Se necesita entonces un nuevo Estado basado en el control y la planificación popular, democrático, actor económico directo y por ende antineoliberal.**



El desarrollo rural no es una cuestión solo del campo, por el contrario, una política estatal que pretenda fomentar verdaderamente el desarrollo rural debe articular el desarrollo del campo con el de las ciudades para hacerlo viable y sostenible en términos económicos, y además para reconstruir los vínculos de fraternidad e identidad nacional de todos los colombianos.

Solucionar los grandes problemas de la ruralidad en el país pasa, necesariamente, por el cambio del modelo económico vigente que privilegia el uso del suelo para los fines de la globalización neoliberal donde el gran beneficiado es el capital financiero transnacional a través de la especulación en el mercado de derivados.

Erradicar las condiciones estructurales que generaron y mantienen el conflicto significa también hablar de la estructura de la propiedad de la tierra y el uso de la misma, ya que como lo señalan los mismos diagnósticos del Gobierno Nacional más de 20 millones de hectáreas no aptas para la ganadería, hoy se encuentran en manos del gran latifundio, mientras que paradójicamente una hectárea de estas utilizada para el cultivo de alimentos podría generar 12 veces el valor que generan las actividades ganaderas.

En este sentido hablar de paz estable y duradera significa hablar de cambio de modelo de desarrollo rural, significa cambio de modelo económico, significa hablar de reforma agraria y significa hablar de democratización y uso eficiente del suelo.

① La Paz sin cambios estructurales no será ni estable ni duradera, no es Paz.

② Las mujeres dentro de movimientos Patrióticos dentro de marchas y reuniones. Se debe militarizar la vida nacional.

③ Hay que hacer Bilateral del pueblo para crear confianza entre los diálogos y la seguridad para quienes son líderes.

④ Que haya unos diálogos donde las mujeres estén presentes en las mesas. ⑤ Que se retire el fuso

Militar, por que en caso de una negociación y en la Justicia Transicional, No habría ni verdad ni justicia ni reparación.

⑥ Reafirmar los acuerdos de la Habana con una Asamblea Nacional Constituyente.

⑦ Eliminar el paramilitarismo.

⑧ Redistribución equitativa de la Tierra con eso que dicen en el tiempo que desamian.

- 9 Política Nacional de seguridad y soberanía alimentaria.
- 10 Colocar fronteras a la propiedad de la tierra.
- 11 Impedir la especulación de terrenos en caso de venta.
- 12 Protección de la producción nacional.
- 14 Modelos de educación integral que permita tener contacto con la propuesta de la Distribución de la Tierra.
- 15 Un modelo de salud que respete las D.H.H. Incluido los D sexuales y reproductivos.
- 16 Que se aplique las propuestas que las mujeres han planteado en la Ley de Mujeres Rurales [737]
- 17 Alfabetización hacia las mujeres que se encuentran, en condiciones de pobreza.
- 18 Que se promueva en cuenta las leyes en favor de los derechos de las mujeres Ley de la no violencia contra las mujeres Recomendaciones de la CEDAW y Del Belendo Para.

Edilia Mendoza  
Mariclar Plata

Mesa de conversaciones para la terminación del conflicto  
y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia  
Participación de la SAC en el Foro Agrario  
Documento propuesta para comentarios. Versión Diciembre 10 de 2012

Ponencia 32

LA AGRICULTURA EL CAMINO PARA LA PAZ  
FORO: "POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL"  
EN EL MARCO DEL ACUERDO DE PAZ  
BOGOTÁ, 17 DE DICIEMBRE DE 2012

Introducción

La marcha de la economía colombiana y la generación de bienestar se encuentran estrechamente relacionados con el tema de la paz. Es bien sabido que varias generaciones de colombianos han tenido que vivir en medio del conflicto, que ha afectado tanto a áreas rurales como urbanas.

Sólo si se logra el anhelado propósito de paz es posible aumentar las inversiones productivas, atraer el capital y el conocimiento de otros países, crear más oportunidades de empleo y de negocios, reduciendo el desempleo –que ha sido señalado como tema económico prioritario- y, en fin, generar riqueza y bienestar para todos los colombianos.

Nunca saldremos de la miseria y de la pobreza si persisten las acciones terroristas de voladura de oleoductos, torres de energía, infraestructura vial y destrucción de poblaciones, así como secuestros, asaltos y extorsiones que no producen más que pérdidas humanas y económicas y el exilio del capital productivo y humano. Por ello, el primer requisito para alcanzar algún día el bienestar económico y social que experimentan otros países es la suspensión inmediata de estos actos. No ha existido, no existe, ni existirá modelo económico alguno que pueda generar riqueza bajo esta condición de guerra.

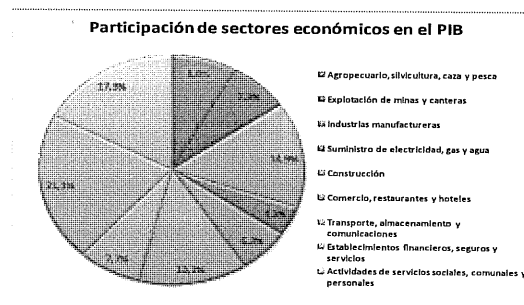
Para el sector agropecuario colombiano es muy importante que el gobierno nacional haya planteado, al inicio de las negociaciones, que el modelo económico no es negociable en ese escenario. Los elementos esenciales del modelo vigente que debemos destacar son el respeto a la propiedad privada y la economía de mercado. A estos deben ir asociados el papel del Estado como proveedor de bienes públicos, destacando dentro de estos la justicia, la seguridad física y económica, así como la generación de un entorno propicio para el bienestar de la población desde diferentes ámbitos: económico, ambiental, social, político y económico.

Los objetivos prioritarios y explícitos de cualquier modelo económico son el crecimiento y el bienestar de la sociedad. Ellos deben ir acompañados del cumplimiento de principios de sostenibilidad ambiental, social y política. El crecimiento económico es una condición sine qua non para alcanzar mayores niveles de bienestar en la sociedad. Nada se puede distribuir si no se genera producto y riqueza y su distribución, aunque puede estar ligada al modelo económico, se encuentra condicionada a la generación del ingreso nacional.

Es también reconocer que el modelo económico es sostenible, siempre y cuando logre integrar de manera activa a la población, proporcionándole condiciones de bienestar. Por ello, apoyado en el crecimiento de la riqueza, el desarrollo debe contribuir a reducir la pobreza, aumentar la escolaridad y la calidad de los recursos humanos, ser más competitivos y eficientes, etc.

El sector agropecuario como camino de paz y bienestar

En la última década, el sector agropecuario representó en promedio el 8% del PIB total, y ocupó el quinto lugar en importancia, después de los sectores financiero, servicios sociales, industria manufacturera y comercio, restaurantes y hoteles. Esto corresponde con una tendencia internacional, según la cual el valor agregado de la producción primaria, así crezca, registra un menor crecimiento en el largo plazo frente a otras actividades como la industria y los servicios, por efecto de la urbanización, el desarrollo tecnológico y la diversificación de las actividades productivas. En años recientes, en Colombia la dinámica del sector minero también le ha restado participación a la producción agropecuaria.



Como actividad principal, el sector agropecuario se constituye en un importante generador de riqueza y desarrollo en la mayoría de las regiones del país, en la medida en que 19 de los 32 departamentos tienen todavía al sector agropecuario entre los tres de mayor importancia en el Producto Interno Bruto.

La mayoría de la población rural está vinculada directa o indirectamente a las actividades agropecuarias. Actualmente, la población ocupada en el sector agropecuario es de 3,6 millones de personas que representan el 18% del total de la población ocupada del país, constituyéndose en el tercer sector en importancia en la generación de empleo. Así mismo, el empleo generado en actividades agropecuarias en las zonas rurales representa el 63% del total rural.

(Cuadro empleo)

La composición del sector agropecuario por actividades ha venido cambiando de manera consistente, por la mayor dinámica de los cultivos de ciclo largo, las actividades pecuarias y la silvicultura. Aunque se han recuperado en los últimos años por los altos precios internacionales y el apoyo gubernamental, los cultivos de ciclo corto han perdido participación en el conjunto del sector. El café, por su parte, se encuentra enfrentando una transformación por la renovación de cafetales, necesaria para mejorar su productividad y competitividad a futuro. La agricultura de ciclo corto tenía en 1990 alrededor del 52% del área cultivada, con 2.4 millones de hectáreas, y en los últimos años dicha proporción se ha reducido a alrededor de 39%, con 1.5 millones de hectáreas. Entre tanto, la agricultura de ciclo largo sin café que en 1990 participaba con el 27% del área, hoy lo hace con el 42%, que corresponde a cerca de 1.7 millones de hectáreas.

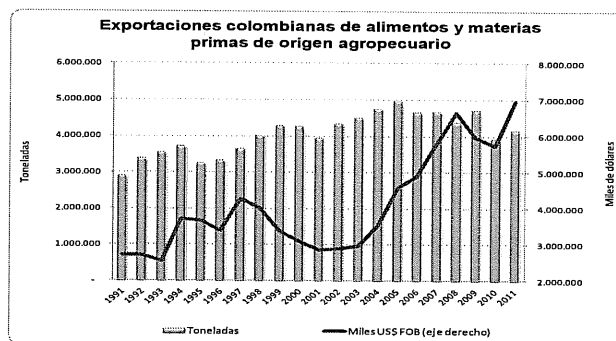
Actualmente, se cultivan en Colombia alrededor de 4 millones de hectáreas y se producen cerca de 39 millones de toneladas de alimentos y materias primas, de las cuales 85% corresponden a productos agrícolas y el restante 15% a productos pecuarios. Las actividades pecuarias han tenido una dinámica positiva, especialmente avicultura y porcicultura.

(cuadro)

AREAS COSECHADAS Y PRODUCCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN COLOMBIA					
Cultivos	2000	2010	2011p	Crec. Prom. Anual 2000-2010	Crecimiento 2010-2011
<b>AREAS COSECHADAS (Has.)</b>	<b>3.771.476</b>	<b>3.780.810</b>	<b>3.975.015</b>	<b>0,0%</b>	<b>5,1%</b>
Cultivos de ciclo corto	1.635.804	1.401.640	1.536.850	-1,5%	9,6%
Cultivos de ciclo largo	1.460.330	1.634.808	1.705.911	1,1%	4,3%
Café	675.342	744.161	732.254	1,0%	-1,6%
<b>PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (Tons.)</b>	<b>22.704.893</b>	<b>23.463.604</b>	<b>24.820.321</b>	<b>0,3%</b>	<b>6,2%</b>
Cultivos de ciclo corto	8.660.096	8.025.491	8.812.235	-0,8%	9,8%
Cultivos de ciclo largo	13.407.567	14.902.734	15.639.545	1,1%	4,9%
Café	637.140	535.380	468.540	-1,7%	-12,5%
<b>PRODUCCIÓN PECUARIA (Tons.)</b>	<b>3.195.875</b>	<b>4.220.942</b>	<b>4.428.192</b>	<b>2,8%</b>	<b>4,9%</b>
Bovinos	2.179.348	2.331.764	2.452.739	0,7%	5,2%
Came	1.480.128	1.571.778	1.691.233	0,6%	7,6%
Leche	699.220	759.987	761.507	0,8%	0,2%
Aves	890.794	1.851.903	1.714.862	6,4%	3,8%
Pollo	504.395	1.066.942	1.075.136	7,8%	0,8%
Huevo	386.399	584.961	639.726	4,2%	9,4%
Porcinos	125.733	237.275	260.580	6,6%	9,8%

Fuente: SAC, con base en información gremial y de gobierno.

Una parte importante de la producción se destina al mercado internacional. Justamente, el sector agropecuario y agroindustrial es hoy en día el tercer renglón más importante en las ventas de productos al exterior, después de los sectores minero e industrial, con el 20% del total de exportaciones del país. A pesar de lo anterior, el potencial agroexportador está desaprovechado, teniendo en cuenta la disponibilidad de tierra, agua y diversidad climática de Colombia.



Fuente: DANE-DIAN

Paradójicamente, el sector rural colombiano presenta indicadores sociales y de desarrollo humano que resultan aún muy lejanos frente a lo deseable para un país que busca crecer con equidad.

**Colombia. Incidencia de la Pobreza NBI 1991-2011. (%)**

Dominio	1991	2002	2005	2011
<b>Pobreza</b>				
Urbano	47%	48%	45%	34%
Rural	68%	70%	67%	57%
<b>Total</b>	<b>5%</b>	<b>54%</b>	<b>50%</b>	<b>40%</b>
<b>Pobreza Extrema</b>				
Urbano	14%	15%	12%	9%
Rural	35%	33%	28%	23%
<b>Total</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>16%</b>	<b>13%</b>

*Fuente: DANE Anterior metodología de medición*

La pobreza y la indigencia son un problema mayoritariamente rural. Mientras que en el campo el porcentaje de personas bajo la Línea de Pobreza es de 57% y de Indigencia de 23%, en los sectores urbanos es de 34% para la línea de pobreza y de 9% para la línea de indigencia. Es allí donde la política social y los programas de acceso a infraestructura y servicios básicos deberían tener un mayor énfasis, buscando alcanzar una sociedad más equilibrada y justa. Estos indicadores revelan las grandes brechas urbano-rurales que aún existen, y por ende el atraso relativo en que se encuentra actualmente el sector rural colombiano.

#### Tierras y sector agropecuario

La tierra rural constituye un activo esencial para el desarrollo de la actividad agropecuaria, y, en la actualidad, es pilar de la política del Gobierno Nacional. Según el IGAC, el 18.9% del territorio nacional tiene vocación agrícola y de este el sector usa tan solo el 3.3%. Descripción gráfico usos principales del suelo en agricultura, ganadería, silvicultura.

En este punto vale destacar la importancia que le ha dado el Estado colombiano a las áreas de reglamentación especial (cita, pág 173), que están distribuidas de la siguiente manera:

#### Datos de los resguardos indígenas y comunidades afrodescendientes

Descripción	Número	Área (has)	% Área nacional
Resguardos indígenas	639	30.978.606	27.13%
Comunidades afrodescendientes	156	5.177.439	4.53%
Reservas campesinas	6	827.166	0.72%
<b>Total</b>	<b>801</b>	<b>36.983.210</b>	<b>32.39%</b>

Fuente: IGAC et al, 2011

#### Conflicto entre potencial y uso de las tierras para la actividad agropecuaria

Las áreas más utilizadas en las actividades agropecuarias en Colombia corresponden con el patrón histórico de poblamiento en la zona andina, que alberga al grueso de la población y cuenta con la mayoría de la infraestructura económica.

De acuerdo con el IGAC (2010), con base en un estudio que cubrió un área de 55,9 millones de hectáreas, es decir, poco menos de la mitad del territorio nacional, solo el 41,2% del área estudiada tiene usos adecuados sin conflictos; el 16% tiene conflictos de subutilización y el 26,2% de sobreutilización. Algunos conflictos se originan cuando el uso agropecuario no es el indicado de acuerdo con la oferta ambiental, y otros más recientes surgen como resultado de la utilización de áreas con vocación agropecuaria en otras actividades como la minería.

Justamente, con el auge minero-energético Colombia enfrenta un preocupante conflicto en el uso del suelo entre esta y las actividades agropecuarias, reduciendo el potencial de utilización de tierras para contribuir a la seguridad alimentaria y la producción. De otro lado, el conflicto general entre minería, producción agropecuaria y conservación ambiental deja una preocupación en torno a la necesidad del ordenamiento general de las actividades productivas en el territorio nacional.

La brecha entre el uso actual y el potencial de la tierra en Colombia se ve fácilmente al encontrar que de las 21.5 millones de hectáreas aptas para la agricultura se están utilizando únicamente alrededor de 5 millones, mientras que frente a las cerca de 20 millones de hectáreas aptas para la ganadería se están utilizando más de 38 millones de hectáreas, principalmente en ganadería extensiva. Las plantaciones forestales ocupan solo 350.000 hectáreas, mientras que su potencial asciende a 14 millones.

#### El conflicto armado y las tierras

De otro lado, el narcotráfico y la acción de grupos armados al margen de la ley han ocasionado graves problemas en la tenencia y uso de la tierra: violencia, desplazamiento forzado, robo de tierras y de animales, pérdida de inversiones y otros. Los cultivos ilícitos están ocasionando la deforestación de más de 300.000 hectáreas anuales de bosque natural, expandiendo la frontera agrícola en zonas con vocación forestal y de conservación.

Agric. 21.5 - 5 (16.5)  
 Gana 20. - 38 (18)  
 Reforest. 14 - 35 (13)

## 1. SOBRE EL DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL

El papel del Estado como promotor del desarrollo económico y social corresponde al diseño, implementación, seguimiento y evaluación continua de políticas públicas con el objetivo general de promover la consecución de los objetivos planteados en la declaración de principios fundamentales de la sociedad. En el caso del Estado Colombiano, se destacan entre sus principios fundamentales, consagrados en la Constitución Política, la declaración de un Estado social de derecho, la democracia como forma de gobierno, el respeto de la dignidad humana, la solidaridad entre los ciudadanos y la prevalencia del interés general.

En términos generales, el ejercicio del Estado se ha abordado a través de la ejecución de políticas públicas que tienen como objetivo principal ajustar las relaciones sociales entre diferentes grupos poblacionales, que a su vez son el resultado del desarrollo histórico, económico y social de la nación misma. De esta forma, se ha planteado la necesidad de definir políticas que favorezcan o protejan a grupos poblacionales catalogados como vulnerables o aquellos cuyo bienestar se define como prioritario para la sociedad. El resultado de este ejercicio puede verse reflejado, por ejemplo, en políticas públicas orientadas a la protección de la niñez, las mujeres y los adultos mayores (Johnson (1982)<sup>1</sup>, Wade (1990)<sup>2</sup> y Amsden (1989)<sup>3</sup>).

Entre las diversas políticas sociales y económicas Estatales que pueden implementarse con el objetivo de fomentar el desarrollo general de la población, se destaca un grupo de iniciativas que se agrupan bajo el rótulo de política de desarrollo agrícola. A lo largo de la historia de la humanidad, se ha identificado a la población que habita en zonas no urbanas, como un grupo poblacional de especial interés para las naciones. Bien sea por el interés de garantizar el suministro de alimentos y materias primas para las ciudades o por el de defender el territorio, ha sido una constante declarar un interés especial por el bienestar de los ciudadanos que habitan en el campo.

Durante las últimas décadas, la dimensión de la dicotomía entre los espacios urbanos y los espacios no urbanos se ha reducido. Actualmente, es posible que población que desempeña las labores productivas en el campo resida en centros urbanos densamente poblados. En el mismo sentido, hoy es factible que algunas labores productivas muy tecnificadas se desempeñen en espacios catalogados como no urbanos.

De esta forma, la clasificación de los grupos poblacionales que ocupan espacios no urbanos se ha dificultado, ya que la residencia de los ciudadanos en un determinado territorio no determina necesariamente las condiciones de vida de que disfruta o el tipo de labor productiva que desempeña. Por esta razón, ha surgido la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas enfocadas, ya no en atender las necesidades puntuales de un grupo poblacional específico, sino con la intención de generar las condiciones para que los ciudadanos que habiten o desempeñen alguna labor productiva en un territorio logren su desarrollo económico y personal.

El concepto de Desarrollo Rural está asociado a la protección y promoción de las condiciones de vida de los habitantes y agentes productivos en un determinado territorio. En este sentido, la FAO (2003)<sup>4</sup> ha planteado que el concepto de Desarrollo Rural no sólo debe hacer referencia a una ampliación del desarrollo agrícola, sino también a todo el proceso que se gesta en un espacio clasificado como rural. En este sentido, el Desarrollo Rural comprende aspectos como la promoción de la producción agrícola, iniciativas que promuevan la seguridad alimentaria, la educación, la infraestructura, la salud y el desarrollo de capacidades productivas de los ciudadanos, el fortalecimiento de las instituciones rurales y la protección de grupos vulnerables, todo esto en el contexto de un espacio rural.

En el mismo sentido, la OCDE define el Desarrollo Rural como un proceso localizado de cambio social y crecimiento económico sostenible, que tiene por finalidad el progreso permanente de la comunidad rural y de cada individuo integrado en ella (Valcárcel y Troitiño, 1992)<sup>5</sup>. En otras palabras, la OCDE concibe a al desarrollo rural como un proceso en el cual se logra una mejora de las condiciones de vida de los habitantes de zonas rurales, las cuales implican un incremento de los niveles de renta, mejoras en las condiciones de vida y de trabajo, y la conservación del medio ambiente (Gomez, 2002)<sup>6</sup>.

En este contexto, en Colombia se ha redefinido la concepción de Desarrollo Rural y se ha aceptado la multifuncionalidad que pueden abarcar los espacios no urbanos. Por esta razón, las más recientes propuestas de política atienden al llamado concepto de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial, partiendo del principio de que el desarrollo rural tiene implícito propiciar el aseguramiento de la conservación y expresión de los valores, las costumbres y la cultura en los espacios rurales; así mismo, debe velar por el uso racional

<sup>1</sup> Johnson, Chalmers (1982). *MITI and the Japanese Miracle*, California: Stanford University Press.

<sup>2</sup> Wade, Robert (1990): *Governing the Market*, Princeton: Princeton University Press

<sup>3</sup> Amsden, Alice (2007): *Escape from Empire: The Developing World's Journey from Heaven's and Hell*, Cambridge, MA: The MIT Press

<sup>4</sup> Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO) (2003). *Education for rural development: towards new policy responses*. Viale delle Terme di Caracalla. Roma

<sup>5</sup> Valcárcel, G. Y Troitiño, M. (1992). *Desarrollo Local y Medio Ambiente en Zonas Desfavorecidas*. MOPT. *Colección Monografías*. Madrid.

<sup>6</sup> Gómez Orea, D. (2002). *Ordenación Territorial. Mundi-Prensa. Agrícola española, S.A. Madrid.*

de los recursos naturales, por la provisión de servicios ambientales, por el desarrollo de encadenamientos sólidos entre la producción primaria y la transformación agroindustrial e industrial, y por la conservación del paisaje en actividades eco turísticas y agro turísticas (Vega, 2004)<sup>7</sup>.

LA SAC considera provechoso para Colombia el concepto de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial y reitera el papel fundamental que ha cumplido y de seguro continuará cumpliendo la producción, la generación de ingresos y la ocupación pacífica del territorio por parte de las actividades agropecuarias.

### Dimensiones de la Política de Dilo. Agropecuario y Rural



#### Atributos principales de una política de desarrollo rural con enfoque territorial

1. Valoración de la heterogeneidad de los territorios rurales (biogeográfica, cultural), los sistemas productivos (empresariales, economía campesina / familiar ) y las comunidades.
  2. Entendimiento acerca de las características y dinámica de las actividades rurales diversificadas, articuladas en gran medida a circuitos de producción y consumo de la economía urbana: primarias (agropecuarias, mineras, bienes y servicios ambientales), secundarias (agroindustria, microempresas, vivienda y "urbanización del campo") y terciarias (comercio, servicios financieros, transporte, turismo y recreación)
  3. Consideración de la heterogeneidad comunidades rurales:
    - Pequeños parceleros con potencial agropecuario (campesinos mini y microfundistas zona andina)
    - Pequeños campesinos con escaso potencial productivo y condiciones precarias de subsistencia (zonas de latifundio improductivo)
    - Población sin potencial productivo autónomo pero sí como trabajadores rurales (asalariados, jornaleros vinculados bajo otras formas de contratación).
    - Trabajadores vinculados a actividades secundarias y terciarias.
    - Población indígena y afrodescendiente
    - Población transhumante
    - Población vulnerable, desplazada / despojada
    - Otros grupos (género, edad y otras)
  4. Orientación y apoyos hacia el desarrollo de proyectos productivos viables, mediante dotación integral de recursos: tierra, crédito, tecnología, extensión (ATDR/CPGA e IAT), adecuación tierras  
Impulso a la empresarización (SAT, SAS) y la asociatividad (Cooperativas, APE)
  5. Adopción de instrumentos modernos de mercado
  6. Seguridad social y desarrollo del capital humano
  7. Dotación de infraestructura y provisión de bienes y servicios públicos
  8. Propiciar tránsito de una economía campesina tradicional a otra familiar, en la medida que se perfile más allá de la subsistencia y con capacidad productiva potencial e integrada al mercado.
  9. Reducción de brecha de productividad agricultura moderna vs: agricultura familiar
- Facilitar acceso a los servicios de cedulación, registro civil, pasado judicial, notariado y demás.

<sup>7</sup> Arturo Vega, (2004). La Nueva Visión de Desarrollo Rural Territorial y su Formulación en el Plan de Desarrollo. *Revista MVZ Cordoba No 001*. Universidad de Cordoba, Montería.



## 2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS

Uno de los principales cuellos de botella que impiden el desarrollo del sector rural colombiano es el inmenso déficit de infraestructura que padece, situación que no sólo afecta el desarrollo socioeconómico de las comunidades, sino que atenta contra el mejoramiento de la competitividad de sus actividades y el progreso en su calidad de vida.

Cabe mencionar que si bien el déficit en infraestructura vial sin lugar a dudas es sobre el que recaen mayoritariamente las quejas, dado que su rezago es el más visible; existen otras deficiencias igual de preocupantes para el sector agropecuario. Tal es el caso de la insuficiente infraestructura de cobertura en servicios básicos a la población rural, el nulo desarrollo de infraestructura multimodal, la precaria infraestructura para el manejo del recurso hídrico y la incipiente infraestructura para la comercialización y el manejo de post cosecha, además de la baja penetración de la infraestructura de telecomunicaciones.

### **Infraestructura vial**

Si nos referimos tan solo a infraestructura vial, Colombia cuenta con una red de carreteras aproximada de 167.000 kilómetros (red primaria, secundaria y terciaria), de los cuales cerca de 13.000 Km se encuentran pavimentados. Con una extensión total de 1.142.000 km la cobertura vial es apenas de 150 metros por km<sup>8</sup>, lo que indica que el índice de cobertura es del 3,7% por Km<sup>2</sup>. Más preocupantes son los datos de FEDESARROLLO en donde el índice de carreteras pavimentadas es de apenas 1,2%, la cobertura férrea es solo de 100 mts por cada 100 km<sup>2</sup>, y la capacidad de embarque en puertos es cuatro veces menor a la de Asia Pacifico o menos de la mitad que la de Estados Unidos. En carreteras el país está 30% por debajo del nivel en que debería estar. Y más del 87% de países cuentan con mejores indicadores de desarrollo.

Uno de los problemas que mayor preocupación genera al sector agropecuario es el estado de la red vascular (vías secundarias y terciarias) a cargo de los entes territoriales (departamentos y municipios). Un estudio reciente del Ministerio de Transporte que encontró que la red a cargo de los departamentos se encuentra en regular y mal estado, pues de una muestra de carreteras de 11 departamentos se encontró que apenas el 15.5% están pavimentadas, de las cuales el 46.5% en buen estado, 32.5% en regular estado y el 21% en mal estado. El 84.5% de las vías se encontraban sin pavimentar y de estas solo el 12.6% estaba en buen estado, el 51% regular y el 36.4% en mal estado. (actualizar)

El mencionado rezago se explica principalmente por una combinación de factores económicos, políticos e institucionales, exacerbados por la estructura de la industria del transporte, las restricciones fiscales y las dificultades geográficas y geológicas<sup>9</sup>. La inversión pública se ha mantenido históricamente en niveles bajos, más acordes a los ciclos de auge y recesión que a una visión de largo plazo que incorpore la inversión en mantenimiento y rehabilitación.

Es responsabilidad única del gobierno Central y de los Entes Territoriales garantizar el adecuado estado de infraestructura vial que garantice calidad de vida en la movilización de los pobladores de los diferentes municipios del país, pero que además contribuya en el mejoramiento de la competitividad de la producción local. Es necesario entonces:

- Destinar el 50% del Impuesto Predial al mantenimiento de carreteras secundarias y terciarias del país, con respaldo de la Ley para que los entes territoriales lo hagan así.
- Cofinanciación para vías secundarias y terciarias entre el Gobierno Nacional y Gobiernos territoriales en donde el primero aporte el 70% y las gobernaciones y municipios el 30%.
- Acceder a recursos (preferiblemente de banca multilateral) para las vías secundarias y terciarias, además de dar aprovechamiento a ferrocarriles y ríos navegables.
- Generar una política de mejora de la gestión comercial de las empresas que administran flota, en donde se asegure que la oferta de transporte de carga se ajuste de manera más flexible a las condiciones de demanda. Así como continuar con el proceso de modernización del parque automotor

### **Infraestructura Multimodal**

El país ha utilizado el transporte de carreteras y el aéreo como formas principales de movilización y ha dado menos relevancia a las redes férreas y fluviales. Argentina, por ejemplo, alcanza los 900 mts de red férrea por cada mil habitantes mientras que Colombia solo llega a los 70 mts con cerca de 3.300 km de extensión total de sistemas ferroviarios, a sabiendas que con la topografía del país, el aprovechamiento óptimo de estas redes y del sistema fluvial, serian verdaderas estrategias para el transporte de carga y pasajeros.

Ante el evidente rezago, la SAC y los gremios productores del sector agropecuario, consideramos imperativo el avance en el desarrollo de la infraestructura multimodal (vías terrestres, fluviales y férreas, puertos, aeropuertos y logística) que el país requiere para lograr competir tanto en el mercado internacional, como en el nacional. Para ello se necesita:

- Es primordial el desarrollo del transporte multimodal con base en la priorización de corredores logísticos e identificación de los principales cuellos de botella; es decir se debe buscar la forma más eficiente de transportar carga, utilizando diferentes modos.

<sup>8</sup> La infraestructura de transporte en Colombia. Cuadernos Fedesarrollo 17. Pág. 23

<sup>9</sup> Comisión de Infraestructura. Informe. Octubre de 2012. Pág. 9

- Respecto al modo fluvial, más allá de la garantía de la navegabilidad, se debe tener en cuenta también la infraestructura portuaria a lo largo de los ríos (Magdalena y Meta) y la creación de incentivos para la creación de empresas de transporte fluvial.
- Establecer plataformas logísticas que sirvan como nodos de concentración de carga y de intercambio modal.
- El uso de los corredores férreos por parte de los generadores de carga depende en buena medida de la garantía y seguridad en el manejo de la misma, y esto sólo se logra con el desarrollo de una infraestructura amplia, moderna y ágil y equipos adecuados en los terminales, así como de regulaciones adecuadas en materia de operación de transporte multimodal. Si bien hasta la fecha la mayor parte de la carga transportada por vía férrea en Colombia consiste en minerales, se deberá proyectar un incremento sustancial en la movilización de productos agropecuarios y agroindustriales, lo cual exige disponer de infraestructura especializada como bodegas y cuartos fríos.
- Dar aprovechamiento a las Alianzas Público Privadas – APP.

### **Infraestructura para el manejo del recurso hídrico (falta redacción)**

Según la Mesa redonda ministerial sobre la importancia del agua y la infraestructura para garantizar la seguridad alimentaria sostenible, el aumento de la productividad del agua para usos agrícolas es el resultado de la inversión estratégica en el desarrollo del riego y la ordenación de aguas.

Con el manejo adecuado del recurso hídrico se han logrado sistemas de aprovechamiento de tierras más eficaces, al pasarse del desarrollo del riego en gran escala a iniciativas de alcance más reducido adaptadas a las condiciones locales y pensadas para las comunidades pobres. En cualquier caso, es la calidad de la inversión, y no sólo la cantidad, lo que resulta fundamental para superar las limitaciones a la productividad del agua y expandir los beneficios de las inversiones en la agricultura de regadío entre los necesitados.

7. A fin de abordar eficazmente las limitaciones a la productividad del agua, pueden determinarse tres niveles de intervención en materia de políticas e inversiones:

En el plano de la explotación agrícola, las personas y las familias deben tener garantizado un acceso estable a la tierra y los recursos hídricos. Los derechos de uso del agua y los regímenes de tenencia de tierras flexibles permitirán lograr ventajas comparativas en la producción de cultivos alimenticios básicos y comerciales. Las iniciativas de esa índole deberían complementarse con la difusión de tecnología y buenas prácticas de control de aguas y un aumento de la productividad. El riego en pequeña escala ha demostrado tener efectos positivos en el desarrollo local y la reducción de la pobreza. En zonas áridas y semiáridas, las técnicas locales de recogida de aguas desempeñan un importante papel para estabilizar y mantener la producción agrícola.

En el plano de los sistemas de riego, la modernización, incluida la rehabilitación y la transferencia de las responsabilidades de gestión a las comunidades, ofrece la posibilidad real de extraer el valor completo de los costos irre recuperables y reducir la presión sobre los fondos públicos. Las inversiones para mejorar y modernizar los sistemas de riego en gran escala pueden desempeñar un papel considerable con vistas a aumentar la producción de alimentos y mitigar la pobreza de una población cada vez mayor. En algunos casos, la creciente presión demográfica y la necesidad de atender las necesidades ligadas a la seguridad alimentaria exigen el fomento de nuevas fuentes de agua en el sector agropecuario.

En el plano nacional, las políticas e inversiones públicas deben encaminarse a permitir el acceso de los productores agrícolas a la demanda del mercado local, ofreciendo un canal de comercialización de la producción adicional obtenida gracias a las inversiones en agua. La relación entre la agricultura y las políticas de fomento de aguas es crucial, y puede fortalecerse mediante inversiones en bienes públicos básicos como carreteras y sistemas de almacenamiento; en ese sentido, las inversiones privadas en gran escala deben desempeñar un papel destacado. Las importantes sinergias posibles entre las inversiones en agua y en infraestructura de otro tipo exigen un enfoque coordinado de las inversiones en las zonas rurales

Hoy el sector enfrenta problemáticas derivadas de la baja cobertura de los sistemas de riego y drenaje. Por ejemplo, se estima que Colombia sólo cuenta con unas 842.000 hectáreas irrigadas, con lo cual su eficiencia es muy baja y contribuye a explicar la salinización de los suelos y la erosión hídrica de los mismos.

Existe, en consecuencia, un considerable potencial para expandir el sistema de riego, drenaje y reservorios en la ruralidad, pero bajo la condición de que sus dos grandes componentes socio-económicos:

La reorientación de la política para la ampliación de la cobertura de los distritos de riego, drenaje y reservorios –tanto con recursos del Gobierno Nacional, como de las asociaciones de usuarios civiles que también los manejan– y

El manejo diferencial de las tarifas del agua ofertada por los distritos de riego –el cargo fijo (por hectárea o por año) y el cargo variable, de acuerdo con el volumen suministrado por el sistema de riego– estén atados, por lo menos, a cinco prerrequisitos para los propietarios o arrendatarios de los predios rurales accedan a estos bienes públicos:

El uso potencial de la tierra hacia los fines estipulados.

Las mejoras implementadas, por dueños o arrendatarios, en los predios.

Los esfuerzos realizados, por dueños o arrendatarios, para el ajuste al cambio climático.

El uso racional y eficiente del agua y los recursos naturales.

La contribución de dueños o arrendatarios, en la correcta operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenajes y reservorios.

### **Infraestructura para la comercialización y el manejo de post cosecha.**

Infraestructura para la comercialización y el manejo de post cosecha,

Colombia presenta grandes deficiencias en materia de infraestructura para la comercialización agropecuaria, según Fenalce, nuestro país tiene un rezago en este tipo de infraestructura (almacenamiento y secado) de más de 15 años y es el único país a nivel mundial en el que se considera al maíz como un bien perecedero, en el que la capacidad de almacenamiento de cereales equivale a 16 días de consumo nacional.

Bien es sabido que la carencia de infraestructura post-cosecha le resta poder de negociación al productor nacional y desincentiva la compra de producto nacional, y que la carencia de infraestructura de almacenamiento impide la integración vertical o integración hacia adelante, lo cual dificulta la agro industrialización.

Actualmente la comercialización de productos agropecuarios secos, se concentra en intermediarios, quienes son los que tienen la capacidad de secamiento y almacenamiento, y el permanente atraso en infraestructura ha obligado al gobierno a implementar de forma permanente programas coyunturales como el Incentivo al Transporte y el Incentivo al Almacenamiento que en resumidas cuentas no atienden el problema de fondo.

Algunas propuestas válidas para la ayuda en la resolución de esta problemática son:

- Programas asociativos para acceder a infraestructura, utilización del ICR
- Promover la tercerización de los servicios de siembra y recolección de cosecha y servicios pos cosecha (Secamiento móvil)
- Utilización de Silos bolsa (almacenamiento)
- Administración de las Bodegas del IDEMA por parte de FENALCE
- El almacenamiento permite obtener poder de negociación, esperar mejores precios y obtener financiación con su propia mercancía.
- Inversión en Bienes públicos (La ayuda más eficiente que puede presentar el estado)
- Construcción y mantenimiento de redes de drenaje en zonas productoras.
- Secadoras móviles.
- Construir infraestructura postcosecha cerca de la zonas de producción

### **3. DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.**

La población rural en Colombia representa el 23,7%<sup>10</sup>, del total de habitantes; esto equivale a 10,6 millones de personas, sin embargo y pese a la importancia económica y social que representa el campo y la actividad agropecuaria, la tendencia de los últimos años es que este porcentaje disminuya<sup>11</sup>, producto del efecto de migración propio de la urbanización, desplazamiento y pobreza de la población; de igual forma, el mercado del trabajo rural Colombiano se caracteriza por la existencia de empleos de baja calidad e ingresos por debajo del salario mínimo legal vigente en más del 60% de la población.

La deficiencia en el acceso real y efectivo en zonas rurales de programas sociales enfocados a mejorar los ingresos y el desarrollo social, han propiciado algunos de los problemas que acentúan la brecha de pobreza entre lo rural y lo urbano, tal y como se ilustra en la siguiente tabla.

**Colombia. Incidencia de la Pobreza NBI 1991-2011. (%)**

Dominio	1991	2002	2005	2011
<b>Pobreza</b>				
Urbano	47%	48%	45%	34%
Rural	68%	70%	67%	57%
Total	5%	54%	50%	40%
<b>Pobreza Extrema</b>				
Urbano	14%	15%	12%	9%
Rural	35%	33%	28%	23%
Total	20%	20%	16%	13%

Fuente: DANE Anterior metodología de medición

A su vez, el envejecimiento de la población que aporta la mano de obra a la actividad agropecuaria, la alta y constante migración de familias, en particular de los jóvenes a las ciudades a razón de las bajas coberturas de los sistemas prestacionales y a los pocos o

<sup>10</sup> Gran Encuesta Integrada de Hogares (2011)

<sup>11</sup> Según datos del DANE, Encuesta Continua de Hogares (2008). Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012)

nulos beneficios en educación y bienestar para la población rural. Según información del DANE, la migración de los pobladores rurales hacia las grandes urbes durante los últimos 10 años ha sido del orden de 1,7 millones de habitantes.

Por su parte la población en edad de trabajar registró un crecimiento a nivel nacional del 18,6% entre el 2001 y el 2011, sin embargo en el sector rural fue de 6,3% en el mismo periodo. Con respecto a la población económicamente activa, en el mismo periodo, aumentó 20,9%, esto corresponde a 3.890 mil personas a nivel nacional, en contraste en el sector rural (2001-2011), se produjo un aumento del orden del 4,5% equivalente a 208 mil personas.

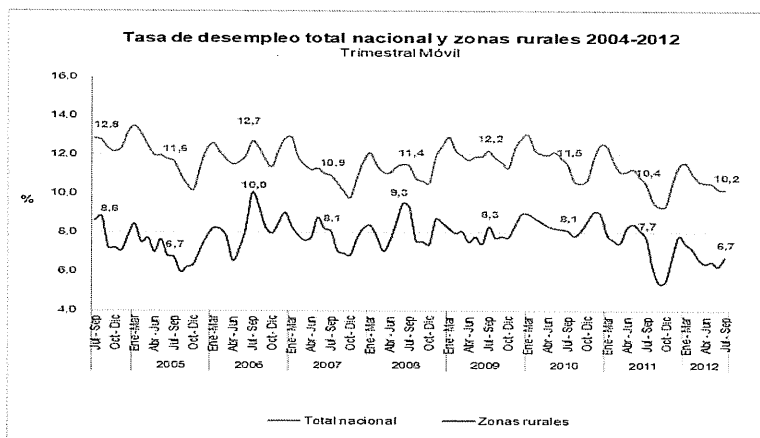
Para el 2011, el empleo en zonas rurales estaba liderado por la actividad agropecuaria, como principal fuente con el 68% de los puestos de trabajo, seguido en importancia el comercio (12%), la construcción, transporte, minas y actividades inmobiliarias (10%), los servicios comunales (8%), y la industria manufacturera (7%).<sup>12</sup>

Es por eso, que el trabajo agropecuario es la que actividad que representa la más importante fuente de recursos del PIB regional en 24 de los 32 departamentos del territorio Nacional, aportando aproximadamente el 6% del PIB nacional en 2011.

Los ingresos percibidos en gran parte de los pobladores rurales son bastante bajos, el promedio mensual del trabajador rural se sitúa en el 90% del salario mínimo legal vigente (SMLV), en tanto el ingreso promedio mensual del trabajador urbano se sitúa en el 135% del SMLV.

Es importante aclarar que el nivel de ingresos se relaciona directamente con el nivel de escolaridad, de manera tal que aquellos individuos con menos nivel educativo reciben salarios más bajos<sup>13</sup>. En tal sentido, los trabajadores rurales analfabetas y/o con estudios de primaria incompleta se encuentran en una tasa del 76% en el mercado laboral, con estudios secundarios incompletos 69%, secundaria completa 52% y educación superior 18%, (Delgado 2010)<sup>14</sup>.

Por su parte el desempleo en las zonas rurales ha tendido a descender a partir del segundo trimestre de 2008 (9,3%), y para el tercer trimestre de 2012 se ubicó en 6,7%.



Para la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC, la generación, formación y bienestar del capital humano debe centrarse en fortalecer las capacidades de la población rural, ofreciéndoles entre otras cosas formación a la medida de sus necesidades y oportunidades de empresarización e integración asociativa como uno de los principales medios de desarrollo rural integral.

Es este sentido es de destacar los programas impulsados por el SENA para el sector rural, tales como: Formación para técnicos y tecnólogos, formación por competencias, formación especializada del recurso humano, desarrollo de apoyo y formación a jóvenes rurales emprendedores.

Por último, las políticas y programas de formación para el trabajo deben estar articuladas con el desarrollo económico, orientadas a atender las necesidades específicas de la actividad y lugar de ejecución de la población rural, promoviendo entre otros la productividad, competitividad y el desarrollo empresarial de la actividad agropecuaria.

La articulación de programas de educación técnica, tecnológica, profesional y servicios de asistencia técnica; el diseñar una oferta académica en las regiones de acuerdo con las necesidades del sector, la formación de competencias para estudiantes de educación media, los programas de pasantías con gremios productores, la articulación MinTIC, MADR, MEN y el SENA, aportaran a la población rural de iniciativas de emprendimiento acorde con la actualidad tecnológica, conectividad y uso de las TIC.

<sup>12</sup> Una alta proporción de los nuevos empleos generados en zonas rurales corresponde a empleo informal, con un aumento creciente en los últimos años en el trabajo por cuenta propia y en el trabajo familiar sin remuneración, mientras que la posición ocupacional jornalero-peón registra marcados descensos. No obstante lo anterior, es importante resaltar el crecimiento en el número de empleados particulares, asociado a la mayor contratación en actividades en las que predomina el empleo formal.

<sup>13</sup> El nivel educativo de la población rural se acerca a los cinco años de educación básica, para los mayores de 15 años y de 6 años para los menores, a diferencia del nivel educativo promedio de un habitante urbano que con las mismas características es mayor a los nueve años.

<sup>14</sup> Delgado Munévar, William. Documento elaborado para ser presentado en el VIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGÍA RURAL – Porto de Galinhas, 2010.

## SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Los cambios que han experimentado las políticas sociales, y particularmente las de protección, no han ocurrido de una manera aislada a la situación económica del país, más aún se evidencian una constante retroalimentación en la que es posible observar una evolución de los conceptos y las líneas de acción e intervención tanto del Gobierno como del sector productivo.

Teniendo en cuenta los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo, se debe promover el desarrollo de un sistema de protección social para las personas que no están cubiertas por los sistemas de previsión existentes, incorporando entre otros aspectos, la creación de un órgano que garantice la prestación de los servicios con una cobertura nacional.

En lo referente a procesos de bienestar, es importante resaltar que estos servicios son prestados por la Cajas de Compensación Familiar - CCF, sin embargo y pese al amplio potencial que representa el sector rural para estas, según datos del Banco Agrario, las afiliaciones a las CCF en las zonas rurales para el 2010 (la mayoría en Antioquia), fueron del orden de los 69.464 personas, (2% del total de ocupados) a diferencia de las zonas urbanas donde las afiliaciones ascendieron a los 4.147.354. (29% del total de ocupados).

Sin un adecuado sistema regulatorio que deje de subsidiar las zonas urbanas con las necesidades de las zonas rurales y estimule tanto la prestación efectiva de los servicios como la ampliación en la cobertura, no se logrará fomentar procesos que garanticen el bienestar de la población rural.

En opinión de la SAC, para garantizar la focalización de dicha cobertura, se debe promover la creación de una Caja de Compensación Familiar específica para el sector rural, que asegure la efectividad de los servicios prestacionales y programas bien enfocados, que impongan la obligatoriedad a las cajas de compensación para que provean efectivamente estos servicios.

Así mismo y con el fin de regular el acceso a los apoyos económicos de los que hace referencia el siguiente apartado, se debe incentivar la creación del Registro Rural establecido en el artículo 61<sup>15</sup> de la Ley 1429 de 2010.

### 1. Acceso a la salud.

El Gobierno Nacional ha diseñado políticas de mediano y largo plazo, orientadas a alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio ODM, en particular la Visión Colombia 2019, cuya principal meta fue garantizar la cobertura universal en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, para lograr que la totalidad de la población colombiana esté asegurada en salud, ya sea por el régimen contributivo o subsidiado,

En este sentido y según el DNP, con la creación de 8,7 millones de cupos adicionales de aseguramiento en salud (Régimen Subsidiado), se pasó de una cobertura efectiva del 55% en 2002 a 98,35% en el 2011, para la población perteneciente a los niveles 1 y 2 del Sisbén<sup>16</sup>, a su vez se amplió la cobertura de los programas de protección y nutrición de la primera infancia, cuidados al adolescente y a los adultos mayores. Son de resaltar los programas de desayunos infantiles, restaurantes escolares y programas de subsidios al adulto mayor que han atendido a más de 700 mil familias, con más de 4 millones de beneficiarios, en los últimos 10 años.

Sin embargo para la población rural y tal y como lo demuestran las cifras, el problema no es de cobertura del régimen de salud, sino disponibilidad y calidad de los servicios prestados, bajo esta premisa, el funcionamiento adecuado y focalizado del sistema de salud tanto en el medio rural como en todo el territorio nacional cobra una gran importancia, mas aun cuando no existen a la fecha, estudios recientes que conduzcan a establecer un diagnóstico real de la salud de la población rural en Colombia, y por consiguiente no existe un mecanismo que establezca la realidad en la calidad de los servicios de salud y de su infraestructura (hospitales y centros de salud).

Para la SAC es importante entonces, que el Gobierno nacional, garantice un sistema real y adecuado de centros de salud en poblaciones en donde no existan hospitales, atendido por personal idóneo, que conozca las características de la población que atiende y que en todo caso no esté apartado de los Hospitales de primer nivel.

De igual manera se deben garantizar medios de transporte, equipos y suministros médicos suficientes, para la población beneficiaria, consiguiendo con esto niveles de calidad y acceso comparables con los del sector urbano.

A su vez y para todos los casos se deben tener en cuenta los plazos de que habla el artículo 46 de la Ley 1429<sup>17</sup> de 2010 y si es posible duplicarse en el caso de los trabajadores del sector rural que se vinculen a empresas con contratos de trabajo.

<sup>15</sup> Artículo 61. Creación del Registro Rural Colombiano. Para efectos de llevar una adecuada información en el sector rural, créase el Registro Rural Colombiano, que tendrá como objeto llevar el control e información de las empresas, actos y contratos que tengan relación con las actividades agropecuarias y agroindustriales.

El Gobierno Nacional reglamentará todo lo atinente a su implementación y ejecución. En tal sentido definirá la(s) entidad(es) encargada(s) de llevar el mismo.

<sup>16</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Cobertura Régimen Subsidiado a Diciembre de 2011.

<sup>17</sup> Artículo 46. Beneficios derivados del Sisbén. Los beneficios derivados de los programas que utilicen como criterio de identificación y focalización el Sisbén no podrán suspenderse dentro del año siguiente al que el beneficiario haya sido vinculado por un contrato de trabajo vigente. No obstante el cupo del beneficiario del Régimen Subsidiado en Salud se mantendrá hasta por los dos (2) años siguientes a la vinculación laboral.

Para lo anterior, el Ministerio de la Protección Social deberá diseñar un mecanismo de control que impida el doble pago al Sistema de Seguridad Social en Salud.

## **2. Salud ocupacional.**

De acuerdo a las condiciones en las que se desenvuelven los trabajadores rurales, el sector ha sido identificado por la OMS y por el Plan Nacional de Salud Ocupacional como prioritario ya debido a la alta y continua exposición a peligros causados por accidentes de trabajo y/o enfermedades propios de su actividad se consideran como los más vulnerables.

Según datos de las administradoras de Riesgos profesionales, y teniendo en cuenta los consolidados estadísticos que provee el Instituto de Seguros Sociales, para el sector agropecuario en su conjunto en el 2010 se registraron un total de 25.901 accidentes laborales en la actividad que representan, un 15,1% entre los actividades económicas cubiertas por las ARPs. Por ocupación, del total reportado, el 19,5% de los accidentes de trabajo están concentrados en los trabajadores agrícolas, siendo esta ocupación la de mayor accidentalidad en el país.

Por agente de la lesión, entre las categorías reportadas, el 10% del total se encuentra asociado a accidentes de la actividad forestal, medio ambiente y terrenos en general. También es significativo que el 8% de los accidentes corresponden a agentes como mutilaciones o lesión tales como machetes, equipos de maquinaria y herramientas de uso agrícola.

Cabe resaltar que dentro de los departamentos con mayor afectación se encuentran Antioquia, Caldas, Risaralda, Tolima, Valle, Cauca, Nariño, Meta, Cundinamarca, Santander, Cesar y Magdalena.

Es importante aclarar que estos datos solo están asociados a información de trabajadores formales afiliados al sistema, y que generalmente se encuentran vinculados a cultivos empresariales, y no toma en cuenta la incidencia de accidentes laborales en actividades que no reportan afiliaciones a ARPs, como cultivos de economía campesina, la mayoría de cultivos semestrales, tanto de clima frío como cálido, algunos permanentes, y en su mayoría los trabajadores de las ganaderías de leche y carne, sobre los cuales no existe ninguna información de accidentalidad.

Para la SAC, es importante que se oriente a los gremios productivos, sus empresas afiliadas y al sector en su conjunto, sobre las ventajas y los beneficios de estructurar y ejecutar un programa adecuado de salud ocupacional, sensibilizando a la población rural trabajadora, sobre los efectos en la salud, la necesidad y beneficios de protegerse frente a factores de riesgos ocupacionales generadores de la morbilidad y la accidentalidad laboral.

Esta orientación se logra con un trabajo conjunto entre el sector privado y el Gobierno en el que se dé prioridad a la difusión de información y a la capacitación sobre las políticas de Salud Ocupacional en Colombia, la legislación, la estructura, los procesos y los resultados de los programas de salud ocupacional, ya que si bien existe procesos y políticas pertinentes en el país no se han enfocado en las actividades del sector rural y en su población.

De igual forma se debe consolidar una información actualizada en la que se identifique los factores de peligros laborales presentes en los centros de trabajo y determinar cuáles son prioritarios y para qué actividad, garantizando con esto la continua y adecuada inspección integral de los procesos.

## **3. Sistema pensional rural.**

A la fecha no existen datos que evalúen los antecedentes y la situación actual del sistema de pensiones en el sector rural, no obstante y según los datos de empleo rural para el 2011 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, indica que del total de ocupados en zonas rurales (4.324 millones), el 67% está empleado específicamente en procesos productivos relacionados con agricultura, ganadería, pesca, casa o silvicultura, indicando a su vez que este empleo está más concentrado en el rango de menos de 1 salario mínimo, personas que por demás no cotizan al sistema pensional.

Para la SAC es imprescindible dotar al sector y al Gobierno de datos estadísticos que permitan evaluar la adopción de políticas e instrumentos orientados a mejorar la cobertura pensional mediante la aplicación de mecanismos especialmente formulados para atender las condiciones particulares del sector y que contemplen entre otras cosas, los niveles y capacidades reales de ahorro, los flujos de ingreso y niveles de endeudamiento y de la población rural.

Así mismo el Gobierno debe proveer a los productores agropecuarios que no logren acceder a una pensión de invalidez o vejez, de programas especiales de apoyo al bienestar social y económico.

## **EDUCACIÓN EFECTIVA.**

La falta de efectividad y cobertura de la educación en el sector rural, es consecuencia de la pobreza rural, en términos generales las áreas rurales en Colombia han tenido limitadas oportunidades de obtener una educación básica que permita romper los ciclos de pobreza, sumado a la inadecuada infraestructura, y la poca o nula presencia de equipos y materiales de consulta.

Datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, indican que si bien el analfabetismo (personas de más de 15 años) para la población rural ha venido en descenso en los últimos años pasando de 16,26% en el 2001 a 13,6% en el 2011, existe una marcada y preocupante brecha con las zonas urbanas, cuyos valores de analfabetismos para el 2001 estuvieron en 4,53% y en el 2011 en 3,6%.

Es de destacar que el Gobierno ha hecho esfuerzos por elevar los índices tradicionales de eficiencia de educación básica, mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de aulas, planta docente y material de práctica y consulta.

A su vez, y según datos del DNP, se han creado más de 2 millones de nuevos cupos en educación básica y media (grados 0 a 11), lo que se ha traducido en un aumento de la cobertura bruta y específica para el sector rural de 11 puntos porcentuales desde 2002 (57,7%) a 2011 (68,5%).

En lo referente a educación superior, si bien no existen cifras que permitan indicar los cupos rurales efectivos, para el mismo periodo, el gobierno ha creado más de 500.000 cupos, aumentando la cobertura en 15 puntos porcentuales.

Para la SAC, es indudable que para alcanzar la efectividad en la escolarización universal en Colombia se requieren esfuerzos adicionales en rubros tradicionales de costos, como construcción de aulas, aumento de planta docente calificada, dotación de instalaciones y material pedagógico, y búsqueda de alianzas y/o alternativas adicionales de educación, tales como la información virtual. *EDUCACIÓN RURAL.*

La cobertura universal de la educación en el medio rural y los procesos de articulación con la educación superior, la educación para el trabajo y el desarrollo humano para pobladores rurales debe ser el principal factor para igualar las oportunidades y las condiciones de vida de la población rural con las correspondientes en zonas urbanas.

En lo referente a la Educación superior, la oferta debe estar orientada a los temas de desarrollo rural a partir de la productividad y la empresarización que mejoren el desempeño y las oportunidades de desarrollo de la población rural.

## **VIVIENDA RURAL.**

Una de las alternativas para la reducción de la pobreza es la adopción de programas encaminados al bienestar general de la población, y que dentro de ese esquema, es muy importante asegurar una vivienda adecuada.

Si bien, el déficit de vivienda rural y urbana es muy parecido, para el sector rural es términos absolutos este déficit es mucho más alto debido a que el porcentaje de ocupación es mucho menor en áreas rurales que en urbanas.

Según el Banco Agrario, del total de los hogares nacionales (11.815.800) el porcentaje ubicado en las zonas rurales fue 22% y el restante 78% se ubicó en las urbanas. Pese a la gran diferencia porcentual entre estos 2 segmentos, existe un mayor déficit de vivienda (en términos reales) en las zonas rurales, llegando a ser del orden de los 2.284.316 hogares correspondientes al 87,7% del total, en comparación a los 1.897.220 hogares que corresponden a 20,6% del total de hogares con déficit en zonas urbanas.

Este déficit, se clasificó en 2 segmentos, el primero denominado déficit cuantitativo, que se describe como la inexistencia de una vivienda; y el segundo denominado déficit cualitativo, y se describe como la presencia de vivienda pero con necesidades de reparación. Para el caso rural del total de hogares deficitarios el primer segmento pesó 8,7% (227.655 hogares), y el segundo segmento 78,9% (2.056.661 hogares) en el 2011.

Del mismo modo es clave indicar que en los últimos años en la mayoría de las cabeceras municipales, disminuyó el déficit de vivienda, mientras que en las áreas rurales solo en muy pocos casos se presentó una disminución, por lo que es de suma importancia promover programas más robustos que permitan a la población de dichas zonas, acceder efectivamente a beneficios de vivienda, en concordancia con las políticas de desarrollo y los planes de disminución de la pobreza rural; buscando entre otras cosas, asociaciones entre los gremios productivos, las alcaldías y las autoridades locales para difundir la política de apoyo para la VIS Rural.

A su vez, se hace necesario afinar los mecanismos existentes y que tratan de intervenir sobre la demanda de VIS Rural, bien sea a través de aportes directos, sobre el costo del crédito, el valor de la vivienda, las políticas de subsidios, la bancarización de la vivienda y/o el aumento de la oferta, tales como: a) la política de VIS Rural, a través del subsidio como solución para la población más pobre o en estado de vulnerabilidad, articulada con los gobiernos locales, las constructoras y las organizaciones sociales, entre otras; b) Otorgación de créditos con tasas de interés y plazos preferenciales, para empleados y trabajadores independientes, a través de FINAGRO y destinada exclusivamente a construcción de programas de vivienda rural, o del Banco Agrario (vivienda campesina), que financia viviendas usadas y nuevas en zonas rurales vinculadas a proyectos productivos, con un plazo máximo de 15 años; y c) Subsidios exclusivamente manejados por las cajas de compensación familiar, que establecen el monto y los créditos complementarios de acceso a viviendas para sus afiliados.

En este apartado, se resalta que las cajas de compensación se convirtieron en uno de los grandes proveedores de subsidios de vivienda urbana y dentro de este segmento las grandes ciudades, sin embargo no han puesto suficiente empeño en propuestas de vivienda rural, pese a que existe un nicho grande de ocupados con capacidad de beneficiarse de los instrumentos de apoyo de las cajas de compensación familiar –CCF–.

Cifras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, indican que las afiliaciones a las CCF en las zonas rurales para el 2010 (la mayoría en Antioquia), fueron del orden de los 69.464 personas, (2% del total de ocupados) a diferencia de las zonas urbanas donde las afiliaciones ascendieron a los 4.147.354. (29% del total de ocupados). A su vez de los 4.054 millones de pesos de subsidios que han entregado las CCF a nivel nacional para las zonas rurales, tan solo 2 CCF, pasaron de 20 viviendas entregadas, específicamente en los departamentos de Cundinamarca y Valle del Cauca.

Por su parte y según la Encuesta de Opinión Empresarial Agropecuaria – EOE<sup>18</sup>, el 84% de los productores encuestados, afirmaron no estar afiliados a una caja de compensación familiar, y del total de productores que afirmaron si estarlo, tan solo el 20% indicó que había recibido algún beneficio.

Para garantizar una cobertura efectiva en zonas rurales, de programas destinados a promover vivienda, diferentes a los del gobierno, la SAC reitera que se hace necesaria la creación de una Caja de Compensación Familiar específica para el sector rural, robusta, adecuada y dinámica, que asegure la efectividad de los servicios prestacionales, no solo de vivienda sino los que busquen el bienestar general de la población campesina.

#### 4. ESTIMULOS A LA PRODUCCIÓN

##### 4.1. Financiamiento agropecuario

Teniendo en cuenta que el financiamiento es uno de los principales mecanismos con que cuenta el gobierno para instrumentar su política sectorial, y debido a la necesidad que tiene el sector de disponer de recursos financieros que faciliten su modernización para enfrentar los acuerdos comerciales, la SAC decidió analizar y evaluar el tema, junto con sus gremios afiliados, a fin de presentar propuestas que permitan facilitar el acceso a los recursos por parte de los agricultores, pues a pesar de los aumentos registrados en las colocaciones, el resultado en materia de profundización y cobertura es bajo, tomando en cuenta que únicamente el 4% del total del crédito otorgado por el sistema financiero formal (2000-2011), fue colocado en el sector agropecuario. Esta proporción no solo resulta menor a su contribución al PIB, sino que contrasta con la de otros países de América Latina de gran vocación agrícola.

##### Principales problemas que perciben los gremios y algunas propuestas de solución

PROBLEMA	PROPUESTA
<b><i>Requisitos de acceso al crédito</i></b>	
Condiciones, requisitos y trámites centralizados y prolongados de evaluación de los créditos	Descentralización de las decisiones del Banco Agrario, en cuanto a la aprobación de los créditos
Entidades financieras no determinan flujos de pago acorde con la maduración de las inversiones	Desarrollar historia financiera de los clientes; buenos deudores no se vean perjudicados por malos desempeños de otros que perjudican la percepción del subsector
Tasa de interés de líneas ordinarias no son de fomento	Evaluar competitividad internacional del costo del financiamiento
Multiplicidad y dispersión de líneas de crédito Finagro	Simplificar las líneas de crédito existentes, reduciendo el número de éstas y haciéndolas
Menor dinamismo del crédito preferencial orientado a la inversión productiva	Integración entre las instituciones públicas MADR, ICA, Corpoica, INCODER, DPS y Sena, con las de crédito, para el financiamiento de los proyectos productivos con comunidades

<sup>18</sup> EOE<sup>18</sup> Etapa 51. Periodo Abril-Junio de 2012. 2607 Encuestados en 25 departamentos (1.469 Agrícolas – 1138 Pecuarias) Subsectores encuestados: Agrícolas (Banano, Café, Flores, Cereales, Hortalizas, Palma y Caña y Cultivos de Economía Campesina). Pecuarios (Avicultura, Porcicultura, y Ganadería de Leche y Carne).



PROBLEMA	PROPUESTA
<p><b>Definición pequeño productor</b></p> <p>Monto de activos definidos para pequeños y medianos es técnicamente bajo para garantizar rentabilidad y economías de escala en los proyectos</p>	<p>Aumentar el monto máximo de activos para pequeños productores, al menos a 280 smmlv; evaluar el monto que define al mediano productor según el subsector y atendiendo la disponibilidad de recursos del SNCA</p>
<p><b>Crédito Asociativo</b></p> <p>En declive aparentemente por reducción del alcance del FAG y del ICR</p>	<p>Restablecer la cobertura del 80% del FAG para proyectos asociativos</p>
<p>Empresas integradoras reticentes a asumir riesgo de siniestralidad de los productores</p>	<p>Establecer línea de crédito especial para capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y formulación de planes de negocio, codonable en 80% si los proyectos son exitosos.</p>

PROBLEMA	PROPUESTA
<p><b>Fondo Agropecuario de Garantías</b></p> <p>Bancos solicitan al usuario del crédito garantías reales por montos superiores al valor de los créditos y no cuentan en ellas las mejoras e infraestructura predial</p>	<p>Evaluar posibilidades de reglamentar los topes máximos exigibles de garantías propias a los usuarios de crédito</p> <p>Admitir como garantías no solo el valor de la tierra sino también la infraestructura sobre ésta, y en cultivos permanentes, admitir la revalorización del activo (plantación) a medida que esta se desarrolla para liberar la garantía FAG total o parcialmente</p>
<p>FAG se ha convertido en requisito sine qua non pero no se refleja en el costo del financiamiento</p>	<p>Establecer la obligatoriedad a los intermediarios financieros de ofrecer unas condiciones blandas de tasa de interés, cuando el crédito esté respaldado por el FAG.</p>
<p>Costo alto de la comisión del FAG y forma anticipada de pago resultan onerosos y desfinancian los proyectos</p>	<p>Establecer las tarifas de la comisión del FAG según riesgos de los cultivos. Hacer efectivo el cobro de la comisión del FAG con una periodicidad similar a la amortización del crédito</p>
	<p>Sector ganadero plantea establecer un Depósito Central de Garantías Hipotecarias Rurales.</p> <p>Establecer las operaciones de forward como garantía bancaria</p>

PROBLEMA	PROPUESTA
<b>Información general del mercado</b>	
Insuficiente conocimiento de la demanda efectiva de crédito agropecuario	Mayor integración gremios - entidades financieras para crear sinergias en la difusión de sus servicios
Bajo conocimiento en el sector financiero de las actividades agropecuarias.	Mayor participación de los gremios agrícolas en la cuantificación de las necesidades reales de financiamiento de los subsectores
Escasa aplicación de indicadores de riesgo en la evaluación de los créditos	Diseño de un Índice de Riesgo Financiero y de un Indicador de Confianza del sector agropecuario que sirva como mecanismo adicional en la evaluación del crédito y la fijación de la tasas
Agregación de estadísticas Finagro dificulta el análisis de la demanda de inversión	Mayor detalle en la información estadística de Finagro
	Aumentar la disponibilidad de recursos y de fuentes para fondar recursos al sistema FEDEGAN plantea aumentar a 1 Billon anual el DRE

#### 4.2. Investigación, Desarrollo e Innovación sector agropecuario

Hasta 2011, bajos recursos públicos para inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector agropecuario. Para el actual gobierno el tema resulta prioritario, y es por ello que ha decidido aumentar de manera importante el monto de recursos (10% de las regalías Ley 1530 de 2012). (Monto para el sector xxx??)

No obstante, más allá de los recursos existen problemas en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, SNCTA, y en sus actores, identificadas por el propio gobierno, y que radican en:

- ✓ Investigación dispersa, desarticulada, con duplicidad de esfuerzos e ineficiente uso de los recursos y, con escasas alianzas y consorcios funcionales.
  - ✓ Alta endogamia del conocimiento y baja interacción entre el SNCTA y el conocimiento global.
  - ✓ Carencia de un sistema de información que contribuya a articular el SNCTA con la demanda y la oferta tecnológica.
  - ✓ Cubrimiento parcial de las demandas a través de las agendas de investigación.
  - ✓ Amplia brecha entre desarrollo tecnológico e innovación.
  - ✓ Escaso rigor y calidad científica.
  - ✓ Esporádica evaluación del impacto
  - ✓ El marco normativo no facilita la innovación a partir de la investigación
  - ✓ Altos costos de transacción
- Para tratar de dar solución a esta problemática el gobierno ha venido implementando una serie de medidas que buscan el ordenamiento del sistema. En primer lugar decidió convertir a Corpoica en el motor de la política de I+D+i sectorial, y para ello se propuso fortalecer sus capacidades en investigación y desarrollo y convertirla en el operador de las agendas de innovación del MADR, y coordinadora de los recursos para financiar investigación estratégica haciendo uso del Fondo Francisco José de Caldas. (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014)

En cumplimiento del mandato Corpoica ha iniciado la construcción de la Agenda Nacional de Investigación, Desarrollo e innovación para el sector con las siguientes ejecuciones:

- Diseño metodológico y construcción de la Agenda Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación para el sector en el marco de las cadenas productivas, (34 cadenas)
- Diseño de instrumentos y recolección de la información de los actores del Sistema para la construcción de la línea base de la investigación.
- Desarrollo plataforma tecnológica que a partir de la información de la agenda y de la línea de base facilitará la gestión del Sistema y mejorará la interacción entre sus actores.
- Se realizó 1er diagnóstico del estado de desarrollo de las Redes del Conocimiento y de Producto en Corpoica, que permitió identificar algunas debilidades y fortalezas tanto de la Corporación como del Sistema.

#### Propuestas lagartos

- Investigación orientada a solucionar problema puntual de los sistemas productivos, acompañado de mecanismos de transferencia de tecnología.
- Investigación estratégica sectorial que apoye mejoras en competitividad en mediano y largo plazos.
- Desarrollo e implementación de agendas de investigación e innovación identificadas con el sector privado.
- Promoción al desarrollo comercial de la biotecnología y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

**Propuesta Gobierno: Incrementar al 3% del PIB agropecuario los recursos destinados a C y T (755.000 mill. de pesos)**  
**Criterios y Propuestas para asignar recursos públicos**

	Investigación Básica	Investigación Estratégica	Investigación Aplicada	Transferencia tecnología	Asistencia Técnica
<b>Investigación NACIONAL</b>	<b>1) Incentivar COFINANCIACIÓN con REGLA diferencial según criterios de política: ordenamiento territorial, generación de empleo, sectores sociales y capacidad financiera Fondos Parafiscales subsectoriales;</b> <b>2) Focalizar recursos priorizando las agendas de investigación realizadas por los gremios</b> <b>3) Ejecutores idóneos: CENIS, Gremios, Universidades y centros especializados</b>				
<b>IMPORTACION de Tecnologías</b>	<b>Incentivar importación de tecnologías y acceso real a las tecnologías</b>				
<b>ALIANZAS</b>	<b>Incentivar las alianzas que permitan conjuntamente con otros países e instituciones del sector agropecuario, el desarrollo, adaptación y transferencias de tecnologías.</b>				
<b>Investigación Sanitaria</b>	<b>Impulsar la inversión en temas sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad, que permitan que la producción agropecuaria tenga acceso a mercados internacionales</b>				

#### 4.3. Asistencia técnica agropecuaria

Actualmente existen tres modelos de asistencia técnica financiada con recursos públicos: 1) La asistencia que prestan las Umatas y los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial; 2) La asistencia por demanda que cofinancia el DRE y otros programas del Ministerio (Alianzas Productivas, Oportunidades Ruales; y 3) la asistencia técnica que prestan los gremios con recursos públicos de los fondos parafiscales.

Aunque cada modelo tiene sus problemas y ventajas, se detectan en general los siguientes problemas:

- ✓ Baja cobertura y baja demanda pequeños productores
- ✓ Baja calidad del servicio: Dificultad de acceso, falta de oportunidad, pertinencia y competencia. Se desconoce la idoneidad de los asistentes técnicos. Oferta dispersa y descoordinada de asistencia pública y privada.
- ✓ Falta de integralidad del servicio: La asistencia técnica se ha concentrado en temas técnico productivos, dejando de lado aspectos comerciales, organizativos y financieros, etc.
- ✓ Falta de continuidad y sostenibilidad: La asistencia técnica no es continua, lo que causa retrocesos en los procesos
- ✓ Deficiente complementariedad: No está coordinada con otros instrumentos como crédito, riego, etc. Se pierden sinergias y complementariedades
- ✓ Desarticulación con el sistema de Ciencia y Tecnología: No está articulada a los procesos de investigación y transferencia de tecnología.
- ✓ Desaprovechamiento de las tecnologías disponibles: La asistencia técnica se sigue prestando con métodos tradicionales desconociendo los avances tecnológicos en materia de capacitación, información, comunicación etc.
- ✓ No existe monitoreo ni evaluación de impacto.

El propio ministerio de agricultura señala que el país destruyó la institucionalidad sectorial encargada de la prestación del servicio de asistencia técnica y la sustituyó por la asignación de recursos escasos a través de mecanismos concursales, logrando baja cobertura, deficiente calidad e impactos marginales.

##### Propuestas del propio gobierno

- ✓ Se debe recuperar, mejorar y articular la institucionalidad nacional de asistencia técnica, asignando responsabilidades a los niveles nacional, regional y local.
- ✓ La asistencia técnica se debe articular, efectivamente, con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria.
- ✓ La asistencia técnica debe ser integral para los productores con menor nivel de desarrollo y más especializada para los productores empresariales.
- ✓ La asistencia técnica debe ser un insumo permanente si se quiere generar capacidades en los productores para mejorar sus sistemas de producción, innovar y mejorar su nivel de vida.
- ✓ Se debe exigir la especialización de las entidades y personas que prestan el servicio de asistencia técnica para mejorar la calidad del mismo.
- ✓ Establecer indicadores de gestión, resultados e impacto como base para el seguimiento y evaluación y adopción de correctivos.

##### Avances del gobierno sobre el tema:

El MADR lanzó el 23 de septiembre de 2011 el Subsistema Nacional de Asistencia Técnica Agropecuaria dirigido a mejorar la productividad, competitividad y calidad de vida de la población campesina colombiana.

Después del programa de tierras, será el más importante para el sector agropecuario nacional, tanto por su cobertura como por los resultados que se esperan.

Hacia el 2014 el Subsistema habrá llegado a no menos de 660 municipios del país y beneficiará, en los próximos tres años, a un millón de medianos y pequeños productores.

Su implementación se iniciará en el 2012 con recursos del Programa de Desarrollo Rural con Equidad, DRE.

Para el 2016 la meta es alcanzar la cobertura universal de medianos y pequeños productores estimada en un millón 600 mil.

El año entrante el Subsistema contará, con recursos provenientes del DRE, con \$150 mil millones que serán utilizados para cofinanciar y subsidiar, hasta en un 80%, el costo de la asistencia técnica. El resto provendrá de entes territoriales, gremios, organismos de cooperación, productores, etc.

Los recursos del Gobierno nacional para este propósito se incrementarán anualmente hasta alcanzar, en cinco años, una suma no inferior al uno por ciento del PIB agropecuario, es decir \$270 mil millones del 2011.

El Subsistema Nacional de Asistencia Técnica Agropecuaria es el conjunto de instituciones, normas y herramientas de que dispone el estado para materializar su política pública de asistencia técnica y garantizar la prestación de un servicio integral, permanente, pertinente y de calidad especialmente para los pequeños y medianos productores rurales.

El Subsistema Nacional de Asistencia Técnica Agropecuaria tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Acelerar el desarrollo rural y el mejoramiento de la competitividad y productividad agropecuaria.
- Reconstruir y mejorar la institucionalidad nacional de asistencia técnica, asignando responsabilidades a los niveles nacional, regional y local.
- Apoyar técnica y financieramente la prestación del servicio público de asistencia técnica, garantizando su calidad, continuidad y sostenibilidad en el tiempo.
- Articular efectivamente la asistencia técnica con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria y con los desarrollos tecnológicos mundiales.
- Organizar el sistema de pasantías como requisito de grado para profesionales, técnicos y tecnólogos agropecuarios.
- Articular las diferentes modalidades de prestación del servicio de asistencia técnica financiada con recursos públicos y privados.
- Generar capacidad local de demanda por parte de los productores agropecuarios, expresando sus necesidades a través de los Planes Generales de Asistencia Técnica.

Corpoica será el soporte técnico del subsistema y el enlace de éste con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria.

El Incoder se encargará de fortalecer las instancias regionales y locales del Subsistema y de promover la articulación de todas las entidades públicas y privadas para que contribuyan a ejecutar los planes y programas originados en el servicio de asistencia técnica.

El Sena tendrá a su cargo la capacitación de los asistentes técnicos, conjuntamente con las universidades y demás centros de formación superior, en aspectos puramente técnico-productivos y en materia de extensión rural.

Finagro se encargará de administrar los recursos del presupuesto nacional destinados a cofinanciar el costo de los planes de asistencia técnica que elaboren los municipios o asociaciones de municipios.

Las demás entidades del orden nacional, como el Banco Agrario, ICA, INVIMA, IDEAM, que tengan que ver con la prestación del servicio de asistencia técnica, se articularán al Subsistema mediante el aporte de información a través de la red que operará el CORPOICA.

Los gremios de la producción agropecuaria tendrán a su cargo el acompañamiento dirigido a orientar tecnológicamente y comercialmente los planes de asistencia técnica, contribuir en la elaboración de los planes, hacer monitoreo y entre otros aspectos, evaluar el servicio.

#### **4.4. Sanidad Agropecuaria**

##### **Sanidad Agropecuaria e inocuidad de alimentos**

###### Situación actual del sistema

Vemos con preocupación que las acciones emprendidas en los últimos años por el gobierno nacional no guardan relación con la urgente necesidad que tiene el país de alcanzar estándares de admisibilidad sanitaria que favorezcan la rentabilidad, competitividad, y sostenibilidad de las actividades agropecuarias y la salud de los consumidores.

Para poder avanzar en el tema de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos necesitamos un ICA y un Invima con capacidad científica y técnica, fortaleza institucional, capacidad de evaluación y análisis de riesgo, y para ello es necesario destinar mayores recursos por parte del estado.

(Destinación de recursos presupuestales para la ejecución de la política sectorial agropecuaria)

## 5. SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Con base en lineamientos y términos internacionales propuestos por la FAO, el gobierno de Colombia emitió en 2008 el documento Conpes 113 de 2008 en el que define la seguridad alimentaria y nutricional como “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.” Sus componentes son: disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento o utilización biológica y calidad e inocuidad, involucrando múltiples actores gubernamentales, privados y comunitarios en los ámbitos productivo, comercio interno y externo, salud y protección sanitaria, educación, asistencia social y muchos más. La definición y los ejes se enmarcan dentro del manejo social del riesgo, es decir, que implica estrategias de prevención y promoción, mitigación y superación.

Dentro del diagnóstico general de la seguridad alimentaria y nutricional del documento Conpes 113 se destacan los siguientes problemas:

- La producción agropecuaria se ve afectada en algunas regiones por falta de eficiencia en el uso de factores productivos, falta de eficiencia en los sistemas productivos y limitaciones en la capacidad de enfrentar riesgos climáticos
- Hay dificultades en acceso a los alimentos, especialmente en regiones apartadas que, por sus condiciones agroclimáticas, no son aptas para una producción diversificada
- La población más pobre tiene un limitado acceso a los alimentos
- Los costos del transporte son altos, por atrasos en infraestructura vial y de equipos
- Los precios al consumidor no siempre guardan relación con costo y calidad de los productos, por falta de eficiencia y transparencia en los mercados
- Colombia enfrenta limitaciones para asegurar el estatus sanitario de su producción e industria agroalimentaria, tanto en fresco como procesada.
- Deficiencias en cobertura y calidad de la información

En materia de disponibilidad de alimentos, Colombia tiene, en términos generales, una oferta estable y suficiente de alimentos. Ello se debe a que tanto la producción total como el comercio exterior (exportaciones e importaciones) tienen un comportamiento creciente, gracias al potencial de áreas y población que tiene el campo colombiano. No obstante, en épocas de apreciación del peso la producción nacional y las exportaciones se han resentido, y las importaciones de alimentos se han incrementado sustancialmente. En los últimos años, la economía colombiana ha debido nuevamente enfrentar apreciación de la moneda, pero también una coyuntura prolongada de altos precios internacionales de los alimentos y las materias primas de uso energético, razón por la cual Colombia ha podido intensificar su producción para los mercados nacional e internacional y recuperar la producción de rubros que compiten con importaciones (por ejemplo, cereales y oleaginosas), gracias al mejoramiento de la productividad, la introducción de prácticas empresariales y los incentivos del gobierno.

El desarrollo de los biocombustibles ha suscitado inquietudes en todo el mundo en torno a sus efectos sobre la seguridad alimentaria. No obstante, estudios recientes<sup>19</sup> sostienen que la producción de biocombustibles no compite con la seguridad alimentaria, e incluso puede tener impactos positivos tanto en otros cultivos como en la demanda de alimentos y el ingreso de las familias rurales. El caso de Colombia confirma esta tesis, por su amplio potencial de tierras para la producción de materias primas tanto para biodiesel como bioetanol. El verdadero reto consiste en adoptar las políticas que necesarias para facilitar un crecimiento sostenible tanto de los alimentos como de los biocombustibles, a través de una utilización más eficiente de los recursos. Por su parte, las zonas de reserva forestal deben ser preservadas, pues las de uso agropecuario son suficientes.

### Avances de política

Aparte de las acciones que se adelantan en cada uno de los sectores involucrados y como resultado de la aplicación del documento Conpes 113 de 2008, el gobierno de Colombia constituyó la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional para coordinar esfuerzos intersectoriales en el tema. Por su parte, el Ministerio de Agricultura elaboró en 2011 una Agenda prospectiva de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para la seguridad alimentaria colombiana, vista desde la disponibilidad de alimentos. El proyecto de Ley de Tierras, por su parte, incluye el acceso a herramientas para promover programas de seguridad alimentaria como uno de los componentes obligados de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y especifica como propósito del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, SNIA, mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario y garantizar la seguridad alimentaria del país, a través de la generación y uso de conocimiento.

### Planteamientos de la SAC

La SAC considera que el incremento de la seguridad alimentaria constituye un propósito que se puede cumplir dentro del marco del desarrollo y ampliación de los mercados en los ámbitos nacional e internacional, contribuyendo a mejorar las condiciones de ingreso y calidad de vida de la población rural.

Una utilización más eficiente de áreas con potencial productivo y el desarrollo de la infraestructura económica, social y productiva necesaria constituyen estrategias deseables para mejorar la competitividad del sector agropecuario, tanto en la producción dirigida a la exportación como en la que va para el mercado interno.

<sup>19</sup> Estudio de Colombia: Infante, A. y Tobón S, 2010. *Bioenergía para el desarrollo sostenible. Políticas públicas sobre biocombustibles y su relación con la seguridad alimentaria en Colombia*. FAO. Estudio de América Latina y el Caribe: CEPAL y FAO, 2007. *Oportunidades y Riesgos del uso de la bioenergía para la seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe*.

El entorno institucional, orientado por principios y acuerdos internacionales tanto de comercio como de derechos económicos y sociales, ha propiciado exigencias cada día mayores en la aplicación de mejores técnicas de producción, uso racional de recursos naturales, protección de la salud del trabajador rural, sanidad animal y calidad e inocuidad de los alimentos, entre otros. Estas normas no aplican únicamente para mercados internacionales, sino con creciente intensidad para el mercado interno, por lo cual se requiere aumentar la destinación de recursos e intensificar los esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de la población rural y su capacidad para emprender planes de vida y de desarrollo humano y empresarial.

### Propuesta

**Así mismo, llaman la atención sobre la necesidad de que la política pública aumente los niveles de inversión en bienes públicos como infraestructura básica y servicios sociales prioritarios, de modo que se haga atractiva y eficiente la inversión privada, la generación de más y mejores empleos, además de lograr condiciones de vida digna para sus pobladores, única vía posible para aprovechar competitiva y sosteniblemente las amplias oportunidades de desarrollo que ofrece el sector. Por ende, las medidas de política que se adopten deben estar encausadas a cerrar la brecha entre lo rural y lo urbano**

### Propuesta, general

**A pesar de la tendencia a la recuperación, el crecimiento del sector resulta inferior al logrado por el conjunto de la economía, lo que indica que se requiere una política sectorial estructurada en torno a una agenda estratégica, con instrumentos integrales que hagan atractivas y eficientes la inversión privada, única vía para generar más y mejores empleos y poder aprovechar competitiva y sosteniblemente las amplias oportunidades de desarrollo que ofrece el sector.**

### Propuesta tierras

**Según el IGAC, el 18.9% del territorio nacional tiene vocación agrícola y de este el sector usa tan solo el 3.3%. Con este potencial Colombia puede ser una despensa productiva para el planeta, tal como lo señaló el Presidente Juan Manuel Santos en su discurso de posesión el pasado 7 de agosto. Sin embargo, esto implica el compromiso del Gobierno Nacional de realizar los ajustes institucionales y legales que posibiliten y estimulen la inversión en las actividades agropecuarias. De hecho, se debe posibilitar el desarrollo de actividades y proyectos de gran escala, lo cual implica modificar las restricciones sobre la propiedad por cuenta de las UAF y el uso de las Zonas de Desarrollo Empresarial.**

**Sin embargo, esto implica el compromiso del Gobierno Nacional de realizar los ajustes institucionales y legales que posibiliten y estimulen la inversión en las actividades agropecuarias. De hecho, se debe posibilitar el desarrollo de actividades y proyectos de gran escala, lo cual implica modificar las restricciones sobre la propiedad por cuenta de las UAF y el uso de las Zonas de Desarrollo Empresarial.**

**Propósito de la política de formalización de la propiedad rural. La política de formalización de la propiedad rural busca promover una mayor seguridad jurídica en los derechos sobre la tierra, crear condiciones para un funcionamiento más ágil de la justicia, impulsar el desarrollo agrario sostenible, prevenir el despojo y facilitar la protección de los predios abandonados o en riesgo de abandono forzado.**

### Tierras, propuestas en materia de extinción del dominio y otras

<b>EXTINCION DEL DOMINIO</b>	<b>Observación</b>	<b>Propuesta</b>
(Artículo 146 Py Ley Desarr Rural) <u>Causales:</u> 1. La ausencia de posesión por 5 años continuos incluso desde antes de la vigencia de la ley 2. Violación de normas sobre protección del ambiente y los recursos naturales. Corporaciones Autónomas trasladarán al INCODER los expedientes con las sanciones previstas en la ley 1333 de 2009, para que éste inicie los procesos de extinción de dominio	Las Causales del proyecto exceden el alcance de esta figura como sanción por hechos ilícitos. La Extinción del dominio es una sanción grave que termina el derecho propiedad a favor de la Nación, sin indemnización, para resarcir a las víctimas o al Estado por hechos ilícitos graves	La Extinción del dominio se debe mantener por narcotráfico, lavado de activos y enriquecimiento ilícito La ausencia de posesión por 5 años debe ser una causal de expropiación no de extinción del dominio

<b>EXPROPIACIÓN</b>	<b>Observación</b>	<b>Propuesta</b>
<p>Causales: Se mantiene por razones de utilidad pública e interés social. Son las causales de la ley 160 de 1994, para programas de reforma agraria, para recomponer las UAF, para resguardos indígenas, para intervenir parques naturales, cuencas hidrográficas, carreteras, zonas de desastres, y para programas que prevengan la concentración de la tierra y promuevan su uso eficiente.</p> <p>Toma como base el avalúo catastral para oferta de compra o expropiación. Pago con bonos agrarios en procesos de expropiación. Compensación en el marco de la ley de Víctimas, ley 1448 de 2011</p>	<p>La Expropiación, según la Corte Constitucional, implica la indemnización integral (daño emergente y lucro cesante) del propietario afectado por la medida y su pago debe ser por un medio efectivo e inmediato. Las víctimas del conflicto se les restituye o compensa con bienes de la nación.</p>	<p>Preservar lo previsto en la Ley 160 de 1994, en el sentido de asegurar un procedimiento con la participación del juez, que garantice el derecho de defensa, el equilibrio y la objetividad</p> <p>La indemnización debe realizarse de forma efectiva y con base en avalúos comerciales</p> <p>Las compensaciones de víctimas deben ser con baldíos o bienes en extinción de dominio Los procesos de expropiación deberán tener los recursos de la vía gubernativa y la garantía de impugnación ante la jurisdicción de lo contenciosos administrativo</p> <p>El Comité de la SAC velará por acotar la figura y precisar el alcance de las causales de expropiación</p>

<b>UNIDADES AGRÍCOLAS FAMILIARES UAF (Art. 164 del proyecto de ley)</b>	<b>Observación</b>	<b>Propuesta</b>
<p>Extensión de tierra necesaria para que un hogar campesino pueda generar ingresos en actividades agropecuarias. Se reduce la limitación de transferencia del baldío de 15 años a 7 años, pero la limitación persiste indefinidamente para adquirir o consolidar mas de 10 UAF, salvo los proyectos en zonas de desarrollo empresarial y zonas de reserva campesina.</p>	<p>Se mantiene esta estructura legal de extensión de la tierra igual que la ley 160 de 1994. La UAF en algunos casos es limitante al desarrollo económico en ciertas regiones.</p>	<p>En el Comité se velara para que estos proyectos: Permitan la consolidación o el aporte de mas de 10 UAF, de acuerdo con los criterios que resulten del fallo de la Corte Constitucional sobre la ley 1450 de 2011. Otorguen las garantías de estabilidad a los inversionistas de proyectos que adquirieron predios constituidos en UAF</p>

<b>POSESIÓN AGRARIA</b>	<b>Observación</b>	<b>Propuesta</b>
<p>Se mantiene esta figura de la ley 200 de 1936 con 5 años de posesión con actos de señor y dueño como cultivos, plantaciones y ocupación del predio con actividad de significación económica. Se extiende a porciones incultas que sean necesarias para la explotación económica del predio o complemento del mismo, aunque no haya continuidad, sin exceder de la tercera parte del área explotada.</p>		<p>El Comité de la SAC velará para que la figura no se desborde y se preste para abusos.</p>

El Viceministerio de Desarrollo Rural, pendiente.



## Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz

Foro "Políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial"  
Diciembre 17, 18 y 19 de 2012

### Presentación

La historia sobre la participación política de las mujeres muestra que llegan al sistema político y económico no para instalarse en él y apropiarse de él, sino para permanecer allí transitoriamente. No se registran casos ni momentos en los que las mujeres hayan logrado una presencia estable, a pesar de su participación. En cada período histórico pareciera que la lucha de las mujeres comenzara de nuevo, en ese momento, sin pasado. La sociedad o los actores aparentan no tener posibilidad de memoria acerca de la participación y lucha de las mujeres; otros son los acontecimientos y los actores que permanecen.

Por supuesto en Colombia las mujeres se han rebelado ante estos mandatos y resisten ante estas situaciones, por tanto la lucha de las mujeres por la democracia y la consecución de la paz es un imperativo, es de larga trayectoria, se podría afirmar que data desde el momento en el cual las mujeres tienen conciencia de su situación de opresión y subordinación, y deciden vivir en rebeldía y desobediencia contra el capitalismo y el patriarcado.

La amplia y constante movilización de las organizaciones y grupos de mujeres en la construcción de salidas políticas negociadas al conflicto social y armado, no se refleja de los distintos procesos de paz con la insurgencia colombiana, estos no han incluido aspectos relacionados con la participación de las mujeres, con la transformación de las relaciones de opresión y subordinación ni con el trato especial, para ellas en los programas de reinserción, tampoco dichos acuerdos incluyen acciones tendientes al reconocimiento y la transformación de las situaciones de injusticia e iniquidad que viven los pueblos indígenas y afro descendientes.

Han afirmado sin vacilaciones que no puede haber paz mientras todas las personas no puedan expresar y llevar a cabo sus aspiraciones en un mundo justo, libre e igualitario. No puede haber paz mientras se oprima y se impida el desarrollo pleno de la mitad de la humanidad, **las mujeres**.

La ausencia de las agendas de las mujeres y de la inclusión de acciones que permitan avanzar en la transformación de las relaciones de opresión y subordinación y de injusticias sociales, culturales y económicas, en los acuerdos



de paz y en el actual proceso de diálogo entre el Gobierno colombiano y la insurgencia de las FARC-EP, se podría explicar teniendo en cuenta las características de su incorporación a estas organizaciones en posiciones subordinadas; con el no reconocimiento a su autoridad; la escasa legitimidad social y política a su participación y, la poca representación en cargos de elección popular y de decisión.

Mujeres por la Paz surge de la voluntad política de organizaciones y grupos de mujeres, organizaciones de base, organizaciones sociales y mujeres de partido, para convertirse en sujetas en el actual proceso de diálogo y no objetas de pactos, para ser interlocutoras, dialogantes, con voz propia y que esta voz sea valorada; es decir, para ser mujeres pactantes de un nuevo orden, para ser sujetas políticas, para deconstruir el pacto patriarcal, para luchar por el logro de la justicia social para todas y todos los excluidos y las excluidas.

El documento que presentamos al Foro Agrario en el marco de los acuerdos entre el Gobierno y las FARC-EP, recoge los planteamientos que las organizaciones y mujeres participantes en el Encuentro Nacional de Mujeres, presentaron los días 3 y 4 de diciembre de 2012.

#### **I. Problemas estructurales del sector rural y su relación con la tenencia de la tierra**

Ha sido una constante en la sociedad colombiana tratar de entender la enorme complejidad de la relación entre lo rural y lo urbano, recurriendo a claves económicas. El predominio de estas variables ha tenido un doble efecto: por un lado construyó un discurso dicotómico en el que estas dos espacialidades constituyeron fronteras establecidas que polarizaron la discusión entre lo tradicional y lo moderno, o el atraso y el desarrollo; y por otro, y como consecuencia de esto, contribuyeron a obviar, en el análisis, el papel de las mujeres, las condiciones sociales y políticas fundamentales en la configuración de la red de relaciones sociales, características de los dos ámbitos construidos conceptualmente.

Estos análisis han impedido, en gran medida, la articulación de los diagnósticos económicos de la realidad rural, con aquellos otros que han insistido en la importancia de las formas de sociabilidad (en algunos casos dependientes y en otros determinantes) de los procesos de ocupación y poblamiento del territorio, o bien de las relaciones entre las estructuras económicas y las formas del poder político imperantes en el país.

El sometimiento de la economía campesina a las lógicas del mercado no es la única condición para explicar las transformaciones en el mundo rural. Estas transformaciones precisan ser entendidas, como lo apuntó el sociólogo francés, Pierre Bourdieu, también a partir de una suerte de transformación en la visión del mundo, en la que la experiencia urbana resulta, en comparación con el modo de ser rural, aquello que es percibido (porque es aprehendido) como algo valorable,

visible y aceptable; es decir, la primacía otorgada al ámbito urbano en detrimento del rural, se explica en la medida en que el primero resulta reificado como la polaridad deseable de la dicotomía.

Las debilidades de los análisis también se reflejan en la ausencia del aporte de las mujeres y de su papel en el sector. En el contexto de la cultura patriarcal la visión hegemónica del mundo es, en términos masculinos: las mujeres son objetos más que sujetos, se trivializan e invisibilizan los problemas y las experiencias de las mujeres, y se destaca los intereses masculinos sobre los femeninos. La valoración de lo masculino como medida de lo universal y lo humano, se explica en un contexto de relaciones de opresión y subordinación entre varones y mujeres, de la división sexual del trabajo en lo público y lo privado que le resulta necesario al capitalismo y al patriarcado. Es decir, que una de las falencias de los análisis sobre lo rural y lo agrario es no registrar las interrelaciones entre la actividad familiar, que desempeñan básicamente las mujeres y las niñas en el sector, y el trabajo de mercado en el proceso de reproducción societal.

En ese sentido, es necesario que al intentar aproximarnos a los problemas estructurales de lo rural y del agro en el país, debamos, en primer lugar, superar el excesivo economicismo dominante en los análisis; en segundo, establecer relaciones conceptuales más complejas que reconstruyan de manera más ajustada los determinantes de la crisis del mundo rural; en tercer lugar, establecer las relaciones entre producción y reproducción societal que implica la producción de la vida, el cuidado y la formación de la fuerza de trabajo y, a la vez, la producción mercantil de bienes y servicios como medios de existencia; y en cuarto lugar, la participación de los campesinos y campesinas en sus propia realidad, para ello deben tenerse en cuenta los aportes, no solo de la economía, sino también de la historia, la sociología, de la teoría feminista y de otras disciplinas que han intentado construir marcos interpretativos variados para analizar estos problemas que enmarcan la situación del campo en Colombia.

En consecuencia, si bien existe un acuerdo entre las diferentes aproximaciones de que es en la estructura de la tenencia y propiedad de la tierra donde se cifran muchos de los problemas del ámbito rural, resulta necesario entender, aunque solo sea de modo somero, cómo esa estructura se configuró como determinante de la crisis. Para ello es necesario recordar que la dicotomía ciudad-campo se impuso en los propios procesos de poblamiento durante la conquista y la colonia.

Semejante oposición era, sin embargo, una falsa dicotomía, pues el desarrollo de la ciudad colonial estuvo directamente vinculado al mundo rural. Las minas que en su momento generaron excedentes de riqueza, pero también las haciendas de las cuales las ciudades se fueron haciendo progresivamente dependientes, constituyeron unidades que fungieron de vasos comunicantes entre lo urbano y lo rural. Ello fue así al punto de que la sociedad jerarquizada de las ciudades (jerarquizada por cuenta del prestigio pero también por el sexo y la raza)

terminó determinado las propias jerarquías de los ámbitos rurales en una especie de efecto espejo.

Este aspecto resulta importante si se tiene en cuenta que esas jerarquías sociales, producto de específicas formas de sociabilidad, poder político y económico, e incorporadas a través de complejos procesos de socialización, resultarían en el futuro, ya iniciada la república, aspectos determinantes de las formas de poder político que cristalizaron en el país. Se estableció de esta forma una sociabilidad política, que como señaló, Fernando Guillen Martínez, en los años setenta, presentaba las características de una adhesión autoritaria y una sumisión paternalista. Este tipo de sociabilidad limitó, la movilidad social y la condicionó a la posibilidad de asenso social al vínculo establecido entre patrón y clientela.

Se trata así de una triada que desde entonces se ha mantenido, con las variaciones que cabría esperar, y que se encuentra en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo de orden social rural: Las jerarquías sociales, las formas del poder político y la estructura de propiedad de la tierra.

Este trípode sobre el que se asienta el problema agrario en el país, ha sido una constante durante buena parte de su historia. De este modo casi que se podría aventurar la hipótesis de que cada vez que alguna de estas estructuras se ha visto amenazada, se exacerba el control sobre las otras dos, apelando a todas las estrategias legales e ilegales y, en especial, utilizando como medio la violencia.

Quizás el ejemplo que de mejor manera relata esta tesis, sea el proceso vivido tras la promulgación de la Constitución Política de 1991. A la amenaza que significó este nuevo pacto social frente a las formas tradicionales del poder político, se siguió una férrea reacción que intentó reconfigurar las viejas jerarquías sociales y significó un aumento de la concentración de la tierra. La expansión del paramilitarismo y los vínculos de estos con las fuerzas militares y con los sectores más conservadores del espectro político, revela una intencionalidad manifiesta que intentaba mantener los cauces del orden social.

A estos aspectos se sumó la necesidad de las elites políticas y económicas de establecer vínculos con el mercado mundial. Este proceso, en el cual el campo fue durante largo tiempo menospreciado (a pesar de que fue el café, como consecuencia de una moderada democratización del acceso a la tierra en las zonas en donde se cultivaba, el producto que permitió la definitiva inserción de la economía nacional en el mercado mundial), las elites políticas y económicas, con la irrupción de la economía extractiva, volvió poner sus ojos sobre las zonas rurales en el marco de una resistencia a modificar las estructuras agrarias que aumentarían los niveles de concentración de la tierra. De esta forma, un conflicto cuya duración era para comienzos de los 90, de casi treinta años y cuyas características irregulares y de naturaleza y escenario fundamentalmente rural, volvió a ubicarse entre las prioridades de la agenda estatal.

Así, en un nuevo marco de prioridades, el papel del Estado y la institucionalidad pública presentó una faz bipolar. Mientras en el ámbito urbano ha avanzado en la prestación de servicios a la vez que logró disminuir (al menos durante un lapso) los índices de violencia por medio del fortalecimiento de sus instituciones; en lo rural hizo presencia fundamentalmente militar, mientras que sus estrategias sociales tuvieron —y siguen teniendo— un carácter asistencialista y funcional, tanto al gran capital, como a la presión externa en la lucha contra el negocio del narcotráfico. Mientras en lo urbano el Estado se constituyó en garante del orden, en lo rural entró a hacer parte — activa a veces, pasiva otras— del complejo juego de correlaciones de fuerza entre paramilitares y guerrilla.

## II. ¿Qué pasa con las mujeres en el sector rural?

El trabajo de las organizaciones feministas, campesinas de mujeres, de afro descendientes e indígenas, ha logrado la difícil tarea de visibilizar el carácter discriminatorio del modelo de desarrollo rural para ellas. Esta tarea, que se ha adelantado desde la denuncia, la exigencia, la atención, la investigación y la elaboración de propuestas, ha develado a partir de hacer públicas las situaciones de injusticias e invisibilidad de las mujeres rurales, campesinas, afro descendientes e indígenas, tres de las principales manifestaciones de las relaciones de opresión y subordinación que viven.

La primera, es las condiciones de desigualdad que se derivan del hecho de vivir en el campo frente a las mujeres urbanas. Las mujeres en el sector rural presentan mayores tasas de analfabetismo, morbimortalidad, mayores índices de violencia en su contra; mayores tasas de desempleo, y en últimas, menor calidad de vida, objetivamente medida.

La segunda, es el menor acceso a la propiedad de la tierra, así como a la financiación de sus iniciativas productivas haciéndolas depender de los varones para cualquier tipo de empresa. “Para las mujeres rurales, la tierra, más que un escenario físico o una enunciación jurídica o geográfica, es una interrelación con el ambiente que tiene un sentido comunitario y cultural. La tierra representa su historia y su principal medio de subsistencia, pues allí encuentra su trabajo, su desarrollo familiar, social y político. Esta situación no les permite crear un vínculo real con las tierras, ya que el hombre es el propietario y quien tiene la potestad de decidir sobre la producción y distribución del trabajo familiar” (Rodríguez Laura T; 2010).

La tercera, el carácter diferenciado de los efectos que tiene el conflicto armado en sus cuerpos y sus vidas, las mujeres rurales, cuyas discriminaciones se acumulan a lo largo de su vida, deben enfrentarse a contextos hostiles que utilizan sus cuerpos como espacios de la guerra, y sus vidas como parte de estrategias ejemplarizantes. Sometidas mayoritariamente al desplazamiento, las mujeres son constantemente re victimizadas en los nuevos lugares de asiento, a la vez que representan la gran mayoría de los casos de violencia sexual en el marco del

conflicto armado y en contextos donde hay menos presencia de actores armados involucrados en él.

### **Propuestas para replantear el modelo de desarrollo rural**

Conscientes de esta situación, las mujeres reunidas en el Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz, realizado en la ciudad de Bogotá, el 3 y 4 de diciembre de 2012, señalaron la necesidad de participar en el proceso de diálogo que se lleva a cabo entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP y como sujetas de derechos e interlocutoras decisivas en el proceso de diálogo, instaron a las partes a no pararse de la Mesa de Diálogo hasta no llegar a un acuerdo que dé fin al conflicto armado colombiano, a escuchar e incluir las demandas de las mujeres. De igual manera, expresaron que la paz en el país no es posible sin solucionar las situaciones de opresión y subordinación que viven las mujeres, el problema de propiedad de la tierra y sin superar las injusticias que se viven en el sector rural. Tampoco es posible lograr la paz sin antes haber logrado el respeto a los territorios de las comunidades indígenas y afro. En este sentido, un grupo amplio de organizaciones de mujeres plantearon un conjunto de propuestas con el fin de transformar el modelo de desarrollo rural vigente.

#### **1. Acceso a la tierra.**

Quizás la principal propuesta tiene que ver con el desarrollo de una reforma agraria integral que consulte las necesidades de las/los campesinas/os, en especial de las mujeres. Esto significa que para que sea efectiva, esta reforma deberá tener en cuenta la necesidad de atender los problemas de los campesinos y campesinas y de manera especial enfocarse en romper los desequilibrios de dicha población, de las mujeres en su condición de pobladoras rurales y evitar que estas sean victimizadas en el marco de los enfrentamientos entre los diferentes actores armados.

Se deben superar las barreras que tienen las mujeres para acceder a la restitución efectiva de bienes y tierra, así como la informalidad y las condiciones jurídicas adversas. Debieran, de esta forma, promoverse normas generales y transaccionales de protección y promoción del acceso de las mujeres al uso, propiedad y restitución de la tierra. Ello hace imperativa la inclusión del enfoque de derechos para las mujeres, que se reconozca el maltrato y la inseguridad en la atención así como la inseguridad y la violencia producto de las condiciones diferenciales del conflicto armado en sus vidas.

#### **2. Soberanía alimentaria.**

Es necesario garantizar la autonomía y soberanía alimentaria de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas; ninguna transformación del agro puede ser exitosa si no se intervienen de manera decidida las condiciones de vida de la población campesina. Así, uno de los mayores anhelos de las mujeres pobladoras de los sectores rurales del país tiene que ver con el

estímulo a la capacidad de generar procesos de autonomía y soberanía alimentaria. Esta condición permitiría una modificación sustancial en sus actuales contextos y traería como correlato aumentos en los indicadores de calidad de vida.

Para ello, más que lograr su inclusión en el aparato productivo del mercado, resulta indispensable configurar estrategias de producción agrícola a pequeña escala que además de garantizar a las mujeres del campo los medios para su subsistencia, les sirvan como colchón de ahorro y margen de maniobra ante las crisis periódicas de las economías agro industriales. Las huertas familiares, las granjas, el pequeño cultivo (cuya condición es la del acceso a la tierra) no solo contribuyen al propósito de bienestar de las familias campesinas, sino también hace elástica la resistencia del campesinado ante las crisis.

### **3. Fortalecimiento institucional.**

Para lograr este propósito se requiere que el Estado colombiano implemente unas políticas sociales de fortalecimiento y apoyo al agro. El apoyo del Estado no puede consistir en la militarización de los territorios. Además es fundamental que el resto de la institucionalidad pública —en sus diferentes niveles: municipal y departamental— haga también presencia en los territorios y contribuya a los procesos de normalización que se derivan de la efectiva y eficiente prestación de servicios sociales del Estado y de servicios públicos; para lo cual hay que romper los vínculos de las élites políticas locales y de los actores armados del conflicto.

La construcción de escuelas, hospitales, espacios para el cuidado de las/os niñas/os y demás instituciones, implica un acercamiento del sector rural al país y les permite el acceso a la condición de ciudadanía plena. Los acueductos y procesos de electrificación deben ser un esfuerzo concreto del Estado por modificar las condiciones de vida de campesinas/os. La construcción de vías y el desarrollo de la adecuada infraestructura, permitirá comunicar a la población campesina con el país y ampliar mercados para el comercio en pequeña escala.

### **4. Apoyo al agro.**

Sin duda, una intervención de este tipo también requiere del apoyo a las campesinas en términos económicos (subsidios, créditos blandos y condonaciones de sus deudas), con una perspectiva de construcción democrática y no desde una visión asistencialista que las convierta en ejército de reserva de los grupos armados o de la fuerza de trabajo. El apoyo al agro a través de este tipo de estímulos debe replantear el modelo de desarrollo rural mismo para que se favorezca no solo la gran agroindustria, sino también para que haga posible economías a pequeña y mediana escala que contribuyan en los esfuerzos de mejorar las condiciones de vida de la población del campo.

En ese sentido las mujeres señalan la necesidad de implementar políticas de emprendimiento y productividad que las beneficien dándoles prelación en accesos a capital, promoción de empresas y protección frente a competencias, así

como garantías de sostenibilidad financiera y técnica de programas que contribuyan a estos propósitos. También resulta importante garantizarles el acceso a subsidios para la producción y créditos que estén dirigidos a establecer la autonomía financiera de las mujeres y sus empresas. Sobre todo, resulta necesario que las mujeres, como fuerza de trabajo, no sean sometidas al oprobioso desconocimiento de sus capacidades, y de esta forma lograr que sus salarios sean justos y sus labores sean reconocidas.

### **5. Nueva visión del territorio.**

Apostarle a un nuevo ordenamiento del territorio que permita establecer con claridad quiénes son los-as dueños-as de la tierra, qué produce ésta, y cómo ello contribuye al propósito general del bienestar de los colombianos/as. En ese sentido se trata de que a través de herramientas catastrales y censales con la participación de las comunidades y de las mujeres, se avance en la construcción de estrategias que privilegien y, en ese sentido, modifiquen el modelo hacia el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, y abandonen el impersonal criterio de riqueza. De ahí que resulte necesario establecer con claridad el papel de los baldíos, de las zonas de reserva y de los territorios de las comunidades indígenas y afro; entre otras.

### **6. Participación social y política.**

En especial, es necesario que socialmente se reconozca el papel de las mujeres como sujetas de derechos, que sean tenidas en cuenta sus propuestas y que se propicie su participación. Para ello se deben generar procesos de fortalecimiento y capacitación que desarrollen aptitudes participativas en las mujeres y sus grupos, y también construir estrategias que difundan y permitan el acceso de éstas a las diferentes herramientas jurídicas construidas para garantizar sus procesos de exigibilidad a la tierra y a una vida digna. Ello no resulta posible si no se incorporan herramientas que les permitan verificar y vigilar las distintas acciones emprendidas, pero tampoco si no se estimula su participación efectiva en los procesos de formulación de políticas destinadas a la atención de sus problemas.

Estas condiciones deberán ir encaminadas a garantizar que las mujeres puedan hacer parte de los ámbitos de participación política a nivel local y territorial. En ese sentido, no solo se trata de permitir y contribuir a que las mujeres se conviertan en veedoras de la gestión pública, sino sobre todo que ellas tengan acceso a las cuotas de participación política institucional suficientes para permitirles llevar sus propias voces desde su pluralidad, y que con ello puedan contribuir con sus propuestas en los procesos de toma de decisión que afecten la forma en que se gobiernan sus municipios y departamentos.

Solo a través de políticas que identifiquen y transformen las estructuras que se encuentran en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo, será posible conquistar una modernidad más humana, y una ciudadanía plena, en la que los

colombianos y las colombianas —en especial en el campo— al fin puedan disfrutar de sus vidas en paz y con bienestar, en lugar de tener que padecerlas.

#### Organizaciones que conforman el espacio de Mujeres por la Paz

- ACIN
- Alianza Departamental de Mujeres
- Asociación de mujeres por la paz y la defensa de los derechos de la mujer colombiana- ASODEMUC
- Casa Amazonia/Putumayo
- Casa de la Mujer
- CDDPAZ- Planeta Paz
- CLADEM
- Colectivo Feminista HALLYANIWA
- Colectivo de Mujeres Excombatientes
- Colectivo Mercedes Úzuga
- Colectivo Mujeres para la Reincidencia
- Comité permanente por la defensa de los derechos humanos- CPDH
- Corporación Centro de Promoción y Cultural-Fasol
- Corporación Colombiana de Teatro
- Corporación Ensayos para Promoción de Cultura Política
- Corporación Humanas
- Corporación Nuevo Cine Latinoamericano
- Departamento de Mujeres de la Coordinación Nacional de Desplazados -C.N.D.
- FENSUAGRO
- Fondo de Acción Urgente
- Fondo Lunaria Mujer
- Fundación Casa de la Mujer y de la familia Stella Brand- Pereira
- Fundación Mujer y Futuro- Santander
- ILSA
- Juventud Comunista de Colombia-JUCO
- Las Auroras red de mujeres víctimas de Santander
- Limpal Colombia
- Marcha Patriótica
- Mesa de Incidencia Política Mujeres Rurales
- MOVICE
- Mujer Palabra
- Mujeres en Asamblea Permanente 13 Años Caminando por la Paz
- Mujeres por la Paz-Valle del Cauca.
- Mujeres por la Resistencia
- Partido Comunista Colombiano-PCC
- Red de Mujeres Indígenas
- Ruta Pacífica de las Mujeres
- Tribunal DESC de Mujeres

#### Mujeres independientes:

- Gloria Flórez
- Lourdes Castro



Presentada en la mesa 3 también. <sup>No va a presentar</sup>

PONENCIA PARA EL FORO POLITICA DE  
DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL

Bogotá, 17-19 de diciembre de 2012

Tierra, Guerra y Paz

La Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, en su IV Congreso ordinario (sept/99), inició la discusión sobre el proyecto de modelo de desarrollo democrático y alternativo, con temas de trascendencia nacional e internacional: Estado, soberanía, democracia, solución política, propuesta económica, etc., donde la lucha por un nuevo Estado y por la discusión de la tenencia de la tierra como factor generador de desigualdad.

En Colombia el 94% del territorio nacional es rural y el 32% de la población vive allí; actualmente el 77% de la tierra en Colombia está en manos del 13% de la población y de éstos el 3% tienen el 30% de la tierra productiva. Se calcula que el 6.6% millones de hectáreas fueron despojadas por la violencia y el terrorismo, esto corresponde al 15% de la superficie geográfica; el 68% de los predios registrados son pequeñas propiedades familiares y sólo cubre el 3.6% de la superficie productiva, sólo necesitamos comparar para entender si hay desigualdad o no en la tenencia de la tierra.

En esta reseña encontramos, para ir enrumbando la discusión, que dentro del actual modelo de desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Santos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sigue defendiendo el modelo de extranjerización, concentración y acaparamiento de la tierra, violando hasta la misma Constitución Política Nacional, para favorecer a los pudientes y corruptos que buscan sacar provecho a la construcción de infraestructura.

En 1999 este Congreso de la CUT, plantea el tema de la reforma agraria que consistirá no sólo en la redistribución de la tierra para democratizar su tenencia, sino que esté acompañada de servicios y asistencia técnica, acompañada de mercadeo garantizando una producción tecnificada, que garantice la base fundamental de la seguridad alimentaria y de abastecimiento de materias primas, así como el reconocimiento y respeto a los derechos ancestrales que tienen las comunidades y resguardos, lucharemos contra todos los latifundios y terratenientes; buscaremos que el Estado ejecute programas de desarrollo integral, para la sustitución de cultivos ilícitos, sin recurrir a procedimientos que afecten, contaminen, destruyan recursos naturales, la vida humana y animal.

También definimos que lucharemos por una Reforma urbana, con enfoque integral de las ciudades y territorios, con respecto al patrimonio arquitectónico y el espacio

público, el medio ambiente y la expropiación de predios urbanos, en manos del monopolio, para dar paso a la vivienda social y digna.

### El Plan Colombia y la Política Agropecuaria

El objetivo del Plan Colombia es proteger las operaciones de la Occidental, la British Petroleum y la Texas, para obtener el control del campo en Colombia, lo que significa apropiarse de toda la extensión de tierra donde se da el asentamiento y, desde luego, seguirá utilizando los métodos y procedimientos que sean necesarios, completados con estrategias como la implementación de las política agropecuaria, donde los campesinos cambiarían los cultivos “deceso ilícito” (Programa Midas de la Agencia norteamericana USAID), la mafia implementa la agricultura de contrato sin tener propiedad de la tierra, donde se continúa el vasallaje legalizando la expropiación y el desplazamiento forzado.

Acompañando lo anterior, de la política de la gran minería en Colombia, por multinacionales, Platurum Wester, Anglogold en zonas de sur de Bolívar y Chocó, tierras auríferas; la construcción del oleoducto Caño-Limón-Coveñas, zonas carboníferas como Guajira, Cesar, Norte de Santander, la GOLDFIELDS en la Zona Andina, petróleo y metales preciosos en el Departamento del Putumayo; oro en Vaupés, Antioquia, Serranía de Neuquen en Guainía; níquel en Córdoba, hoy mayoritariamente la tierra es propiedad de los paramilitares y el expresidente Uribe; calizas, norte del Valle del Cauca y en cada una de estas zonas se inicia en el 2002, la instalación de grupos especiales del Ejército, llamados antinarcóticos y bases paramilitares, las grandes haciendas ganaderas, el cultivo de palma africana, llegando a la fase más crucial del despojo, a través de la expulsión violenta –solo para recordar el sonado caso de la Hacienda Bellacruz, en el Departamento del Cesar, supuestamente el propietario un exministro de Estado.

Al iniciar el nuevo milenio, Colombia se ubica en medio de un grave conflicto interno, con todos sus ingredientes y actores de izquierda, derecha, centro y procesos sociales, así como construcción política de oposición, este conflicto en los últimos 25 años ha crecido contundentemente, que ha querido ser mostrado por la oligarquía, en una unión con la mafia, sólo como un problema terrorista, narcotráfico y descomposición social; ojalá todos conociéramos la extrema inequidad del campo y la exclusión a la población rural, la cual es el centro de la confrontación bélica de todo tipo en América Latina y aún en el mundo. La historia del inicio del despojo se inicia con el proceso de invasión española, recordemos que el primer intento para acabar la injusticia social en la tenencia de la tierra lo contiene la ley 200 de 1936, que introdujo la función social de la propiedad de la tierra, desde luego la reacción

de los terratenientes no se hizo esperar y seguidamente las dimensiones de la guerra cruel en 1948 y 1958 aniquiló las organizaciones campesinas que luchaban por la tierra, originó el desplazamiento de dos millones de campesinos, que perdieron sus tierras; después de firmados los tratados de paz y en el marco de la Alianza para el Progreso estadounidense fue cuando en el 1961 el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA, y solo hasta 1968 se aprobaron medidas complementarias para la redistribución de la tierra, abriendo paso a una reforma agraria bastante limitada.

En 1973 el Pacto Chicoral fue acuerdo político entre los partidos tradicionales y los gremios de propietarios y acabó con la Reforma Agraria para fomentar la colonización y neutralizando el accionar del INCORA, que vuelve a retomar su papel en 1982, mediante la adquisición de fincas a grandes precios comerciales en zonas de violencia llamadas de rehabilitación, ya en el 1996 el número de familias sin tierra era 1.547.676, aquí se enuncia el mercado libre de tierras en tiempos de guerra, inspirada en el modelo de compra venta voluntaria de tierra del Banco Mundial, el objetivo fue dejar la tierra en manos del mercado y restringir la intervención estatal a través de subsidios del 30% del valor y el 70% restante debería ser cancelado por los compradores, lo cual fue todo un fracaso.

### Paz-Reforma Agraria

Muy a pesar de todas las necesidades y sufrimiento infligido, las comunidades campesinas y de pequeños propietarios, indígenas y afrocolombianos no se rinden y siguen con dignidad la lucha por tener un espacio en la vida, la historia de resistencia campesina es diversa, amplia y recursiva, a pesar de todos los intentos para acabarlas hasta con el desplazamiento, masacres y las practicas más aberrantes dentro del conflicto para reducir la recuperación de la tierra, esta ha aumentado, hoy son más de quince millones de personas que buscan las construcción de un modelo de desarrollo rural, a partir de la tenencia y explotación de la tierra.

Por las anteriores razones, no es un accidente casual que el primer punto de la agenda de diálogos entre gobierno y FARC, sea una política de desarrollo agrario integral y en los últimos años, se han planteado dos posiciones sobre la relación entre reformas, paz , la primera posición rechaza condicionar la paz a las reformas, esto fue sostenido hace 10 años por sectores del Mandato por la Paz, la segunda, ha sido sostenida por una parte de las organizaciones populares, en especial, por el movimiento campesino, indígena, afro, mandato agrario que incluyó solución política; la discusión ha tomado fuerza por los desaciertos de la política pública agraria ha sido fundamentalmente la tierra, es histórico problema que afecta a

millones de colombianos y tiene relación directa con el conflicto y la solución política, luego la pregunta que nos haríamos es clave: Qué tipo de reformas deben destinarse para alcanzar un solución política dentro del tema de tierras?

- La Reforma Agraria debe democratizar la propiedad de la tierra productiva y orientar el uso a la explotación racional, mejorando los mecanismos de producción.
- Lo cual conlleva a nuevo Plan de Ordenamiento Territorial Ambiental desde lo rural, la creación de zonas de reservas campesinas, respeto a los resguardos indígenas, comunidades afro, títulos de propiedad colectiva.
- Adoptar mecanismos jurídicos que agilicen la restitución de tierra, el acceso a la tierra y al territorio, adquisición directa de tierras.
- Fortalecer la producción y economía campesina como política de Estado, con acceso a recursos y bienes públicos.
- Cuál reforma agraria debe pasar por la extinción de la violencia de todo tipo, la reparación individual y colectiva y la no repetición, así como la lucha contra la impunidad; toda solución política pasa por el tema de tierra y paz.

DOMINGO TOVAR ARRIETA

WITNEY CHAVEZ SANCHEZ

Presidente

Secretario General



**PROPUESTAS DEL PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO EN EL FORO SOBRE POLÍTICA DE  
DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL (ENFOQUE TERRITORIAL).**

El más importante acontecimiento del año ha sido el inicio del diálogo de paz en Oslo y La Habana, entre el gobierno nacional y las Farc. El Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera, en su inseparable Preámbulo, no se va con rodeos. La construcción de la paz es asunto de todos. Los DDHH tienen que regir en cada centímetro del territorio y para todos. El desarrollo económico exige justicia social. El desarrollo social es con equidad. Colombia en paz es factor activo de armonía regional y mundial. Y, sobre todo, hay que ampliar la democracia para lograr bases sólidas de paz.

Esta declaración de intención, marca las "conversaciones directas e ininterrumpidas" de discusión de la Agenda. Entre las Reglas de Funcionamiento, numeral 6, está incluida la convocatoria que nos reúne aquí. La Mesa tiene la prerrogativa de "delegar en un tercero la organización de espacios de participación". Agradecemos a la Universidad Nacional y su Centro de Pensamiento, así como al PNUD, el hacer posible y funcional este escenario de participación y de recepción de propuestas, que no ha de ser el único pero si, quizás, el más impactante por ser el primero, sobre el primer punto de la Agenda y, además, ser un fruto del Acuerdo General. Como un precedente importante están las audiencias a lo largo y ancho del país promovidas por las Comisiones de Paz del Senado y la Cámara.

El PCC se integra a este Foro con opiniones y propuestas. En 82 años de existencia, lideró históricas luchas agrarias, junto al campesinado, las comunidades indígenas, los afro, los colonos, las regiones abandonadas y discriminadas desde el centro. Siendo el soporte principal de la Unión Patriótica y su abnegada lucha por la paz, sufrió en los últimos 30 años incontables pérdidas de dirigentes, cuadros y voceros en las corporaciones. Varios centenares de comunistas vinculados a las luchas agrarias, líderes de organizaciones cívicas o representantes de los movimientos sociales en Alcaldías, Concejos municipales, Asambleas departamentales y parlamento, fueron vilmente sacrificados, en distintas regiones, poblaciones y capitales del país. Por demás, en pocos lugares del mundo el actuar por una solución política para avanzar hacia la paz devino en persecuciones, judicializaciones y señalamientos tan agresivos, como en Colombia. Pocas fuerzas políticas en el mundo han logrado, como el PCC, resistir y continuar batallando por la paz.

En este aspecto, nuestra primera propuesta referida al contexto que el Preámbulo insinúa es REIVINDICAR LA MEMORIA DE LOS MILES DE CONCIUDADAN@S DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD, PERTENECIENTES A LA UNIÓN PATRIÓTICA, PRIMER MOVIMIENTO QUE ABOCÓ EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR UNA SALIDA POLÍTICA PARA LA PAZ EN COLOMBIA; RECLAMAR PARA EL PUEBLO COLOMBIANO UNA REPARACIÓN POLÍTICA INTEGRAL POR ESTE GENOCIDIO EN TÉRMINOS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA, DE JUSTICIA PLENA Y DE CABAL REPARACIÓN A L@S SOBREVIVIENTES.

Esta es una deuda del Estado no solo con la fuerza política agredida sino con el pueblo colombiano en su conjunto, con quienes han sobrevivido y con las generaciones futuras. Son hechos dolorosos y crueles que no pueden ser olvidados ni seguir siendo objeto de impunidad.



### Sobre el primer punto de la Agenda

El hecho más relevante y crítico de nuestra sociedad es la profunda y creciente desigualdad. En Colombia, un país rico en recursos naturales, ambientales y energéticos, con un pueblo inteligente y trabajador la desigualdad guarda un nexo inevitable con la guerra interior. La lucha armada es un complejo fenómeno sociopolítico con raíces históricas, que encierra formas de resistencia a la violencia de Estado y formas que reivindican cambios democráticos en la institucionalidad y en el modelo socioeconómico. La contrainsurgencia ha ido tomando, en los últimos 30 años, la forma de una política de guerra permanente de Estado, con altísimo y creciente costo fiscal para llegar al cabo del tiempo a límites insostenibles. La desigualdad sostenida e incremental a lo largo de un período de tiempo comparable hace difícil disociar los dos fenómenos concomitantes: permanencia y agravamiento de la desigualdad medida en Coeficiente de GINI e intensificación de la confrontación contrainsurgente<sup>1</sup>.

Desde nuestro enfoque sobre el tema, tiene un peso singular la desigualdad vinculada a la propiedad de la tierra y a las normas laborales que determinan la informalidad para una amplia franja de trabajador@s rurales.

Por una parte, tenemos el fenómeno sociohistórico de la concentración de la propiedad rural. Un mínimo de propietarios es dueño del 52% de la tierra<sup>2</sup>. Luego, los títulos mineros, expedidos sin control y a espaldas de las comunidades rurales que se convierten en la titulación del despojo. Hoy asistimos a una crisis agraria del monocultivo, de los cultivos redireccionados a la producción de agrocombustibles y al asedio generalizado de la agrominería. El modelo de reprimarización económica bajo el control del gran capital financiero transnacional no se limita al saqueo de los recursos, al monocultivo, al control monopólico de los recursos hídricos y energéticos exportables sino que intenta apropiarse de territorios enteros para la más intensa explotación extractivista. La destrucción del medio ambiente, en medio de los efectos del cambio climático, amenazan con la destrucción de espacios y recursos.

Las poblaciones son despojadas, desplazadas y/o reducidas a mano de obra barata, sin garantías ni derechos laborales. Crece la población rural sin tierra, obligada a la precarización. El capital transnacional, de la mano del Estado que se congratula de los logros en materia de "confianza inversionista", se transforma en factor decisivo sobre el valor de uso, la utilización, la destinación y la apropiación del territorio, sin consideración ni respeto de los propietarios campesinos, indígenas o afro. Se consideran un obstáculo las consultas obligatorias antes de la aprobación de proyectos legislativos sobre estatuto rural, entre otros. Está en debate y en controversia pública el proyecto que autoriza la venta masiva de tierras a extranjeros.

Tienen un fuerte impacto en la población rural la violación de los DDHH, el desplazamiento forzado, agravado por los bombardeos aéreos con la población civil en medio del fuego cruzado. Los bombardeos aéreos es especial dañan fuertemente las zonas agrícolas y ganaderas, son destructores del medio ambiente y de las fuentes de agua.

Es en extremo grave que casi un tercio de las fuerzas militares, cuya misión esencial es la vigilancia de las fronteras y la defensa de la soberanía, estén destinadas a "vigilar y proteger" las grandes inversiones mineras y minero-energéticas, en algunos casos insólitos como el de la

<sup>1</sup> Ver DANE, Pobreza Monetaria y Multidimensional 2011, mayo 17 2012. Ver Semana.com, Desigualdad Extrema en Colombia, marzo 12 de 2011. Ver, Beltrán, Beltrán, Santos Alonso, La Nueva Estrategia Militar del Estado Colombiano: una etapa más en la degradación de la guerra interna, en Izquierda, N° 22, mayo 2012.

<sup>2</sup> Valencia, León,



## **PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO - Comité Central**

Pacific Rubiales, para "defender" a los inversionistas extranjeros de las reclamaciones de los miles de colombianos trabajadores que en ellas laboran.

Recientemente se ha reabierto en EEUU el proceso contra la transnacional Chiquita Brands por el financiamiento al narcoparamilitarismo. Existen numerosos otros casos que comprometen vínculos de algunos sectores empresariales, extranjeros y nacionales con el financiamiento de estructuras criminales, bajo un direccionamiento contrainsurgente, es decir, político.

Se trata, entonces, no de situaciones casuísticas sino de los efectos determinantes de un modelo económico y social que mantiene y reproduce a la vez la desigualdad y la guerra.

Propuestas:

- Sobre los Subtemas 1.- Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva. 2.- Programas de desarrollo con enfoque territorial. 3. - Infraestructura y adecuación de tierras.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA GARANTIZAR EL DERECHO CIUDADANO A DECIDIR SOBRE EL VALOR DE USO DEL TERRITORIO ENTENDIDO COMO SUPERFICIE, RECURSOS HÍDRICOS Y RIQUEZAS MINERAS Y EXTRACTIVAS.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA DESMONTAR EL MODELO DE AGRICULTURA Y AGROMINERÍA DE DEPREDACIÓN.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA FIJAR NORMAS ERICTAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL OBLIGATORIAS PARA TODA INVERSIÓN ESTATAL O PRIVADA QUE AFECTE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, EL ACCESO AL AGUA, LA ESTABILIDAD DEL RELIEVE Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA EL CESE DE LOS BOMBARDEOS AÉREOS, UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y MINAS ANTIPERSONA, INCLUIDOS LOS DE FABRICACIÓN ARTESANAL, EN POBLADOS, ÁREAS DE CULTIVO, PLANTACIÓN, GANADERÍA Y DEMÁS FORMAS DE ECONOMÍA.

ESTABLECER ACUERDO PARA PLANES DE REFORMA AGRARIA ADECUADAS A LAS DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS BAJO LOS PRINCIPIOS DE: RESTITUCIÓN CIERTA A SUS PROPIETARIOS CAMPESINOS DE LAS TIERRAS DESPOJADAS; REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS EN ZONAS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD PARA PRIORIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA; MANTENER LA CATEGORÍA DE UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR, UAF, COMO CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS; FORTALECER LA FIGURA LEGAL SOBRE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA, ZRC, (LEY 160 DE 1994) Y HACERLA EXTENSIVA A LAS PERIFERIAS RURALES DE LAS GRANDES CAPITALES (COMO SE ESTÁ HACIENDO EN BOGOTÁ).

APOYAR LA PROPUESTA SOBRE ESTATUTO RURAL Y REFORMA AGRARIA DEMOCRÁTICA PRESENTADO POR LAS ORGANIZACIONES POPULARES.

- Sobre el Subtema 4: Desarrollo social, salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza; 5: Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios, crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.



ESTABLECER UN ACUERDO PARA DESARROLLAR EL CONCEPTO DE ECONOMÍA CAMPESINA, SU RELACIÓN CON EL CONSUMIDOR FINAL Y LA FIGURA DE MERCADOS CAMPESINOS.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA QUE LOS PLANES MAESTROS DE ABASTECIMIENTO URBANO PRIORICEN LA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y AFRO.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA REVISAR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO TLC EN TODO CUANTO AFECTEN LAS CONDICIONES ACTUALES Y FUTURAS DEL AGRO.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL SUELO Y AL ESPACIO URBANO PARA LA VIVIENDA DIGNA.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA CREAR NORMAS DE DESMERCANTILIZACIÓN DE LA SALUD, COMO LO PROPONE EL MOVIMIENTO SOCIAL.

ESTABLECER ACUERDOS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD Y GRATUITA, EN LOS LINEAMIENTOS DE LA MANE Y LAS ORGANIZACIONES DE EDUCADORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES RURALES CON BASE EN LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE LA OIT ACTUALMENTE NO RATIFICADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO, COMO LO HAN PROPUESTO LA CUT Y LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTA DE LOS TRABAJADORES.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA LA IMPLANTACIÓN UN NUEVO ESTATUTO LABORAL DEMOCRÁTICO.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE OIT SOBRE COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRO, RAIZALES Y PUEBLO RROM, COMO LO VIENEN EXIGIENDO LAS ORGANIZACIONES POPULARES.

Para concluir, el PCC apoya con decisión todo paso hacia la paz, entendida como una paz con democracia, plenas libertades y derechos para tod@s en cada lugar del territorio. Todo@s tenemos obligaciones con la construcción de la paz, de la justicia social y de la mayor igualdad. Los empresarios y gremios capitalistas deben contribuir sin temores y sin prejuicios. Los comunistas sabemos que la paz tiene que ser una creación colectiva, que reclama concurrencia plena, sin intenciones ocultas y con la claridad de que las concesiones primordiales atañen en particular a los enormes y desproporcionados privilegios que el poder ecómico, político y mediático le ha impuesto a la Sociedad.

La paz, como la pensamos, no se construye contra nadie. Su esencia es el reto de la ampliación y la profundización de la democracia, de los derechos exigibles para l@s explotados y desvalidos, de las reformas con R mayúscula que exige a gritos el pueblo y la Sociedad toda.

**PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO**

**Jaime Caycedo Turriago**

**Gloria Inés Ramírez Ríos**

**Bogotá, DC, diciembre 17 de 2012**



Co (1)  
Des militarización de la vida nacional  
y que se revese la norma que da  
eficacia militar, ya que una justicia  
transicional que dan en la impunidad  
la Verdad y la Justicia y la reparación

(2) ~~o~~  
Que entre a funcionar las  
leyes que hoy reposan en el  
Congreso Republica. Ley Mujer Rural.  
Ley de la economía del Ciudadano.  
Ley de mujeres Rurales.

Educación integral para las  
mujeres campesinas incluyendo  
los derechos humanos de las mujeres  
incluido, los derechos sexuales y  
reproductivos.

③

La participación de las  
mujeres en la mesa de  
diálogo y la representación  
en la toma de decisiones.

Se propone la Economía  
Solidaria como  
alternativa viable y  
sostenible al modelo  
capitalista neoliberal  
que ha enfocado  
el campo colombiano,

Se propone más ayuda sobre  
desplazados, Madres Cabeza de Hogar  
Subsidios de vivienda mejoramiento.

# MESA DE BASE 10 ANEXOS

## Los y las asistentes

En cada Mesa de Base participaron entre 40 y 60 ciudadanos de diferentes regiones y sectores del país interesados en aportar, con sus propuestas e iniciativas, al fin del conflicto. La siguiente es la lista de participantes en esta Mesa de Base.

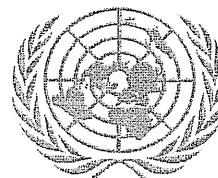






UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ  
CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)

Bogotá D.C.

17, 18 y 19 de diciembre de 2012

MESA DE TRABAJO N° 10

LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	José Arsenio Bofina	Casa de semillas Buena Vista
2	Paul Guerrero Arroyon	Marcha patriótica
3	Lida Soraí Sánchez Benítez	Ruta pacífica, los Egresados, Desplazada.
4	MYRIAM FOLERO ROMERO	FEDERAPA
5	Cesar E Caamaño U	ANUC - Cesar
6	Tiffany A. D.H.	Colectivo Pensamiento latinoamericano
7	Robinson Ureña Durón	Asopaitivo
8	MARTIN MORA	JUSTA PAZ
9	Fernando Areiza C.	A.S.N.A.C.
10	Hindou Jimenez Páez	CIEP
11	Mariela Mateuz Aguilay	Desplazado
12	Brun Verónica Portón	Mov. Dignidad
13	Madaira Zulema González	Juv. Víctimas
14	Pablo Rodríguez	Renacer siglo 21
15	Dunja León Fajardo	Ruta Pacífica de las Mujeres
16	Juan Robayo González	Programa Desarrollo y Paz Córdoba - Ucha CORDUPAZ
17	Rosendo Juan Ureña	ACUC ASOCIACIÓN campesina
18	Gustavo Andrés Ossa O.	Tolipaz
19	Christian Camilo Hurtado Serriz	FEU - Colombia
20	Camilo Herrera Sossa	Fundación Demos Orinoquía
21	Carlos Ernesto León (Izquierda)	Programa Desarrollo para la Paz del CPDPMO
22	Maria Clara Plata Adaruce	Mesa Mujeres y Economía - MME
23	Estobor Rivera	Aso. madres sociales el palmar
24	ARTURO MONCALEANO A	PROPAZ - ACC
25	Alexander Toray	Mesa Departamental palmar
26	maria Lilia Gutierrez	Fen sugro - ptyo -
27	Miriam Ruiz C	Amica
28	Ana Elsa Rojas Rey	Mesa de Mujeres por la paz.
29	EDWIN GARCIA	Academia
30	Ara cely Canaveral	Asodemuc - Marcha Patriótica
31	Daniel Cristóbal G.	Escuela Sandra London P
32	Jhon Pachon	CODEVIDH Ciudad Bolívar Bogotá
33	José María Jiménez	Coordinadora procesos sociales Bogotá
34	Richard Higuelo Ramirez	CDPMO



MESA:

MESA 1

10

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SEXO	ORGANIZACIÓN	SECTOR	DEPARTAMENTO	F
1	Tiffany Delgado	1020441256	F	Cepala	Estudiante	Antioquia	Tiffany A
2	Guillermo Ossa Griz	14395989	M	Tolupur	Desarrollo Rural	Tolima	Guillermo
3	Mariela Mateus Aguilar	30048845	F		Desplazados	Meta	Mariela
4	Olga Amparo Sanchez	32437691	F	Casa de la mujer	Mujeres	Bogotá	Olga Amparo
5	Stephanny Pulido	1023913374	F	Marcha Patrimonio	Agrario	Bogotá	Stephanny
6	Jayne Forero	14186889	M	Javeriana	Académico	Bogotá	Jayne
7	Emelias Rodriguez Parra	4944443	M	Gestor Humano	Campesino	Itulia	Emelias
8	Raul Guerrero Arce	1119211073	M	Marcha Patrimonio	Campesino	Caqueza	Raul
9	Victor Martinez	12489925	M	Comité de impulso	Desplazado	Cesar	Victor
10	Francisco Lourido	14984356	M	SAC	Agrario	Cauca	Francisco
11	Lida Sorani Sanchez	24790736	F	Ruta Pacifica <small>en luz de esperanza</small>	Desplazada	Valle	Lida Sorani
12	Maria Andrea Usategui	52268719	F	SAC	Productivo	Bogotá	Maria Andrea
13	Rosendo Duarte	91004713	M	Asociación campesina	Agrario	Magdalena	Rosendo
14	Myriam forero Romero	41626231	F	FedePapa	Agrario	Cundinamarca	Myriam
15	Cesar Emilio Gaetano	12539910	M	ANUC	Campesino	Cesar	Cesar
16	Nubia Castañeda	42783494	F	Ruta Pacifica	Mujeres	Chocó	Nubia
17	Robinson Ureña Duran	13495673	M	SAC	Palmero	N. Santander	Robinson
18	Ana María Lora	66990890	F	WWF	Ambiental	Bogotá	Ana María
19	Maria Leonor Landino	20492778	F	ADUC	Campesino	Cund.	Maria Leonor
20	Milton Cortes	87432601	M	ASOCCETWAR	Agrario	Nariño	Milton
21	Daniel Enrique Rendon	71938736	M	ANDEscal	Desplazados	Cund.	Daniel
22	Dominga Ospino	22968940	F	Camera para Vivir	Mujeres	Montes de María	Dominga
23	Eduin Garcia	79848690	M	Federación	Agropecuaria	Bog.	Eduin
24	Ana Elisa Rojas	41565836	F	Mesa de mujeres por la Ruta Pacifica	Mujeres	Bog.	Ana Elisa
25	Dumia Ester Leon	48452547	F	Ruta Pacifica de las mujeres	Mujeres	Bolivar	Dumia Ester



MESA:

MESA 1

NO.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SEXO	ORGANIZACIÓN	SECTOR	DEPARTAMENTO
26	Carlos Ernesto Leon	80281823	M	Programa desarrollo para la paz	Prodepar	Caldas
27	Alirio Garcia	7514129	M	Fensuagro	Agrario	Antioquia
28	Camilo Esteban Herrera	81717207	M	DEMOS - Orinoquia	ONG	Casancare
29	Jose Arsenio Hoyos	4636019	M	Casa de semillas	Agrario	Cauca
30	Myriam Ruiz de Cavedo	38987475	F	ANUC	Campesino	Cauca
31	Luis Fernando Ariza	15329012	M	ANUC ASCNA	Campesino	Valle
32	Arturo Moncaleano	19146338	M	Propaz - Acc	Campesino	Antioquia
33	Brian Venera	112804882	M	Mov. diadidad	Agrario	Bog.
34	Shon Pachon	1032426400	M	Marcha Patriotica	Jovenes	Bolivar
35	Yhajarra Gonzalez	1026264469	F	Indigencia ITU	Jovenes	Bogotá
36	Delfo Acosta	7174062	M	Confirung	Desplazados	Guaviare
37	Nelson Moreno Angulo	5904248	M	Marcha Patriotica	Fundacion	Cund.
38	Alberto Galvis Reyes	19443437	M	SIMTRAMCODE	Educacion	Tolima
39	Moises Escorcia Troya	7438500	M	Desarrollo integral agrario	Agrario	Bogotá
40	Andres Gil Gutierrez	74180567	M	Ruta Social comun para la paz	Campesino	Ahuancabe
41	Luis Suarez Arteaga	13244865	M	ACA	"	Magdalena
42	Angelika Rettberg	39780416	F	U. Andes	Academico	Arcuca
43	Maria Clara Plata	27950886	F	Mesa Mujeres y Esc.	Mujeres	Bogotá
44	Gillermo Gutierrez	19192041	M	ANUC - UR	Campesino	Bogotá
45	Richard Arguelle	91349512	M	Corporacion CDDPM	Campesino	Cund.
46	Daniel Ginstancho	91517537	M	Cauca Panama	Agrario	Magdalena
47	Pablo Vargas	91342421	M	Fensuagro	Campesino	"
48	Zaira Chindime	S2555192	F	Mujeres campesinas	Agrario	Santander
49	Diana Sofia Pineda Rivera	103600093	F	Fedeppa.	Campesino	Bogotá
50	Juan Ramiro Rebagio	80058484	M	Cordupaz	Integración	Bogotá
51	Pablo Rodriguez	94419406	M	Andesco	Campesino	Urbes
52	Christhan Hurtado	1070326939	M	MANE	Estudiantil	Cauca

MESA:

**MESA 1**

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SEXO	ORGANIZACIÓN	SECTOR	DEPARTAMENTO	FI
53	Miriam Jimenez Perez	43437168	F	CIEB	Campesino	Anboguia	
54	Martha Natas	12986321	M	JUSTAPAZ	Legales por la paz	Bogotá	
55	Isabel Rojas	34326644	F	ILSA	Campesino	" "	
56	Maria Cabrera	1095237970	F	BRIGARD Urrutia	Agrindushm	Bogotá	
57	Cristobal Rivera Ramon	13835703	M	Agrindushm	Agrario Campesino	Santander	
58	Alexandra Bermudez Osorio	37725930	F	Congreso de los Pueblos	Urbano	<del>Bucaramanga</del>	
59	Carlos Castro Gomez	6761935	M	Energia	Emergente	Bogotá	
60	<del>Maria Lilia Gutierrez</del>	29433901	F	Fenabogó	Agricultor	Putumayo	
61	Eldgar Alexander Tovar	7099090725	M	Mesa Departamental Putumayo	Campesino	Putumayo	
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							



